15. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA DEL PERIODO A FACTURAR EN EL ACTA DE COSTOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1857 de 2023 **Contratista:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

Contrato de Interventoría N 1039 de 2022 **Interventoría:** CONSORCIO INGESEC-1

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

INFORME MENSUAL No. 30 **MES O PERIODO**: feb-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		9
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		11
2.1	Localización		13
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del pro		14
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		15
2.4	Características técnicas del proyecto		17
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		21
3.1	Información general del contrato		21
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		22
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		25
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		26
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		33
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	33; 95
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	33; 96
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obr	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	34; 97
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	47; 98
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	47; 99
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	47; 100
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	47; 101
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	47; 102
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		48
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	48; 103
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	48; 104
	• Seguimiento Programa de Obra		48
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	48; 105
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	48; 106
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	48; 107
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	48; 108
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		50
5.1	Información general del contrato		51
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		79
5.3	Informes especialistas y profesionales		79; 109
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		79
5.5	Informe matriz de riesgos.		81; 110
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		81; 111
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		81; 112
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTO**		88
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	88; 113
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Inte	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	88; 114
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	89; 115
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	89; 116
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	89; 117
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		90
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	90; 118
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	90; 119
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	90; 120
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	90
7	**Conclusiones y recomendaciones**		91
8	**Anexos**		93
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		93; 121
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		93; 122
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		93; 123
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		93; 124

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
Nombre: Juan David Torres Sanabria
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. _4082___ de fecha _05/09/2024_

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA **PERIODO MES:** feb-26

CONTRATO DE OBRA No.: 1857 DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

PLAZO INICIAL: 34 Meses
FECHA DE INICIO: 18/09/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 3/07/2026
PLAZO ACUMULADO: 34 Meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 54.613.795.556,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 54.613.795.556,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN DAVID TORRES SANABRIA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Estudios y diseños		Unidad	
Pavimentación	Construcción	Metros	900
	Mejoramiento	Metros	
	Rehabilitación	Metros	4000
Estructuras	Muros de contencion	Unidad	16
	Alcantarillas	Unidad	51
	Puentes	Unidad	1
	Boxculverts	Unidad	6
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Estudios y diseños		Unidad	**50%**	50%
Pavimentación	Construcción	Metros	0	900
	Mejoramiento	Metros	0	
	Rehabilitación	Metros	0	3490
Estructuras	Muros de contencion	Unidad	2	14
	Alcantarillas	Unidad	2	36
	Puentes	Unidad	100%	100%
	Boxculverts	Unidad	0	4
Mantenimiento			0	
Otros (Especificar cuales)	sitio critico 4		5%	80%

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 63.546.144.593		63.546.144.593,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 4.335.355.407		4.335.355.407,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.150.000.000	$ 218.500.000	$ 1.368.500.000
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 69.031.500.000	$ 218.500.000	$ 69.250.000.000

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	241.109.329,59		241.109.329,59	49.392.180.661,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	0,00		0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00		0,00	0,00
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	241.109.329,59		241.109.329,59	49.392.180.661,00

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/03/2026 (Día / Mes / Año)

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 36.508.305.780,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 49.392.180.661,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	13,87%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	27
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	45
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	42
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**87**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1 - Fundida de vástago mod. 19 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 2 -Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 3 -Perforación e instalación de drenes
Sitio Critico No. 4 - Tramo 1



Foto 4 - Junta de dilatación
Puente vehicular las señoritas - Tramo 5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA 5/03/2026
(Día / Mes / Año)

Durante el periodo el Contratista de Obra continuó las actividades en el tramo autorizado por la interventoria para intervenir entre el km 21+350 y km 25+140, En el Tramo 1 (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contencion, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos linea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El Tramo 2, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al Tramo 3, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el Tramo 4, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el Tramo 5 se realiza actividades de instalación de junta de dilatación del puente vehicular las señoritas km74+500.

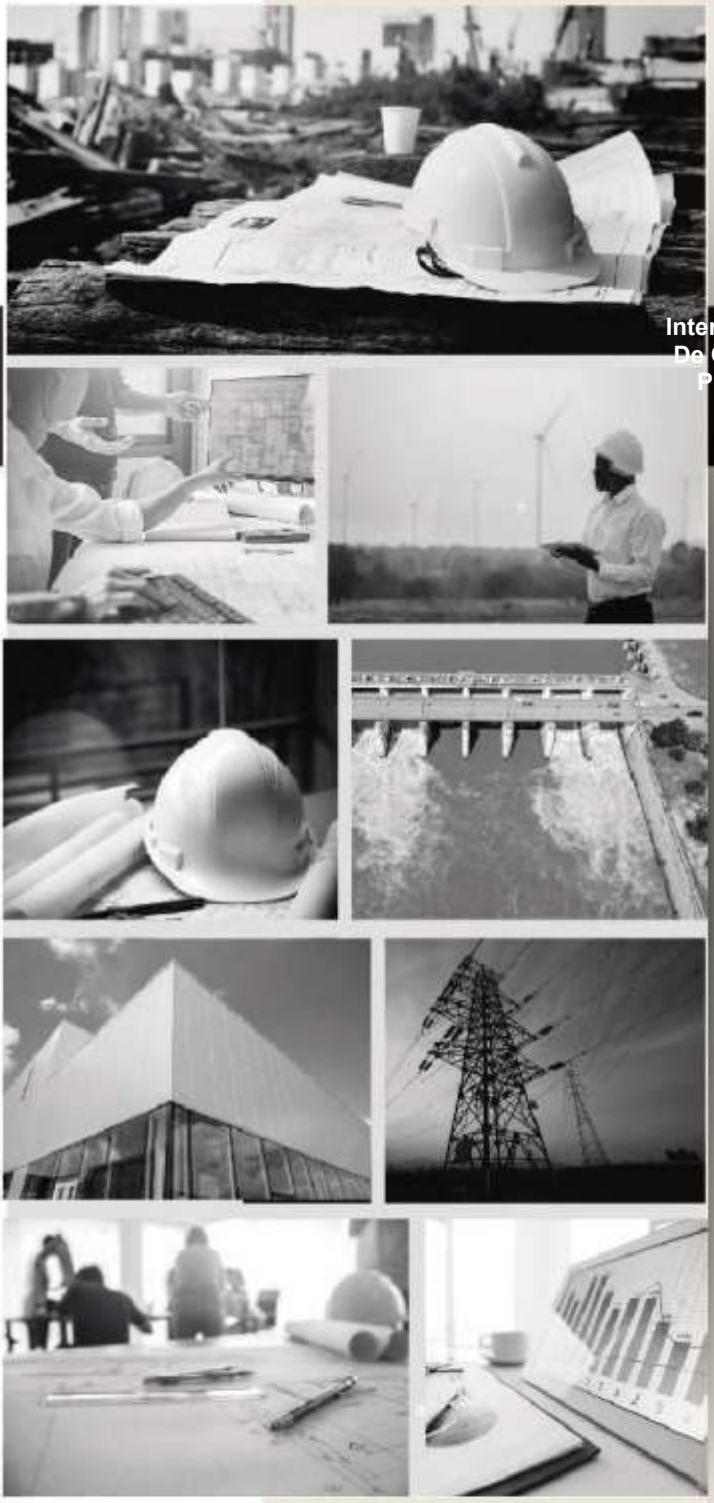
Se registraron lluvias constantes en la región, las cuales no permitieron avanzar de manera significativa en el desarrollo de las actividades programadas. La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)



Firma
Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial



Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.30
PROYECTO UNO: CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA; CORREDOR COYAIMA – ATACO - PLANADAS"

PERÍODO: Febrero de 2026

Consorcio INGESEC-1

Contrato No. 1039 de 2022

Documento T618-520-30

Revisión: 0

Febrero de 2026

Medellín, Colombia

Índice de modificaciones

Revisión	Sección modificada	Fecha modificación	Descripción
0		Febrero de 2026	Versión original

Revisión y aprobación

Nombre del documento	Informe Mensual Interventoría No.30 – febrero de 2026
# de Revisión	0
Fecha:	05/03/2026

Elaboró:	Firma: Néstor Ricardo Rey Valencia 
	Fecha: 05/03/2026
Revisó:	Firma: Andrés Hernán Angarita Beltrán 
	Fecha: 05/03/2026
Aprobó:	Firma:
	Fecha:

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 9
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 11
2.1. Localización 13
2.2. Municipios en la zona de influencia 14
2.3. Inventario y estado inicial de la vía 15
2.4 Características técnicas del proyecto 17
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 21
3.1 Información general. 21
3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes. 22
3.3 Seguimiento ítems no previstos 25
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 26
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 33
4.1 Informe Semanal 33
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 33
4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 34
4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 47
4.5 Estado General del Tiempo 47
4.6 Resumen ensayos de laboratorio 47
4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 47
4.8 Seguimiento al plan de calidad Contrato de Obra 47
4.9 Otros documentos de seguimiento mensual 48
4.9.1 Seguimiento a la inversión del anticipo. 48
4.9.2 Seguimiento Programa de Obra 48
4.9.3 Seguimiento Programa de Inversiones. 48
4.9.4 Actas de Comité de Obra. 48
4.9.5 Actas de Reunión. 48
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA
5.1 Información general del contrato 50
5.2 Descripción de las actividades realizadas por el interventor 51
5.3 Informes especialistas y profesionales 79
5.4 Informe del Programa Anual de Caja –PAC 79
5.5 Informes matriz de riesgos 81

5.6 Información de otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría. 81
6.REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 88
6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 88
6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 89
6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 89
6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 90
6.6 Otros documentos seguimiento mensual 90
6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo 90
6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado 90
6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas 90
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 91
8. Anexos 93
8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor. 93
8.2 Registro fotográfico del avance de las obras. 93
8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad. 93
8.4 Copia bitácora de obra 93

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1. Datos Generales del Contrato de Obra 21
Tabla No. 2. Listado de Reuniones En El Período 28
Tabla No. 3. Personal Ingresado en febrero de 2026 34
Tabla No. 4. Personal Retirado en febrero de 2026 35
Tabla No. 5. Personal Contratista 36
Tabla No. 6. Relación Equipos Pendientes por Calibración 47
Tabla No. 7. Datos Generales Contrato de Interventoría 50
Tabla No. 8. Relación Comunicaciones Remitidas – febrero de 2026 59
Tabla No. 9. Generación de Empleo Durante el Periodo 66
Tabla No 10 Reporte ingresos Interventoría 66
Tabla No 11 Consolidado general del personal de obra 70
Tabla No. 12 Programa Anual de Caja 79
Tabla No. 13. Pólizas y Vigencias Actualizadas Interventoría 89

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización de la carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas 13

Figura 2. Aplicativo Cifra 81

LISTA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. Obras en sitio critico 2 – Tramo 4 Modulos 16 al 18 23
Fotografía 2. Obras en sitio critico 2 – Tramo 2 Modulos 18 al 19 23
Fotografía 3. Obras en Sitio Critico 2 – Tramo 1 24
Fotografía 4. Perforación para drenajes – Tramo 1 24
Fotografía 5. Obras en Sitio Critico 4 – Tramo 1 24
Fotografía 6. Puente PR 74+500. Instalación de junta de dilatación 24
Fotografía 7. Puente PR 74+500 25
Fotografía 8. Puente PR 74+500 25
Fotografía 9 Verificación ambiental batería sanitaria obra, tramo 1, SC No4 Coyaima 60
Fotografía 10 Verificación ambiental tramo 5 puente vehicular 60
Fotografía 11 Verificación ambiental obra tramo 1, Sitio Critico No 4 Coyaima 61
Fotografía 12 Verificación ambiental ZODME Apone. 61
Fotografía 13 Verificación ambiental obra tramo 1, Sitio Critico No 2 Coyaima. 61
Fotografía 14 Verificación ambiental batería sanitaria, Sitio Critico No 4 Coyaima. 61
Fotografía 15 Punto de atención satélite 1 PR 19+550 (la jabonera) 62
Fotografía 16 Punto de atención satélite 1 PR 71+000 (Planta las señoritas) 65
Fotografía 17 Reunión de seguimiento al componente social 65
Fotografía 18 – 21 Inspección en áreas de trabajo por SST 72

ANEXOS

ANEXO 1. MEPI-MN1-IN-15-FR-3
ANEXO 2. MEPI-MN1-IN-15-FR-4
ANEXO 3. MEPI-MN1-IN-15-FR-6
ANEXO 4. MEPI-MN1-IN-15-FR-8
ANEXO 5. MEPI-MN1-IN-15-FR-10
ANEXO 6. MEPI-MN1-IN-15-FR-11
ANEXO 7. MEPI-MN1-IN-15-FR-12
ANEXO 8. MEPI-MN1-IN-15-FR-14
ANEXO 9. MEPI-MN-IN-2-FR-1
ANEXO 10. MEPI-MN-IN-2-FR-2
ANEXO 11. MEPI-MN1-IN-6-FR-1
ANEXO 12. MEPI-MN1-IN-6-FR-2
ANEXO 13. MEPI-MN1-IN-14-FR-1
ANEXO 14. MEPI-MN1-IN-14-FR-2
ANEXO 15. INFORME ESPECIALISTAS
ANEXO 16. INFORMES MATRIZ DE RIESGO
ANEXO 17. INFORMES CIFRA
ANEXO 18. SEGUIMIENTO COMPATIBILIDAD SIG
ANEXO 19. MEPI-MN1-IN-15-FR-5
ANEXO 20. MEPI-MN1-IN-15-FR-7
ANEXO 21. MEPI-MN1-IN-15-FR-9
ANEXO 22. MEPI-MN1-IN-15-FR-13
ANEXO 23. MEPI-MN1-IN-15-FR-15
ANEXO 24. MEPI-MN1-IN-3-FR-1
ANEXO 25. MEPI-MN1-IN-3-FR-2
ANEXO 26. MEPI-MN1-IN-9-FR-2
ANEXO 27. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo
ANEXO 28. Registro fotográfico y video del avance de las obras
ANEXO 29. Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas

ANEXO 30. Copia bitácora del mes correspondiente

1 INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Departamento de Tolima con su autonomía y su correspondiente autoridad jurisdiccional para la programación y ejecución de proyectos que propendan por el progreso de las regiones y el sostenimiento básico de su población, se ha trazado el propósito de recuperar el adecuado funcionamiento y la óptima operación de la red de carreteras a su cargo, de tal manera que se tengan vías en buen estado que faciliten la comunicación, el transporte de insumos, la movilidad de la población y aseguren la posibilidad de poder comercializar los productos de estas comunidades en los centros principales de acopio y de consumo. Cumpliendo además con el deber constitucional de mantener y preservar el bienestar integral de los residentes en este importante departamento de la zona central de Colombia, encontrándose enmarcado dentro del plan de desarrollo Departamental “EL TOLIMA NOS UNE” en su artículo 22 en el programa “infraestructura para el desarrollo”.

Esta importante y oportuna decisión de la Autoridad Departamental beneficia y ayuda a la adecuada y oportuna inversión de los recursos económicos para buscar la prevención del deterioro y evitar la pérdida de la infraestructura vial del Estado, logrando la restitución de las condiciones mínimas de Seguridad Vial para los usuarios, ayudando además a evitar daños y perjuicios a propiedades aledañas a la carretera, por causa de la falta de conservación y de mantenimiento de ésta y de sus obras complementarias.

Para el presente proyecto en la región sur del Departamento de Tolima, la carretera Coyaima – Ataco – Las señoritas es un medio muy importante para mantener y fomentar el sostenimiento del nivel de vida de sus habitantes, del flujo social (turístico, familiar, emergencias, etc.) y del movimiento económico de insumos y productos asociados principalmente a la ganadería y a la agricultura.

El estado y funcionamiento de esta carretera también influye directamente en el progreso, la comunicación y el desarrollo regional de algunas zonas y áreas de las jurisdicciones municipales vecinas de Planadas, Chaparral, Natagaima, cuyas

economías en particular también dependen básicamente de los resultados obtenidos permanentemente de las actividades de los sectores agrícola y ganadero e interrelación entre los Municipios aledaños.

En este proyecto se tendrá un alcance de 41,1 kilómetros con necesidades de intervención de la vía, con condiciones regulares de transitabilidad y atención de puntos críticos, es decir un requerimiento de construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes, mantenimiento del corredor vial por afectaciones de la ola invernal y construcción de obras hidráulicas para el adecuado manejo de aguas.

El Gobierno Central, representado en el Instituto Nacional de Vías, participa en este proyecto con la disposición de una firma interventora que colabore, asesore y oriente al Departamento de Tolima con la oportuna y eficiente inversión de sus recursos económicos en el mejoramiento de esta infraestructura vial.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la ejecución de una obra pública a través del Contrato 1857 de 2023 que tiene por objeto “MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, suscrito entre la Gobernación del Departamento de Tolima y la firma CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, basado en el convenio interadministrativo No. 1908 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Gobernación del Tolima.

Por la otra parte, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, provee la Interventoría mediante el Contrato 1039 de 2022 suscrito con la firma CONSORCIO INGESEC-1, que tiene como objeto “INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1”, la cual dentro de su alcance tiene la ejecución de 2 proyectos; **1) Conectividad Sur del Tolima: Chaparral Río Blanco, Coyaima Ataco – Planadas, departamento del Tolima y 2) Puente El Paso**

El Gobierno Departamental aporta el 0% de los recursos económicos y el Instituto Nacional de Vías ha destinado el 100% para aunar los esfuerzos e intervenir y mejorar el corredor vial que une a Coyaima – Ataco – Las Señoritas.

El proyecto tiene como objetivo fundamental mejorar la infraestructura vial existente para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de la movilidad y la seguridad para los usuarios de la vía.

De manera similar, teniendo en cuenta la posible ocurrencia de eventos tales como incidentes, accidentes y emergencias asociadas a la operación del tráfico y a eventos naturales, que pueden afectar notablemente a los usuarios de la vía, se considera necesario ejecutar la atención a éstos ante las eventualidades que puedan presentarse en la carretera, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente.

Así mismo, la prevención y atención de posibles emergencias, en conjunto con la implementación de mejoras en cuanto a los elementos de señalización y de Seguridad Vial existentes, se encuentran encaminadas a garantizar la comodidad, la seguridad, la operación y la debida atención a los usuarios de la infraestructura de la carretera, disponiendo oportunamente del personal suficiente e idóneo, capacidad logística y operativa para atender de inmediato cualquier eventualidad que se presente en el corredor, garantizando la transitabilidad en el mismo, con base en lo pactado entre las partes.

En el alcance general del Contrato de Obra 1857 de 2023 se establece como obras prioritarias las siguientes intervenciones (Fuente: Anexo Técnico del proceso licitatorio No. LPO-2022-280):

"*Las actividades a ejecutar y el alcance del proyecto, está en realizar la intervención de la vía COYAIMA – ATACO – LAS SEÑORITAS teniendo un alcance de 41,1 km con necesidades de intervención de la vía, con condiciones regulares de transitabilidad y atención de puntos críticos, es decir un requerimiento de construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras necesidades de intervención de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construcción de obras hidráulicas para el adecuado manejo de aguas*".

2.1 Localización

El Proyecto se encuentra localizado en el tramo Coyaima – Ataco – Las Señoritas, tal y como se evidencia en la Figura 1.

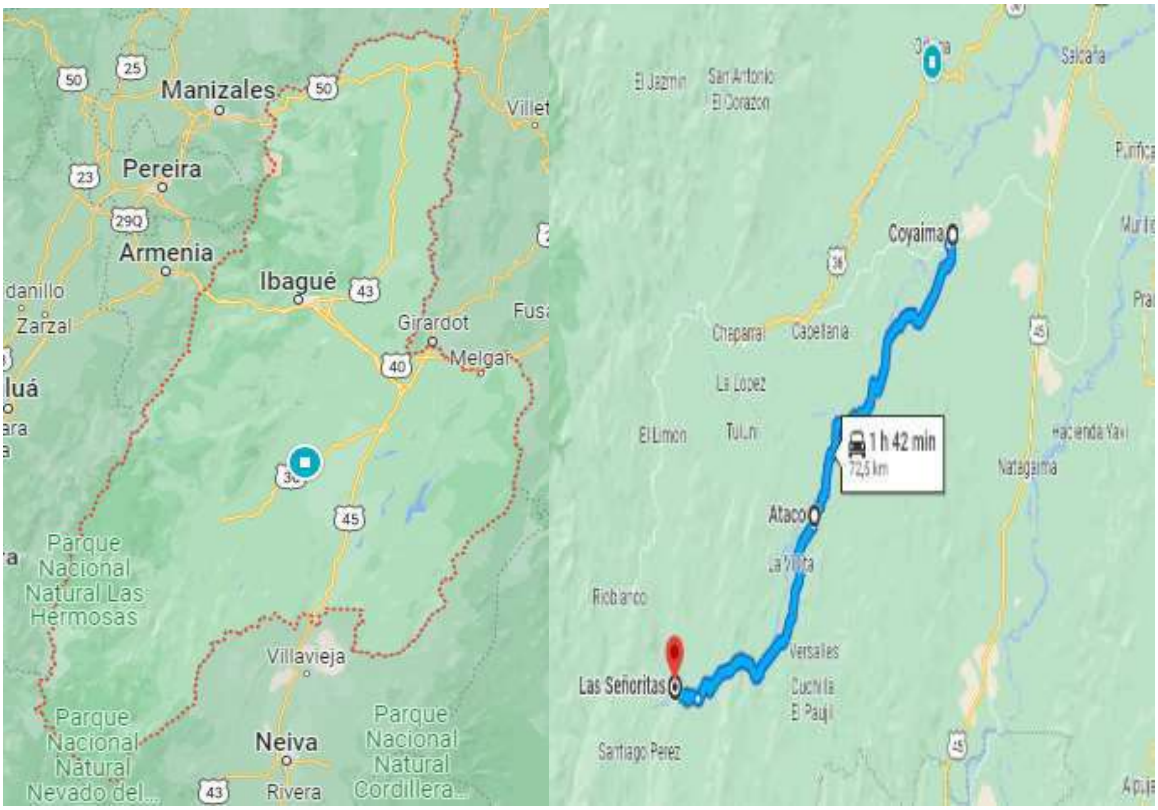


Figura 1. Localización de la carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas
Fuente: Google Maps

Este corredor vial del sur del Departamento de Tolima une a los Municipios de Coyaima, Ataco y Planadas, en una zona quebrada con notables formaciones montañosas y que cuenta con la presencia del río Saldaña por la margen derecha de la vía, por lo cual en su trazado existente sufre problemas de inestabilidad y de deterioro por causas imputables a las composiciones geológicas, erosión debido al

río Saldaña y a las afectaciones por la actividad humana que impulsan y desarrollan los movimientos de grandes masas de suelo, con la consiguiente afectación para la misma comunidad residente en el sector y para los usuarios del corredor vial.
Consultando los documentos contractuales preparados por la Gobernación del Departamento de Tolima, para el proceso licitatorio, se encuentra lo siguiente: "*El Municipio de Coyaima se encuentra localizado en el sur del Tolima con coordenadas 3°47'51" latitud Norte 75°11'38" longitud W*".

2.2 Municipios en la zona de influencia

El proyecto tiene como zona de influencia tres Municipios importantes en el departamento del Tolima, por una parte, se encuentra el municipio de Coyaima el cual se encuentra localizado en el sur del departamento del Tolima con coordenadas 3°47'51" latitud Norte 75°11'38" longitud W, un importante Municipio agrícola; Ataco igualmente localizado al sur del departamento del Tolima a 3°35'23" latitud norte 75°22'56" de longitud oeste; es un importante municipio agrícola, y Planadas se encuentra localizado al suroriente del departamento del Tolima a 3°11'47" latitud norte y 75°38'40" de longitud oeste destacándose la caficultura como el pilar de su economía que lo ubica como un gran productor de café en el contexto departamental.

Está, además, llamado a ser un Centro de Desarrollo Regional del Sur del Tolima en consideración a la jerarquía poblacional, de servicios, al liderazgo natural y tradicional que siempre ha mantenido y la posición geográfica dentro de la misma.

Hace parte del Macizo Colombiano, considerado como Parque Nacional Natural lo cual le imprime grandes potencialidades para el fomento y desarrollo de proyectos orientados hacia el Ecoturismo por la diversidad de paisajes y la exuberancia de la flora y faunas allí predominantes. Es éste un centro productor de agua; pues en él nace uno de los afluentes más importantes del departamento del Tolima, el rio Saldaña.

2.3 Inventario y estado inicial de la vía

La vía secundaria que une a los Municipios de Coyaima – Ataco – Las Señoritas en el sur del Departamento de Tolima tiene una longitud de 72,5 Kilómetros.

En este corredor se presenta variedad de condiciones geológicas, litológicas, morfológicas y de drenaje, que plantean una cantidad notable de procesos de inestabilidad asociados a lo descrito anteriormente, especialmente a la erosión ocasionada por el afluente del río Saldaña, deforestación de laderas, implantación de potreros para ganadería y agricultura, intervención de cauces naturales, falta de mantenimiento y conservación de los ríos y/o quebradas asociadas al trazado de la carretera de este proyecto, entre los más importantes y evidentes.

En el diagnóstico de la vía y revisión de los estudios existentes se puede detallar que existen sectores que no han sido pavimentados y se encuentran en material de recebo de la zona, con condiciones de transitabilidad bastante inadecuadas, susceptibles a los factores climáticos y a la afectación y erosión del río Saldaña; igualmente existen tramos pavimentados que requieren la construcción de muros de confinamiento que estabilice la banca de la carretera.

La carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas posee una longitud total de 72,5 kilómetros, de los cuales los sectores a intervenir poseen condiciones malas de transitabilidad, es decir un requerimiento de construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y obras hidráulicas, etc.

La no intervención oportuna a la situación existente acarrearía en un futuro inmediato, un problema de carácter socioeconómico, ya que se verían afectados los usuarios que frecuentan este tramo de vía, así como posibles accidentes graves que puedan llegar a afectar su integridad física por la no intervención de esta y el pésimo estado en el que se encuentra dicho activo.

De igual manera es importante mencionar que actualmente se encuentra en ejecución un proyecto cuyo objeto es contratar mejoramiento de la vía Ataco – Planadas en el Departamento del Tolima, indicar que su alcance no contempló

obras a ejecutar dentro del sector de la vía Ataco – Las Señoritas, lo cual está claramente identificado en el anexo técnico que hizo parte integral de la licitación adjudicada y de la justificación técnica para la viabilización y aprobación del proyecto mencionado.

En general la carretera requiere con extrema urgencia un programa sostenido de mantenimientos periódicos y rutinarios, para evitar las fallas y deterioros que afectan a la infraestructura vial del Estado y a los predios aledaños a la carretera, así como para mantener y mejorar la Seguridad Vial, evitando obviamente los incidentes y accidentes de tráfico que actualmente se presentan por imprudencia de los usuarios, falta de limpieza y despeje de la zona del derecho de vía y de las obras de drenaje correspondientes.

Las deficiencias que presenta actualmente la carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas, tienen como causa principal la falta de mantenimiento y de terminación de algunas obras y la construcción de otras muy necesarias como en el caso de los puentes sobre algunas quebradas, que se atraviesan mediante estructuras que ofrecen un solo carril de circulación y que tampoco tienen un mantenimiento preventivo y rutinario.

De igual manera en el tramo vial a intervenir se evidencian sectores que se encuentran en un estado aceptable y regular, el estado de conservación y de operación, se evidencia el inicio en algunos y el progreso en otros de fallas en la infraestructura vial debido a causas tales como: daños por fatiga y ahuellamiento en la estructura de pavimento, materiales granulares de las capas subyacentes de la estructura del pavimento con índices de plasticidad notorios que se alteran fácilmente con la presencia de humedad, obstrucción de obras de drenaje existentes y/o falta de estas, falta de rocería y de poda de vegetación y hasta depósito irregular de escombros en la zona del derecho de vía.

Así mismo, de manera muy especial en este aparte del estado actual de la carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas, debe incluirse el caso de los frecuentes derrumbes de materiales provenientes de laderas empinadas y visualmente inestables que han sido deforestadas para cualquier uso por parte de los moradores

y dueños de predios aledaños y cercanos a la zona del derecho de vía y fenómenos erosivos. La importancia de este aspecto de inestabilidad de las laderas radica en la posibilidad que se tiene de que ocurran movimientos de masas de suelo en grandes extensiones y que afecten obviamente la operación y funcionamiento de la carretera en cualquier momento.

Actualmente las afectaciones sobre la banca de la carretera por cuenta de los derrumbes de materiales y de vegetación, están circunscritos a la invasión de carriles de circulación para los usuarios, el taponamiento o sellado de obras de drenaje y la consecuente pérdida de visibilidad para la operación de los vehículos en algunos sectores, consecuencias que van en franco detrimento del mantenimiento y preservación de la Seguridad Vial.

Cuando se realicen los trabajos y labores de despeje y limpieza de la zona del derecho de vía y de sus obras complementarias, muy seguramente se evidenciarán y se encontrarán algunos otros problemas asociados a fallas, deterioros e inestabilidad de estructuras, que hoy en día no pueden apreciarse por la invasión de la maleza y/o material sobre éstas.

2.4 Características técnicas del proyecto

Las actividades a ejecutar están en realizar el mejoramiento de vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas, mediante la intervención prioritaria de las siguientes abscisas, Fase 1 sectores priorizados inicialmente, en el presente proyecto se presenta la intervención de las siguientes abscisas Coyaima – Ataco K17+500 al K25+000, Ataco – Las Señoritas K38+900 al K72+500, con un alcance de 41,1 km y para un tramo de intervención inicial y prioritaria de mejoramiento de la vía mediante la construcción de pavimento nuevo del K17+500 al K21+500; y de construcción de obras de estabilización de la banca en puntos críticos en las abscisas del K17+500 al K25+000 en diferentes puntos y de mantenimiento y otras necesidades de intervención de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal, tomando como K0+000 el inicio de la vía en la salida del Municipio de Coyaima.

Entre los aspectos más importantes que definen las características técnicas del presente proyecto se encuentra la ejecución de trabajos, actividades y labores que ayuden a la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura existente del corredor y a la terminación de sectores de carretera que no han sido debidamente finalizados en su oportunidad.

El proyecto contempla una duración del plazo establecido en el pliego de condiciones de 34 meses, de los cuales los cuatro primeros meses se realizarán las revisiones, ajustes y/o actualizaciones y/o complementaciones a los estudios y diseños de los sectores priorizados a intervenir.

Para el inicio de los trabajos contemplados en el presente proyecto, debe realizarse la programación para la ejecución de actividades y labores de limpieza y de despeje de la zona del derecho de vía, que de manera especial debe centrarse en el cargue y retiro de derrumbes y la limpieza y habilitación de cunetas y alcantarillas, rocería y poda de algunos árboles y arbustos.

Con base en los resultados obtenidos de la Etapa de Revisión, Ajuste, Actualización y Complementación de los Estudios y Diseños para las obras del proyecto, podrá iniciarse la terminación de la construcción de la estructura del pavimento en algunos sitios particulares y la construcción de la estructura completa de éste en otros.

Con base en lo establecido en los documentos contractuales del Contrato de Obra No.1857 de 2023, el cual es producto del convenio interadministrativo No. 1908 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Gobernación del Tolima, la ejecución de todas las obras se realizará con base en lo establecido en las Normas de Ensayos para Materiales y en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, así como el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, Manual de Señalización – Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia.

Para los casos no estipulados expresamente en las normas y especificaciones mencionadas, ni en las establecidas particularmente en los resultados de los

estudios y diseños para las obras del proyecto, se aplicarán como normativas lo establecido en los documentos técnicos y de carácter ambiental de las siguientes instituciones (según lo establecido por la Entidad Contratante):

- Manual de mantenimiento de carreteras 2016, volumen 1 y 2. Especificaciones generales de mantenimiento de carreteras. INVIAS.
- Manual de drenaje para carreteras, 2013. INVIAS.
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras, mayo 8 de 2013. INVIAS.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayos para Materiales de Carreteras, última actualización agosto 22 de 2018.
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997, y Decretos Reglamentarios, Modificación parcial del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. junio 5 de 2017.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte. Actualizado en mayo 17 de 2017.
- Normatividad Ambiental vigente (Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- Manual de Dispositivos de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015, de junio 17 de 2015 y demás normas vigentes.
- Normatividad SST vigente (Decreto Único Reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 del 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura, subsector vial. INVIAS.

- Resolución 1375 de mayo 26 de 2014, por la cual se actualizan las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras.

En general todas las demás normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.

En lo que se refiere a los materiales e insumos que se utilizarán en la construcción de las obras del proyecto, serán los determinados y establecidos en las especificaciones generales y particulares para cada parte de las obras planificadas para cumplir con el objeto del contrato de obra.
Las secuencias y tiempos de construcción y/o de intervención de determinados sectores o lugares deberán estar basados en la operación normal de la carretera teniendo en cuenta el nivel de servicio que se espera mantener durante la ejecución del contrato de obra, dado que el deterioro y fallas que se tienen en determinados sitios y sectores no incluidos para intervención en el presente proyecto, influyen en la ejecución de las obras y los posibles tiempos de espera para los vehículos usuarios en cada frente de obra programado.

Así mismo, debe tenerse en cuenta en la programación de ejecución de las obras las condiciones climáticas propias de la región, pues los rendimientos para determinadas actividades y labores estarán sujetos al régimen de lluvias y de verano, respectivamente.

Para todos los casos, situaciones e intervenciones, primará la conservación y preservación de la Seguridad Vial para los usuarios y los colaboradores que ejecutan los Contratos de Obra y de Interventoría.

De igual manera se debe tener en cuenta que con base en la valoración de complejidad del proyecto realizada por la Gobernación del Tolima durante el proceso licitatorio se estimó un puntaje total de 25 sobre un máximo de 27 puntos posibles, estimando una complejidad del proyecto de nivel alta.

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general.

A continuación, en la Tabla 1, se relacionan los datos generales del contrato de obra, como objeto, contratista, valor inicial, entre otros

Tabla No. 1. Datos Generales del Contrato de Obra

Contrato de Obra	
Entidad Contratante	Gobernación del Departamento de Tolima (NIT 800.113.672-7)
Proceso de Selección	LPO-2022-280
Fecha adjudicación	Resolución No. 100 – 14 de Abril del 2023
Contrato	1857 de 2023
Fecha de suscripción	25 de Mayo de 2023
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Contratista	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 (integrado por INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%)
Representante Legal	Carlos Fernando Méndez Lezama (Cédula de ciudadanía 14.270.552); Magda Cristina Parra Contecha (Suplente, con Cedula de Ciudadanía 65.780.322)
Valor Inicial	$ 54.613.795.556,00 Moneda Corriente Colombiana
Adición No. XX	N.A.
Valor actual	$ 54.613.795.556,00
Plazo inicial	Treinta y Cuatro (34) meses

Fecha de Inicio	18 de Septiembre de 2023
Acta adicional No. XX	N.A.
Suspensión No. XX	N.A.
Fecha de Terminación	03 de Julio de 2026
No. De Póliza de cumplimiento	2047335, de JMalucelli Travelers
No. De Póliza de R.C.E	2047336, de JMalucelli Travelers
Forma de pago	Actas Parciales de Obra

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información contractual, septiembre 2023

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

Durante el mes de febrero de 2026, el Contratista avanzó con diversas actividades:

- Tramo 1, entre las abscisas km 17+500 y km 25+140.

  - Sitio Critico No 2 – Tramo 4: Muro H: 3.5m y caisson 11m, se realiza fundida de zarpa para el modulo No. 18 y vaciado del vástago del módulo No. 17.

  - Sitio Critico No 2 – Tramo 2: Muro H: 6.5m y caisson 8 m continua con la excavación de los caisson, se instaló acero de refuerzo, formaleta y se realizó el vaciado de las zarpas, se realizó el vaciado de la primera parte del vástago No. 20.

  - En el Sitio Crítico 4: Entre las abscisas Km 23+139.70 y Km 23+245, se realiza el cajeo para instalación de sub base.

  - En el Km 23+180, perforación para instalación de drenajes.

- En el Km 23+680, se continua con la construcción del descole de la alcantarilla y la excavación en el talud para la construcción del disipador que recogerá las aguas de la zanja de coronación del talud.

- En el Km 22+832, durante el periodo se dio inicio a la fundida de los muros laterales del disipador, previa construcción de huella, contrahuella y mejoramiento

- Tramo 5, comprendido entre las abscisas km 74+390 y km 74+570

  - Puente las señoritas, entre las abscisas Km 74+385 y Km 74+580, se realizó la construcción de un disipador que conduce las aguas lluvias de las cunetas hacia la parte baja del puente. Se continua con la construcción de las cunetas entre el Km 74+385 hasta el puente Km 74+476.



Fotografía 1. Obras en Sitio critico 2-Tramo 4 - Módulos 16 al 18



Fotografía 2. Obras en Sitio critico 2-Tramo 2 - Módulos 18 y 19.



Fotografía 3. Obras en Sitio critico 2 – Tramo 1



Fotografía 4. Perforación para drenajes – Tramo 1



Fotografía 5. Obras en Sitio critico 4 – Tramo 1



Fotografía 6 Puente PR 74+500. Instalación de junta de dilatación



Fotografía 7. Puente PR 74+500.



Fotografía 8. Puente PR 74+500

3.3 Ítems No Previstos

La Interventoría aprobó mediante comunicado No. 20240812310618305 del 12 de agosto de 2024, la solicitud hecha por el Contratista por medio de la comunicación No. CSCOY000484 del 24 de julio de 2024, los ítems No Previstos y sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) para las actividades relacionadas con la pavimentación de 900 metros del paso urbano de Ataco entre las abscisas km 37+500 sector del cementerio hasta el km 38+400, puente de la quebrada Paipa en la salida hacia el municipio de Planadas.

De igual manera, la Interventoría aprobó mediante comunicado No. 20250219310618503 del 19 de febrero de 2025, la solicitud hecha por el Contratista por medio de la Comunicación No. CSCOY 000670 del 17 de febrero de 2025, los ítems No Previstos II y sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) para las actividades relacionadas con la construcción de sitios críticos 3 y 4 además de las obras de construcción del puente del PR 74+500.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Para el periodo se continuó con la supervisión y el acompañamiento técnico en los procesos adelantados por el Contratista y mencionados anteriormente.

Durante el mes en curso la Interventoría en conjunto con el Contratista de obra han continuado realizando mesas de trabajo para aclarar y puntualizar temas específicos, de igual manera se realizan recorridos de obra de manera periódica para revisar puntos y temas específicos en los frentes de trabajo, igualmente la interventoría ha mantenido una comunicación fluida con el contratista, Gobernación e Invias como se indica a continuación:

Fecha	Asunto	Entidad emisora	Consecutivo generado
4/2/2026	Respuesta a comunicación CSCOY000984 - Observaciones informe de calidad diciembre 2025	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260206320618542
5/2/2026	Informe de seguimiento Plan de calidad Enero de 2026	Consorcio Vias y Equipos Coyaima	20260206320618543
6/2/2026	Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.	20260206320618544
6/2/2026	Entrega informe mensual del área SST de enero de 2026	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260209320618545
2/6/2026	Contrato de Interventoría No. 1039 de 2022 - Respuesta 2026E-VUVRAZ-009005 Aprobación Hoja de Vida Ingeniero Auxiliar de Interventoría.	SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES	20260209320618546
10/2/2026	Radicación informe ambiental No. 29 del mes de enero de 2026.	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2026	20260211320618547
15/2/2026	ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL MES ENERO_2026.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.	20260216320618548

16/2/2026	Entrega informe mensual social N°29 Enero 2026	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025	20260216320618549
17/2/2026	Respuesta al comunicado 20260109310618887 – Monitoreos de calidad del aire y control de ruido ambiental.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.	20260217320618550
17/2/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-013113	DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA	20260217320618551
17/2/2026	Respuesta comunicado 20260217310618935 - área social	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260218320618552
17/2/2026	Comunicado de recolección y manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL).	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260218320618553
18/2/2026	ANEXOCOMUNICADO CSCOY001011 - ENTREGA CORRECCIONES INFORME MENSUAL SOCIAL No.27 NOVIEMBRE 2025	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260219320618554
18/2/2026	ANEXOCOMUNICADO CSCOY001012 - ENTREGA CORRECCIONES INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2025	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260219320618555
23/2/2026	Respuesta su comunicado 20260216310618932 Observaciones informe ambiental enero 2026.	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260224320618556
23/2/2026	Respuesta al oficio No. 20260219310618940 – Mantenimiento de vehículos y maquinaria.	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260224320618557
27/2/2026	RESPUESTA COMUNICADO 20250811310618733	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260228320618558
27/2/2026	Respuesta a Requerimiento 20260202310618916, Sitio crítico 2: Vaciado de concretos	Consorcio Vias y Equipos 2025	20260228320618559
27/2/2026	Respuesta a Requerimiento 20260225310618945 Sitio crítico 2 – Muro 2 y lleno en el trasdós del muro.	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260228320618560
26/2/2026	RESPUESTA COMUNICADOS No. 20250811310618733, 20250915310618771, 20251125310618851 y 20251212310618873	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260228320618561

28/2/2026	SEGUIMIENTO A PQRS No. 34	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260302320618562
28/2/2026	RESPUESTA REQUERIMIENTO PERENTORIO - ATENCION A DERECHOS DE PETICION Y PQRS DE LA COMUNIDAD	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260302320618563
28/2/2026	Respuesta a comunicación 20250922310618788 Certificado de calidad de materiales utilizados en obra.	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025	20260302320618564
28/2/2026	Respuesta a solicitud entrega de diseño actualizado y cartilla de despiece – Box Culvert K18+146	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025	20260302320618565
28/2/2026	Respuesta a comunicación 20260225310618944 Requerimiento, Sitio crítico 2: Acabado de concretos y conformación de lleno	Consorcio Vias y Equipos Coyaima 20205	20260302320618566
28/2/2026	Respuesta Requerimiento técnico – Box culvert Km 42+075	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025	20260302320618567

al igual que los comités y reuniones de obra; actas consignadas en la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Listado de Reuniones En El Período

Acta/Reunión	Fecha
Reunión 62	10-02-2026
Reunión 63	25-02-2026
Reunión 64	27-02-2026

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información de ejecución durante el mes de febrero de 2026

Acta de reunión No 62

Se dio inicio a la reunión a las 09:10 en la oficina del Contratista en conjunto con la Interventoría del proyecto para expresar la preocupación por parte de la interventoría sobre el tema de calidad de las estructuras y la aplicación de procedimientos SST durante las actividades que se ejecutan en obra.
Desarrollo de la reunión:
La interventoría expresa que se ha evidenciado la continuidad de los actos inseguros durante las actividades que se ejecutan en obra, por ejemplo: trabajo en alturas en el talud del sitio critico 4, el personal sin portar los equipos contra caídas (arnés, eslinga, línea de vida, etc.); en el sitio crítico 2 en el sector del tramo 2, existe un talud de aproximadamente 5.5m, en este sector se vienen ejecutando vaciados de concreto y y no hay medidas restrictivas para evitar una caída durante la actividad, así mismo, se lleva a cabo la excavación de los Caisson y no hay evidencia de los registros de medición de atmosfera (gases) antes del ingreso del personal y durante la excavación, esta situación es preocupante dado que la ocurrencia de un incidente o accidente perjudica no solo el bienestar de la persona involucrada sino la de proyecto. Se le advierte al Contratista de la sugerencia a realizar por parte de la interventoría a la Gobernación del Tolima para realizar el cambio del profesional SST y la profesional HSEQ, debido a la falta de evidencia en la aplicación de las normas sobre salud y seguridad en el trabajo. El Contratista expresa que tomará las medidas correctivas inmediatamente para mejorar el desarrollo de las actividades.
De igual manera, la interventoría solicita al Contratista tomar las medidas correctivas frente al manejo que le están dando a la mezcla de concreto en campo, ya que, se evidenció la aplicación de agua a la mezcla que se estaba instalando para las cunetas del sector del puente las señoritas y se dejó claro en obra que no se recibirían para pago, de igual forma, se dejó claro en esta reunión que se pagaran hasta dentro de 3 meses, tiempo en el que se hará seguimiento al comportamiento de este concreto instalado. Además, se le solicita al Contratista tener más control en la instalación del acero de refuerzo, debido a que se ha detectado antes de iniciar el vaciado la falta de amarre del acero, en este caso, la interventoría solicita la corrección inmediata en campo y la realiza el Contratista. El Contratista expresa que desde el inicio hasta el final de la instalación del acero de las estructuras se tiene

un control minucioso, no obstante, lo va a incrementar, así mismo, la interventoría solicita el mejoramiento de los acabados del concreto, ya que, esto puede influir en la calidad de la estructura y en el golpe de vista son evidentes los acabados. Se le solicita al Contratista la posibilidad de cambiar la formaleta para mejorar los acabados de los muros. El Contratista expresa que va a tomar las medidas necesarias para mejorar la instalación de los concretos con el objetivo de tener acabados óptimos

La interventoría solicita al Contratista, informar con tiempo sobre el inicio de las actividades, por ejemplo: el perfilamiento del talud entre las abscisas Km 23+139.7 a Km 23+245, donde se realizó la actividad de excavación sin previo levantamiento topográfico; ahora bien, con respeto a las actividades de mejoramiento en el sitio crítico 4, la interventoría ya había advertido que para el inicio del mejoramiento con el objetivo de pavimentar, era y es necesario la autorización de la Gobernación del Tolima, sin embargo el Contratista sigue realizando dicho mejoramiento. El Contratista expresa que, ha informado por medio de la programación semanal, la interventoría reitera que se deben coordinar las actividades entre las dos partes para evitar la falta de toma de información necesaria para el pago de la actividad.

El contratista informa que se instalaran entre las abscisas Km 23+139.7 a Km 23+245 drenajes en tres bolillos radiales, debido a que algunos drenajes presentan agua constante y otros permanecen secos, la interventoría solicita que en el plano de diseño actualizados aparezca esta información.

La interventoría reitera la solicitud del seguimiento con topografía e inspección visual para verificar la estabilidad del talud del sitio critico 4, debido a las fisuras que tiene el concreto lanzado, el Contratista expresa que el especialista en geotecnia hará una visita para evaluar la situación y presentar una solución, así mismo, se reitera terminar de lanzar la parte alta del talud y así protegerlo de las condiciones climáticas que lo deterioran. El Contratista informa que está a la espera de la llegada del telehandler para realizar esta tarea.

La interventoría solicita al Contratista entregar todos los pendientes que hasta ahora tiene, incluidos los diseños de los disipadores y demás obras, la prueba de carga del puente, ya que todo debe tener visto bueno por parte de la interventoría. La interventoría reitera la solicitud de la entrega del cronograma de obra y el plan de inversión mensual, necesarios para el seguimiento de la obra.

El contratista informa sobre el procedimiento de vaciado de los muros en el sitio crítico 2 – Sector 2 de altura 6.5 m, lo realizaran en dos secciones una primera altura de 2.4 m y la segunda de 3.1m, para el tratamiento de la junta se hará llave rugosa y se colocará un puente adherente, esta junta debe aparecer en los planos de diseño actualizados.
El Contratista informa que está realizando el acta de modificación con la inclusión de los ítems no previstos: Concreto clase C para las ménsulas del puente, Concreto clase C para puentes (incluye la formaleta adicional), Junta de dilatación tipo T40 o similar (incluye instalación), Hi Flow graout, Apoyo elastomérico, prueba de carga del puente, defensa en concreto tipo New Jersey, Zanja de coronación, prueba de carga de anclaje, Hidroblocks

Acta de reunión No 63

Se realiza reunión de socialización y empalme del componente social el día 25 de febrero del 20206 a las 2:45 pm en las oficinas de interventoria. Se da inicio socializando la entrega de informes semanales, los cuales la profesional Laura Moncaleano debe entregar todos los jueves antes de 3:00 pm en medio magnético. Esto con el fin de agilizar la entrega del mismo desde el área técnica de interventoria al INVIAS.

De igual manera se socializa la entrega de los informes mensuales, los cuales la profesional social del contratista tiene plazo de entregar los cinco (5) días de cada mes. Dentro de las carpetas de entrega deben ir incluidos la siguiente información:

- Informe escrito en formato PDF
- Formatos en Excel y PDF con firmas adjuntas
- Formato de registro fotográfico fechado.
- Organización de carpetas

Así mismo se le informa a la profesional social que, si bien el tiempo de entrega son 5 días, la profesional social de interventoria solicitará información pertinente para complementar el informe mensual que se emite al INVIAS.
Por otra parte, se socializan los derechos de petición que se encuentran abiertos y necesitan ser atendidos para realizar el cierre (1,4,25,28,28 y 30) según tiempos

establecidos por la ley 1755 de 2015. De igual manera se solicita iniciar gestión de cierre de PQRS No 4.
Siguiendo con la socialización de los permisos de intervención de obra, se mencionan los 9 permisos vigentes, lo cual se le solicita a la profesional social realizar envío del formato de permiso de gestión de obra actualizado, así como revisar cuales permisos se pueden ir gestionando para dar cierre.
Dando continuidad a las actividades del componente, se socializa la realización de reuniones de seguimiento mensuales con los veedores ciudadanos. Para la realización de esta actividad se debe emitir a la interventoria bosquejo de volante informativo y presentación PowerPoint para su aprobación y emisión. Luego de realizar la reunión, se debe realizar un acta de reunión con los siguientes anexos:

- Formato de listado de asistencia diligenciado.
- Registro fotográfico.
- Cuenta de cobro por concepto de refrigerios.

Seguido, se socializa la totalidad de las actas de vecindad que se encuentran cerradas y las faltantes por dar cierre en el sector 2, Tramo urbano. Se menciona que las viviendas deshabitadas deben realizarse cierre en compañía del personero municipal, quien servirá de testigo. Adicionalmente, se le solicita revisar el avance de obra del puente “El águila” sector 5; para realizar el cierre de las actas de vecindad. De igual forma se le informa que la anterior residente social, Carolina Bautista no anexó registro fotográfico y fílmico de algunas actas de vecindad de cierre, por lo tanto, deben solicitarlas.

finalmente se solicita dar respuesta a las comunicaciones emitidas por la interventoria.

Acta de reunión No 64

La reunión inicia con la presentación del formato FE-618-02 Formatos Liberación, indicando que cada obra terminada debe registrarse en este documento, en cumplimiento con los parametros de calidad.

Procedimiento de liberación:

- Registro por el responsable de obra.
- Verificación por control de calidad.
- Revisión y aprobación final por planificación.
- Importancia de usar el formato de manera consistente para todas las obras.

Acuerdos:
- Registrar todas las obras terminadas en el formato FE-618-02 Formatos Liberación
- El equipo técnico verificará las obras.
- Seguimiento mensual para asegurar cumplimiento.

Se enfatizó la necesidad de uniformidad en el registro y archivo de los formatos para garantizar trazabilidad y control documental.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal

Se anexan informes semanales del mes de febrero de 2026, en el Anexo 01.

MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

- Informe Semanal No. 125, del 30 de enero al 05 de febrero de 2026.
- Informe Semanal No. 126, del 06 de febrero al 12 de febrero de 2026.
- Informe Semanal No. 127, del 13 de febrero al 19 de febrero de 2026.
- Informe Semanal No. 128, del 20 de febrero al 26 de febrero de 2026.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Durante este periodo el equipo mínimo requerido, se encuentra parcial debido a la magnitud de las obras intervenidas para tal caso, se presenta el Anexo 02. **MEPI-MN1-IN-15-FR-4.**

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

El Contratista remite la información del personal la cual se encuentra en el **MEPI-MN1-IN-15-FR-6.** Con la información del pago de seguridad social, correspondiente al período de febrero de 2026.

Durante el período de elaboración del informe, el contratista de obra reporto el ingreso de personal. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de corte del informe se cuentan con 102 colaboradores activos en el proyecto, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 3. Personal Contratista febrero de 2026.

Personal Vinculado en el contrato N° 1857 – 2023 “Mejoramiento de la vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas en el Departamento del Tolima”

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA				
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**	**FECHA INGRESO**
1	MONCALEANO PINTO LAURA SOFIA	1.006.032.008	RESIDENTE SOCIAL	12/02/2026
2	CAMACHO CAVIEDES CESAR	1.106.778.217	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	17/02/2026
3	GUZMAN GUTIERREZ DEIVY DESIDERIO	1.109.001.520	CONDUCTOR DE MIXER	06/02/2026
4	CHAVEZ SUÑIGA LUIS ENRIQUE	5.855.084	CONDUCTOR DE VOLQUETA DT	07/07/2026
5	BASTO RIGOBERTO	79.004.030	OFICIAL DE OBRA	04/02/2026

6	BONILLA HERNANDEZ HILMER	1.072.744.390	MAESTRO DE OBRA	04/02/2026
7	GAMBOA SERRATO SEBASTIAN	1.077.725.067	AYUDANTE DE OBRA	17/02/2026
8	FLOREZ BOHORQUEZ WILSON JOSE	1.005.649.922	AYUDANTE DE OBRA	19/02/2026
9	MOSQUERA MOSQUERA NAZARIO ALIRIO	11.620.205	PILERO	13/02/2026
10	MOSQUERA HACHITO LUIS FERNANDO	1.077.647.940	PILERO	13/02/2026
11	TORRES TORRES DARWIN CAMILO	1128544340	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2026
12	LULIGO SANCHEZ NEIDER YECID	1061684255	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2026
13	LULIGO SANCHEZ LEYDER DUVAN	1062775897	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2026

Tabla No. 4. Personal Retirado en febrero de 2026

Personal retirado en el contrato N° 1857 – 2023 “Mejoramiento de la vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas en el Departamento del Tolima”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA RETIRO
1	ARROYO ARIAS HEIVER STIVEN	1.109.413.341	OFICIOS VARIOS	FEBRERO 2026
2	DOMINGUEZ SERRANO JUAN DIEGO	1.109.415.684	OFICIOS VARIOS	FEBRERO 2026
3	VARGAS CRISTNCHO YENNI YOBHANA	28.951.310	RESIDENTE DE OBRA	FEBRERO 2026
4	VARGAS TORRES JESUS ARMANDO	74.241.036	OPERADOR EXCAVADORA	FEBRERO 2026
5	CIFUENTES HERNANDEZ JAIRO	16.230.131	MAESTRO DE OBRA	FEBRERO 2026

6	HERNANDEZ MANUEL URIEL	79.001.473	AYUDANTE DE OBRA	FEBRERO 2026
7	LEDEZMA ZUÑIGA CECILIO ARBEY	10.566.429	AYUDANTE	FEBRERO 2026
8	QUILINDO CONEJO VICTORIANO	1.062.774.188	OFICIAL	FEBRERO 2026
9	YARA ROGELIO	93.476894	AYUDANTE DE OBRA	FEBRERO 2026
10	HERNANDEZ SANCHEZ FARID RICARDO	1.117.528.351	AYUDANTE DE OBRA	FEBRERO 2026
11	BASTO RIGOBERTO	79.004.030	OFICIAL DE OBRA	FEBRERO 2026
12	BONILLA HERNANDEZ HILMER	1.072.744.390	MAESTRO DE OBRA	FEBRERO 2026

- Personal Activo en el contrato N° 1857 – 2023 “Mejoramiento de la vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas en el Departamento del Tolima”

PERSONAL CONTRATO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
1	AVENDAÑO PORTELA EDGAR DAVID	1.106.782.434	OFICIOS VARIOS
2	AVILES ESTEBAN	93.450.557	MECANICO
3	BEDOYA LUNA MAURICIO	1.110.458.064	OPERADOR RETROCARGADOR
4	CAICEDO GUZMAN EDWIN OVANI	1.108.831.826	AUXILIAR DE LABORATORIO
5	CAICEDO TAVERA JOSE OSMER	1.108.833.745	OFICIOS VARIOS
6	CAMPO VELARDE DARWIN	76.150.365	OPERADOR PERFORADORA HIDRAULICA
7	CAMACHO CAVIEDES CESAR	1.106.778.217	OPERADOR DE MOTONIVELADORA
8	CAPERA GOMEZ ANGIE TATIANA	1.110.561.653	RESIDENTE DE CALIDAD
9	CASTAÑO HERNANDEZ JOSE GABRIEL	1.000.219.301	OFICIOS VARIOS

PERSONAL CONTRATO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
10	CASTRO AGUJA CARLOS DAVID	1.005.825.117	OFICIOS VARIOS
11	CHARRY MARTINEZ LICETH VANESSA	1.075.276.481	RESIDENTE AMBIENTAL
12	CHARRY QUINTERO ANDERSON DUVAN	1.005.850.629	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE
13	CHAVEZ SUÑIGA LUIS ENRIQUE	5.855.084	CONDUCTOR DE VOLQUETA DT
14	DUDUARA CACAIS JUAN CARLOS	1.105.055.406	OFICIOS VARIOS
15	GALINDO MUÑOZ MILTHON JOVANNY	5.828.309	OPERADOR PLANTA DE CONCRETO
16	GARCIA ROJAS BRAYAN DAVID	1.110.543.402	TOPOGRAFO INSPECTOR
17	GARCIA VARGAS JOHAN	1.110.502.538	CONDUCTOR CARROTANQUE
18	GOMEZ CONTA ANDRES FELIPE	1.075.276.493	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
19	GUERRERO CARRILLO MILCIADES	5.887.564	INSPECTOR DE OBRA
20	GUTIERREZ CONTECHA DAVID EDUARDO	1.010.234.043	AUXILIAR DE INGENIERIA
21	GUZMAN GUTIERREZ DEIVY DESIDERIO	1.109.001.520	CONDUCTOR DE MIXER
22	HERNANDEZ VALBUENA HEBER FABIAN	1.072.747.193	OPERADOR CARGADOR
23	HERNANDEZ MATEUS MARICELA	37.616.194	DIRECTOR DE OBRA
24	JARAMILLO GARZON CARLOS ALBERTO	10.197.310	CONDUCTOR DE DUMPER
25	LOAIZA JUAN DAVID	1.108.831.482	CONDUCTOR VOLQUETA DT
26	MILLAN OSPINA EVER ELEAZAR	1.099.552.360	OPERADOR PERFORADORA HIDRAULICA
27	MONCALEANO PINTO LAURA SOFIA	1.006.032.008	RESIDENTE SOCIAL

PERSONAL CONTRATO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
28	MONCALEANO PINTO CARLOS FERNANDO	1.007.684.115	RESIDENTE SST
29	MONTOYA RIOS HERNAN DE JESUS	98.641.930	OPERADOR DE TRITURADORA
30	OCAMPO PAPAMIJA LINCOM YOBANY	1.060.986.148	OPOERADOR DE BOMBA
31	OLIVO GONZALEZ BLADIMIR	1.045.673.940	OPERADOR PERFORADORA HIDRAULICA
32	OSPINA RAMIREZ NELSON ANDRES	1.108.830.010	AUXILIAR ALMACEN
33	OYOLA AROCA JOSE FABIAN	1.106.780.351	CADENERO I
34	PEÑA TIQUE EDISON	1.005.996.996	CONDUCTOR DE VOLQUETA DT
35	PERDOMO MOSQUERA VICTOR ALFONSO	14.282.373	CONDUCTOR DE VOLQUETA DT
36	PEREZ WILMER HERNAN	14010320	CONDUCTOR DE MIXER
37	POLANIA LOAIZA ABRAHAM	79.965.365	OFICIOS VARIOS
38	ROMERO LOPEZ JUAN JOSE	5.789.953	OFICIOS VARIOS
39	SANCHEZ AMAYA LUBIAN	1.298.590	ADMINISTRADOR DE OBRA
40	SILVA OVIEDO DIDDIER	93.450.553	OPERADOR COMPACTADOR
41	SOACHA GALEANO WILSON	1.105.054.358	OFICIOS VARIOS/PORTERO
42	SOSA PEÑA MATHIUS FABIAN	1.007.818.424	OFICIOS VARIOS / CELADOR
43	SUAREZ DIEGO FERNANDO	14.012.340	OFICIOS VARIOS
44	VALENCIA RUBIO JORGE ELIECER	14.273.292	CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO
45	VARGAS MAPE JACKELINE	1.108.830.289	OFICIOS VARIOS
46	VILORIA CARDONA RAFAEL ANTONIO	1.062.612.880	CONDCUTOR DE VOLQUETA DT

PERSONAL CONTRATO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
47	YAGUARA JAIRO	93.478.355	OFICIOS VARIOS
48	YATE RODRIGUEZ HUGO ALEXANDER	1.110.564.562	OFICIOS VARIOS

PERSONAL JV INGENIERIA & SUMINISTROS. SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
49	ALDANA RICARDO	1193578454	AYUDANTE DE ORBA
50	BENACHI MOSQUERA YEDINSON ALEJANDRO	1.062.780.412	OFICIAL DE OBRA
51	CORDOBA CORDOBA JOSÉ ABEL	79.875.571	PILERO
52	ESPINOSA CARLOS ANDRES	1.037.571.139	PILERO
53	GONZALEZ JARAMILLO ANDRES FELIPE	1.005.184.576	AYUDANTE DE OBRA
54	GUARNIZO FRANCIA	1.013.590.143	CONTROLADORA VIAL
55	GRACIANO DEIVER DE JESUS	1.037.264.567	PILERO
56	HORMIGA HERNANDEZ RONNAL YAMID	1.058.788.188	OFICIAL DE OBRA
57	LUNA DIANA MARCELA	1.105.057.020	
58	LULIGO BENACHI LUIS HORLANDO	4.788.627	AYUDANTE DE OBRA
59	MOSQUERA ARBOLEDA HUGO OLIMPO	1.123.160.532	PILERO
60	OSPINA QUINTERO WILLIAM ALEXANDER	14.297.848	CONDUCTOR
61	OVIEDO UREÑA VICTOR MANUEL	14.010.346	AYUDANTE DE OBRA
62	PALACIOS PALACIOS CLEMENTE	1.039.446.884	PILERO
63	PINZON EDGAR	79.004.849	MAESTRO DE OBRA
64	PUCHANA URBINA JOSE ERNESTO	6.706.222	OFICIAL DE OBRA

PERSONAL JV INGENIERIA & SUMINISTROS. SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
65	PUCHANA URBINA LEONEL	71.002.584	AYUDANTE

PERSONAL CONTRUCCIONES SOBRE LA ROCA SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
66	BORJA OBREGON JHON FREDY	11.830.899	PILERO
67	BARRIOS TOUS JUAN CARLOS	1.003.140.969	PILEROS
68	BENITEZ SUAREZ LUIS ALFREDO	1.038.104.771	PILERO
69	CORDOBA MOSQUERA ALEXANDER	1.076.382.075	PILERO
70	CRUZ ALBER YESID	1.006.966.216	OFICIAL DE OBRA
71	FLOREZ BOHORQUEZ WILSON JOSE	1.005.649.922	AYUDANTE DE OBRA
72	GAMBOA SERRATO SEBASTIAN	1.077.725.067	AYUDANTE DE OBRA
73	MEDINA PEREZO EDUARDO	4.988.336	PILERO
74	ROSADO PERTUZ LUIS LEONARDO	1.067.972.193	AYUDANTE DE OBRA
75	RODRIGUEZ CRISTIAN	1007153455	AYUDANTE DE OBRA
76	SERPA SILGADO ALVARO JAVIER	1.101.445.686	AYUDANTE DE OBRA
77	VERA VILLANUEVA CARENT JUDITH	1.110.179.484	INSPECTOR SST
78	ZUÑIGA PADILLA ANTONIO MANUEL	1.039.078.632	PILERO

PERSONAL PJ CORE PROJECT SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
79	MORENO MURILLO ARCENIO	11.802.960	PILERO
80	PALACIOS MENA LUIS ANIBAL	8.129.400	PILERO

PERSONAL PJ CORE PROJECT SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
81	RENTERIA GONZALEZ ALEXIS	11.813.141	PILERO
82	TORRES TORRES DARWIN CAMILO	1128544340	AYUDANTE DE OBRA
83	LULIGO SANCHEZ NEIDER YECID	1061684255	AYUDANTE DE OBRA
84	LULIGO SANCHEZ LEYDER DUVAN	1062775897	AYUDANTE DE OBRA

RESUMEN DE PERSONAL DEL CONTRATO:

- Personal que ingresa: 13
- Personal retirado: 12
- Personal activo: 84

EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES

MES	INDICE DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES			
	NÚMERO DE TRABAJADORES EVALÚADOS	NÚMERO DE TRABAJADORES APTOS	INDICE MENSUAL	ACUMULADO
FEBRERO	13	13	100%	100%

CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA	TEMA DE CAPACITACIÓN	N° PERSONAS PROGRAMADAS	N° DE ASISTENTES	HORAS DE CAPACITACIÓN
30/01/2026	CAPACITACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENSIÓN DEL TRASTORNO MENTAL EN EL TRABAJO	47	**47**	**1 Hora**
25/02/2026	CAPACITACIÓN RIESGO MECANICO	47	**47**	**1 Hora**

ACTIVIDADES EN PROMOCION Y PREVENCION - CHARLAS DE SST

FECHA	TEMA DE CHARLA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN	EMPRESA
02/02/2026	PRIMERA NORMA DE PREVENCION DE ACCIDENTES "TRABAJE CORRECTAMENTE"	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
03/02/2026	USO DE HERRAMIENTAS O EQUIPOS CON PARTES EN MOVIMIENTO	40	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
04/02/2026	MANEJO Y USO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
05/02/2026	SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE	47	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

06/02/2026	MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
07/02/2026	PROTECCION AUDITIVA	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
09/02/2026	IDENTIFICACION DE PUNTOS CIEGOS EN LA MAQUINARIA	43	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
10/02/2026	PAUSA ACTIVA, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
11/02/2026	PREVENCION DE RIESGOS PARA LABORES EN EXCAVACION	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
12/02/2026	ACTITUDES DE CAUSAN ACCIDENTES	43	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
13/02/2026	ORDEN Y ASEO	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
14/02/2026	AVISO DE PITOS DE RETROCESO	43	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
16/02/2026	MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJO CON ASFALTO	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
17/02/2026	REGLAS BASICAS DE SEGURIDAD	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

18/02/2026	USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	43	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
19/02/2026	SEÑALIZACION DE PREVENCION DE ACCIDENTES	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
20/02/2026	MEDIDAS DE PREVENCION SOBRE ACTIVIDAD EN CAISSON	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
21/02/2026	ELEMENTOS QUE GENERAN DISTRACCION	43	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
23/02/2026	RIESGO MECANICO	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
24/02/2026	AUTOCUIDAD	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
25/02/2026	DIVULGACIÓN INFOGRAFIA FIEBRE AMARILLA	60	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
26/02/2026	YO TE CUIDO, TU ME CUIDAS	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
27/02/2026	MEDIDAS CONTRA LA FIEBRE AMARILLA E IMPORTANCIAS DE LA VACUNACIÓN	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
28/02/2026	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EXCAVACIONES	33	10 MIN	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Ausentismo

MES	ÍNDICE DE AUSENTISMO COMÚN			
	N° DÍAS PERDIDOS POR EC	N° DE DIAS PROGRAMADOS	N° TRABADORES MES	ÍNDICE DE AUSENTISMO
FEBRERO 2026	28	28	84	N/A

FECHA	NOMBRE APELLIDO	CARGO	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE INCAPACIDAD
01/01/2026	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	OFICIOS VARIOS	ACCIDENTE DE TRANSITO	

FECHA	ÍNDICE DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD GENERAL	
	N° DÍAS PERDIDOS POR ENFERMEDAD GENERAL	DIAGNÓSTICO
01/02/2026	30	ACCIDENTE DE TRANSITO

INCIDENTES

FECHA	INCIDENTES REPORTADOS		
	EMPRESA	BREVE DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	INVESTIGACIÖN
FEBRERO 2026	Consorcio Vías y Equipo Coyaima	N/A	0

AUSENTISMO POR ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN

MES	ÍNDICE DE AUSENTISMO COMÚN			
	N° DÍAS PERDIDOS POR EC	N° DE DIAS PROGRAMADOS	N° TRABADORES MES	ÍNDICE DE AUSENTISMO
FEBRERO 2026	28	28	84	N/A

FECHA	NOMBRE APELLIDO	CARGO	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE INCAPACIDAD
01/02/2026	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	OFICIOS VARIOS	ACCIDENTE DE TRANSITO	

Accidentalidad

CONCEPTO	Mes febrero 2026	Acumulado	Total
Total, de accidentes laborales			
Lesión en vehículo de maquinaria amarilla	**0**	**0**	**0**
	0	**0**	**0**

MES	N° DE AT	N° DÍAS PERDIDOS	N° TRABAJADORES EN EL MES	ACUMULADO: ÍNDICE DE FRECUENCIA
FEBRERO	0	0	84	0

MES	ÍNDICE DE SEVERIDAD			
	N° DÍAS PERDIDOS	N° DE AT	N° TRABADORES MES	ACUMULADO: ÍNDICE DE SEVERIDAD
FEBRERO	0	0	84	0

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

Se presenta el Anexo 04. **MEPI-MN1-IN-15-FR-8.**

4.5 Estado General del Tiempo

Se presenta el Anexo 05. **MEPI-MN1-IN-15-FR-10.**

4.6 Resumen ensayos de laboratorio

En el periodo pasado correspondiente al mes de febrero de 2026, el Contratista reportó los ensayos realizados a la Base Granular; El material de filtro y los agregados dispuestos en el tramo 1 Sitio Critico 2 y 4, y Tramo 4; al igual que los ensayos de resistencia a la compresión de los concretos vaciados en concreto lanzado y Caisson. Los resultados de dichos ensayos se relacionan en el Anexo 06. **MEPI-MN1-IN-15-FR-11.**

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Se presenta el Anexo 07. **MEPI-MN1-IN-15-FR-12.**

4.8 Seguimiento al plan de calidad Contrato de Obra

En el periodo del mes de febrero de 2026, el Contratista remitió los certificados de calibración de los equipos que se encuentran en el proyecto, en revisión, se evidencia que los equipos cumplen con el certificado de calibración de los equipos vigentes.

Tabla No. 6. Relación Equipos Pendientes por Calibración

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración

Para este período no se generan registros de no conformidades ni de quejas y reclamos.

La información relacionada con el seguimiento al Plan de Calidad del Contratista se presenta en el Anexo 08 **MEPI-MN1-IN-15-FR-14.**

4.9 Otros documentos de seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

No se relaciona información correspondiente al seguimiento a la inversión del anticipo del contrato de obra, toda vez que la cláusula contractual No.5 ANTICIPO, establece: *"En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado"*.

Se presenta Anexo 9 **MEPI-MN1-IN-2-FR-1 PLAN INVERSION DEL ANTICIPO MENSUAL DE OBRA –** Para este periodo No Aplica

Se presenta Anexo 10 **MEPI-MN1-IN-2-FR-2 INFORME INVERSION BUEN MANEJO ANTICIPO DE OBRA –** Para este periodo No Aplica

4.9.2 Seguimiento Programa de Obra

El contratista entrego la programación durante el periodo por lo que la interventoría puede informar que el proyecto tiene un avance programado del **57.22%** frente a un ejecutado del **64.13%** generando un adelanto del **6.91%**

4.9.3 Seguimiento Programa de Inversiones.

Se presenta el Anexo 11. **MEPI-MN1-IN-6-FR-1. (Aprobado y suscrito)**
Se presenta el Anexo 12. **MEPI-MN1-IN-6-FR-2. (No Aplica)**

4.9.4 Actas del Comité de Obra.

Se presenta el Anexo 13. **MEPI-MN1-IN-14-FR-1,** Para este periodo No Aplica

4.9.5 Actas de Reunión.

Se presenta el Anexo 14. **MEPI-MN1-IN-14-FR-2.**

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información general del contrato

En la Tabla 2, se relacionan los datos generales del contrato de Interventoría, donde se indica, duración, valor inicial, contratista, objeto, entre otras, correspondiente a la información de relevancia.

Tabla No. 7. Datos Generales Contrato de Interventoría

Contrato De Interventoría	
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS (NIT 800.215.807-2)
Proceso de Selección	CMA-DTE-SEP-192-2021
Adjudicación	Resolución 824 – 11 de Marzo de 2022
Contrato	1039 de 2022
Fecha de suscripción	23 de Junio de 2022
Objeto	interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1
Lugar	Coyaima – Ataco – Las Señoritas, Departamento del Tolima
Contratista	CONSORCIO INGESEC-1 (Integrado por SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%)
NIT	901.577.100-3
Representante Legal	Juan David Gómez Roldan
Valor Inicial	$ 8.489.968.693,00 Moneda Corriente Colombiana
Adición No. XX	N.A.

Plazo Inicial	Hasta 31 de diciembre de 2028
Fecha de inicio	12 de septiembre de 2023
Prórroga XX	N.A.
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2028
No. de Póliza de Cumplimiento	NB-100212563, de Seguros Mundial
Forma de pago	Actas Mensuales

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información contractual, marzo 2024

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el interventor

Durante el mes de febrero de 2026, la Interventoría continuó ejecutando las siguientes actividades:

5.2.1 Componente Técnico:

- Se continuo la revisión de la información presentada por el Contratista de obra, concerniente a documentación contractual y estudios y diseños para las obras establecidas respecto a los componentes de Estructural, Diseño Geométrico, Geotécnica, e Hidráulica, por parte de cada especialista de la Interventoría y sus respectivas respuestas especialmente a los sitios críticos.

  - En el Tramo 1 (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos línea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.

- Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
- El Tramo 2, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
- Respecto al Tramo 3, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
- En el Tramo 4, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el Tramo 5 se realiza actividades de instalación de junta de dilatación del puente vehicular las señoritas km74+500.

5.2.2 Componente Ambiental:

Durante el período de elaboración del informe, por parte del componente ambiental y de sostenibilidad, se adelantaron actividades relacionadas con recorridos de campo, elaboración de comunicaciones y revisión de documentación presentada por el Contratista de obra, tal y como se relaciona a continuación:

Se revisa el informe ambiental mensual mes de enero 2026

Se envía observaciones al informe mensual del mes de enero 2026.

Se está a la espera que el contratista corrija las observaciones de la versión No 2 del Plan de Inversión Ambiental.

El contratista cuenta con tres baterías sanitarias portátiles en los frentes de obra del tramo 1, dos (2) unidades BS en el crítico 2 y una (1) unidad BS en el crítico 4.

Se realiza seguimiento a la implementación, por parte del contratista de obra, de las medidas propuestas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental propuesta para el proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales generados por el desarrollo normal de las obras.

Programa 1. Gestión del Proyecto

- **Proyecto DAGA - 1.1-01. Conformación del Grupo de Gestión Ambiental y Social:**

  1.Dando cumplimiento a lo establecido por los documentos contractuales, el contratista contó con un especialista ambiental y un especialista HSEQ.

  2.El contratista conto con un ingeniero ambiental en campo que se encarga de ejecutar las actividades propuestas en el PAGA.

  3. Durante el período de elaboración del informe, el contratista de obra remitió a la Interventoría 6 comunicaciones.

- **Proyecto DAGA - 1.2-02 Capacitación y concientización para el personal de obra:**

  Se realiza capacitación al personal de la obra, por parte del contratista, tema: control de erosión y manejo de suelos.

- **Proyecto DAGA - 1.3-03 Cumplimiento de requisitos legales:**

  1. **Permiso de Concesión de Agua:**
  Río Saldaña – PR 10+450. Mediante Resolución 0030 del 16 de febrero de 2024, la Autoridad Ambiental otorgó permiso de concesión de agua para uso de industrial de 0,694 l/s, con una vigencia de 36 meses,

Río Saldaña – PR 3+500. Mediante Resolución 0072 del 22 de marzo de 2024 la Autoridad ambiental otorgó permiso de concesión de agua para uso doméstico e industrial de 0,282 l/s, con una vigencia de 36 meses.

2. **Registro como Generador de RCD**

La Autoridad Ambiental, mediante Auto 38 de 2024 asociado al Expediente 16055, otorga al contratista el permiso para la disposición de los materiales provenientes de las excavaciones y demoliciones de estructuras existentes.

3. **Permiso de Emisiones Atmosféricas**

Mediante Resolución 3732 de 2024, se otorga el permiso de emisiones atmosféricas para la planta de concretos y la planta trituradora que se encuentra sobre la vía Coyaima-Ataco-Las Señoritas.

4. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 6846 de 2024, se otorga el permiso de Permiso de Ocupación de Cauce, sobre el rio Saldaña, para la construcción de un Muro de contención superficial para protección del talud inferior de la vía, en la vereda Las Señoritas del
municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

5. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 5676 de 2024, se otorga el permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción de un Potón, la Quebrada Dionicia cuenca del Rio Saldaña en la vereda El Águila del municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

6. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 2622 de 2024, se otorga el permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción de alcantarilla Box Culvert, sobre el drenaje natural denominada drenaje NN en el municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

7. **Permiso Aprovechamiento forestal**
Mediante Resolución 5679 de 2024, se otorga el permiso de Aprovechamiento Forestal árboles aislados, – tala por obra privada de doscientos noventa y seis (296) individuos arbóreos de diferentes especies forestales que se encuentran plantados en los costados del corredor vial Coyaima- Ataco- Las Señoritas en los Municipios de Coyaima y Ataco, Departamento del Tolima

8. **Permiso Aprovechamiento forestal**

Mediante Resolución 7182 de 2024, se otorga el permiso de Aprovechamiento Forestal árboles aislados, –para el aprovechamiento forestal de treinta y tres (32) individuos arbóreos de diferentes especies forestales que se encuentran plantados en el predio denominado Apone ubicado en la Vereda Apone PR 28+140 del Municipio de Ataco, Departamento del Tolima.

Programa 2. Manejo de las actividades constructivas

- **Proyecto DAGA - 2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción:** Se realiza visita a la planta de concretos y planta trituradora, con el fin de validar el almacenamiento adecuado de los materiales de construcción. Se solicita que los materiales que puedan generar emisiones sean protegidos con lonas o plásticos y cuenten con barreras de contención para evitar arrastre de los mismos a fuentes de agua.

- **Proyecto DAGA - 2.2-05 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales:**
El contratista presentó para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, dos fuentes de materiales. La Planta Coyaima con Resolución 1563 del 17 de diciembre de 2007 y título minero 0881-73 y la Quebrada

Linday con título minero IIR 08391 y licencia ambiental Resolución 0286 del 25 de enero de 2011.

- **Proyecto DAGA - 2.3-06 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:**
  De acuerdo con el avance de las actividades el contratista realiza la instalación de señalización necesaria en los diferentes frentes activos del proyecto como son cerramientos con poli sombra, instalaciones de maletines y conos de seguridad, entre otros. Durante los recorridos de campo conjuntos, se realiza seguimiento a la calidad y estado de la señalización y se realizan los requerimientos de ajustes a que haya a lugar

Programa 4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos

- **Proyecto DAGA - 4.1 - 12 Manejo de descapote y la cobertura vegetal:**
  Con respecto a los permisos de aprovechamiento forestal:
  Resolución 5679 de 2024 vía Coyaima - Ataco, el contratista realizo 3 tala en el mes de febrero. 2026.

  Resolución 7182 de 2024 ZODME la actividad del aprovechamiento forestal durante el mes de febrero 2026 se realizaron 5 talas.

- **Proyecto DAGA - 4.2 - 13 Recuperación de áreas afectadas:**
  Estas actividades serán ejecutadas al finalizar las actividades constructivas en cada uno de los frentes intervenidos

- **Proyecto DAGA - 4.3 - 14 Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles:**
  Teniendo en cuenta que el proyecto no se encuentra dentro de una zona clasificada como de reserva o ecosistema estratégico, no se presentan acciones asociadas a este proyecto.

- **Proyecto DAGA - 4.4 - 15 Protocolo de fauna en obra:**
  A la fecha no se han realizado rescates o ahuyenta miento de fauna. Se hará seguimiento al cumplimiento de ejecución de esta actividad al momento de los aprovechamientos forestales. Durante el período de elaboración del informe no se han presentado afectaciones de fauna.

- **Proyecto DAGA - 4.5 - 16 Protección de la fauna en las vías:**
  A la fecha de elaboración del informe no se han presentado incidentes en la vía relacionados con animales.

- **Proyecto DAGA 4.6 - 17 Compensación ambiental:**
  Los avances relacionados con este subprograma se presentarán una vez se inicien las actividades de compensación asociado a los permisos ambientales otorgados.

Programa 5. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos

- **Proyecto DAGA - 5.1 - 18 Instalaciones, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio:**
  El contratista cuenta con una oficina en el municipio de Ataco.

- **Proyecto DAGA - 5.2 - 19 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto:**
  Continúa en funcionamiento la planta de concretos y una planta trituradora, la cual cuenta con el respectivo permiso de emisiones otorgado por la Autoridad Ambiental competente. Se está a la espera que el contratista realice el monitoreo de la calidad el aire y ruido.

- **Proyecto DAGA - 5.3 - 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos:**
  Para el ingreso de la maquinaria, los equipos y los vehículos se realiza seguimiento al envío de la documentación requerida, la cual debe cumplir lo establecido en la normatividad vigente. Adicionalmente, en campo se verifica

el manejo y mantenimiento adecuado de los mismos con el fin de evitar afectaciones al medio ambiente.

A la fecha se cuentan con los siguientes permisos: dos (2) concesiones de agua, el registro de generador RCD (1), el de emisiones atmosféricas (1), tres (3) ocupación de cauce y dos (2) de aprovechamiento forestal, se está a la espera que CORTOLIMA de la respuesta del permiso de ocupación de cauce para el sitio critico No 2 tramo 1 Coyaima, se está a la espera de que la autoridad ambiental CORTOLIMA, de viabilidad al permiso de ocupación de cauce para el sitico critico No 2 tramo 1 Coyaima.

- Resolución 0030 del 16 de febrero de 2024. Permiso de Concesión de Agua - Río Saldaña - PR 20+450.
- Resolución 0072 del 22 de marzo de 2024. Permiso de Concesión de Agua - Río Saldaña - PR 3+500.
- Auto 38 del 12 de enero de 2024. Registro de generador RCD.
- Resolución 3732 de 2024. Permiso de emisiones atmosféricas.
- Resolución 6846 de 2024.Permiso de ocupación de cauce.
- Resolución 2622 de 2024 Permiso de ocupación de cause.
- Resolución 5676 de 2024. Permiso de ocupación de cauce.
- Resolución 5679 de 2024. Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados.
- Resolución 7182 de 2024. Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados Zodme Apone.

Tabla No. 8. Relación Comunicaciones Remitidas – Febrero de 2025

Fecha	Código	Asunto
11 de febrero de 2026	20260211310618928	Respuesta CSCOY000969 Radicación del Plan de Inversión Ambiental PIA en su versión No.2
16 de febrero de 2026	20260216310618932	Respuesta comunicación CSCOY001004 del 10 de febrero. Radicación informe ambiental No.29 del mes de enero de 2026
18 de febrero de 2026	20260218310618938	Respuesta a su comunicado CSCOY001007 17 de febrero, comunicación oficial del laboratorio a realizar los monitoreos.
19 de febrero de 2026	20260219310618940	Mantenimiento actualizado de los vehículos y maquinaria utilizada en los frentes de obra.
25 de febrero de 2026	20260225310618943	Encerramiento ZODME Apone y control de vectores

Fuente: Elaboración propia, 2025. Ver anexos comunicaciones.

Con respecto a las actividades en campo ejecutadas por parte de la Interventoría, a continuación, relacionamos algunas de las ejecutadas a la fecha de corte del presente informe:

- Verificación ambiental obra tipo gavión en el ZODME RCD Apone Ataco, se realizó tala de 6 individuos arbóreos.

- Verificación ambiental tramo 1, Coyaima - Ataco durante el recorrido de obra al crítico No 4 del tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo no se efectuaron talas de individuos arbóreos.

- Verificación ambiental tramo 1, Coyaima - Ataco durante el recorrido de obra al crítico No 2 del tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo se efectuaron 3 talas de individuos arbóreos.
- Se le manifiesta al contratista la disposición y buen manejo integral de los residuos sólidos originados por el personal presente en los frentes de obra.
- Verificación ambiental tramo 5, Ataco durante el recorrido de obra en el tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo no se efectuaron talas de individuos arbóreos.
- Se hace verificación de las baterías sanitarias, ubicadas 2 en el tramo 1 sitio critico 2 y una (1) en el sitio critico No 4.
- Se realiza charla ambiental: uso racional de la energía.

	
Fotografía 9. Verificación ambiental batería sanitarias, tramo 1 sitio critico No2 Coyaima.	Fotografía 10. Verificación ambiental tramo 5 puente vehicular.

	
Fotografía 11. Verificación ambiental obra tramo 1, sitio critico No4 Coyaima.	Fotografía 12. Verificación ambiental ZODME Apone.
	
Fotografía 13. Verificación ambiental obra tramo 1, sitio critico No2 Coyaima.	Fotografía 14. Verificación ambiental batería sanitaria sitio critico No 4 tramo 1 Coyaima.

5.2.3 Componente Social:

Durante el periodo informado, el día 11 de febrero del 2026 ingresa la nueva profesional social Laura Moncaleano, la cual estará a cargo de las actividades sociales y comunitarias.

En el programa de Atención a la Comunidad se mantuvo la atención por parte de la residente social del contratista en el punto satélite 1 ubicado en el Km 19+500 en el horario establecido inicialmente (miércoles 8:00 am a 12:00pm). El punto satélite 2 se encuentra ubicado en Km 71+700, planta las señoritas Y finalmente en la oficina SAU (Servicio de Atención al Usuario) ubicada en la Calle 9 # 6- 42 Barrio Campo Alegre municipio de Ataco.
Así mismo, y teniendo en cuenta el cronograma de actividades semanales remitido por el componente social del contratista; se realizó visita de seguimiento y supervisión en los puntos satelitales ubicados en el PR 19+550 (la Jabonera) y el PR 71+000 (planta las señoritas) se revisó la instalación de las vallas informativas las cuales no estaban ubicadas en los puntos. Se le solicita de manera verbal a la profesional del contratista que se deben ubicar y asegurar las vallas para que se mantengan exhibidas.

	
15. Punto de atención satélite 1 PR 19+550 (la Jabonera)	16. Punto de atención satélite 2 PR 71+000 (planta las señoritas)

De igual manera, durante el periodo reportado se realizó capacitación sobre Inteligencia emocional, orientada a potenciar la capacidad de los colaboradores para identificar y comprender sus propias emociones, así como reconocer y gestionar adecuadamente las mociones de los demás. Esta formación estuvo enfocada en desarrollar habilidades para regular el estrés, mejorar la comunicación interpersonal, fortalecer la empatía, afrontar desafíos de manera asertiva y contribuir a la prevención y resolución de conflictos en el entorno laboral.

Dando continuidad al programa de atención a la comunidad, se recibió un (1) derechos de petición, y se cerraron cuatro (4) PQRS a continuación mencionados:

ABIERTO

PQRS 34: El día **17 de febrero de 2026** se recibe en la oficina del consorcio solicitud presentada por el señor Hernando Trujillo, presidente de junta de acción comunal de Mesa de pole, en el cual solicita 72 metros cúbicos de triturado y material de recebo 90 metros cúbicos que van hacer utilizados para la construcción de la placa huella 800 metros lineales para garantizar el acceso a la Vía principal. El día el día **28 de febrero de 2026** se le informa al señor vía WhatsApp que la solicitud se encontraba en proceso de evaluación por parte de los directivos del consorcio.

CERRADOS

PQRS No 25: El día 28 /02/2026 se brinda respuesta a la peticionaria indicando que, al realizar la verificación detallada de las condiciones reales del terreno, se evidenció la existencia de contrapendientes en el sector, lo cual afecta la adecuada evacuación de las aguas por gravedad bajo el esquema inicialmente propuesto. En

virtud de lo anterior, se efectuó el análisis técnico correspondiente por parte del especialista hidráulico del proyecto, quien emitió concepto técnico recomendando como solución más adecuada la implementación de ventanas hidráulicas o pasos de desagüe cada tres (3) bordillos, equivalentes a una separación aproximada de 2,40 m, mediante la instalación de tubería PVC de 1” (25 mm), de acuerdo a esto, se da por cerrada la PQRS No. 25.

PQRS No 28: El día 19/11/2025 la directora de obra y el peticionario se reunieron y llegaron al acuerdo de contratar un maestro de obra para subsanar las afectaciones que se presentan en la estructura del tanque elevado de agua; el día 28 de febrero se realiza el respectivo pago acordado entre las partes, motivo por el cual la PQRS No.28 se da por cerrada.

PQRS No 29: El día 26 de febrero de 2026 se realiza la respectiva respuesta al derecho de petición, indicando que no se presentó suspensión ni paralización de las obras en el tramo mencionado, motivo por el cual no se expidió acto administrativo de modificación sustancial del objeto contractual, notificando al señor por medio de WhatsApp, por consiguiente, la PQRS No. 29 se cierra.

PQRS No 30: El día 26 de febrero de 2026mediante comunicadoCSCYO001019, se responde a la solicitud presentada el día 02 de octubre de 2025, sobre entrega de material de arrastre, en donde se le informa que no es posible realizar dicha entrega, por consiguiente, la PQRS No.30 se cierra.

Por otra parte, el día 25 de febrero, en las oficinas de interventoria se realiza reunión de seguimiento al componente social, en donde se socializó las actividades ejecutadas y faltantes por ejecutar durante el periodo de ejecución de obra. Así

mismo se levanta acta de reunión, se realizan acuerdos y se envía copia a la profesional social para su conocimiento y fines pertinentes.



17. Reunión de seguimiento al componente social.

Adicionalmente desde el área social de interventoria se adelantó la siguiente gestión ante el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS:

- ✓ El 27 de febrero, mediante comunicado **20260227310618946** y bajo radicado interno 2026E-VUVRAZ-018324, se solicita infirmar a esta interventoria sobre la información del gestor social de la entidad encargado de supervisar el área social de este contrato.

Finalmente, el contratista se mantiene en la ejecución de actividades contractuales establecidas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental monitoreadas por la interventoría desde el componente social. A la fecha del presente informe el contratista entrega información con respecto al reporte del personal vinculado a obra.

OBRA CONTRATO 1857 de 2023	GENERACIÓN DE EMPLEO						
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA			Total Empleo
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Sub total	
01 – 28 de febrero de 2026	25	22	47	27	9	36	83

5.2.4 Componente SST:

En cumplimiento a los términos contractuales establecido entre la **Interventoría No 1039 de 2022; suscrito entre la empresa SEDIC S.A y el Contratista CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025**; según contrato de obra No 1857 de 2023; Se presenta el informe mensual de S.S.T de la Interventoria, correspondiente al mes de febrero del 2026 y se aportan las evidencias necesarias para respaldar en conformidad con el SG-SST, en el marco de la prevención de riesgo laborales, en cumplimiento legal y contractual aplicables.

- Novedades SEDIC S.A.

Consolidado general de personal:				
Ingresos	Retiros	Activo	# Días por Incapacidad E.G.	Incapacidad A.T.
2	2	13	0	0

Durante el mes de febrero no se presentó ausentismo por enfermedad general o accidente. Retiro por voluntad propia: Edison Javier Rodríguez, inspector civil y Manuel Alberto Moreno Rodríguez - Ingeniero/auxiliar 3.

Tabla: Indicadores por ausentismo de la interventoría en Ataco – Tolima.

FECHA	Número de empleados en el mes	# de accidentes de trabajo	Índice de frecuencia	# de días perdidos por accidente de trabajo	# de días cargados por accidente de trabajo	Índice de severidad	# de accidentes de trabajo mortales	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	Número de días de trabajo programados	Ausentismo	Número de contratistas en el mes	# de accidentes de trabajo (contratistas)
enero 2026	13	0	0,00	0	0	0,00	0	0	390	0,0	1	1
febrero 2026	13	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0	#DIV/0!	1	0
marzo 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
abril 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
mayo 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
junio 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
julio 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
agosto 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
septiembre 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
octubre 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
noviembre 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
diciembre 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		

- Investigación por accidente de trabajo.

	Fecha A.T	Colaborador	Dias Incap.	Furat
SEDIC S. A	0	0	0	0
	Sin novedad.			
Cumplimiento en la normatividad legal vigente investigación de accidentes de trabajo **Resolución 1401 de 2007**.				

- Exámenes médicos ocupacionales.

	Ingresos	Periódicos	Egreso
SEDIC S. A	1	1	0
	Durante el mes de febrero del 2026 se presentó 2 exámenes médicos ocupacional para ingreso y un examen médico ocupacional periódico de:		

	• Oscar Ernesto feria- Ingeniero/auxiliar 3 • Manuel Alberto Moreno Rodríguez - Ingeniero/auxiliar 3 • Ana María Rodríguez Cote, residente de la interventoría.
Cumplimiento en la normatividad legal vigente Resolución 1843 del 2025. El profesiograma de la empresa está basado en la valoración de riesgo en la matriz IPER (Ruido y ergonómico en la oficina de Sedic en Ataco, Tolima.	

- Vacunación.

	Fiebre amarilla	Tétano	Covid
SEDIC S. A	13	9	13
	De acuerdo a la necesidad del proyecto: Se valido el esquema de vacunación al personal que ingresa al proyecto teniendo en cuenta la página PAIWED para su respectivo seguimiento por el área de S.S.T: • Oscar Ernesto feria- Ingeniero/auxiliar 3 • Manuel Alberto Moreno Rodríguez - Ingeniero/auxiliar 3 Actualmente con la circular 000001 del 26 de enero del 2026 el ministerio de salud indico el refuerzo de vacunación de fiebre amarilla para personas vacunadas hace más de 10 años que residan o viajen a zonas de alto riesgo. Por lo anterior, adquirieron la vacuna de refuerzo: ✓ Ingeniero Ricardo Rey, auxiliar civil 1. ✓ Ingeniero Luis Mera, ambiental la ing. Luz Stela Navia está en proceso de validación para el refuerzo de vacunación de fiebre amarilla, debido al proceso de seguimiento médico de control programado en marzo del 2026, en la ciudad de armenia.		

Circular 045 del 2025 – Fiebre Amarilla. Protocolo emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla. Implementar medidas de prevención, control y monitoreo de vectores transmisores de fiebre amarilla en instalaciones, campamentos y zonas de operación de la empresa, protegiendo la salud del personal y la continuidad operativa.
Seguimiento ausentismo en el informe mensual del contratista.
Sin ausentismo por contagio de fiebre amarilla.

- SGI SEDIC S.A.

Revisión SGI de procesos de Sedic y Contratista.
Conclusión
compromisos contemplados en la lista de chequeo permitiendo el cierre y fortaleciendo la seguridad y salud en el trabajo para auditoria programada el 10 de marzo del 2026.

- Plan anual de trabajo 2026.

SEDIC S. A	Ejeccución actividades S.S.T		
	Cumplimiento S.S. T	SI X	NO
	De acuerdo a la necesidad del proyecto se ejecutó el plan de trabajo anual y estado ejecutado. Adicional revisión periódica de la IPER y matriz legal.		



AÑO	SISTEMA DE GESTIÓN	PROGRAMA SST	TEMA ASOCIADO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A	RECURSOS	MODALIDAD	RESPONSABLES	PERIODICIDAD	DIC	FEB
2026				[illegible]	[illegible]	[illegible]	Tecnológicos		Ataco-Tolima			
2026	SST	Empresa Segura	Plan estrategico de Seguridad Vial	Establecer el cumplimiento a la normatividad vigente con la publicación de la política	Charla de seguridad: Política de seguridad vial y la importancia de las inspecciones diarias de seguridad del vehículo.	Personal de ataco	Humano Físico Tecnológicos	Presencial	Inspector de S.S.T Ataco-Tolima	Anual		1
2026	SST	Empresa Segura	Prevención Riesgo electrico	eliminar o minimizar la posibilidad de accidentes, tales como electrocuciones, quemaduras o incendios, durante la intervención en instalaciones eléctricas.	Taller: Prevención del riesgo electrico y las 5 reglas de oro	Personal de ataco	Humano Físico Tecnológicos	Presencial	Inspector de S.S.T Ataco-Tolima	Anual		
2026	SST	Empresa Segura	Plan estrategico de Seguridad Vial	Conocer la ocurrencia de accidentes laborales debido a eventos originados por tránsito en las	Capacitación PESV	Personal de ataco	Humano Físico	Presencial	Inspector de S.S.T	Anual		1

Avance ejecutado el plan anual de trabajo 2026.
16,6%

- Novedades Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2026.

No se entregó el consolidado mensual de S.S.T de la interventoría en los tiempos establecidos debido que el contratista envió el informe mensual de S.S.T el 5 de marzo del 2026 a las 8:29 pm; Mas sin embargo el director de interventoría autorizo su revisión y agregar la información requerida en S.S.T para su consolidado mensual de febrero.

Reporte de Personal						
Consorcio Vías y equipos coyaima 2026						
Ingresos	Retiros	Total Personal Activo	Incapacidad E.G.	Prorroga I.E.G	Incapacidad A. T	Prorroga A. T
13	12	84	0	1	0	0
Personal distribuido de la siguiente manera:						
Cscoy2025		JV Ingeniería	Const. S. la Roca		Icmo Ltda	PJ Core
48		17	13		0	6

Ausentismo en el mes de Febrero del 2026
Incapacidad por accidente de tránsito – tratado por la EPS como enfermedad de origen común: Edgar David Avendaño Portela Prorroga de incapacidad por 28 días: (01-02-2026 – 28-02-2026)
Novedad
No anexaron incapacidad medica en el informe mensual.

- Exámenes médicos ocupacionales.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025			
Contratista y subcontratistas	Ingresos	Periódicos	Egreso
consorcio vías y equipos coyaima /equipos y triturados	6	0	0
Jv ingeniería y suministros sas	2	0	0

Construcciones sobre la roca sas	2	0	0
Pj Core sas	3	0	0
Normatividad vigente resolución 1843 del 2025	13	0	0

- Vacunación.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025			
Protocolo fiebre amarilla			
consorcio vías y equipos equipos y triturados s.as ingeniería de vías s. a	Jv ingeniería y suministros sas	Construcciones sobre la roca RR.	Pj Core
Se solicito al contratista por medio de oficio No 20260217310618936 copia carnet de vacunación de fiebre amarilla. Se recibió comunicado por parte del contratista CSCOY001039 el 2 de marzo del 2026 (Estado pendiente por revisión por el área de S.S.T de la interventoría).			
Seguimiento por reporte de ausentismo en el informe mensual del contratista.			
.			

- Compromisos pactados en comité de Obra

Seguimiento por el al área de S.S.T del contratista.
Pendiente programación comité de obra.
Novedades

- Estado actual reporte de novedades actas de campo o comunicados SST al contratista.

- **Acta de campo No 22:** enviado vía e-mail el 7 de febrero del 2026. Sin respuesta por parte del contratista.
- **Acta de campo No 21:** comunicado No 20251216310618877 del 16/12/2025. Respuesta del contratista CSCOY001014 19 de febrero del 2026. Novedad: La

interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos. • Acta de campo No 20: comunicado No 20251127310618855 del 27/11/2025. Respuesta del contratista CSCOY001013 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.
Estado actual reporte de novedades actas de campo SST.
El contratista emite respuesta a los requerimientos de la interventoría en un intervalo entre 2 y 3 meses después, para cierres de hallazgos por actos y condiciones inseguras.

- Inspecciones en áreas de trabajo por el residente de S.S.T del contratista.



Consorcio Vías y equipos coyaima 2025.
Se evidencia adecuación de señalización y la presencia de los controladores viales.

- Investigación Accidente de trabajo:

Novedad
No hay reporte de accidentablidad en el informe mensual de S.S.T de febrero del 2026 por parte del contratista; sin embargo no se logro verificar la planilla pagada porque no esta anexada en el informe mensual de sst de febrero, teniendo en cuenta que su día habil es el 4° (5 de marzo del 2026).

- Seguimiento fechas de pago de la seguridad social.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 NIT 901705719
4° día hábil
JV Ingeniería y suministros sas NIT 901332502
2°
Icmo Ltda NIT 800078011
3°
Equipos y triturados sas NIT 830132938
7°
Construcciones sobre la roca RR NIT 901606065
11°
Pj Core sas NIT 901569995
16°
No anexaron planillas de los contratistas teniendo en cuenta que la del contratista se cumple el 5 de marzo del 2026. Se hará requerimiento mediante comunicado al contratista en el mes de marzo (Formato FE-618-03 revisión del informe mensual febrero del contratista)

- Seguimiento pago prestaciones sociales del personal contratista.

Paz y salvo personal retirado contratista.
La profesional social de la interventoría proyecto el 13 de febrero del 2026 comunicado 20260213310618930 al contratista actualizando la información del personal retirado durante el mes enero del 2026 e informando la revisión de los soportes de liquidación por

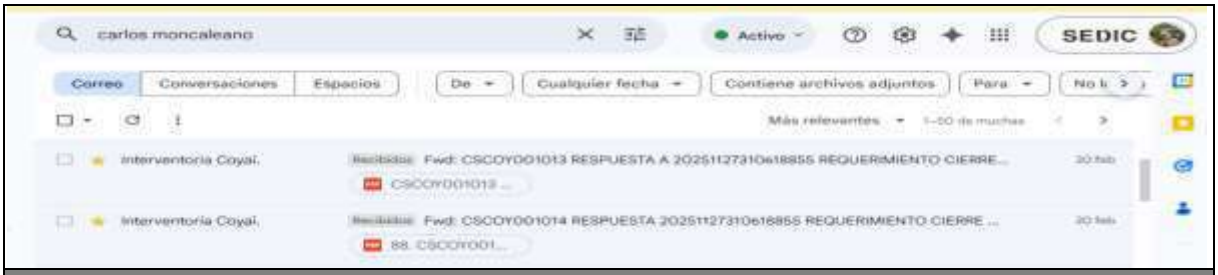
terminación de contrato sin soporte (copia de consignación del pago de la liquidación al trabajador).

- Requerimientos realizados al contratista - mes de febrero de 2026



Seguimiento a la correspondencia enviada al contratista:
Durante el mes de febrero se realizó visita al contratista en áreas de trabajo con el fin de comunicar al residente de SST el cierre inmediato de los hallazgos por actos o condiciones inseguras en obra. Durante el seguimiento entre el 2 al 28 de febrero del 2026 mejoro el personal en el uso de los EPP, pero falta control en la prevención durante las actividades en el punto crítico No 2 (Medición de atmosfera antes del ingreso a los caisson y medidas de control de acuerdo al resultado por el medidor de gases, falta de entibación en las excavaciones realizado en el corte entre la vía y construcción de los muros y montaje de los caisson).

- Correspondencia recibida del contratista mes de febrero de 2026:



Seguimiento a la correspondencia recibida del contratista
Durante el mes de febrero del 2026 se recibieron: • **Acta de campo No 21**: comunicado No 20251216310618877 del 16/12/2025. Respuesta del contratista CSCOY001014 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos. • **Acta de campo No 20:** comunicado No 20251127310618855 del 27/11/2025. Respuesta del contratista CSCOY001013 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.

- Observaciones Informe mensual de febrero SST – Contratista del año 2026.

Novedades evidencias Documentales SG-SST - contratista
Las novedades presentes en el informe mensual de febrero del 2026; Se hará requerimiento mediante comunicado al contratista en el mes de marzo (Formato FE-618-03 revisión del informe mensual febrero del contratista)

- **Conclusiones en S.S.T.**

Sedic sa.
Cumplimiento al plan de trabajo anual: inducciones/reinducciones, inspecciones, capacitaciones, charlas S.S.T, pausas activas y calistenia, seguimiento programación de los exámenes periódicos, seguimiento recomendaciones médicas acompañamiento, seguimiento al refuerzo de vacunación fiebre amarilla, seguimiento preoperacional del

vehículo por parte del conductor y supervisión por parte del área de S.S.T en áreas de trabajo. sin eventos de ausentismo por enfermedad general o accidentes.

Contratista vias y equipos coyaima 2025.
1. Aun no se cuenta con la presencia del 100% del especialista HSEQ en el proyecto para que haya cumplimiento al pliego de condiciones del anexo 1 – anexo técnico licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 3. El residente de SST del contratista es un apoyo para la ejecución del SG-SST pero el administrador del SG-SST verifica el cumplimiento normativo del SG-SST y realice los cambios normativos requeridos documentalmente basado en el proceso constructivo realizado actualmente en el consorcio vías y equipos coyaima 2025. Así, cuando el área de S.S.T de la interventoría requiera información precisa, sea una respuesta coherente a lo solicitado entre ellos los anexos requeridos en el informe mensual de S.S.T y otros. Se envió comunicado al contratista el 17 de febrero 2026: 20260217310618936 Seguimiento al cumplimiento del SG-SST del Contratista. Estado: pendiente respuesta por el contratista. 2. La interventoría ha generado aprobación del informe mensual de SST del contratista hasta junio 2025, con el radicado No 20250924310618790 del 24/09/2025. 3. Información recibida por el contratista el 2/12/2025 por novedades encontradas en el informe mensual de S.S.T de julio y agosto del 2025. Nuevamente se envía el 19 febrero del 2026 comunicado 20260219310618939 al contratista con referencia a la revisión de la documentación, aún presenta unos pendientes para su respectiva aprobación. Información recibida por el contratista el 5/12/2025 “informe mensual de S.S.T del mes de noviembre del 2025”. Registro de novedades el 11 de febrero 2026, comunicado 20260211310618925. Pendiente respuesta del contratista. Información recibida por el contratista el 21/12/2025. Está en proceso de revisión las novedades del informe mensual de S.S.T del mes de septiembre del 2025. Se emitirá comunicado en el mes de marzo del 2026.

El contratista envió el 9 de enero del 2026 el informe mensual de SST del mes de diciembre del 2025. Registro de novedades el 10 de febrero del 2026, comunicado 20260211310618926. Pendiente respuesta del contratista.

El contratista envió el 6 de febrero del 2026 el informe mensual de SST del mes de enero del 2026. Registro de novedades el 11 de febrero del 2026, comunicado 20260211310618927. Pendiente respuesta del contratista

4. Aun no se recibe la documentación de las capacitaciones: Coordinador de alturas, reentrenamiento en trabajo seguro en alturas y supervisor en espacios confinados de la inspectora de Construcciones sobre la Roca. Argumenta el contratista en el comunicado No CSCOY000977 del 9 de diciembre del 2025 que la interventoría no tiene ningún objeto de revisión o aprobación por parte de la misma. Se radicará un comunicado anexando el pliego de condiciones del anexo 1 – anexo técnico licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 3 y contratos 1857 del 25 de mayo del 2023 para que sea revisado por el director de obra y residente de SST del contratista, debido a la falta de argumentación o desvió de la información en los requerimientos realizados desde la interventoría. Por lo anterior se proyectó el 17 de febrero del 2026, comunicado 20260217310618936 reiterando la solicitud “Seguimiento al cumplimiento del SG-SST del Contratista”.

5. Acta de campo No 21: comunicado No 20251216310618877 del 16/12/2025. Respuesta del contratista CSCOY001014 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.
6. Acta de campo No 20: comunicado No 20251127310618855 del 27/11/2025. Respuesta del contratista CSCOY001013 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.

Teniendo en cuenta que las evidencias fotográficas de los hallazgos realizados al contratista durante las inspecciones en el proyecto (tramo 1 y tramo 5), no son suficientes y la respuesta del contratista se basa en palabras y en la mayoría de las respuestas no adjuntan evidencias contundentes como (registro fotográfico o formatos de inspecciones) con el fin de evidenciar por parte de la interventoría de S.S.T el cierre del hallazgo en los tiempos solicitados teniendo en cuenta que el

peligro requiere un control preventivo de forma inmediata. Por lo anterior, se anexarán video del hallazgo realizado en el área de trabajo del contratista.

7. Acta de campo No 22: enviado vía e-mail el 7 de febrero del 2026. Sin respuesta por parte del contratista.

8. El contratista emite respuesta a los requerimientos del área de S.S.T de la interventoría en un intervalo entre 2 y 3 meses después, para cierres de hallazgos por actos y condiciones inseguras.

9. No anexaron planillas de los contratistas teniendo en cuenta que la del contratista se cumple el 5 de marzo del 2026. Se hará requerimiento mediante comunicado al contratista en el mes de marzo (Formato FE-618-03 revisión del informe mensual febrero del contratista).

10. La profesional social de la interventoría proyecto el 13 de febrero del 2026 comunicado 20260213310618930 al contratista actualizando la información del personal retirado durante el mes enero del 2026 e informando la revisión de los soportes de liquidación por terminación de contrato sin soporte (copia de consignación del pago de la liquidación al trabajador).

11. No hay reporte de accidentalidad en el informe mensual de S.S.T de febrero del 2026 por parte del contratista; sin embargo, no se logró verificar la planilla pagada porque no está anexada en el informe mensual de sst de febrero, teniendo en cuenta que su día hábil es el 4° (5 de marzo del 2026).

12. Incapacidad por accidente de tránsito – tratado por la EPS como enfermedad de origen común: Edgar David Avendaño Portela. Prorroga de incapacidad por 28 días: (01-02-2026 – 28-02-2026). Falta copia de la incapacidad.

13. Se solicitó al contratista por medio de oficio No 20260217310618936 copia carnet de vacunación de fiebre amarilla. Se recibió comunicado por parte del contratista CSCOY001039 el 2 de marzo del 2026 (Estado pendiente por revisión por el área de S.S.T de la interventoría).

Cierre de conclusiones.

5.3 Informes especialistas y profesionales

Se presenta Anexo 15, **informes especialistas**.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja –PAC

Tabla No. 12. Programa Anual de Caja

Acta No.	Mes/Año Ejecución	Valor Acta (sin IVA)	Valor Acta (IVA)	Valor Acta Total Ejecutado Acumulado
1	Sep-2023	$0.00	$0,00	$0,00
2	Oct-2023	$13.262.800	$2.519.932	$15.782.732
3	Nov-2023	$27.623.800	$5.248.522	$32.872.322
4	Dic-2023	$54.539.600	$10.362.524	$64.902.124
5	Ene-2024	$73.164.800	$13.901.312	$87.066.112
6	Feb-2024	$83.913.200	$15.943.508	$99.856.708
7	Marzo 2024	$82.623.200	$15.698.408	$98.321.608
8	Abril 2024	$89.984.600	$17.097.074	$107.081.674
9	Mayo 2024	$77.700.200	$14.763.038	$92.463.238
10	Junio 2024	$70.642.620	$13.422.098	$84.064.718
11	Julio 2024	$98.182.600	$ 18.654.694	$ 116.837.294
12	Agosto 2024	$87.157.570	$16.559.938	$103.717.508
13	Sep-2024	$100.602.570	$19.114.408	$119.716.559
14	Octubre 2024	$89.283.000	$16.963.770	$106.246.770
15	Nov-2024	$97.881.188	$18.597.426	$116.478.614

Acta No.	Mes/Año Ejecución	Valor Acta (sin IVA)	Valor Acta (IVA)	Valor Acta Total Ejecutado Acumulado
16	Diciembre 2024	$100.051.386	$19.009.763	$119.061.149
17	Enero 2025	$101.888.520	$ 19.358.819	$121.247.339
18	Febrero 2025	$ 97.425.165	$ 18.510.781	$115.935.946
19	Marzo 2025	$133.954.726	$ 25.451.398	$ 159.406.124
20	Abril 2025	$139.436.847	$ 26.493.001	$ 165.929.848
21	Mayo 2025	$140.213.302	$ 26.640.527	$ 166.853.829
22	Junio 2025	$132.996.925	$ 25.269.415	$ 158.266.340
23	Julio 2025	$123.767.904	$23.525.901,87	$147.283.806,44
24	Agosto 2025	$135.027.803	$25.655.282,57	$160.683.085,57
25	Septiembre 2025	$147.947.926	$28.110.106	$176.058.032
26	Octubre 2025	$139.654.478	$26.534.350,82	$166.188.828,82
27	Noviembre 2025	$150.952.299	$28.680.936,81	$179.633.235,81

Acta No.	Mes/Año Ejecución	Valor Acta (sin IVA)	Valor Acta (IVA)	Valor Acta Total Ejecutado Acumulado
28	Diciembre 2025	$143.424.870	$27.250.535,30	$170.674.405,30
29	Enero 2026	$148.746.270	$28.261.791,30	$177.008.061,30
30	Febrero 2026	$144.435.682	$27.442.779,58	$171.878.461,58
Totales*		$ 3.019.085.213,07	$ 573.626.190,49	$ 3.592.711.403,56

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información de ejecución financiera con corte del periodo en curso

5.5 Informe matriz de riesgos

Se presenta el Anexo 16. **INFORMES MATRIZ DE RIESGOS**

5.6 Información de otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría.

Durante este periodo no se pudo llevar a cabo el cargue de los informes a este aplicativo ya que la página de internet presenta fallas y se encuentra caída, sin embargo, una vez esté habilitada se procederá a realizar el cargue de los informes pendientes. Se presenta el **Anexo 17**. **INFORMES CIFRA**

Aplicativo SECOP II

Documentos Contratista de Obra





Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LPO-2022-280 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Duración del contrato	34 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
Título de la oferta	OFERTA CONSORCIO VYE COYAIMA 2025
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	54.613.795.556 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Infraestructura de transporte	

Garantías del proveedor

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.1160319	Seriedad de la oferta		$ 525.000.000 COP	-	31/07/2023	Vencida

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura:

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
MINUTA 1957-2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA_1.PDF	MINUTA 1957-2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA_1.PDF

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? Si No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30395500
Supervisor	Ximena Alejandra García Castillo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1115547845

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS	29/06/2023 12:57:11 PM	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Supervisor	Ximena Alejandra García Castillo	29/06/2023 12:57:11 PM	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Fecha prevista de entrega	Cantidad de Artículos a Recibir	Fecha real de entrega	Cantidad Artículos Recibidos	Estado
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados				

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor fa
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

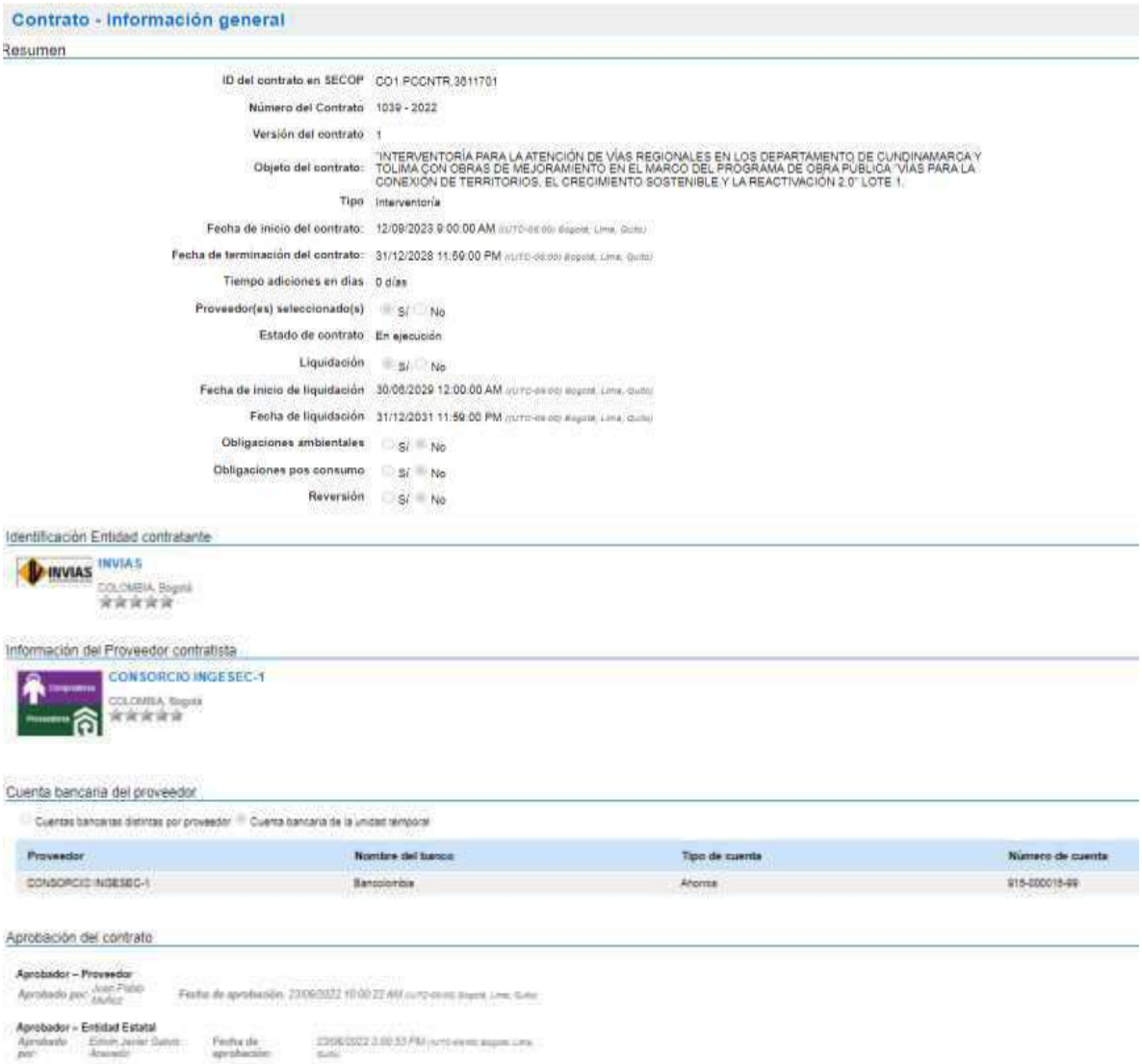
Descripción	Nombre del documento	Cargado por
Acta de Inicio Contrato de Obra 1957-firmada CPML (2).pdf	Acta de Inicio Contrato de Obra 1957-firmada CPML (2).pdf	Entidad Externa
LEGALIZACION 1957-2023.pdf	LEGALIZACION 1957-2023.pdf	Entidad Externa
LEGALIZACION 1957-23.pdf	LEGALIZACION 1957-23.pdf	Entidad Externa

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.12091790	Modificar el contrato	13/10/2023 9:15 AM	17/10/2023 11:04 AM	Publicados	5	Ver
CO1.CTRMOD.12922769	Modificar el contrato	5/10/2023 5:05 PM	5/10/2023 6:50 AM	Publicados	4	Ver
CO1.CTRMOD.11784617	Modificar el contrato	14/07/2023 7:44 AM	14/07/2023 2:43 PM	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.11870024	Modificar el contrato	4/07/2023 5:40 PM	12/07/2023 3:03 PM	Publicados	2	Ver

Documentos Interventoría



Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3611701
Número del Contrato	1039 - 2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	12/09/2023 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	30/08/2029 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	31/12/2031 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

INVIAS
COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INGESEC-1
COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INGESEC-1	Bancolombia	Ahorros	915-000019-99

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Juan Pablo Muñoz Fecha de aprobación: 23/08/2022 10:00:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: Edwin Javier Galvis Acevedo Fecha de aprobación: 23/08/2022 2:00:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

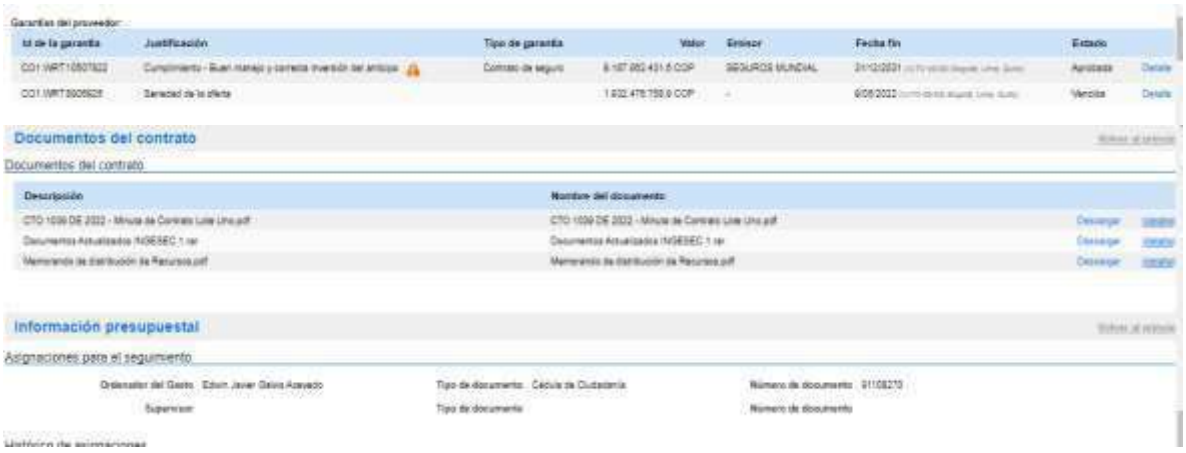
Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CMA-DTE-SEP-192-2021 (Presentación de oferta)
Título del proceso	INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS LA REGION ANDINA GRUPO 1, OBRAS MEJORAMIENTO EN EL MARCO PROGRAMA DE OBRA PUBLICA " VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS,CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y REACTIVACION2.0
Descripción	INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS EN LA REGION ANDINA GRUPO 1, CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA " VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0
Duración del contrato	66 (Meses)
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Título de la oferta	CONSORCIO INGESEC-1 192
Tipo	Interventoría
Cuantía del contrato	8.489.968.693 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Infraestructura de transporte	





Se presenta en el Anexo 18**, Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.**

Se continúa a la espera de la entrega de la información ajustada por parte del contratista de obra, solicitud realizada desde periodos anteriores.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Durante el período solo se cuenta con el vehículo y el equipo de topografía para el contrato de la Interventoría. Se presenta el Anexo 19. **MEPI-MN1-IN-15-FR-5.**

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para el período correspondiente al mes de noviembre de 2025, la interventoría cuenta con el siguiente personal, reportado en el Anexo 20. **MEPI-MN1-IN-15-FR-7.**

- Director de Interventoría
- Residente de Interventoría 1
- Residente de Interventoría 2
- Especialista Ambiental
- Especialista en Pavimento
- Especialista en Diseño Geométrico
- Especialista Hidráulica
- Especialista Estructural
- Gerente Técnico
- Ingeniero Auxiliar 1
- Ingeniero Auxiliar 2
- Ingeniero Auxiliar 3
- Profesional Social
- Profesional Ambiental
- Inspector
- Topógrafo Inspector
- Cadenero
- Conductor
- Secretaria

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

Se presenta el Anexo 21. **MEPI-MN1-IN-15-FR-9.**

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Se presenta el Anexo 22. **MEPI-MN1-IN-15-FR-13**. En la siguiente Tabla se muestran los amparos y las vigencias actualizadas de las pólizas del Contrato de Interventoría 1039 de 2022.

Tabla No. 13. Pólizas y Vigencias Actualizadas Interventoría

Tomador	CONSORCIO INGESEC-1		
Número de Contrato	1039 de 2022		
Tipo de Póliza	Póliza de Cumplimiento		
Aseguradora	Seguros Mundial		
Número de póliza	NB-100212563 – Anexo 2		
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento, Multas y Cláusula Penal	12/09/2023	20/03/2028	$ 848.996.869,30
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/09/2023	20/03/2028	$ 4.244.984.346,50
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	12/09/2023	20/03/2031	$ 1.697.993.738,60
Calidad del servicio	20/03/2028	20/03/2033	$ 2.546.990.607,90

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información de pólizas vigentes a corte del mes de febrero de 2026

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

No hay reporte de no conformidades ni quejas y reclamos para el período correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Se encuentra en proceso de perfeccionamiento el Plan de Calidad de la Interventoría, así como en el plan de ensayos, con el fin de establecer claramente cuáles serán las metodologías definidas para el seguimiento y verificación a los ensayos realizados por el Contratista de obra, Los avances se presentan en el Anexo 23. **MEPI-MN1-IN-15-FR-15.**

6.6 Otros documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

- Se presenta el Anexo 24. **MEPI-MN1-IN-3-FR-1.**

- Se presenta el Anexo 25. **MEPI-MN1-IN-3-FR-2.**

6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado

Se presenta el Anexo 26. **MEPI-MN1-IN-9-FR-2**

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas

No se evidencia formato **MEPI-MN-IN-9-FR-3** dentro de los registros del Manual de Interventoría del INVIAS

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contratista aún no ha entregado los diseños estructurales actualizados de los Sitios Críticos 1, 2, 3 y 4, a los cuales ya se les había realizado observaciones por parte de la Interventoría desde meses pasados.

  La interventoría realizó mesa de trabajo en conjunto con el contratista para la revisión de los planos el 5 y 17 de noviembre de 2025, quedando los compromisos en las actas MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 58 y MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 59. Estos compromisos aún siguen sin cumplirse.

  El 09 de enero de 2026 se realizó una reunión en conjunto con el contratista sobre todos los pendientes del año 2025, los compromisos se registraron en MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 61 y sólo han cumplido con la entrega del diseño pantalla anclada muro Señoritas para el Km 71+960 a 71+980 cuyas observaciones del especialista estructural fueron enviadas por la interventoría mediante comunicación 20260128310618912 se está a la espera de la respuesta por parte del Contratista.

- El Contratista continua sin contratiempos las actividades en los sectores que se tienen muro actividades

- Respecto a la ejecución de obra el contratista presenta un avance ejecutado de $ 49.392.180.661 equivalente al 71.32% y avance programado de $ 36.508.305.780 equivalente al 57.45% lo que representa un adelanto del 13.87%.

- Se mantienen activos los siguientes frentes de trabajo

- Tramo 1, entre las abscisas km 17+500 y km 25+140.

  - Sitio Critico No 2 – Tramo 4: Muro H: 3.5m y caisson 11m, se realiza fundida de zarpa para el modulo No. 18 y vaciado del vástago del módulo No. 17.

- Sitio Critico No 2 – Tramo 2: Muro H: 6.5m y caisson 8 m continua con la excavación de los caisson, se instaló acero de refuerzo, formaleta y se realizó el vaciado de las zarpas, se realizó el vaciado de la primera parte del vástago No. 20.

- En el Sitio Crítico 4: Entre las abscisas Km 23+139.70 y Km 23+245, se realiza el cajeo para instalación de sub base.

- En el Km 23+180, perforación para instalación de drenajes.

- En el Km 23+680, se continua con la construcción del descole de la alcantarilla y la excavación en el talud para la construcción del disipador que recogerá las aguas de la zanja de coronación del talud.

- En el Km 22+832, durante el periodo se dio inicio a la fundida de los muros laterales del disipador, previa construcción de huella, contrahuella y mejoramiento

- Tramo 5, comprendido entre las abscisas km 74+390 y km 74+570

  - Puente las señoritas, entre las abscisas Km 74+385 y Km 74+580, se realizó la construcción de un disipador que conduce las aguas lluvias de las cunetas hacia la parte baja del puente. Se continua con la construcción de las cunetas entre el Km 74+385 hasta el puente Km 74+47

La interventoría del proyecto recomienda dar continuidad estricta a los protocolos de seguridad establecidos**,** así como a la utilización adecuada de los elementos de protección personal (EPP) por parte de todo el personal involucrado en la ejecución del proyecto. Igualmente, se enfatiza la importancia del autocuidado individual como medida fundamental para la prevención de accidentes y situaciones de riesgo en el lugar de trabajo**.**

8 ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia Generada entre Contratista e Interventor.

Se presenta el Anexo 27 **Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor.**

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.

Se presenta el Anexo 28 con el registro fotográfico del avance de las obras.

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad.

Se presenta el Anexo 29 con el registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad.

8.4 Copia bitácora de obra

Se presenta el Anexo 30 con la copia de la bitácora del mes correspondiente. No aplica para este periodo.

ANEXO 1.
MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/2/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 125 (Numeración consecutiva) del 30/1/2026 al 5/2/2026 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: GERMAN RICARDO CELY BLANCO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervencion de la via Coyaima - Ataco - Las señoritas con una longitud de 72,5 Kilometros, priorizados dos tramos de intervencion en el K17+500 al K25+000 y del K38+900 al K72+500 con un alcance de 41,1 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mejoramiento de la via Coyaima - Ataco - Las Señoritas, con requerimientos de atención de puntos críticos, construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras ncesidades de intervencion de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construccion de obras hidraulicas, actualmente se ejecuta la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, por lo cual surtida esta etapa se definiran las obras a realizar

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

INTEGRANTES: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%

CONTRATO No. 1857 DE 2023 — VALOR INICIAL: $ 54.613.795.556,00

FECHA DE INICIO: 18/9/2023 — VALOR ADICIONES: $ 14.636.204.444,00

VALOR ACUMULADO: $ 69.250.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2026

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2026

$ -

$ -

$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

INTEGRANTES: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1039 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 8.489.968.693,00

FECHA DE INICIO: 12/9/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

VALOR AJUSTADO $ 6.717.142.437,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2028 — VALOR ACUMULADO: $ 6.717.142.437,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2028 — VALOR ANTICIPO: $ 1.537.292.500,00

VALOR AMORTIZADO: $ 682.519.515,00

SALDO POR AMORTIZAR: $ 854.772.985,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 63.546.144.593	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.279.443.538	55,52%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 48.298.994.695	69,75%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (13.019.551.157)	-20,49%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	49,84%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 35.279.443.538	55,52%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 48.298.994.695	69,75%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 13.019.551.157,01	14,23%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 409.620.747,50	0,64%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 46.651.509,46	0,07%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV5 del 10 OCTUBRE 2025**

PERIODO FACTURADO: **Acta No.15**

VALOR FACTURA: **$ 2.989.724.522,00**

observaciones:

Observaciones: A la fecha de cierre del informe de la semana 125, en el proyecto se encuentra:
En el **Tramo 1** (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos linea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El **Tramo 2**, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al **Tramo 3**, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el **Tramo 4**, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el **Tramo 5** se realiza actividades de instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19, además de realización de filtro francés,construcción de canal disipador y cunetas.

Se presentaron crecientes del río Saldaña que provocaron inundaciones en el SC 2, lo cual obligó a la suspensión temporal de las actividades mientras descendía el nivel del río. Adicionalmente, se registraron lluvias constantes en la región, las cuales no permitieron avanzar de manera significativa en el desarrollo de las actividades programadas. La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.472.128.904,32	51,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.472.128.905,32	51,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 43.500.000,00	0,65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 43.500.000,00	0,65%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV-2-33 23/12/2025**

PERIODO FACTURADO: **dic-25**

VALOR FACTURA: **$ 170.674.405,30**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El informe del mes de diciembre de 2025 está en etapa de revisión, previo a su envío a Invías para la respectivaa evaluación y formulación de observaciones.

Información persupuestal y avance financiero: El alcance inicial del Convenio 1039 de 2022, estaba dirigido a la intervención de los Convenios 1908 de 2021 y 1994 de 2021. Sin embargo, según lo informado por el INVIAS, el Convenio número 1994 de 2021, que originalmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.537.292.500
Amortizado $	$ 682.519.515,00
Saldo $	$ 854.772.985

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 55,52% — Avance o Atraso Físico % 14,23%

Meta Física Ejecutada % 69,75%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (5)	Total	%
Estudios y diseños	Global	1			Prog	0,8	0,5	0,5	2	
					Ejec	0,18	0,31	0,2	0,69	38%
Alcantarillas	Unidad	53			Prog	46	5	2	53	
					Ejec	32	3	2	37	69,8%
Boxculverts	Unidad	9			Prog	8	1	0	9	
					Ejec	5	0	0	5	55,6%
Obras de contencion	Unidad	18			Prog	16	0	2	18	
					Ejec	12	0	2	14	77,8%
Pavimento flexible	Metros	3400			Prog	3400	0	0	3400	
					Ejec	3090			3090	90,9%
Puente	Unidad	1			Prog	0	0	1	1	
					Ejec			0	60%	60,0%
Pavimento rigido	Metros	900			Prog	0	900	0	900	
					Ejec		900		900	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora Sobre Oruga	2	1
Retroexcavadora Sobre Llantas	3	1
Motoniveladora	2	1
Volquetas	10	10
Vibrocompactador	2	2
Extendedora de mezcla asfáltica (Finisher)	1	0
Compactador Vibratorio de rodillo	2	0
Compactador Neumático	2	0
Compresor	3	0
Carrotanque de Agua	1	1
Camioneta	2	2
Total	30	18

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones y aprobado por Interventoría

TRAMO Y/O SECTOR 1: Ventana de intervencion del km 17+500 al km25+000
TRAMO Y/O SECTOR (3): Ventana de intervencion del Box Coulvert km 42+075
TRAMO Y/O SECTOR (5): Ventana de intervencion del Puente en el km 74+390 - km 74+570

TRAMO Y/O SECTOR 2: Ventana de intervencion del km 37+500 al km 38+392
TRAMO Y/O SECTOR (4): Ventana de intervencion Muro de Contención km 71+850 - km72+020

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN: Planta Coyaima	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		
UBICACIÓN: Quebrada Linday	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	x	NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	x	NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	x	NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI	x	NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El proyecto cuenta con dos fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría, las cuales cuentan con licencia ambiental ytitulo minero vigente

OBSERVACIONES: Durante la semana se realizaron las siguientes actividades desde el componente Ambiental.

1.Verificación ambiental de las actividades de tipo gavión en el ZODME Apone Ataco.
2.Verificación ambiental de las actividades de obra Tramo 1 sitio crítico No. 4 Coyaima.
3.Verificación ambiental de las actividades de obra puente vereda el Águila Ataco Tolima.
4.Verificación ambiental de las actividades de obra tramo 1 en el sitio crítico No 2 Coyaima.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: **APROBADO**

OBSERVACIONES: La interventoría, da aprobación a la actualización que se le realizó al PAGA, ya se cuenta con la totalidad de los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental CORTOLIMA requeridos inicialmente, se está a la espera de la respuesta del otorgamiento del permiso de ocupacion de cauce sobre el rio Saldaña tramo 1 crítico No. 2. El contratista presentó el Plan de Inversion Ambiental (PIA) V2, sigue en revisión por parte de la interventoría.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**90**	**11**
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	51	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	39	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	33	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: **101**

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Carrera 6 N° 9- 03 B/ Centro - Ataco

OBSERVACIONES: Se continúa prestando atención en el punto SAU, ubicado en la cabecera municipal de Ataco, así como en el punto satélite 1, localizado en la vereda La Jabonera y punto satélite 2, situado en la planta las señoritas.

El día 2 de febrero se da el ingreso al ingeniero auxiliar No 3, Manuel Moreno. Así mismo se presenta la renuncia del inspector civil.

El día 4 de febrero el ingeniero auxiliar Manuel Moreno presenta carta de renuncia.
Mediante comunicado 20260203310618918 se solicita al consorcio Vías y equipos la respuestas a derechos de petición emitidos por la comunidad. cabe resaltar que dicho requerimiento se ha solicitado desde el mes de septiembre, sin obtener respuesta. De igual forma, el día El día 3 de enero mediante radicado 20260203310618919, se solicita nuevamente al contratista la contratación inmediata del residente social.

Finalmente, la interventoría cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 11 personas.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El Consorcio Vías y Equipos no tiene contemplado la compra de predios para este proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades Tramo 1
- Excavación para caisson del muro SC 2
- Instalación de acero de refuerzo para núcleo de caisson No. 75 SC 2
- Instalación de acero de refuerzo para zarpa de muro SC 2
- Instalación de acero de refuerzo y formaleta de canal disipador km22+814 SC4
- Concreto lanzado de resistencia 28 Mpa del SC 4
- Cajeo de subrasante del SC 4

Actividades Tramo 5
- Construcción cuneta
- Retiro de formaleta canal disipador

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuar con las actividades de perforación, instalación de drenes y anclajes, figurado de acero e instalación de formaleta para los dados, la instalación de malla doble electrosoldada M-131 , lanzado de concreto, construcción de alcantarilla en el sector del Sitio Critico 4, Tramo 1.

*Continuar con las actividades de excavaciones, fundida de los núcleos para los caisson, instalación de acero y fundida para zarpa y vástago de muros en el Sitio Critico 2, Tramo 1.

*Continuar con las actividades constructivas de los gaviones en el Zodme Apone.

*Continuar con las actividades constructivas del Tramo 5, puente vehicular km 74+500.

* Seguimiento atención al Usuario en el SAU del paso urbano y en los punto satélite.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	UND	Obra Progectada	Obra Ejecutada	P	E	Ubicación Obra Ejecutada
Sub - Base Tramo 2	m3	7182	1134	100%	16%	km38+390 - km37+480
Base Tramo 1	m3	5418	7609,5	100%	140%	Pr 21+350 - Pr 25+130,83
Carpeta Asfaltica	m3	3400	3090	100%	91%	Pr 21+404 - Pr 25+130,83
Pavimento Rigido	m	900	900	100%	100,0%	km38+390 - km37+480
Servicio de Atención al Usuario	Und	5	2	100%	40,0%	Vereda La Jabonera Planta Las Señoritas

El esquema grafico sera definido por el interventor de acuerdo con la meta fisica programada vs meta fisica ejecutada del contrato de obra y segun las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoria.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Desbordamiento río Saldaña
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 2. Desbordamiento río Saldaña
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 3. Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 4. Instalación acero de refuerzo núcleo caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 5. Instalación acero de refuerzo zarpa para muro
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 6. Instalación acero y formaleta canal disipador
Km22+814 - Tramo 1



Foto 7. Cajeo
Sitio critico 4 - Tramo 1



Foto 8. Fundida cuneta
Puente vehicular las señoritas - Tramo 5



Foto 9. Verificación ambiental
Sitio critico No. 4 -Tramo 1

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1.Solicitar muestras de Concreto durante el proceso de vaciado de los elementos (caisson, zarpa y vástago de muro SC 2 y bloques de anclajes SC 4 etc) con el fin de ser sometidas a pruebas de laboratorio por parte de la Interventoría.

2. Supervisión de todo el tramo Coyaima - Ataco - Las señoritas para el control de las actividades y las condiciones de la via donde en algunos puntos existe perdida de la banca y en otros derrumbes por la inestabilidad de los taludes

3. Revisón para el cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT) por parte del Contratista.

4. Inspección de actividades de figurado y amarre del acero para las estructuras propias del proyecto.

5.Llevar a cabo el Control y Supervison de todas las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra. .

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA



FIRMA
NOMBRE: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/2/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 126 (Numeración consecutiva) del 6/2/2026 al 12/2/2026 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: GERMAN RICARDO CELY BLANCO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervencion de la via Coyaima - Ataco - Las señoritas con una longitud de 72,5 Kilometros, priorizados dos tramos de intervencion en el K17+500 al K25+000 y del K38+900 al K72+500 con un alcance de 41,1 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mejoramiento de la via Coyaima - Ataco - Las Señoritas, con requerimientos de atención de puntos críticos, construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras ncesidades de intervencion de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construccion de obras hidraulicas, actualmente se ejecuta la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, por lo cual surtida esta etapa se definiran las obras a realizar

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

INTEGRANTES: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%

CONTRATO No. 1857 DE 2023 — VALOR INICIAL: $ 54.613.795.556,00

FECHA DE INICIO: 18/9/2023 — VALOR ADICIONES: $ 14.636.204.444,00

VALOR ACUMULADO: $ 69.250.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2026

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2026

$ -

$ -

$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

INTEGRANTES: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1039 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 8.489.968.693,00

FECHA DE INICIO: 12/9/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

VALOR AJUSTADO $ 6.717.142.437,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2028 — VALOR ACUMULADO: $ 6.717.142.437,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2028 — VALOR ANTICIPO: $ 1.537.292.500,00

VALOR AMORTIZADO: $ 682.519.515,00

SALDO POR AMORTIZAR: $ 854.772.985,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 63.546.144.593	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.689.064.285	56,16%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 48.626.519.498	70,22%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (12.937.455.213)	-20,36%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	49,84%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 35.689.064.285	56,16%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 48.626.519.498	70,22%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 12.937.455.213,46	14,06%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 409.620.747,50	0,64%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 327.524.803,95	0,47%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV5 del 10 OCTUBRE 2025**

PERIODO FACTURADO: **Acta No.15**

VALOR FACTURA: **$ 2.989.724.522,00**

observaciones:

Observaciones: A la fecha de cierre del informe de la semana 126, en el proyecto se encuentra:
En el **Tramo 1** (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos linea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El **Tramo 2**, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al **Tramo 3**, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el **Tramo 4**, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el **Tramo 5** se realiza actividades de construcción de cuneta.

Se registraron lluvias constantes en la región, las cuales no permitieron avanzar de manera significativa en el desarrollo de las actividades programadas. La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.515.628.904,32	52,34%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.515.628.905,32	52,34%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 43.500.000,00	0,65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 43.500.000,00	0,65%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV-2-33 23/12/2025**

PERIODO FACTURADO: **dic-25**

VALOR FACTURA: **$ 170.674.405,30**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El informe del mes de diciembre de 2025 está en etapa de revisión, previo a su envío a Invías para la respectivaa evaluación y formulación de observaciones.

Información persupuestal y avance financiero: El alcance inicial del Convenio 1039 de 2022, estaba dirigido a la intervención de los Convenios 1908 de 2021 y 1994 de 2021. Sin embargo, según lo informado por el INVIAS, el Convenio número 1994 de 2021, que originalmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.537.292.500
Amortizado $	$ 682.519.515,00
Saldo $	$ 854.772.985

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 56,16% — Avance o Atraso Físico % 14,06%
Meta Física Ejecutada % 70,22%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (5)	Total	%
Estudios y diseños	Global	1			Prog	0,8	0,5	0,5	2	
					Ejec	0,18	0,31	0,2	0,69	38%
Alcantarillas	Unidad	53			Prog	46	5	2	53	
					Ejec	32	3	2	37	69,8%
Boxculverts	Unidad	9			Prog	8	1	0	9	
					Ejec	5	0	0	5	55,6%
Obras de contencion	Unidad	18			Prog	16	0	2	18	
					Ejec	12	0	2	14	77,8%
Pavimento flexible	Metros	3400			Prog	3400	0	0	3400	
					Ejec	3090			3090	90,9%
Puente	Unidad	1			Prog	0	0	1	1	
					Ejec			0	60%	60,0%
Pavimento rigido	Metros	900			Prog	0	900	0	900	
					Ejec		900		900	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora Sobre Oruga	2	1
Retroexcavadora Sobre Llantas	3	1
Motoniveladora	2	1
Volquetas	10	10
Vibrocompactador	2	2
Extendedora de mezcla asfáltica (Finisher)	1	0
Compactador Vibratorio de rodillo	2	0
Compactador Neumático	2	0
Compresor	3	0
Carrotanque de Agua	1	1
Camioneta	2	2
Total	30	18

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones y aprobado por Interventoría

TRAMO Y/O SECTOR 1: Ventana de intervencion del km 17+500 al km25+000
TRAMO Y/O SECTOR (3): Ventana de intervencion del Box Coulvert km 42+075
TRAMO Y/O SECTOR (5): Ventana de intervencion del Puente en el km 74+390 - km 74+570

TRAMO Y/O SECTOR 2: Ventana de intervencion del km 37+500 al km 38+392
TRAMO Y/O SECTOR (4): Ventana de intervencion Muro de Contención km 71+850 - km72+020

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE				
UBICACIÓN:	Planta Coyaima	PERMISO MINERO:	SI	x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO	
UBICACIÓN:	Quebrada Linday	PERMISO MINERO:	SI	x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	x	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	x	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	x	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI	x	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: El proyecto cuenta con dos fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría, las cuales cuentan con licencia ambiental ytitulo minero vigente

OBSERVACIONES: Durante la semana se realizaron las siguientes actividades desde el componente Ambiental.

1.Verificación ambiental de las actividades de obra puente vereda el Águila Ataco Tolima..
2.Verificación ambiental de las actividades de obra Tramo 1 sitio crítico No. 4 Coyaima.
3.Verificación ambiental de las actividades de tipo gavión en el ZODME Apone Ataco.
4.Verificación ambiental de las actividades de obra tramo 1 en el sitio crítico No 2 Coyaima.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: **APROBADO**

OBSERVACIONES: Se cuenta con la totalidad de los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental CORTOLIMA requeridos inicialmente, se está a la espera de la respuesta del otorgamiento del permiso de ocupación de cauce sobre el río Saldaña tramo 1 crítico No. 2. El contratista prese ntó el Plan de Inversion Ambiental (PIA) V2, la interventoría envía oficio con observaciones al Plan de Inversión Ambiental V2.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**82**	**11**
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	67	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	15	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	33	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: **93**

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Carrera 6 N° 9- 03 B/ Centro - Ataco

OBSERVACIONES: Se continúa prestando atención en el punto SAU, ubicado en la cabecera municipal de Ataco, así como en el punto satélite 1, localizado en la vereda La Jabonera y punto satélite 2, situado en la planta las señoritas.

El día 11 de febrero mediante conversación vía whatsapp se notifica el ingreso de la residente social, Laura Moncaleano. El dia 12 de febrero se le solicita a la residente social notificar tiempo disponible para realizar reunión de empalme del componente social

Finalmente, la interventoría cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 11 personas.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El Consorcio Vías y Equipos no tiene contemplado la compra de predios para este proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades Tramo 1

- Excavación para caisson del muro SC 2
- Fundida de núcleo de caisson No. 75 SC 2
- Fundida de zarpa para muro tipo 3 SC 2
- Instalación de acero de refuerzo y fundida de vástago de módulo 18 y 19 de muro tipo 2 SC 2
- Inicia perforaciones e instalación de anclajes para muro tipo 1 km21+220 de SC2
- Fundida de pared izquierda de canal disipador km22+814 SC4
- Instalación concreto lanzado de resistencia 28 Mpa del SC 4
- Tensionamiento de bloques de anclajes del SC 4
- Se realiza excavación e instalación de tubería en concreto reforzado de 21 Mpa de 900 mm para alcantarilla km 22+830

Actividades Tramo 5

- Construcción cuneta
- Retiro de formaleta canal disipador

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuar con las actividades de tensionamiento de bloques de anclajes, la instalación de malla doble electrosoldada M-131 , lanzado de concreto, construcción de alcantarilla km 22+830 del Sitio Critico 4, Tramo 1.

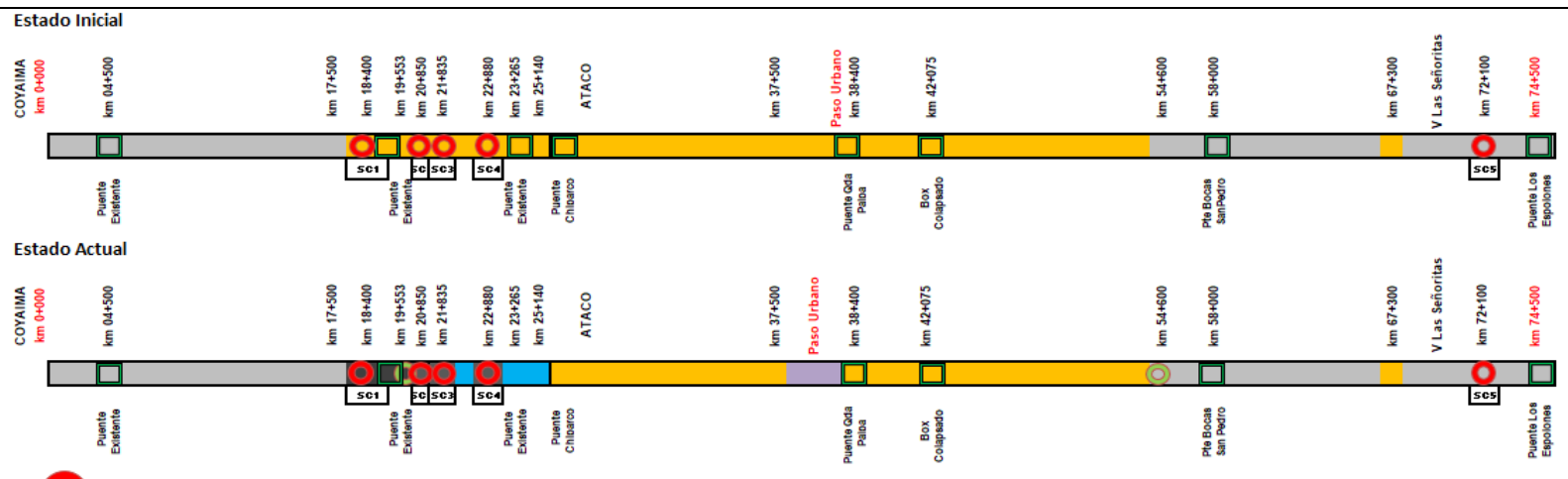
*Continuar con las actividades perforaciones e instalación de anclajes para muros, excavaciones, fundida de los núcleos para los caisson, instalación de acero y fundida para zarpa y vástago de muros en el Sitio Critico 2, Tramo 1.

*Continuar con las actividades constructivas de los gaviones en el Zodme Apone.

*Continuar con las actividades constructivas del Tramo 5, puente vehicular km 74+500.

* Seguimiento atención al Usuario en el SAU del paso urbano y en los punto satélite.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	UND	Obra Proyectada	Obra Ejecutada	P	E	Ubicación Obra Ejecutada
Sub - Base Tramo 2	m3	7182	1134	100%	16%	km38+390 - km37+480
Base Tramo 1	m3	5418	7609,5	100%	140%	Pr 21+350 - Pr 25+130,83
Carpeta Asfaltica	m3	3400	3090	100%	91%	Pr 21+404 - Pr 25+130,83
Pavimento Rigido	m	900	900	100%	100,0%	km38+390 - km37+480
Servicio de Atención al Usuario	Und	5	2	100%	40,0%	Vereda La Jabonera Planta Las Señoritas

El esquema grafico sera definido por el interventor de acuerdo con la meta fisica programada vs meta fisica ejecutada del contrato de obra y segun las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoria.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 2. Fundida de núcleo de caisson No. 75
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 3. Instalación acero refuerzo de zarpa para muro mod. #16
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 4. Fundida de zarpa para muro módulo No. 18
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 5. Fundida de vástago para muro
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 6. Perforaciones e instalación de anclajes
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 7. Fundida de pared izquierda canal disipador
Km22+814 - Tramo 1



Foto 8. Fundida cuneta
Puente vehicular las señoritas - Tramo 5



Foto 9. Verificación ambiental
Puente vehicular las señoritas - Tramo 5

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1.Solicitar muestras de Concreto durante el proceso de vaciado de los elementos (caisson, zarpa y vástago de muro SC 2 y bloques de anclajes SC 4 etc) con el fin de ser sometidas a pruebas de laboratorio por parte de la Interventoría.

2. Supervisión de todo el tramo Coyaima - Ataco - Las señoritas para el control de las actividades y las condiciones de la via donde en algunos puntos existe perdida de la banca y en otros derrumbes por la inestabilidad de los taludes

3. Revisón para el cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT) por parte del Contratista.

4. Inspección de actividades de figurado y amarre del acero para las estructuras propias del proyecto.

5.Llevar a cabo el Control y Supervison de todas las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra. .

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN

Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/2/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 127 del 13/2/2026 al 19/2/2026 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: GERMAN RICARDO CELY BLANCO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervencion de la via Coyaima - Ataco - Las señoritas con una longitud de 72,5 Kilometros, priorizados dos tramos de intervencion en el K17+500 al K25+000 y del K38+900 al K72+500 con un alcance de 41,1 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mejoramiento de la via Coyaima - Ataco - Las Señoritas, con requerimientos de atención de puntos críticos, construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras ncesidades de intervencion de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construccion de obras hidraulicas, actualmente se ejecuta la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, por lo cual surtida esta etapa se definiran las obras a realizar

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

INTEGRANTES: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%

CONTRATO No.	1857 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 54.613.795.556,00
FECHA DE INICIO:	18/9/2023	VALOR ADICIONES:	$ 14.636.204.444,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 69.250.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

INTEGRANTES: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%

CONTRATO No.	1039 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 8.489.968.693,00
FECHA DE INICIO:	12/9/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
		VALOR AJUSTADO	$ 6.717.142.437,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2028	VALOR ACUMULADO:	$ 6.717.142.437,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2028	VALOR ANTICIPO:	$ 1.537.292.500,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 682.519.515,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 854.772.985,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 63.546.144.593	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 36.098.685.033	56,81%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 49.151.071.332	70,98%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (13.052.386.299)	-20,54%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	49,84%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 36.098.685.033	56,81%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 49.151.071.332	70,98%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 13.052.386.299,04	14,17%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 409.620.747,50	0,64%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 524.551.833,08	0,76%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV5 del 10 OCTUBRE 2025**
PERIODO FACTURADO: **Acta No.15**
VALOR FACTURA: **$ 2.989.724.522,00**

observaciones:

Observaciones: A la fecha de cierre del informe de la semana 127, en el proyecto se encuentra:
En el **Tramo 1** (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos linea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El **Tramo 2**, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al **Tramo 3**, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el **Tramo 4**, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el **Tramo 5** se realiza actividades de construcción de cuneta.

Se registraron lluvias constantes en la región, las cuales no permitieron avanzar de manera significativa en el desarrollo de las actividades programadas. La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.559.128.904,32	52,99%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.559.128.905,32	52,99%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 43.500.000,00	0,65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 43.500.000,00	0,65%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV-2-33 23/12/2025**
PERIODO FACTURADO: **dic-25**
VALOR FACTURA: **$ 170.674.405,30**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El informe del mes de enero de 2026 está en etapa de revisión, previo a su envío a Invías para la respectivaa evaluación y formulación de observaciones.

Información persupuestal y avance financiero: El alcance inicial del Convenio 1039 de 2022, estaba dirigido a la intervención de los Convenios 1908 de 2021 y 1994 de 2021. Sin embargo, según lo informado por el INVIAS, el Convenio número 1994 de 2021, que originalmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.537.292.500
Amortizado $	$ 682.519.515,00
Saldo $	$ 854.772.985

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 56,81% — Avance o Atraso Físico % 14,17%
Meta Física Ejecutada % 70,98%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (5)	Total	%
Estudios y diseños	Global	1			Prog	0,8	0,5	0,5	2	
					Ejec	0,18	0,31	0,2	0,69	38%
Alcantarillas	Unidad	53			Prog	46	5	2	53	
					Ejec	32	3	2	37	69,8%
Boxculverts	Unidad	9			Prog	8	1	0	9	
					Ejec	5	0	0	5	55,6%
Obras de contencion	Unidad	18			Prog	16	0	2	18	
					Ejec	12	0	2	14	77,8%
Pavimento flexible	Metros	3400			Prog	3400	0	0	3400	
					Ejec	3090			3090	90,9%
Puente	Unidad	1			Prog	0	0	1	1	
					Ejec			0	60%	60,0%
Pavimento rigido	Metros	900			Prog	0	900	0	900	
					Ejec		900		900	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora Sobre Oruga	2	1
Retroexcavadora Sobre Llantas	3	1
Motoniveladora	2	1
Volquetas	10	10
Vibrocompactador	2	2
Extendedora de mezcla asfáltica (Finisher)	1	0
Compactador Vibratorio de rodillo	2	0
Compactador Neumático	2	0
Compresor	3	0
Carrotanque de Agua	1	1
Camioneta	2	2
Total	30	18

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones y aprobado por Interventoría

TRAMO Y/O SECTOR 1: Ventana de intervencion del km 17+500 al km25+000
TRAMO Y/O SECTOR (3): Ventana de intervencion del Box Coulvert km 42+075
TRAMO Y/O SECTOR (5): Ventana de intervencion del Puente en el km 74+390 - km 74+570
TRAMO Y/O SECTOR 2: Ventana de intervencion del km 37+500 al km 38+392
TRAMO Y/O SECTOR (4): Ventana de intervencion Muro de Contención km 71+850 - km72+020

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN: Planta Coyaima	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		
UBICACIÓN: Quebrada Linday	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	x	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	x	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	x	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI	x	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: El proyecto cuenta con dos fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría, las cuales cuentan con licencia ambiental ytitulo minero vigente

OBSERVACIONES: Durante la semana se realizaron las siguientes actividades desde el componente Ambiental.

1.Verificación ambiental de las actividades de obra Tramo 1 sitio crítico No. 4 Coyaima.
2.Verificación ambiental de las actividades de obra puente vereda el Águila Ataco Tolima.
3.Verificación ambiental de las actividades de tipo gavión en el ZODME Apone Ataco.
4.Verificación ambiental de las actividades de obra tramo 1 en el sitio crítico No 2 Coyaima.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: **APROBADO**

OBSERVACIONES: Se cuenta con la totalidad de los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental CORTOLIMA requeridos inicialmente, se está a la espera de la respuesta del otorgamiento del permiso de ocupación de cauce sobre el río Saldaña tramo 1 crítico No. 2. El contratista presentó el Plan de Inversion Ambiental (PIA) V2, la interventoría envía oficio con observaciones al Plan de Inversión Ambiental V2.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**82**	**11**
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	67	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	15	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	33	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: **93**

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Carrera 6 N° 9- 03 B/ Centro - Ataco

OBSERVACIONES: Se continúa prestando atención en el punto SAU, ubicado en la cabecera municipal de Ataco, así como en el punto satélite 1, localizado en la vereda La Jabonera y punto satélite 2, situado en la planta las señoritas.

El dia 16 de febrero, mediante comunicado CSCOY0001006, el consorcio envía informe mensual Nro 29 correspondiente al mes de enero; el 17 de febrero, bajo el radicado 20260217310618935, la interventoría emite comunicado de NO aprobación del informe, teniendo en cuenta que durante el mes de enero, el cargo de residente social estuvo vacante. Bajo el comunicado CSCOY0001006, el consorcio alega que si bien no contaban con residente social, las actividades inherentes al cargo siguieron realizándose apoyados en otras áreas. Es así que esta interventoría inicia la revisión de información suministrada para emitir comunicado con observaciones si las hubiera.
El día 18 de febrero, el consorcio hace envío de los informes correspondientes al mes de noviembre y diciembre para revisión. Se hace la salvedad que dichos informes no serán aprobados por la interventoría, hasta que se modifique la cuenta de cobro por concepto de refrigerios para la actividad de reunión de avance de obra, así como el acta de reunión de seguimiento a obra con veedores ciudadanos.
A la fecha del presente reporte, el Consorcio vias y equipos no suministra información sobre la cantidad de empleos generados en la semana.
Finalmente, la interventoría cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 11 personas.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El Consorcio Vías y Equipos no tiene contemplado la compra de predios para este proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades Tramo 1

- Excavación para caisson del muro SC 2
- Fundida de núcleo de caisson No. 30, 31 Y 77 SC 2
- Fundida de zarpa módulo 17 de muro tipo 3 SC 2
- Instalación de acero de refuerzo y fundida de zarpa de módulo 20 de muro tipo 2 SC 2
- Perforaciones e instalación de anclajes para muro tipo 1 km21+220 de SC2
- Fundida de vástago módulo 16 muro tipo 3 SC 2
- Mejoramiento de subrasante en el SC 4
- Se realiza instalación de acero de refuerzo y fundida de estructura de encole para alcantarilla km 22+830

Actividades Tramo 5

- Construcción cuneta

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuar con las actividades de tensionamiento de bloques de anclajes, la instalación de malla doble electrosoldada M-131 , lanzado de concreto, construcción de alcantarilla km 22+830 del Sitio Critico 4, Tramo 1.

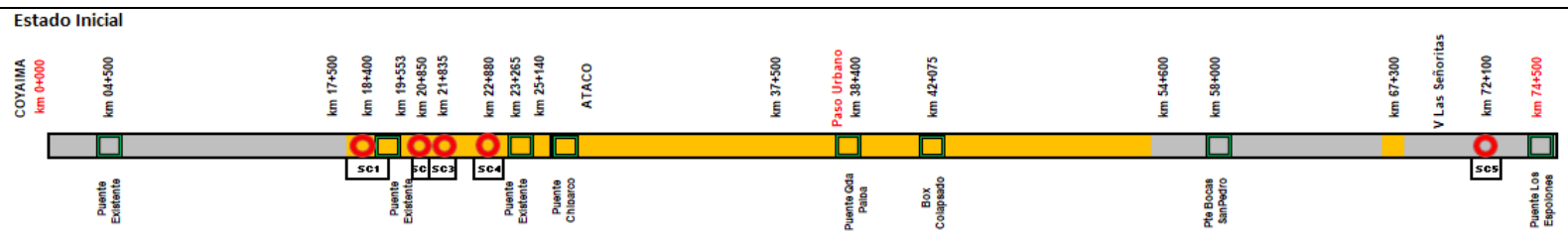
*Continuar con las actividades perforaciones e instalación de anclajes para muros, excavaciones, fundida de los núcleos para los caisson, instalación de acero y fundida para zarpa y vástago de muros en el Sitio Critico 2, Tramo 1.

*Continuar con las actividades constructivas de los gaviones en el Zodme Apone.

*Continuar con las actividades constructivas del Tramo 5, puente vehicular km 74+500.

* Seguimiento atención al Usuario en el SAU del paso urbano y en los punto satélite.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



Sitio Critico (SC)

Puente Existente

Pavimento en Buen Estado

Pavimento en Mal Estado

Pavimento sin Carpeta de Rodadura

	UND	Obra Proyectada	Obra Ejecutada	P	E	Ubicación Obra Ejecutada
Sub - Base Tramo 2	m3	7182	1134	100%	16%	km38+390 - km37+480
Base Tramo 1	m3	5418	7609,5	100%	140%	Pr 21+350 - Pr 25+130,83
Carpeta Asfaltica	m3	3400	3090	100%	91%	Pr 21+404 - Pr 25+130,83
Pavimento Rigido	m	900	900	100%	100,0%	km38+390 - km37+480
Servicio de Atención al Usuario	Und	5	2	100%	40,0%	Vereda La Jabonera Planta Las Señoritas

El esquema grafico sera definido por el interventor de acuerdo con la meta fisica programada vs meta fisica ejecutada del contrato de obra y segun las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoria.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 2. Fundida de anillos de caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 3. Instalación acero para núcleo de caisson No. 30 y 31
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 4. Fundida núcleo de caisson No. 77
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 5. Armado acero zarpa mod. 17 muro tipo 3
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 6. Fundida zarpa mod. 17 muro tipo 3
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 7. Perforaciones e instalación de anclajes
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 8. Fundida caja encole alcantarilla km22+830
Sitio critico No. 4 - Tramo 1



Foto 9. Verificación ambiental
ZODME Apone - Ataco

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1.Solicitar muestras de Concreto durante el proceso de vaciado de los elementos (caisson, zarpa y vástago de muro SC 2 y bloques de anclajes SC 4 etc) con el fin de ser sometidas a pruebas de laboratorio por parte de la Interventoría.

2. Supervisión de todo el tramo Coyaima - Ataco - Las señoritas para el control de las actividades y las condiciones de la via donde en algunos puntos existe perdida de la banca y en otros derrumbes por la inestabilidad de los taludes

3. Revisón para el cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT) por parte del Contratista.

4. Inspección de actividades de figurado y amarre del acero para las estructuras propias del proyecto.

5.Llevar a cabo el Control y Supervison de todas las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra. .

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN

Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/2/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 128 (Numeración consecutiva) del 20/2/2026 al 26/2/2026 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: GERMAN RICARDO CELY BLANCO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervencion de la via Coyaima - Ataco - Las señoritas con una longitud de 72,5 Kilometros, priorizados dos tramos de intervencion en el K17+500 al K25+000 y del K38+900 al K72+500 con un alcance de 41,1 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mejoramiento de la via Coyaima - Ataco - Las Señoritas, con requerimientos de atención de puntos criticos, construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras ncesidades de intervencion de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construccion de obras hidraulicas, actualmente se ejecuta la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, por lo cual surtida esta etapa se definiran las obras a realizar

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

INTEGRANTES: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%

CONTRATO No. 1857 DE 2023 — VALOR INICIAL: $ 54.613.795.556,00

FECHA DE INICIO: 18/9/2023 — VALOR ADICIONES: $ 14.636.204.444,00

VALOR ACUMULADO: $ 69.250.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2026

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

INTEGRANTES: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1039 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 8.489.968.693,00

FECHA DE INICIO: 12/9/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

VALOR AJUSTADO: $ 6.717.142.437,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2028 — VALOR ACUMULADO: $ 6.717.142.437,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2028 — VALOR ANTICIPO: $ 1.537.292.500,00

VALOR AMORTIZADO: $ 682.519.515,00

SALDO POR AMORTIZAR: $ 854.772.985,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 63.546.144.593	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 36.508.305.780	57,45%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 49.392.180.661	71,32%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (12.883.874.881)	-20,27%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ -	49,84%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 36.508.305.780	57,45%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 49.392.180.661	71,32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 12.883.874.881,13	13,87%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 409.620.747,50	0,64%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 241.109.329,59	0,35%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV5 del 10 OCTUBRE 2025**

PERIODO FACTURADO: **Acta No.15**

VALOR FACTURA: **$ 2.989.724.522,00**

observaciones:

Observaciones: A la fecha de cierre del informe de la semana 128, en el proyecto se encuentra:
En el **Tramo 1** (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos linea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El **Tramo 2**, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al **Tramo 3**, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el **Tramo 4**, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el **Tramo 5** se realiza actividades de instalación de junta de dilatación del puente vehicular las señoritas km74+500.

Se registraron lluvias constantes en la región, las cuales no permitieron avanzar de manera significativa en el desarrollo de las actividades programadas. La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.602.628.904,32	53,63%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.602.628.905,32	53,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 43.500.000,00	0,65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 43.500.000,00	0,65%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV-2-33 23/12/2025**

PERIODO FACTURADO: **dic-25**

VALOR FACTURA: **$ 170.674.405,30**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El informe del mes de enero de 2026 está en etapa de revisión, previo a su envío a Invías para la respectivaa evaluación y formulación de observaciones.

Información persupuestal y avance financiero: El alcance inicial del Convenio 1039 de 2022, estaba dirigido a la intervención de los Convenios 1908 de 2021 y 1994 de 2021. Sin embargo, según lo informado por el INVIAS, el Convenio número 1994 de 2021, que originalmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.537.292.500
Amortizado $	$ 682.519.515,00
Saldo $	$ 854.772.985

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 57,45% — Avance o Atraso Físico % 13,87%

Meta Física Ejecutada % 71,32%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (5)	Total	%
Estudios y diseños	Global	1			Prog	0,8	0,5	0,5	2	
					Ejec	0,18	0,31	0,2	0,69	38%
Alcantarillas	Unidad	53			Prog	46	5	2	53	
					Ejec	32	3	2	37	69,8%
Boxculverts	Unidad	9			Prog	8	1	0	9	
					Ejec	5	0	0	5	55,6%
Obras de contencion	Unidad	18			Prog	16	0	2	18	
					Ejec	12	0	2	14	77,8%
Pavimento flexible	Metros	3400			Prog	3400	0	0	3400	
					Ejec	3090			3090	90,9%
Puente	Unidad	1			Prog	0	0	1	1	
					Ejec			0	60%	60,0%
Pavimento rigido	Metros	900			Prog	0	900	0	900	
					Ejec		900		900	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora Sobre Oruga	2	3
Retroexcavadora Sobre Llantas	3	1
Motoniveladora	2	1
Volquetas	10	6
Vibrocompactador	2	1
Extendedora de mezcla asfáltica (Finisher)	1	1
Compactador Vibratorio de rodillo	2	1
Compactador Neumático	2	1
Compresor	3	1
Carrotanque de Agua	1	1
Camioneta	2	1
Cargador	1	1
Electrocargador	1	1
Bulldozer	1	1
Tractomula	1	1
Carrotanque de combustible	1	1
Mixer	1	1
Beretta	1	2
Total	37	26

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones y aprobado por Interventoría

TRAMO Y/O SECTOR 1: Ventana de intervencion del km 17+500 al km25+000
TRAMO Y/O SECTOR (3): Ventana de intervencion del Box Coulvert km 42+075
TRAMO Y/O SECTOR (5): Ventana de intervencion del Puente en el km 74+390 - km 74+570

TRAMO Y/O SECTOR 2: Ventana de intervencion del km 37+500 al km 38+392
TRAMO Y/O SECTOR (4): Ventana de intervencion Muro de Contención km 71+850 - km72+020

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN: Planta Coyaima	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		
UBICACIÓN: Quebrada Linday	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI x	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI x	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI x	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI x	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: **El proyecto cuenta con dos fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría, las cuales cuentan con licencia ambiental y título minero vigente**

OBSERVACIONES: Durante la semana se realizaron las siguientes actividades desde el componente Ambiental.

1.Verificación ambiental de las actividades de obra Tramo 1 sitio crítico No. 4 Coyaima.
2.Verificación ambiental de las actividades de tipo gavión en el ZODME Apone Ataco.
3.Verificación ambiental de las actividades de obra tramo 1 en el sitio crítico No 2 Coyaima.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: **APROBADO**

OBSERVACIONES: Se cuenta con la totalidad de los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental CORTOLIMA requeridos inicialmente, se está a la espera de la respuesta del otorgamiento del permiso de ocupación de cauce sobre el río Saldaña tramo 1 crítico No. 2. El contratista presentó el Plan de Inversion Ambiental (PIA) V2, la interventoria envía oficio con observaciones al Plan de Inversión Ambiental V2.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**87**	**11**
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	45	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	42	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	44	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: **98**

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Carrera 6 N° 9- 03 B/ Centro - Ataco

OBSERVACIONES: Se continúa prestando atención en el punto SAU, ubicado en la cabecera municipal de Ataco, así como en el punto satélite 1, localizado en la vereda La Jabonera y punto satélite 2, situado en la planta las señoritas.

El día 25 de febrero, en las oficinas de interventoría se realiza reunión de seguimiento y empalme al componente social. se socializó las actividades pendientes, fecha de entrega de informes semanales- mensuales, respuestas a PQRS entre otros, se generaron compromisos y se dió por finalizada la reunión.

Por otra parte, los días 25 y 26 de febrero se realizó entrega de volantes entre el PR 20+ 800 y 21+ 400 sector 1 y en el PR 71+000 planta las señoritas, en donde la residente social del contratista socializa a la comunidad y transeúntes.

Así mismo, se tiene proyectada la reunión con veedores ciudadanos para el 2 de marzo del año en curso.

Finalmente, la interventoría cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 11 personas.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El Consorcio Vías y Equipos no tiene contemplado la compra de predios para este proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades Tramo 1

- Excavación para caisson del No. 22 al No. 28 SC 2
- Fundida de vástago módulos 17 y 18 de muro tipo 3 SC 2
- Fundida de vástago módulos 19 y 20 de muro tipo 2 SC 2
- Lleno de módulos 18 y 19 con material pasa 4 de muro tipo 2 SC 2
- Lleno de módulos 16, 17 y 18 con material pasa 4 de muro tipo 3 SC 2
- Descabece de caisson No. 41 y 42 SC 2
- Mejoramiento de subrasante en el SC 4
- Se realiza armado de acero de refuerzo para disipador KM 22+830
- Perforación e instalación de drenes KM 23+180

Actividades Tramo 5

- Se realiza instalación de junta de dilatación del puente vehicular las señoritas km 74+500

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuar con las actividades de tensionamiento de bloques de anclajes, la instalación de malla doble electrosoldada M-131 , lanzado de concreto, construcción de alcantarilla km 22+830 del Sitio Critico 4, Tramo 1.

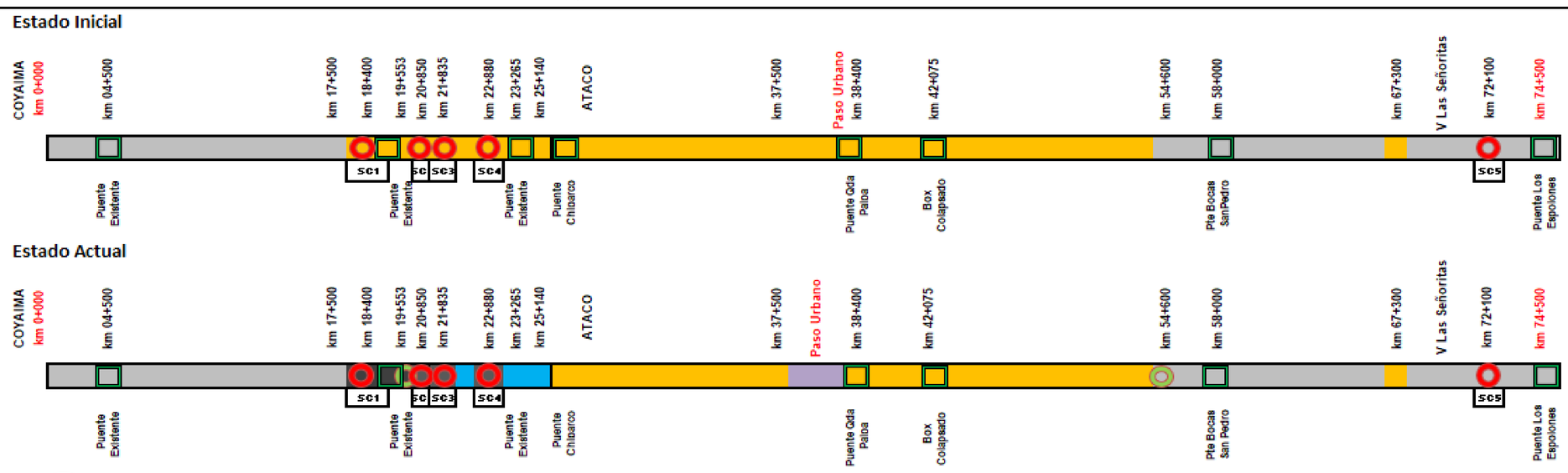
*Continuar con las actividades perforaciones e instalación de anclajes para muros, excavaciones, fundida de los núcleos para los caisson, instalación de acero y fundida para zarpa y vástago de muros en el Sitio Critico 2, Tramo 1.

*Continuar con las actividades constructivas de los gaviones en el Zodme Apone.

*Continuar con las actividades constructivas del Tramo 5, puente vehicular km 74+500.

* Seguimiento atención al Usuario en el SAU del paso urbano y en los punto satélite.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	UND	Obra Progectada	Obra Ejecutada	P	E	Ubicación Obra Ejecutada
Sub - Base Tramo 2	m3	7182	1134	100%	16%	km38+390 - km37+480
Base Tramo 1	m3	5418	7609,5	100%	140%	Pr 21+350 - Pr 25+130,83
Carpeta Asfaltica	m3	3400	3090	100%	91%	Pr 21+404 - Pr 25+130,83
Pavimento Rigido	m	900	900	100%	100,0%	km38+390 - km37+480
Servicio de Atención al Usuario	Und	5	2	100%	40,0%	Vereda La Jabonera Planta Las Señoritas

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1

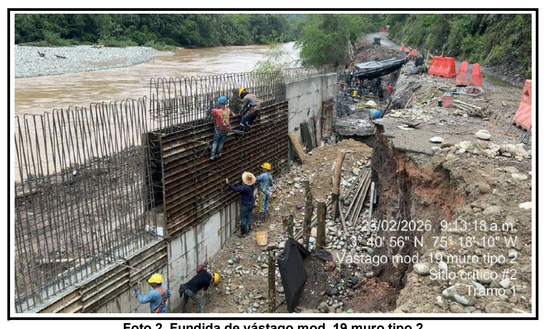


Foto 2. Fundida de vástago mod. 19 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 3. Fundida de vástago mod. 20 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 4. Lleno muro con material pasa 4
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 5. Mejoramiento subrasante
Sitio Critico No. 4 - Tramo 1



Foto 6. Construcción canal disipador Km22+830
Sitio Critico No. 4 - Tramo 1



Foto 7. Perforación e instalación de drenes
Sitio Critico No. 4 - Tramo 1



Foto 8. Junta de dilatación
Puente vehicular las señoritas - Tramo 5



Foto 9. Verificación ambiental
Sitio crítico No. 2 - Tramo 1

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
1.Solicitar muestras de Concreto durante el proceso de vaciado de los elementos (caisson, zarpa y vástago de muro SC 2 y bloques de anclajes SC 4 etc) con el fin de ser sometidas a pruebas de laboratorio por parte de la Interventoría. 2. Supervisión de todo el tramo Coyaima - Ataco - Las señoritas para el control de las actividades y las condiciones de la via donde en algunos puntos existe perdida de la banca y en otros derrumbes por la inestabilidad de los taludes 3. Revisón para el cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT) por parte del Contratista. 4. Inspección de actividades de figurado y amarre del acero para las estructuras propias del proyecto. 5.Llevar a cabo el Control y Supervison de todas las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra. .	FIRMA NOMBRE: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2.
MEPI-MN1-IN-15-FR-4.

INFORMACION NO SUMINISTRADA POR
EL CONTRATISTA

ANEXO 3.
MEPI-MN1-IN-15-FR-6.

INFORMACION NO SUMINISTRADA POR
EL CONTRATISTA

ANEXO 4.
MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

INFORMACION NO SUMINISTRADA POR
EL CONTRATISTA

ANEXO 5.
MEPI-MN1-IN-15-FR-10

INFORMACION NO SUMINISTRADA POR
EL CONTRATISTA



ENTIDAD	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
Area Operativa 10 - Tolima	
Categoria	Climatica Ordinaria
Departamento	Tolima
Municipio	Coyaima
Descripcion Serie	Día pluviométrico (convencional)
IdParametro	PRECIPITACION



Codigo Estacion	Nombre Estacion	Latitud	Longitud	Altitud	Frecuencia	Fecha	valor	Nivel Aprobacion
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-01	5.2	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-02	22.1	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-03	0.3	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-04	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-05	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-06	5.4	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-07	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-08	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-09	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-10	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-11	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-12	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-13	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-14	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-15	12.3	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-16	3.2	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-17	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-18	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-19	4	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-20	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-21	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-22	44.2	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-23	12.8	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-24	23.7	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-25	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-26	7.2	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-27	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-02-28	0	900

ANEXO 6.
MEPI-MN1-IN-15-FR-11

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	5/3/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No.: 1857 de 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestra	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
MEJORAMIENTO PASA 4"									
2296	4/02/2026	Granulometria	I.N.V E-220-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Tabla 220-1 Requisitos de los materiales para terraplenes	Cumple según tipo de granulometria	SI	
2297	11/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1			SI	
2298	20/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1			SI	
2299	23/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1			SI	
2300	26/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1			SI	
2301	4/02/2026	Limite liquido	I.N.V E-125-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max.40%	NL	SI	
2302	11/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2303	20/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2304	23/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2305	26/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2306	4/02/2026	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 15%	NP	SI	
2307	11/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2308	20/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2309	23/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2310	26/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2311	4/02/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion	I.N.V E 121-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 1%	0	SI	
2312	11/02/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0	SI	
2313	20/02/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0	SI	
2314	23/02/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0	SI	
2315	26/02/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0	SI	
2316	4/02/2026	Ensayo de Compactacion	INV. E-142 -22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	N/A	131	SI	
2317	11/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		130,8	SI	
2318	20/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		131,4	SI	
2319	23/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		131,7	SI	
2320	26/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			130,7	SI	

AGREGADOS PARA CONCRETO									
2322	4/02/2026	Todo uno 3/4"	ART.630-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	NTC 174	Curva granulometrica semejante a curva Teorica Fuller	si	
2323	10/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2324	12/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2325	13/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2326	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2327	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2328	4/02/2026	Indices de alargamiento de los agregados (Grava)	I.N.V E-230-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	≤ 25 %	21,1%	si	
2329	10/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			21,5%		
2330	12/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			22,0%		
2331	13/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			21,3%		
2332	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			20,8%		
2333	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			22,5%		
2334	4/02/2026	Indices de aplanamiento de los agregados (Grava)	I.N.V E-230-23	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	≤ 25 %	20%	si	
2335	10/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			20,3%		
2336	12/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			21,2%		
2337	13/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			19,7%		
2338	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			20,2%		
2339	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			21,2%		
2340	4/02/2026	Limite liquido (Arena)	I.N.V E-125-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	0	0	si	
2341	10/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2342	12/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2343	13/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2344	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2345	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2346	4/02/2026	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	0	NP	si	
2347	10/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2348	12/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2349	13/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2350	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2351	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2352	10/02/2026	Equivalente de arena	I.N.V. E - 133-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		65%		
2353	4/02/2026	Material que pasa el tamiz de 75 um (No.200), Max %) (Arena)	I.N.V E-214-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	5% Max	3,8%	si	
2354	10/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			4,0%		
2355	12/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			3,8%		
2356	13/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			3,7%		
2357	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			3,9%		
2358	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			4,1%		
2359	4/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	3%	0,26%	SI	
2360	10/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,26%	SI	
2361	12/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,26%	SI	
2362	13/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,25%	SI	

2363	18/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,26%		
2364	25/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,24%		
2365	4/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,80%	SI	
2366	10/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,78%	SI	
2367	12/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,85%	SI	
2368	13/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,78%		
2369	18/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,85%		
2370	25/02/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-23	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	3%	0,75%	SI	
2371	10/02/2026	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de la maquina de los Angeles (Grava)	I.N.V E-218/219-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	40% Max	20,4%	SI	
2372	10/02/2026	Sanidad de los Agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio y magnesio Ensaye en finos	I.N.V E-220-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	≤ 10 %	6,85	SI	solucion de sodio
2373	10/02/2026	Presencia de materias organicas en arenas usadas para la preparación de morteros o concretos	I.N.V E-212-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Igual a la muestra patron (Valor de	< 1	SI	Interpretación de resultados: Se considera que la arena contiene
MATERIAL FILTRANTE									
2374	4/02/2026	Granulometria	I.N.V E 673-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	4	Franjas Granulometricas material granular drenante. Art-673	Cumple con las Franjas Granulometricas material granular drenante. Art-673	si	
2375	10/02/2026							si	
2376	18/02/2026							si	
2377	25/02/2026							si	
2378	10/02/2026	Determinancion de terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados	I.N.V E 211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max 0.25%	0,21	si	
2379	10/02/2026	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de la maquina de los Angeles	I.N.V E 219-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max 40%	24,4	si	
2380	10/02/2026	Sanidad agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnesi	I.N.V E-220-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Sulfato de sodio Max 12% - Sulfato de magnesio Max 18%	5,95	si	
2381	10/02/2026	Cantidad de particulas livianas en un agregado petreo	I.N.V E 221-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 2%	0,98	si	
2382	10/02/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion	I.N.V E 121 -22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 0.2%	0	si	
base granular									
>>>	4/02/2026	Granulometria	I.N.V E Tabla -330-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Tabla 330 - 3. Franjas granulométricas del material de base granular	Cumple según tipo de granulometria	si	Cumple con la franja granulometrica articulo 330-22 tabla 330-3
2383	11/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		Cumple según tipo de granulometria	si	Cumple con la franja granulometrica articulo 330-22 tabla 330-4
2384	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		Cumple según tipo de granulometria	si	Cumple con la franja granulometrica articulo 330-22 tabla 330-5
2385	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		Cumple según tipo de granulometria	si	Cumple con la franja granulometrica articulo 330-22 tabla 330-6
2386	4/02/2026	Limite liquido	I.N.V E-125-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	si	
2387	11/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	si	
2388	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	si	
2389	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	si	
2390	4/02/2026	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	si	
2391	11/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	si	
2392	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	si	
2393	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	si	
2394	4/02/2026	Equivalente de arena	I.N.V E-133-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		47%	si	
2395	11/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		49%	si	
2396	18/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		49%	si	
2397	25/02/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		45%	si	
2398	11/02/2026	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables	I.N.V E 211	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Fino ≤ 2 % Gruesos ≤ 2 %	GRUESAS: 0.31% FINA 0,43%	si	
2399	11/02/2026	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de la maquina de los Angeles	I.N.V E 218	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 35% - 500 Rev	22,5	si	
2400	11/02/2026	Ensayo Micro -Deval	I.N.V E 238 -22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 25%	17,3%	si	
2401	11/02/2026	Sanidad agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnesio	I.N.V E 220	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 12%	Fracción gruesa: 3,64%	si	
2402	4/02/2026	Ensayo de Compactacion	INV. E-142	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	N/A	142	si	
2403	4/02/2026	C.B.R de laboratorio	I.N.V E 148	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Min. 90%	2,286	si	

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS							
	15/01/2026	PLACA ALCANTARILLA (22+830)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	585A	74,65	
		PLACA ALCANTARILLA (22+830)			585B	74,00	
		PLACA ALCANTARILLA (22+830)			585C	101,20	
NO PRESENTA		PLACA ALCANTARILLA (22+830)			585D	100,83	
	17/01/2026	ALETA CABEZOTE (22+830)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	586A	73,73	
		ALETA CABEZOTE (22+830)			586B	73,40	
		ALETA CABEZOTE (22+830)			586C	101,89	
NO PRESENTA		ALETA CABEZOTE (22+830)			586D	101,33	
	19/01/2026	DISIPADOR (23+600)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	287A	72,34	
		DISIPADOR (23+600)			587B	71,97	
		DISIPADOR (23+600)			587C	103,13	
NO PRESENTA		DISIPADOR (23+600)			588D	102,44	
	27/01/2026	VIGA M.D #19 (21+160)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIM	589A	74,79	
		VIGA M.D #19 (21+160)			589B	74,56	
		VIGA M.D #19 (21+160)			589C	103,41	
NO PRESENTA		VIGA M.D #19 (21+160)			589D	103,13	
	29/01/2026	VIGA M.D #18 (21+160)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	590A	73,73	
		VIGA M.D #18 (21+160)			590B	72,76	
		VIGA M.D #18 (21+160)			590C	104,15	
NO PRESENTA		VIGA M.D #18 (21+160)			590D	103,00	
	30/01/2026	CAISSON #79 (K21+350)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	591A	73,73	
		CAISSON #79 (K21+350)			591B	73,08	
		CAISSON #79 (K21+350)			591C	104,06	
NO PRESENTA		CAISSON #79 (K21+350)			591D	103,00	
	30/01/2026	CAISSON #78 (K21+350)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	592A	72,20	
		CAISSON #78 (K21+350)			592B	71,65	
		CAISSON #78 (K21+350)			592C	103,41	

NO PRESENTA		CAISSON #78 (K21+350)			592D	102,81	
	2/02/2026	CUNETAS (K74+500)	NSR-10	PLANTA Señoritas	593A	74,11	
		CUNETAS (K74+500)			593B	73,62	
		CUNETAS (K74+500)			593C	101,32	
		CUNETAS (K74+500)			593D	100,46	
	3/02/2026	DISIPADOR (K22+830)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	594A	71,05	
		DISIPADOR (K22+830)			594B	71,46	
		DISIPADOR (K22+830)			594C	100,83	
NO PRESENTA		DISIPADOR (K22+830)			594C	101,38	
	3/02/2026	CUNETAS (K74+500)	NSR-10	PLANTA Señoritas	595A	73,00	
		CUNETAS (K74+500)			595B	72,33	
		CUNETAS (K74+500)			595C	102,30	
NO PRESENTA		CUNETAS (K74+500)			595D	101,44	
	4/02/2026	CUNETAS (K74+500)	NSR-10	PLANTA Señoritas	596A	74,67	
		CUNETAS (K74+500)			596B	75,34	
		CUNETAS (K74+500)			596C	103,17	
NO PRESENTA		CUNETAS (K74+500)			596D	103,41	
	6/02/2026	CAISSON #75 (K21+300)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	597A	75,44	
		CAISSON #75 (K21+300)			597B	74,88	
		CAISSON #75 (K21+300)			597C	0,00	
NO PRESENTA		CAISSON #75 (K21+300)			597D	0,00	
	6/02/2026	CUNETAS (K74+500)	NSR-10	PLANTA Señoritas	598A	76,51	
		CUNETAS (K74+500)			598B	75,96	
		CUNETAS (K74+500)			598C	0,00	
		CUNETAS (K74+500)			598D	0,00	
	7/02/2026	ZARPA #18(K21+350)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	599A	74,23	
		ZARPA #18(K21+350)			599B	72,71	
		ZARPA #18(K21+350)			599C	0,00	
NO PRESENTA		ZARPA #18(K21+350)			599D	0,00	
	7/02/2026	DISIPADOR PARED MARGEN DERECHA (K22+830)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	600A	71,97	
		DISIPADOR PARED MARGEN DERECHA (K22+830)			600B	72,53	
		DISIPADOR PARED MARGEN DERECHA (K22+830)			600C	0,00	
NO PRESENTA		DISIPADOR PARED MARGEN DERECHA (K22+830)			600D	0,00	
	9/02/2026	CUNETAS (K74+500)	NSR-10	PLANTA Señoritas	601A	72,08	
		CUNETAS (K74+500)			601B	71,77	
		CUNETAS (K74+500)			601C	0,00	
		CUNETAS (K74+500)			601D	0,00	
	10/02/2026	DISIPADOR PARED IZQUIERDA (22+830)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	602A	75,44	
		DISIPADOR PARED IZQUIERDA (22+830)			602B	74,70	
		DISIPADOR PARED IZQUIERDA (22+830)			602C	0,00	
NO PRESENTA		DISIPADOR PARED IZQUIERDA (22+830)			602D	0,00	
	10/02/2026	ELEVACION #18 (21+160)	NSR-10		603A	76,08	
		ELEVACION #18 (21+160)			603B	76,45	

	[illegible]	ELEVACION #18 (21+160)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	603C	0,00	
NO PRESENTA		ELEVACION #18 (21+160)			603D	0,00	
	10/02/2026	CUNETAS (K74+500)		PLANTA Señoritas	604A	71,34	
		CUNETAS (K74+500)			604B	71,59	
		CUNETAS (K74+500)			604C	0,00	
		CUNETAS (K74+500)			604D	0,00	
	11/02/2026	VIGA #16 (K21+350)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	605A	72,76	
		VIGA #16 (K21+350)			605B	72,48	
		VIGA #16 (K21+350)			605C	0,00	
NO PRESENTA		VIGA #16 (K21+350)			605D	0,00	
	11/02/2026	CUNETAS (K74+500)	NSR-10	PLANTA Señoritas	606A	72,57	
		CUNETAS (K74+500)			606B	72,82	
		CUNETAS (K74+500)			606C	0,00	
		CUNETAS (K74+500)			606D	0,00	

	12/02/2026	ELEVACION 1 VAIGA #19 MURO 2 (21+350)	NSR-10		607A	74,19	
		ELEVACION 1 VAIGA #19 MURO 2 (21+350)			607B	73,22	
		ELEVACION 1 VAIGA #19 MURO 2 (21+350)			607C	0,00	
NO PRESENTA		ELEVACION 1 VAIGA #19 MURO 2 (21+350)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	607D	0,00	
	13/02/2026	CAISSON #77 (K21+400)	NSR-10		608A	74,93	
		CAISSON #77 (K21+400)			608B	75,76	
		CAISSON #77 (K21+400)			608C	0,00	
NO PRESENTA		CAISSON #77 (K21+400)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	608D	0,00	
	13/02/2026	ANILLO # 2 CAISSON #24	NSR-10		609A	74,30	
		ANILLO # 2 CAISSON #24			609B	74,60	
		ANILLO # 2 CAISSON #24			609C	0,00	
NO PRESENTA		ANILLO # 2 CAISSON #24		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	609D	0,00	
	14/02/2026	ELEVACION 2 MODULO #18 (K21+160)	NSR-10		610A	73,40	
		ELEVACION 2 MODULO #18 (K21+160)			610B	72,76	
		ELEVACION 2 MODULO #18 (K21+160)			610C	0,00	
NO PRESENTA		ELEVACION 2 MODULO #18 (K21+160)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	610D	0,00	
	16/02/2026	ZARPA MODULO #39 (21+160)	NSR-10		611A	72,20	
		ZARPA MODULO #39 (21+160)			611B	73,45	
		ZARPA MODULO #39 (21+160)			611C	0,00	
NO PRESENTA		ZARPA MODULO #39 (21+160)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	611D	0,00	
	18/02/2026	ELEVACION MODULO #16 (K21+400)	NSR-10		612A	77,70	
		ELEVACION MODULO #16 (K21+400)			612B	77,05	
		ELEVACION MODULO #16 (K21+400)			612C	0,00	
NO PRESENTA		ELEVACION MODULO #16 (K21+400)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	612D	0,00	
	18/02/2026	PAREDES ALCANTARILLA (K22+830)	NSR-10		613A	75,44	
		PAREDES ALCANTARILLA (K22+830)			613B	74,23	
		PAREDES ALCANTARILLA (K22+830)			613C	0,00	
NO PRESENTA		PAREDES ALCANTARILLA (K22+830)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	613D	0,00	
	18/02/2026	CAISSON #30 (K21+160)	NSR-10		614A	71,79	
		CAISSON #30 (K21+160)			614B	71,97	
		CAISSON #30 (K21+160)			614C	0,00	
NO PRESENTA		CAISSON #30 (K21+160)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	614D	0,00	
	19/02/2026	ZARPA DEL MURO #2 MODULO #20 (21+200)	NSR-10		615A	75,99	
		ZARPA DEL MURO #2 MODULO #20 (21+200)			615B	75,57	
		ZARPA DEL MURO #2 MODULO #20 (21+200)			615C	0,00	
NO PRESENTA		ZARPA DEL MURO #2 MODULO #20 (21+200)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	615D	0,00	
	19/02/2026	ELEVACION MODULO #18 (K21+300)	NSR-10		616A	76,17	
		ELEVACION MODULO #18 (K21+300)			616B	75,62	
		ELEVACION MODULO #18 (K21+300)			616C	0,00	
NO PRESENTA		ELEVACION MODULO #18 (K21+300)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	616D	0,00	
	21/02/2026	ELEVACION 17 #4 (21+350)	NSR-10		617A	73,22	
		ELEVACION 17 #4 (21+350)			617B	72,57	
		ELEVACION 17 #4 (21+350)			617C	0,00	

NO PRESENTA		ELEVACION 17 #4 (21+350)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	618D	0,00	
	21/02/2026	ELEVACION 20 #2 (21+140)	NSR-10		619A	74,10	
		ELEVACION 20 #2 (21+140)			619B	72,99	
		ELEVACION 20 #2 (21+140)			619C	0,00	
NO PRESENTA		ELEVACION 20 #2 (21+140)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	619D	0,00	
	21/02/2026	ANILLO # 3 CAISSON #22	NSR-10		620A	73,68	
		ANILLO # 3 CAISSON #22			620B	75,59	
		ANILLO # 3 CAISSON #22			620C	0,00	
NO PRESENTA		ANILLO # 3 CAISSON #22		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	620D	0,00	
	23/02/2026	ELEVACION 19 #3 (21+140)	NSR-10		621A	73,59	
		ELEVACION 19 #3 (21+140)			621B	72,48	
		ELEVACION 19 #3 (21+140)			621C	0,00	
NO PRESENTA		ELEVACION 19 #3 (21+140)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	621D	0,00	
	23/02/2026	ANILLO # 1 CAISSON #21	NSR-10		622A	73,93	
		ANILLO # 1 CAISSON #21			622B	73,25	
		ANILLO # 1 CAISSON #21			622C	0,00	
NO PRESENTA		ANILLO # 1 CAISSON #21		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	622D	0,00	
	25/02/2026	ELEVACION 20 #3 (21+140)	NSR-10		623A	74,05	
		ELEVACION 20 #3 (21+140)			623B	74,83	
		ELEVACION 20 #3 (21+140)			623C	0,00	
NO PRESENTA		ELEVACION 20 #3 (21+140)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	623D	0,00	
	27/02/2026	ZARPA 2 MURU# 2 (K21+150)	NSR-10		624A	0,00	
		ZARPA 2 MURU# 2 (K21+150)			624B	0,00	
		ZARPA 2 MURU# 2 (K21+150)			624C	0,00	
NO PRESENTA		ZARPA 2 MURU# 2 (K21+150)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	624D	0,00	
	28/02/2026	PLACA DISIPADOR ALCANTARILLA (K22+850)	NSR-10		625A	0,00	
		PLACA DISIPADOR ALCANTARILLA (K22+850)			625B	0,00	
		PLACA DISIPADOR ALCANTARILLA (K22+850)			625C	0,00	
NO PRESENTA		PLACA DISIPADOR ALCANTARILLA (K22+850)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	625D	0,00	
	28/02/2026	ZARPA #20 MURO 3 (21+200)	NSR-10		626A	0,00	
		ZARPA #20 MURO 3 (21+200)			626B	0,00	
		ZARPA #20 MURO 3 (21+200)			626C	0,00	
NO PRESENTA		ZARPA #20 MURO 3 (21+200)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	626D	0,00	

B. ENSAYOS CONTRATO INTERVENTORÍA

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo y rotura	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	lo. De Muestra	Rango Cumplimiento del	Resistencia teorica	Resultado	%Resultado del	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
21	3/06/2025 - 11/07/202	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Modulo tope sur puente las señoritas K74+500	4	100%	4000	4293	105,70%	SI	RESULTADOS PENDIENTES MES DE
22	3/06/2025 - 11/07/202	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Modulo tope sur puente las señoritas K74+500		100%	4000	4250	104,60%	SI	RESULTADOS PENDIENTES MES DE
24	4/06/2025 - 28/06/202	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Placa superior Box K18+200	3	100%	4000	5236	128,90%	SI	RESULTADOS PENDIENTES MES DE
25	4/06/2025 - 28/06/202	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Placa superior Box K18+200		100%	4000	5047	124,30%	SI	RESULTADOS PENDIENTES MES DE
26	16/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	3	100%	4000	5845	143,90%	si	APROBADO
27	16/07/2025 - 13/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	6962	171,40%	SI	APROBADO
28	16/07/2025 - 13/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	6644	166,10%	SI	APROBADO

29	18/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	3	100%	4000	6628	163,20%	SI	APROBADO
30	18/07/2025 - 15/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	8006	197,10%	SI	APROBADO
31	18/07/2025 - 15/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7615	187,50%	SI	APROBADO
32	21/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	3	100%	4000	6846	168,60%	SI	APROBADO
33	21/07/2025 - 18/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7745	190,70%	SI	APROBADO
34	21/07/2025 - 18/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7325	180,40%	SI	APROBADO
35	22/07/2025 - 19/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	7600	187,10%	SI	APROBADO
36	22/07/2025 - 19/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7629	187,90%	SI	APROBADO
37	23/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	6469	159,30%	SI	APROBADO
38	23/07/2025 - 20/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	6527	160,70%	SI	APROBADO
39	25/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	4148	102,10%	SI	APROBADO
40	25/07/2025 - 22/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	8514	209,60%	SI	APROBADO
41	28/07/2025 - 11/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	4975	122,50%	SI	APROBADO
42	28/07/2025 - 25/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7368	181,40%	SI	APROBADO
43	22/07/2025 - 19/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Placa inferior box	1	100%	4000	5221	128,60%	SI	APROBADO
44	24/07/2025 - 21/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Pared box	1	100%	4000	5512	135,70%	SI	APROBADO
45	05/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Dentellon	2	100%	4000	5047	124,30%	SI	APROBADO
46	05/09/2025 - 03/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5294	130,40%	SI	APROBADO
47	06/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #70	3	100%	4000	4264	105,00%	SI	APROBADO
48	06/09/2025 - 04/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	4931	121,40%	SI	APROBADO
49	06/09/2025 - 04/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	4989	122,90%	SI	APROBADO
50	08/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Dentellon	2	100%	4000	4989	122,90%	SI	APROBADO
51	08/09/2025 - 06/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5149	126,80%	SI	APROBADO
52	10/09/2025 - 08/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Anillo caisson #64	1	100%	3000	3728	122,4	SI	APROBADO
53	11/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Dentellon	2	100%	4000	4424	108,90%	SI	APROBADO
54	11/09/2025 - 09/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	4467	110,00%	SI	APROBADO
55	12/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Dentellon	2	100%	4000	4888	120,40%	SI	APROBADO
56	12/09/2025 - 10/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5120	126,10%	SI	APROBADO
57	12/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #69	2	100%	4000	4047	99,60%	SI	APROBADO
58	12/09/2025 - 10/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	4496	110,70%	SI	APROBADO
59	14/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Cuneta lanzado	2	100%	4000	4569	112,50%	SI	APROBADO
60	14/09/2025 - 12/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5874	144,60%	SI	APROBADO
61	17/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #64	2	100%	4000	4844	119,30%	SI	APROBADO
62	17/09/2025 - 15/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5758	141,80%	SI	APROBADO
63	17/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #71	2	100%	4000	5265	129,60%	SI	APROBADO
64	17/09/2025 - 15/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5439	133,90%	SI	APROBADO
65	19/09/2025 - 03/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Anillo caisson #57	2	100%	3000	2944	96,70%	SI	APROBADO
66	19/09/2025 - 17/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	3000	3365	110,50%	SI	APROBADO
67	19/09/2025 - 17/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación muro etapa 1	1	100%	4000	5395	132,90%	SI	APROBADO
68	20/09/2025 - 18/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación muro etapa 1	1	100%	4000	5555	136,80%	SI	APROBADO
69	20/09/2025 - 18/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #66	1	100%	4000	4844	119,30%	SI	APROBADO
70	20/09/2025 - 04/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #72	2	100%	4000	5033	123,90%	SI	APROBADO
71	20/09/2025 - 18/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5410	133,20%	SI	APROBADO

72	24/09/2025 - 08/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	6918	170,40%	SI	APROBADO
73	24/09/2025 - 22/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	6614	162,90%	SI	APROBADO
74	25/09/2025 - 23/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	1	100%	4000	23467	577,90%	SI	APROBADO
75	30/09/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1	2	100%	4000	6019	148,20%	SI	APROBADO
76	30/09/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1		100%	4000	5410	133,20%	SI	APROBADO
77	01/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1	2	100%	4000	4540	111,80%	SI	APROBADO
78	01/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1		100%	4000	4496	110,70%	SI	APROBADO
79	02/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1	2	100%	4000	4409	108,60%	SI	APROBADO
80	02/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1		100%	4000	4482	110,40%	SI	APROBADO
81	09/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	5062	124,60%	SI	APROBADO
82	09/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	4801	118,20%	SI	APROBADO
83	09/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	5541	136,40%	SI	APROBADO
84	09/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	5454	134,30%	SI	APROBADO
85	11/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	1	100%	4000	5149	126,80%	SI	APROBADO
86	11/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	1	100%	4000	4815	118,60%	SI	APROBADO
87	15/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación Nivel 2	2	100%	4000	5294	130,40%	SI	APROBADO
88	15/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación Nivel 2		100%	4000	5192	127,90%	SI	APROBADO
89	15/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación Nivel 2	2	100%	4000	5860	144,30%	SI	APROBADO
90	15/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación Nivel 2		100%	4000	5889	145.0%	SI	APROBADO
91	20/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	6063	149.3%	SI	APROBADO
92	20/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6092	150.0%	SI	APROBADO
93	20/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	5889	145.0%	SI	APROBADO
94	20/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	5932	146.1%	SI	APROBADO
95	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	5961	146.8%	SI	APROBADO
96	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	5542	138.9	SI	APROBADO
97	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	6063	149.3%	SI	APROBADO
98	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6164	151.8%	SI	APROBADO
99	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	4801	118.2%	SI	APROBADO
100	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	4989	122.9%	SI	APROBADO
101	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	4946	121.8%	SI	APROBADO
102	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	4699	115.7%	SI	APROBADO
103	24/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	5091	125.4%	SI	APROBADO
104	24/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	4830	118.9%	SI	APROBADO
105	01/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa	2	100%	4000	5395	132,9%	SI	APROBADO
106	01/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa		100%	4000	5424	133,6%	SI	APROBADO
107	03/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	6295	155,0%	SI	APROBADO
108	03/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6237	153,6%	SI	APROBADO
109	03/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	6280	154,6%	SI	APROBADO
110	03/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6469	159,3%	SI	APROBADO
111	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	7063	173,9%	SI	APROBADO
112	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	6599	162,5%	SI	APROBADO
113	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa	2	100%	4000	7107	175,0%	SI	APROBADO
114	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa		100%	4000	7165	176,4%	SI	APROBADO

115	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	7121	175,4%	SI	APROBADO
116	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6498	160,0%	SI	APROBADO
117	10/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	1	100%	4000	5483	135,0%	SI	APROBADO

OBSERVACIONES:

El Contratista remitió, mediante los informes mensuales de abril y mayo de 2024, los resultados de los ensayos y estudios realizados para el período de reporte del informe

NOTAS:

1. La columna
"No. Consecutivo
2. Es
responsabilidad
3. Cuando el
resultado del
4. Ningún reporte
de laboratorio se
5. Los laboratorios
que se usen para
6. El interventor
debe presentar

Firma

Nombre: MARICELA HERNANDEZ MATEUS

Director de Obra

Matrícula Profesional No.: 68202196049STD

Firma

Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Ataco - Tolima, 28 de mayo de 2025 **20250528310618636**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – TERRITORIAL TOLIMA
Atn.: Ing. Juan David Torres
Supervisor
Cra 5 Calle 60, Barrio Jordán 1a Etapa**,**
Ibagué

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Presentación Laboratorio para toma de muestras. Interventoría

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la contratación de personal y proveedores para el desarrollo del proyecto de interventoría, nos permitimos informar que se ha seleccionado la empresa **EDYCONST SAS** como proveedora de los servicios de laboratorio.

Servicio	**Empresa**	**% Dedicación**
Ensayos de laboratorio, Caracterización de materiales, Control de mezclas asfálticas, Diseños de mezclas	EDYCONST SAS	N/A

Así mismo, informamos que ya se han tomado las muestras correspondientes durante el mes de mayo de 2025, y que actualmente se encuentran en proceso de análisis. Los resultados de estos ensayos se esperan para el mes de junio, en concordancia con los tiempos previstos por y con el proveedor. Esta información será fundamental para continuar con el control de calidad de materiales, caracterización y diseños de mezclas requeridos en el proyecto.

Se adjunta a la presente comunicación los siguientes anexos:

- Cotización de ensayos de laboratorio

Atentamente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Elaborado por: Jaime Andrés Moreno Sierra – residente
CC: Ing. Juan David Torres. Supervisor Contrato Interventoría, Dirección Territorial Tolima
Anexo: Lo enunciado

Girardot, 28 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO INGESEC-1
Ing. Juan Pablo Muñoz
Representante Legal
Coyaima - Tolima

Ref. Propuesta Económica Ensayos de Laboratorio

Respetado Ing. Muñoz

Atendiendo su amable solicitud y de acuerdo con sus requerimientos, presentamos para su consideración nuestra oferta económica de Ensayos de Laboratorio para el Proyecto T 618, localizado en el Municipio de Coyaima, Departamento de Tolima.

GARANTIA DEL SERVICIO

EDYCONST S.A.S es una empresa privada con más 15 años de experiencia y reconocimiento local y regional, contamos con el personal profesional y técnico, con nuestro propio laboratorio para el control de calidad de los materiales y los recursos económicos e intelectuales necesarios para garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto, las condiciones, los términos y las especificaciones de los proyectos.

PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con los parámetros establecidos y teniendo en cuenta las características del proyecto, nos permitimos presentarles a su consideración, la siguiente propuesta:

ENSAYOS DE LABORATORIO						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3003	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto.	INV E-410	UNID.	1	14.200	$ 14.200
2013	Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena.	INV E-161	UNID	1	59.500	$ 59.500
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 73.700**

CARACTERIZACION MATERIAL RECEBO						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1000	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.	INV E-213	UNID	1	$ 60.600	$ 60.600
1004	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado.	INV E-122	UNID	1	$ 19.500	$ 19.500
2005	Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	INV E-218	UNID	1	$ 134.100	$ 134.100
1002	Determinación del límite líquido de los suelos	INV E-125	UNID	1	$ 36.800	$ 36.800
1003	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	INV E-126	UNID	1	$ 36.800	$ 36.800
2002	Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante el ensayo de pérdida por ignición.	INV E-121	UNID.	1	$ 98.100	$ 98.100
1005	Relaciones de humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación).	INV E-142	UNID	1	$ 139.100	$ 139.100
1006	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra Alterada	INV E-148	UNID	1	$ 194.800	$ 194.800
2009	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.	INV E-223	UNID	1	$ 78.600	$ 78.600
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 798.400**

CARACTERIZACION SUBBASE GRANULAR						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1000	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.	* INV E-213	UNID	1	60.600	$ 60.600
1004	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado.	* INV E-122	UNID	1	19.500	$ 19.500
2005	Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	INV E-218	UNID	1	134.100	$ 134.100
1002	Determinación del límite líquido de los suelos	* INV E-125	UNID	1	36.800	$ 36.800
1003	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	* INV E-126	UNID	1	36.800	$ 36.800
2001	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	* INV E-133	UNID	1	68.100	$ 68.100

1005	Relaciones de humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación).	INV E-142	UNID	1	139.100	$ 139.100
1006	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra Alterada	INV E-148	UNID	1	194.800	$ 194.800
2008	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado fino.	INV E-222	UNID.	1	78.600	$ 78.600
2009	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.	INV E-223	UNID	1	78.600	$ 78.600
2004	Solidez de los agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio o de magnesio.	INV E-220	UNID	1	192.000	$ 192.000
2012	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznables en los agregados	INV E-211	UNID	1	113.400	$ 113.400
1014	Determinacion de la resistencia del agregado grueso a la degradacion por abrasion utilizando el aparato de Micro-Deval	INV E-238	UNID	1	231.800	$ 231.800
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 1.384.200**

CARACTERIZACION BASE GRANULAR						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1000	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.	* INV E-213	UNID	1	60.600	60.600
1004	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado.	* INV E-122	UNID	1	19.500	19.500
2005	Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	INV E-218	UNID	1	134.100	134.100
1014	Determinacion de la resistencia del agregado grueso a la degradacion por abrasion utilizando el aparato de Micro-Deval	INV E-238	UNID	1	231.800	231.800
1013	Determinación del valor del 10% de finos	INV E-224	UNID	1	374.100	374.100
2004	Solidez de los agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio o de magnesio.	INV E-220	UNID	1	192.000	192.000
1002	Determinación del límite líquido de los suelos	* INV E-125	UNID	1	36.800	36.800

1003	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	* INV E-126	UNID	1	36.800	36.800
2001	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	INV E-133	UNID	1	68.100	68.100
2011	Valor de azul de metileno en agregados finos	INV E-235	UNID	1	159.400	159.400
2012	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznables en los agregados	INV E-211	UNID	1	113.400	113.400
2019	Indices de aplanamiento de los agregados para carreteras.	INV E-230	UNID	1	52.100	52.100
2020	Indices de alargamiento de los agregados para carreteras.	INV E-230	UNID	1	52.100	52.100
2007	Porcentaje de partículas fracturadas en un agregado grueso.	INV E-227	UNID	1	58.500	58.500
1010	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados (influenciado por la forma de las partículas, la textura superficial y la granulometría) "Angularidad del agregado fino"	INV E-239	UNID	1	128.800	128.800
1006	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra Alterada	INV E-148	UNID	1	194.800	194.800
1005	Relaciones de humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación).	INV E-142	UNID	1	139.100	139.100
2008	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado fino	INV E-222	UNID	1	78.600	78.600
2009	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.	INV E-223	UNID	1	78.600	78.600
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**2.209.200**

CONTOL MEZCLA ASFALTICA						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4005	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV E-732	UNID	1	$ 177.700	$ 177.700
4013	Análisis granulométrico de los agregados extraídos de mezclas asfálticas.	INV E-782	UNID	1	$ 86.900	$ 86.900

4014	Preparacion de probetas tipo Marshall (Estabilidad - flujo). POR BRIQUETA	ART-450 Y INV E-748	UNID	4	$ 58.000	$ 232.000
4009	Gravedad específica bulk y densidad de mezclas asfálticas compactadas no absorbentes empleando especímenes saturados y superficialmente secos (Densidad Bulk). POR BRIQUETA	INV E-733	UNID	4	$ 70.800	$ 283.200
4001	Estabilidad y flujo de mezclas asfálticas en caliente empleando el equipo marshall.	INV E-748	UNID	4	$ 96.700	$ 386.800
4015	Gravedad específica máxima de mezclas asfálticas para pavimentos. RICE	INV E - 735	UNID	1	$ 196.100	$ 196.100
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 1.362.700**

CLASIFICACION DE MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ESTRUCTURAL O HIDRAULICO (DOS AGREGADOS: ARENA Y GRAVA)						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1000	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.	INV E-213	UNID.	2	**$ 60.600**	**$ 121.200**
1004	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado.	INV E-122	UNID.	2	**$ 19.500**	**$ 39.000**
1002	Determinación del límite líquido de los suelos	INV E-125	UNID.	1	**$ 36.800**	**$ 36.800**
1003	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	INV E-126	UNID.	1	**$ 36.800**	**$ 36.800**
2001	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	INV E-133	UNID.	1	**$ 68.100**	**$ 68.100**
2012	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznables en los agregados	INV E-211	UNID.	2	**$ 113.400**	**$ 226.800**
2008	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado fino.	INV E-222	UNID.	1	**$ 78.600**	**$ 78.600**
2005	Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	INV E-218	UNID.	1	**$ 134.100**	**$ 134.100**

2009	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.	INV E-223	UNID.	1	**$ 78.600**	**$ 78.600**
2010	Densidad bulk (peso unitario) y porcentaje de vacíos de los agregados en estado suelto y compacto.	INV E-217	UNID.	2	**$ 58.500**	**$ 117.000**
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**937.000**

DOSIFICACION Y DISEÑO TEORICO DE MEZCLA DE CONCRETO ESTRUCTURAL O HIDRAULICO						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3002	Diseño de Mezclas de Concreto Estructural (Incluye elaboración, curado y ensayos a compresión de especímenes de concreto en el laboratorio)	INV E-402	UNID	1	539.600	539.600
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**539.600**

VIATICOS Y DESPLAZAMIENTO				
ACTIVIDAD	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Viaticos y desplazamiento de personal y muestras.(por cada viaje)	UNID	1	500.000	500.000
SUBTOTAL ANTES DE IVA				**500.000**

TOTAL ANTES DE IVA	**$ 7.804.800**
IVA 19%	**$ 1.482.912**
TOTAL	**$ 9.287.712**

El costo total de las actividades planteadas en la presente oferta económica está estipulado en un valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($9.287.712) M.CTE.**

Los ensayos acreditados se identifican con el símbolo (*). la convención (*) aclara si el ensayo ofrecido se encuentra dentro del alcance de acreditación.

EDYCONST S.A.S cuenta con acreditación ONAC, vigente desde 2024-08-29 con fecha de vencimiento hasta 2027-08-28., con código de acreditación 23-LAB-020 bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. El alcance acreditado, así como su vigencia puede verificarse en la página web https://onac.org.co/directorio-de-acreditados.

Los ensayos subcontratados se identifican con el símbolo (^).

Los ensayos que se encuentran sin ningún tipo de símbolo son los que realiza el laboratorio, pero no se encuentran dentro del alcance de acreditación.

FORMA DE PAGO

60% de Anticipo previa aceptación y firma de la orden de servicio o contrato, para inicio de actividades.
40% del saldo pendiente, cancelación previa para entrega de informe final.

PLAZO DE ENTREGA

Duración de ensayos de laboratorio, acorde con las edades de fallo de los concretos.
Entrega de informe dos (2) días hábiles, luego de culminadas las actividades y ensayos previo pago del saldo pendiente.

EL COSTO DE LA PROPUESTA NO INCLUYE:

- Ítems que no están incluidos en la presente propuesta.
- Supervisión técnica y/o acompañamiento durante el proceso constructivo de las obras a ejecutar.
- Asistencia a reuniones y/o comités técnicos que guarden relación con la etapa constructiva.
- Gastos por concepto de viáticos o desplazamientos para comités de socialización de resultados o revisión de diseño (Según alcance de esta propuesta).
- Copias adicionales de resultados de ensayos de laboratorio e informes de estudios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la propuesta comercial, el cliente acepta los términos y condiciones.

Consulte los términos y condiciones en el CIAL-R-007-A1. Anexo 1. Términos y Condiciones para la prestación de servicios, en el siguiente enlace a través del código QR adjunto.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Quedamos en espera de poder brindarles nuestros servicios, recuerde que siempre estamos en un proceso de mejora continua de nuestros procesos, para brindar lo mejor de nosotros a cada uno de nuestros clientes. Es por ello por lo que día a día nos capacitamos y buscamos estrategias que nos sigan fortaleciendo en el cumplimiento de nuestra misión. Desarrolla tus proyectos con nosotros. La experiencia y la calidad van de la mano de los mejores.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS NIETO LAGUNA
Ingeniero civil
Especialista en Geotecnia
Especialista en Diseño y Construcción de Pavimentos
Representante Legal Edyconst SAS.

RESULTADOS DE LABORATORIO

INTERVENTORIA

	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S	**CÓDIGO: OPS-R-077** **EMISIÓN: 2024-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

INFORMACION DEL CLIENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SEDIC S.A	**No. IDENTIFICACION O NIT**	890.910.447
DIRECCION	CR 46 53 15 P 3 ED TORRE 46	**NUMERO DE CONTACTO**	3204188294
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.		

INFORMACION DEL LABORATORIO

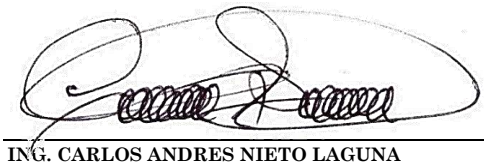
NOMBRE DEL LABORATORIO	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S	**TELEFONO**	3175262303
DIRECCION	DIAGONAL 8 No. 32-36 BARRIO BLANCO	**CIUDAD**	GIRARDOT - CUNDINAMARCA
EMAIL	edyconst@hotmail.com		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

TIPO DE MATERIAL	CILINDROS DE CONCRETO		
MUESTRA ENTREGADA AL LABORATORIO POR	☑ EL CLIENTE	☐ EDYCONST	
PROCEDENCIA	SITIO		
LOCALIZACION	DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA		
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA	2026-02-25	**FECHA DE EMISION DEL INFORME**	2026-02-27
OBSERVACIONES DE LA MUESTRA			

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS

OBSERVACIONES
Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los ítems sometidos a ensayo.
El presente informe no podra reproducirse parcialmente sin la aprobacion del laboratorio de EDYCONST S.A.S. Excepto cuando se reproduce en su totalidad.
Los datos de la muestra que figuran en este informe han sido proporcionados por el cliente.
El laboratorio no realiza opiniones, interpretaciones ni declaraciones de conformidad, sobre los ensayos ofertados. Se limitará solamente a expresar resultados en un informe de ensayo.
EDYCONST S.A.S, conservará muestras testigo de ensayos o contramuestras que lo permitan, por un periodo máximo de 15 días calendario, luego de la emisión del informe de resultados. si el cliente requiere la devolución de la muestra restante del análisis (en el caso de quedar disponible) los gastos de devolución, manipulación, embalaje, y transporte correrán a cargo del cliente.
Las solicitudes de modificación o corrección al informe de resultados de ensayos de laboratorio solo podrán ser solicitadas sobre información suministrada por el cliente y no sobre los resultados emitidos, estas deberán ser solicitadas por medio de un correo corporativo oficial.
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD
La siguiente información relacionada en todos los formatos anexos a este informe: nombre o razon social, nombre del proyecto, No. de identificación o NIT, localización, tipo de material y procedencia son suministradas por el cliente con fines informativos. El laboratorio no se hace responsable por la información suministrada o confirmada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados.
El laboratorio de EDYCONST S.A.S no es responsable del origen de donde haya sido tomada o extraída la muestra.



ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TECNICO
APROBÓ



BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO
REVISÓ

Nota. Por políticas del laboratorio, se garantiza total confidencialidad y reserva sobre los resultados obtenidos, además, los derechos de autor son propiedad total de la parte contratante.

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

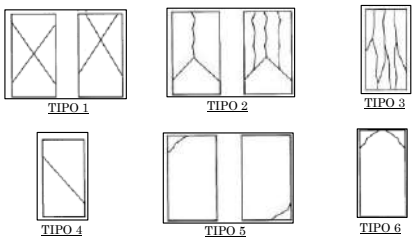
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
1	CONCRETO LANZADO K23+100	28,0	4000	2025-05-11	2025-06-26	46	100,00	3,94	7854,00	12,25	399,4	89789	50,9	7383	3	181,8%
2		28,0	4000	2025-05-11	2025-06-26	46	100,00	3,94	7854,00	12,25	401,9	90351	51,2	7426	3	182,9%
3		28,0	4000	2025-05-11	2025-06-26	46	100,00	3,94	7854,00	12,25	410,1	92194	52,2	7571	3	186,4%
4		28,0	4000	2025-05-11	2025-06-26	46	100,00	3,94	7854,00	12,25	423,2	95139	53,9	7818	1	192,5%
5	CONCRETO LANZADO K23+100	28,0	4000	2025-05-12	2025-06-26	45	100,00	3,94	7854,00	12,25	398,8	89654	50,8	7368	5	181,4%
6		28,0	4000	2025-05-12	2025-06-26	45	100,00	3,94	7854,00	12,25	408,3	91790	52,0	7542	5	185,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

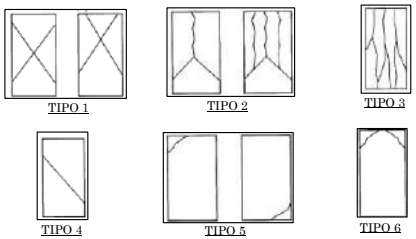
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
7	CONCRETO LANZADO K23+100	28,0	4000	2025-05-13	2025-06-26	44	100,00	3,94	7854,00	12,25	368,0	82730	46,9	6802	5	167,5%
8		28,0	4000	2025-05-13	2025-06-26	44	100,00	3,94	7854,00	12,25	397,9	89452	50,7	7354	5	181,1%
9		28,0	4000	2025-05-13	2025-06-26	44	100,00	3,94	7854,00	12,25	380,0	85427	48,4	7020	5	172,9%
10		28,0	4000	2025-05-13	2025-06-26	44	100,00	3,94	7854,00	12,25	363,3	81673	46,3	6715	5	165,4%
11	CONCRETO LANZADO K23+100	28,0	4000	2025-05-14	2025-06-26	43	100,00	3,94	7854,00	12,25	464,2	104356	59,1	8572	3	211,1%
12		28,0	4000	2025-05-14	2025-06-26	43	100,00	3,94	7854,00	12,25	433,8	97522	55,2	8006	3	197,1%
13		28,0	4000	2025-05-14	2025-06-26	43	100,00	3,94	7854,00	12,25	440,4	99006	56,1	8137	3	200,4%
14		28,0	4000	2025-05-14	2025-06-26	43	100,00	3,94	7854,00	12,25	451,7	101546	57,5	8340	3	205,4%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

Diagonal 8 No. 32-36 Barrio/Blanco Girardot-Cundinamarca
Tel: 8887452- Cel.: 3115571381-3175262303 gerencia@edyconst.com.co - edyconst@hotmail.com

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

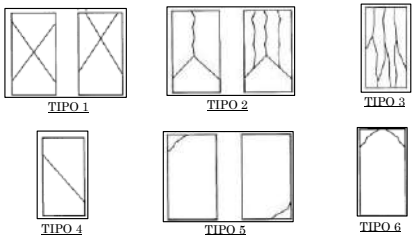
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
15	PARED BOX	28,0	4000	2025-05-22	2025-06-26	35	100,00	3,94	7854,00	12,25	242,9	54606	30,9	4482	3	110,4%
16		28,0	4000	2025-05-22	2025-06-26	35	100,00	3,94	7854,00	12,25	247,8	55708	31,6	4583	3	112,9%
17	ALETA CABEZOTE	28,0	4000	2025-05-27	2025-06-26	30	100,00	3,94	7854,00	12,25	227,7	51189	29,0	4206	5	103,6%
18		28,0	4000	2025-05-27	2025-06-26	30	100,00	3,94	7854,00	12,25	230,9	51908	29,4	4264	5	105,0%
19	MODULO TOPE SUR	28,0	4000	2025-06-13	2025-06-27	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	210,5	47322	25,8	3742	5	92,1%
20		28,0	4000	2025-06-13	2025-06-27	14	101,00	3,98	8011,75	12,50	207,4	46625	25,9	3757	5	92,5%
21		28,0	4000	2025-06-13	2025-07-11	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	241,9	54381	29,6	4293	5	105,7%
22		28,0	4000	2025-06-13	2025-07-11	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	239,3	53797	29,3	4250	5	104,6%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

Diagonal 8 No. 32-36 Barrio/Blanco Girardot-Cundinamarca
Tel: 8887452- Cel.: 3115571381-3175262303 gerencia@edyconst.com.co - edyconst@hotmail.com

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

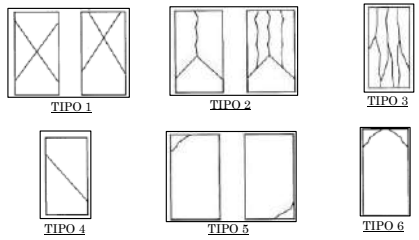
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
23	PLACA SUPERIOR BOX	28,0	4000	2025-06-14	2025-06-28	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	281,2	63216	34,4	4989	5	122,9%
24		28,0	4000	2025-06-14	2025-07-12	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	301,1	67690	36,1	5236	6	128,9%
25		28,0	4000	2025-06-14	2025-07-12	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	290,2	65240	34,8	5047	6	124,3%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

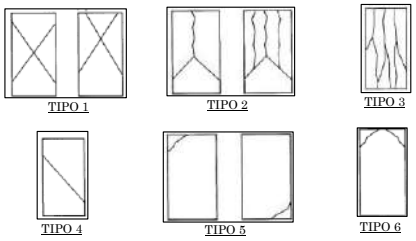
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
26	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-16	2025-08-08	23	103,00	4,06	8332,25	13,00	335,7	75468	40,3	5845	6	143,9%
27		28,0	4000	2025-07-16	2025-08-13	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	384,8	86507	48,0	6962	6	171,4%
28		28,0	4000	2025-07-16	2025-08-13	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	372,7	83786	46,5	6744	6	166,1%
29	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-18	2025-08-08	21	103,00	4,06	8332,25	13,00	380,4	85517	45,7	6628	3	163,2%
30		28,0	4000	2025-07-18	2025-08-15	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	450,7	101321	55,2	8006	4	197,1%
31		28,0	4000	2025-07-18	2025-08-15	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	428,8	96398	52,5	7615	4	187,5%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

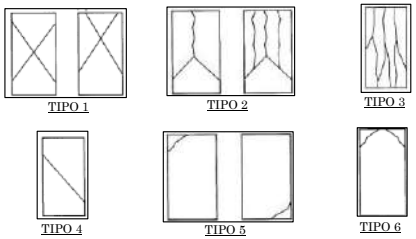
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
32	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-21	2025-08-08	18	102,00	4,02	8171,25	12,75	385,7	86709	47,2	6846	4	168,6%
33		28,0	4000	2025-07-21	2025-08-18	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	436,2	98062	53,4	7745	4	190,7%
34		28,0	4000	2025-07-21	2025-08-18	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	412,5	92734	50,5	7325	4	180,4%
35	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-22	2025-08-19	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	428,5	96331	52,4	7600	4	187,1%
36		28,0	4000	2025-07-22	2025-08-19	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	430,0	96668	52,6	7629	4	187,9%
37	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-23	2025-08-08	16	102,00	4,02	8171,25	12,75	364,3	81898	44,6	6469	3	159,3%
38		28,0	4000	2025-07-23	2025-08-20	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	360,6	81066	45,0	6527	2	160,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

Diagonal 8 No. 32-36 Barrio/Blanco Girardot-Cundinamarca
Tel: 8887452- Cel.: 3115571381-3175262303 gerencia@edyconst.com.co - edyconst@hotmail.com

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S		

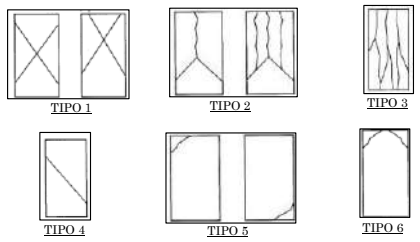
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
39	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-25	2025-08-08	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	233,9	52583	28,6	4148	6	102,1%
40		28,0	4000	2025-07-25	2025-08-22	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	479,9	107886	58,7	8514	3	209,6%
41	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-28	2025-08-11	14	100,00	3,94	7854,00	12,25	269,2	60519	34,3	4975	5	122,5%
42		28,0	4000	2025-07-28	2025-08-25	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	407,2	91542	50,8	7368	3	181,4%
43	PLACA INFERIOR BOX	28,0	4000	2025-07-22	2025-08-19	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	293,9	66071	36,0	5221	4	128,6%
44	PARED BOX	28,0	4000	2025-07-24	2025-08-21	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	310,6	69826	38,0	5512	5	135,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

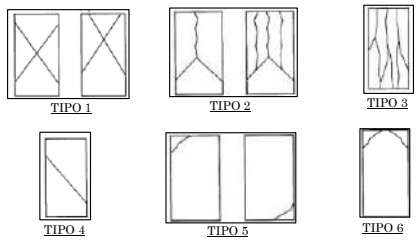
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
45	DENTELLON	28,0	4000	2025-09-05	2025-10-01	26	102,00	4,02	8171,25	12,75	284,5	63958	34,8	5047	4	124,3%
46		28,0	4000	2025-09-05	2025-10-03	28	100,00	3,94	7854,00	12,25	286,6	64430	36,5	5294	4	130,4%
47	CAISSON #70	28,0	4000	2025-09-06	2025-10-01	25	102,00	4,02	8171,25	12,75	240,3	54022	29,4	4264	6	105,0%
48		28,0	4000	2025-09-06	2025-10-04	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	277,6	62407	34,0	4931	3	121,4%
49		28,0	4000	2025-09-06	2025-10-04	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	286,5	64408	34,4	4989	4	122,9%
50	DENTELLON	28,0	4000	2025-09-08	2025-10-01	23	102,00	4,02	8171,25	12,75	281,1	63194	34,4	4989	4	122,9%
51		28,0	4000	2025-09-08	2025-10-06	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	284,8	64026	35,5	5149	3	126,8%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

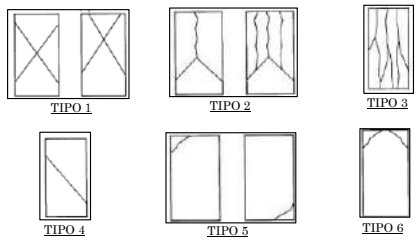
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
52	ANILLO CAISSON #64	21,0	3000	2025-09-10	2025-10-08	28	100,00	3,94	7854,00	12,25	201,9	45389	25,7	3728	1	122,4%
53	DENTELLON	28,0	4000	2025-09-11	2025-10-01	20	101,00	3,98	8011,75	12,50	244,4	54943	30,5	4424	3	108,9%
54		28,0	4000	2025-09-11	2025-10-09	28	99,00	3,90	7697,75	12,00	237,1	53302	30,8	4467	4	110,0%
55	DENTELLON	28,0	4000	2025-09-12	2025-10-01	19	102,00	4,02	8171,25	12,75	275,1	61845	33,7	4888	3	120,4%
56		28,0	4000	2025-09-12	2025-10-10	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	288,3	64812	35,3	5120	4	126,1%
57	CAISSON #69	28,0	4000	2025-09-12	2025-10-01	19	102,00	4,02	8171,25	12,75	228,1	51279	27,9	4047	6	99,6%
58		28,0	4000	2025-09-12	2025-10-10	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	253,6	57012	31,0	4496	3	110,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

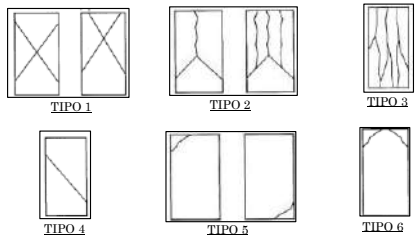
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
59	CUNETA LANZADO	28,0	4000	2025-09-14	2025-10-01	17	102,00	4,02	8171,25	12,75	257,7	57933	31,5	4569	3	112,5%
60		28,0	4000	2025-09-14	2025-10-12	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	331,2	74457	40,5	5874	1	144,6%
61	CAISSON #64	28,0	4000	2025-09-17	2025-10-01	14	103,00	4,06	8332,25	13,00	277,9	62474	33,4	4844	3	119,3%
62		28,0	4000	2025-09-17	2025-10-15	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	324,3	72906	39,7	5758	1	141,8%
63	CAISSON #71	28,0	4000	2025-09-17	2025-10-01	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	296,5	66656	36,3	5265	3	129,6%
64		28,0	4000	2025-09-17	2025-10-15	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	306,3	68859	37,5	5439	1	133,9%
65	ANILLO CAISSON #57	21,0	3000	2025-09-19	2025-10-03	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	165,9	37296	20,3	2944	6	96,7%
66		21,0	3000	2025-09-19	2025-10-17	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	189,6	42624	23,2	3365	5	110,5%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

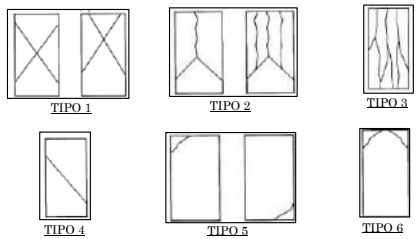
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
67	ELEVACION MURO ETAPA 1	28,0	4000	2025-09-19	2025-10-17	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	309,8	69646	37,2	5395	3	132,9%
68	ELEVACION MURO ETAPA 1	28,0	4000	2025-09-20	2025-10-18	28	100,00	3,94	7854,00	12,25	300,9	67645	38,3	5555	3	136,8%
69	CAISSON #66	28,0	4000	2025-09-20	2025-10-18	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	273,1	61395	33,4	4844	3	119,3%
70	CAISSON #72	28,0	4000	2025-09-20	2025-10-04	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	283,2	63666	34,7	5033	3	123,9%
71		28,0	4000	2025-09-20	2025-10-18	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	305,1	68589	37,3	5410	5	133,2%
72	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-09-24	2025-10-08	14	100,00	3,94	7854,00	12,25	374,5	84191	47,7	6918	3	170,4%
73		28,0	4000	2025-09-24	2025-10-22	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	380,2	85472	45,6	6614	5	162,9%
74	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-09-25	2025-10-23	28	56,00	2,20	2463,00	3,75	398,4	89564	161,8	23467	6	577,9%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

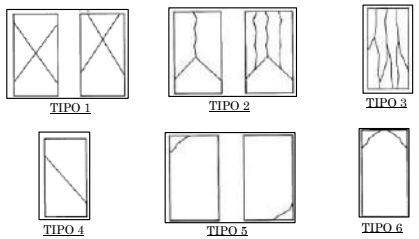
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
75	ELEVACION NIVEL 1	28,0	4000	2025-09-30	2025-11-27	58	102,00	4,02	8171,25	12,75	338,8	76165	41,5	6019	3	148,2%
76		28,0	4000	2025-09-30	2025-11-27	58	102,00	4,02	8171,25	12,75	304,9	68544	37,3	5410	5	133,2%
77	ELEVACION NIVEL 1	28,0	4000	2025-10-01	2025-11-27	57	102,00	4,02	8171,25	12,75	256,1	57574	31,3	4540	5	111,8%
78		28,0	4000	2025-10-01	2025-11-27	57	102,00	4,02	8171,25	12,75	253,7	57034	31,0	4496	5	110,7%
79	ELEVACION NIVEL 1	28,0	4000	2025-10-02	2025-11-27	56	102,00	4,02	8171,25	12,75	248,2	55798	30,4	4409	5	108,6%
80		28,0	4000	2025-10-02	2025-11-27	56	101,00	3,98	8011,75	12,50	247,7	55685	30,9	4482	5	110,4%
81	VIGAS #35	28,0	4000	2025-10-09	2025-11-27	49	101,00	3,98	8011,75	12,50	279,6	62857	34,9	5062	3	124,6%
82		28,0	4000	2025-10-09	2025-11-27	49	101,00	3,98	8011,75	12,50	265,4	59664	33,1	4801	1	118,2%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

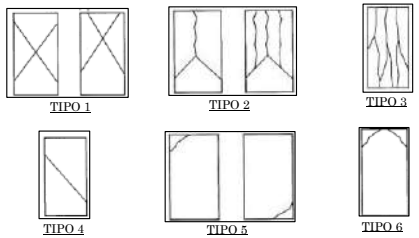
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
83	VIGAS #32	28,0	4000	2025-10-09	2025-11-27	49	102,00	4,02	8171,25	12,75	312,0	70140	38,2	5541	3	136,4%
84		28,0	4000	2025-10-09	2025-11-27	49	102,00	4,02	8171,25	12,75	307,6	69151	37,6	5454	3	134,3%
85	CAISSON #57	28,0	4000	2025-10-11	2025-11-27	47	102,00	4,02	8171,25	12,75	290,4	65285	35,5	5149	1	126,8%
86	CAISSON #58	28,0	4000	2025-10-11	2025-11-27	47	102,00	4,02	8171,25	12,75	270,9	60901	33,2	4815	3	118,6%
87	ELEVACION NIVEL 2	28,0	4000	2025-10-15	2025-11-27	43	101,00	3,98	8011,75	12,50	292,8	65824	36,5	5294	3	130,4%
88		28,0	4000	2025-10-15	2025-11-27	43	101,00	3,98	8011,75	12,50	286,9	64498	35,8	5192	3	127,9%
89	ELEVACION NIVEL 2	28,0	4000	2025-10-17	2025-11-27	41	101,00	3,98	8011,75	12,50	323,7	72771	40,4	5860	3	144,3%
90		28,0	4000	2025-10-17	2025-11-27	41	101,00	3,98	8011,75	12,50	325,1	73085	40,6	5889	3	145,0%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

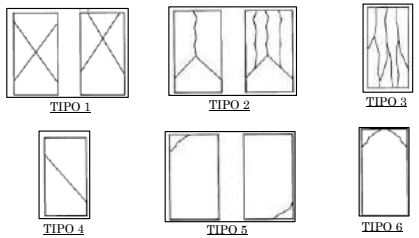
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
91	CAISSON #73	28,0	4000	2025-10-20	2025-11-27	38	102,00	4,02	8171,25	12,75	341,3	76727	41,8	6063	3	149,3%
92		28,0	4000	2025-10-20	2025-11-27	38	102,00	4,02	8171,25	12,75	343,4	77199	42,0	6092	3	150,0%
93	VIGA #33	28,0	4000	2025-10-20	2025-11-27	38	101,00	3,98	8011,75	12,50	325,3	73130	40,6	5889	3	145,0%
94		28,0	4000	2025-10-20	2025-11-27	38	101,00	3,98	8011,75	12,50	327,8	73692	40,9	5932	3	146,1%
95	CAISSON #54	28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	101,00	3,98	8011,75	12,50	329,5	74075	41,1	5961	3	146,8%
96		28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	101,00	3,98	8011,75	12,50	312,0	70140	38,9	5642	3	138,9%
97	CAISSON #59	28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	101,00	3,98	8011,75	12,50	335,0	75311	41,8	6063	3	149,3%
98		28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	101,00	3,98	8011,75	12,50	340,5	76547	42,5	6164	3	151,8%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

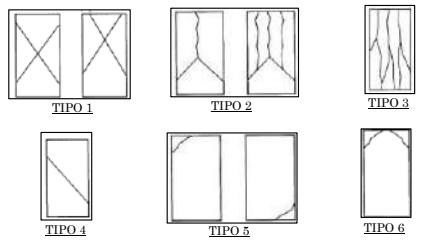
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
99	CAISSON #56	28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	102,00	4,02	8171,25	12,75	270,8	60878	33,1	4801	6	118,2%
100		28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	102,00	4,02	8171,25	12,75	281,3	63239	34,4	4989	6	122,9%
101	CAISSON #55	28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	102,00	4,02	8171,25	12,75	278,5	62609	34,1	4946	3	121,8%
102		28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	102,00	4,02	8171,25	12,75	264,9	59552	32,4	4699	3	115,7%
103	VIGA #15	28,0	4000	2025-10-24	2025-11-27	34	102,00	4,02	8171,25	12,75	286,6	64430	35,1	5091	3	125,4%
104		28,0	4000	2025-10-24	2025-11-27	34	102,00	4,02	8171,25	12,75	272,2	61193	33,3	4830	3	118,9%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

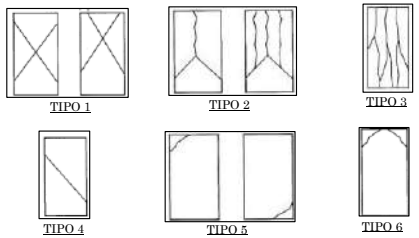
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
105	ZARPA #3	28,0	4000	2025-12-01	2026-02-26	87	102,00	4,02	8171,25	12,75	303,8	68297	37,2	5395	3	132,9%
106		28,0	4000	2025-12-01	2026-02-26	87	102,00	4,02	8171,25	12,75	305,9	68769	37,4	5424	3	133,6%
107	CAISSON #34	28,0	4000	2025-12-03	2026-02-26	85	102,00	4,02	8171,25	12,75	354,5	79695	43,4	6295	3	155,0%
108		28,0	4000	2025-12-03	2026-02-26	85	102,00	4,02	8171,25	12,75	351,4	78998	43,0	6237	3	153,6%
109	CAISSON #32	28,0	4000	2025-12-03	2026-02-26	85	102,00	4,02	8171,25	12,75	354,1	79605	43,3	6280	3	154,6%
110		28,0	4000	2025-12-03	2026-02-26	85	102,00	4,02	8171,25	12,75	364,6	81965	44,6	6469	2	159,3%
111	VIGA #2	28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	398,3	89541	48,7	7063	3	173,9%
112		28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	372,1	83651	45,5	6599	3	162,5%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

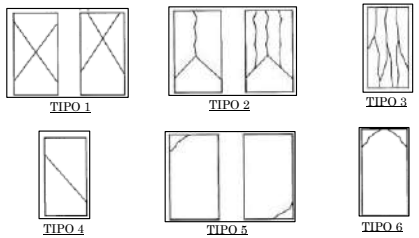
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
113	ZARPA #3	28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	400,7	90081	49,0	7107	3	175,0%
114		28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	404,0	90823	49,4	7165	2	176,4%
115	CAISSON #40	28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	400,8	90103	49,1	7121	3	175,4%
116		28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	365,9	82258	44,8	6498	3	160,0%
117	CAISSON #39	28,0	4000	2025-12-10	2026-02-26	78	102,00	4,02	8171,25	12,75	308,8	69421	37,8	5483	3	135,0%
118	ELEVACION #2	28,0	4000	2025-12-10	2026-02-26	78	102,00	4,02	8171,25	12,75	320,3	72006	39,2	5686	3	140,0%
119	CAISSON #35	28,0	4000	2025-12-12	2026-02-26	76	102,00	4,02	8171,25	12,75	295,7	66476	36,2	5250	3	129,3%
120		28,0	4000	2025-12-12	2026-02-26	76	102,00	4,02	8171,25	12,75	269,9	60676	33,0	4786	3	117,9%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

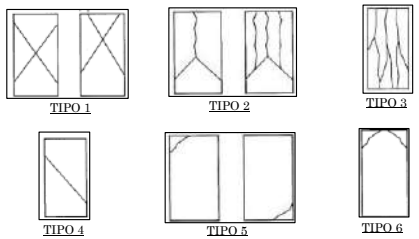
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
121	CAISSON #80	28,0	4000	2025-12-16	2026-02-26	72	103,00	4,06	8332,25	13,00	302,4	67982	36,3	5265	3	129,6%
122	CAISSON #76	28,0	4000	2025-12-17	2026-02-26	71	103,00	4,06	8332,25	13,00	308,5	69354	37,0	5366	3	132,1%
123	LANZADO	28,0	4000	2025-12-18	2026-02-26	70	103,00	4,06	8332,25	13,00	456,7	102670	54,8	7948	3	195,7%
124	LANZADO	28,0	4000	2025-12-19	2026-02-26	69	103,00	4,06	8332,25	13,00	437,3	98309	52,5	7615	3	187,5%
125	PLACA ALCANTARILLA	28,0	4000	2026-01-15	2026-02-26	42	103,00	4,06	8332,25	13,00	273,3	61440	32,8	4757	3	117,1%
126	DISIPADOR	28,0	4000	2026-01-19	2026-02-26	38	103,00	4,06	8332,25	13,00	275,4	61912	33,1	4801	3	118,2%
127	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2026-01-22	2026-02-26	35	103,00	4,06	8332,25	13,00	459,3	103255	55,1	7992	3	196,8%
128	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2026-01-27	2026-02-26	30	103,00	4,06	8332,25	13,00	457,1	102760	54,9	7963	3	196,1%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

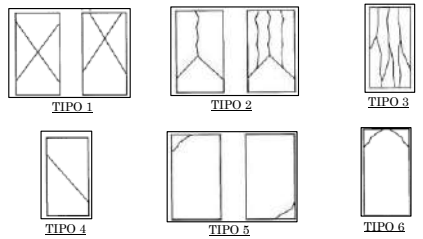
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
129	VIGA MODULO #T9	28,0	4000	2026-01-27	2026-02-26	30	103,00	4,06	8332,25	13,00	288,0	64745	34,6	5018	3	123,6%
130	VIGA MODULO #T8	28,0	4000	2026-01-29	2026-02-26	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	282,1	63419	33,9	4917	3	121,1%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

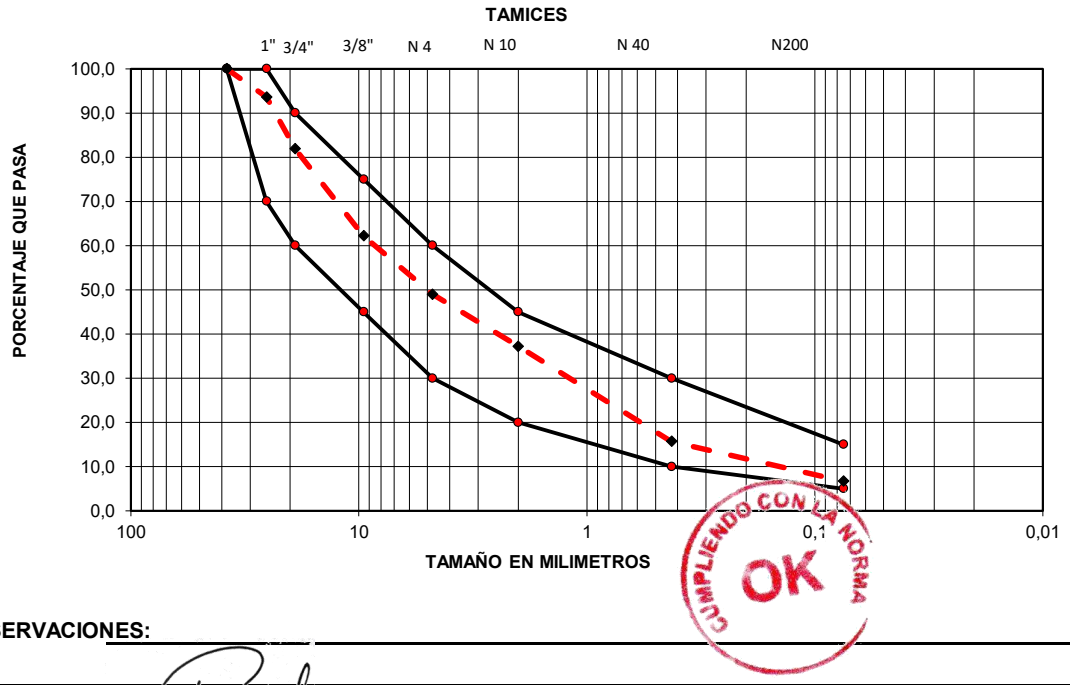
- FIN DEL INFORME-

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA - BASE GRANULAR
BG-38 ART.330/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Base Granular BG 38	**FECHA:**	4-feb-2026

GRADACIÓN					
P1=	8012,5	P2=	7475,8	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MIN.**	**MAX.**
1 1/2	0,0	0,0	100,0	**100**	**100**
1	512,8	6,4	93,6	**70**	**100**
3/4	937,5	11,7	81,9	**60**	**90**
3/8	1.578,5	19,7	62,2	**45**	**75**
No. 4	1.057,7	13,2	49,0	**30**	**60**
No. 10	945,5	11,8	37,2	**20**	**45**
No. 40	1.722,7	21,5	15,7	**10**	**30**
No. 200	721,1	9,0	6,7	**5**	**15**
PASA-200	491,2	6,1			
SUMA	7967,0				



OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Laboratorista

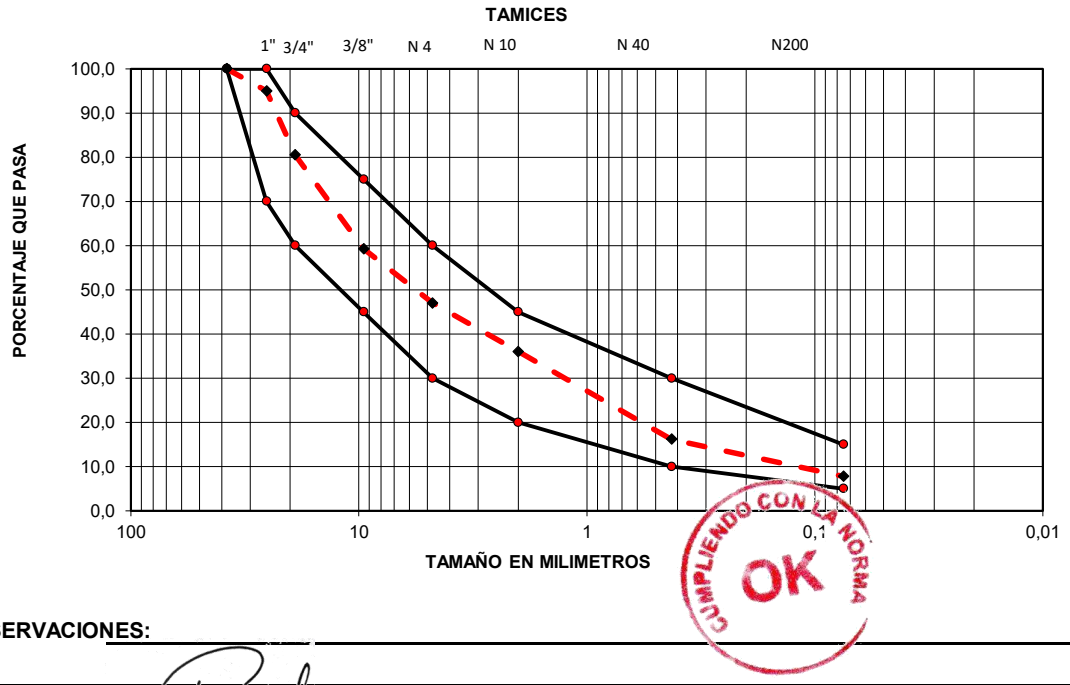
TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA - BASE GRANULAR
BG-38 ART.330/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Base Granular BG 38	**FECHA:**	11-feb-2026

GRADACIÓN					
P1=	8159,7	P2=	7523,3	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MIN.**	**MAX.**
1 1/2	0,0	0,0	100,0	**100**	**100**
1	408,0	5,0	95,0	**70**	**100**
3/4	1.183,2	14,5	80,5	**60**	**90**
3/8	1.729,9	21,2	59,3	**45**	**75**
No. 4	1.003,6	12,3	47,0	**30**	**60**
No. 10	897,6	11,0	36,0	**20**	**45**
No. 40	1.615,6	19,8	16,2	**10**	**30**
No. 200	685,4	8,4	7,8	**5**	**15**
PASA-200	636,4	7,8			
SUMA	8159,7				



OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Laboratorista

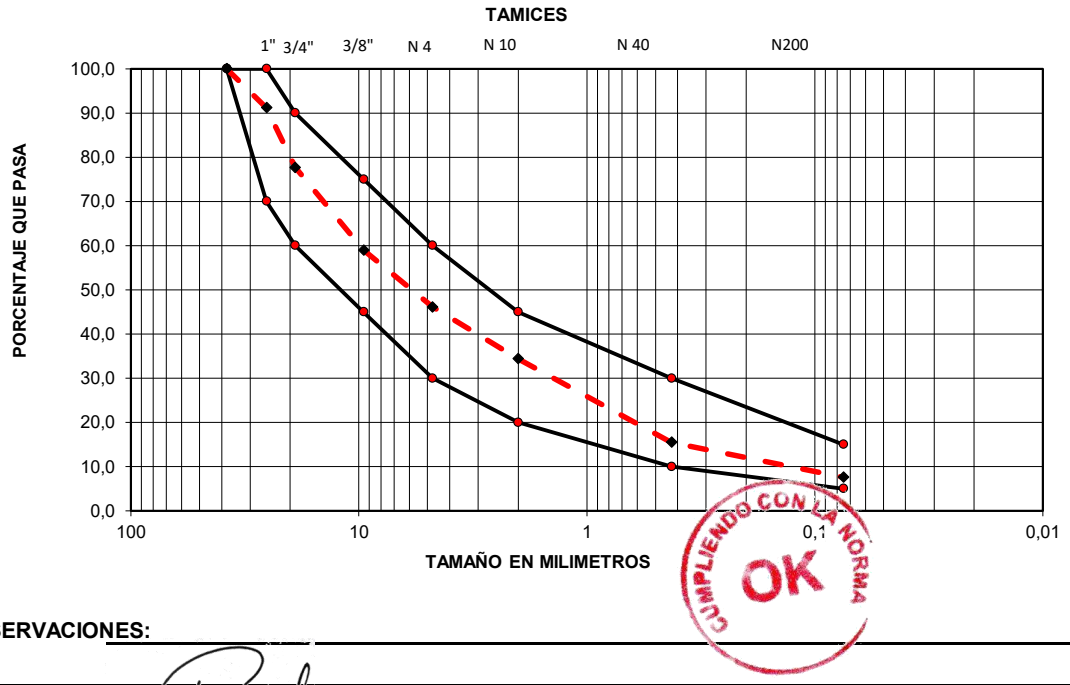
TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA - BASE GRANULAR
BG-38 ART.330/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Base Granular BG 38	**FECHA:**	18-feb-2026

GRADACIÓN					
P1=	7749,6	P2=	7160,7	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MIN.**	**MAX.**
1 1/2	0,0	0,0	100,0	**100**	**100**
1	682,0	8,8	91,2	**70**	**100**
3/4	1.046,2	13,5	77,7	**60**	**90**
3/8	1.449,2	18,7	59,0	**45**	**75**
No. 4	999,7	12,9	46,1	**30**	**60**
No. 10	906,7	11,7	34,4	**20**	**45**
No. 40	1.464,7	18,9	15,5	**10**	**30**
No. 200	612,2	7,9	7,6	**5**	**15**
PASA-200	588,9	7,6			
SUMA	7749,6				



OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Laboratorista

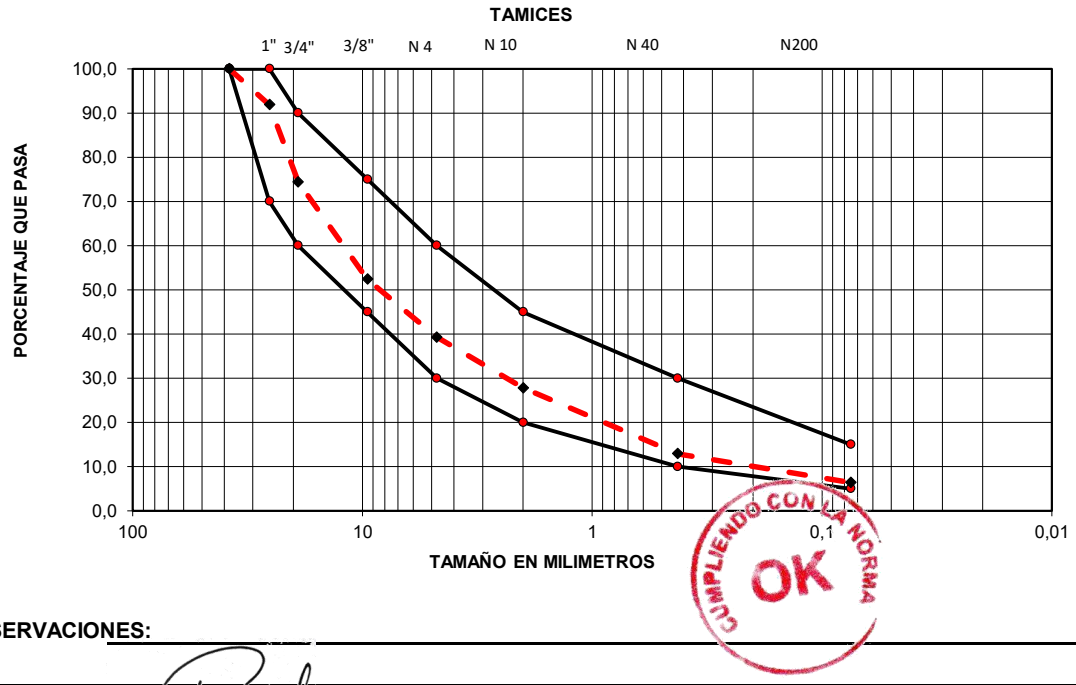
TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA - BASE GRANULAR
BG-38 ART.330/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Base Granular BG 38	**FECHA:**	25-feb-2026

GRADACIÓN					
P1=	8236,4	P2=	7709,3	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MIN.**	**MAX.**
1 1/2	0,0	0,0	100,0	**100**	**100**
1	667,1	8,1	91,9	**70**	**100**
3/4	1.441,4	17,5	74,4	**60**	**90**
3/8	1.812,0	22,0	52,4	**45**	**75**
No. 4	1.079,0	13,1	39,3	**30**	**60**
No. 10	947,2	11,5	27,8	**20**	**45**
No. 40	1.227,2	14,9	12,9	**10**	**30**
No. 200	535,4	6,5	6,4	**5**	**15**
PASA-200	527,1	6,4			
SUMA	8236,4				



OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 /22

OBRA :	CTO 1857-2023		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular		
PROCEDENCIA:	Plnata COYAIMA	**Muestra No**	
Fecha de Ensayo	4 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

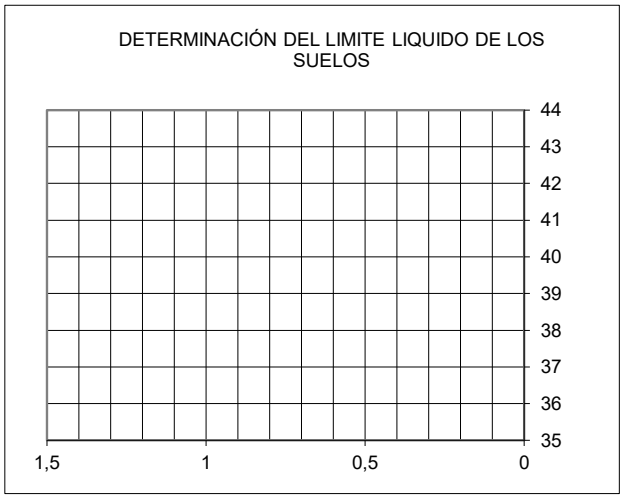
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LL	**0**

ESPECIFICACION IP	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ	REVISÓ
ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 /22

OBRA :	CTO 1857-2023		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular		
PROCEDENCIA:	Plnata COYAIMA	**Muestra No**	
Fecha de Ensayo	11 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

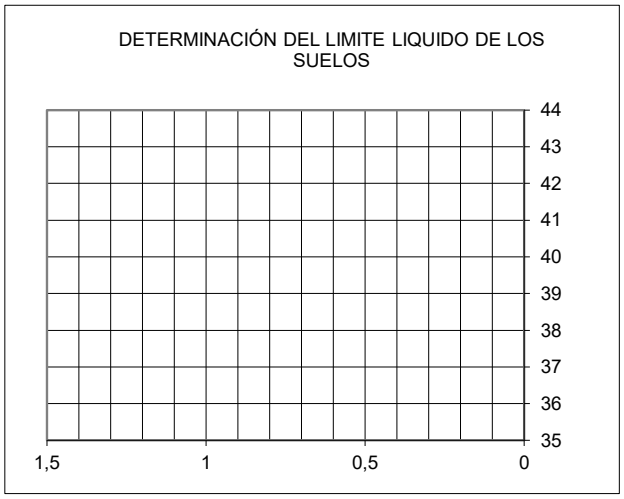
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LL	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ESPECIFICACION IP	**NP**

ELABORÓ	REVISÓ
ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 /22

OBRA :	CTO 1857-2023		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular		
PROCEDENCIA:	Plnata COYAIMA	**Muestra No**	
Fecha de Ensayo	18 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

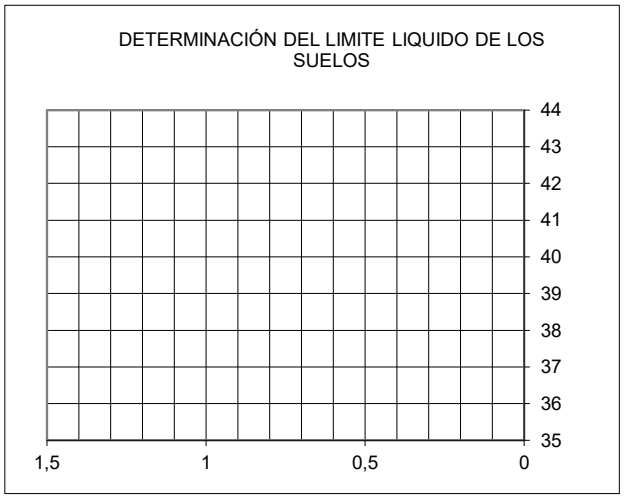
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LL	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ESPECIFICACION IP	**NP**

ELABORÓ	**REVISÓ**
ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 /22

OBRA :	CTO 1857-2023		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular		
PROCEDENCIA:	Plnata COYAIMA	**Muestra No**	
Fecha de Ensayo	25 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

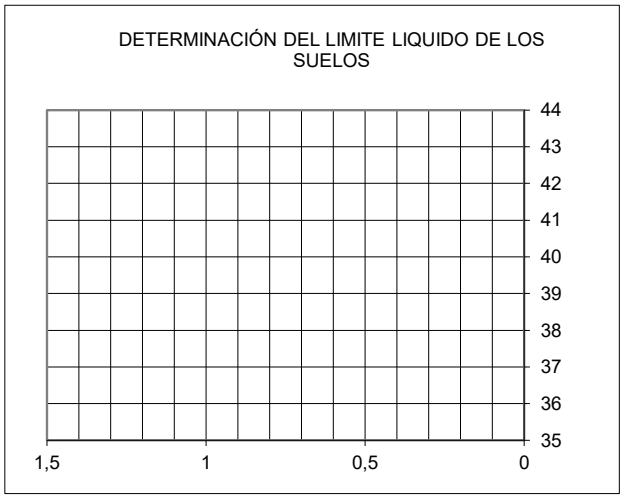
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LL	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ESPECIFICACION IP	**NP**

ELABORÓ	REVISÓ
ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS
INV E - 227/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular	**FECHA:**	4-feb-2026

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR UNA CARA		**X**	**DOS CARAS**	**X**	
TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO		**1"**			
CALCULO REALIZADO POR	**MASA**	**X**	**CONTEO**		

TAMIZ		PESO DE LA MUESTRA	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS	PESO PARTICULAS EN CATEGORIA DE FRONTERA	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS	% DE PARTRICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=((F+(Q/2))/(F+Q+N))*100
PASA	**RETENIDO**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	
			F	**Q**	**N**	**P**
1-1/2"	1"	1500,0	1401,3	15,4	83,3	93,9
1"	3/4"	1000,0	898,8	8,9	92,3	90,3
3/4"	1/2"	500,0	474,7	11,4	13,9	96,1
1/2"	3/8"	300,0	262,6	9,9	27,5	89,2
3/8"	Nº 4	200,0	175,4	8,0	16,6	89,7
TOTAL		**3.500,0**	**3.212,8**	**53,6**	**233,6**	**459,2**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 91,3 %

TAMIZ		PESO DE LA MUESTRA	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS	PESO PARTICULAS EN CATEGORIA DE FRONETRA	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS	% DE PARTRICULAS CON DOS CARAS FRACTURADAS P=((F+(Q/2))/(F+Q+N))*100
PASA	**RETENIDO**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	
			F	**Q**	**N**	**P**
1-1/2"	1"	1500,0	1387,2	12,0	100,8	92,9
1"	3/4"	1000,0	909,7	8,0	82,3	91,4
3/4"	1/2"	500,0	437,2	10,0	52,8	88,4
1/2"	3/8"	300,0	211,1	9,5	79,4	72,0
3/8"	Nº 4	200,0	180,4	8,7	10,9	92,4
TOTAL		**3.500,0**	**3.125,6**	**48,2**	**326,2**	**437,0**

PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS = 87,4 %

ESPECIFICACIÓN	CON UNA CARA	**≥ 90**	CON DOS CARAS	**≥ 85**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS
INV E - 227/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular	**FECHA:**	11-feb-2026

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR UNA CARA		**X**	**DOS CARAS**	**X**	
TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO		**1"**			
CALCULO REALIZADO POR	**MASA**	**X**	**CONTEO**		

TAMIZ		**PESO DE LA MUESTRA**	**PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS**	**PESO PARTICULAS EN CATEGORIA DE FRONTERA**	**PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS**	**% DE PARTRICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=((F+(Q/2))/(F+Q+N))*100**
PASA	**RETENIDO**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	
			F	**Q**	**N**	**P**
1-1/2"	1"	1500,0	1394,2	15,2	90,6	93,5
1"	3/4"	1000,0	954,4	11,5	34,1	96,0
3/4"	1/2"	500,0	459,2	11,0	29,8	92,9
1/2"	3/8"	300,0	275,9	8,6	15,5	93,4
3/8"	Nº 4	200,0	180,8	8,8	10,4	92,6
TOTAL		**3.500,0**	**3.264,5**	**55,1**	**180,4**	**468,4**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 93,7 %

TAMIZ		**PESO DE LA MUESTRA**	**PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS**	**PESO PARTICULAS EN CATEGORIA DE FRONETRA**	**PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS**	**% DE PARTRICULAS CON DOS CARAS FRACTURADAS P=((F+(Q/2))/(F+Q+N))*100**
PASA	**RETENIDO**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	
			F	**Q**	**N**	**P**
1-1/2"	1"	1500,0	1372,2	15,4	112,4	92,0
1"	3/4"	1000,0	861,1	11,0	127,9	86,7
3/4"	1/2"	500,0	450,9	10,5	38,6	91,2
1/2"	3/8"	300,0	242,7	9,2	48,1	82,4
3/8"	Nº 4	200,0	153,3	7,8	38,9	78,6
TOTAL		**3.500,0**	**3.080,2**	**53,9**	**365,9**	**430,9**

PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS = 86,2 %

ESPECIFICACIÓN	CON UNA CARA	**≥ 90**	CON DOS CARAS	**≥ 85**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS
INV E - 227/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular	**FECHA:**	18-feb-2026

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR UNA CARA		**X**	**DOS CARAS**	**X**	
TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO		**1"**			
CALCULO REALIZADO POR	**MASA**	**X**	**CONTEO**		

TAMIZ		PESO DE LA MUESTRA	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS	PESO PARTICULAS EN CATEGORIA DE FRONTERA	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS	% DE PARTRICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=((F+(Q/2))/(F+Q+N))*100
PASA	**RETENIDO**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	
			F	**Q**	**N**	**P**
1-1/2"	1"	1500,0	1437,4	17,0	45,6	96,4
1"	3/4"	1000,0	904,7	13,0	82,3	91,1
3/4"	1/2"	500,0	470,4	11,5	18,1	95,2
1/2"	3/8"	300,0	288,7	10,9	0,4	98,1
3/8"	Nº 4	200,0	176,6	9,8	13,6	90,8
TOTAL		**3.500,0**	**3.277,8**	**62,2**	**160,0**	**471,5**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 93,8 %

TAMIZ		PESO DE LA MUESTRA	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS	PESO PARTICULAS EN CATEGORIA DE FRONETRA	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS	% DE PARTRICULAS CON DOS CARAS FRACTURADAS P=((F+(Q/2))/(F+Q+N))*100
PASA	**RETENIDO**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	
			F	**Q**	**N**	**P**
1-1/2"	1"	1500,0	1389,5	16,7	93,8	93,2
1"	3/4"	1000,0	870,1	12,8	117,1	87,7
3/4"	1/2"	500,0	459,3	10,5	30,2	92,9
1/2"	3/8"	300,0	249,7	9,8	40,5	84,9
3/8"	Nº 4	200,0	165,6	9,8	24,6	85,3
TOTAL		**3.500,0**	**3.134,2**	**59,6**	**306,2**	**443,9**

PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS = 88,8 %

ESPECIFICACIÓN	CON UNA CARA	**≥ 90**	CON DOS CARAS	**≥ 85**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS
INV E - 227/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular	**FECHA:**	25-feb-2026

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR UNA CARA		**X**	**DOS CARAS**	**X**	
TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO		**1"**			
CALCULO REALIZADO POR	**MASA**	**X**	**CONTEO**		

TAMIZ		**PESO DE LA MUESTRA**	**PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS**	**PESO PARTICULAS EN CATEGORIA DE FRONTERA**	**PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS**	**% DE PARTRICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=((F+(Q/2))/(F+Q+N))*100**
PASA	**RETENIDO**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	
			F	**Q**	**N**	**P**
1-1/2"	1"	1500,0	1459,4	14,6	26,0	97,8
1"	3/4"	1000,0	938,1	12,4	49,5	94,4
3/4"	1/2"	500,0	456,4	9,9	33,7	92,3
1/2"	3/8"	300,0	289,0	10,4	0,6	98,1
3/8"	Nº 4	200,0	170,0	8,1	21,9	87,0
TOTAL		**3.500,0**	**3.312,9**	**55,4**	**131,7**	**469,6**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 92,9 %

TAMIZ		**PESO DE LA MUESTRA**	**PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS**	**PESO PARTICULAS EN CATEGORIA DE FRONETRA**	**PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS**	**% DE PARTRICULAS CON DOS CARAS FRACTURADAS P=((F+(Q/2))/(F+Q+N))*100**
PASA	**RETENIDO**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	**(Grs)**	
			F	**Q**	**N**	**P**
1-1/2"	1"	1500,0	1318,6	16,2	165,2	88,4
1"	3/4"	1000,0	879,5	12,1	108,4	88,6
3/4"	1/2"	500,0	440,3	11,5	48,2	89,2
1/2"	3/8"	300,0	230,8	9,5	59,7	78,5
3/8"	Nº 4	200,0	167,5	8,1	24,4	85,8
TOTAL		**3.500,0**	**3.036,7**	**57,4**	**405,9**	**430,5**

PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS = 86,1 %

ESPECIFICACIÓN	CON UNA CARA	**≥ 90**	CON DOS CARAS	**≥ 85**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

I.N.V. E-133/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
DESCRIPCION:	Material Triturado para Base Granular		
LOCALIZACION:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	4-feb-2026

ENSAYO N°.		**1**			**2**		
PROBETA N°.		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**in**	15	17	15			
LECTURA ARENA	**in**	7	8	7			
EQUIVALENTE DE ARENA	**%**	46,7	47,1	46,7			
PROMEDIO	**%**		**47**				

ESPECIFICACION	SUB-BASE =	**25% MINIMO**
	BASE GRANULAR =	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA =	**50% MINIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLÁSTICO **N-P**

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

I.N.V. E-133/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
DESCRIPCION:	Material Triturado para Base Granular		
LOCALIZACION:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	11-feb-2026

ENSAYO N°.		**1**			**2**		
PROBETA N°.		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**in**	18	16	15			
LECTURA ARENA	**in**	8	7	9			
EQUIVALENTE DE ARENA	**%**	44,4	43,8	60,0			
PROMEDIO	**%**	**49**					

ESPECIFICACION	SUB-BASE =	**25% MINIMO**
	BASE GRANULAR =	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA =	**50% MINIMO**



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLÁSTICO **N-P**

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

I.N.V. E-133/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
DESCRIPCION:	Material Triturado para Base Granular		
LOCALIZACION:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	18-feb-2026

ENSAYO N°.		**1**			**2**		
PROBETA N°.		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**in**	15	18	16			
LECTURA ARENA	**in**	9	8	7			
EQUIVALENTE DE ARENA	**%**	60,0	44,4	43,8			
PROMEDIO	**%**	**49**					

ESPECIFICACION	SUB-BASE =	**25% MINIMO**
	BASE GRANULAR =	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA =	**50% MINIMO**



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLÁSTICO **N-P**



ALEXANDER ROBLEDO C

Laboratorista



TATIANA CAPERA

Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

I.N.V. E-133/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
DESCRIPCION:	Material Triturado para Base Granular		
LOCALIZACION:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	25-feb-2026

ENSAYO N°.		**1**			**2**		
PROBETA N°.		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**in**	19	17	18			
LECTURA ARENA	**in**	8	8	8			
EQUIVALENTE DE ARENA	**%**	42,1	47,1	44,4			
PROMEDIO	**%**	**45**					

ESPECIFICACION	SUB-BASE =	**25% MINIMO**
	BASE GRANULAR =	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA =	**50% MINIMO**



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLÁSTICO **N-P**

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS

INV E - 230/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular	**FECHA:**	4-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E= (CxD)**
1-1/2"	**1"**	1500,0	237,6	15,8	42,9	678,9
1"	**3/4"**	1000,0	185,7	18,6	28,6	530,6
3/4"	**1/2"**	500,0	216,4	43,3	14,3	618,3
1/2"	**3/8"**	300,0	88,9	29,6	8,6	254,0
3/8"	**1/4"**	200,0	56,4	28,2	5,7	161,1
TOTAL		**3500,0**	**785,0**	**135,5**	**100,0**	**2242,9**

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 22,4 %

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E =(CxD)**
1-1/2"	**1"**	1500,0	257,5	17,2	42,9	735,7
1"	**3/4"**	1000,0	210,8	21,1	28,6	602,3
3/4"	**1/2"**	500,0	113,5	22,7	14,3	324,3
1/2"	**3/8"**	300,0	102,3	34,1	8,6	292,3
3/8"	**1/4"**	200,0	67,6	33,8	5,7	193,1
TOTAL		**3500,0**	**751,7**	**128,8**	**100,0**	**2147,7**

ÍNDICE DE APLANAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 21,5 %

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**35% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**35% MÁXIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Cabera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS

INV E - 230/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular	**FECHA:**	11-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E= (CxD)**
1-1/2"	**1"**	1500,0	388,5	25,9	42,9	1110,0
1"	**3/4"**	1000,0	179,4	17,9	28,6	512,6
3/4"	**1/2"**	500,0	138,7	27,7	14,3	396,3
1/2"	**3/8"**	300,0	92,7	30,9	8,6	264,9
3/8"	**1/4"**	200,0	42,5	21,3	5,7	121,4
TOTAL		**3500,0**	**841,8**	**123,7**	**100,0**	**2405,1**

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D **24,1** **%**

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E =(CxD)**
1-1/2"	**1"**	1500,0	288,9	19,3	42,9	825,4
1"	**3/4"**	1000,0	185,4	18,5	28,6	529,7
3/4"	**1/2"**	500,0	103,4	20,7	14,3	295,4
1/2"	**3/8"**	300,0	87,9	29,3	8,6	251,1
3/8"	**1/4"**	200,0	58,6	29,3	5,7	167,4
TOTAL		**3500,0**	**724,2**	**117,1**	**100,0**	**2069,1**

ÍNDICE DE APLANAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D **20,7** **%**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**35% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**35% MÁXIMO**

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS

INV E - 230/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular	**FECHA:**	18-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E= (CxD)**
1-1/2"	**1"**	1500,0	299,7	20,0	42,9	856,3
1"	**3/4"**	1000,0	203,4	20,3	28,6	581,1
3/4"	**1/2"**	500,0	187,6	37,5	14,3	536,0
1/2"	**3/8"**	300,0	92,9	31,0	8,6	265,4
3/8"	**1/4"**	200,0	40,2	20,1	5,7	114,9
TOTAL		**3500,0**	**823,8**	**128,9**	**100,0**	**2353,7**

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 23,5 %

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E =(CxD)**
1-1/2"	**1"**	1500,0	213,5	14,2	42,9	610,0
1"	**3/4"**	1000,0	189,5	19,0	28,6	541,4
3/4"	**1/2"**	500,0	113,6	22,7	14,3	324,6
1/2"	**3/8"**	300,0	121,5	40,5	8,6	347,1
3/8"	**1/4"**	200,0	70,6	35,3	5,7	201,7
TOTAL		**3500,0**	**708,7**	**131,7**	**100,0**	**2024,9**

ÍNDICE DE APLANAMIENTO = TOTAL E / TOTAL D 20,2 %

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**35% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**35% MÁXIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS

INV E - 230/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Material Triturado para Base Granular	**FECHA:**	25-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E= (CxD)**
1-1/2"	**1"**	1500,0	284,6	19,0	42,9	813,1
1"	**3/4"**	1000,0	206,9	20,7	28,6	591,1
3/4"	**1/2"**	500,0	157,6	31,5	14,3	450,3
1/2"	**3/8"**	300,0	118,4	39,5	8,6	338,3
3/8"	**1/4"**	200,0	40,9	20,5	5,7	116,9
TOTAL		**3500,0**	**808,4**	**131,1**	**100,0**	**2309,7**
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO =			**TOTAL E / TOTAL D**		**23,1**	**%**

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradación Original	CÁLCULO FINAL
PASA TAMIZ	**RET. TAMIZ**	**A (g)**	**B (g)**	**C= (B/Ax100)**	**D**	**E =(CxD)**
1-1/2"	**1"**	1500,0	220,9	14,7	42,9	631,1
1"	**3/4"**	1000,0	192,4	19,2	28,6	549,7
3/4"	**1/2"**	500,0	99,6	19,9	14,3	284,6
1/2"	**3/8"**	300,0	185,6	61,9	8,6	530,3
3/8"	**1/4"**	200,0	63,7	31,9	5,7	182,0
TOTAL		**3500,0**	**762,2**	**147,6**	**100,0**	**2177,7**
ÍNDICE DE APLANAMIENTO =			**TOTAL E / TOTAL D**		**21,8**	**%**

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**35% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**35% MÁXIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Carera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	CTO 1857-2023		
MUESTRA:	Agregado Grueso y Fino para Base Granular		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	11-feb.-26

FRACCION GRUESA						
Fracción		**Gradación Original (%)**	**Peso Fracción Ensayada (Gr)**	**Peso Retenido después Ensayo (Gr)**	**Pérdida Total (%)**	**Pérdida Corregida (%)**
Pasa	**Retiene**					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	16,5	3000	2980,9	0,64	0,10
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	18,4	2000	1992,8	0,36	0,07
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,4	1000,0	987,8	1,22	0,14
TOTALES		**46,2**	**6000,0**	**5961,5**	**2,2**	**0,31**
FRACCION FINA						
Fracción		**Gradación Original (%)**	**Peso Fracción Ensayada (Gr)**	**Peso Retenido después Ensayo (Gr)**	**Pérdida Total (%)**	**Pérdida Corregida (%)**
Pasa	**Retiene**					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	13,0	300,0	290,1	3,30	0,43
TOTALES		**13,0**	**300,0**	**290,3**	**3,3**	**0,43**

$$p = \frac{M - R}{M}$$

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	**Particulas de Arcilla y deleznables**	
	Finos	Gruesos
BASE	≤2%	≤2%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA
INV E - 239/22

FRENTE:	CTO 1857-2023	**FECHA:**	11-feb-2026
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Agregado Fino Pasa No. 4 (Base Granular)		

CALIBRACION DEL MEDIDOR CIINDRICO		
	Masa del cilindro + grasa + vidrio (g)	288,5
	Masa del cilindro + agua + grasa + vidrio (g)	387,6
	Temperatura del agua (°C)	25°C
M	Masa Neta del agua (g)	99,1
D	Densidad del agua (Kg/m3)	999,8
V	Volumen del cilindro (1000*M/D) (ml)	**99,1**

PORCENTAJE DE VACIOS DEL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR			
Ensayo		1	2
	Masa del cilindro (g)	247,7	247,7
	Masa del cilindro + muestra (g)	396,3	397,2
V	Volumen del cilindro (ml)	99,1	99,1
F	Masa neta del agregado fino en el medidor (g)	148,6	149,5
G	Gravedad especifica del agregado fino seco	2,591	2,591
%U	Porcentaje de vacios del agregado fino sin compactar %U= (V-(F/G))/V*100	**42,1**	**41,8**
	PROMEDIO	**42,0**	
	NORMA I.N.V		35% MIN

OBSERVACIONES: Ensayo realizado utilizando el metodo de prueba A

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**EVALUACION DE LA RESISTENCIA MECANICA DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR EL METODO DE 10% DE FINOS I.N.V.E-224/22**	
	LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS	**FECHA** 11-feb.-2026

OBRA:	CTO 1857-2023
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Base granular

		PESO EN GRAMOS	
		SECO	MOJADO
Ma	**Material que pasa 1/2" y retiene 3/8"**	**2769**	**2871**
Mr	**Material Pasa Nº 8**	**310**	**360**

		SECO	**HUMEDO**
PORCENTAJE DE FINOS PRODUCIDO	fi %	11,2	12,5
VALOR DE LA CARGA (kN)	X_1	295	310
VALOR DE LA CARGA (N)	X_1	295000	310000
CARGA NECESARIA PARA PRODUCIR UN 10% DE FINOS	C_{10}	271793	262407

VALOR EN SECO EN (KN)	**272**	**262**
RELACION HUMEDO SECO (%)	**97%**	

ESPECIFICACION	**SECO**		**RELACION HUMEDO/SECO**	
	RODADURA	110 Kn min.	RODADURA	75% min.
	INTERMEDIA	90 Kn min.	INTERMEDIA	
	BASE	70 Kn min.	BASE	

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

ENSAYO MICRO - DEVAL
INV E - 238/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Agregado grueso para Base Granular	**FECHA:**	11-feb-2026

DATOS	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PROMEDIO
Tamaño Nominal	3/4	3/4	
Peso de esferas (g)	5.000	5.000	
Volumen de agua (l)	2,00	2,00	
Tiempo (min)	120	120	
Peso inicial (g)	1.500	1.500	
Peso final (g)	1.245,7	1.236,4	
Pérdida (g)	254,3	263,6	
% de Pérdida	17,0%	17,6%	**17,3%**

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITO NORMA INVÍAS/22	
Rodadura	20% Máx
Intermedia	25% Máx
Base	25%Máx

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INV-E-218-219 /22

OBRA :	CTO 1857-2023		
DESCRIPCION:	Base Granular		
FUENTE :	Rio Saldaña	**FECHA :**	11-feb.-2026
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		

PRUEBA Nº	1	1	3	4
Gradación usada	A	A		
Nº de Esferas	12	12		
Nº de Revoluciones	100	500		
Pa : Peso muestra seca antes de ensayo, grs	5000	5000		
Pb : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12	4812	3875		
Pa-Pb: Perdida	188	1125		
% desgaste: (Pa - Pb)/Pa * 100	**3,8**	**22,5**		

TAMANOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	1	2	3
75	3,0"	62,5	2,½"					2500 ± 50		
62,5	2,½"	50	2,0"					2500 ± 50		
50	2,0"	37,5	1,½"					5000 ± 50	5000 ± 50	
37,5	1,½"	25	1,0"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 25
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 10	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 10	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.450	**MDC**	Base	≤ 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.673**	Material Filtrante ≤ 40%
		Rodadura	≤ 25%		
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.330	Base Granular		≤ 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.630**	Concreto Hidráulico ≤ 40%
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.320	Subbase Granular		≤ 50%		

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y MAGNESIO
NORMA INV E-220/22

OBRA:	CTO 1857-2023	**No. DE CICLOS:**	5 (Cinco)
MUESTRA:	Agregado Grueso para Base Granular	**TOMA MUESTRA:**	06-feb.-26
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	11-feb.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N° Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
50.8 mm (2 1/2")	37.5 mm (1 1/2")							
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	16,5	1500		1387,9	7,47	1,23	
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	18,4	1000		945,7	5,43	1,00	
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,4	300		262,7	12,43	1,42	
TOTALES		**46,2**	**2800,0**		**2596,3**	**25,34**	**3,64**	

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N°. Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)							
4.76 mm (No. 4)	2.38 mm (No. 8)	25,0	100		93,7	6,30	1,58	
2.38 mm (No. 8)	1.19 mm (No. 16)	25,0	100		91,9	8,10	2,03	
1.19 mm (No. 16)	0.595 mm (No. 30)	25,0	100		94,1	5,90	1,48	
0.595 mm (No. 30)	0.297 mm (No. 50)	25,0	100		92,8	7,20	1,80	
TOTALES		**100,0**	**400,0**		**372,5**	**27,50**	**6,88**	

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITO NORMA INVÍAS/13

MATERIAL	Pérdidas en Solidez	
	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
Afirmado	12% máx	18% máx
Subbase Granular	12% máx	18% máx
Base Granular	12% máx	18% máx
Mezcla Densa en Caliente		18% máx
Agregado Fino para Concreto	10% máx	15% máx
Agregado Grueso para Concreto	12% máx	18% máx

OBSERVACIONES:

Se empleo el Sulfato de Sodio

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Rseidente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: CTO 1857-2023

LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: Base **FECHA:** 4-feb-2026

		PROCTOR		
GOLPES / CAPA		56	56	56
MOLDE N^0	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	210	420	540
Peso molde + suelo húmedo	gr	10982	11381	11216
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4828	5227	5062
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,255	2,441	2,364
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	732,8	705,1	786,8
Peso suelo seco + recipiente	gr	708,8	659,7	714,6
Peso recipiente	gr	0	0,0	0,0
HUMEDAD	**%**	**3,4**	**6,9**	**10,1**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,181**	**2,284**	**2,147**

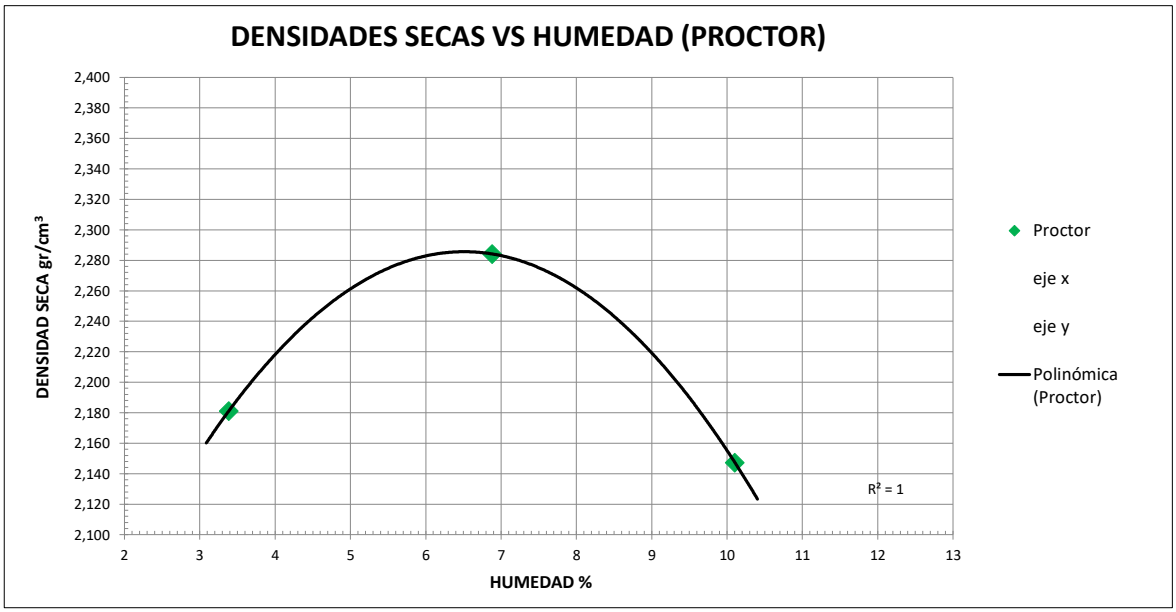
Peso martillo: **10**
N°. De capas: **5**

Clasificación: USC
Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): **6,5**

Densidad máxima (gr/cm3): **2,286**
(lb/pie3) **142,6**

Límite plastico (%)
Límite Liquido (%)
Índice de plasticidad (%):



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXÁNDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

Tatiana Capera

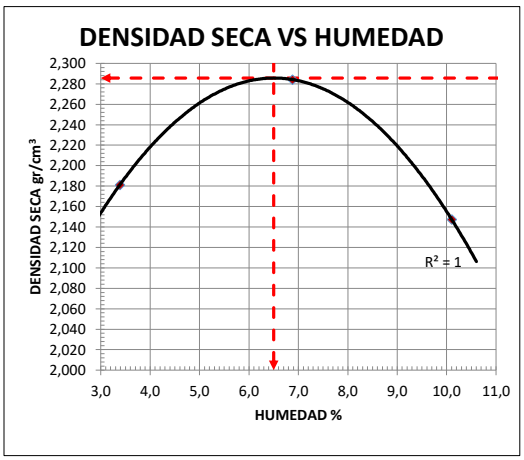
TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: CTO 1857-2023 **Descripcion:** base **Fecha:** 4-feb-2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta LA VICTORIA COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	210	420	540	396	396	396
Peso molde + suelo húmedo gr.	10982	11381	11216	12564	12352	12028
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7378	7304	7228
Peso suelo húmedo gr.	4828	5227	5062	5186	5048	4800,0
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2144	2140	2136,0
Densidad húmeda gr/cm3.	2,255	2,441	2,364	2,419	2,359	2,247
	DATOS DE HUMEDAD					
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	732,8	705,1	786,8	659,5	659,5	659,5
Peso suelo seco + recipiente gr.	708,8	659,7	714,6	625,1	625,1	625,1
Peso recipiente gr.	0,0	0	0,0	112,8	112,8	112,8
HUMEDAD %	**3,4**	**6,9**	**10,1**	**6,7**	**6,7**	**6,7**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,181**	**2,284**	**2,147**	**2,267**	**2,210**	**2,106**
				115,8	84,1	40,2

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

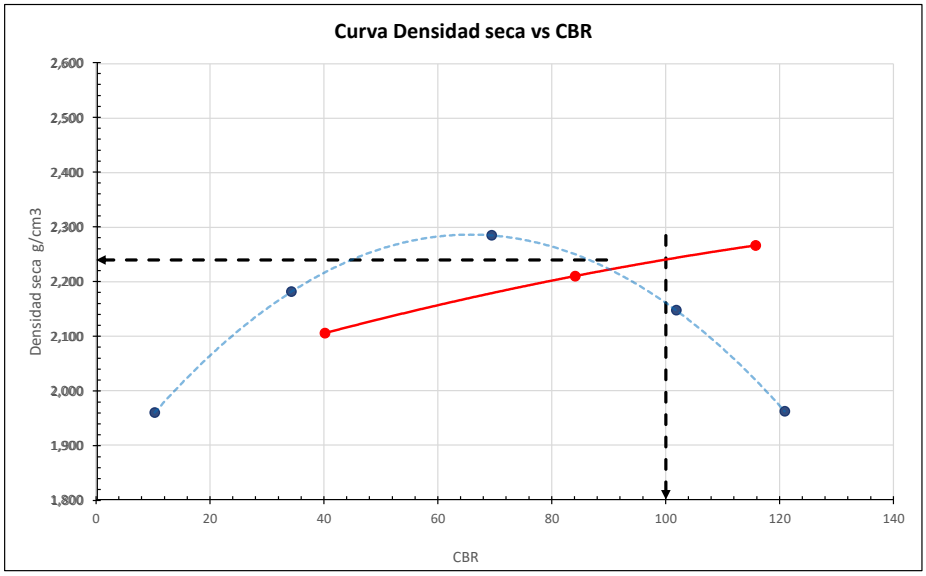
Límite plastico (%): N . P Límite Liquido (%): N.L

Indice de plasticidad (%):

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,286**	**gr/cm3**
	143	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,5**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	115,80
2	25	84,10
3	10	40,19

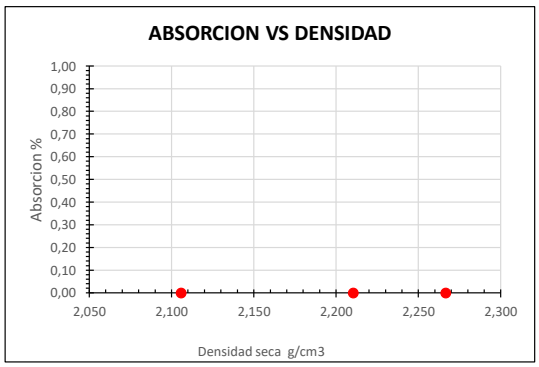


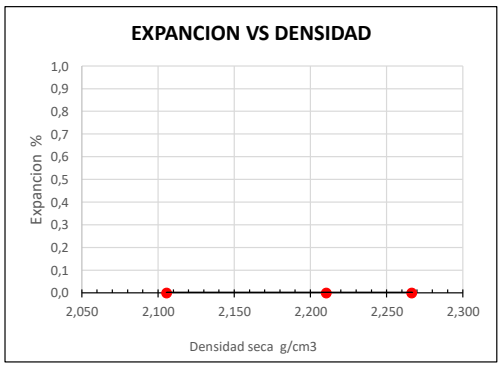
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	2,057	
95%	2,171	**65,41**
98%	2,240	**100,04**
100%	2,286	**127,81**

C.B.R para base	
% compactacion:	**98%**
Densidad g/cm3:	**2,240**
Indice de C.B.R %(*):	**100,0**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluacdo para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

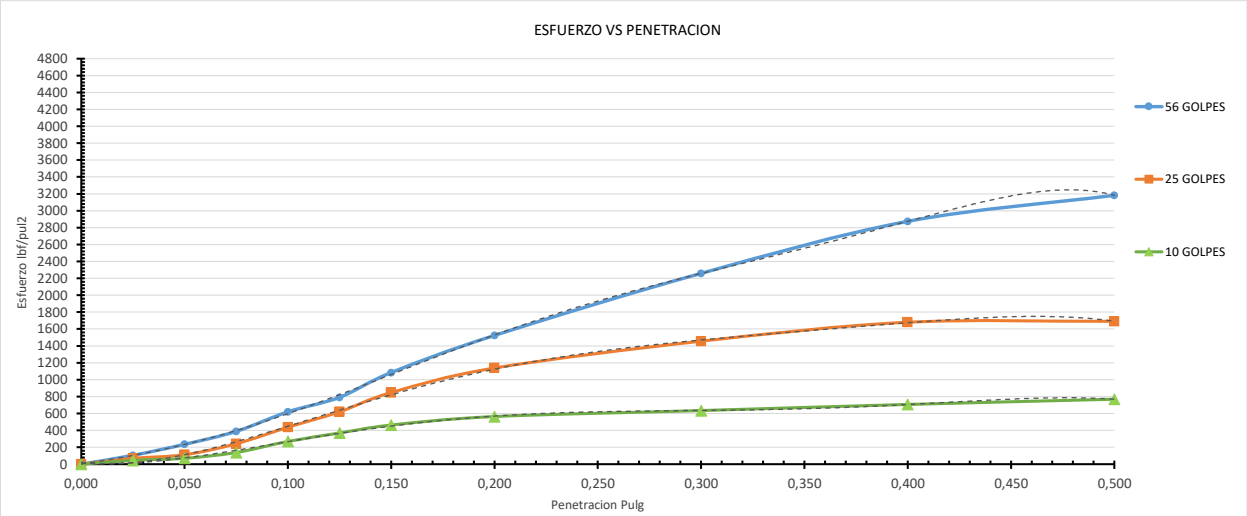
Tatiana Carera
TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

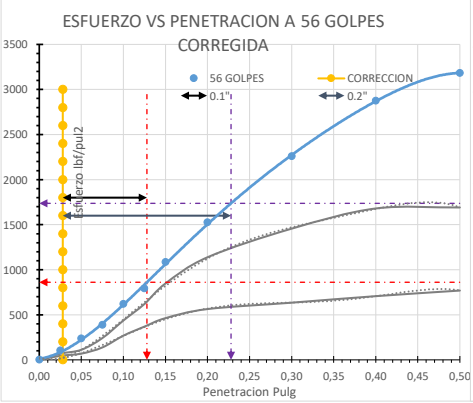
ENSAYO DE PENETRACIÓN DE C.B.R. INV E 148-22

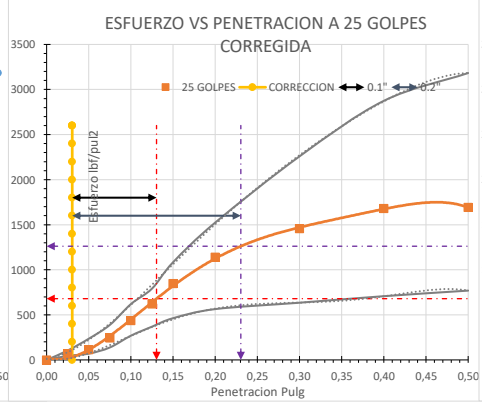
OBRA: CTO 1857-2023 **UBICACIÓN:** Planta COYAIMA

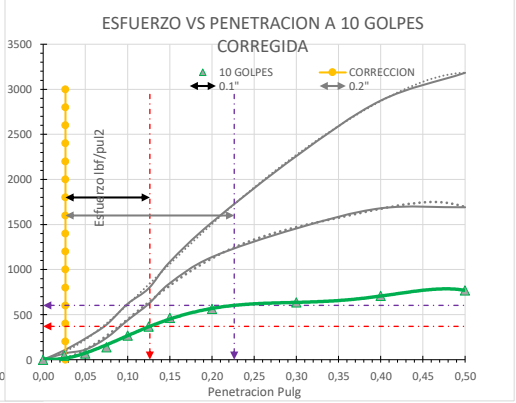
DESCRIPCION: BASE **TIPO:** granular **FECHA:** 4-feb-2026

Molde No.		1			2			3		
No. Golpes/Capa		56			25			10		
Penetración mm.	Penetración Pg.	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2
0,00	0,000	0,0	0,000	0,0	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0
0,64	0,025	1,40	314,7	104,5	0,92	206,8	68,7	0,60	134,9	44,8
1,27	0,050	3,15	708,1	235,2	1,50	337,2	112,0	0,93	209,1	69,4
1,81	0,075	5,20	1169,0	388,2	3,24	728,4	241,9	1,85	415,9	138,1
2,54	0,100	8,30	1865,9	619,7	5,85	1315,1	436,8	3,60	809,3	268,8
3,18	0,125	10,60	2383,0	791,4	8,30	1865,9	619,7	4,94	1110,6	368,8
3,81	0,150	14,52	3264,2	1084,1	11,35	2551,6	847,4	6,20	1393,8	462,9
5,08	0,200	20,41	4588,4	1523,8	15,25	3428,3	1138,6	7,55	1697,3	563,7
7,62	0,300	30,25	6800,5	2258,5	19,50	4383,8	1455,9	8,50	1910,9	634,6
10,16	0,400	38,50	8655,1	2874,5	22,50	5058,2	1679,9	9,47	2128,9	707,0
12,70	0,500	42,63	9583,6	3182,8	22,65	5091,9	1691,1	10,30	2315,5	769,0









ENSAYO DE EXPANSIÓN.				CBR CORREGIDO.							
Molde	Expansion mm		%	Molde	# de golpes	Esfuerzo 0,1" lbf/pul2	Esfuerzo 0,2" lbf/pul2		Calculado 0,1"	Calculado 0,2"	Humedad de penetracion
	Lectura Inicial	Lectura Final									
1	0,0000	0,0000	0,00	1	56	861,2	1737,0		**86,1**	**115,8**	**6,7**
2	0,0000	0,0000	0,00	2	25	679,5	1261,6		**67,9**	**84,1**	**6,7**
3	0,0000	0,0000	0,00	3	10	369,9	602,8		**37,0**	**40,2**	**6,7**

ALEXANDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: CTO 1857-2023

LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: Base **FECHA:** 11-feb-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR		
		56	56	56
MOLDE N^0	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	210	420	540
Peso molde + suelo húmedo	gr	10979	11392	11240
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4825	5238	5086
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,254	2,447	2,376
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	862,7	840,3	827,6
Peso suelo seco + recipiente	gr	834,0	784,3	753,2
Peso recipiente	gr	0	0,0	0,0
HUMEDAD	**%**	**3,4**	**7,1**	**9,9**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,179**	**2,283**	**2,162**

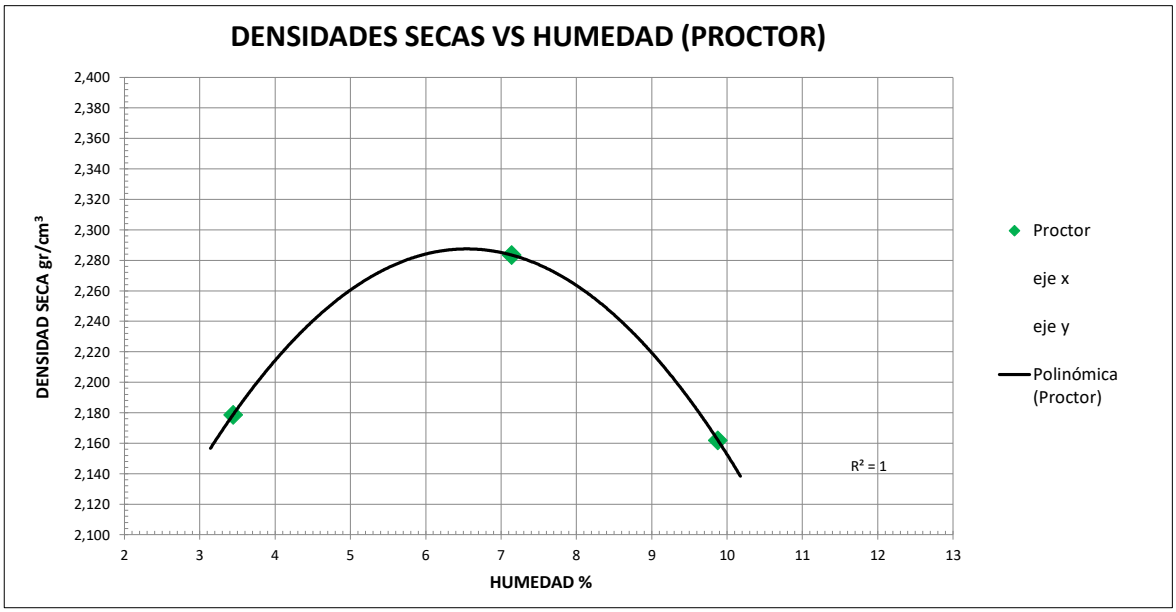
Peso martillo: **10**
N°. De capas: **5**

Clasificación: USC
Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): **6,5**

Densidad máxima (gr/cm3): **2,287**
(lb/pie3) **142,7**

Límite plastico (%)
Límite Liquido (%)
Índice de plasticidad (%):



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXÁNDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

Tatiana Capera

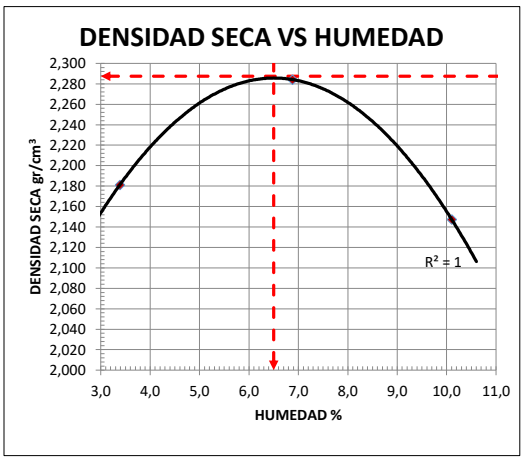
TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: CTO 1857-2023 **Descripcion:** base **Fecha:** 11-feb-2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta LA VICTORIA COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	210	420	540	396	396	396
Peso molde + suelo húmedo gr.	10979	11392	11240	12610	12315	12036
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7378	7304	7228
Peso suelo húmedo gr.	4825	5238	5086	5232	5011	4808,0
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2144	2140	2136,0
Densidad húmeda gr/cm3.	2,254	2,447	2,376	2,440	2,342	2,251
	DATOS DE HUMEDAD					
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	862,7	840,3	827,6	869,5	869,5	869,5
Peso suelo seco + recipiente gr.	834,0	784,3	753,2	822,7	822,7	822,7
Peso recipiente gr.	0,0	0	0,0	112,8	112,8	112,8
HUMEDAD %	**3,4**	**7,1**	**9,9**	**6,6**	**6,6**	**6,6**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,179**	**2,283**	**2,162**	**2,289**	**2,197**	**2,112**
				115,8	84,1	40,2

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

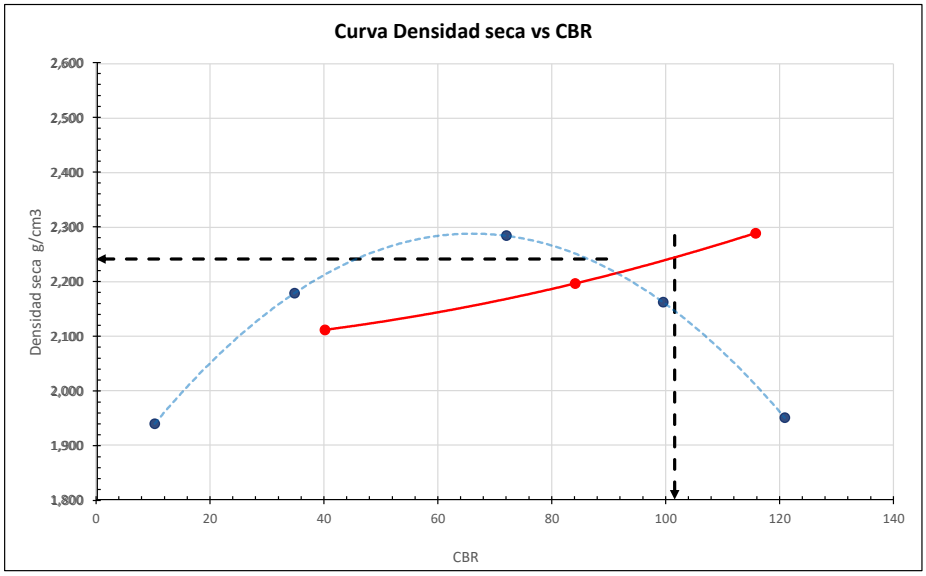
Límite plastico (%): N . P Límite Liquido (%): N.L

Indice de plasticidad (%):

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,287**	**gr/cm3**
	143	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,5**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	115,80
2	25	84,10
3	10	40,19

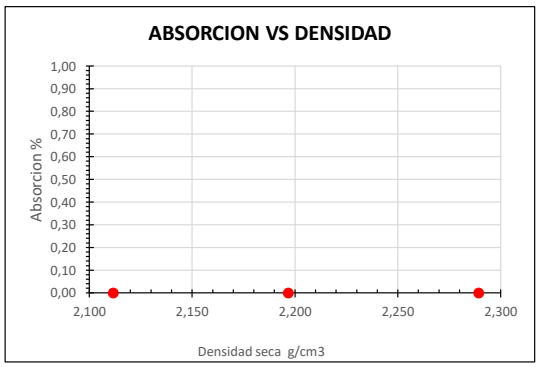


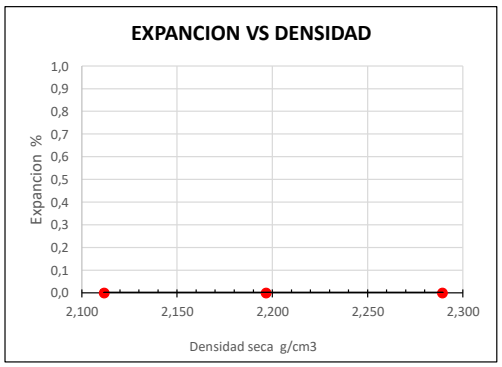
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	2,059	
95%	2,173	**73,30**
98%	2,242	**101,58**
100%	2,287	**115,31**

C.B.R para base	
% compactacion:	**98%**
Densidad g/cm3:	**2,242**
Indice de C.B.R %(*):	**101,6**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluacdo para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Tatiana Carera
TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: CTO 1857-2023

LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: Base **FECHA:** 18-feb-2026

		PROCTOR		
GOLPES / CAPA		56	56	56
MOLDE N^0	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	210	420	540
Peso molde + suelo húmedo	gr	10944	11352	11218
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4790	5198	5064
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,237	2,428	2,365
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	992,8	945,8	915,7
Peso suelo seco + recipiente	gr	959,1	884,2	830,9
Peso recipiente	gr	0	0,0	0,0
HUMEDAD	**%**	**3,5**	**7,0**	**10,2**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,161**	**2,270**	**2,146**

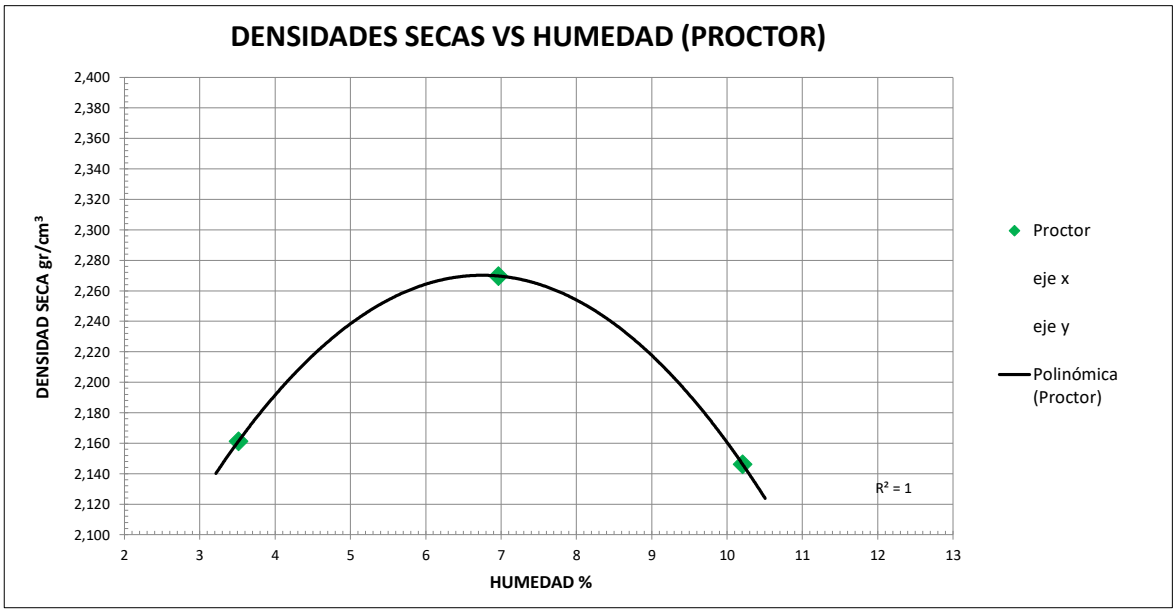
Peso martillo: **10**
N°. De capas: **5**

Clasificación: USC
Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): **6,8**

Densidad máxima (gr/cm3): **2,270**
(lb/pie3) **141,7**

Límite plastico (%)
Límite Liquido (%)
Índice de plasticidad (%):



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXÁNDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

Tatiana Capera

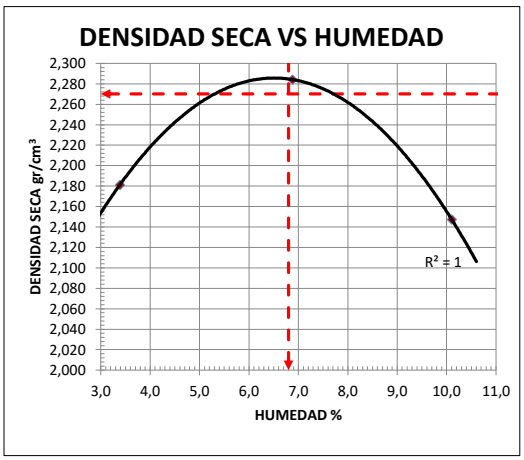
TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: CTO 1857-2023 **Descripcion:** base **Fecha:** 18-feb-2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta LA VICTORIA COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	210	420	540	396	396	396
Peso molde + suelo húmedo gr.	10944	11352	11218	12568	12332	12086
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7378	7304	7228
Peso suelo húmedo gr.	4790	5198	5064	5190	5028	4858,0
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2144	2140	2136,0
Densidad húmeda gr/cm3.	2,237	2,428	2,365	2,421	2,350	2,274
	DATOS DE HUMEDAD					
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	992,8	945,8	915,7	795,6	795,6	795,6
Peso suelo seco + recipiente gr.	959,1	884,2	830,9	750,8	750,8	750,8
Peso recipiente gr.	0,0	0	0,0	112,8	112,8	112,8
HUMEDAD %	**3,5**	**7,0**	**10,2**	**7,0**	**7,0**	**7,0**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,161**	**2,270**	**2,146**	**2,262**	**2,195**	**2,125**
				115,8	84,1	40,2

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

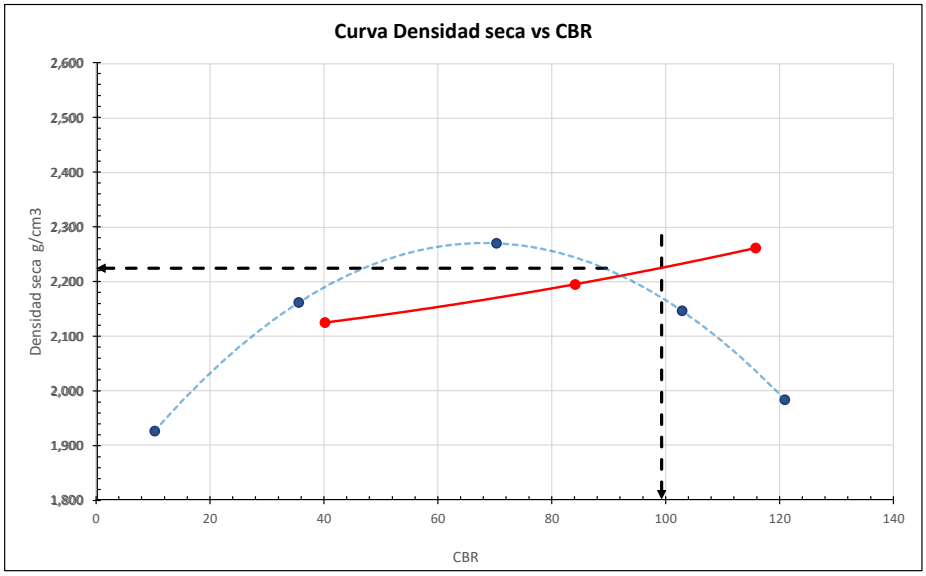
Límite plastico (%): N . P Límite Liquido (%): N.L

Índice de plasticidad (%):

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,270**	**gr/cm3**
	142	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,8**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	115,80
2	25	84,10
3	10	40,19

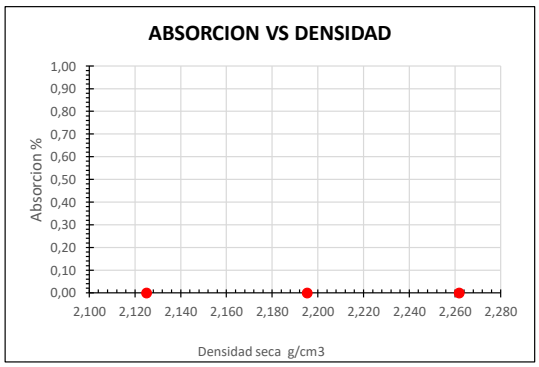


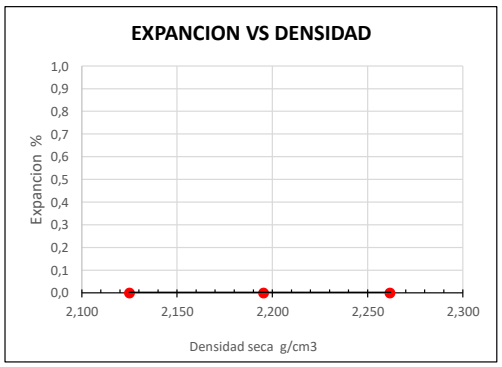
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	2,043	
95%	2,157	**61,23**
98%	2,225	**99,30**
100%	2,270	**119,07**

C.B.R para base	
% compactacion:	**98%**
Densidad g/cm3:	**2,225**
Indice de C.B.R %(*):	**99,3**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluacdo para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





Observaciones:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

Tatiana Carera

TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: CTO 1857-2023

LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: Base **FECHA:** 25-feb-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	210	420	540
Peso molde + suelo húmedo	gr	10970	11357	11230
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4816	5203	5076
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,249	2,430	2,371
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	635,8	672,6	688,8
Peso suelo seco + recipiente	gr	615,4	628,8	626,2
Peso recipiente	gr	0	0,0	0,0
HUMEDAD	**%**	**3,3**	**7,0**	**10,0**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,177**	**2,272**	**2,155**

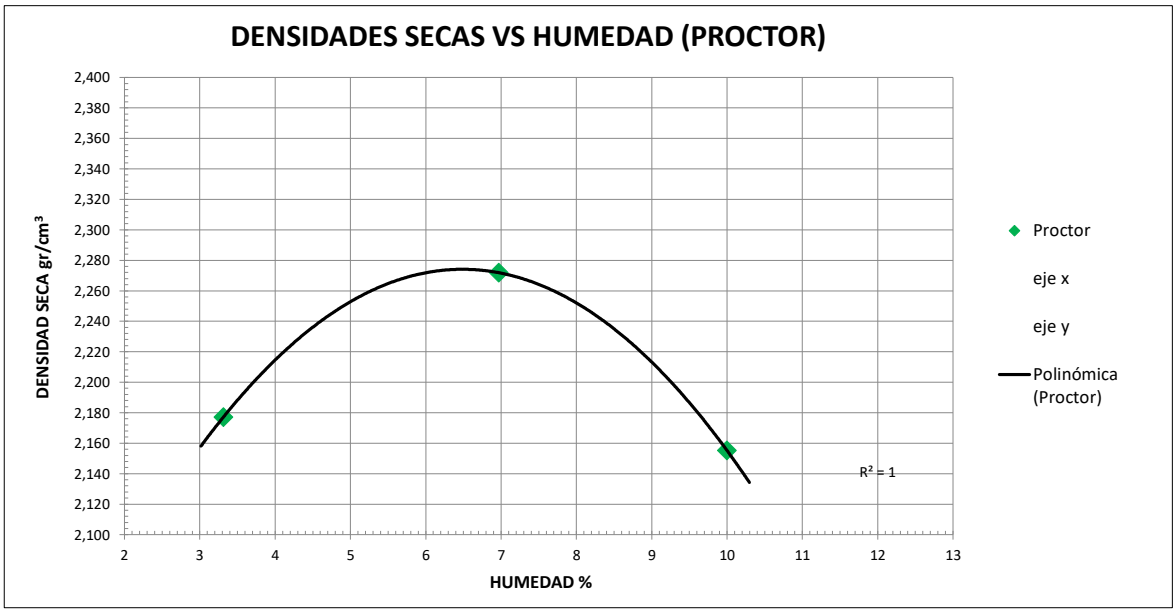
Peso martillo: **10**
N°. De capas: **5**

Clasificación: USC
Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): **6,5**

Densidad máxima (gr/cm3): **2,274**
(lb/pie3) **141,9**

Límite plastico (%)
Límite Liquido (%)
Índice de plasticidad (%):



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXÁNDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

Tatiana Capera

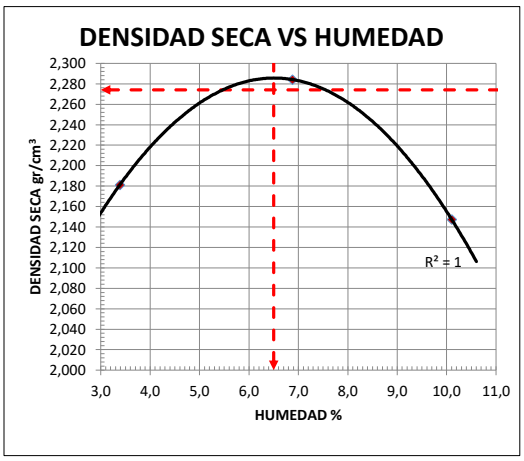
TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: CTO 1857-2023 **Descripcion:** base **Fecha:** 25-feb-2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta LA VICTORIA COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	210	420	540	396	396	396
Peso molde + suelo húmedo gr.	10970	11357	11230	12592	12348	12069
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7378	7304	7228
Peso suelo húmedo gr.	4816	5203	5076	5214	5044	4841,0
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2144	2140	2136,0
Densidad húmeda gr/cm3.	2,249	2,430	2,371	2,432	2,357	2,266
	DATOS DE HUMEDAD					
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	635,8	672,6	688,8	812,5	812,5	812,5
Peso suelo seco + recipiente gr.	615,4	628,8	626,2	767,4	767,4	767,4
Peso recipiente gr.	0,0	0	0,0	112,8	112,8	112,8
HUMEDAD %	**3,3**	**7,0**	**10,0**	**6,9**	**6,9**	**6,9**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,177**	**2,272**	**2,155**	**2,275**	**2,205**	**2,120**
				115,8	84,1	40,2

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

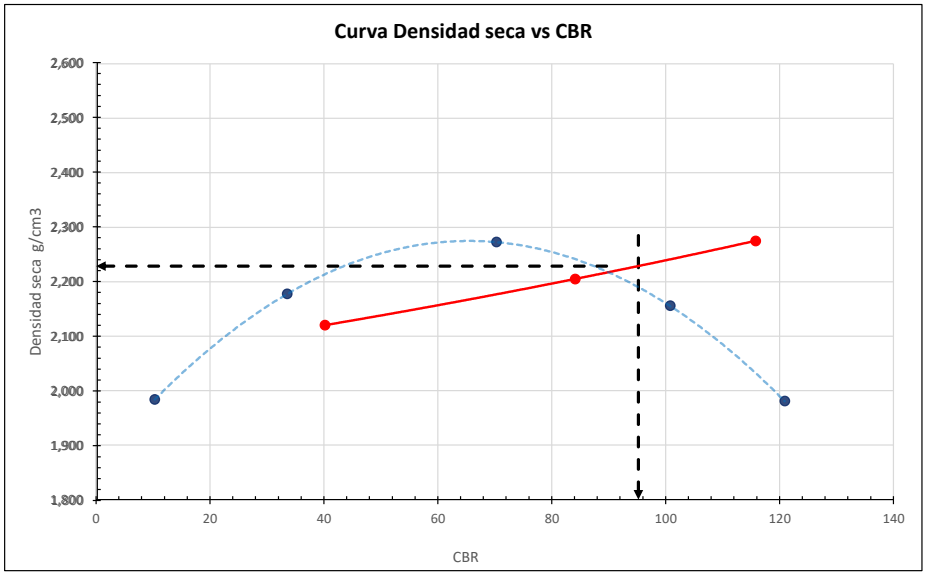
Límite plastico (%): N . P Límite Liquido (%: N.L

Indice de plasticidad (%):

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,274**	**gr/cm3**
	142	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,5**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	115,80
2	25	84,10
3	10	40,19

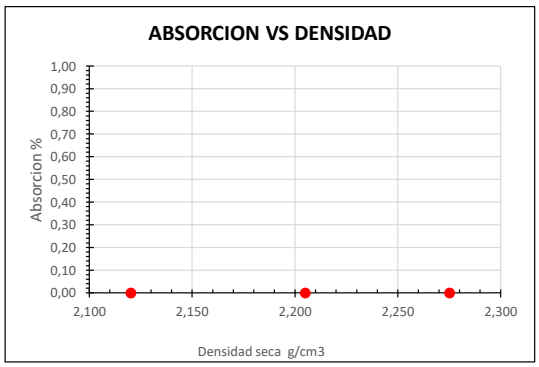


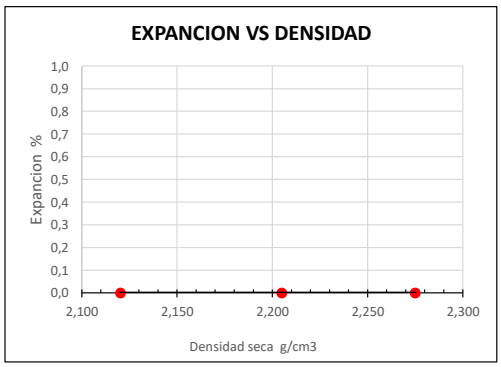
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	2,047	
95%	2,160	**61,72**
98%	2,229	**95,22**
100%	2,274	**115,36**

C.B.R para base	
% compactacion:	**98%**
Densidad g/cm3:	**2,229**
Indice de C.B.R %(*):	**95,2**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluacdo para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO C
LABORATORISTA

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

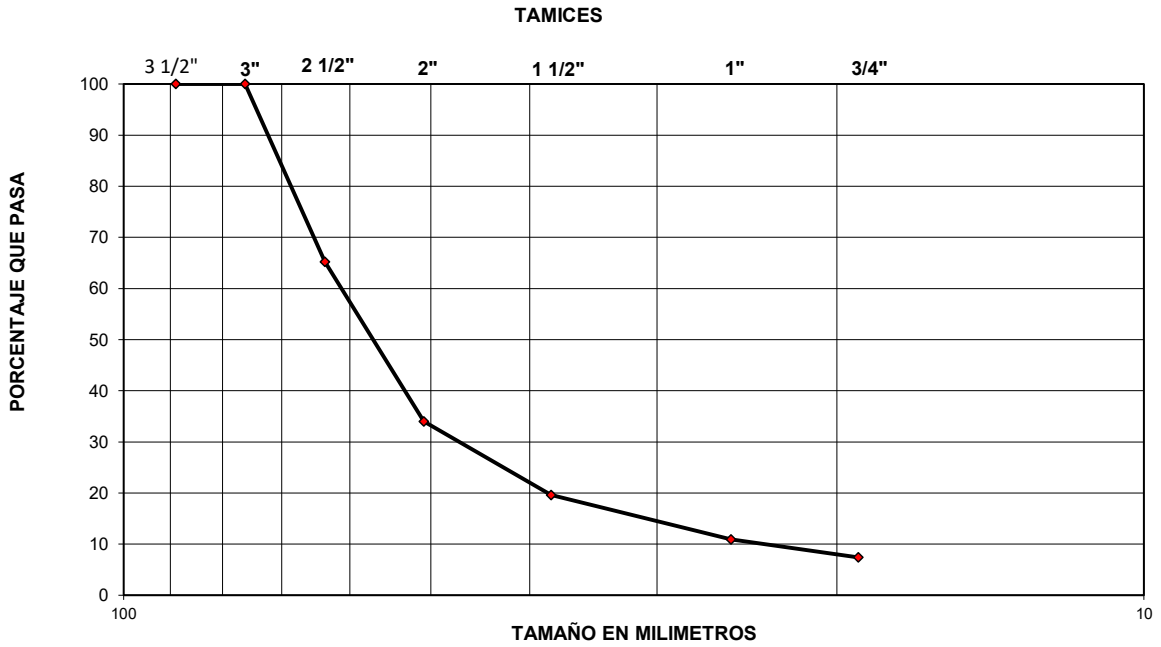
Tatiana Carera
TATIANA CAPERA
ING RESIDENTE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA :	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Piedra para Filtros		4-feb.-26

GRADACIÓN			
P1=	16.312,0	P2=	15.104,8
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
3 1/2"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	5.676,6	34,8	65,2
2"	5.089,3	31,2	34,0
1-1/2"	2.348,9	14,4	19,6
1"	1.419,1	8,7	10,9
3/4"	570,9	3,5	7,4
FONDO	1.207,2	7,4	



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

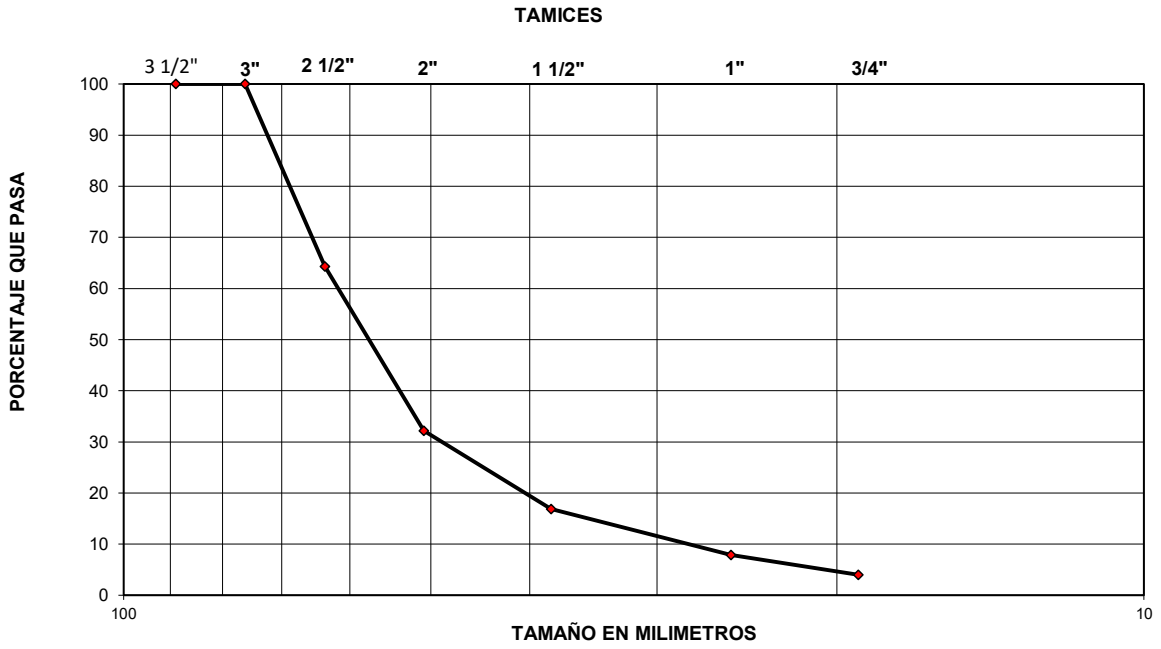
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA :	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Piedra para Filtros		10-feb.-26

GRADACIÓN			
P1=	15.769,0	P2=	15.138,2
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
3 1/2"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	5.629,5	35,7	64,3
2"	5.061,8	32,1	32,2
1-1/2"	2.412,7	15,3	16,9
1"	1.419,2	9,0	7,9
3/4"	615,0	3,9	4,0
FONDO	630,8	4,0	



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

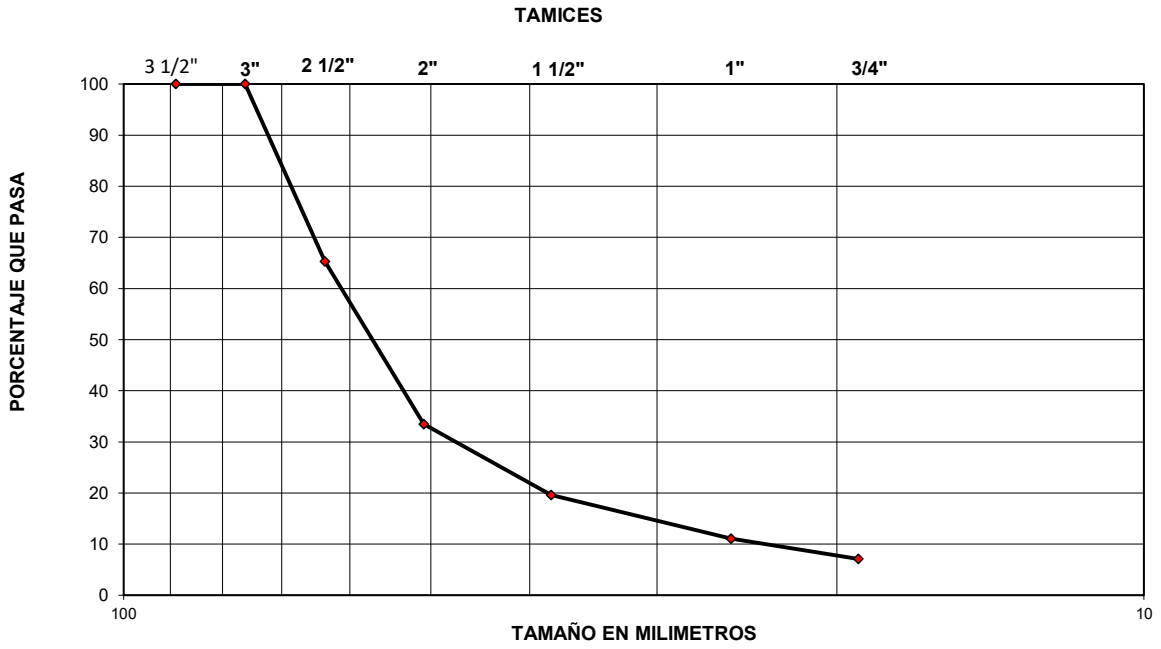
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA :	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Piedra para Filtros		18-feb.-26

GRADACIÓN			
P1=	16.987,0	P2=	15.781,0
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
3 1/2"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	5.894,5	34,7	65,3
2"	5.401,9	31,8	33,5
1-1/2"	2.361,2	13,9	19,6
1"	1.443,9	8,5	11,1
3/4"	679,5	4,0	7,1
FONDO	1.206,0	7,1	



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

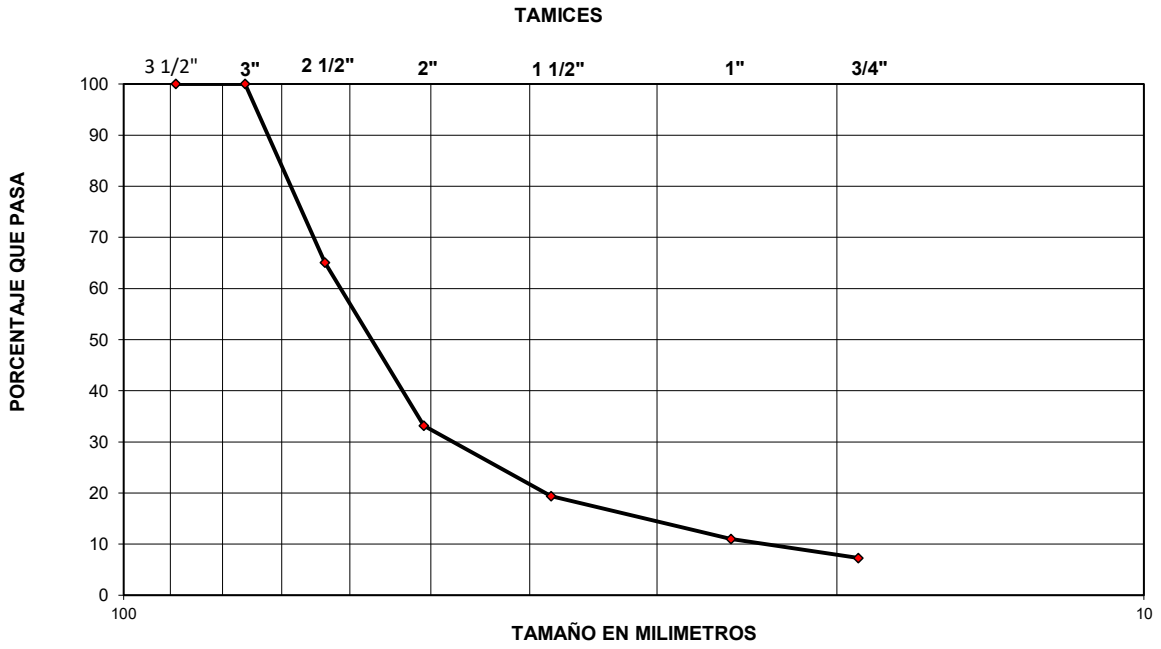
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA :	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Piedra para Filtros		25-feb.-26

GRADACIÓN			
P1=	17.051,0	P2=	15.806,3
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
3 1/2"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	5.950,8	34,9	65,1
2"	5.439,3	31,9	33,2
1-1/2"	2.353,0	13,8	19,4
1"	1.432,3	8,4	11,0
3/4"	630,9	3,7	7,3
FONDO	1.244,7	7,3	



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INV-E-218-219/22

OBRA :	CTO 1857-2023		
DESCRIPCION:	Piedra Filtro		
FUENTE :	rio saldaña	**FECHA :**	10-feb.-2026
PROCEDENCIA:	Planta coyaima		

PRUEBA Nº	1	2	3	4
Gradación usada	1			
Nº de Esferas	12			
Nº de Revoluciones	1000			
Pa : Peso muestra seca antes de ensayo, grs	10000			
Pb : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12	7562			
Pa-Pb: Perdida	2438			
% desgaste: (Pa - Pb)/Pa * 100	**24,4**			

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	3,0"	62,5	2,½"					2500 ± 50		
62,5	2,½"	50	2,0"					2500 ± 50		
50	2,0"	37,5	1,½"					5000 ± 50	5000 ± 50	
37,5	1,½"	25	1,0"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 25
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 10	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 10	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.450	**MDC**	Base Rodadura	≤ 35% ≤ 25%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.673**
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.330	Base Granular		≤ 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.630**
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.320	Subbase Granular		≤ 50%	

Material Filtrante ≤ 40%

Concreto Hidráulico ≤ 40%

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y MAGNESIO
NORMA INV E-220/22

OBRA:	CTO 1857-2023	**No. DE CICLOS:**	5 (Cinco)
MUESTRA:	Material Piedra Filtro	**TOMA MUESTRA:**	5-feb-26
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	10-feb-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N° Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
50.8 mm (2 1/2")	37.5 mm (1 1/2")	62,5	5000,0		4786,0	4,28	2,68	
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	37,5	3000,0		2738,0	8,73	3,28	
TOTALES		**100,0**	**8000,0**		**2827,0**	**13,01**	**5,95**	

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Pérdidas en Solidez	
	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
Piedra Filtro	**12% máx**	18% máx
Subbase Granular	12% máx	18% máx
Base Granular	12% máx	18% máx
Mezcla Densa en Caliente		18% máx
Agregado Fino para Concreto	10% máx	15% máx
Agregado Grueso para Concreto	12% máx	18% máx

OBSERVACIONES:

Se empleo el Sulfato de Sodio

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Cabrera
Ing. Rseidente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	CTO 1857-2023		
MUESTRA:	Agregado Grueso Piedra Filtro		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	10-feb.-26

FRACCION GRUESA						
Fracción		**Gradación Original (%)**	**Peso Fracción Ensayada (Gr)**	**Peso Retenido después Ensayo (Gr)**	**Pérdida Total (%)**	**Pérdida Corregida (%)**
Pasa	**Retiene**					
MAYOR DE 37,5 mm (1 1/2)		79,4	5000	4988,6	0,23	0,18
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	17,8	3000	2994,3	0,19	0,03
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)					
TOTALES		**97,2**	**8000,0**	**7982,9**	**0,4**	**0,21**

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	**Particulas de Arcilla y deleznables**	
	Finos	Gruesos
Piedra Filtro		≤0.25%

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	PIEDRA PARA FILTRO	**FECHA:**	10-feb.-26

PESO 1	**504,9**
PESO 2	**504,9**
PESO 3	**369,8**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER 0

MATERIAL	**COLOR GRIS**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
LABORATORISTA

Tatiana Capera

Tatiana Capera
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

	DOCUMENTO	
S.C.P. LTDA Laboratorio de Ingeniería Civil	**CANTIDAD DE PARTICULAS LIVIANAS EN LOS AGREGADOS PETREOS I.N.V - 221 - 22**	
	CÓDIGO	PAGINA
	SCP - F - PS19 - 85	1 DE 1

EMPRESA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S
OBRA: PLANTA COYAIMA
SECTOR COYAIMA - ATACO-TOLIMA
DESCRIPCIÓN: AGREGADOS PARA FILTRO

FECHA DE ENSAYO: 10/02/2026
FUENTE: PLANTA COYAIMA

PARTICULAS LIVIANAS AGREGADO FINO		**M2**	**M1**	**L**
AGREGADO FINO PESO SECO RETENIDO T N° 50	PESO INICIAL SECO EN (gr)	PESO SECO RETENIDO EN T N° 50 (gr)	PESO SECO DE PARTICULAS RETENIDAS EN EL COLADOR (gr)	% PORCENTAJE DE PARTICULAS LIVIANAS

PARTICULAS LIVIANAS AGREGADO GRUESO		**M3**	**M1**	**L**
AGREGADO GRUESO PESO SECO RETENIDO T N° 4	PESO INICIAL SECO (gr)	PESO SECO RETENIDO EN T N° 4 (gr)	PESO SECO DE PARTICULAS RETENIDAS EN EL COLADOR (gr)	% PORCENTAJE DE PARTICULAS LIVIANAS
	3000	2970,9	29,1	0,98

ESPECIFICACION:	AGREGADO GRUESO <= 2% MAX	FINO =	
		GRUESO =	0,98

OBSERVACIONES:_____

FERNANDO SAEZ
ELABORO

S.C.P. Ltda. Laboratorio de Ingeniería Civil FIRMA AUTORIZADA Nit. 804.009.628-0

ZULEYMA MARTINEZ
REVISO

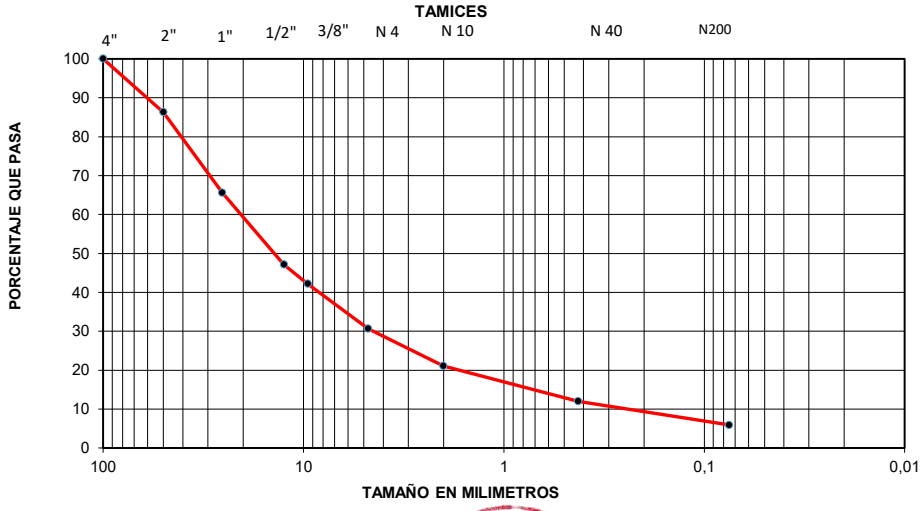
Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.El laboratorio no se responsabiliza por reproducciones a este documento sin previa autorización.

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	4 de febrero de 2026

GRADACIÓN					
P1=	11451,9	P2=	9.676,8	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	836	7,3	100		
2"	1156,6	10,1	89,9	**TAMIZ # 10**	**80**
1"	1.477,3	12,9	77,0		
1/2	1.168,1	10,2	66,8		
3/8	858,9	7,5	59,3		
No. 4	1.591,8	13,9	45,4		
No. 10	1.202,4	10,5	34,9	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 40	1.511,7	13,2	21,7		
No. 200	710,0	6,2	15,5		
PASA-200	1.775,1	15,5			
SUMA	11451,9				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

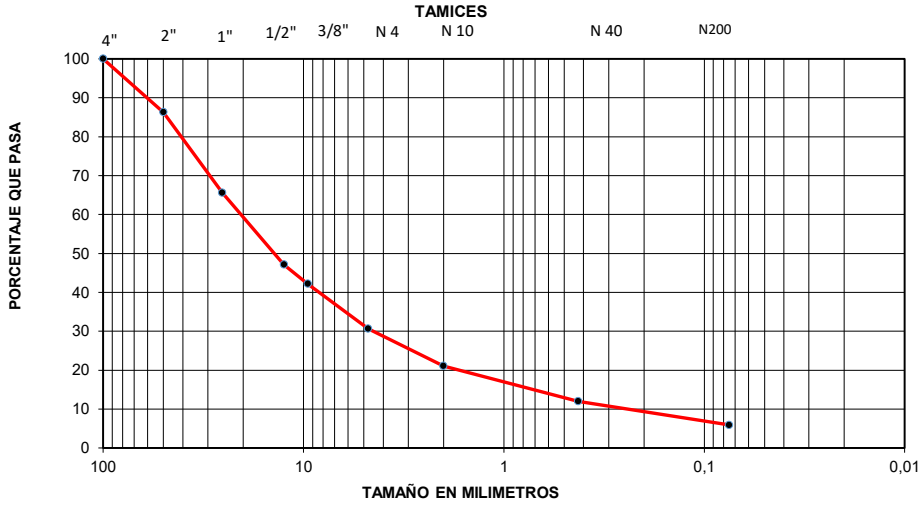
TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	11 de febrero de 2026

GRADACIÓN					
P1=	10169,5	P2=	8.521,8	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	813,6	8,0	100		
2"	996,6	9,8	90,2	**TAMIZ # 10**	**80**
1"	1.342,4	13,2	77,0		
1/2	996,6	9,8	67,2		
3/8	793,2	7,8	59,4		
No. 4	1.322,0	13,0	46,4		
No. 10	1.139,0	11,2	35,2	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 40	1.322,0	13,0	22,2		
No. 200	610,0	6,0	16,2		
PASA-200	1.647,7	16,2			
SUMA	10169,5				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

Tatiana Carera
TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

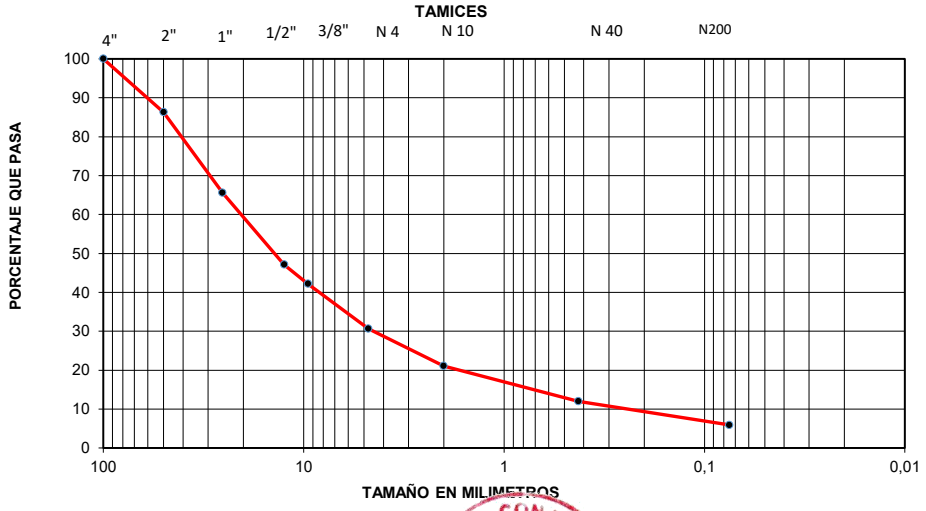
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	20 de febrero de 2026

GRADACIÓN

P1=	9722,4	P2=	8.147,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	894,5	9,2	100		
2"	933,4	9,6	90,4	**TAMIZ # 10**	**80**
1"	1.302,8	13,4	77,0		
1/2	1.020,9	10,5	66,5		
3/8	748,6	7,7	58,8		
No. 4	1.254,2	12,9	45,9		
No. 10	1.059,7	10,9	35,0	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 40	1.254,2	12,9	22,1		
No. 200	573,6	5,9	16,2		
PASA-200	1.575,0	16,2			
SUMA	9722,4				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

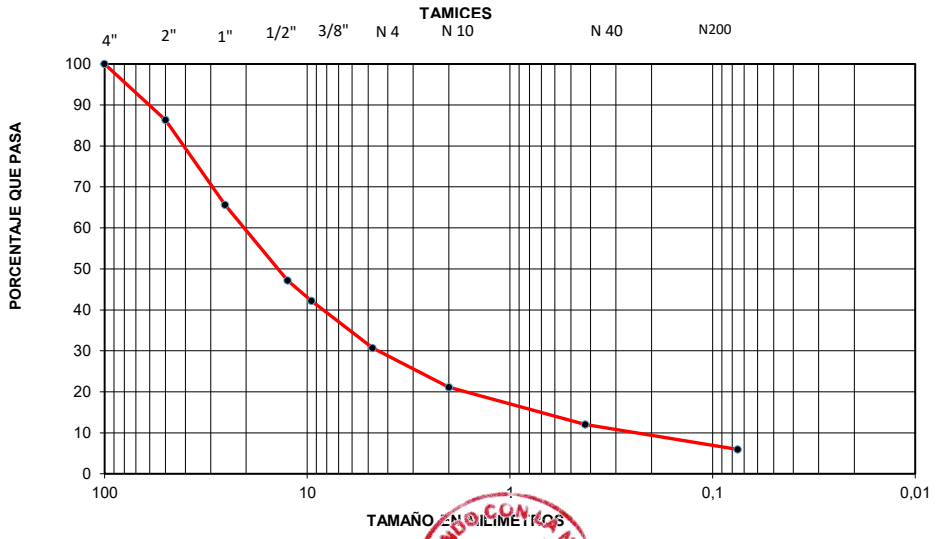
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	23 de febrero de 2026

GRADACIÓN

P1=	9871,2	P2=	8.488,2	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	740,3	7,5	100		
2"	1036,5	10,5	89,5	**TAMIZ # 10**	**80**
1"	1.372,1	13,9	75,6		
1/2	987,1	10,0	65,6		
3/8	848,9	8,6	57,0		
No. 4	1.331,6	13,5	43,5		
No. 10	1.036,5	10,5	33,0	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 40	1.303,0	13,2	19,8		
No. 200	572,5	5,8	14,0		
PASA-200	1.383,0	14,0			
SUMA	9871,2				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

Tatiana Capera

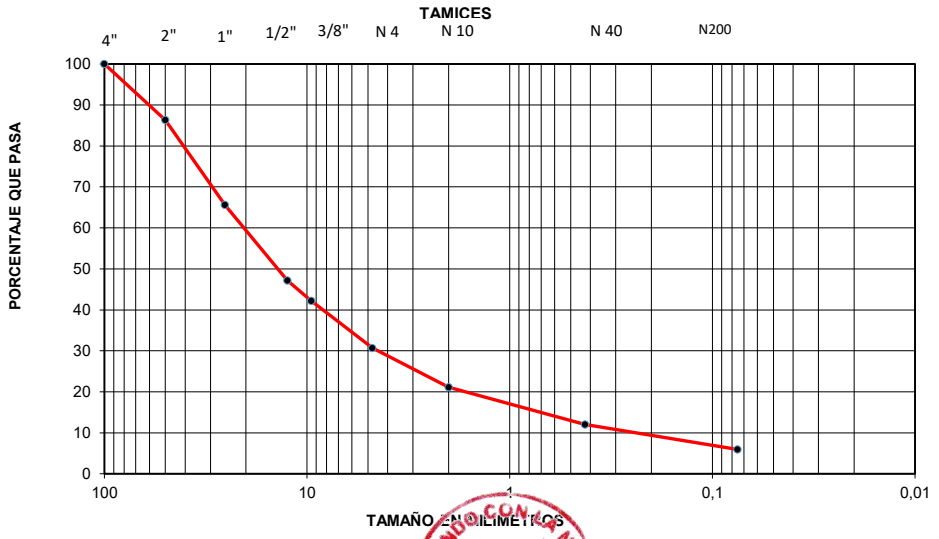
TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	26 de febrero de 2026

GRADACIÓN					
P1=	10143,8	P2=	8.439,6	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	862,2	8,5	100		
2"	1004,2	9,9	90,1	**TAMIZ # 10**	**80**
1"	1.298,4	12,8	77,3		
1/2	1.085,4	10,7	66,6		
3/8	841,9	8,3	58,3		
No. 4	1.278,1	12,6	45,7		
No. 10	1.034,7	10,2	35,5	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 40	1.278,1	12,6	22,9		
No. 200	618,8	6,1	16,8		
PASA-200	1.704,2	16,8			
SUMA	10143,8				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	4 de febrero de 2026

PESO 1	**179,4**
PESO 2	**179,4**
PESO 3	**142,3**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**COLOR GRIS**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	11 de febrero de 2026

PESO 1	**168,7**
PESO 2	**168,7**
PESO 3	**150,6**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**COLOR GRIS**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	20 de febrero de 2026

PESO 1	**186,9**
PESO 2	**186,9**
PESO 3	**132,8**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**COLOR GRIS**







ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	23 de febrero de 2026

PESO 1	**190,1**
PESO 2	**190,1**
PESO 3	**135,1**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**color GRIS**





Tatiana Capera

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	26 de febrero de 2026

PESO 1	**174,2**
PESO 2	**174,2**
PESO 3	**149,1**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**color GRIS**







ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

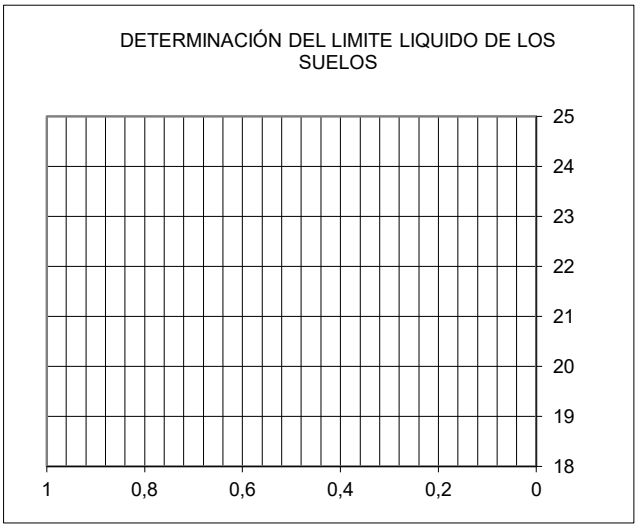
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	4 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORÓ		**REVISÓ**
Alexander Robledo		**TATIANA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

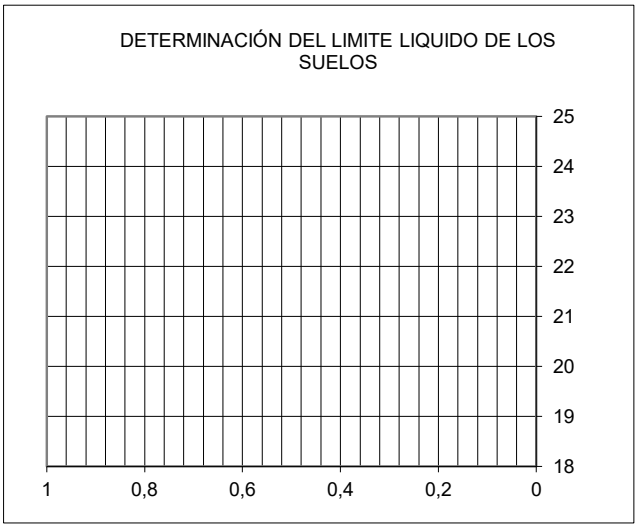
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	11 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORO		**REVISÓ**
Alexander Robledo		**TATIANA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

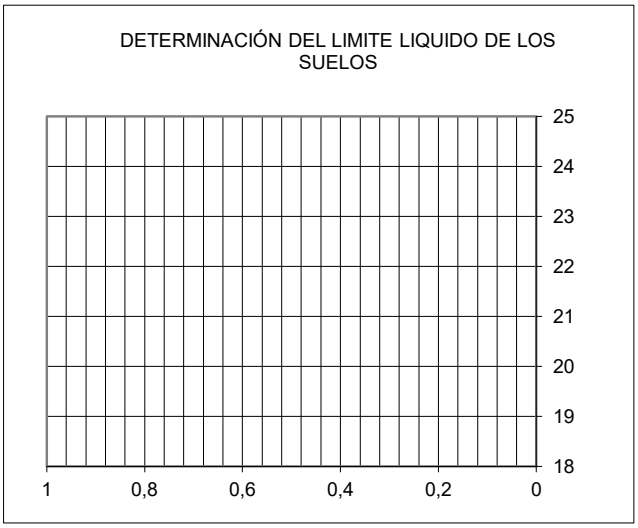
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	20 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORÓ	REVISÓ
Alexander Robledo	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

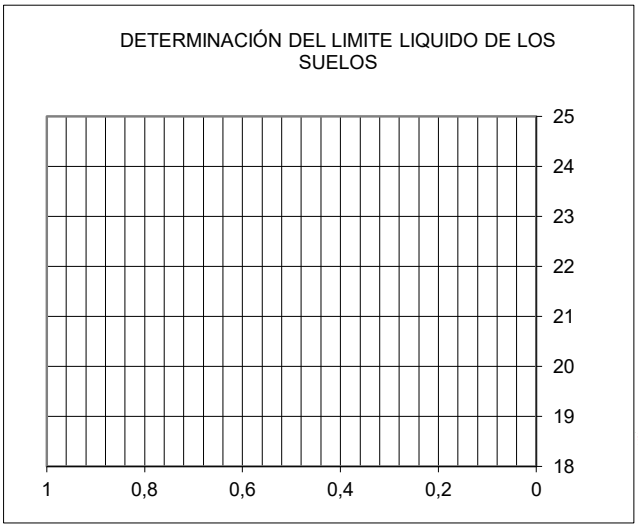
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	23 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robledo		**TATIANA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

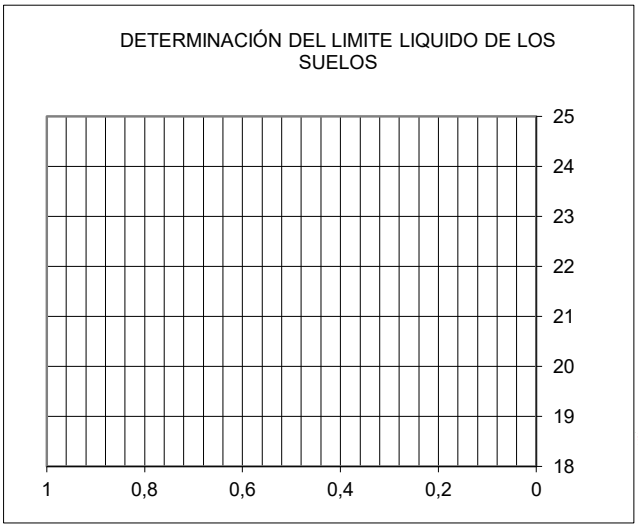
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	26 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORÓ	REVISÓ
Alexander Robledo	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 4-feb-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10692	11250	10930
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4538	5096	4776
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,120	2,380	2,231
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	678,5	615,7	694,1
Peso suelo seco + recipiente	gr	659,8	582,9	640,2
Peso recipiente	gr	112,1	112,1	112,1
HUMEDAD	**%**	**3,4**	**7,0**	**10,2**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,050**	**2,225**	**2,024**

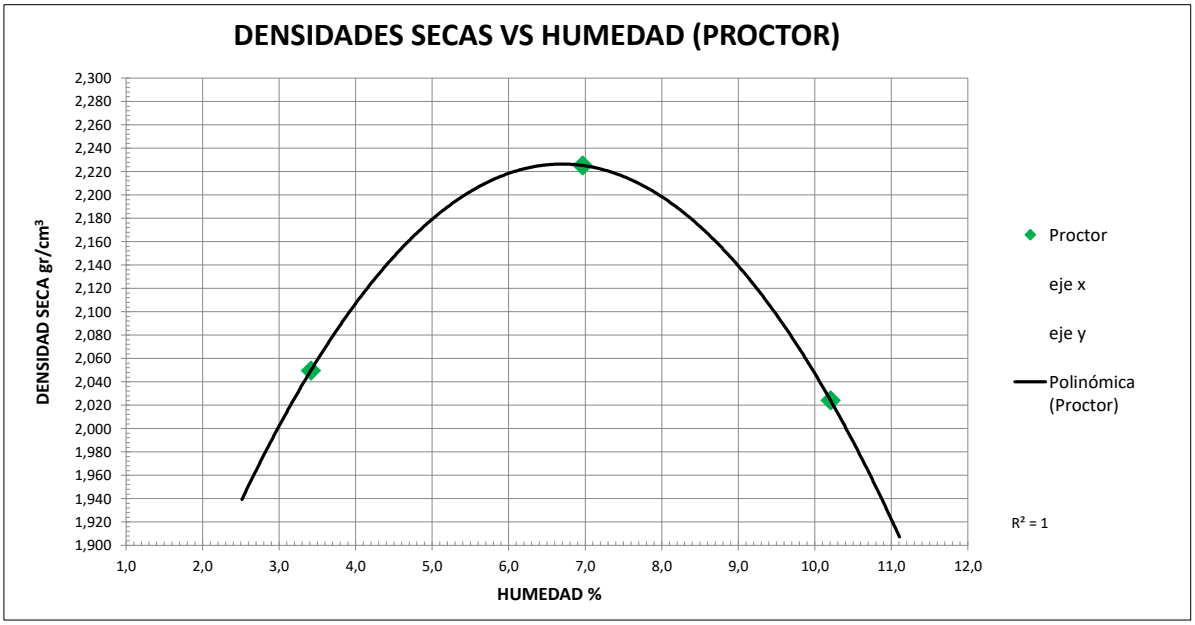
Peso martillo: 10
N°. De capas: 5

Clasificación: USC
Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): 6,7

Densidad máxima (gr/cm3): 2,100
(lb/pie3) 131,0

Límite plastico (%) 0%
Límite Liquido (%) 0%
Índice de plasticidad (%): 0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

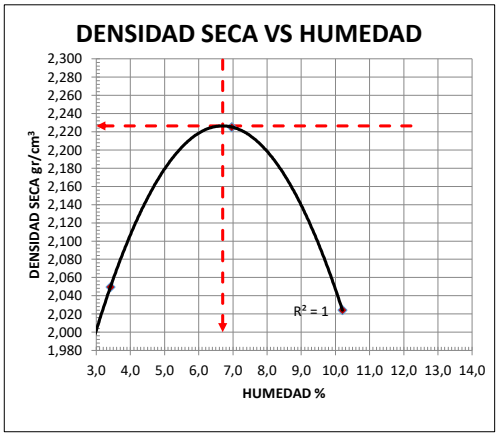
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO | **cripcion:** MEJORAMIENTO | **Fecha:** 4/02/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" | **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10692	11250	10930	12324	12226	11880
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4538	5096	4776	4981	4838	4484
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,120	2,380	2,231	2,337	2,270	2,104
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	678,5	615,7	694,1	578,6	578,6	578,6
Peso suelo seco + recipiente gr.	659,8	582,9	640,2	548,7	548,7	548,7
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,4**	**7,0**	**10,2**	**6,6**	**6,6**	**6,6**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,050**	**2,225**	**2,024**	**2,192**	**2,129**	**1,974**
				52,5	37,7	17,8

Peso martillo(kg): 10 | N°. De capas: 5

Clasificación uscs: | Clasificación AASHTO:

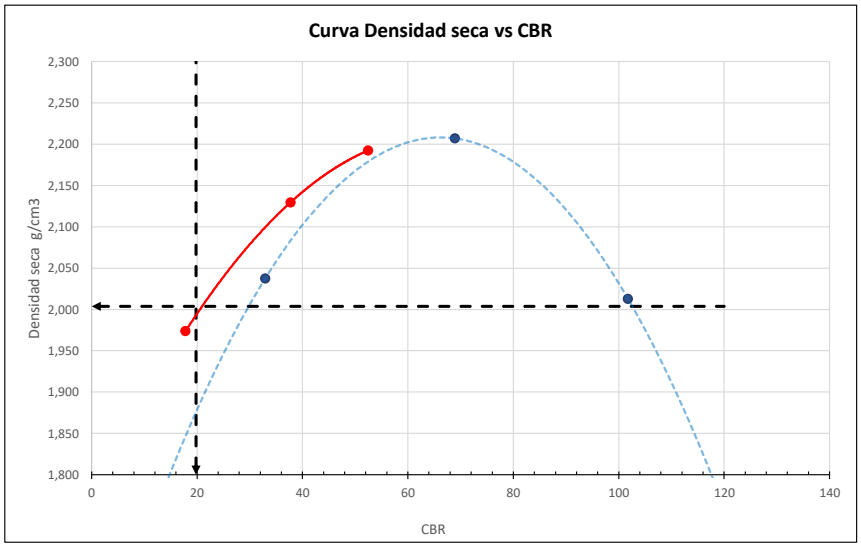
Límite plastico (%: 0% | Límite Liquido (%: 0%

Indice de plasticidad (%): 0%

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,226**	**gr/cm3**
	139	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,7**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	52,46
2	25	37,71
3	10	17,80



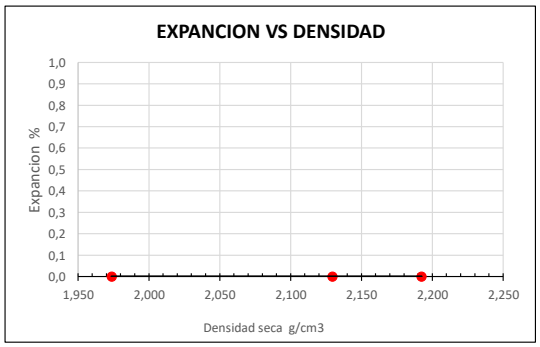
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	2,004	**19,80**
95%	2,115	**34,88**
98%	2,182	**49,72**
100%	2,226	**62,03**

C.B.R para	MEJORAMIENTO
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**2,004**
Indice de C.B.R %(*):	**19,80**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





Observaciones:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

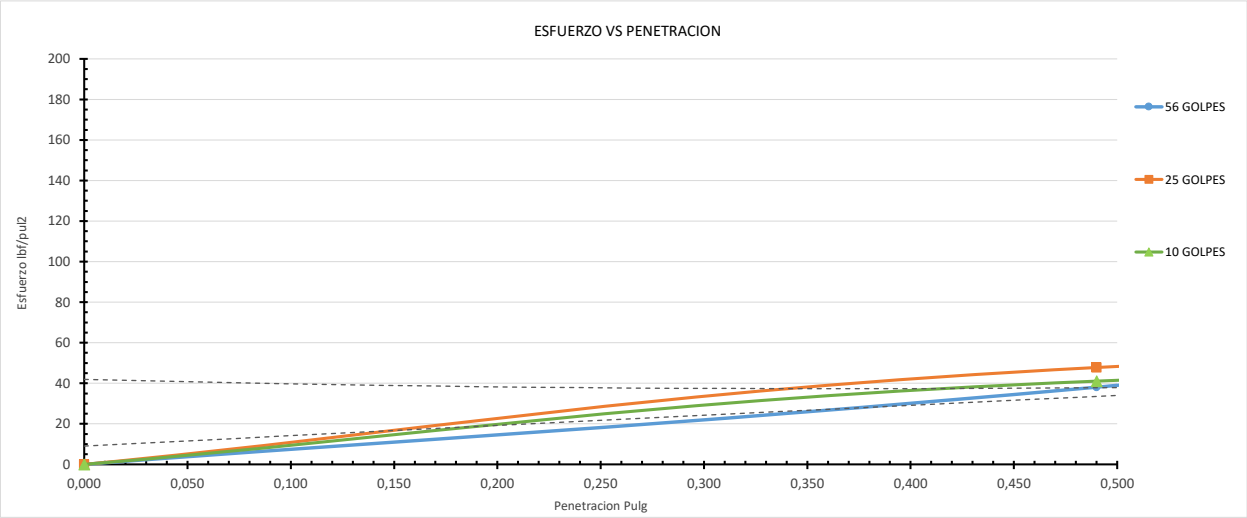
TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

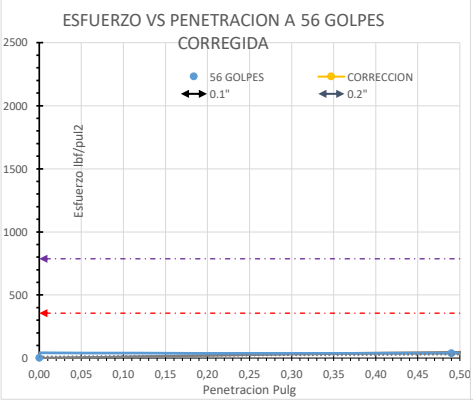
ENSAYO DE PENETRACIÓN DE C.B.R. INV E 148-22

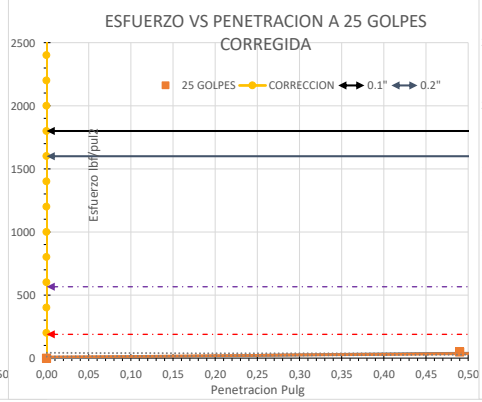
OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

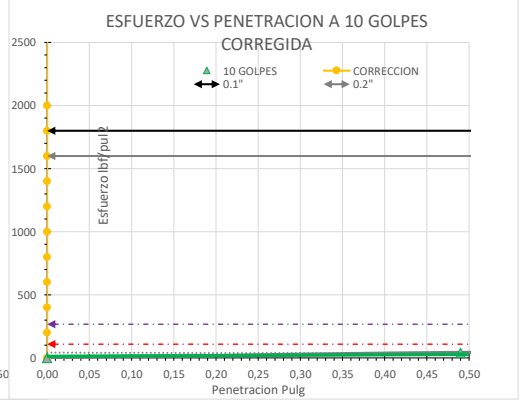
DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **TIPO:** granular **FECHA:** 4-feb-2026

Molde No.		1			2			3		
No. Golpes/Capa		56			25			10		
Penetración mm.	Penetración Pg.	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2
0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
0,64	0,49	0,51	114,7	38,1	0,64	143,88	47,8	0,55	123,6	41,1
1,27	1,32	1,62	364,2	121,0	0,94	211,32	70,2	0,74	166,4	55,2
1,81	2,41	2,55	573,3	190,4	1,45	325,97	108,3	0,90	202,3	67,2
2,54	3,96	2,90	651,9	216,5	2,83	636,21	211,3	1,58	355,2	118,0
3,18	6,15	6,40	1438,8	477,8	3,55	798,07	265,0	1,86	418,1	138,9
3,81	8,25	8,26	1856,9	616,7	5,45	1225,21	406,9	2,60	584,5	194,1
5,08	11,61	11,57	2601,0	863,8	7,63	1715,29	569,7	3,70	831,8	276,2
7,62	15,92	11,70	2630,3	873,5	9,87	2218,86	736,9	4,85	1090,3	362,1
10,16	21,35	21,34	4797,4	1593,3	12,70	2855,07	948,2	6,72	1510,7	501,7
12,70	24,34	24,76	5566,3	1848,6	16,40	3686,87	1224,5	7,86	1767,0	586,8









ENSAYO DE EXPANSIÓN.				CBR CORREGIDO.							
Molde	Expansion mm		%	Molde	# de golpes	Esfuerzo 0,1" lbf/pul2	Esfuerzo 0,2" lbf/pul2		Calculado 0,1"	Calculado 0,2"	Humedad de penetracion
	Lectura Inicial	Lectura Final									
1	0,0000	0,0000	0,00	1	56	356,0	786,9		**35,6**	**52,5**	**6,6**
2	0,0000	0,0000	0,00	2	25	188,4	565,6		**18,8**	**37,7**	**6,6**
3	0,0000	0,0000	0,00	3	10	108,8	267,0		**10,9**	**17,8**	**6,6**

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

TATINA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

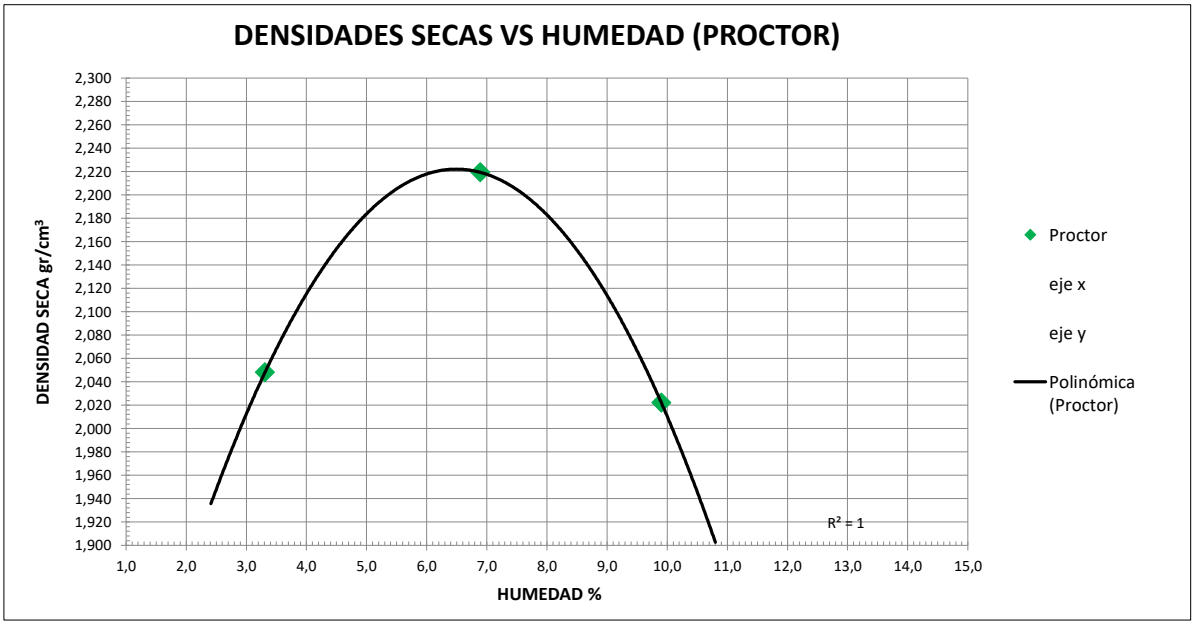
LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 11-feb-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10684	11233	10912
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4530	5079	4758
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,116	2,372	2,222
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	826,7	881,4	874,6
Peso suelo seco + recipiente	gr	803,8	831,8	805,9
Peso recipiente	gr	112,1	112,1	112,1
HUMEDAD	**%**	**3,3**	**6,9**	**9,9**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,048**	**2,219**	**2,022**

Peso martillo:	10
N°. De capas:	5
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	6,5
Densidad máxima (gr/cm3):	2,096
(lb/pie3)	130,8
Límite plastico (%)	0%
Límite Liquido (%)	0%
Índice de plasticidad (%):	0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

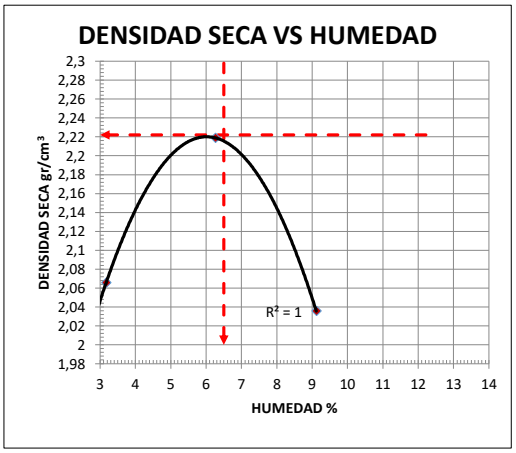
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO **cripcion:** MEJORAMIENTO **Fecha:** 11/02/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10684	11233	10912	12330	12218	11895
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4530	5079	4758	4987	4830	4499
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,116	2,372	2,222	2,340	2,267	2,111
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	826,7	881,4	874,6	836,7	836,7	836,7
Peso suelo seco + recipiente gr.	803,8	831,8	805,9	793,2	793,2	793,2
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,3**	**6,9**	**9,9**	**6,2**	**6,2**	**6,2**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,048**	**2,219**	**2,022**	**2,203**	**2,133**	**1,987**
				56,9	41,1	18,6

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

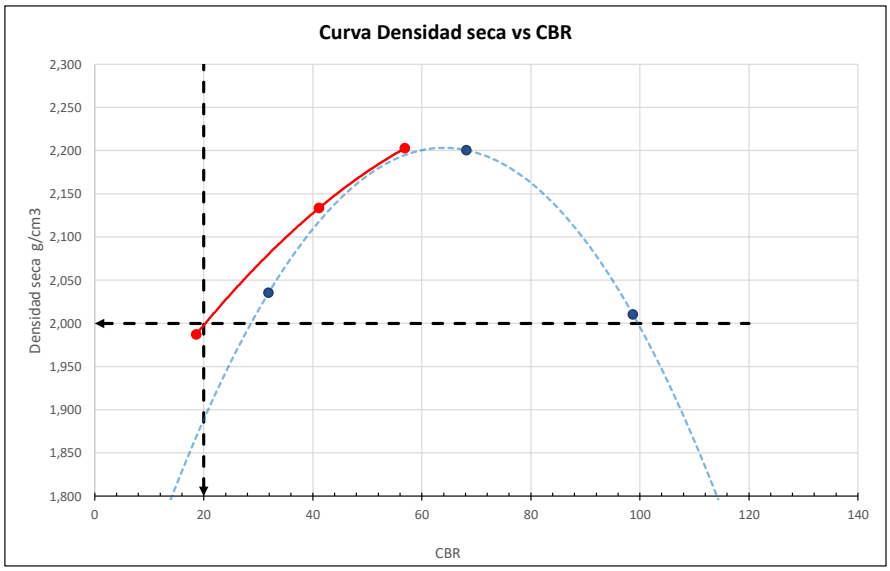
Límite plastico (% 0% Límite Liquido (% 0%

Indice de plasticidad (%): 0%

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,222**	**gr/cm3**
	139	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,5**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	56,88
2	25	41,10
3	10	18,59

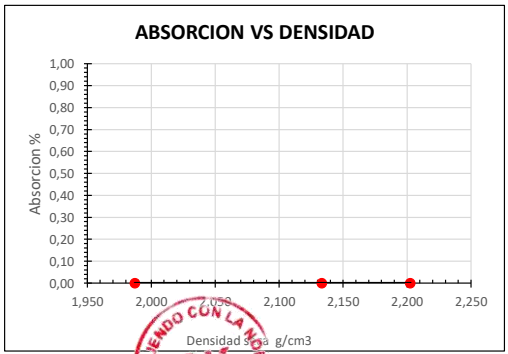


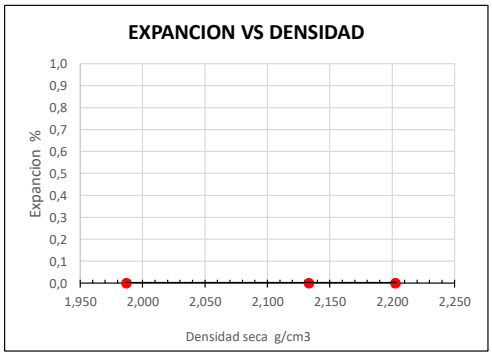
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	2,000	**19,97**
95%	2,111	**36,71**
98%	2,178	**50,80**
100%	2,222	**61,88**

C.B.R para MEJORAMIENTO	
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**2,000**
Indice de C.B.R %(*):	**19,97**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 20-feb-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10704	11256	10936
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4550	5102	4782
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,125	2,383	2,234
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	581,7	654,9	567,2
Peso suelo seco + recipiente	gr	565,2	620,4	526,4
Peso recipiente	gr	112,1	112,1	112,1
HUMEDAD	**%**	**3,6**	**6,8**	**9,8**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,051**	**2,232**	**2,033**

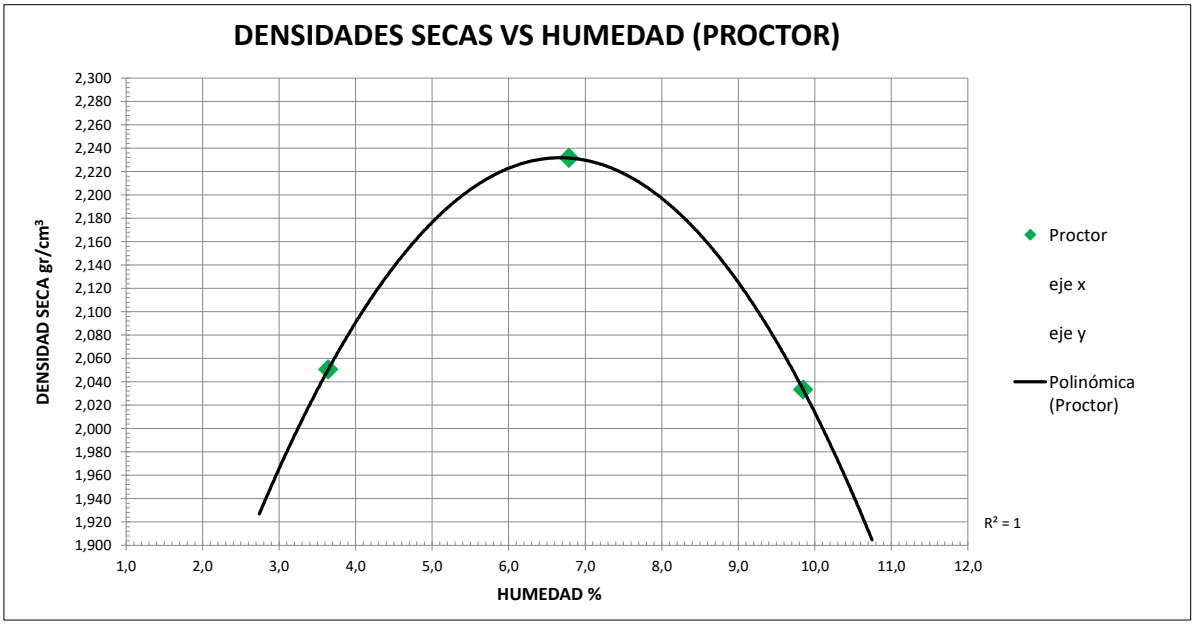
Peso martillo: 10
N°. De capas: 5

Clasificación: USC
Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): 6,7

Densidad máxima (gr/cm3): 2,105
(lb/pie3) 131,4

Límite plastico (%) 0%
Límite Liquido (%) 0%
Índice de plasticidad (%): 0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

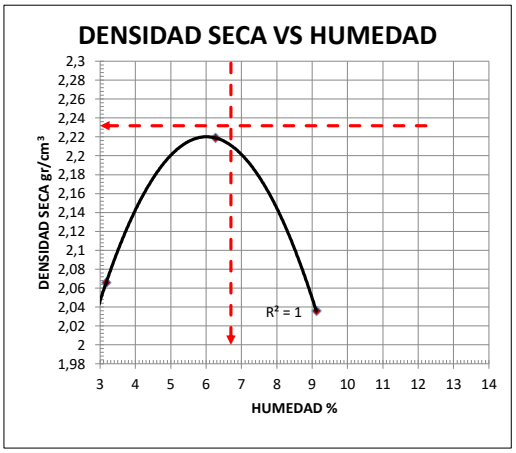
ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO **cripcion:** MEJORAMIENTO **Fecha:** 20/02/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10704	11256	10936	12345	12235	11890
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4550	5102	4782	5002	4847	4494
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,125	2,383	2,234	2,347	2,275	2,109
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	581,7	654,9	567,2	764,8	764,8	764,8
Peso suelo seco + recipiente gr.	565,2	620,4	526,4	725,3	725,3	725,3
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,6**	**6,8**	**9,8**	**6,3**	**6,3**	**6,3**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,051**	**2,232**	**2,033**	**2,208**	**2,140**	**1,984**
				56,9	41,1	18,6

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,232**	**gr/cm3**
	139	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,7**	**%**

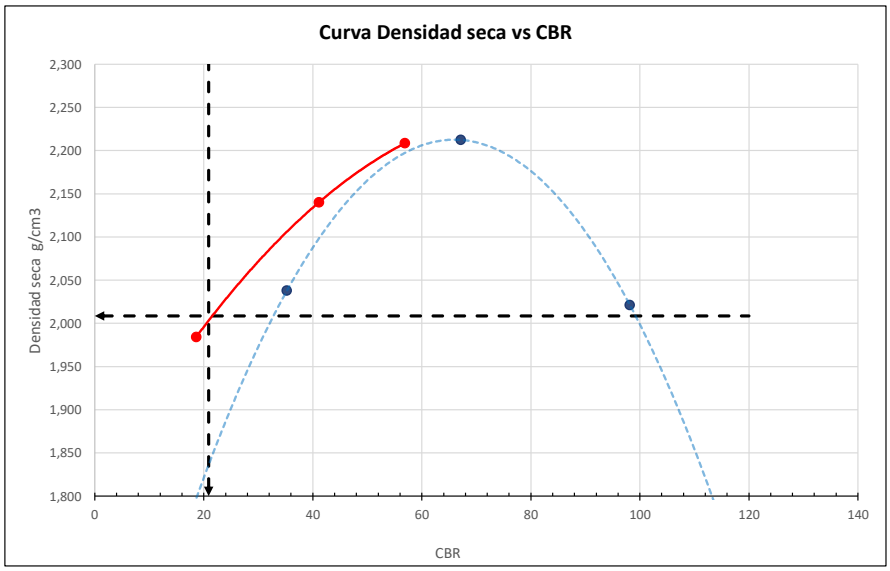
Indice de CBR		
Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	56,88
2	25	41,10
3	10	18,59

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

Límite plastico (% 0% Límite Liquido (% 0%

Índice de plasticidad (%): 0%



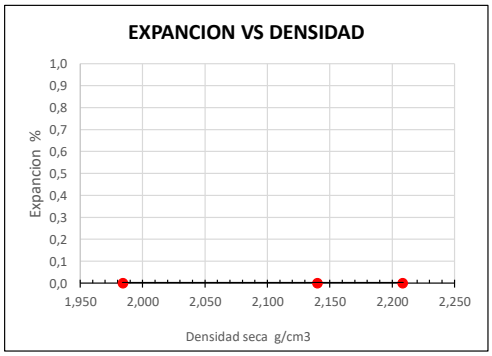
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	2,009	**20,88**
95%	2,120	**37,19**
98%	2,187	**51,57**
100%	2,232	**63,07**

C.B.R para MEJORAMIENTO	
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**2,009**
Indice de C.B.R %(*):	**20,88**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

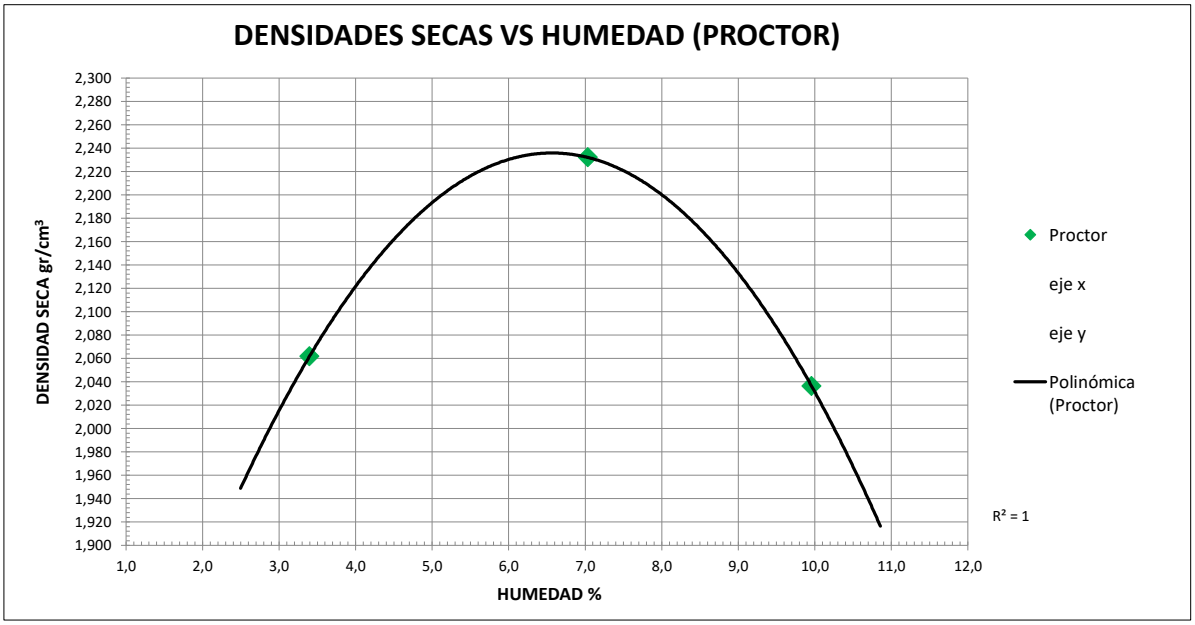
LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 23-feb-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR		
		56	56	56
MOLDE N^0	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10718	11269	10948
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4564	5115	4794
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,132	2,389	2,239
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	964,7	794,1	943,7
Peso suelo seco + recipiente	gr	936,7	749,3	868,4
Peso recipiente	gr	112,2	112,2	112,2
HUMEDAD	**%**	**3,4**	**7,0**	**10,0**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,062**	**2,232**	**2,036**

Peso martillo:	10
N°. De capas:	5
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	6,6
Densidad máxima (gr/cm3):	2,110
(lb/pie3)	131,7
Límite plastico (%)	0%
Límite Liquido (%)	0%
Índice de plasticidad (%):	0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

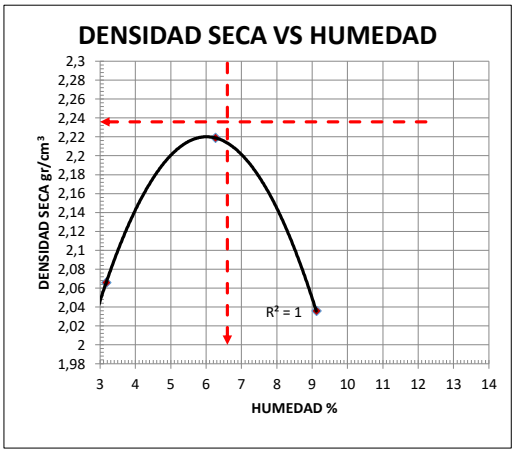
ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INGENIERIA DE VIAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO **cripcion:** MEJORAMIENTO **Fecha:** 23/02/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10718	11269	10948	12334	12246	11909
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4564	5115	4794	4991	4858	4513
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,132	2,389	2,239	2,342	2,280	2,118
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	964,7	794,1	943,7	676,0	676,0	676,0
Peso suelo seco + recipiente gr.	936,7	749,3	868,4	640,8	640,8	640,8
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,4**	**7,0**	**10,0**	**6,5**	**6,5**	**6,5**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,062**	**2,232**	**2,036**	**2,200**	**2,141**	**1,989**
				56,9	41,1	18,6

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,236**	**gr/cm3**
	140	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,6**	**%**

Indice de CBR

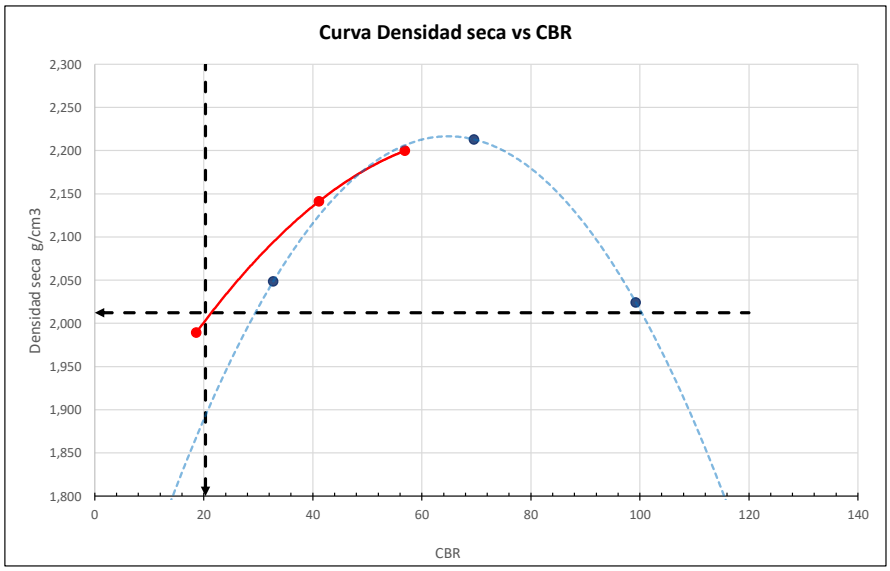
Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	56,88
2	25	41,10
3	10	18,59

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

Límite plastico (% 0% Límite Liquido (% 0%

Indice de plasticidad (%): 0%



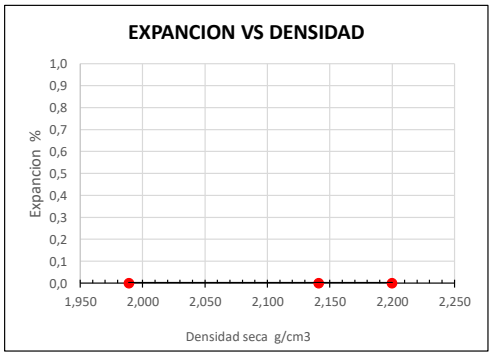
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	2,012	**20,31**
95%	2,124	**37,24**
98%	2,191	**54,31**
100%	2,236	**68,56**

C.B.R para MEJORAMIENTO	
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**2,012**
Indice de C.B.R %(*):	**20,31**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





Observaciones:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

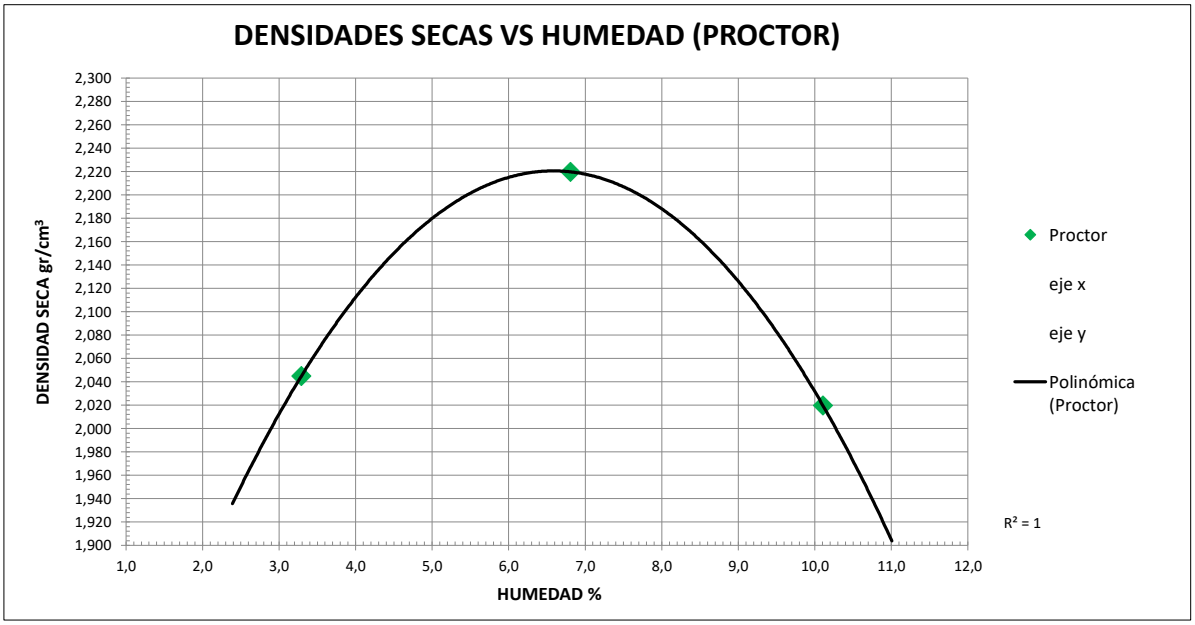
LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 26-feb-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR		
		56	56	56
MOLDE N^0	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10676	11230	10915
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4522	5076	4761
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,112	2,371	2,224
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	912,7	964,1	982,6
Peso suelo seco + recipiente	gr	887,2	909,8	902,7
Peso recipiente	gr	112,2	112,2	112,2
HUMEDAD	**%**	**3,3**	**6,8**	**10,1**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,045**	**2,220**	**2,020**

Peso martillo:	10
N°. De capas:	5
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	6,6
Densidad máxima (gr/cm3):	2,095
(lb/pie3)	130,7
Límite plastico (%)	0%
Límite Liquido (%)	0%
Índice de plasticidad (%):	0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

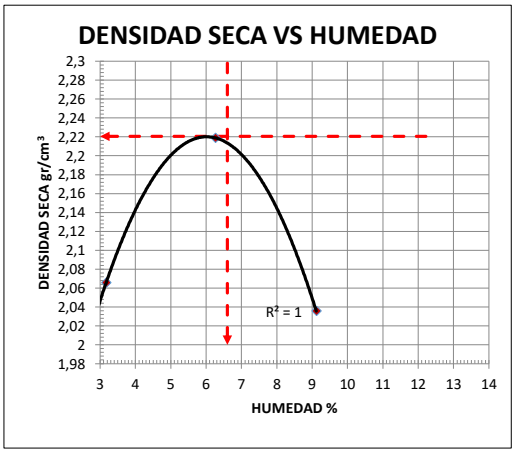
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO **cripcion:** MEJORAMIENTO **Fecha:** 26/02/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10676	11230	10915	12329	12229	11834
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4522	5076	4761	4986	4841	4438
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,112	2,371	2,224	2,340	2,272	2,083
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	912,7	964,1	982,6	542,8	542,8	542,8
Peso suelo seco + recipiente gr.	887,2	909,8	902,7	515,4	515,4	515,4
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,3**	**6,8**	**10,1**	**6,5**	**6,5**	**6,5**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,045**	**2,220**	**2,020**	**2,196**	**2,132**	**1,955**
				56,9	41,1	18,6

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,221**	**gr/cm3**
	139	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,6**	**%**

Indice de CBR

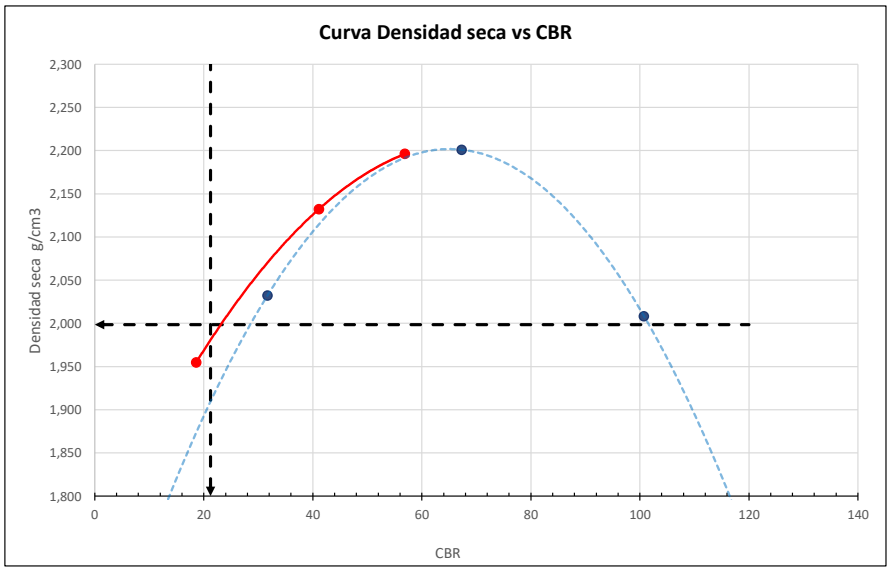
Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	56,88
2	25	41,10
3	10	18,59

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

Límite plastico (% 0% Límite Liquido (% 0%

Índice de plasticidad (%): 0%



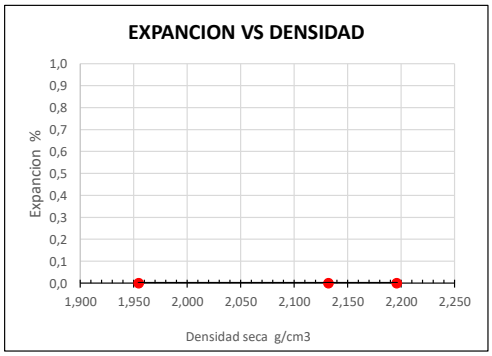
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	1,999	**21,23**
95%	2,110	**36,48**
98%	2,176	**51,52**
100%	2,221	**64,01**

C.B.R para MEJORAMIENTO	
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**1,999**
Indice de C.B.R %(*):	**21,23**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

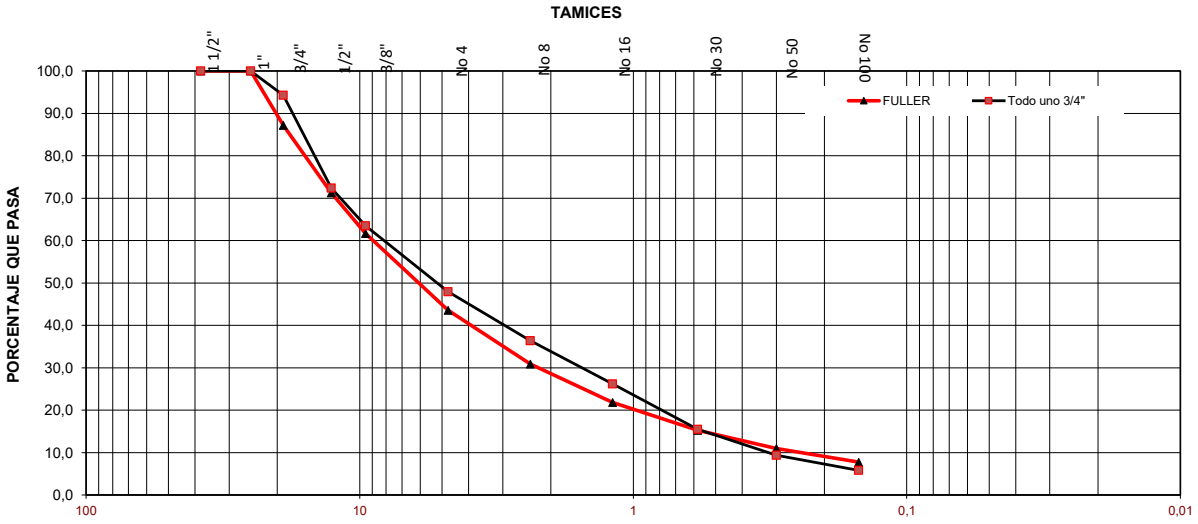
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta VICTORIA- COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	4-feb-26

GRADACIÓN

P1=	7.052,9		P2=	6.770,9	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	402	5,7	5,7	94,3	87
1/2"	1.544,6	21,9	27,6	72,4	71
3/8"	627,7	8,9	36,5	63,5	62
No. 4	1.100,3	15,6	52,1	47,9	44
No. 8	811,1	11,5	63,6	36,4	31
No. 16	719,4	10,2	73,8	26,2	22
No. 30	754,7	10,7	84,5	15,5	15
No. 50	430,2	6,1	90,6	9,4	11
No. 100	253,9	3,6	94,2	5,8	8
		MF	**2,2**		
No. 200	127,0	1,8	96,0	4,0	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	282,0	4,0	100,0		



CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

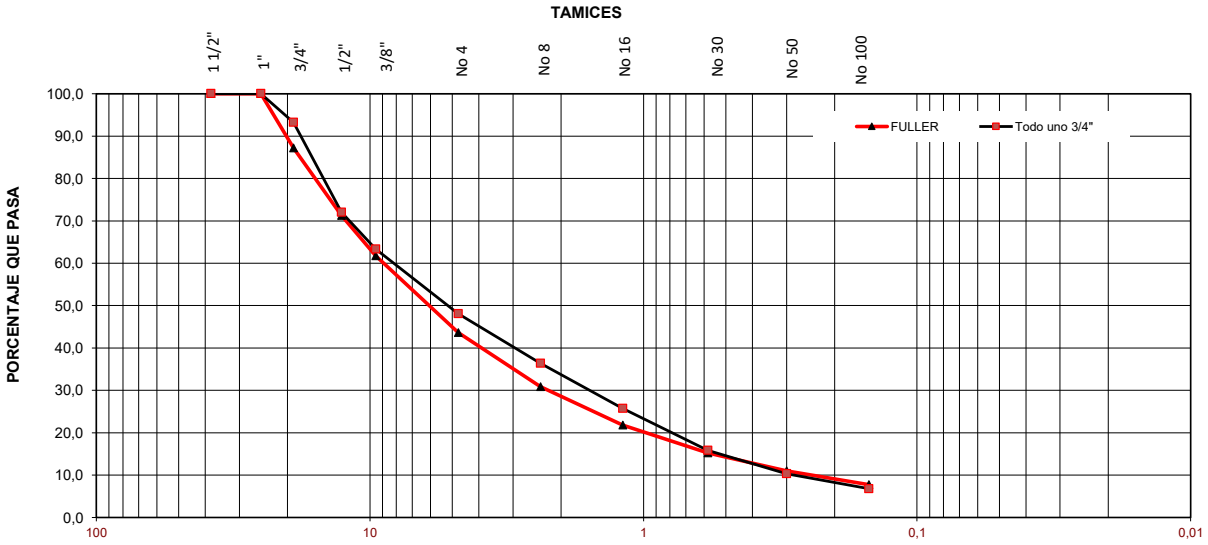
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	10-feb-26

GRADACIÓN

P1=	6.971,4		P2=	6.615,9	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	474,1	6,8	6,8	93,2	87
1/2"	1.477,9	21,2	28,0	72,0	71
3/8"	606,5	8,7	36,7	63,3	62
No. 4	1.059,7	15,2	51,9	48,1	44
No. 8	815,7	11,7	63,6	36,4	31
No. 16	745,9	10,7	74,3	25,7	22
No. 30	690,2	9,9	84,2	15,8	15
No. 50	383,4	5,5	89,7	10,3	11
No. 100	244,0	3,5	93,2	6,8	8
		MF	**2,2**		
No. 200	118,5	1,7	94,9	5,1	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	355,5	5,1	100,0		



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

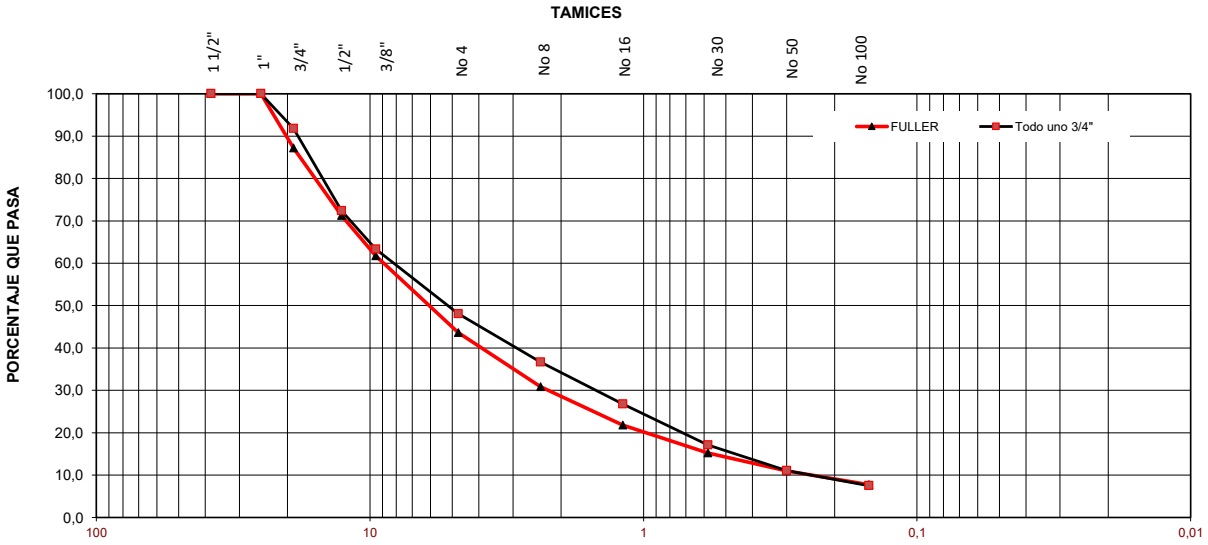
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	12-feb-26

GRADACIÓN

P1=	8.501,9		P2=	8.015,5	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	697,2	8,2	8,2	91,8	87
1/2"	1.649,4	19,4	27,6	72,4	71
3/8"	773,7	9,1	36,7	63,3	62
No. 4	1.292,3	15,2	51,9	48,1	44
No. 8	969,2	11,4	63,3	36,7	31
No. 16	841,7	9,9	73,2	26,8	22
No. 30	824,7	9,7	82,9	17,1	15
No. 50	510,1	6,0	88,9	11,1	11
No. 100	306,1	3,6	92,5	7,5	8
		MF	**2,2**		
No. 200	151,1	1,8	94,3	5,7	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	486,4	5,7	100,0		



CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

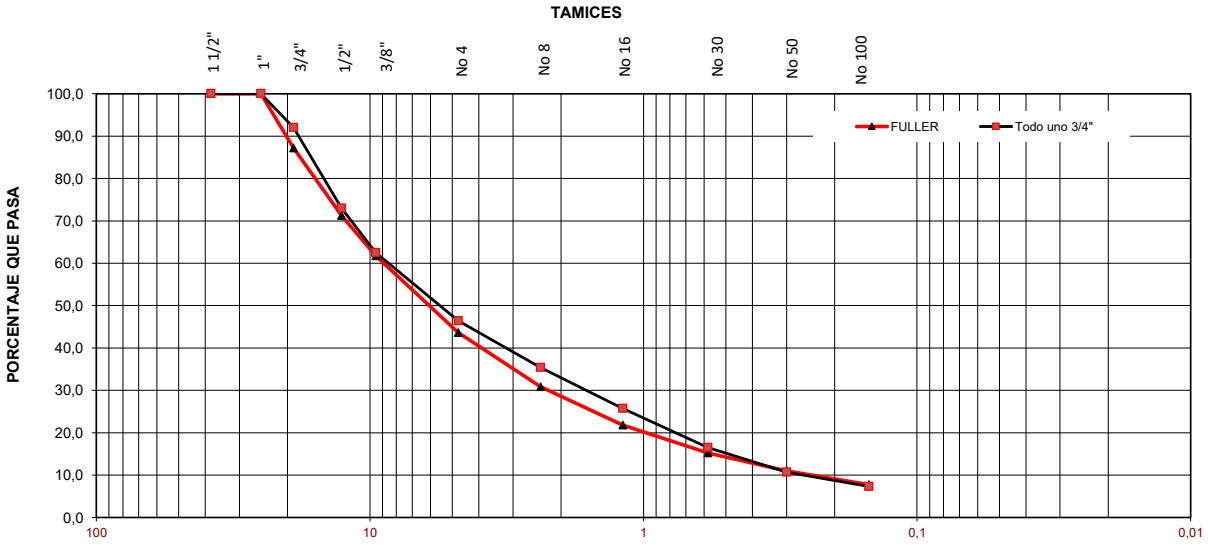
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	13-feb-26

GRADACIÓN

P1=	7.149,2		P2=	6.761,6	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	571,9	8,0	8,0	92,0	87
1/2"	1.358,3	19,0	27,0	73,0	71
3/8"	750,7	10,5	37,5	62,5	62
No. 4	1.151,0	16,1	53,6	46,4	44
No. 8	786,4	11,0	64,6	35,4	31
No. 16	693,5	9,7	74,3	25,7	22
No. 30	657,7	9,2	83,5	16,5	15
No. 50	413,2	5,8	89,3	10,7	11
No. 100	243,1	3,4	92,7	7,3	8
		MF	**2,2**		
No. 200	135,8	1,9	94,6	5,4	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	387,6	5,4	100,0		



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

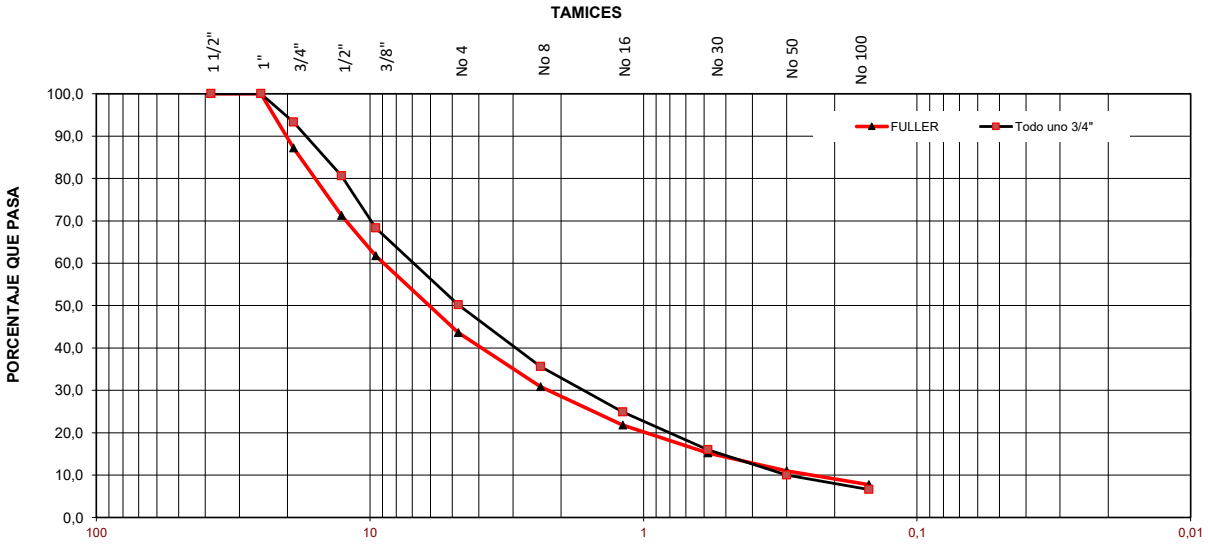
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	18-feb-26

GRADACIÓN

P1=	7.621,9		P2=	7.233,1	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	510,7	6,7	6,7	93,3	87
1/2"	968,0	12,7	19,4	80,6	71
3/8"	937,5	12,3	31,7	68,3	62
No. 4	1.379,6	18,1	49,8	50,2	44
No. 8	1.112,8	14,6	64,4	35,6	31
No. 16	815,5	10,7	75,1	24,9	22
No. 30	678,3	8,9	84,0	16,0	15
No. 50	457,3	6,0	90,0	10,0	11
No. 100	259,1	3,4	93,4	6,6	8
		MF	**2,5**		
No. 200	114,3	1,5	94,9	5,1	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	388,8	5,1	100,0		



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

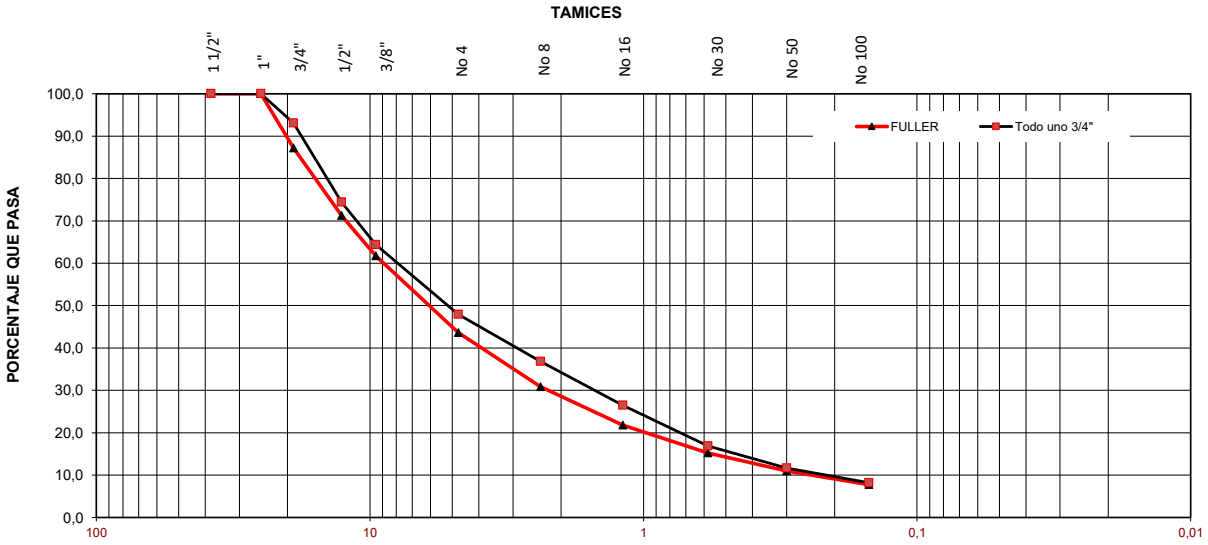
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	25-feb-26

GRADACIÓN

P1=	6.889,3		P2=	6.441,4	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	475,4	6,9	6,9	93,1	87
1/2"	1.288,3	18,7	25,6	74,4	71
3/8"	688,9	10,0	35,6	64,4	62
No. 4	1.136,7	16,5	52,1	47,9	44
No. 8	764,7	11,1	63,2	36,8	31
No. 16	709,6	10,3	73,5	26,5	22
No. 30	661,4	9,6	83,1	16,9	15
No. 50	358,2	5,2	88,3	11,7	11
No. 100	241,1	3,5	91,8	8,2	8
		MF	**2,2**		
No. 200	117,1	1,7	93,5	6,5	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	447,9	6,5	100,0		



CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	4 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

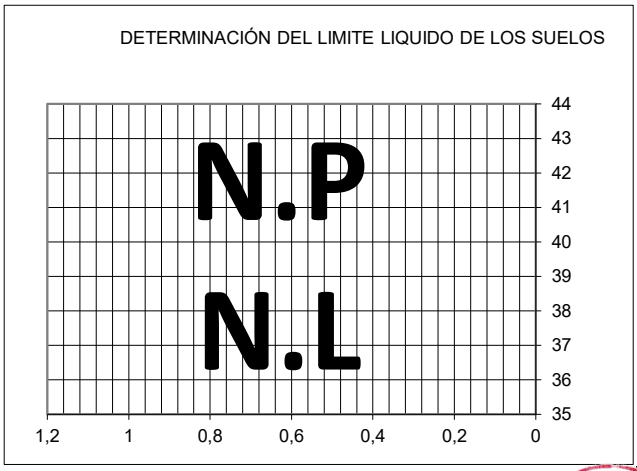
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ELABORÓ		**REVISÓ**
Alexander Robledo		**TATIANA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	10 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

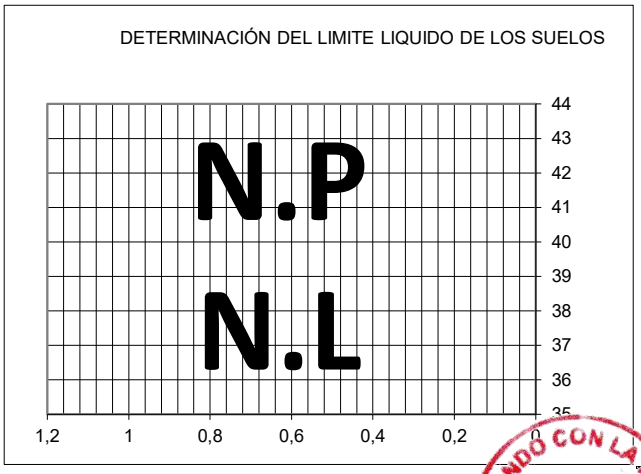
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	12 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

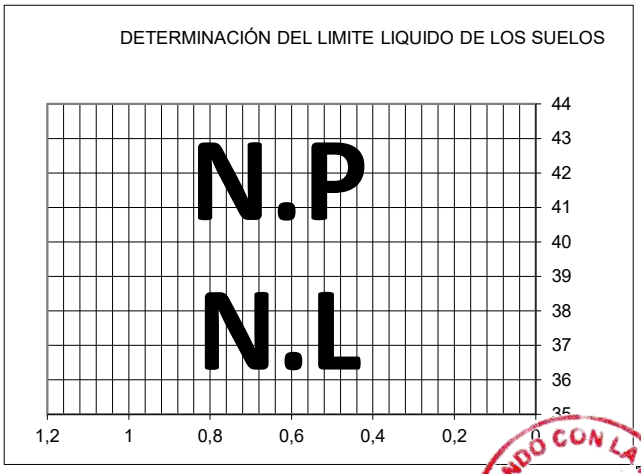
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	13 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

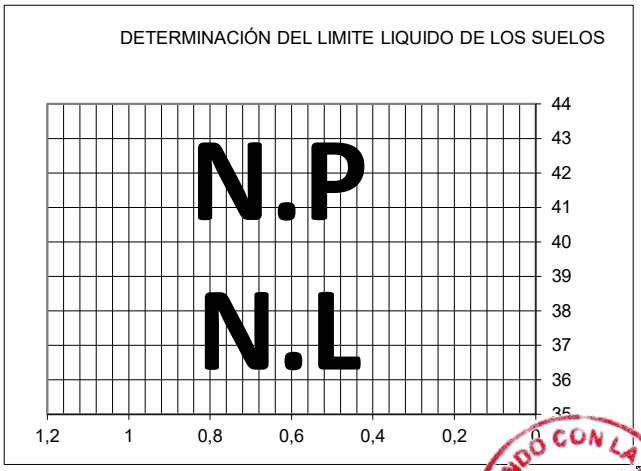
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	18 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

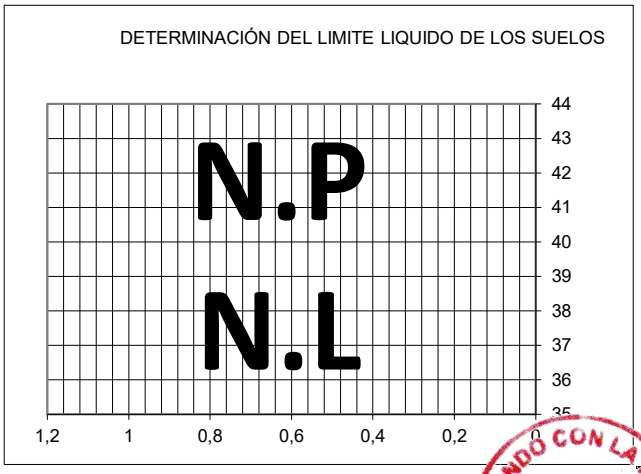
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	25 de febrero de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

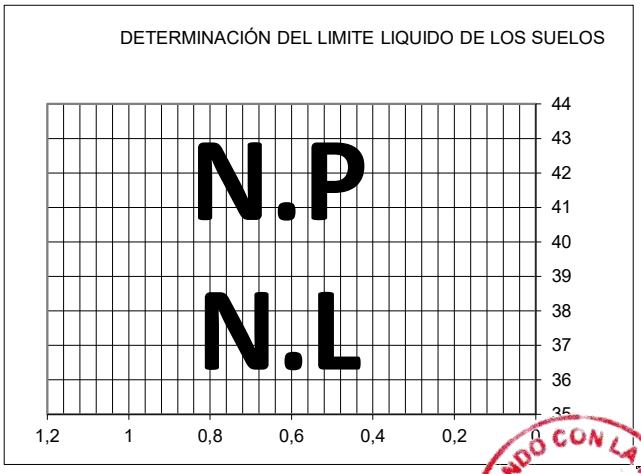
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INV-E-218-219 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE :	RIO SALDAÑA	**FECHA :**	10-feb.-2026
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		

PRUEBA Nº	1	2	3	4
Gradación usada	B	B		
Nº de Esferas	11	11		
Nº de Revoluciones	100	500		
Pa : Peso muestra seca antes de ensayo, grs	5000	5000		
Pb : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12	4829	3981		
Pa-Pb: Perdida	171	1019		
% desgaste: (Pa - Pb)/Pa * 100	**3,4**	**20,4**		

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	1	2	3
75	3,0"	62,5	2,½"					2500 ± 50		
62,5	2,½"	50	2,0"					2500 ± 50		
50	2,0"	37,5	1,½"					5000 ± 50	5000 ± 50	
37,5	1,½"	25	1,0"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 25
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 10	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 10	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.400	**MDC**,	Base	< 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.637**	Material Filtrante ≤ 40%
		Rodadura	< 25%		
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.300	Base Granular		≤ 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.630**	Concreto Hidráulico < 40%
	Subbase Granular		≤ 50%		

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y MAGNESIO
NORMA INV E-220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO	**No. DE CICLOS:**	5 (Cinco)
MUESTRA:	Agregados para concreto	**TOMA MUESTRA:**	5-feb-26
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	10-feb-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N° Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
50.8 mm (2 1/2")	37.5 mm (1 1/2")							
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	53,6	1500		1482,4	1,17	0,63	
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	35,7	1000		970,6	2,94	1,05	
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	10,7	300		240,7	19,77	2,12	
TOTALES		**100,0**	**2800,0**		**2693,7**	**23,88**	**3,80**	

FRACCIÓN FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N°. Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)							
4.76 mm (No. 4)	2.38 mm (No. 8)	25,0	100		93,4	6,60	1,65	
2.38 mm (No. 8)	1.19 mm (No. 16)	25,0	100		91,9	8,10	2,03	
1.19 mm (No. 16)	0.595 mm (No. 30)	25,0	100		94,6	5,40	1,35	
0.595 mm (No. 30)	0.297 mm (No. 50)	25,0	100		92,7	7,30	1,83	
TOTALES		**100,0**	**400,0**		**372,6**	**27,40**	**6,85**	

REQUISITO NORMA INVÍAS/22

MATERIAL	Pérdidas en Solidez	
	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
Afirmado	12% máx	18% máx
Subbase Granular	12% máx	18% máx
Base Granular	12% máx	18% máx
Mezcla Densa en Caliente		18% máx
Agregado Fino para Concreto	**10% máx**	15% máx
Agregado Grueso para Concreto	12% máx	18% máx

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:
Se empleo el Sulfato de Sodio

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Rseidente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA
I.N.V. E - 133-22

FRENTE DE OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Fracción fina todo uno 3/4"	**FECHA:**	10-feb-2026

ENSAYO N°			**1**			**2**	
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	154	155	155			
LECTURA ARENA	**(mm)**	100	100	100			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	64,9	64,5	64,5			
PROMEDIO	**(%)**	**65**					

ESPECIFICACION	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	CONCRETO HIDRAULICO	**60% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	4-feb.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2975,9	0,80	0,05
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1979,1	1,05	0,16
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	995,3	0,47	0,05
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5950,30**	**2,32**	**0,26**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	279,4	6,87	0,80
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**279,4**	**6,9**	**0,80**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	10-feb.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2990,2	0,33	0,02
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1983,4	0,83	0,13
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	989,9	1,01	0,12
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5963,50**	**2,17**	**0,26**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	280,1	6,63	0,78
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**280,1**	**6,6**	**0,78**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	12-feb.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2987,4	0,42	0,03
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1989,7	0,51	0,08
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	986,4	1,36	0,16
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5963,50**	**2,30**	**0,26**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	278,2	7,27	0,85
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**278,2**	**7,3**	**0,85**



$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	**Particulas de Arcilla y deleznables**	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	13-feb.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2976,9	0,77	0,05
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1988,6	0,57	0,09
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	990,1	0,99	0,11
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5955,60**	**2,33**	**0,25**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	279,9	6,70	0,78
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**279,9**	**6,7**	**0,78**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	18-feb.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2998,6	0,05	0,00
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1978,7	1,07	0,16
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	992,2	0,78	0,09
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5969,50**	**1,89**	**0,26**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	278,2	7,27	0,85
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**278,2**	**7,3**	**0,85**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	25-feb.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2982,5	0,58	0,04
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1984,6	0,77	0,12
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	993,0	0,70	0,08
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5960,10**	**2,05**	**0,24**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	280,9	6,37	0,75
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**280,9**	**6,4**	**0,75**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	4-feb-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO					
Fracción		**Masa original de la muestra seca (Gr)**	**Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)**	**Perdida material lavado (Gr)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa	**Retiene**				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	6041,80	5810,1	231,70	3,8
TOTALES		**6041,80**	**5810,1**		**3,8**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	10-feb-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO					
Fracción		**Masa original de la muestra seca (Gr)**	**Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)**	**Perdida material lavado (Gr)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa	**Retiene**				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	4951,20	4750,7	200,50	4,0
TOTALES		**4951,20**	**4750,7**		**4,0**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	12-feb-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO					
Fracción		**Masa original de la muestra seca (Gr)**	**Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)**	**Perdida material lavado (Gr)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa	**Retiene**				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	5891,20	5664,4	226,80	3,8
TOTALES		**5891,20**	**5664,4**		**3,8**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	13-feb-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO

Fracción		Masa original de la muestra seca (Gr)	Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)	Perdida material lavado (Gr)	% Perdida total pasa tamiz 200
Pasa	Retiene				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	6215,40	5986,5	228,90	3,7
TOTALES		**6215,40**	**5986,5**		**3,7**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	18-feb-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO

Fracción		Masa original de la muestra seca (Gr)	Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)	Perdida material lavado (Gr)	% Perdida total pasa tamiz 200
Pasa	Retiene				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	6659,20	6400,9	258,30	3,9
TOTALES		**6659,20**	**6400,9**		**3,9**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	25-feb-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO

Fracción		Masa original de la muestra seca (Gr)	Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)	Perdida material lavado (Gr)	% Perdida total pasa tamiz 200
Pasa	Retiene				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	7097,9	6808,1	289,80	4,1
TOTALES		**7097,90**	**6808,1**		**4,1**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	4-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	172,7	14,4	57,1	822,4
3/4"	1/2"	500,0	123,7	24,7	23,8	589,0
1/2"	3/8"	300,0	95,1	31,7	14,3	452,9
3/8"	1/4"	100,0	51,4	51,4	4,8	244,8
TOTAL		2100,0	442,9	122,2	100,0	2109,0
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		21,1 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	161,2	13,4	57,1	767,6
3/4"	1/2"	500,0	112,3	22,5	23,8	534,8
1/2"	3/8"	300,0	90,1	30,0	14,3	429,0
3/8"	1/4"	100,0	56,7	56,7	4,8	270,0
TOTAL		2100,0	420,3	122,6	100,0	2001,4
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		20,0 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	10-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	180,0	15,0	57,1	857,1
3/4"	1/2"	500,0	115,3	23,1	23,8	549,0
1/2"	3/8"	300,0	92,6	30,9	14,3	441,0
3/8"	1/4"	100,0	63,4	63,4	4,8	301,9
TOTAL		2100,0	451,3	132,3	100,0	2149,0
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		21,5 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	158,7	13,2	57,1	755,7
3/4"	1/2"	500,0	121,9	24,4	23,8	580,5
1/2"	3/8"	300,0	86,4	28,8	14,3	411,4
3/8"	1/4"	100,0	58,9	58,9	4,8	280,5
TOTAL		2100,0	425,9	125,3	100,0	2028,1
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		20,3 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	25% MÁXIMO
	APLANAMIENTO	25% MÁXIMO

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Cabrera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	12-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	179,3	14,9	57,1	853,8
3/4"	1/2"	500,0	134,6	26,9	23,8	641,0
1/2"	3/8"	300,0	99,4	33,1	14,3	473,3
3/8"	1/4"	100,0	49,7	49,7	4,8	236,7
TOTAL		2100,0	463,0	124,7	100,0	2204,8
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		22,0 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	162,4	13,5	57,1	773,3
3/4"	1/2"	500,0	127,3	25,5	23,8	606,2
1/2"	3/8"	300,0	95,7	31,9	14,3	455,7
3/8"	1/4"	100,0	59,9	59,9	4,8	285,2
TOTAL		2100,0	445,3	130,8	100,0	2120,5
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		21,2 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	25% MÁXIMO
	APLANAMIENTO	25% MÁXIMO

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Cabrera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	13-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	160,7	13,4	57,1	765,2
3/4"	1/2"	500,0	145,2	29,0	23,8	691,4
1/2"	3/8"	300,0	103,4	34,5	14,3	492,4
3/8"	1/4"	100,0	37,2	37,2	4,8	177,1
TOTAL		2100,0	446,5	114,1	100,0	2126,2
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		21,3 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	146,2	12,2	57,1	696,2
3/4"	1/2"	500,0	110,8	22,2	23,8	527,6
1/2"	3/8"	300,0	96,7	32,2	14,3	460,5
3/8"	1/4"	100,0	60,7	60,7	4,8	289,0
TOTAL		2100,0	414,4	127,3	100,0	1973,3
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		19,7 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	18-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	167,6	14,0	57,1	798,1
3/4"	1/2"	500,0	123,7	24,7	23,8	589,0
1/2"	3/8"	300,0	90,4	30,1	14,3	430,5
3/8"	1/4"	100,0	54,6	54,6	4,8	260,0
TOTAL		2100,0	436,3	123,4	100,0	2077,6
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D			20,8 %

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	157,6	13,1	57,1	750,5
3/4"	1/2"	500,0	120,4	24,1	23,8	573,3
1/2"	3/8"	300,0	100,3	33,4	14,3	477,6
3/8"	1/4"	100,0	45,8	45,8	4,8	218,1
TOTAL		2100,0	424,1	116,4	100,0	2019,5
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D			20,2 %

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	25% MÁXIMO
	APLANAMIENTO	25% MÁXIMO

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	25-feb-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	176,4	14,7	57,1	840,0
3/4"	1/2"	500,0	145,8	29,2	23,8	694,3
1/2"	3/8"	300,0	96,7	32,2	14,3	460,5
3/8"	1/4"	100,0	53,4	53,4	4,8	254,3
TOTAL		2100,0	472,3	129,5	100,0	2249,0
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		22,5 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	163,4	13,6	57,1	778,1
3/4"	1/2"	500,0	132,8	26,6	23,8	632,4
1/2"	3/8"	300,0	99,8	33,3	14,3	475,2
3/8"	1/4"	100,0	49,9	49,9	4,8	237,6
TOTAL		2100,0	445,9	123,3	100,0	2123,3
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		21,2 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	25% MÁXIMO
	APLANAMIENTO	25% MÁXIMO

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA
INV E -212/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4"	**FECHA:**	10-feb-2026

EQUIPO : Frascos incoloros
Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%
Tabla de colores No. 815 ASTM C-40 con número de referencia orgánica de 1 a 5, en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

INTERPRETACION DE ESULTADOS:
Se considera que la arena contien componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra ensayada es más oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA.

RESULTADO CUALITATIVO (* Material ensayado)		
MATERIAL	**ARENA GRISÁCEA**	
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	MENOR DE 1	

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

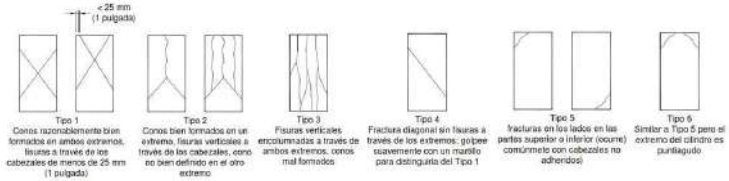
COYAIMA	**ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS**
	NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: FEBRERO

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
593A	CUNETAS (K74+500)	2-feb.-26	9-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	120,4	156,32	15,33	2.223,35	74,11	OK	3	J.V .SA.S
593B	CUNETAS (K74+500)	2-feb.-26	9-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	119,6	155,28	15,23	2.208,58	73,62	OK	2	J.V .SA.S
593C	CUNETAS (K74+500)	2-feb.-26	2-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	164,6	213,71	20,96	3.039,56	101,32	OK	4	J.V .SA.S
593D	CUNETAS (K74+500)	2-feb.-26	2-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	163,2	211,89	20,78	3.013,71	100,46	OK	5	J.V .SA.S
595A	CUNETAS (K74+500)	3-feb.-26	10-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	118,6	153,98	15,10	2.190,11	73,00	OK	3	J.V .SA.S
595B	CUNETAS (K74+500)	3-feb.-26	10-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	117,5	152,56	14,96	2.169,80	72,33	OK	2	J.V .SA.S
595C	CUNETAS (K74+500)	3-feb.-26	3-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	166,2	215,78	21,16	3.069,11	102,30	OK	4	J.V .SA.S
595D	CUNETAS (K74+500)	3-feb.-26	3-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	164,8	213,97	20,98	3.043,26	101,44	OK	2	J.V .SA.S
596A	CUNETAS (K74+500)	4-feb.-26	11-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	121,3	157,49	15,44	2.239,97	74,67	OK	5	J.V .SA.S
596B	CUNETAS (K74+500)	4-feb.-26	11-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	122,4	158,92	15,58	2.260,28	75,34	OK	3	J.V .SA.S
596C	CUNETAS (K74+500)	4-feb.-26	4-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	167,6	217,60	21,34	3.094,96	103,17	OK	2	J.V .SA.S
596D	CUNETAS (K74+500)	4-feb.-26	4-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	168,0	218,12	21,39	3.102,35	103,41	OK	2	J.V .SA.S
598A	CUNETAS (K74+500)	6-feb.-26	13-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	124,3	161,38	15,83	2.295,37	76,51	OK	5	J.V .SA.S
598B	CUNETAS (K74+500)	6-feb.-26	13-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	123,4	160,22	15,71	2.278,75	75,96	OK	4	J.V .SA.S
598C	CUNETAS (K74+500)	6-feb.-26	6-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
598D	CUNETAS (K74+500)	6-feb.-26	6-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
601A	CUNETAS (K74+500)	9-feb.-26	16-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	117,1	152,04	14,91	2.162,41	72,08	OK	4	J.V .SA.S
601B	CUNETAS (K74+500)	9-feb.-26	16-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	116,6	151,39	14,85	2.153,18	71,77	OK	3	J.V .SA.S
601C	CUNETAS (K74+500)	9-feb.-26	9-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
601D	CUNETAS (K74+500)	9-feb.-26	9-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
604A	CUNETAS (K74+500)	10-feb.-26	17-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	115,9	150,48	14,76	2.140,25	71,34	OK	3	J.V .SA.S
604B	CUNETAS (K74+500)	10-feb.-26	17-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	116,3	151,00	14,81	2.147,64	71,59	OK	2	J.V .SA.S
604C	CUNETAS (K74+500)	10-feb.-26	10-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
604D	CUNETAS (K74+500)	10-feb.-26	10-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

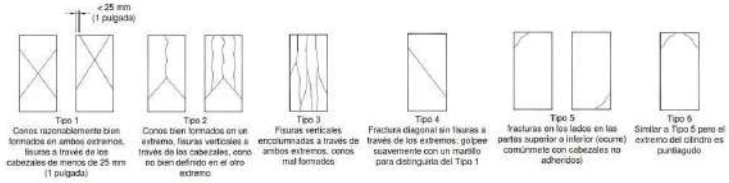
NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: FEBRERO

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
606A	CUNETAS (K74+500)	11-feb.-26	18-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	117,9	153,07	15,01	2.177,18	72,57	OK		J.V .SA.S
606B	CUNETAS (K74+500)	11-feb.-26	18-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	118,3	153,59	15,06	2.184,57	72,82	OK		J.V .SA.S
606C	CUNETAS (K74+500)	11-feb.-26	11-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
606D	CUNETAS (K74+500)	11-feb.-26	11-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
609A	ANILLO # 2 CAISSON #24	13-feb.-26	20-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0	120,7	156,71	15,37	2.228,89	74,30	OK		J.V .SA.S
609B	ANILLO # 2 CAISSON #24	13-feb.-26	20-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0	121,2	157,36	15,43	2.238,12	74,60	OK		J.V .SA.S
609C	ANILLO # 2 CAISSON #24	13-feb.-26	13-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
609D	ANILLO # 2 CAISSON #24	13-feb.-26	13-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		J.V .SA.S
620A	ANILLO # 3 CAISSON #22	21-feb.-26	28-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0	119,7	155,41	15,24	2.210,42	73,68	OK		P.J S.A.S
620B	ANILLO # 3 CAISSON #22	21-feb.-26	28-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0	122,8	159,44	15,64	2.267,67	75,59	OK		P.J S.A.S
620C	ANILLO # 3 CAISSON #22	21-feb.-26	21-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		P.J S.A.S
620D	ANILLO # 3 CAISSON #22	21-feb.-26	21-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		P.J S.A.S
622A	ANILLO # 1 CAISSON #21	23-feb.-26	2-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0		0,0	3.000,0	120,1	155,93	15,29	2.217,81	73,93	OK		LA ROCA S.A.S
622B	ANILLO # 1 CAISSON #21	23-feb.-26	2-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	3.000,0	119,0	154,50	15,15	2.197,50	73,25	OK		LA ROCA S.A.S
622C	ANILLO # 1 CAISSON #21	23-feb.-26	23-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
622D	ANILLO # 1 CAISSON #21	23-feb.-26	23-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	3.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

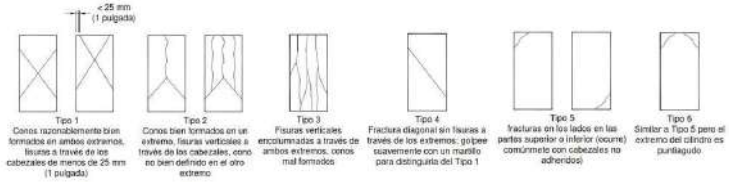
COYAIMA	**ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS**
	NORMA INV E-410-22

CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Proyecto: _____ **Fecha Informe:** **ENERO**

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
585A	PLACA ALCANTARILLA (22+830)	15-ene.-26	22-ene.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	161,7	209,94	20,59	2.986,01	74,65	OK	4	JV S.A.S
585B	PLACA ALCANTARILLA (22+830)	15-ene.-26	22-ene.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	160,3	208,12	20,41	2.960,16	74,00	OK	3	JV S.A.S
585C	PLACA ALCANTARILLA (22+830)	15-ene.-26	12-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	219,2	284,60	27,91	4.047,83	101,20	OK	5	JV S.A.S
585D	PLACA ALCANTARILLA (22+830)	15-ene.-26	12-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	218,4	283,56	27,81	4.033,05	100,83	OK	3	JV S.A.S
586A	ALETA CABEZOTE (22+830)	17-ene.-26	24-ene.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	159,7	207,35	20,33	2.949,08	73,73	OK	5	JV S.A.S
586B	ALETA CABEZOTE (22+830)	17-ene.-26	24-ene.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	159,0	206,44	20,24	2.936,15	73,40	OK	4	JV S.A.S
586C	ALETA CABEZOTE (22+830)	17-ene.-26	14-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	220,7	286,54	28,10	4.075,53	101,89	OK	4	JV S.A.S
586D	ALETA CABEZOTE (22+830)	17-ene.-26	14-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	219,5	284,99	27,95	4.053,37	101,33	OK	3	JV S.A.S
587A	DISIPADOR (23+600)	19-ene.-26	26-ene.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	8,0	203,2	4.000,0	156,7	203,45	19,95	2.893,68	72,34	OK	4	JV S.A.S
587B	DISIPADOR (23+600)	19-ene.-26	26-ene.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	8,0	203,2	4.000,0	155,9	202,41	19,85	2.878,91	71,97	OK	3	JV S.A.S
587C	DISIPADOR (23+600)	19-ene.-26	16-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	8,0	203,2	4.000,0	223,4	290,05	28,44	4.125,38	103,13	OK	2	JV S.A.S
587D	DISIPADOR (23+600)	19-ene.-26	16-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	8,0	203,2	4.000,0	221,9	288,10	28,25	4.097,68	102,44	OK	2	JV S.A.S
589A	VIGA M.D #19 (21+160)	27-ene.-26	3-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	162,0	210,33	20,63	2.991,55	74,79	OK	3	JV S.A.S
589B	VIGA M.D #19 (21+160)	27-ene.-26	3-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	161,5	209,68	20,56	2.982,32	74,56	OK	2	JV S.A.S
589C	VIGA M.D #19 (21+160)	27-ene.-26	24-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	224,0	290,83	28,52	4.136,46	103,41	OK	4	JV S.A.S
589D	VIGA M.D #19 (21+160)	27-ene.-26	24-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	223,4	290,05	28,44	4.125,38	103,13	OK	3	JV S.A.S
590A	VIGA M.D #18 (21+160)	29-ene.-26	5-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	159,7	207,35	20,33	2.949,08	73,73	OK	4	LA ROCA S.A.S
590B	VIGA M.D #18 (21+160)	29-ene.-26	5-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	157,6	204,62	20,07	2.910,30	72,76	OK	2	LA ROCA S.A.S
590C	VIGA M.D #18 (21+160)	29-ene.-26	26-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	225,6	292,91	28,72	4.166,01	104,15	OK	3	LA ROCA S.A.S
590D	VIGA M.D #18 (21+160)	29-ene.-26	26-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	223,1	289,66	28,41	4.119,84	103,00	OK	2	LA ROCA S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

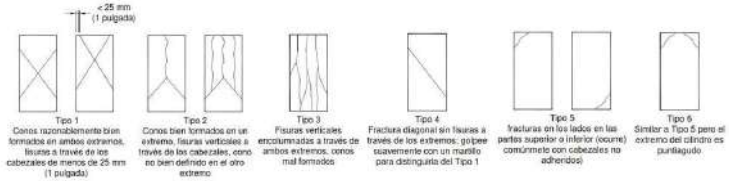
NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: FEBRERO

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm²	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
591A	CAISSON #79 (K21+350)	30-ene.-26	6-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	159,7	207,35	20,33	2.949,08	73,73	OK	3	PJ S.A.S
591B	CAISSON #79 (K21+350)	30-ene.-26	6-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	158,3	205,53	20,16	2.923,22	73,08	OK	2	PJ S.A.S
591C	CAISSON #79 (K21+350)	30-ene.-26	27-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	225,4	292,65	28,70	4.162,32	104,06	OK	4	PJ S.A.S
591D	CAISSON #79 (K21+350)	30-ene.-26	27-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	223,1	289,66	28,41	4.119,84	103,00	OK	3	PJ S.A.S
592A	CAISSON #78 (K21+350)	30-ene.-26	6-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	156,4	203,06	19,91	2.888,14	72,20	OK	4	PJ S.A.S
592B	CAISSON #78 (K21+350)	30-ene.-26	6-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	155,2	201,50	19,76	2.865,98	71,65	OK	2	PJ S.A.S
592C	CAISSON #78 (K21+350)	30-ene.-26	27-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	224,0	290,83	28,52	4.136,46	103,41	OK	5	PJ S.A.S
592D	CAISSON #78 (K21+350)	30-ene.-26	27-feb.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	222,7	289,14	28,36	4.112,46	102,81	OK	3	PJ S.A.S
594A	DISIPADOR (K22+830)	3-feb.-26	10-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	153,9	199,82	19,60	2.841,97	71,05	OK	3	JV S.A.S
594B	DISIPADOR (K22+830)	3-feb.-26	10-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	154,8	200,98	19,71	2.858,59	71,46	OK	3	JV S.A.S
594C	DISIPADOR (K22+830)	3-feb.-26	3-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	218,4	283,56	27,81	4.033,05	100,83	OK	4	JV S.A.S
594C	DISIPADOR (K22+830)	3-feb.-26	3-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	219,6	285,12	27,96	4.055,21	101,38	OK	2	JV S.A.S
597A	CAISSON #75 (K21+300)	6-feb.-26	13-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	163,4	212,15	20,80	3.017,40	75,44	OK	5	PJ S.A.S
597B	CAISSON #75 (K21+300)	6-feb.-26	13-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	162,2	210,59	20,65	2.995,24	74,88	OK	3	PJ S.A.S
597C	CAISSON #75 (K21+300)	6-feb.-26	6-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
597D	CAISSON #75 (K21+300)	6-feb.-26	6-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
599A	ZARPA #18(K21+350)	7-feb.-26	14-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	160,8	208,77	20,47	2.969,39	74,23	OK	2	PJ S.A.S
599B	ZARPA #18(K21+350)	7-feb.-26	14-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	157,5	204,49	20,05	2.908,45	72,71	OK	2	PJ S.A.S
599C	ZARPA #18(K21+350)	7-feb.-26	7-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
599D	ZARPA #18(K21+350)	7-feb.-26	7-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
600A	DISIPADOR PARED MARGEN DERECHA (K22+830)	7-feb.-26	14-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	155,9	202,41	19,85	2.878,91	71,97	OK	4	JV S.A.S
600B	DISIPADOR PARED MARGEN DERECHA (K22+830)	7-feb.-26	14-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	157,1	203,97	20,00	2.901,06	72,53	OK	3	JV S.A.S
600C	DISIPADOR PARED MARGEN DERECHA (K22+830)	7-feb.-26	7-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
600D	DISIPADOR PARED MARGEN DERECHA (K22+830)	7-feb.-26	7-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

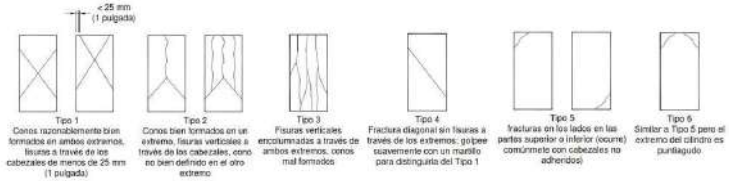
NORMA INV E-410-22

CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Proyecto: _____ **Fecha Informe:** **FEBRERO**

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
602A	DISIPADOR PARED IZQUIERDA (22+830)	10-feb.-26	17-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	163,4	212,15	20,80	3.017,40	75,44	OK	5	JV S.A.S
602B	DISIPADOR PARED IZQUIERDA (22+830)	10-feb.-26	17-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	161,8	210,07	20,60	2.987,86	74,70	OK	4	JV S.A.S
602C	DISIPADOR PARED IZQUIERDA (22+830)	10-feb.-26	10-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
602D	DISIPADOR PARED IZQUIERDA (22+830)	10-feb.-26	10-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
603A	ELEVACION #18 (21+160)	10-feb.-26	17-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	164,8	213,97	20,98	3.043,26	76,08	OK	2	LA ROCA S.A.S
603B	ELEVACION #18 (21+160)	10-feb.-26	17-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	165,6	215,01	21,08	3.058,03	76,45	OK	2	LA ROCA S.A.S
603C	ELEVACION #18 (21+160)	10-feb.-26	10-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
603D	ELEVACION #18 (21+160)	10-feb.-26	10-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
605A	VIGA #16 (K21+350)	11-feb.-26	18-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	157,6	204,62	20,07	2.910,30	72,76	OK	4	PJ S.A.S
605B	VIGA #16 (K21+350)	11-feb.-26	18-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	157,0	203,84	19,99	2.899,22	72,48	OK	3	PJ S.A.S
605C	VIGA #16 (K21+350)	11-feb.-26	11-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
605D	VIGA #16 (K21+350)	11-feb.-26	11-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
607A	ELEVACION 1 VAIGA #19 MURO 2 (21+350)	12-feb.-26	19-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	160,7	208,64	20,46	2.967,54	74,19	OK	5	JV S.A.S
607B	ELEVACION 1 VAIGA #19 MURO 2 (21+350)	12-feb.-26	19-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	158,6	205,92	20,19	2.928,76	73,22	OK	3	JV S.A.S
607C	ELEVACION 1 VAIGA #19 MURO 2 (21+350)	12-feb.-26	12-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
607D	ELEVACION 1 VAIGA #19 MURO 2 (21+350)	12-feb.-26	12-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
608A	CAISSON #77 (K21+400)	13-feb.-26	20-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	162,3	210,72	20,66	2.997,09	74,93	OK	3	PJ S.A.S
608B	CAISSON #77 (K21+400)	13-feb.-26	20-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	164,1	213,06	20,89	3.030,33	75,76	OK	2	PJ S.A.S
608C	CAISSON #77 (K21+400)	13-feb.-26	13-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
608D	CAISSON #77 (K21+400)	13-feb.-26	13-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
610A	ELEVACION 2 MODULO #18 (K21+160)	14-feb.-26	21-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	159,0	206,44	20,24	2.936,15	73,40	OK	4	LA ROCA S.A.S
610B	ELEVACION 2 MODULO #18 (K21+160)	14-feb.-26	21-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	157,6	204,62	20,07	2.910,30	72,76	OK	2	LA ROCA S.A.S
610C	ELEVACION 2 MODULO #18 (K21+160)	14-feb.-26	14-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
610D	ELEVACION 2 MODULO #18 (K21+160)	14-feb.-26	14-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera
Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

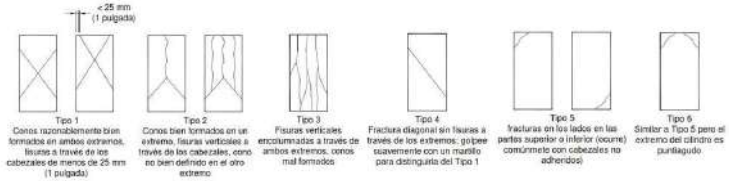
NORMA INV E-410-22

CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Proyecto: _____ **Fecha Informe:** **FEBRERO**

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
611A	ZARPA MODULO #39 (21+160)	16-feb.-26	23-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	156,4	203,06	19,91	2.888,14	72,20	OK	3	JV S.A.S
611B	ZARPA MODULO #39 (21+160)	16-feb.-26	23-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	159,1	206,57	20,26	2.938,00	73,45	OK	2	JV S.A.S
611C	ZARPA MODULO #39 (21+160)	16-feb.-26	16-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
611D	ZARPA MODULO #39 (21+160)	16-feb.-26	16-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
612A	ELEVACION MODULO #16 (K21+400)	18-feb.-26	25-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	168,3	218,51	21,43	3.107,89	77,70	OK	4	JV S.A.S
612B	ELEVACION MODULO #16 (K21+400)	18-feb.-26	25-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	166,9	216,69	21,25	3.082,04	77,05	OK	3	JV S.A.S
612C	ELEVACION MODULO #16 (K21+400)	18-feb.-26	18-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
612D	ELEVACION MODULO #16 (K21+400)	18-feb.-26	18-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
613A	PAREDES ALCANTARILLA (K22+830)	18-feb.-26	25-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	163,4	212,15	20,80	3.017,40	75,44	OK	3	JV S.A.S
613B	PAREDES ALCANTARILLA (K22+830)	18-feb.-26	25-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	160,8	208,77	20,47	2.969,39	74,23	OK	2	JV S.A.S
613C	PAREDES ALCANTARILLA (K22+830)	18-feb.-26	18-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
613D	PAREDES ALCANTARILLA (K22+830)	18-feb.-26	18-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
614A	CAISSON #30 (K21+160)	18-feb.-26	25-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	155,5	201,89	19,80	2.871,52	71,79	OK	2	PJ S.A.S
614B	CAISSON #30 (K21+160)	18-feb.-26	25-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	155,9	202,41	19,85	2.878,91	71,97	OK	2	PJ S.A.S
614C	CAISSON #30 (K21+160)	18-feb.-26	18-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
614D	CAISSON #30 (K21+160)	18-feb.-26	18-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
615A	ZARPA DEL MURO #2 MODULO #20 (21+200)	19-feb.-26	26-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	164,6	213,71	20,96	3.039,56	75,99	OK	5	LA ROCA S.A.S
615B	ZARPA DEL MURO #2 MODULO #20 (21+200)	19-feb.-26	26-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	163,7	212,54	20,84	3.022,94	75,57	OK	4	LA ROCA S.A.S
615C	ZARPA DEL MURO #2 MODULO #20 (21+200)	19-feb.-26	19-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
615D	ZARPA DEL MURO #2 MODULO #20 (21+200)	19-feb.-26	19-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
616A	ELEVACION MODULO #18 (K21+300)	19-feb.-26	26-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	165,0	214,23	21,01	3.046,95	76,17	OK	4	PJ S.A.S
616B	ELEVACION MODULO #18 (K21+300)	19-feb.-26	26-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	163,8	212,67	20,86	3.024,79	75,62	OK	3	PJ S.A.S
616C	ELEVACION MODULO #18 (K21+300)	19-feb.-26	19-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
616D	ELEVACION MODULO #18 (K21+300)	19-feb.-26	19-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

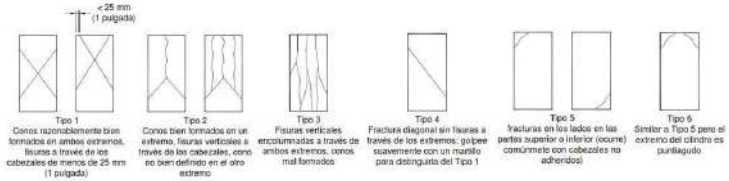
NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: FEBRERO

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
617A	ELEVACION 17 #4 (21+350)	21-feb.-26	28-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	158,6	205,92	20,19	2.928,76	73,22	OK	5	PJ S.A.S
617B	ELEVACION 17 #4 (21+350)	21-feb.-26	28-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	157,2	204,10	20,02	2.902,91	72,57	OK	4	PJ S.A.S
617C	ELEVACION 17 #4 (21+350)	21-feb.-26	21-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
618D	ELEVACION 17 #4 (21+350)	21-feb.-26	21-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
619A	ELEVACION 20 #2 (21+140)	21-feb.-26	28-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	160,5	208,38	20,44	2.963,85	74,10	OK	4	LA ROCA S.A.S
619B	ELEVACION 20 #2 (21+140)	21-feb.-26	28-feb.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	158,1	205,27	20,13	2.919,53	72,99	OK	2	LA ROCA S.A.S
619C	ELEVACION 20 #2 (21+140)	21-feb.-26	21-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
619D	ELEVACION 20 #2 (21+140)	21-feb.-26	21-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
621A	ELEVACION 19 #3 (21+140)	23-feb.-26	2-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	159,4	206,96	20,30	2.943,54	73,59	OK	4	JV S.A.S
621B	ELEVACION 19 #3 (21+140)	23-feb.-26	2-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	157,0	203,84	19,99	2.899,22	72,48	OK	3	JV S.A.S
621C	ELEVACION 19 #3 (21+140)	23-feb.-26	23-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
621D	ELEVACION 19 #3 (21+140)	23-feb.-26	23-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
623A	ELEVACION 20 #3 (21+140)	25-feb.-26	4-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	160,4	208,25	20,42	2.962,00	74,05	OK	3	LA ROCA S.A.S
623B	ELEVACION 20 #3 (21+140)	25-feb.-26	4-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	162,1	210,46	20,64	2.993,40	74,83	OK	2	LA ROCA S.A.S
623C	ELEVACION 20 #3 (21+140)	25-feb.-26	25-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
623D	ELEVACION 20 #3 (21+140)	25-feb.-26	25-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
624A	ZARPA 2 MURU# 2 (K21+150)	27-feb.-26	6-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
624B	ZARPA 2 MURU# 2 (K21+150)	27-feb.-26	6-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
624C	ZARPA 2 MURU# 2 (K21+150)	27-feb.-26	27-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
624D	ZARPA 2 MURU# 2 (K21+150)	27-feb.-26	27-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
625A	PLACA DISIPADOR ALCANTARILLA (K22+850)	28-feb.-26	7-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
625B	PLACA DISIPADOR ALCANTARILLA (K22+850)	28-feb.-26	7-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
625C	PLACA DISIPADOR ALCANTARILLA (K22+850)	28-feb.-26	28-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
625D	PLACA DISIPADOR ALCANTARILLA (K22+850)	28-feb.-26	28-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

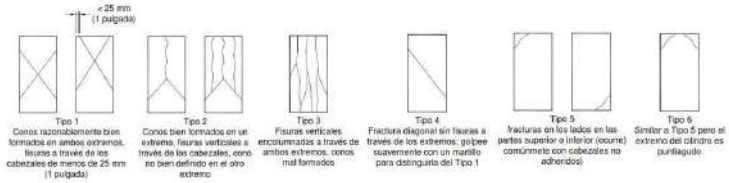
COYAIMA	**ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS**
	NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: _____

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
626A	ZARPA #20 MURO 3 (21+200)	28-feb.-26	7-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
626B	ZARPA #20 MURO 3 (21+200)	28-feb.-26	7-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
626C	ZARPA #20 MURO 3 (21+200)	28-feb.-26	28-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
626D	ZARPA #20 MURO 3 (21+200)	28-feb.-26	28-mar.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ANEXO 7.
MEPI-MN1-IN-15-FR-12.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 3 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No. 1857 de 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

FECHA DE INICIO: 18/09/2023

PLAZO INICIAL: 34 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/07/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 54.613.795.556,00

VALOR ACUMULADO: $ 54.613.795.556,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.368.500.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.368.500.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10,00%	$ 5.461.379.556,00	25	5	2023	25	9	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA	$ -	--	--	--	--	--	--
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 10.922.759.111,00	25	5	2023	25	3	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30,00%	$ 410.550.000,00	25	3	2026	25	3	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20,00%	$ 10.649.059.111,00	25	5	2026	25	3	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2047335

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Jmalucelli Travelers

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: No se encuentra registrada en la plataforma

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,00%	$ 2.730.689.778,00	25	5	2023	25	3	2026
Predios y Labores Operacionales	5,00%	$ 2.730.689.778,00	25	5	2023	25	3	2026
Contratistas y Subcontratistas	5,00%	$ 2.730.689.778,00	25	5	2023	25	3	2026
Prejuicios Extrapatrimoniales	5,00%	$ 2.730.689.778,00	25	5	2023	25	3	2026
Vehiculos Propios Y No Propios	4,00%	$ 2.184.551.882,40	25	5	2023	25	3	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 3 (Mes) 2026 (Año)

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 2047336 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Jmalucelli Travelers

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: No se encuentra registrada en la plataforma

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10,00%	$ 5.461.379.556,00	18	8	2023	3	1	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA	$ -	--	--	--	--	--	--
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 10.922.759.111,00	18	8	2023	3	7	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30,00%	$ 410.550.000,00	3	7	2026	3	7	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	19,50%	$ 10.649.059.111,00	3	7	2026	3	7	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2047335

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Jmalucelli Travelers

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,00%	$ 2.730.689.778,00	18	8	2023	3	7	2026
Predios y Labores Operacionales	5,00%	$ 2.730.689.778,00	18	8	2023	3	7	2026
Contratistas y Subcontratistas	5,00%	$ 2.730.689.778,00	18	8	2023	3	7	2026
Prejuicios Extrapatrimoniales	5,00%	$ 2.730.689.778,00	18	8	2023	3	7	2026
Vehiculos Propios Y No Propios	4,00%	$ 2.184.551.882,40	18	8	2023	3	7	2026
Otros			--	--	--	--	--	--

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 2047336 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Jmalucelli Travelers

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	5 (Día)	3 (Mes)	2026 (Año)

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Póliza cumplimiento anexo 0- suscripción contrato

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047335	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2031	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — **NIT** 901.705.719-1
DIRECCIÓN Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C. — **TELÉFONO** 6013204820

ASEGURADO GOBERNACION DEL TOLIMA — **NIT** 800.113.672-7
DIRECCIÓN EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9 - IBAGUE — **TELÉFONO** 2611112

BENEFICIARIO GOBERNACION DEL TOLIMA — **NIT** 800.113.672-7
DIRECCIÓN EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9 - IBAGUE — **TELÉFONO** 2611112

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE CONTRATO NO. 1857 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA- ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2

********** FIN OBJETO **********

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/05/2023	25/09/2026	COP 5.461.379.556,00	COP 40.126.925,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/03/2026	25/03/2031	COP 410.550.000,00	COP 4.518.525,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/03/2026	25/03/2031	COP 10.649.059.111,00	COP 117.203.836,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/05/2023	25/03/2029	COP 10.922.759.111,00	COP 140.296.108,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 302.145.408,00	COP 10.000,00	COP 57.409.524,00	COP 359.564.928,00	COP 27.443.747.778,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUICIÓN DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
02/06/2023	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 02-06-2023 04:02:21 PM

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-08-2023

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCION CONTRATACION
APROBADO

POLIZA No. 2047335

CONTRATO No. 1857

REVISO

AUTORIZO

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 2047335, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

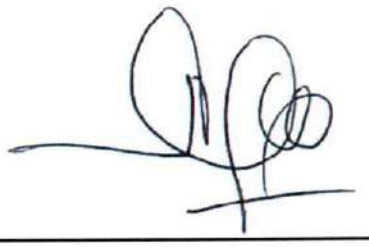
NIT: 901.705.719-1

Asegurado: GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672-7

Se expide la presente certificación a los 02 dias del mes de junio de 2023.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

CONDICIONES GENERALES.

1.- RIESGOS AMPARADOS.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ÉSTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO PARA QUE GOCE DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO A LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

CUBRE LOS PERJUCIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD FISCAL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARAGRAFO PRIMERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

1.9 OTROS AMPAROS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS OTORGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

INCLUYENDO EL ALCANCE PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CUANTO A LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE CONSIDERE DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

5. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, aceptada por el Tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.

La entidad estatal contratante asegurada verificará, durante la vigencia del contrato, que el contratista garantizado se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecidas en las normas legales sobre la materia.

8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se

reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, lo cual dará lugar a cobro de la prima en las condiciones pactadas.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas así:

9.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

9.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

9.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. COMPENSACIÓN.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

11. PAGO DEL SINIESTRO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS pagará el valor del siniestro, así:

11.1. Para el caso previsto en el Numeral 9.1., se cancelará la indemnización en los términos que señale el acto administrativo que declare el siniestro una vez ejecutoriado.

11.2 Para el caso del numeral 9.2, se cancelara la indemnización en los términos que señale el Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

11.3 Para el caso presentado en el Numeral 9.3, se cancelara la indemnización en los términos que señale Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada con el consentimiento de la entidad estatal contratante asegurada.

12. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

13. REEMBOLSO POR HONORARIOS O GASTOS DE DEFENSA

El Tomador o el contratista garantizado se obliga para con la Aseguradora a reconocer o pagar los honorarios o gastos de defensa en que esta deba incurrir en relación con la afectación de la póliza. Para ello, la Aseguradora podrá solicitar (i) el pago directamente al proveedor de servicios jurídicos o (ii) un reembolso de los dineros pagados.

14. DEBER DE COLABORACIÓN

El Tomador o el contratista garantizado se compromete a colaborarle a la Aseguradora para que ésta pueda afrontar y defenderse de su eventual obligación de pago tanto en la reclamación del Asegurado o del Beneficiario como en cualquier proceso judicial o administrativo iniciado en el que

se afecte la póliza. En virtud de lo anterior, el Tomador o el contratista garantizado se comprometen a facilitar y aportar toda la documentación que sea requerida, necesaria y aquella que razonablemente sea útil a la Aseguradora.

Así mismo, el Tomador o el contratista garantizado deberá informar a la Aseguradora de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente por un incumplimiento del contrato garantizado y que tenga por objeto o efecto la afectación de la póliza, dentro de los cinco (5) días siguientes a que reciba la notificación de vinculación al proceso. En caso de tratarse de una reclamación judicial, ya sea ante la justicia ordinaria o ante un tribunal de arbitramento, el Tomador o el contratista garantizado deberá vincular a la Aseguradora al proceso judicial, si esta así lo indica.

15. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

16. CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento de que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En tal evento JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS presentará garantías en los términos exigidos por el contrato.

17. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

18. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

19. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

20. PROCESOS CONCURSALES.

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre-concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS de tal conducta.

21. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS.

22. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

23. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

24. COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

25. CONFLICTO DE INTERESES.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

26. PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

27. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (___) días del mes de _____ del año ____

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

EL TOMADOR

Póliza rcec anexo 0 - suscripción contrato

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

JMalucelli TRAVELERS

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2026	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — **NIT** 901.705.719-1
DIRECCIÓN Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C. — **TELÉFONO** 6013204820

ASEGURADO CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — **NIT** 901.705.719-1
DIRECCIÓN Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C. — **TELÉFONO** 6013204820

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — **NIT** 000.000.000-0
DIRECCIÓN — **TELÉFONO**

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A , CONTRATO NO. 1857 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA- ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO ADICIONAL GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2 , ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2

DEDUCIBLES

PLO Predios Labores y Operaciones	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Contratistas y Subcontratistas	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Perjuicios Extrapatrimoniales	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Responsabilidad Civil Patronal	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Vehiculos Propios y No propios	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

TIPO DE OBLIGACION: Construccion de Carreteras DERIVADA DE CONTRATOS ANTE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PLO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 23.229.566,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	COP 1.365.344.889,00	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	COP 1.365.344.889,00	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	COP 1.092.275.911,20	COP 2.184.551.822,40	COP 2.184.551.822,40	COP 0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 23.229.566,00	COP 10.000,00	COP 4.415.518,00	COP 27.655.084,00	COP 2.730.689.778,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUICÍON DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
02/06/2023	CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA,PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya
CC 16.894.882 de Cali
Fecha: 02-06-2023 04:03:05 PM

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-08-2023

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCION CONTRATACION
APROBADO
POLIZA No. 2047336
CONTRATO No. 1857
REVISO Ma camila gaviria
AUTORIZO

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2026	EXPEDICIÓN	TELEFONO	601 7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**NIT**	000.000.000-0
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE LA POLIZA

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2 ., POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

COBERTURA BASICA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:
• INCENDIO Y EXPLOSIÓN
• CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
• MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.
• POSESIÓN, USO DE DEPÓSITOS, TANQUES, TUBERÍAS.
• GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: EL AMPARO BÁSICO INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO PODRÁ INCLUIR EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN ACUERDO EXPRESO Y PREVIO DE PARTE DE LA COMPAÑÍA EN ESTE SENTIDO. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 30% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 60%.

COBERTURAS ADICIONALES:
1. R.C. PATRONAL. OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ARL –LEY 100/93), ÚNICAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y QUE SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS Y POR ESO, SI ESTOS PRESENTAN RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO EN VIRTUD DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA COBERTURA BÁSICA O LA O LA QUE CORRESPONDA. SUBLÍMITE POR TRABAJADOR/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%

SE EXCLUYEN DEL AMPARO PATRONAL LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS, ENTIÉNDASE ESTAS COMO:
• ENFERMEDAD PROFESIONAL: SE CONSIDERA ENFERMEDAD PROFESIONAL TODO ESTADO PATOLÓGICO PERMANENTE O TEMPORAL QUE SOBREVENGA COMO CONSECUENCIA OBLIGADA Y DIRECTA DE LA
CLASE DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, O DEL MEDIO EN QUE SE HA VISTO OBLIGADO A TRABAJAR Y QUE HAYA SIDO DETERMINADA COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL POR EL GOBIERNO NACIONAL.
• ENFERMEDAD ENDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS.
• ENFERMEDAD EPIDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA A ESCALA LOCAL, REGIONAL E INCLUSO MUNDIAL, QUE A TRAVÉS DE SU EXTENSIÓN PUEDE AFECTAR REPENTINAMENTE A LOS INDIVIDUOS DE UNA ZONA GEOGRÁFICA.

2. R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 50% Y VIGENCIA HASTA DEL 100% DEL PLO. OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA, SE APLICARA UN DEDUCIBLE DE 10% MÍNIMO $50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

3. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: COP$1.000.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; COP$1.000.000.000. PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y COP$2.000.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS, CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE. SE EXTIENDE A CUBRIR TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE. SUBLÍMITE POR VEHÍCULO/EVENTO DEL 40% DEL LÍMITE AGREGADO EN EL BÁSICO / SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 80%

4. LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE : SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. , LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

5. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, INCLUYE PERJUICIO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN CORPORAL, CUBIERTO POR LA PÓLIZA, LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

GARANTIA:
LA PRESENTE COBERTURA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:; QUE SON DE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ASEGURADO ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE POR EL HECHO AJENO, POR LO CUAL EN CASO QUE UNA O CUALQUIERA DE ELLAS SEA INCUMPLIDA EN TODO O EN PARTE POR EL ASEGURADO, EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SERÁ ANULABLE O SE DARÁ POR TERMINADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y POR ENDE, LA COMPAÑÍA NO ESTAR OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR EL SINIESTRO OCURRIDO, SIN QUE SE TENGA EN CUENTA EL ECHO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA, GUARDE O NO RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON LO HECHOS QUE DIERON OCURRENCIA AL MISMO.
1. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA
3. AL INICIO DE LAS OBRAS DEBERÁ TENER EN SU PODER LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ASÍ COMO LOS PLANOS DE TENDIDO DE REDES, CABLES EXISTENTES Y/O TUBERÍAS.
4. AL INICIO DE LA OBRA EL ASEGURADO DEBERÁ TENER LAS ACTAS DE VECINDADES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y DILIGENCIAS SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY.
5. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LAS HERRAMIENTAS DE LOS LINIEROS DE LÍNEAS ENERGIZADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE TRABAJO EN LÍNEA
6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.

DEDUCIBLES: (DE ACUERDO A LOS AMPAROS OTORGADOS).
• TODO EVENTOS: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV, APLICA AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA..

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:
1. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE BÁSICO.
2. ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO DE MANERA EXPRESA LO CONTRARIO.
3. LA PRESENTE POLIZA OPERARA EN CONCURRENCIA DE LAS POLIZAS QUE TENGA CONTRATADAS EL ASEGURADO Y QUE LLEGUEN A APLICAR EN CASO DE UNA RECLAMACION.
4. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
5. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (O), SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)
6. HACE PARTE INTEGRAL DE ESTA PÓLIZA EL CONDICIONADO GENERAL ADJUNTO DEPOSITADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON EL CODIGO NUMERO 20-02-2023-1345-NT-P-06-CARD0501120111201-D001 POR LO CUAL LAS EXCLUSIONES ALLI SEÑALADAS HACEN PARTE TOTAL E INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA.
7. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
• RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, D&O (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), E&O (ERRORES Y OMISIONES)
• DAÑOS GENÉTICOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

JMalucelli TRAVELERS

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2026	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — **NIT** 901.705.719-1
DIRECCIÓN Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C. — **TELÉFONO** 6013204820

ASEGURADO CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — **NIT** 901.705.719-1
DIRECCIÓN Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C. — **TELÉFONO** 6013204820

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — **NIT** 000.000.000-0
DIRECCIÓN — **TELÉFONO**

OBJETO DE LA POLIZA

• R.C. PROFESIONAL DE TODO TIPO, ERRORES U OMISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD
• LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL. ESTA EXCLUSION APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A GASTOS MEDICOS YGASTOS DE DEFENSA
• ENFERMEDADES PROFESIONALES.
• MULTAS Y DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
• RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS.
• R.C. CONTRACTUAL
• RC DECENAL
• FALLAS DE LOS EQUIPOS
• FALLAS, FALTAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO.
• CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Y ACTOS DE LA NATURALEZA
• ROBO, HURTO, HURTO CALIFICADO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
• DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
• GUERRA Y GUERRA CIVIL.
• CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL
• RC DERIVADA DE MOTÍN, HUELGA, ALBOROTO POPULAR, LOCK-OUT, PARO, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS DE TERRORISMO, CONFISCACIÓN, SABOTAJE.
• DAÑOS DERIVADOS DE ACTOS DE AUTORIDAD O ACTOS DE TERCEROS FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS
• CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
• RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.
• R.C. MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, P&I, RIEGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES
• RIESGOS OFF SHORE
• R.C. FERROVIARIA, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS, DAÑOS A TRENES, DAÑOS A VIAS FERREAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO FERROVIARIO, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE, ETC).
• ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:
A) LOS DAÑOS A LOS ATRENES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL.
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VIAJES (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C)LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS TRENES
• RC AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) – INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).
• ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:
A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES
• RC CONTRACTUAL, PROFESIONAL, DAÑOS OCURRIDOS DURANTE LOS VIAJES, DAÑOS CAUSADOS POR DEMORAS, CANCELACIONES DE RESERVAS, NO DISPONIBILIDAD DE VUELOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUALQUIER TIPO DE DAÑO CASUADO EN, POR O DURANTE UN VUELO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE.
• CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA, IMPREVISTA, CONTAMINACION GRADUAL Y PAULATINA, POLUCION, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y/O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.
• DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB´S, PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS ,MOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION
• FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES.
• MINERÍA SUBTERRÁNEA
• DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA,VACUNAS)
• RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS.
• SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CONTAGIO DE ENFERMEDADES.
• DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA
• LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUNICIPIOS Y AYUNTAMIENTOS
• EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
• CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.
• CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA
• ELECTROPOLUCIÓN
• DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK
• RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
• RECLAMACIONES POR PERJUICIOS NETAMENTE FINANCIEROS-ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LA PÉRDIDA O MODIFICACIÓN DE DATOS
• CUALQUIER TIPO PÉRDIDA CIBERNETICA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, FACILITADO POR, RESULTANTE DE, PROCEDENTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PERDIDA DE USO, REDUCCION DE FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER MONTO RELACIONADO CON EL VALOR DE DICHOS DATOS.
• CUALQUIER TIPO DE EVENTO CIBERNETICO. LO CUAL HACE REFERENCIA A CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADAS QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL; O CUALQUIER FALTA DE DISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE FALTAS DE DISPONIBILIDAD O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL.
• DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
• TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
• RC TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS.
• LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL" ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN NO 1885 DEL 17 DE JUNIO DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEMAS NORMAS QUE REGULEN A LA SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRAFICO VIGENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SERA APLICABLE A LOS EVENTOS EN QUE DEBAN CUMPLIRSE, APLICARSE, Y MANTENER TANTO EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNOS, SEÑALIZACIONES TEMPORALES.
• DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN
• DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
• VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
• PIRATERÍA Y APROBACIÓN DE TÍTULOS O LEMAS AJENOS
• SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
• CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD
• TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
• PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
• DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
• DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/TRM).
• DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.
• DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
• DAÑOS MATERIALES Y CONSECUENCIALES TANTO A LAS OBRAS CIVILES PROPIAS, COMO A LA INSTALACIÓN MECÁNICA Y A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE.
• DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
• DAÑOS A INMUEBLES DERIVADOS DE TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICIÓN, QUE SE PRODUZCAN EN UN CÍRCULO CUYO RADIO EQUIVALGA A LA ALTURA DE LA CONSTRUCCIÓN A DEMOLER O

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2026	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**NIT**	000.000.000-0
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE LA POLIZA

DERRIBAR.
• DAÑOS OCASIONADOS A LOS TERRENOS, EDIFICIOS, PARTES DE EDIFICIOS O INSTALACIONES A APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR, ASÍ COMO LOS DAÑOS POR NO APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR CUANDO ESTAS ACTIVIDADES DEBIERAN HACERSE.
• GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.
• DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
• DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
• R.C. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).
• RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING
• ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
• DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
• RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
• RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
• RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
• RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO
• R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
• DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
• LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN DEMOLICIONES, COMO OBJETO PRINCIPAL.
• RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL Y SIMILARES, TALES COMO VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIDAD DE OBRA, CALIDAD DEFICIENTE DE MATERIALES UTILIZADOS.
• CAMPANARIOS, CHIMENEAS DE FÁBRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROPIEDAD, POSESIÓN U OPERACIÓN DE REPRESAS O DIQUES.
• LA PERFORACIÓN DE TÚNELES, EN CUYO CASO DEBERÁN INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE VAYAN A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS PARA SER INCLUIDOS Y DETERMINAR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA ACEPTACIÓN.
• EL REVESTIMIENTO ESTÉTICO DE TÚNELES QUE HAGA PARTE DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE SOSTENIMIENTO DEL TÚNEL.
• LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CUYA ESTRUCTURA LONGITUDINAL SEA DE CARÁCTER COLGANTE O ATIRANTADO.
• OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN
• DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO A POZOS PETROLEROS Y SUS PÉRDIDAS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS AL PETRÓLEO CRUDO O CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.
• RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
• DAÑOS A CABLES, TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS
• PROPIEDADES ADYACENTES / VIBRACIONES
• LA R.C. DERIVADA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y EL DE RECOLECCIÓN DE BASURAS.
• RIESGOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE, EL TRATAMIENTO O EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS O DESECHOS INDUSTRIALES DE CARÁCTER HOSPITALARIO O PELIGROSO, COMERCIALES O PRIVADOS, Y CON LA EXPLOTACIÓN, EL CONTROL O MANTENIMIENTO DE VERTEDEROS O DEPÓSITOS DE BASURA Y CON LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESDISUALES.
• EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA
• DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS
• CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
• RIESGOS DE PANDEMIA, EPIDEMIAS DECLARADAS OFICIALMENTE Y SU POSIBLE RELACIONAMIENTO CON EL LUCRO CESANTE O LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS Y/O NEGOCIOS
********** FIN OBJETO **********

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA DEL AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS S.A., POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL TERCERO AFECTADO LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO. ASÍ MISMO, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES COMO DAÑO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO CUBIERTO POR LA POLIZA. EL VALOR DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DEBE SER ESTABLECIDO POR UN JUEZ.

ESTE SEGURO TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO.

EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REFERIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTÁ AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR/ASEGURADO DERIVADA DE:

1.1. LA POSESIÓN, USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, EN LOS CUALES EL TOMADOR/ASEGURADO DESARROLLA SUS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

1.2 LABORES Y OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL TOMADOR/ASEGURADO EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON:

1.2.1 POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

1.2.2 POSESIÓN O USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO.

1.2.3 OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.4 POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PARA PROPAGANDA Y/O PUBLICIDAD

1.2.5 POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.6 REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL TOMADOR EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.7. VIAJES DE FUNCIONARIOS A CARGO DEL TOMADOR/ASEGURADO, EN COMISIÓN DE TRABAJO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

1.2.8. PARTICIPACIÓN DEL TOMADOR/ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

1.2.9. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.10. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE SUS PREDIOS.

1.2.11. LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES NORMALES DEL TOMADOR/ASEGURADO.

1.2.12. POSESIÓN O UTILIZACIÓN DE CAFETERÍAS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS EMPLEADOS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.13. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

1.3. GASTOS MÉDICOS:

ESTA COBERTURA AMPARA LOS GASTOS MÉDICOS INMEDIATOS EN LOS QUE INCURRA EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO CON EL FIN DE PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS, POR SERVICIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE AMBULANCIA, HOSPITAL, ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS PROVENIENTES DE LESIONES

PERSONALES SUFRIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROPIA ASEGURADA SEÑALADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA

1.4. GASTOS DE DEFENSA: EL AMPARO BÁSICO INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO PODRA INCLUIR EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN ACUERDO EXPRESO Y PREVIO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.

LA COBERTURA DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA OPERARÁ BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

1.4.1 SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

1.4.2. LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO NO PODRÁ SER ASUMIDA POR ÉL MISMO, A MENOS QUE CUENTE CON APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE JMALUCELLI TRAVELERS S.A.

1.4.3. EN EL EVENTO DE QUE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE ÉSTE DESIGNE, LAS ACCIONES LEGALES QUE DICHO PROFESIONAL ENTABLE PARA LA DEFENSA Y TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE EL PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL GENERE, DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ESCRITO POR JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., QUIEN TENDRÁ EL DERECHO, EN TODO MOMENTO, DE ASUMIR TAL DEFENSA.

1.4.4. SI LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LÍMITE ASEGURADO, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN SIN EXCEDER EN NINGUN CASO LA SUMA ASEGURADA EN LA PÓLIZA.

2. ANEXOS Y COBERTURAS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CLAUSULADO, Y PREVIA CONTRATACIÓN DEL ANEXO ANOTADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

2.1.1. COBERTURA

CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN PREDIOS DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.1.2. DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA SE ENTENDERÁ A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA, EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

2.1.3 LA COBERTURA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

2.1.3.1 SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA.

2.1.3.2 OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA, SE APLICARA EL DEDUCIBLE QUE SE PACTE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA PARA DICHO EFECTO

2.2. ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

2.2.1. COBERTURA

CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA, QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA

UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O NO PROPIOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.2.2. DEFINICIONES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

VEHÍCULO PROPIO: COMO VEHÍCULO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE QUE REQUIERE UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN UNA VÍA PÚBLICA, DE PROPIEDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y QUE SEA UTILIZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

VEHÍCULO NO PROPIO: COMO VEHÍCULO NO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, MANTENIDO POR EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN CALIDAD DE ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO O DE COMODATARIO, MIENTRAS SEA UTILIZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

2.3. ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

2.3.1 COBERTURA

CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LAS SUMAS QUE DEBIERE PAGAR EL TOMADOR/ASEGURADO EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PROPIAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN ESPECIAL DE AQUELLAS A CARGO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

2.3.2 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ACCIDENTE DE TRABAJO: ES ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO, Y QUE PRODUZCA EN EL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA, UNA PERTURBACIÓN FUNCIONAL, UNA INVALIDEZ O LA MUERTE.

ES TAMBIÉN ACCIDENTE DE TRABAJO AQUEL QUE SE PRODUCE DURANTE LA EJECUCIÓN DE ORDENES DEL EMPLEADOR, O DURANTE LA EJECUCIÓN DE UNA LABOR BAJO SU AUTORIDAD, AÚN FUERA DEL LUGAR Y HORAS DE TRABAJO.

IGUALMENTE SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO EL QUE SE PRODUZCA DURANTE EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES DESDE SU RESIDENCIA A LOS LUGARES TRABAJO O VICEVERSA, CUANDO EL TRANSPORTE LO SUMINISTRE EL EMPLEADOR.

3. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

3.2. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA. INCLUYENDO DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

3.3. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ÉSTE SEGURO, OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A..

3.4. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

3.5. EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

3.6. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO, HURTO O PÉRDIDA DE BIENES DE TERCEROS O DEL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

3.7. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.

3.8. DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN EXISTIDO DAÑOS FISICOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

3.9. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES CAUSADOS POR EL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

3.10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR / ASEGURADO DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE SÍ DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.

3.12. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONTRATOS O CONVENIOS.

3.13. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.14. RECLAMACIONES CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.

3.15. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA TALES COMO: DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HURACÁN Y VIENTO.

3.16. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

3.17. MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y/O POLICIVAS.

3.18. DAÑOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO.

3.19. RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES. D&O – ERRORES Y OMISIONES E&O

3.20. DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS Y/O EPIDEMICAS.

3.21. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.

3.22. RIESGOS DE PANDEMIA, EPIDEMIAS DECLARADAS OFICIALMENTE Y SU POSIBLE RELACIONAMIENTO CON EL LUCRO CESANTE O LA PERDIDA DE BENEFICIOS Y/O NEGOCIOS.

3.23 RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL TOMADOR/ ASEGURADO CUANDO NO ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.

3.24. DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA O VINCULADO A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL. ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

3.25. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR / ASEGURADO DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN

PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

3.26. RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA / RESPONSABILIDAD CIVIL FLUVIAL, PROTECCION E INDEMNIZACION P&I, RIESGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES Y DAÑOS A EMBARCACIONES, NAVES O AERONAVES.

3.27. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS. (SIN EMBARGO, TALES DAÑOS ESTARÁN INCLUIDOS CUANDO SE TRATE DE UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA E INCIDENTAL DEL TOMADOR/ ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA).

3.28. CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.

ASI COMO LOS DAÑOS ORIGINADOS POR OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O RUIDOS.

3.29. LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, QUE SEAN ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN (CAR) Y TODO RIESGO MONTAJE (EAR).

3.30. VIBRACIÓN DEL SUELO, DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS O BASES, ASENTAMIENTO, VARIACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

3.31. DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES. ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE PROPIEDADES ADYACENTES EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

3.32. DAÑOS CAUSADOS A CABLES O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS.

3.33. RIESGOS DE EXTRACCIÓN, REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS; MINERÍA SUBTERRÁNEA.

3.34. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

3.35. TRABAJOS SUBMARINOS.

3.36. DESCARGUE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES ASÍ COMO EL RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

3.37. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.38. RIESGOS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS CON VEHÍCULOS A MOTOR.

3.39. DAÑOS ORIGINADOS A CAUSA DE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR

3.40. DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE

3.41. RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO/TOMADOR EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.

3.42. RESPONSABILIDAD CIVIL AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) – INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).

ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).

B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO/TOMADOR
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES

3.43. RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / MANIPULACION DE PRODUCTOS

3.44. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA, ELECTROPOLUCIÓN

3.45. DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE CÓMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK

3.46. DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.

3.47. LA FABRICACION Y OPERACIÓN DE CAMPANARIOS, CHIMENEAS DE FÁBRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROPIEDAD, POSESIÓN U OPERACIÓN DE REPRESAS O DIQUES.

3.48. RIESGO RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE, EL TRATAMIENTO O EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS O DESECHOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O PRIVADOS, Y CON LA CONSTRUCCIÓN, LA EXPLOTACIÓN, EL CONTROL O MANTENIMIENTO DE VERTEDEROS O DEPÓSITOS DE BASURA

3.49.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE HOSPITALES,CLÍNICAS, LABORATORIOS Y CENTROS DE DIAGNOSTICO PARA LA SALUD (INCLUYENDO RADIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA). ENSAYOS CLÍNICOS, ASÍ COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE EXPERIMENTOS, MANIPULACIÓN Y USO DE GENES Y DAÑOS GENETICOS.

3.50 LA PÉRDIDA FINANCIERA PURA / DAÑO FINANCIERO PURO
3.51 ASBESTOS

3.52 CALUMNIAS, INJURIAS Y/O DIFAMACIONES, USO INDEBIDO DE MARCAS REGISTRADAS

3.53RECLAMACIONES DERIVADAS DE MULTAS O SANCIONES CON CARÁCTER PENAL O ADMINISTRATIVAS

3.54EXCLUSIÓN POR SANCIONES ECONÓMICAS / OFAC.

3.55ABUSO Y/O ACUSO SEXUAL

3.56DISCRIMINACION RACIAL

AQUELLAS EXCLUSIONES PARTICULARES SEÑALADAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ADICIONALES.

3.57 SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDA CIBERNÉTICA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, FACILITADO POR, RESULTANTE DE, PROCEDENTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN DE FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER MONTO RELACIONADO CON EL VALOR DE DICHOS DATOS.

3.58 SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE EVENTO CIBERNÉTICO. LO CUAL HACE REFERENCIA A CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADAS QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL; O CUALQUIER FALTA DE DISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE FALTAS DE DISPONIBILIDAD O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL.

POR PÉRDIDA CIBERNÉTICA SE ENTIENDE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, FACILITADO POR, RESULTANTE DE, PROCEDENTE DE O EN CONEXIÓN CON UN HECHO CIBERNÉTICO O EVENTO CIBERNÉTICO QUE INCLUYE, PERO NO ESTÁ LIMITADO A, CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR PREVENIR, ELIMINAR O REMEDIAR UN HECHO CIBERNÉTICA O EVENTO CIBERNÉTICO.

POR HECHO CIBERNÉTICO SE ENTIENDE UN ACTO NO AUTORIZADO, MALICIOSO O CRIMINAL O UNA SERIE DE ACTOS RELACIONADOS NO AUTORIZADOS, MALICIOSOS O CRIMINALES, INDEPENDIENTES DEL TIEMPO Y LUGAR, O LA AMENAZA O ENGAÑO CONSECUENCIA DEL MISMO QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL.

EVENTO CIBERNÉTICO SIGNIFICA CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADAS QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL; O CUALQUIER FALTA DE DISPONIBILIDAD O FALLO

PARCIAL O TOTAL O SERIE DE FALTAS DE DISPONIBILIDAD O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL.

POR SISTEMA COMPUTACIONAL SE ENTIENDE CUALQUIER ORDENADOR, HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMA DE COMUNICACIONES, DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, SMARTPHONES, ORDENADORES PORTÁTILES, TABLETS, WEARABLES), SERVIDORES, NUBES O MICROCONTROLADORES INCLUYENDO CUALQUIER SISTEMA SIMILAR O CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE LO MENCIONADO ANTERIORMENTE E INCLUYENDO CUALQUIER INPUT, OUTPUT, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE RED O FACILIDAD BACK-UP ASOCIADOS.

POR DATOS SE ENTIENDE INFORMACIÓN, HECHOS, CONCEPTOS, CÓDIGOS O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE CUALQUIER TIPO QUE SEA GRABADA O TRANSMITIDA DE FORMA QUE PUEDA SER UTILIZADA, ACCEDIDA, PROCESADA, TRANSMITIDO O ALMACENADA POR UN SISTEMA COMPUTACIONAL.

3.59. LA COMPAÑÍA NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO O A REALIZAR NINGÚN PAGO EN VIRTUD DE LA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO QUE RESULTE EN APLICACIÓN PARA LA ASEGURADORA EN DESARROLLO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE RESOLUCIONES TALES COMO DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA U OTRAS QUE APLIQUEN.

4. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, SE EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR / ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR LESIONES A EMPLEADOS DEL ASEGURADO Y DAÑOS A PROPIEDADES DEL ASEGURADO DE LA PÓLIZA RESULTANTES DE:

4.1 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

4.2 TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

4.3 RECLAMACIONES PROVENIENTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ.

5. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, ESTA PÓLIZA NO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE:

5.1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

5.2. HURTO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.

5.3. HURTO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO Y A SUS PARTES.

5.4 HURTO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

5.5. DAÑOS QUE SEAN CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.

5.6. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE (LICENCIA DE TRÁNSITO) O QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

5.7. DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

6. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE SEGURO QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO LAS RECLAMACIONES:

6.1. RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS. ENTIENDASE ESTAS COMO :

ENFERMEDAD PROFESIONAL: SE CONSIDERA ENFERMEDAD PROFESIONAL TODO ESTADO PATOLÓGICO PERMANENTE O TEMPORAL QUE SOBREVENGA COMO CONSECUENCIA OBLIGADA Y DIRECTA DE LA CLASE DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, O DEL MEDIO EN QUE SE HA VISTO OBLIGADO A TRABAJAR , Y QUE HAYA SIDO DETERMINADA COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL POR EL GOBIERNO NACIONAL.

ENFERMEDAD ENDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS.

ENFERMEDAD EPIDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA A ESCALA LOCAL, REGIONAL E INCLUSO MUNDIAL, QUE A TRAVÉS DE SU EXTENSIÓN PUEDE AFECTAR REPENTINAMENTE A LOS INDIVIDUOS DE UNA ZONA GEOGRÁFICA.

6.2. POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

7. VIGENCIA DEL SEGURO.

La vigencia de la póliza será el período de seguro estipulado en la carátula del presente contrato, y por tanto JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. solo otorgará amparo para los acontecimientos ocurridos durante dicho periodo.

8. LÍMITE ASEGURADO

La responsabilidad de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. no podrá exceder durante la vigencia del seguro los límites de responsabilidad indicados en la carátula de la póliza. No obstante, si las reclamaciones excedieran en su monto la suma asegurada, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. solo responderá por los gastos del proceso en la proporción que tenga la suma asegurada con el importe total de las reclamaciones aún cuando se trate de varios juicios resultantes del mismo acontecimiento. En tales casos, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago de la suma asegurada y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Varios siniestros originados por la misma causa se consideran como un solo siniestro. La suma indicada en la carátula de esta póliza o por anexo como «límite por evento» es el límite máximo de responsabilidad de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. por todos los daños y perjuicios causados por el mismo siniestro.

9. DEFINICIONES

9.1. ASEGURADO: Es la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza. Bajo el vocablo "ASEGURADO" se involucran, además de éste, todos los funcionarios a su servicio cuando se encuentren en el desempeño de las labores a su cargo, pero únicamente con respecto a su responsabilidad como tales.

9.2. BIENES AJENOS: Son todos aquellos bienes materiales sobre los cuales el Tomador/ asegurado no tiene la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario.

9.3. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR: Salvo estipulación en contrario, en todos los casos en que el "TOMADOR" sea persona distinta a la especificada en la carátula de esta póliza como Asegurado, se entenderá que actúa por cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

9.4. DEDUCIBLE: Es la suma o porcentaje, indicado en la carátula de la póliza, que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del Tomador de la póliza.

9.5. SINIESTRO: Es todo hecho externo, acaecido durante la vigencia de la póliza, que haya causado un daño que pueda dar origen a una reclamación de responsabilidad civil extracontractual contra el Tomador/ asegurado de la póliza. Se considera que constituye un solo y único siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido una misma causa original con independencia del número de reclamantes o reclamaciones formuladas.

9.6. TERCERO o BENEFICIARIO: Es cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, siendo la víctima del perjuicio causado por el Tomador/ASEGURADO

10. GARANTÍAS GENERALES DE LA PÓLIZA

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el Tomador / asegurado de la póliza se compromete a cumplir con las siguientes promesas, so pena de anularse la presente póliza y quedarse sin cobertura:

10.1. Mantener los predios y los bienes inherentes a su actividad en buen estado de conservación y funcionamiento.

10.2. Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como con las especificaciones dadas por los fabricantes y constructores o por sus representantes, respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes inherentes a su actividad.

10.3. Mantener en todo momento las protecciones mínimas para prevenir la ocurrencia de siniestros asegurados bajo esta póliza o que se hayan pactado por anexo, que sean razonables y que según el caso se requieran de acuerdo con el sentido común, reglamentos administrativos y legales, normas técnicas usuales y la práctica normal.

10.4. Atender todas las recomendaciones que sean efectuadas razonablemente por JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. con el objeto de prevenir o evitar la extensión de daños o perjuicios causados a terceros.

10.5. Transacciones y gastos: salvo que medie autorización previa de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. otorgada por escrito, el Asegurado no está facultado en relación con posibles siniestros amparados bajo el presente seguro, para asumir obligaciones, efectuar transacciones o incurrir en gastos distintos de los estrictamente necesarios, para prestar auxilios médicos o quirúrgicos inmediatos a terceros afectados por un siniestro.

11. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

Además de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y demás normas aplicables, el Asegurado tendrá las siguientes:

11.1. PRECAUCIONES PARA EVITAR EL SINIESTRO: el Asegurado se obliga a tener toda diligencia y cuidado para evitar accidentes que puedan dar origen a reclamaciones de responsabilidad civil extracontractual. Igualmente, en caso de ocurrir una eventualidad que comprometa su responsabilidad civil extracontractual, está obligado a aclarar las causas del acontecimiento de acuerdo con las instrucciones que le dé JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. y a colaborar con ella para establecer el monto del siniestro y el ajuste del mismo.

11.2. AVISO DEL SINIESTRO: el Asegurado deberá dar aviso a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza, dentro del término legal de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado deberá además informar a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. dentro del término legal de tres (3) días hábiles, sobre toda reclamación, demanda o citación que le sea formulada en relación con hechos que tengan que ver en alguna forma con la cobertura otorgada mediante el presente seguro.

Cuando el Asegurado no cumpla con éstas obligaciones, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. está facultada respecto de siniestros amparados bajo la presente póliza, para asumir la defensa del Asegurado y conducirla en la forma que considere más adecuada.

11.3. DOCUMENTOS VARIOS: El Asegurado está obligado a procurar a su costo, la entrega a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., de todos los detalles, libros, facturas, documentos justificativos y cualquier informe que le sean requeridos, en relación con la reclamación; como también a facilitar la atención de cualquier demanda, debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración necesaria en el curso de tales juicios.

11.4. COEXISTENCIA DE SEGUROS: Si el interés asegurado bajo la presente póliza lo estuviere también por otros contratos de seguros de responsabilidad civil extracontractual, suscritos en cualquier tiempo y conocidos por el Tomador o el Asegurado, es obligatorio declararlos.

El Asegurado deberá igualmente informar por escrito a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. acerca de los seguros de igual naturaleza, que contrate sobre el mismo interés dentro del término legal de diez (10) días contados a partir de la celebración.

La inobservancia de las anteriores obligaciones acarreará las sanciones que al respecto se establecen en el Código de Comercio, según el Artículo 1092 y subsiguientes.

12. INSPECCIONES.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. está facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del Tomador / asegurado de la póliza. Así mismo podrá examinar los libros y registros, con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirvieron de base para la apreciación del riesgo y el cálculo de la prima. Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza.

13. PAGO DE SINIESTROS.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. estará legalmente obligada a pagar indemnizaciones correspondientes a siniestros amparados bajo el presente seguro, únicamente en los siguientes casos:

13.1. Cuando el Asegurado o el Beneficiario demuestre a través de medios probatorios, la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.

13.2. Cuando se realice con previa aprobación de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. un acuerdo entre el Asegurado y el Beneficiario o sus representantes, mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el Asegurado debe pagar al afectado o afectados por concepto de toda indemnización.

13.3. Cuando JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. realice un convenio con el Beneficiario o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado, en cuyo caso pagará directamente al tercero o sus causahabientes en nombre del Asegurado.

13.4. JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. asumirá la obligación una vez se surta la sentencia judicial en firme la cual condene el pago de los perjuicios patrimoniales causados por el asegurado, bien porque su vinculación al proceso en garantía o por acción directa de la víctima.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el Asegurado o Beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio. Vencido éste plazo, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. reconocerá el interés moratorio que

será igual al certificado bancario corriente por la Superintendencia Financiera de Colombia aumentado a la mitad.

Transcurrido un mes contado a partir de la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario, o quienes lo representen, entreguen a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. la reclamación aparejada con los comprobantes que sean indispensables para acreditar los requisitos del Artículo 1077 del Código de Comercio, según las condiciones de la correspondiente póliza, sin que dicha reclamación sea objetada de manera seria y fundada, la póliza de seguro prestará mérito ejecutivo. Si la reclamación no hubiere sido objetada, el demandante deberá manifestar tal circunstancia en la demanda.

14. REDUCCIÓN DEL LÍMITE ASEGURADO.

Toda suma que JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima. Por lo tanto, la responsabilidad de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. por uno o más siniestros ocurridos durante el período de vigencia del seguro, no excederá en total el límite asegurado.

15. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. se subroga hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos del Asegurado contra otras personas responsables del siniestro, no aseguradas bajo la presente póliza.

El Asegurado no podrá renunciar en ningún momento a sus derechos contra terceros responsables del siniestro. Tal renuncia acarreará la pérdida del derecho a la indemnización.

El Asegurado a petición de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., deberá hacer todo lo que esté a su alcance para permitir el ejercicio de los derechos derivados de la subrogación y será responsable de los perjuicios que se acarree a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. por la falta de diligencia en el incumplimiento de esta obligación.

16. DEBER DE COLABORACION

El tomador se compromete a colaborarle a la aseguradora para que ésta pueda afrontar y defenderse de su eventual obligación de pago tanto en la reclamación del asegurado o tercero afectado como en cualquier proceso judicial o administrativo iniciado en el que se afecte la póliza. en virtud de lo anterior, el tomador se compromete a facilitar y aportar toda la documentación que sea requerida, necesaria y aquella que razonablemente sea útil a la aseguradora.

Así mismo, el tomador deberá informar a la aseguradora de cualquier evento y/o reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente relacionada con la afectación de una o varias victimas que puedan generar aefctación alguna de la póliza , dentro de los cinco (5) días siguientes a que reciba la notificación de vinculación al proceso. en caso de tratarse de una reclamación judicial, ya sea ante la justicia ordinaria o ante un tribunal de arbitramento, el tomador deberá vincular a la aseguradora al proceso judicial, si esta así lo indica.

17. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. quedará relevada de toda responsabilidad y el Asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los siguientes casos:

18.1 Si en cualquier tiempo se emplean medios o documentos engañosos o dolosos por el Tomador, Asegurado o Beneficiario, o por terceras personas que obren por cuenta suya o con su consentimiento, para sustentar una reclamación o para derivar beneficio del seguro que ésta póliza ampara.

19.2. Por omisión maliciosa por parte del Asegurado de su obligación de decarar a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés Asegurado y contra el mismo riesgo, generando como consecuencia la nulidad del contrato de conformidad con el artículo 1092 del Código de Comercio.

16.3. Por renuncia del Asegurado a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

20. REVOCACIÓN DEL SEGURO.

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., mediante noticia escrita enviada al Tomador de la póliza y al Asegurado a su última dirección conocida, dentro del término legal de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del envío; y por el Tomador de la póliza en cualquier momento, mediante aviso escrito dado a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A..

En caso de revocación por parte de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., ésta devolverá al Tomador de la póliza la parte de prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la del vencimiento del seguro.

En caso de que sea revocado por el Tomador de la póliza, la devolución de prima se calculará tomando en cuenta la tarifa del seguro a corto plazo.

21. DECLARACION INEXACTA O RETICENTE.

La solicitud con base en la cual se expide la presente póliza forma parte integrante del contrato de seguro. Por lo tanto, si en ella hubiere cualquier información falsa, errónea o reticente, o si hubiere omitido algún dato acerca de aquellas circunstancias que conocidas por JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. le hubiere retraído de otorgar este seguro o la hubieran llevado a modificar sus condiciones, se producirá la nulidad del contrato, según los dispuesto en el artículo 1058 del Código de Comercio.

22. TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

23. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

Se entenderá ocurrido el siniestro en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al Tomador/Asegurado de la póliza, fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima. Frente al Asegurado ello ocurrirá desde cuando la víctima le formula la petición judicial o extrajudicial.

Los terceros afectados tienen acción directa contra JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. para acreditar su derecho de acuerdo con el artículo 1077 del código de comercio. La víctima en ejercicio de la acción directa podrá en un solo proceso demostrar la responsabilidad del Tomador de la póliza y demandar la indemnización de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A..

24. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES. Las condiciones especiales del seguro que se estipulen en cada caso particular o que se adhieran a la presente póliza en su carátula o en documento adjunto reconocido por el Tomador, primarán en caso de oposición sobre las condiciones generales impresas en este documento.

25. DISPOSICIONES LEGALES

El presente seguro es ley entre la partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

26. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D.C., en la República de Colombia.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones de seguro que no hayan sido específicamente modificados en el texto de esta póliza.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (___) días del mes de _____ del año ____

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS (APLICARÁN UNICAMENTE SI LAS COBERTURAS SON CONTRATADAS Y ESTÁN REFLEJADAS DE MANERA EXPRESA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. DE LO CONTRARIO ESTAS COBERTURAS SE ENTENDERÁN EXCLUIDAS):

A. **ASEGURADO ADICIONAL: LA ENTIDAD CONTRATANTE SERA ASEGURADO ADICIONAL ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

B. **BENEFICIARIO; TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE CONSIDERARA BENEFICIARIO ADICIONAL A LA ENTIDAD CONTRATANTE, UNICAMENTE POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.**

C. **COBERTURA RC CRUZADA: EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CLAUSULADO GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ÚNICAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SÍ POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS CAUSANTES DEL DAÑO SE HUBIEREN OCASIONADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL.**
LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, EL LÍMITE ASEGURADO ESTIPULADO PARA LA PRESENTE COBERTURA, ES DECIR, QUE LA INCLUSIÓN DE MÁS DE UN ASEGURADO NO INCREMENTARÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD LA COMPAÑÍA.

ESTA COBERTURA OPERARÁ ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE DEBE TENER CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, CON VALOR ASEGURADO NO INFERIOR A 10.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA. DE NO CONTAR CON DICHAS PÓLIZAS, ESTE VALOR SE TOMARÁ COMO DEDUCIBLE MÍNIMO EN CASO DE SINIESTRO.
ESTA COBERTURA APLICA ÚNICAMENTE PARA LESIONES Y DAÑOS MATERIALES CAUSADOS ENTRE LAS PARTES ASEGURADAS, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL DE NINGUNA DE ELLAS, ASÍ COMO LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE UN DAÑO PATRIMONIAL AMPARADO

D. **COBERTURA CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA: EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CLAUSULADO GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR, HASTA POR EL SUBLIMITE OTORGADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CONTAMINACIÓN, QUE OCURRA POR UN EVENTO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, INCLUYENDO EVENTOS CAUSADOS POR EL TRANSPORTE, UTILIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS O MERCANCÍAS PELIGROSAS.**
ESTA COBERTURA EXCLUYE LA POLUCION, CONTAMINACIÓN GRADUAL Y/O PAULATINA, ASÍ EXCLUYE LOS GASTOS DE LIMPIEZA Y BIORREMEDIACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS DAÑOS NO EXPRESAMENTE ACEPTADOS EN ESTE ANEXO.

PARA EVENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE, USO, ALMACENAMIENTO O COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, ESTA PÓLIZA OPERARÁ ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LOS SEGUROS CONTEMPLADOS EN LOS DECRETOS 1605 DE 2002, 4299 DE 2005 Y 1609 DE 2002. NO CONTAR CON DICHAS PÓLIZAS RESULTARÁ EN LA EXCLUSIÓN DE TODA Y CADA PÉRDIDA BAJO EL PRESENTE ANEXO.

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE PÓLIZA: ESTAS CLAUSULAS Y CONDICIONES APLICAN DE MANERA PARTICULAR SEGÚN EL RIESGO AMPARADO QUE SE DESCRIBA EN EL CUERPO DE CADA PÓLIZA

1. **SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DE LOS TERCEROS POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 1055 Y 1127 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SE EXCLUYE EL DOLO Y LOS ACTOS MERAMENTE POTESTATIVOS DEL ASEGURADO.**
2. **LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL AMPARO BÁSICO.**
3. **ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.**

4. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (O), SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)

5. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

6. HACE PARTE INTEGRAL DE ESTA PÓLIZA EL CONDICIONADO GENERAL ADJUNTO DEPOSITADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON EL CODIGO NUMERO 07-07-2020-1345-P-06-RCE2000000100011-D00I POR LO CUAL LAS EXCLUSIONES ALLI SEÑALADAS HACEN PARTE TOTAL E INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA

EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL APLICAN LAS SIGUIENTES:

1. CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
2. RIESGOS OFF SHORE
3. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB´S, PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE METIL TER BUTIL ETER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS, MOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION.
4. FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES, CUANDO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO
5. DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA, VACUNAS)
6. RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS. PRODUCTOS QUÍMICOS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
7. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
8. DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE CÓMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERET. Y CYBER RISK, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
10. DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
11. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA SU MANEJO.
12. PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO O GAS, SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS.
13. ARMAS, MUNICIONES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ARTEFACTO SIMILAR.
14. ERRORES DE PUNTERIA, USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO, PERROS GUARDIANES
15. CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL
16. DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN.
17. DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
18. TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
19. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
20. DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
21. DAÑOS MATERIALES Y CONSECUENCIALES TANTO A LAS OBRAS CIVILES PROPIAS, COMO A LA INSTALACIÓN MECÁNICA Y A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE.
22. DAÑOS OCASIONADOS A LOS TERRENOS, EDIFICIOS, PARTES DE EDIFICIOS O INSTALACIONES A APUNTALAR, SOCALAR O RECALZAR, ASÍ COMO LOS DAÑOS POR NO APUNTALAR, SOCALAR O RECALZAR CUANDO ESTAS ACTIVIDADES DEBIERAN HACERSE.
23. DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO
24. ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
25. RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO
26. RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
27. RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
28. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO

29. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
30. DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
31. PRUEBAS DE RUTA
32. FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O PARTES DE VEHICULOS.
33. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS USADOS
34. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL Y SIMILARES, TALES COMO VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIDAD DE OBRA, CALIDAD DEFICIENTE DE MATERIALES UTILIZADOS.
35. LA PERFORACIÓN DE TÚNELES, EN CUYO CASO DEBERÁN INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE VAYAN A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS PARA SER INCLUIDOS Y DETERMINAR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA ACEPTACIÓN.
36. LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CUYA ESTRUCTURA LONGITUDINAL SEA DE CARÁCTER COLGANTE O ATIRANTADO.
37. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE ASEGURADOS EN LA PÓLIZA
38. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y EL DE RECOLECCIÓN DE BASURAS.
39. DAÑOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LASMEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.
40. DAÑOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA.
41. R.C. MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE
42. LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA MÉDICA, ERRORES EN TRATAMIENTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL. ESTA EXCLUSION APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A GASTOS MEDICOS Y GASTOS DE DEFENSA
43. OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN. NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA EXTRACCIÓN, REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETRÓLEO O SUS DERIVADOS Y DE GAS NATURAL.
44. DAÑOS AL POZO
45. LOS RIESGOS DE PERFORACIÓN, EXTRACCIÓN Y REFINAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O GASEOSOS
46. TRANSPORTE DE VALORES
47. ERRORES Y OMISIONES
48. DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA PROFESIONAL
49. HURTO EN CUALQUIER DE SUS MODALIDADES
50. RC. FERROVIARIA, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS, DAÑOS A TRENES, DAÑOS A VIAS FERREAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO FERROVIARIO; DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE, ETC).

---------- FIN ----------

Póliza cumplimiento anexo 1 - acta de inicio

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

JMalucelli TRAVELERS

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047335	1	BOGOTA	23 / 11 / 2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 / 8 / 2023	00:00 Horas del 3 / 7 / 2031	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT	800.113.672 - 7
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	2611112
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT	800.113.672 - 7
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	2611112

OBJETO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO PARA EL CONTRATO NO. 1857 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE CONTRATO NO. 1857 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA- ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/08/2023	03/01/2027	5.461.379.556,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/08/2023	03/07/2029	10.922.759.111,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	03/07/2026	03/07/2031	10.649.059.111,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/07/2026	03/07/2031	410.550.000,00	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.443.747.778,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
2047 - MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA). COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmtrv.com.co.
PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 23-11-2023 04:37:31 PM

REPRESENTANTE LEGAL
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA TOMADOR

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 TELEFONO 60 (1) 7945774.

USUARIO:ALEJANDRAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Póliza rcec anexo 1 - acta de inicio

JMalucelli TRAVELERS

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO PARA El CONTRATO NO. 1857 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

AMPAROS	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.365.344.889,00	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	1.365.344.889,00	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.092.275.911,20	2.184.551.822,40	2.184.551.822,40	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.730.689.778,00

INTERMEDIARIOS			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	COMPAÑIA	% PARTICIPACION
2047 - MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00			

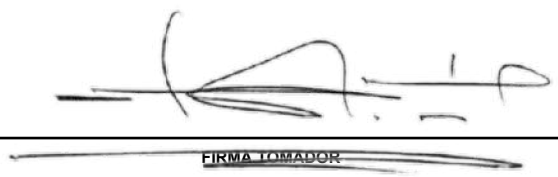
FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LO(S) AMPAROS(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A JMALUCELLI TRAVELERS S.A., PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO. COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmtrv.com.co
PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK:
https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/



Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 23-11-2023 04:38:29 PM

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA



FIRMA TOMADOR

USUARIO:ALEJANDRAR

REPRESENTANTE LEGAL
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 TELEFONO 60 (1) 7945774.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A , CONTRATO NO. 1857 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA- ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO ADICIONAL GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2 , ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2 ., POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

COBERTURA BASICA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN
- CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
- MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.
- POSESIÓN, USO DE DEPÓSITOS, TANQUES, TUBERÍAS.
- GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: EL AMPARO BÁSICO INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO PODRÁ INCLUIR EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN ACUERDO EXPRESO Y PREVIO DE PARTE DE LA COMPAÑÍA EN ESTE SENTIDO. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 30% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 60%.

COBERTURAS ADICIONALES:
1. R.C. PATRONAL. OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ARL –LEY 100/93), ÚNICAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y QUE SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS Y POR ESO, SI ESTOS PRESENTAN RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO EN VIRTUD DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA COBERTURA BÁSICA O LA O LA QUE CORRESPONDA. SUBLÍMITE POR TRABAJADOR/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%

SE EXCLUYEN DEL AMPARO PATRONAL LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS, ENTIÉNDASE ESTAS COMO:
- ENFERMEDAD PROFESIONAL: SE CONSIDERA ENFERMEDAD PROFESIONAL TODO ESTADO PATOLÓGICO PERMANENTE O TEMPORAL QUE SOBREVENGA COMO CONSECUENCIA OBLIGADA Y DIRECTA DE LA CLASE DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, O DEL MEDIO EN QUE SE HA VISTO OBLIGADO A TRABAJAR Y QUE HAYA SIDO DETERMINADA COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL POR EL GOBIERNO NACIONAL.
- ENFERMEDAD ENDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS.
- ENFERMEDAD EPIDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA A ESCALA LOCAL, REGIONAL E INCLUSO MUNDIAL, QUE A TRAVÉS DE SU EXTENSIÓN PUEDE AFECTAR REPENTINAMENTE A LOS INDIVIDUOS DE UNA ZONA GEOGRÁFICA.

2. R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 50% Y VIGENCIA HASTA DEL 100% DEL PLO. OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA SE APLICARA UN DEDUCIBLE DE 10% MÍNIMO $50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

3. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE

Firmado digitalmente por José Miguel Olaya Cardona 882 de Cali Fecha: 29-11-2023 11:38:33 -05'00'

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

INCURRA EL ASEGURADO (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: COP$1.000.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; COP$1.000.000.000. PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y COP$2.000.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS, CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE. SE EXTIENDE A CUBRIR TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE. SUBLÍMITE POR VEHÍCULO/EVENTO DEL 40% DEL LÍMITE AGREGADO EN EL BÁSICO / SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 80%

4. LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE : SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. , LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

5. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, INCLUYE PERJUICIO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN CORPORAL, CUBIERTO POR LA PÓLIZA, LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

GARANTIA:
LA PRESENTE COBERTURA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:; QUE SON DE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ASEGURADO ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE POR EL HECHO AJENO, POR LO CUAL EN CASO QUE UNA O CUALQUIERA DE ELLAS SEA INCUMPLIDA EN TODO O EN PARTE POR EL ASEGURADO, EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SERÁ ANULABLE O SE DARÁ POR TERMINADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y POR ENDE, LA COMPAÑÍA NO ESTAR OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR EL SINIESTRO OCURRIDO, SIN QUE SE TENGA EN CUENTA EL ECHO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA, GUARDE O NO RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON LO HECHOS QUE DIERON OCURRENCIA AL MISMO.
1. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA
3. AL INICIO DE LAS OBRAS DEBERÁ TENER EN SU PODER LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ASÍ COMO LOS PLANOS DE TENDIDO DE REDES, CABLES EXISTENTES Y/O TUBERÍAS.
4. AL INICIO DE LA OBRA EL ASEGURADO DEBERÁ TENER LAS ACTAS DE VECINDADES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y DILIGENCIAS SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY.
5. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LAS HERRAMIENTAS DE LOS LINIEROS DE LÍNEAS ENERGIZADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE TRABAJO EN LÍNEA
6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.

DEDUCIBLES: (DE ACUERDO A LOS AMPAROS OTORGADOS).
• TODO EVENTOS: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV, APLICA AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA..

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:
1. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE BÁSICO.
2. ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO DE MANERA EXPRESA LO CONTRARIO.
3. LA PRESENTE POLIZA OPERARA EN CONCURRENCIA DE LAS POLIZAS QUE TENGA CONTRATADAS EL ASEGURADO Y QUE LLEGUEN A APLICAR EN CASO DE UNA RECLAMACION.
4. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
5. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (O) SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)
6. HACE PARTE INTEGRAL DE ESTA PÓLIZA EL CONDICIONADO GENERAL ADJUNTO DEPOSITADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON EL CODIGO NUMERO 20-02-2023-1345-NT-P-06-CARD0501120111201-D00I POR LO CUAL LAS EXCLUSIONES ALLI SEÑALADAS HACEN PARTE TOTAL E INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA.
7. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON

Firmado digitalmente por NIT Aliquet SAS
CC 1.094.885.08
Cali
Fecha: 23.11.2023 04:38:29 PM

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

- RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, D&O (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), E&O (ERRORES Y OMISIONES)
- DAÑOS GENÉTICOS.
- R.C. PROFESIONAL DE TODO TIPO, ERRORES U OMISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD
- LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL. ESTA EXCLUSION APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A GASTOS MEDICOS YGASTOS DE DEFENSA
- ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- MULTAS Y DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
- RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS.
- R.C. CONTRACTUAL
- RC DECENAL
- FALLAS DE LOS EQUIPOS
- FALLAS, FALTAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO.
- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Y ACTOS DE LA NATURALEZA
- ROBO, HURTO, HURTO CALIFICADO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
- DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
- GUERRA Y GUERRA CIVIL.
- CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL
- RC DERIVADA DE MOTÍN, HUELGA, ALBOROTO POPULAR, LOCK-OUT, PARO, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS DE TERRORISMO, CONFISCACIÓN, SABOTAJE.
- DAÑOS DERIVADOS DE ACTOS DE AUTORIDAD O ACTOS DE TERCEROS FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS
- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.
- R.C. MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, P&I, RIEGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES
- RIESGOS OFF SHORE
- R.C. FERROVIARIA, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS, DAÑOS A TRENES, DAÑOS A VIAS FERREAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO FERROVIARIO, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE, ETC).
- ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS ATRENES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL.
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VIAJES (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C)LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS TRENES

- RC AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) – INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).
- ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES

- RC CONTRACTUAL, PROFESIONAL, DAÑOS OCURRIDOS DURANTE LOS VIAJES, DAÑOS CAUSADOS POR DEMORAS, CANCELACIONES DE RESERVAS, NO DISPONIBILIDAD DE VUELOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUALQUIER TIPO DE DAÑO CASUADO EN, POR O DURANTE UN VUELO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE.
- CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA, IMPREVISTA, CONTAMINACION GRADUAL Y PAULATINA, POLUCION, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y/O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.
- DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB´S, PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS ,MOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION.
- FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES.
- MINERÍA SUBTERRÁNEA

Firmado digitalmente por Jose Ricardo Cali
CC 16699382 05
Fecha: 23-11-2023 04:28:21 PM

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

- DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA,VACUNAS)
- RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS.
- SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CONTAGIO DE ENFERMEDADES.
- DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA
- LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUNICIPIOS Y AYUNTAMIENTOS
- EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
- CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS,
- CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA
- ELECTROPOLUCIÓN
- DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK
- RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
- RECLAMACIONES POR PERJUICIOS NETAMENTE FINANCIEROS-ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LA PÉRDIDA O MODIFICACIÓN DE DATOS
- CUALQUIER TIPO PÉRDIDA CIBERNETICA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, FACILITADO POR, RESULTANTE DE, PROCEDENTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PERDIDA DE USO, REDUCCION DE FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER MONTO RELACIONADO CON EL VALOR DE DICHOS DATOS.
- CUALQUIER TIPO DE EVENTO CIBERNETICO. LO CUAL HACE REFERENCIA A CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADAS QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL; O CUALQUIER FALTA DE DISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE FALTAS DE DISPONIBILIDAD O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL.
- DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
- TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
- RC TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS.
- LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL" ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN NO 1885 DEL 17 DE JUNIO DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEMAS NORMAS QUE REGULEN A LA SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRAFICO VIGENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SERA APLICABLE A LOS EVENTOS EN QUE DEBAN CUMPLIRSE, APLICARSE, Y MANTENER TANTO EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNOS, SEÑALIZACIONES TEMPORALES.
- DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN
- DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
- VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
- PIRATERÍA Y APROBACIÓN DE TÍTULOS O LEMAS AJENOS
- SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
- CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD
- TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
- PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
- DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/TRM).
- DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
- DAÑOS MATERIALES Y CONSECUENCIALES TANTO A LAS OBRAS CIVILES PROPIAS, COMO A LA INSTALACIÓN MECÁNICA Y A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE.
- DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- DAÑOS A INMUEBLES DERIVADOS DE TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICIÓN, QUE SE PRODUZCAN EN UN CÍRCULO CUYO RADIO EQUIVALGA A LA ALTURA DE LA CONSTRUCCIÓN A DEMOLER O DERRIBAR.
- DAÑOS OCASIONADOS A LOS TERRENOS, EDIFICIOS, PARTES DE EDIFICIOS O INSTALACIONES A APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR, ASÍ COMO LOS DAÑOS POR NO APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR CUANDO ESTAS ACTIVIDADES DEBIERAN HACERSE.
- GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- R.C. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING
- ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE

Firmado digitalmente por Cesar Miguel Pardo Sc: 16.694.888 Fecha: 23-11-2023 04:38:29 PM

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
- RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
- RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO
- R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
- DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
- LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN DEMOLICIONES, COMO OBJETO PRINCIPAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL Y SIMILARES, TALES COMO VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIDAD DE OBRA, CALIDAD DEFICIENTE DE MATERIALES UTILIZADOS.
- CAMPANARIOS, CHIMENEAS DE FÁBRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROPIEDAD, POSESIÓN U OPERACIÓN DE REPRESAS O DIQUES.
- LA PERFORACIÓN DE TÚNELES, EN CUYO CASO DEBERÁN INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE VAYAN A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS PARA SER INCLUIDOS Y DETERMINAR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA ACEPTACIÓN.
- EL REVESTIMIENTO ESTÉTICO DE TÚNELES QUE HAGA PARTE DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE SOSTENIMIENTO DEL TÚNEL.
- LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CUYA ESTRUCTURA LONGITUDINAL SEA DE CARÁCTER COLGANTE O ATIRANTADO.
- OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN
- DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO A POZOS PETROLEROS Y SUS PÉRDIDAS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS AL PETRÓLEO CRUDO O CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
- DAÑOS A CABLES, TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS
- PROPIEDADES ADYACENTES / VIBRACIONES
- LA R.C. DERIVADA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y EL DE RECOLECCIÓN DE BASURAS.
- RIESGOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE, EL TRATAMIENTO O EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS O DESECHOS INDUSTRIALES DE CARÁCTER HOSPITALARIO O PELIGROSO, COMERCIALES O PRIVADOS, Y CON LA EXPLOTACIÓN, EL CONTROL O MANTENIMIENTO DE VERTEDEROS O DEPÓSITOS DE BASURA Y CON LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESDISUALES.
- EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA
- DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS
- CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
- RIESGOS DE PANDEMIA, EPIDEMIAS DECLARADAS OFICIALMENTE Y SU POSIBLE RELACIONAMIENTO CON EL LUCRO CESANTE O LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS Y/O NEGOCIOS

********** **FIN PÓLIZA** **********

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 23-11-2023 04:38:29 PM

ANEXO 8.
MEPI-MN1-IN-15-FR-14.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/03/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No. 1857 de 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

FECHA DE INICIO: 18/09/2023 (Indicar dia, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 34 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 3/07/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1039 de 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ✖ NO ---- APROBADO: SI ✖ NO ---- VERSIÓN No. 01 FECHA DE VERSIÓN: **9/02/2024**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ✖ NO ----

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ✖ NO ----

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 2 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 16/07/2025

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 2 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 3/08/2026

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ✖ NO ---- APROBADO: SI ✖ NO ---- FECHA DE APROBACIÓN: **9/02/2024**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **269**

No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 269

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ✖ NO ----

OBSERVACIONES:

El plan de inspección, medición y ensayo es el anexo número 5 del plan de calidad

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: N/A **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** N/A

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: N/A **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** N/A

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: N/A

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: N/A **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** N/A

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: N/A **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** N/A

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: N/A **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** N/A

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título Indicador de Gestión:	Valor del IG mes	FORMULA	META	PERIODICIDAD	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibracion**	100%	(Equipos a calibrar / Equipos calibrados) *100	100%	Semestral	En el mes de Febrero se tiene un 100% de equipos calibrados en el Contrato 1857-2023
IG2: Índice de gestión 2 = **Cierre acciones correctivas**	N/A	No de acciones correctivas cerradas / No. De acciones de correctivas abiertas durante el periodo	>=95%	Semestral	Para el Febrero no se presentan acciónes correctivas.
IG3: Índice de gestión 3 = **Atención de quejas y Reclamos**	100%	(No. De quejas y/o reclamos atendidos en el mes /No. De quejas y/o reclamos recibidos en el mes) * 100	>=80%	Mensual	Para el Mes de Febrero no se presentan quejas o reclamos.
IG4: Índice de gestión 4 = **Cumplimiento protocolo de ensayo**	100%	N° de ensayos ejecutados/ N° de ensayos a realizar por producción	100%	Mensual	Para el mes de Febrero se realizan 269 ensayos en el contrato 1857-2023 logrando un cumplimiento al indicador del 100 % siempre acatando los lineamientos definidos en el plan de inspección medición y ensayo del Contrato
IG5: Índice de gestión 5 =**Cumplimiento necesidades de capacitación**	100%	(Capacitaciones realizadas en el mes / Capacitaciones programadas en el mes)*100	>=80%	Mensual	3 capacitaciones para el mes de Febrero

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	Cygnus	KS-102#HV-5305	15/09/2025	1886	14/03/2026	
2	Nivel Automatico	LINERTEC	106865	27/01/2026	00-0490	27/07/2026	
3	Balanza Digital	OHAUS	8035430282	12/07/2024	M-32131-009 R0	12/07/2026	
4	Balanza Digital	OHAUS	B442152528	12/07/2024	M-32131-008 R1	12/07/2026	
5	Horno Eléctrico	PINZUAR	162	12/07/2024	T-32131-004 R0	12/07/2026	
6	Máquina para ensayos a compresion	PINZUAR	378	12/07/2024	F-32131-007 R0	12/07/2026	
7	Máquina para ensayos a compresion (Marshall	PINZUAR	314	12/07/2024	F-32131-003 R0	12/07/2026	
8	Baño Maria	PINZUAR	265	12/07/2024	T-32131-001 R0	12/07/2026	
9	Plantilla de Alargamiento	PINZUAR	0170800007-002	16/07/2024	NA-32134-002 R0	16/07/2026	
10	Plantilla de Aplanamiento	PINZUAR	0169116002-024	16/07/2024	NA-32134-003 R0	16/07/2026	
11	Calibrador de Proporcionalidad	GEOTESTING EQUIPMENT	3977	22/07/2024	NA-32134-001 R0	22/07/2026	

OBSERVACIONES:	CERTIFICADO CALIDAD	PROVEEDOR	CUMPLE	NORMA
	CEMENTO	CEMEX	SI	NTC 121

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre:MARICELA HERNANDEZ MATEUS
RESIDENTE DE OBRA
Matrícula Profesional No: 68202196049STD

Firma
Nombre:Angie Tatiana Capera
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 161037-0658762LTM

Firma
Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS
Sucursal:
Ciudad: Popayán
Dirección:
Remisiones: 482813,

CDP#: 346160
Placa: GTY874
Tiquete: 180.973
Despacho: 160.612
Tren: POMINI

Fecha Impresión: martes, 03 de marzo de 2026

icontec Sello de Calidad — NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico — Resolución 2003: 2022 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia

icontec ISO 9001 — Certificado No. [illegible]

Producto: Redondo Corrugado de [1/2] 12.7 mm — Area Nom. (mm2) 129,00 — Marcado: COL SO 4 W 60 — Designación: 4 — Grado: 60 (420) — Norma NTC-2289

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE
5/02/2026	140598	48721	460	637	1,39	17,60	Sin grieta	0,971	0,62	8,40	57	2,64	329.304	0,271	1,260	0,011	0,030	0,170	0,003	0,190	0,060	0,100	0,011	0,023	0,496
Especificaciones del Producto		Minimos	420	550	1,25	14	Sin grieta	0,934	0,51		45			-	-	-	-	-							
		Maximos	540				Con grieta			8,90	70	4,90		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
		Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Producto: Redondo Corrugado de [3/4] 19.1 mm — Area Nom. (mm2) 284,00 — Marcado: COL SO 6 W 60 — Designación: 6 — Grado: 60 (420) — Norma NTC-2289

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE
12/01/2026	139669	48313	456	648	1,42	17,00	Sin grieta	2,156	1,36	12,30	58	4,36	327.618	0,274	1,250	0,014	0,038	0,160	0,002	0,340	0,080	0,100	0,012	0,023	0,502
Especificaciones del Producto		Minimos	420	550	1,25	14	Sin grieta	2,101	0,97		45			-	-	-	-	-							
		Maximos	540				Con grieta			13,30	70	7,30		-	-	-	-	-							0,550
		Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		NO	NO	NO	NO	NO							OK

Observaciones:
Los métodos de ensayo aplicados fueron tomados de las normas: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos" NTC-2 "Ensayo de tracción" NTC-1"Métodos ensayo doblado", NTC 5192 "Métodos análisis quimico", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos dimensionales, peso". El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de inspección y ensayo".
SIDOC S.A.S. declara el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 2003 de 2022 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes". Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Este informe no puede ser reproducido ni parcial ni totalmente, excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S

FIN DEL REPORTE

Giovanny Arias
GIOVANNY ANDRES ARIAS
Analista Físico:

Henry Bonilla
HENRY BONILLA LOPEZ
Analista Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

Powered by CamScanner

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS
CDP#: 346242
Sucursal:
Placa:
Ciudad: COYAIMA
Tiquete:
Dirección:
Despacho:
Remisiones: 482833,
Tren: POMINI

Fecha Impresión: martes, 03 de marzo de 2026

icontec Sello de Calidad
NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico
Resolución 2003: 2022 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto. que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

icontec ISO 9001
Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [3/4] 19.1 mm — Area Nom. (mm2) 284,00 — Marcado: COL SO 6 W 60 — Designación: 6 — Grado: 60 (420) — Norma NTC-2289

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE
12/01/2026	139671	48314	430	622	1,45	15,50	Sin grieta	2,132	1,36	12,30	58	4,20	327.623	0,272	1,240	0,015	0,037	0,170	0,002	0,250	0,080	0,100	0,012	0,023	0,496
Especificaciones del Producto		Minimos	420	550	1,25	14	Sin grieta	2,101	0,97		45			-	-	-	-	-							
		Maximos	540				Con grieta			13,30	70	7,30		-	-	-	-	-							0,550
		Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		NO	NO	NO	NO	NO							OK

Producto: Redondo Corrugado de [7/8] 22.2 mm — Area Nom. (mm2) 387,00 — Marcado: COL SO 7 W 60 — Designación: 7 — Grado: 60 (420) — Norma NTC-2289

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE
31/01/2026	140383	48653	465	648	1,40	18,90	Sin grieta	2,951	1,22	13,80	54	5,23	329.023	0,283	1,240	0,011	0,027	0,200	0,003	0,180	0,050	0,120	0,008	0,023	0,506
31/01/2026	140384	48653	467	650	1,39	15,00	Sin grieta	2,951	1,22	13,80	54	5,23	329.023	0,283	1,240	0,011	0,027	0,200	0,003	0,180	0,050	0,120	0,008	0,023	0,506
Especificaciones del Producto		Minimos	420	550	1,25	12	Sin grieta	2,860	1,12		45			-	-	-	-	-							
		Maximos	540				Con grieta			15,50	70	8,50		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
		Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Observaciones:
Los métodos de ensayo aplicados fueron tomados de las normas: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos" NTC-2 "Ensayo de tracción" NTC-1"Métodos ensayo doblado", NTC 5192 "Métodos análisis quimico", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos dimensionales, peso". El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de inspección y ensayo".
SIDOC S.A.S. declara el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 2003 de 2022 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes". Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Este informe no puede ser reproducido ni parcial ni totalmente, excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S

FIN DEL REPORTE

Giovanny Arias
GIOVANNY ANDRES ARIAS
Analista Físico:

Henry Bonilla
HENRY BONILLA LOPEZ
Analista Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

Powered by CamScanner

EUCLID CHEMICAL
TOXEMENT

Certificado de Calidad 30000774976

Centro: CO2A

Material: LADRRM105109
EUCON WR 85 GRANEL
Grupo Art: ADMIXTURE
Fecha de fabricación: 04/12/2025
Lote: 2512145212

Toxement S.A por medio de este documento da constancia de conformidad al lote de fabricación referenciado, de acuerdo con los resultados obtenidos bajo procedimientos estandarizados del laboratorio. Así mismo, los datos registrados dan cumplimiento a los parámetros citados en la hoja técnica del producto.

Característica	Método	Especificación	Resultado
APARIENCIA	IM001		Aprobado
DENSIDAD	TX32E001	1.14 - 1.19 g/ml	1.17
PH	TX32E004	8.00 - 10.00	8.77
SOLIDOS	TX32E002	29.00 - 33.00 %	30.90

Powered by CamScanner

EUCLID CHEMICAL
TOXEMENT

Certificado de Calidad 30000762337

Centro: CO2A

Material: LADRRM105109
EUCON WR 85 GRANEL
Grupo Art: ADMIXTURE
Fecha de fabricación: 16/10/2025
Lote: 2510104728

Toxement S.A por medio de este documento da constancia de conformidad al lote de fabricación referenciado, de acuerdo con los resultados obtenidos bajo procedimientos estandarizados del laboratorio. Así mismo, los datos registrados dan cumplimiento a los parámetros citados en la hoja técnica del producto.

Caracteristica	Método	Especificación	Resultado
APARIENCIA	IM001		Aprobado
DENSIDAD	TX32E001	1.14 - 1.19 g/ml	1.15
PH	TX32E004	8.00 - 10.00	8.00
SOLIDOS	TX32E002	29.00 - 33.00 %	33.00

Powered by CamScanner

EUCLID CHEMICAL
TOXEMENT

Certificado de Calidad 30000784823

Centro: CO2A

Material: LADRAM200395
PLASTOL EXTENDER 3700 GRANEL
Grupo Art: ADMIXTURE
Fecha de fabricación: 23/01/2026
Lote: 2601179326

Toxement S.A por medio de este documento da constancia de conformidad al lote de fabricación referenciado, de acuerdo con los resultados obtenidos bajo procedimientos estandarizados del laboratorio. Así mismo, los datos registrados dan cumplimiento a los parámetros citados en la hoja técnica del producto.

Característica	Método	Especificación	Resultado
APARIENCIA	IM001		Aprobado
DENSIDAD	TX32E001	1.05 - 1.09 g/ml	1.07
PH	TX32E004	4.00 - 6.00	4.69
SOLIDOS	TX32E002	32.00 - 36.00 %	34.20

Powered by CamScanner



REPORTE DE CALIDAD

CEMEX Estructural

Fecha de Emisión: 19-feb-26
Número de Reporte: IBG-ART-6-2026
Km 5 Vía Buenos Aires-Payandé, Tolima, Colombia
Planta Caracolito

Cemento Hidráulico Tipo ART

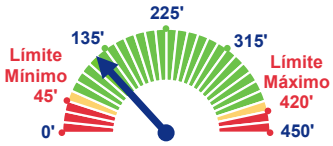
Fecha inicial* 1-feb-26 ..... **Fecha final*** 7-feb-26

Resistencia a la compresión	Método de ensayo	Resultados	Requisitos norma
1 día	NTC 220	**19.6 MPa**	Mínimo 11.0
3 días	NTC 220	**32.0 MPa**	Mínimo 22.0
7 días	NTC 220	**36.1 MPa**	No especificado
28 días (+)	NTC 220	**41.6 MPa**	No especificado

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Resultados
Retenido en Tamiz 45 µm	NTC 294	2.14 %
Superficie Específica Blaine	NTC 33	411 m²/kg
Tiempo de Fraguado Final	NTC 118	227 min

Otros parámetros físicos

Tiempo de Fraguado Inicial (min)



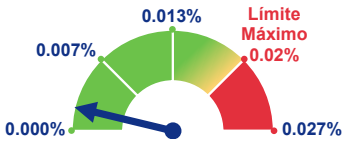
Resultado: 119 min
Método de ensayo: NTC 118

Contenido de Aire en Mortero (%)



Resultado: 5.9%
Método de ensayo: NTC 224

Expansión de Barra de Mortero a 14 días (%) (+)



Resultado: 0.002%
Método de ensayo: NTC 4927

Nuestros productos cumplen con la **Norma Técnica Colombiana NTC 121:2023 "ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO PARA CEMENTO HIDRÁULICO".** Adicionalmente contamos con la certificación **ISO 9001 versión 2015** para "Producción de Cemento Hidráulico" emitida por el **ICONTEC,** el cual ejecuta auditorias periódicas de seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad para verificar el cumplimiento de nuestros procesos y garantizar la calidad de nuestros productos.

* Este Reporte de Calidad corresponde a valores promedio de los análisis del producto entre las fechas del periodo indicado.
** El muestreo y análisis fueron realizados de acuerdo al procedimiento CGC-VIP-PT-05.
*** Este Reporte de Calidad no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Cemex Colombia S.A.
(+) Valores reportados del periodo mensual anterior.

Carlos Andrés Parra Bermúdez
Coordinador de Aseguramiento de Calidad

CEMEX COLOMBIA S.A. | Calle 99 # 9A - 54 Piso 7 | (571) 6039000 | (571) 6469000 | Bogotá, D.C. Colombia



REPORTE DE CALIDAD

CEMEX Estructural

Fecha de Emisión: 27-feb-26
Número de Reporte: IBG-ART-7-2026
Km 5 Vía Buenos Aires-Payandé, Tolima, Colombia
Planta Caracolito

Cemento Hidráulico Tipo ART

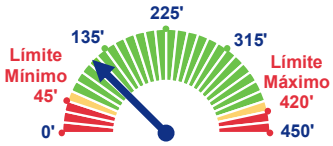
Fecha inicial* 8-feb-26 ..... **Fecha final*** 14-feb-26

Resistencia a la compresión	Método de ensayo	Resultados	Requisitos norma
1 día	NTC 220	**19.5 MPa**	Mínimo 11.0
3 días	NTC 220	**31.8 MPa**	Mínimo 22.0
7 días	NTC 220	**35.3 MPa**	No especificado
28 días (+)	NTC 220	**41.4 MPa**	No especificado

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Resultados
Retenido en Tamiz 45 µm	NTC 294	2.38 %
Superficie Específica Blaine	NTC 33	400 m²/kg
Tiempo de Fraguado Final	NTC 118	223 min

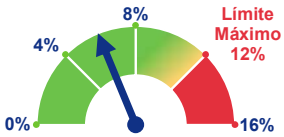
Otros parámetros físicos

Tiempo de Fraguado Inicial (min)



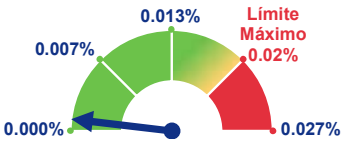
Resultado: 112 min
Método de ensayo: NTC 118

Contenido de Aire en Mortero (%)



Resultado: 6.0%
Método de ensayo: NTC 224

Expansión de Barra de Mortero a 14 días (%) (+)



Resultado: 0.001%
Método de ensayo: NTC 4927

Nuestros productos cumplen con la **Norma Técnica Colombiana NTC 121:2023 "ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO PARA CEMENTO HIDRÁULICO".** Adicionalmente contamos con la certificación **ISO 9001 versión 2015** para "Producción de Cemento Hidráulico" emitida por el **ICONTEC,** el cual ejecuta auditorias periódicas de seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad para verificar el cumplimiento de nuestros procesos y garantizar la calidad de nuestros productos.

* Este Reporte de Calidad corresponde a valores promedio de los análisis del producto entre las fechas del periodo indicado.
** El muestreo y análisis fueron realizados de acuerdo al procedimiento CGC-VIP-PT-05.
*** Este Reporte de Calidad no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Cemex Colombia S.A.
(+) Valores reportados del periodo mensual anterior.

Carlos Andrés Parra Bermúdez
Coordinador de Aseguramiento de Calidad

CEMEX COLOMBIA S.A. | Calle 99 # 9A - 54 Piso 7 | (571) 6039000 | (571) 6469000 | Bogotá, D.C. Colombia

ANEXO 9.
MEPI-MN-IN-2-FR-1

NO APLICA

ANEXO 10.
MEPI-MN-IN-2-FR-2

NO APLICA

ANEXO 11.
MEPI-MN1-IN-6-FR-1.

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO			
VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	3

FECHA: 18-sep-23

UNIDAD EJECUTORA GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT **DIRECCIÓN TERRITORIAL** TOLIMA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]
REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. ____

CONTRATO DE OBRA No :	1857 DEL 25 DE MAYO DE 2023	**PLAZO INICIAL:**	34 MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	18-sep-23
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**FECHA DE SUSPENSION:**	N/A
		VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$54.613.795.556,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	INVIAS 1039 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)**	$54.613.795.556,00

PLAZO ACUMULADO:	34 MESES		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	3-jul-26		
FECHA DE REANUDACION:	N/A		
VALOR ADICION No.1	$ 0,00		
VALOR ADICION No.2	$ 0,00		
VALOR TOTAL ADICIONES (incluido IVA)(B):	$ 0,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 18 al 30 Septiembre 2023	2 Octubre de 2023	3 Noviembre de 2023	4 Diciembre de 2023	5 Enero de 2024	6 Febrero de 2024	7 Marzo de 2024	8 Abril de 2024	9 Mayo de 2024	10 Junio de 2024	11 Julio de 2024	12 Agosto de 2024	13 Septiembre de 2024	14 Octubre de 2024	15 Noviembre de 2024	16 Diciembre de 2024
Capitulo 1. Explanaciones	($ 1.880.000,12)	(3,84%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
			$ 0,00	$P	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$48.909,94**
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 2. Bases, Subbases y Afirmados	($ 2.910.453,28)	(5,95%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,16%	0,16%	0,17%	0,17%	0,17%
			$ 0,00	$P	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$48.909,94**	**$73.364,91**	**$73.364,91**	**$73.364,91**	**$73.364,91**	**$78.255,90**	**$78.745,00**	**$80.701,40**	**$82.168,70**	**$82.168,70**
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 3. Pavimentos Asfalticos	($ 4.042.154,88)	(8,26%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,11%	0,12%	0,13%	0,14%	0,15%	0,16%	0,17%	0,18%
			$ 0,00	$P	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$48.909,94**	**$53.800,93**	**$58.691,93**	**$63.582,92**	**$68.473,92**	**$73.364,91**	**$78.255,90**	**$83.146,90**	**$88.037,89**
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 4. Estructuras para estabilización de Taludes y Recuperación de Banca	($ 35.353.241,43)	(72,28%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	1,00%	2,41%	2,43%	2,44%	2,45%	2,46%	2,47%	3,60%	4,24%
			$ 0,00	$P	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$48.909,94**	**$489.099,40**	**$1.178.729,56**	**$1.188.511,55**	**$1.193.402,54**	**$1.198.293,53**	**$1.203.184,53**	**$1.208.075,52**	**$1.760.757,85**	**$2.075.066,37**
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 5. Drenajes	($ 4.453.144,42)	(9,10%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%
			$ 0,00	$P	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$48.909,94**	**$48.909,94**	**$244.549,70**	**$244.549,70**	**$244.549,70**	**$244.549,70**	**$244.549,70**	**$244.549,70**	**$244.549,70**	**$244.549,70**
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 6. Señalización y Seguridad	($ 252.601,02)	(0,52%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			$ 0,00	$P	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 7. Obras Varias	($ 18.345,00)	(0,04%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			$ 0,00	$P	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR INICIAL DE OBRA (A)	**($ 48.909.940,15)**	(100,00%)	0,00%																	
VALOR DE OBRA ACTUALIZADO (A')			$ 0,00																	

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,40%	1,45%	3,27%	3,30%	3,32%	3,35%	3,37%	3,40%	4,54%	5,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.639,76	709.194,13	1.599.355,04	1.614.028,02	1.623.810,01	1.638.482,99	1.648.754,08	1.660.492,47	2.219.533,08	2.538.732,60
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,40%	1,85%	5,12%	8,42%	11,74%	15,09%	18,46%	21,86%	26,39%	31,58%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.639,76	904.833,89	2.504.188,94	4.118.216,96	5.742.026,97	7.380.509,97	9.029.264,05	10.689.756,52	12.909.289,60	15.448.022,20
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 4.335.355,41	$ 0,00	0,00%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.368.500,00	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 5.703.855,41	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 54.613.795,56	$ 0,00	0,00%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES:

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA

Juan Pablo Muñoz

Aprueba: _____
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
INTERVENTORIA

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO			
VERSIÓN			
PÁGINA	2	DE	3

FECHA: 18-sep-23

UNIDAD EJECUTORA GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT **DIRECCIÓN TERRITORIAL** TOLIMA

PROGRAMA DE INVERSIONES: X
REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 0

CONTRATO DE OBRA No :	1857 DEL 25 DE MAYO DE 2023	**PLAZO INICIAL:**	34 MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	18-sep-23
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**FECHA DE SUSPENSION:**	N/A
		VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$54.613.795.556,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	INVIAS 1039 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)**	$54.613.795.556,00

PLAZO ACUMULADO:	34 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	3-jul-26
FECHA DE REANUDACION:	N/A
VALOR ADICION No.1	$ 0,00
VALOR ADICION No.2	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES (incluido IVA)(B):	$ 0,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	17 Enero de 2025	18 Febrero de 2025	19 Marzo de 2025	20 Abril de 2025	21 Mayo de 2025	22 Junio de 2025	23 Julio de 2025	24 Agosto de 2025	25 Septiembre de 2025	26 Octubre de 2025	27 Noviembre de 2025	28 Diciembre de 2025	29 Enero de 2026	30 Febrero de 2026	31 Marzo de 2026	32 Abril de 2026
Capitulo 1. Explanaciones	($ 1.880.000,12)	(3,84%)	0,00%	%P	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,20%	0,20%	0,20%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,20%	0,30%	0,15%	0,10%
			$ 0,00	$P	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$97.819,88	$97.819,88	$97.819,88	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$97.819,88	$146.729,82	$73.364,91	$48.909,94
				$E																
				%E																
Capitulo 2. Bases, Subbases y Afirmados	($ 2.910.453,28)	(5,95%)	0,00%	%P	0,00%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,50%	0,50%	0,55%	0,55%
			$ 0,00	$P	$0,00	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$244.549,70	$244.549,70	$269.004,67	$269.004,67
				$E																
				%E																
Capitulo 3. Pavimentos Asfalticos	($ 4.042.154,88)	(8,26%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,13%	0,14%	0,05%	0,16%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,15%	0,20%	0,00%	0,50%	1,00%	1,00%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$63.582,92	$68.473,92	$24.454,97	$78.255,90	$97.819,88	$97.819,88	$97.819,88	$97.819,88	$73.364,91	$97.819,88	$0,00	$244.549,70	$489.099,40	$489.099,40
				$E																
				%E																
Capitulo 4. Estructuras para estabilización de Taludes y Recuperación de Banca	($ 35.353.241,43)	(72,28%)	0,00%	%P	2,00%	2,45%	2,75%	2,80%	3,00%	3,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,19%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
			$ 0,00	$P	$978.198,80	$1.198.293,53	$1.345.023,35	$1.369.478,32	$1.467.298,20	$1.467.298,20	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80	$1.072.747,47	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80
				$E																
				%E																
Capitulo 5. Drenajes	($ 4.453.144,42)	(9,10%)	0,00%	%P	0,20%	0,21%	0,22%	0,23%	0,24%	0,25%	0,80%	0,81%	0,82%	0,51%	0,10%	0,10%	0,10%	0,05%	0,05%	0,05%
			$ 0,00	$P	$97.819,88	$102.710,87	$107.601,87	$112.492,86	$117.383,86	$120.318,45	$391.279,52	$396.170,52	$401.061,51	$249.440,69	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$24.454,97	$24.454,97	$24.454,97
				$E																
				%E																
Capitulo 6. Señalización y Seguridad	($ 252.601,02)	(0,52%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				$E																
				%E																
Capitulo 7. Obras Varias	($ 18.345,00)	(0,04%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				$E																
				%E																
VALOR INICIAL DE OBRA (A)	**($ 48.909.940,15)**	(100,00%)	0,00%																	
VALOR DE OBRA ACTUALIZADO (A')			$ 0,00																	

		17 Enero de 2025	18 Febrero de 2025	19 Marzo de 2025	20 Abril de 2025	21 Mayo de 2025	22 Junio de 2025	23 Julio de 2025	24 Agosto de 2025	25 Septiembre de 2025	26 Octubre de 2025	27 Noviembre de 2025	28 Diciembre de 2025	29 Enero de 2026	30 Febrero de 2026	31 Marzo de 2026	32 Abril de 2026
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,30%	2,86%	3,30%	3,37%	3,59%	3,71%	3,30%	3,21%	3,22%	2,91%	2,64%	2,50%	2,80%	3,35%	3,75%	3,70%
	VALOR (Miles de Pesos)	1.124.928,62	1.398.824,29	1.614.028,02	1.648.264,98	1.755.866,85	1.812.602,38	1.614.028,02	1.570.009,08	1.574.900,07	1.423.279,26	1.292.842,21	1.222.748,50	1.369.478,32	1.638.482,99	1.834.122,76	1.809.667,79
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	33,88%	36,74%	40,04%	43,41%	47,00%	50,71%	54,01%	57,22%	60,44%	63,35%	65,99%	68,49%	71,29%	74,64%	78,39%	82,09%
	VALOR (Miles de Pesos)	16.572.950,82	17.971.775,11	19.585.803,14	21.234.068,12	22.989.934,97	24.802.537,35	26.416.565,38	27.986.574,46	29.561.474,53	30.984.753,79	32.277.595,99	33.500.344,50	34.869.822,82	36.508.305,82	38.342.428,57	40.152.096,36
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 4.335.355,41	$ 0,00	0,00%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.368.500,00	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 5.703.855,41	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 54.613.795,56	$ 0,00	0,00%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES: 0

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA

Juan Pablo Muñoz

Aprueba: _____
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
INTERVENTORIA

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO			
VERSIÓN			
PÁGINA	3	DE	3

FECHA: 18-sep-23

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

PROGRAMA DE INVERSIONES: X

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 0

CONTRATO DE OBRA No :	1857 DEL 25 DE MAYO DE 2023	**PLAZO INICIAL:**	34 MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	18-sep-23
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**FECHA DE SUSPENSION:**	N/A
		VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$54.613.795.556,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	INVIAS 1039 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)**	$54.613.795.556,00

PLAZO ACUMULADO:	34 MESES		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	3-jul-26		
FECHA DE REANUDACION:	N/A		
VALOR ADICION No.1	$ 0,00		
VALOR ADICION No.2	$ 0,00		
VALOR TOTAL ADICIONES (incluido IVA)(B):	$ 0,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	33 Mayo de 2026	34 Junio de 2026	35 1 al 3 de Julio de 2026
Capitulo 1. Explanaciones	($ 1.880.000,12)	(3,84%)	0,00%	%P	0,10%	0,18%	0,31%
			$ 0,00	$P	$48.909,94	$89.896,31	$154.020,81
				$E			
				%E			
Capitulo 2. Bases, Subbases y Afirmados	($ 2.910.453,28)	(5,95%)	0,00%	%P	0,56%	0,52%	0,15%
			$ 0,00	$P	$273.895,66	$253.665,33	$73.364,91
				$E			
				%E			
Capitulo 3. Pavimentos Asfalticos	($ 4.042.154,88)	(8,26%)	0,00%	%P	1,00%	1,87%	0,00%
			$ 0,00	$P	$489.099,40	$916.809,70	$0,00
				$E			
				%E			
Capitulo 4. Estructuras para estabilización de Taludes y Recuperación de Banca	($ 35.353.241,43)	(72,28%)	0,00%	%P	2,00%	2,00%	8,49%
			$ 0,00	$P	$978.198,80	$978.198,80	$4.150.685,92
				$E			
				%E			
Capitulo 5. Drenajes	($ 4.453.144,42)	(9,10%)	0,00%	%P	0,10%	0,06%	0,01%
			$ 0,00	$P	$48.909,94	$29.345,96	$4.296,26
				$E			
				%E			
Capitulo 6. Señalización y Seguridad	($ 252.601,02)	(0,52%)	0,00%	%P	0,25%	0,25%	0,02%
			$ 0,00	$P	$122.274,85	$122.274,85	$8.051,32
				$E			
				%E			
Capitulo 7. Obras Varias	($ 18.345,00)	(0,04%)	0,00%	%P	0,01%	0,03%	0,00%
			$ 0,00	$P	$4.890,99	$12.227,49	$1.226,52
				$E			
				%E			
VALOR INICIAL DE OBRA (A)	**($ 48.909.940,15)**	(100,00%)	0,00%				
VALOR DE OBRA ACTUALIZADO (A')			$ 0,00				

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	4,02%	4,91%	8,97%
	VALOR (Miles de Pesos)	1.966.179,59	2.402.418,45	4.389.245,75
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	86,11%	91,03%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	42.118.275,95	44.520.694,40	48.909.940,15
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%			
	VALOR (Miles de Pesos)			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%			
	VALOR (Miles de Pesos)			

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 4.335.355,41	$ 0,00	0,00%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.368.500,00	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 5.703.855,41	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 54.613.795,56	$ 0,00	0,00%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES: 0

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA

Aprueba: Juan Pablo Muñoz
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
INTERVENTORIA

ANEXO 12.
MEPI-MN1-IN-6-FR-2.

NO APLICA

ANEXO 13.
MEPI-MN-IN-14-FR-1.

NO APLICA

ANEXO 14.
MEPI-MN-IN-14-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/02/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 62
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de vias regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección territorial del Tolima

CONTRATO DE OBRA No. 1857 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1039 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1. Garantizar la ejecución de la obra con estándares de calidad para asegurar la durabilidad de la infraestructura.
2. Dar cumplimiento integral a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la implementación de procedimientos que minimicen los riesgo al ejecutar las actividades en obra
3. Solicitar entrega de los planos de diseño actualizados, cronograma de obra, Plan de inversiòn mensual, en general todo lo pendiente de entrega.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1.Implementaciòn de acciones correctivas y preventivas para realizar las actividades de obra y prevenir los incidentes o occdentes
2.Acabados estructuras sitio critico 2
3.Sitio critico 4 - Seguimiento del talud
4.Cronograma de obra y plan de inversiòn
5.Entrega de planos de diseños actualizados y demàs pendientes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio a la reunión a las 09:10 en la oficina del Contratista en conjunto con la Interventoría del proyecto para expresar la preocupación por parte de la interventoría sobre el tema de calidad de las estructuras y la aplicación de procedimientos SST durante las actividades que se ejecutan en obra.
Desarrollo de la reunión:
La interventoría expresa que se ha evidenciado la continuidad de los actos inseguros durante las actividades que se ejecutan en obra, por ejemplo: trabajo en alturas en el talud del sitio critico 4, el personal sin portar los equipos contra caídas (arnés, eslinga, línea de vida, etc.); en el sitio crítico 2 en el sector del tramo 2, existe un talud de aproximadamente 5.5m, en este sector se vienen ejecutando vaciados de concreto y y no hay medidas restrictivas para evitar una caída durante la actividad, así mismo, se lleva a cabo la excavación de los Caisson y no hay evidencia de los registros de medición de atmosfera (gases) antes del ingreso del personal y durante la excavación, esta situación es preocupante dado que la ocurrencia de un incidente o accidente perjudica no solo el bienestar de la persona involucrada sino la de proyecto. Se le advierte al Contratista de la sugerencia a realizar por parte de la interventoría a la Gobernación del Tolima para realizar el cambio del profesional SST y la profesional HSEQ, debido a la falta de evidencia en la aplicación de las normas sobre salud y seguridad en el trabajo. El Contratista expresa que tomará las medidas correctivas inmediatamente para mejorar el desarrollo de las actividades.
De igual manera, la interventoría solicita al Contratista tomar las medidas correctivas frente al manejo que le están dando a la mezcla de concreto en campo, ya que, se evidenció la aplicación de agua a la mezcla que se estaba instalando para las cunetas del sector del puente las señoritas y se dejó claro en obra que no se recibirían para pago, de igual forma, se dejó claro en esta reunión que se pagaran hasta dentro de 3 meses, tiempo en el que se hará seguimiento al comportamiento de este concreto instalado. Además, se le solicita al Contratista tener más control en la instalación del acero de refuerzo, debido a que se ha detectado antes de iniciar el vaciado la falta de amarre del acero, en este caso, la interventoría solicita la corrección inmediata en campo y la realiza el Contratista. El Contratista expresa que desde el inicio hasta el final de la instalación del acero de las estructuras se tiene un control minucioso, no obstante, lo va a incrementar, así mismo, la interventoría solicita el mejoramiento de los acabados del concreto, ya que, esto puede influir en la calidad de la estructura y en el golpe de vista son evidentes los acabados. Se le solicita al Contratista la posibilidad de cambiar la formaleta para mejorar los acabados de los muros. El Contratista expresa que va a tomar las medidas necesarias para mejorar la instalación de los concretos con el objetivo de tener acabados óptimos
La interventoría solicita al Contratista, informar con tiempo sobre el inicio de las actividades, por ejemplo: el perfilamiento del talud entre las abscisas Km 23+139.7 a Km 23+245, donde se realizó la actividad de excavación sin previo levantamiento topográfico; ahora bien, con respeto a las actividades de mejoramiento en el sitio crítico 4, la interventoría ya había advertido que para el inicio del mejoramiento con el objetivo de pavimentar, era y es necesario la autorización de la Gobernación del Tolima, sin embargo el Contratista sigue realizando dicho mejoramiento. El Contratista expresa que, ha informado por medio de la programación semanal, la interventoría reitera que se deben coordinar las actividades entre las dos partes para evitar la falta de toma de información necesaria para el pago de la actividad.
El contratista informa que se instalaran entre las abscisas Km 23+139.7 a Km 23+245 drenajes en tres bolillos radiales, debido a que algunos drenajes presentan agua constante y otros permanecen secos, la interventoría solicita que en el plano de diseño actualizados aparezca esta información.
La interventoría reitera la solicitud del seguimiento con topografía e inspección visual para verificar la estabilidad del talud del sitio critico 4, debido a las fisuras que tiene el concreto lanzado, el Contratista expresa que el especialista en geotecnia hará una visita para evaluar la situación y presentar una solución, así mismo, se reitera terminar de lanzar la parte alta del talud y así protegerlo de las condiciones climáticas que lo deterioran. El Contratista

FECHA: 10/02/2026 (Día / Mes / Año)

informa que está a la espera de la llegada del telehandler para realizar esta tarea.
La interventoría solicita al Contratista entregar todos los pendientes que hasta ahora tiene, incluidos los diseños de los disipadores y demás obras, la prueba de carga del puente, ya que todo debe tener visto bueno por parte de la interventoría. La interventoría reitera la solicitud de la entrega del cronograma de obra y el plan de inversión mensual, necesarios para el seguimiento de la obra.
El contratista informa sobre el procedimiento de vaciado de los muros en el sitio crítico 2 – Sector 2 de altura 6.5 m, lo realizaran en dos secciones una primera altura de 2.4 m y la segunda de 3.1m, para el tratamiento de la junta se hará llave rugosa y se colocará un puente adherente, esta junta debe aparecer en los planos de diseño actualizados.
El Contratista informa que está realizando el acta de modificación con la inclusión de los ítems no previstos: Concreto clase C para las ménsulas del puente, Concreto clase C para puentes (incluye la formaleta adicional), Junta de dilatación tipo T40 o similar (incluye instalación), Hi Flow graout, Apoyo elastomérico, prueba de carga del puente, defensa en concreto tipo New Jersey, Zanja de coronación, prueba de carga de anclaje, Hidroblocks

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Implementaciòn de acciones correctivas y preventivas para realizar las actividades de obra y prevenir los incidentes o occdentes	Inmediata	Contratista
Entrega de los planos de diseños actualizados	Inmediata	Contratista
Entrega del cronorama de obra y plan de inversiòn mensual del proyecto	Inmediata	Contratista
Entrega de la prueba de carga del puente	Inmediata	Contratista
Entrega de todos los pendientes que se tienen hasta el momento	Inmediata	Contratista
Implementación de acciones correctivas y preventivas para la colocación de los concretos en obra para tener acabados óptimos y evitar juntas frías u hormigueros	Inmediata	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN por confirmar (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Marisela Hernández Mateus	Directora de obra	Consorcio Vías y Equipos Coyaima	
Yenni Yobhana Vargas	Residente de obra	Consorcio Vías y Equipos Coyaima	
Andres Hernan Angarita Beltran	Director Interventoría	Consorcio INGESEC-1	
Luz Stella Nivia Montenegro	Ingeniera residente	Consorcio INGESEC-1	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25 de febrero 2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 62
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de vias regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección territorial del Tolima

CONTRATO DE OBRA No. 1857 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1039 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento al componente y empalme de gestión social.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1.Socialización de entrega de informes semanales.
2.Socialización de entrega de informes mensuales, fechas de envío de información y contenido de los mismos.
3.Derechos de petición y PQRS sin respuesta.
4.Socialización sobre permisos de intervención de obra.
5.Socialización sobre actas de reunión con veedores y comunidad.
6.Reuniones mensuales de seguimiento a obra con veedores ciudadanos.
7.Actas de vecindad de apertura/ cierre y acompañamiento.
8.Respuesta a correspondencias.
9.Cierre.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25 de febrero 2026
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza reunión de socialización y empalme del componente social el día 25 de febrero del 20206 a las 2:45 pm en las oficinas de interventoria. Se da inicio socializando la entrega de informes semanales, los cuales la profesional Laura Moncaleano debe entregar todos los jueves antes de 3:00 pm en medio magnético. Esto con el fin de agilizar la entrega del mismo desde el área técnica de interventoria al INVIAS.

De igual manera se socializa la entrega de los informes mensuales, los cuales la profesional social del contratista tiene plazo de entregar los cinco (5) días de cada mes. Dentro de las carpetas de entrega deben ir incluidos la siguiente información:
•Informe escrito en formato PDF
•Formatos en Excel y PDF con firmas adjuntas
•Formato de registro fotográfico fechado.
•Organización de carpetas
Así mismo se le informa a la profesional social que, si bien el tiempo de entrega son 5 días, la profesional social de interventoria solicitará información pertinente para complementar el informe mensual que se emite al INVIAS.
Por otra parte, se socializan los derechos de petición que se encuentran abiertos y necesitan ser atendidos para realizar el cierre (1,4,25,28,28 y 30) según tiempos establecidos por la ley 1755 de 2015. De igual manera se solicita iniciar gestión de cierre de PQRS No 4.
Siguiendo con la socialización de los permisos de intervención de obra, se mencionan los 9 permisos vigentes, lo cual se le solicita a la profesional social realizar envío del formato de permiso de gestión de obra actualizado, así como revisar cuales permisos se pueden ir gestionando para dar cierre.
Dando continuidad a las actividades del componente, se socializa la realización de reuniones de seguimiento mensuales con los veedores ciudadanos. Para la realización de esta actividad se debe emitir a la interventoria bosquejo de volante informativo y presentación PowerPoint para su aprobación y emisión. Luego de realizar la reunión, se debe realizar un acta de reunión con los siguientes anexos:
•Formato de listado de asistencia diligenciado.
•Registro fotográfico.
•Cuenta de cobro por concepto de refrigerios.
Seguido, se socializa la totalidad de las actas de vecindad que se encuentran cerradas y las faltantes por dar cierre en el sector 2, Tramo urbano. Se menciona que las viviendas deshabitadas deben realizarse cierre en compañía del personero municipal, quien servirá de testigo. Adicionalmente, se le solicita revisar el avance de obra del puente “El águila” sector 5; para realizar el cierre de las actas de vecindad. De igual forma se le informa que la anterior residente social, Carolina Bautista no anexó registro fotográfico y fílmico de algunas actas de vecindad de cierre, por lo tanto deben solicitarlas.

finalmente se solicita dar respuesta a las comunicaciones emitidas por la interventoria.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25 de febrero 2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
entrega de informes semanales	todos los días jueves del mes	Lura moncaleano.
Entrega de informes mensuales con anexos	5 primeros dias del mes	Lura moncaleano.
Respuesta a derecho de petición No 4	martes, 10 de marzo de 2026	Lura moncaleano.
Envio de consolidado actualizado de permisos de intervención de obra	martes, 10 de marzo de 2026	Lura moncaleano.
Envio de presentación en PowerPoint reunión con veedores ciudadanos	28/02/2026	Lura moncaleano.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN por confirmar (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Laura Moncaleano Pinto	Profesional Social	Consorcio Vías y Equipos Coyaima	
Julieth Rincón	Profesional Social	Consorcio INGESEC-1	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNION	CÓDIGO	MEPI-MNT-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA 18/12/2024
(Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Julieth Rincon	Prof Social.	Sedic.	
Laura Moncaleano	Residente social	CUEC 2025	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 de febrero 2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 64
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de vias regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección territorial del Tolima

CONTRATO DE OBRA No. 1857 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1039 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Socialización formato FE-618-02 Formatos Liberación, con equipo técnico

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
Socialización del uso del formato FE-618-02 Formatos Liberación para registrar y gestionar la liberación de las obras.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 de febrero 2026
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inicia con la presentación del formato FE-618-02 Formatos Liberación, indicando que cada obra terminada debe registrarse en este documento, en cumplimiento con los parametros de calidad.

Procedimiento de liberación:
- Registro por el responsable de obra.
- Verificación por control de calidad.
- Revisión y aprobación final por planificación.
- Importancia de usar el formato de manera consistente para todas las obras.

Acuerdos:
- Registrar todas las obras terminadas en el formato FE-618-02 Formatos Liberación
- El equipo técnico verificará las obras.
- Seguimiento mensual para asegurar cumplimiento.

Se enfatizó la necesidad de uniformidad en el registro y archivo de los formatos para garantizar trazabilidad y control documental.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 de febrero 2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Diligenciar el formato de liberación con los parametros de la reunión	todos los días	Área Técnica
Se realizará seguimiento para verificar que todas las obras finalizadas tengan su respectivo formato actualizado.	Mensual	Área Técnica
Se programará una capacitación rápida sobre el llenado correcto del formato para los nuevos integrantes del equipo.	Por Evento	Área Técnica

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN por confirmar (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Andres Hernán Angarita	Director de Interventoría	Consorcio INGESEC-1	
Luz Stella Nivia	Residente Interventoría	Consorcio INGESEC-1	
Ricardo Rey Valencia	Ingeniero Auxiliar 1	Consorcio INGESEC-1	
Fresman Bran Ortiz	Ingeniero Auxiliar 2	Consorcio INGESEC-1	
Jhon Faber Narvaez Arias	Topografo	Consorcio INGESEC-1	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 15. INFORMES ESPECIALISTAS

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Gerente de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Manuel José Torres Caicedo**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

En cumplimiento de las funciones asignadas y en el marco de la supervisión integral del contrato de interventoría, se presenta el informe correspondiente al mes de febrero de 2026.

El presente documento consolida las principales actividades desarrolladas por la Gerencia de Interventoría, orientadas a garantizar el adecuado desarrollo técnico, contractual, financiero y administrativo del proyecto vial, asegurando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y el logro de los objetivos contractuales.

Seguimiento Contractual

Durante el período reportado, se efectuó seguimiento permanente al cumplimiento de las cláusulas, obligaciones y compromisos establecidos en el contrato de interventoría.

Se fortalecieron los mecanismos de control, verificación y monitoreo contractual, asegurando la correcta ejecución de las responsabilidades asignadas. Asimismo, se identificaron, registraron y atendieron oportunamente alertas y hallazgos contractuales, promoviendo la implementación de acciones correctivas y preventivas orientadas a mitigar riesgos y garantizar la estabilidad contractual del proyecto.

Supervisión Técnica

Se verificó la conformidad de las actividades ejecutadas frente a las especificaciones técnicas contractuales, mediante revisión documental, análisis de informes técnicos y validación de información proveniente de campo.

De igual manera, se evaluó la aplicabilidad y pertinencia de los procedimientos constructivos implementados por el contratista, identificando oportunidades de mejora y emitiendo directrices técnicas orientadas al fortalecimiento de la calidad, eficiencia y desempeño general del proyecto.

Revisión Técnico-Financiera y Administrativa

Se realizó la revisión integral de los informes técnicos, financieros y administrativos presentados por el contratista, verificando su coherencia con el avance físico real de la obra y con las metas establecidas en la programación del contratista.

Adicionalmente, se efectuaron análisis comparativos entre la información obtenida en campo y la documentación suministrada, con el propósito de validar la consistencia, confiabilidad y trazabilidad de los datos reportados.

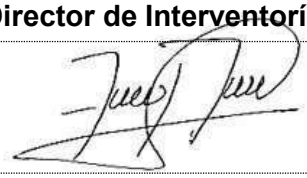
Observaciones y Recomendaciones Técnicas

En desarrollo del proceso de supervisión, se formularon observaciones y se emitieron recomendaciones técnicas sobre los entregables presentados por el contratista, con el fin de fortalecer los procesos constructivos y asegurar la calidad, consistencia y conformidad de la documentación técnica.

Igualmente, se verificaron los informes y soportes técnicos, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos de revisión, validación y aprobación, en concordancia con los estándares contractuales y normativos aplicables.

Gestión de Información y Trazabilidad

Se gestionaron y tramitaron solicitudes de información y respuesta ante el área técnica del proyecto. Así mismo, se garantizó la adecuada trazabilidad, organización y disponibilidad de la información requerida para los procesos de análisis técnico, contractual y financiero, fortaleciendo la transparencia y el control documental del proyecto.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Manuel José Torres Caicedo**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Gerente de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Director de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el mes de febrero de 2026, la Interventoría ejerció control técnico, administrativo, financiero y operativo permanente sobre la ejecución del contrato de obra, garantizando la vigilancia integral de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gobernación del Tolima y el INVÍAS.

Se mantuvo presencia activa en los frentes de trabajo habilitados, asegurando la trazabilidad de la información técnica, la verificación de cantidades ejecutadas, el control de calidad de materiales y el seguimiento al cronograma contractual, con especial énfasis en actividades críticas asociadas a estructuras, pavimentos y obras complementarias.

El seguimiento adelantado comprendió la revisión detallada de la documentación técnica suministrada por el contratista, la emisión de observaciones formales, la coordinación interinstitucional y la gestión documental requerida conforme al Manual de Interventoría del INVÍAS y a las obligaciones contractuales vigentes.

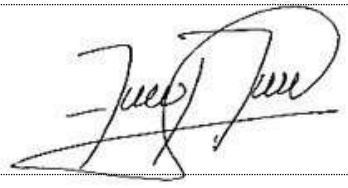
Actividades desarrolladas durante el periodo:

1. Revisión técnica y administrativa de los informes semanales presentados por el contratista correspondientes al mes de febrero de 2026**.**
2. Consolidación del informe mensual de avance, integrando los componentes técnico, administrativo, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
3. Elaboración y validación del Acta Mensual de Costos, incluyendo verificación de soportes, cantidades ejecutadas y registros de campo.
4. Emisión y radicación de comunicaciones oficiales dirigidas al contratista y a la entidad contratante, relacionadas con observaciones técnicas, requerimientos y seguimiento contractual.
5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Calidad y verificación de la implementación del Programa de Aseguramiento de la Calidad (PACA).
6. Verificación de la documentación contractual aportada por el contratista, en concordancia con las obligaciones contractuales y lineamientos del INVÍAS.
7. Revisión técnica de informes emitidos por los especialistas de la interventoría y consolidación de conceptos frente a diseños y documentación presentada por el contratista.
8. Seguimiento al cumplimiento de compromisos derivados de comités técnicos y reuniones de obra.

9. Control y evaluación del cronograma de ejecución, con análisis de actividades críticas y posibles desviaciones.
10. Revisión técnica de diseños y traslado de observaciones a las disciplinas correspondientes para su ajuste y validación.
11. Coordinación y participación en mesas técnicas con funcionarios del INVÍAS y la Gobernación del Tolima para evaluación de avances físicos y administrativos.
12. Verificación en campo de actividades constructivas, control de calidad de materiales y cumplimiento de especificaciones técnicas.
13. Revisión y validación de actas parciales de obra, con contraste entre cantidades ejecutadas y soportes técnicos.
14. Atención y respuesta a observaciones formuladas por la supervisión del INVÍAS y la Gobernación del Tolima.
15. Seguimiento a los componentes social, ambiental y SST, verificando la implementación de medidas preventivas y correctivas.
16. Control de indicadores contractuales y seguimiento presupuestal del contrato de interventoría.
17. Atención a solicitudes relacionadas con verificación de presuntos impactos ambientales y afectaciones en sectores específicos del corredor vial.
18. Revisión de informes y formatos MEPI exigidos al contratista (estado del tiempo, maquinaria y equipo, y ejecución financiero-presupuestal).
19. Gestión administrativa y financiera asociada al trámite de recursos contractuales de la interventoría, en coordinación con la supervisión del INVÍAS.
20. Reuniones internas con la Gerencia Técnica del Consorcio INGESEC-1, orientadas al seguimiento de la ejecución, análisis de riesgos y proyección de actividades.

Durante el mes de febrero de 2026, la Interventoría mantuvo control técnico y administrativo continuo sobre la ejecución del contrato, garantizando el seguimiento sistemático a las obligaciones del contratista y la correcta gestión documental ante la entidad contratante.

La gestión desarrollada permitió fortalecer la coordinación interinstitucional, consolidar la información técnica del proyecto y asegurar la vigilancia permanente bajo criterios de calidad, eficiencia, cumplimiento normativo y control contractual.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE		**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO		**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Residente de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Luz Stella Nivia Montenegro**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Febrero 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó el seguimiento constante a la ejecución de las actividades del contratista. El seguimiento incluyó los procedimientos constructivos para garantizar el cumplimiento a las especificaciones técnicas. Además, se verificó el cumplimiento de normatividad en la gestión ambiental, los estándares de seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de los compromisos sociales del proyecto.

Las labores consistieron en:

- Inspección técnica de obra a los frentes de trabajo: Tramo 5 - Puente las señoritas - K74+500, entre las abscisas Km 74+380 a Km 74+580 se llevó a cabo la conformación de las cunetas y vaciado de las mismas. Específicamente, en la margen derecha de los tramos Km 74+504.5 a Km 74+522.3, Km 74+471.6 a Km 74+423 la estructura fue reforzada con acero; este mismo procedimiento se aplicó entre Km 74+580 a Km 74+572 (entrada al trapiche). Sitio crítico 2 – Muro tipo 3, se realizó el vaciado de concreto del caisson No. 77. Así mismo, se ejecutó el vaciado de las zarpas y muros de los módulos 16, 17 y 18, finalizando así la fase de concretos de los 18 módulos que conforman los muros tipo 3. Sitio crítico 2 – Muro tipo 2, se realizó la excavación y vaciado de concreto de caissons de 8 m. De igual forma, se realizó el vaciado de las zarpas y muros de los módulos 18 a 21. Sitio crítico 2 – Muro tipo 1, Se realizó la barrenación e instalación de los anclajes en el sector comprendido entre los módulos 16 al 23. Se realizó el vaciado de la zarpa del módulo 20. Sitio crítico 4. K22+820, entre las abscisas Km 23+139.70 y Km 23+245 se realizó la barrenación e instalación de drenajes en tres bolillos. Se realizó la excavación para la llegada del descole e instalación de tubería de la alcantarilla del K 22+832, así mismo, se realizó vaciado de losa del disipador ubicado en este mismo sector.

- Las labores administrativas, estuvieron enfocadas en:
  - Revisión de información, especificaciones técnicas y planos de diseño, las observaciones se socializaron al Contratista.
  - Cálculo de cantidades de obra.
  - Asistencia a reuniones:

- 10/02/2026. Se realizó reunión con el Contratista para reiterar desde la interventora los estándares de calidad de la obra, dar cumplimiento a la normativa de SST, entrega de los pendientes del 2025 y lo corrido 2026.
- 19/02/2026. Asistencia a reunión “Lista de chequeo -SIG técnico” junto con el director del proyecto y la líder de gestión integral de procesos de Sedic para la revisión de la trazabilidad de la información del proyecto y dar cumplimiento a la auditoria que será el 09/03/26
- 23/02/2026. Asistencia a reunión “Lista de chequeo -SIG técnico” para seguimiento y dar cumplimiento a al auditoria programada para el 09/03/26.

  - Redacción y revisión de comunicaciones dirigidas o radicadas por el Contratista.
  - Revisión y verificación de cantidades de obra para el acta parcial de enero.
  - Seguimiento al plan de calidad y del programa de aseguramiento de la calidad (PACA).
  - Seguimiento al componente social, cumplimiento del contratista a los requerimientos de la comunidad: peticiones, quejas y reclamos.
  - Seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre la seguridad y salud en el trabajo, tanto en las actividades del Contratista como la de la interventoría.
  - Seguimiento al componente ambiental, para que el proyecto se desarrolle de manera sostenible y en cumplimiento de la normatividad legal vigente.
  - Socialización de la información con el equipo de trabajo.

Todas estas labores reflejan el compromiso proactivo con el proyecto. La dedicación constante nos permite atender eficazmente cada requerimiento, cumpliendo así con las obligaciones contractuales.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Luz Stella Nivia Montenegro**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Residente de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA	Luz Stella Nivia M Firmado digitalmente por Luz Stella Nivia M Fecha: 2026.03.04 11:57:29 -05'00'	

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Residente 2 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Ana María Rodríguez Cote**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

En el mes de febrero de 2026 se llevaron a cabo actividades de carácter administrativo y técnico, enfocadas en la supervisión, control y seguimiento integral del proyecto. Estas labores tuvieron como propósito asegurar el adecuado desarrollo de la obra, a través de la verificación del avance físico, la inspección en campo y el acompañamiento a los procesos contractuales y administrativos.

En cuanto al componente administrativo, se realizaron tareas relacionadas con la gestión, actualización y control documental del proyecto. Entre estas se incluyen la revisión y organización de archivos, el trámite y seguimiento de la correspondencia, la validación de los productos contractuales y el apoyo en la consolidación de la información requerida por la interventoría. Asimismo, se efectuó la revisión, estructuración y ordenamiento de la documentación técnica y administrativa correspondiente al Informe Mensual N.º 30, verificando la consistencia de la información, la inclusión de los respectivos soportes y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Desde el punto de vista técnico, se efectuaron visitas de campo con el objetivo de constatar el estado actual de las obras, identificar los frentes de trabajo activos y evaluar las actividades ejecutadas por el contratista. Se realizó seguimiento al avance físico reportado, comprobando las cantidades de obra ejecutadas y comparando la información presentada con lo observado directamente en sitio. De igual forma, se verificó la implementación de las medidas de seguridad industrial y el cumplimiento de los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Adicionalmente, se desarrollaron actividades de aseguramiento de la calidad, mediante la inspección de los materiales empleados, la revisión de los procedimientos constructivos y la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales. También se supervisó el estado operativo de los equipos utilizados en obra y el desempeño del personal, revisando el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Finalmente, se participó en reuniones de coordinación junto con el contratista y el equipo técnico del proyecto, donde se formularon observaciones, se consolidaron requerimientos y se hizo seguimiento a los compromisos pactados, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento contractual y la adecuada ejecución de las actividades programadas.

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Ana María Rodríguez Cote**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Residente 2 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

CODIFICACIÓN
CÓDIGO: FE-618-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/NOV/2023

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Auxiliar 1 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Néstor Ricardo Rey Valencia**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el mes de febrero de 2026 se desarrollaron actividades administrativas, técnicas y de apoyo a la interventoría, orientadas al fortalecimiento del control documental, el seguimiento en campo y la verificación del cumplimiento contractual del proyecto.

Se realizó la recopilación, revisión y organización de la información técnica y administrativa requerida para la elaboración del Informe Mensual de Interventoría No. 30, verificando la trazabilidad y consistencia de los documentos.

Así mismo, se revisaron los Informes Semanales No. 125, 126, 127 y 128, evaluando la coherencia entre el avance físico reportado y el observado en campo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

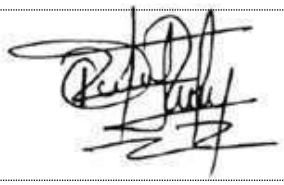
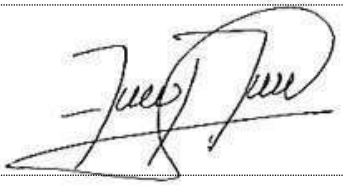
Adicionalmente, se fortalecieron los procesos internos de control documental mediante la organización del Drive y la actualización de matrices de seguimiento, garantizando la disponibilidad y confiabilidad de la información.

Se efectuaron recorridos de inspección en los diferentes frentes de obra, con el fin de verificar el avance físico, la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Durante las visitas se evaluaron los procedimientos constructivos y las condiciones generales de ejecución, dejando registro de las observaciones correspondientes para su seguimiento.

Se brindó apoyo al área de Calidad en la revisión y seguimiento de la información técnica del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos internos y estándares establecidos.

Igualmente, se participó en reuniones preparatorias para la auditoría interna programada en el mes, aportando la documentación requerida para la verificación del sistema de gestión.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Néstor Ricardo Rey Valencia**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Auxiliar 1 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Auxiliar 2 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Fresman Bran Ortiz**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el periodo en mención se realizaron diversas actividades técnicas y administrativas orientadas al seguimiento, control y supervisión de las obras correspondientes a los tramos del proyecto. A continuación, se detallan las labores ejecutadas, las visitas técnicas realizadas, la verificación documental, el control de calidad de materiales, así como la actualización de archivos y participación en espacios de seguimiento contractual.

1. Elaboración de Informes Semanales No. 125, 126, 127 y 128: Se realizó la consolidación de información técnica, registro fotográfico, avance de actividades, control de personal y maquinaria, y novedades presentadas durante cada semana. Estos informes no fueron cargados en la plataforma **CIFRA** del INVIAS ya que la página ha estado inactiva para los respectivos cargues.
2. Radicación de Informes Semanales No. 125, 126, 127 y 128: Una vez elaborados y revisados, los informes fueron debidamente radicados ante la entidad correspondiente, cumpliendo con los tiempos establecidos contractualmente.
3. Cálculo de cantidades de obra semanal:
   Se efectuó la revisión, verificación y cuantificación de las actividades ejecutadas en campo, con el fin de llevar control presupuestal y avance físico del proyecto. Se analizaron ítems contractuales, volúmenes ejecutados y soportes técnicos correspondientes.

4. Se efectuó la revisión de certificados de calidad de los materiales empleados, así como los ensayos de laboratorio y muestreos requeridos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Las actividades incluyeron:
   - Verificación de ensayos de compresión para concreto
   - Análisis de granulometría para agregados
   - Revisión de certificados de acero estructural.

5. Se realizaron visitas de inspección técnica a los siguientes sectores:
    - **Tramo 1 – Sitio crítico No. 2 y No. 4:** Supervisión de actividades de perforaciones para drenes y anclajes, construcción de alcantarilla y canal disipador ubicado en el PR 22+830, mejoramiento de la Subrasante,excavaciones, instalación de acero y fundida de caisson, instalación de acero y fundida de zarpa y vástago para muros, ampliación de vía.
    - **Zodme Apone:** Supervisión de actividades de construcción de gaviones de malla de alambre de acero clase 1.
    - **Tramo 5 – Puente vehicular "Las Señoritas":** Seguimiento a actividades del proceso constructivo del puente, construcción de cunetas, instalación de junta de dilatación.

Durante estas visitas se verificó el cumplimiento de los procedimientos constructivos, el uso de materiales aprobados, condiciones de seguridad en obra y se levantaron observaciones cuando fue necesario.

6. Se actualizó el archivo documental y técnico de la interventoría, asegurando la trazabilidad de los registros, actas de visita, informes de laboratorio, planos actualizados, oficios y actas de comité.
7. Se participó activamente en reuniones presenciales y virtuales por parte de la empresa (lista de seguimiento SGI, plan estratégico seguridad vial PESV, pausa activa, charla ambiental).

Durante el periodo reportado se avanzó significativamente en la supervisión técnica de los sectores críticos del proyecto. Se mantuvo una revisión constante de los procesos constructivos, se fortaleció el control de calidad de materiales y se garantizó la documentación oportuna de todas las actividades. Se resalta el cumplimiento de los lineamientos del INVIAS para la interventoría técnica.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Fresman Bran Ortíz**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Auxiliar 2 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Auxiliar 3 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Oscar Ernesto Feria Rivera**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el período reportado se ejecutaron las siguientes actividades de carácter administrativo y técnico-administrativo:

- Apoyo en la elaboración y radicación del Informe Mensual No. 29 correspondiente al mes de enero.
- Apoyo en la consolidación de información técnica y administrativa del período.
- Actualización permanente de la bitácora del proyecto.
- Cálculo y verificación semanal de cantidades de obra ejecutadas.
- Participación en auditoría interna del Sistema de Gestión Integral (SGI).
- Asistencia a reuniones virtuales y presenciales relacionadas con:
  Seguimiento al SGI.
  Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
  Pausas activas.
  Charlas ambientales y lineamientos corporativos.

Actividades Técnicas en Campo

Se realizaron recorridos técnicos de inspección y seguimiento en los diferentes frentes de obra, con el propósito de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad de los materiales y avance físico del proyecto. Entre las actividades más relevantes se destacan:

- Inspección de actividades constructivas en el Tramo 5, incluyendo el puente vehicular Las Señoritas.
- Recorridos de verificación en el Tramo 1, especialmente en los sitios críticos 2 y 4.
- Seguimiento al Tramo I crítico 4 y crítico 2, evaluando el desarrollo de las intervenciones.
- Visita técnica a la Planta Coyaima, con revisión de procesos operativos y producción de materiales.

Durante las inspecciones se efectuó control a los procedimientos constructivos, medición de cantidades ejecutadas y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por el

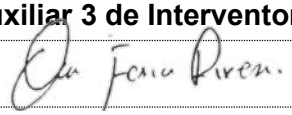
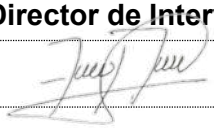
INVIAS para interventoría técnica.

Control y Seguimiento

En el período evaluado se mantuvo supervisión permanente sobre los sectores críticos del proyecto, priorizando:

- Control de calidad de materiales empleados.
- Revisión de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Seguimiento al avance físico frente a la programación establecida.
- Registro oportuno de novedades en bitácora y reportes técnicos.

Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer el control técnico y administrativo del contrato, garantizando trazabilidad y cumplimiento normativo.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Oscar Ernesto Feria Rivera**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Auxiliar 3 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Auxiliar 3 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Manuel Alberto Moreno Rodríguez**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

1. Actividades Administrativas y de Inducción

Durante el período correspondiente al mes de febrero de 2026, se desarrollaron actividades relacionadas con el proceso de reinducción institucional y fortalecimiento de competencias técnicas y administrativas, necesarias para el adecuado desempeño en el contrato de interventoría.

Se realizó la entrega formal de los Elementos de Protección Personal (EPP), garantizando el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de actividades en campo y oficina.

Posteriormente, se dio inicio al proceso de reinducción organizacional, el cual incluyó:

- Visualización de material audiovisual institucional sobre la estructura organizacional.
- Socialización de la gestión de proyectos y procesos de licitación.
- Revisión de la gestión integral de procesos.
- Inducción sobre el funcionamiento del área jurídica.
- Lectura y análisis del Reglamento Interno de Trabajo.
- Revisión del Manual de Convivencia Laboral.
- Estudio de las políticas de equidad de género y derechos humanos.
- Desarrollo de actividad de aprendizaje efectivo y evaluación correspondiente.

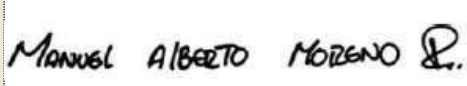
2. Capacitación y Evaluaciones

En el marco del proceso de formación interna, se adelantaron las siguientes actividades académicas:

- Curso "Inducción Organizacional – Inducción y Entrenamiento", realizando lectura completa del material y presentación de evaluación.
- Lectura y desarrollo de la clase "Gestión de Proyectos – Inducción y Entrenamiento", incluyendo la respectiva evaluación.
- Desarrollo del módulo "Procedimiento de Interventoría – Inducción y Entrenamiento",

con revisión documental y presentación de evaluación final.

Estas actividades permitieron fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos requeridos para el adecuado ejercicio de las funciones como Ingeniero Auxiliar de Interventoría.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Manuel Alberto Moreno Rodríguez**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Auxiliar 3 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**TOPOGRAFÍA**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**TOP. JHON FABER NARVAEZ ARIAS**
PERÍODO	**FEBRERO DE 2026**
FECHA DE ENTREGA	**MARZO 5 DE 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

1. Se realizó el levantamiento Topográfico del asfalto en el sector puente vehicular las señoritas K74+540, para verificar áreas con el contratista.
2. Chequeo e inspección de actividades en el disipador de energía sobre el K74+500, y cunetas calzadas derecha sector puente vehicular las señoritas.
3. Levantamiento Topográfico sobre el talud del K23+140 al K23+245.
4. Se realizó el cálculo de volumen de material removido producto de deslizamiento por lluvias del K23+140 al K23+245.
5. Chequeo e inspección de perforación para lloraderos sobre el talud del K23+140 al K23+245.
6. Chequeo e inspección de cajeo para mejoramiento sobre el K22+800 al K23+000 sitio crítico N°4 tramo 1.
7. Chequeo e inspección de mejoramiento de la subrasante sobre el K22+800 al K23+000 sitio crítico N°4 tramo 1.
8. Chequeo y verificación de verticalidad y localización del muro sitio critico N°2 modulo 16, 17 y 18 (muro tipo 2).
9. Chequeo y verificación de lleno en recebo modulo 16, 17 y 18 sitio crítico N°2 tramo 1 (muro tipo 2).
10. Chequeo de excavación a nivel de zarpa modulo 20, 21 y 22 sitio crítico N°2 tramo 1 (muro tipo 2).
11. Chequeo e inspección de perforación para anclajes sobre el talud, del modulo 16 al modulo 23 K21+162 al K21+224 sitio crítico N°2 tramo 1 (muro tipo 1).
12. Inspección de actividades Zoodme apone K28+000.
13. Conciliación de cantidades con el Topógrafo del contratista.

Las actividades anteriormente relacionadas fueron ejecutadas con el apoyo del **Cadenero segundo Robinson Andrés Trujillo Agudelo.**

Todas las actividades fueron socializadas con el Ing. Auxiliar, Ing. Residente y director de Interventoría.

Equipo Utilizado:

- Estación total marca Foif modelo RTS102R-serial AFO8024.
- Nivel de precisión marca Survey.
- Trípode.
- Bastón de 5 metros con su respectivo prisma.
- Mira topográfica de 4 metros.
- Calculadora topográfica.
- Computador.
- Vehículo para los respectivos movimientos.
- Radios de comunicación.

Se Anexan carteras Topográficas y registro de imágenes de actividades ejecutadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 1. Levantamiento topográfico carpeta asfáltica sector puente vehicular las señoritas.</td><td>Foto 2. Levantamiento topográfico carpeta asfáltica sector puente vehicular las señoritas.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 3. Inspección de actividades sobre cunetas sector puente vehicular las señoritas.</td><td>Foto 4. Levantamiento sobre talud K23+150.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 5. Chequeo de excavación para mejoramiento sitio critico N°4.</td><td>Foto 6. Chequeo de subrasante sitio critico N°4 tramo 1.</td></tr>
</table>

	
Foto 7. Retiro de fallo sobre subrasante K22+800 calzada izquierda.	**Foto 8. Chequeo e inspección de lleno en recebo modulo 16, 17 y 18 SC N°2.**
	
Foto 9. Chequeo de verticalidad y localización de muros y zarpa mod. 20, y 21 muro tipo 3 sitio crítico N°2.	**Foto 10. Chequeo e inspección de excavación y descabece modulo 20 muro tipo 3 sitio critico N°2.**

CARTERA DE COORDENADAS LEVANTAMIENTO SOBRE TALUD

K23+150.

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN.
1	1963731.336	4743458.063	422.360	AUX 1 SC4
2	1963669.300	4743454.090	420.778	AUX 2 SC4
3	1963669.280	4743454.096	420.776	CK
4	1963647.839	4743450.246	420.248	BV
5	1963647.311	4743452.144	420.181	PATA
6	1963647.062	4743452.863	421.499	TALUD
7	1963646.970	4743453.868	422.378	CORONA
8	1963642.046	4743449.115	419.995	BV
9	1963641.576	4743451.670	419.985	PATA
10	1963641.530	4743452.946	421.558	CORONA
11	1963641.396	4743453.860	422.541	CORONA
12	1963636.031	4743448.369	419.690	BV
13	1963635.350	4743450.960	419.599	PATA
14	1963634.623	4743452.129	421.641	TALUD
15	1963634.489	4743452.543	422.220	CORONA
16	1963629.501	4743447.443	419.299	BV
17	1963628.672	4743450.237	419.440	PATA
18	1963628.686	4743451.405	421.749	TALUD
19	1963629.411	4743452.599	423.050	CORONA
20	1963624.384	4743446.164	419.110	BV
21	1963623.887	4743450.062	419.035	PATA
22	1963623.657	4743451.995	421.207	TALUD
23	1963626.073	4743455.390	425.092	CORONA
24	1963619.790	4743446.142	418.903	BV
25	1963619.261	4743449.419	418.891	PATA
26	1963618.842	4743451.850	420.885	TALUD
27	1963623.166	4743456.659	425.355	CORONA
28	1963615.286	4743445.016	418.797	BV
29	1963614.697	4743448.945	418.744	PATA
30	1963615.994	4743452.279	420.934	TALUD
31	1963618.835	4743457.186	424.798	CORONA
32	1963610.461	4743444.344	418.472	BV
33	1963609.551	4743447.780	418.579	PATA
34	1963612.007	4743450.672	420.881	TALUD
35	1963614.387	4743454.556	423.358	CORONA
36	1963609.417	4743449.697	420.394	TALUD
37	1963610.237	4743452.172	423.237	CORONA
38	1963606.405	4743446.502	418.312	TALUD
39	1963605.940	4743448.007	419.801	TALUD
40	1963605.970	4743449.973	422.149	CORONA

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN.
41	1963602.568	4743442.933	417.878	BV
42	1963601.875	4743445.882	417.999	PATA
43	1963601.438	4743447.735	420.168	TALUD
44	1963601.780	4743449.468	422.116	CORONA
45	1963598.099	4743447.133	419.370	TALUD
46	1963595.485	4743450.979	422.946	CORONA
47	1963594.880	4743449.099	421.358	CORONA
48	1963593.800	4743447.280	420.075	CORONA
49	1963591.141	4743446.909	420.055	CORONA
50	1963593.313	4743445.522	418.436	TALUD
51	1963594.165	4743444.158	417.493	PATA
52	1963593.655	4743441.431	417.434	BV
53	1963587.494	4743439.929	417.027	BV
54	1963587.132	4743442.542	416.933	PATA
55	1963585.869	4743444.146	419.193	TALUD
56	1963586.949	4743445.839	420.655	CORONA
57	1963581.830	4743438.382	416.673	BV
58	1963580.730	4743441.545	416.606	PATA
59	1963580.960	4743443.193	419.566	TALUD
60	1963583.492	4743444.769	420.993	CORONA
61	1963579.885	4743442.667	418.457	TALUD
62	1963581.710	4743445.127	421.516	CORONA
63	1963572.913	4743442.962	418.943	TALUD
64	1963580.767	4743449.746	424.751	CORONA
65	1963578.629	4743453.204	426.840	CORONA
66	1963575.270	4743450.758	423.518	TALUD
67	1963570.858	4743442.905	419.214	TALUD
68	1963572.741	4743454.211	427.134	CORONA
69	1963571.187	4743451.756	424.256	TALUD
70	1963566.333	4743441.288	418.745	TALUD
71	1963568.424	4743450.563	424.024	TALUD
72	1963567.572	4743454.004	427.469	CORONA
73	1963562.345	4743448.062	424.613	CORONA
74	1963562.978	4743440.073	418.617	TALUD
75	1963560.581	4743437.157	417.826	TALUD
76	1963559.351	4743444.752	423.819	CORONA
77	1963556.420	4743442.283	423.845	CORONA
78	1963561.112	4743439.068	418.700	TALUD
79	1963558.262	4743437.413	418.390	TALUD
80	1963551.866	4743441.130	423.105	CORONA

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN.
81	1963556.055	4743436.607	418.529	TALUD
82	1963548.661	4743436.160	422.088	CORONA
83	1963552.983	4743434.457	418.160	TALUD
84	1963561.730	4743443.215	421.329	TALUD
85	1963557.717	4743441.736	421.712	TALUD
86	1963555.200	4743438.588	420.153	TALUD
87	1963553.503	4743436.345	419.283	TALUD
88	1963549.092	4743434.092	420.366	TALUDCORONA
89	1963551.450	4743433.671	417.896	TALUD
90	1963547.071	4743432.197	417.520	TALUD
91	1963543.106	4743430.131	417.151	TALUD
92	1963543.464	4743430.909	418.316	CORONA
93	1963543.843	4743431.963	419.334	CORONA
94	1963539.902	4743426.100	414.717	BV
95	1963539.582	4743428.283	414.656	PATA
96	1963548.057	4743428.565	414.941	BV
97	1963547.321	4743430.622	415.025	PATA
98	1963556.293	4743431.064	415.335	BV
99	1963554.777	4743433.928	415.357	PATA
100	1963565.373	4743434.121	415.739	BV
101	1963564.590	4743437.493	415.789	PATA
102	1963574.329	4743436.458	416.242	BV
103	1963574.195	4743440.533	416.170	PATA
104	1963576.560	4743441.769	416.385	PATA
105	1963577.897	4743437.386	416.442	BV

CARTERA DE NIVEL SUBRASANTE SITIO CRITICO N°4 TRAMO 1.

CARTERA SUBRASANTE SITIO CRITICO N°4.								
ABSCISA	COTA BI SOBRE	BI PER O BOMB	DIST	EJE	DIST	BD PER O BOMB	BD	ABSCISA
22+800	430.238	-1.56%	4.15	430.303	4.15	1.56%	430.368	22+800
22+810	429.703	2.48%	4.15	429.6	4.15	-2.48%	429.497	22+810
22+815	429.435	4.48%	4.15	429.249	4.15	-4.51%	429.062	22+815
22+820	429.097	4.83%	4.15	428.897	4.15	-4.83%	428.697	22+820
22+825	428.761	4.83%	4.15	428.561	4.15	-4.83%	428.361	22+825
22+830	428.431	3.87%	4.55	428.255	4.15	-3.87%	428.094	22+830
22+840	427.725	-0.19%	5.5	427.735	4.15	-2.00%	427.652	22+840
22+850	427.212	-2.00%	6.2	427.336	4.15	-0.83%	427.302	22+850
22+860	426.831	-3.21%	7.13	427.06	4.15	3.21%	427.193	22+860
22+865	426.577	-4.79%	8.13	426.967	4.15	4.83%	427.167	22+865
22+870	426.568	-4.79%	7.03	426.905	4.15	4.83%	427.105	22+870
22+875	426.467	-4.83%	8.13	426.859	4.15	4.79%	427.058	22+875
22+880	426.468	-4.83%	7.13	426.812	4.15	4.83%	427.012	22+880
22+885	426.460	-3.75%	8.13	426.765	4.15	3.71%	426.919	22+885
22+890	426.575	-2.00%	7.17	426.718	4.15	1.71%	426.789	22+890
22+900	426.479	-2.00%	7.28	426.625	4.15	-2.00%	426.542	22+900
22+910	426.388	-2.00%	7.13	426.531	4.15	-2.00%	426.448	22+910
22+920	426.287	-2.00%	7.49	426.437	4.15	1.84%	426.513	22+920
22+925	426.085	-3.87%	7.9	426.391	4.15	3.84%	426.550	22+925
22+930	426.017	-4.35%	7.52	426.344	4.15	4.35%	426.524	22+930
22+935	425.943	-4.35%	7.9	426.287	4.15	4.35%	426.467	22+935
22+940	425.886	-4.35%	7.46	426.21	4.15	4.35%	426.390	22+940
22+945	425.787	-4.35%	7.52	426.114	4.15	4.35%	426.294	22+945
22+950	425.749	-3.65%	6.79	425.997	4.15	3.68%	426.150	22+950
22+955	425.767	-1.65%	5.68	425.861	4.15	1.65%	425.930	22+955
22+960	425.724	0.38%	5.1	425.705	4.15	-0.38%	425.689	22+960
22+965	425.628	2.38%	4.15	425.529	4.15	-2.41%	425.429	22+965
22+970	425.500	4.03%	4.15	425.333	4.15	-4.06%	425.164	22+970
22+975	425.284	4.03%	4.15	425.117	4.15	-4.06%	424.948	22+975
22+980	425.050	4.06%	4.15	424.881	4.15	-4.06%	424.712	22+980
22+985	424.865	4.06%	4.15	424.696	4.15	-4.06%	424.527	22+985
22+990	424.680	4.06%	4.15	424.511	4.15	-4.06%	424.342	22+990
23+000	424.162	0.51%	4.15	424.141	4.15	-0.51%	424.120	23+000

CARTERA DE COORDENADAS LEVANTAMIENTO CARPETA ASFALTICA

SECTOR PUENTE VEHICULAR LAS SEÑORITAS K74+580.

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
1	1939515.422	4713604.958	614.776	MOJON
2	1939561.278	4713689.394	621.427	D1 ALC
3	1939581.677	4713698.264	623.057	PAV
4	1939582.616	4713695.349	623.093	PAV
5	1939583.490	4713692.576	623.058	PAV
6	1939579.344	4713690.797	622.456	PAV
7	1939578.205	4713693.138	622.520	PAV
8	1939576.874	4713696.239	622.628	PAV
9	1939574.304	4713688.648	621.797	PAV
10	1939571.733	4713693.936	622.108	PAV
11	1939573.020	4713690.929	621.936	PAV
12	1939566.141	4713691.308	621.536	PAV
13	1939567.282	4713688.497	621.330	PAV
14	1939568.436	4713685.846	621.102	PAV
15	1939560.667	4713688.172	620.914	PAV
16	1939563.462	4713682.701	620.495	PAV
17	1939562.064	4713685.396	620.699	PAV
18	1939559.473	4713679.584	619.936	PAV
19	1939557.511	4713681.843	620.139	PAV
20	1939556.012	4713684.388	620.340	PAV
21	1939556.000	4713676.181	619.420	PAV
22	1939551.733	4713680.388	619.770	PAV
23	1939553.833	4713678.044	619.594	PAV
24	1939550.159	4713673.787	618.984	PAV
25	1939552.389	4713672.177	618.837	PAV
26	1939548.230	4713676.299	619.221	PAV
27	1939543.754	4713670.717	618.477	PAV
28	1939546.535	4713669.096	618.354	PAV
29	1939548.786	4713667.712	618.232	PAV
30	1939543.295	4713664.831	617.822	PAV
31	1939545.803	4713663.424	617.664	PAV
32	1939540.823	4713666.523	617.986	PAV
33	1939543.347	4713658.783	617.115	PAV
34	1939537.910	4713661.244	617.412	PAV
35	1939540.731	4713659.822	617.266	PAV
36	1939538.561	4713654.893	616.786	PAV
37	1939541.485	4713653.917	616.643	PAV
38	1939535.631	4713656.254	616.966	PAV
39	1939533.464	4713651.110	616.566	PAV
40	1939536.686	4713649.809	616.357	PAV

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
41	1939539.875	4713648.585	616.196	PAV
42	1939535.202	4713644.739	616.025	PAV
43	1939538.740	4713643.884	615.833	PAV
44	1939531.660	4713646.100	616.242	PAV
45	1939537.195	4713636.821	615.341	PAV
46	1939529.140	4713638.344	615.848	PAV
47	1939532.985	4713637.436	615.597	PAV
48	1939526.650	4713630.268	615.575	PAV
49	1939535.705	4713629.022	614.954	PAV
50	1939531.110	4713629.760	615.277	PAV
51	1939535.094	4713625.987	614.926	PAV
52	1939535.265	4713625.347	614.940	PAV
53	1939525.757	4713627.191	615.502	PAV
54	1939530.105	4713626.346	615.208	PAV
55	1939533.314	4713617.770	614.864	PAV
56	1939527.847	4713619.339	615.239	PAV
57	1939523.826	4713620.502	615.507	PAV
58	1939531.369	4713610.178	614.834	PAV
59	1939521.613	4713612.851	615.538	PAV
60	1939525.477	4713611.317	615.244	PAV
61	1939519.021	4713603.869	615.649	FIN
62	1939523.637	4713602.651	615.227	FIN
63	1939529.076	4713601.213	614.818	FIN
64	1939528.500	4713600.260	614.836	PAV
65	1939528.340	4713599.673	614.874	PAV
66	1939528.257	4713598.874	614.919	PAV
67	1939528.186	4713597.821	614.976	PAV
68	1939518.171	4713598.871	615.786	PAV
69	1939528.275	4713596.250	615.081	PAV
70	1939523.368	4713597.142	615.403	PAV
71	1939525.759	4713627.195	615.501	INICIO
72	1939529.898	4713626.400	615.227	INICIO
73	1939535.227	4713625.404	614.939	INICIO
74	1939564.945	4713682.153	620.584	ALCANTARILLA
75	1939561.309	4713689.216	620.974	ALCANTARILLA
76	1939528.746	4713593.933	615.265	PAV
77	1939523.976	4713592.690	615.648	PAV
78	1939518.332	4713592.132	616.104	PAV
79	1939521.020	4713587.398	616.227	PAV
80	1939519.926	4713588.958	616.181	PAV

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
81	1939518.822	4713590.671	616.136	PAV
82	1939518.388	4713591.857	616.110	PAV
83	1939523.158	4713584.634	616.307	PAV
84	1939525.737	4713588.267	615.937	PAV
85	1939530.345	4713590.431	615.569	PAV
86	1939526.755	4713580.949	616.374	ALCANTARILLA
87	1939534.671	4713586.063	616.131	PAV
88	1939530.302	4713583.920	616.199	PAV
89	1939530.302	4713583.920	616.199	PAV
90	1939531.009	4713577.251	616.493	PAV
91	1939536.648	4713584.504	616.377	PAV
92	1939534.278	4713581.081	616.459	PAV
93	1939542.673	4713579.858	616.974	PAV
94	1939540.151	4713576.467	616.842	PAV
95	1939548.717	4713574.776	617.371	PAV
96	1939537.475	4713572.642	616.703	PAV
97	1939540.804	4713576.010	616.868	PAV
98	1939553.137	4713569.879	617.555	PAV
99	1939548.088	4713564.570	617.153	PAV
100	1939550.376	4713567.482	617.377	PAV
101	1939554.969	4713563.029	617.529	PAV
102	1939557.056	4713565.158	617.671	PAV
103	1939552.381	4713560.337	617.299	PAV
104	1939562.651	4713557.480	617.783	PAV
105	1939557.838	4713553.895	617.395	PAV
106	1939560.557	4713555.427	617.609	PAV
107	1939562.867	4713557.120	617.796	PAV
108	1939561.096	4713547.836	617.341	PAV
109	1939566.607	4713550.389	617.717	PAV
110	1939563.619	4713549.217	617.558	PAV
111	1939562.805	4713542.429	617.385	PAV
112	1939569.053	4713543.645	617.604	PAV
113	1939566.012	4713542.236	617.481	PAV
114	1939535.369	4713586.747	615.784	DISIPADOR

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**TOP. JHON FABER NARVAEZ ARIAS**	**ING. ANDRES ANGARITA BELTRAN**
CARGO	**TOPOGRAFO INSPECTOR**	**DIRECTOR INTERVENTORÍA**
FIRMA		

CODIFICACIÓN

CÓDIGO: FE-618-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/NOV/2023

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Profesional ambiental**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Luis Eduardo Mera Sanin**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el período de elaboración del informe, por parte del componente ambiental y de sostenibilidad, se adelantaron actividades relacionadas con recorridos de campo, elaboración de comunicaciones y revisión de documentación presentada por el Contratista de obra, tal y como se relaciona a continuación:

Se revisa el informe ambiental mensual mes de enero 2026

Se envía observaciones al informe mensual del mes de enero 2026.

Se esta a la espera que el contratista corrija las observaciones de la versión No 2 del Plan de Inversión Ambiental.

El contratista cuenta con tres baterías sanitarias portátiles en los frentes de obra del tramo 1, dos (2) unidades BS en el crítico 2 y una (1) unidad BS en el crítico 4.

Se realiza seguimiento a la implementación, por parte del contratista de obra, de las medidas propuestas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental propuesta para el proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales generados por el desarrollo normal de las obras.

Programa 1. Gestión del Proyecto

- **Proyecto DAGA - 1.1-01. Conformación del Grupo de Gestión Ambiental y Social:**

  1.Dando cumplimiento a lo establecido por los documentos contractuales, el contratista contó con un especialista ambiental y un especialista HSEQ.

  2.El contratista conto con un ingeniero ambiental en campo que se encarga de ejecutar las actividades propuestas en el PAGA.

  3. Durante el período de elaboración del informe, el contratista de obra remitió a la Interventoría 6 comunicaciones.

- **Proyecto DAGA - 1.2-02 Capacitación y concientización para el personal de obra:**

  Se realiza capacitación al personal de la obra, por parte del contratista, tema: control de erosión y manejo de suelos.

- **Proyecto DAGA - 1.3-03 Cumplimiento de requisitos legales:**

1. **Permiso de Concesión de Agua:**

Río Saldaña – PR 10+450. Mediante Resolución 0030 del 16 de febrero de 2024, la Autoridad Ambiental otorgó permiso de concesión de agua para uso de industrial de 0,694 l/s, con una vigencia de 36 meses,

Río Saldaña – PR 3+500. Mediante Resolución 0072 del 22 de marzo de 2024 la Autoridad ambiental otorgó permiso de concesión de agua para uso doméstico e industrial de 0,282 l/s, con una vigencia de 36 meses.

2. **Registro como Generador de RCD**

La Autoridad Ambiental, mediante Auto 38 de 2024 asociado al Expediente 16055, otorga al contratista el permiso para la disposición de los materiales provenientes de las excavaciones y demoliciones de estructuras existentes.

3. **Permiso de Emisiones Atmosféricas**

Mediante Resolución 3732 de 2024, se otorga el permiso de emisiones atmosféricas para la planta de concretos y la planta trituradora que se encuentra sobre la vía Coyaima-Ataco-Las Señoritas.

4. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 6846 de 2024, se otorga el permiso de Permiso de Ocupación de Cauce, sobre el rio Saldaña, para la construcción de un Muro de contención superficial para protección del talud inferior de la vía, en la vereda Las Señoritas del
municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

5. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 5676 de 2024, se otorga el permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción de un Potón, la Quebrada Dionicia cuenca del Rio Saldaña en la vereda El Águila del municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

6. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 2622 de 2024, se otorga el permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción de alcantarilla Box Culvert, sobre el drenaje natural denominada drenaje NN en el municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

7. **Permiso Aprovechamiento forestal**

Mediante Resolución 5679 de 2024, se otorga el permiso de Aprovechamiento Forestal árboles aislados, – tala por obra privada de doscientos noventa y seis (296) individuos arbóreos de diferentes especies forestales que se encuentran plantados en los costados del corredor vial Coyaima- Ataco- Las Señoritas en los Municipios de Coyaima y Ataco, Departamento del Tolima

8. **Permiso Aprovechamiento forestal**

Mediante Resolución 7182 de 2024, se otorga el permiso de Aprovechamiento Forestal árboles aislados, –para el aprovechamiento forestal de treinta y tres (32) individuos arbóreos de diferentes especies forestales que se encuentran plantados en el predio denominado Apone ubicado en la Vereda Apone PR 28+140 del Municipio de Ataco, Departamento del Tolima.

Programa 2. Manejo de las actividades constructivas

- **Proyecto DAGA - 2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción:**
  Se realiza visita a la planta de concretos y planta trituradora, con el fin de validar el almacenamiento adecuado de los materiales de construcción. Se solicita que los materiales que puedan generar emisiones sean protegidos con lonas o plásticos y cuenten con barreras de contención para evitar arrastre de los mismos a fuentes de agua.

- **Proyecto DAGA - 2.2-05 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales:**
  El contratista presentó para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, dos fuentes de materiales. La Planta Coyaima con Resolución 1563 del 17 de diciembre de 2007 y título minero 0881-73 y la Quebrada Linday con título minero IIR 08391 y licencia ambiental Resolución 0286 del 25 de enero de 2011.

- **Proyecto DAGA - 2.3-06 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:**
  De acuerdo con el avance de las actividades el contratista realiza la instalación de señalización necesaria en los diferentes frentes activos del proyecto como son cerramientos con poli sombra, instalaciones de maletines y conos de seguridad, entre otros. Durante los recorridos de campo conjuntos, se realiza seguimiento a la calidad y estado de la señalización y se realizan los requerimientos de ajustes a que haya a lugar

Programa 4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos

- **Proyecto DAGA - 4.1 - 12 Manejo de descapote y la cobertura vegetal:**
  Con respecto a los permisos de aprovechamiento forestal:
  Resolución 5679 de 2024 vía Coyaima - Ataco, el contratista realizo 3 tala en el mes de febrero. 2026.

  Resolución 7182 de 2024 ZODME la actividad del aprovechamiento forestal durante el mes de febrero 2026 se realizaron 5 talas.

- **Proyecto DAGA - 4.2 - 13 Recuperación de áreas afectadas:**
  Estas actividades serán ejecutadas al finalizar las actividades constructivas en cada uno de los frentes intervenidos

- **Proyecto DAGA - 4.3 - 14 Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles:**
  Teniendo en cuenta que el proyecto no se encuentra dentro de una zona clasificada como de reserva o ecosistema estratégico, no se presentan acciones asociadas a este proyecto.

- **Proyecto DAGA - 4.4 - 15 Protocolo de fauna en obra:**
  A la fecha no se han realizado rescates o ahuyenta miento de fauna. Se hará seguimiento al cumplimiento de ejecución de esta actividad al momento de los aprovechamientos forestales. Durante el período de elaboración del informe no se han presentado afectaciones de fauna.

- **Proyecto DAGA - 4.5 - 16 Protección de la fauna en las vías:**
  A la fecha de elaboración del informe no se han presentado incidentes en la vía relacionados con animales.

- **Proyecto DAGA 4.6 - 17 Compensación ambiental:**
  Los avances relacionados con este subprograma se presentarán una vez se inicien las actividades de compensación asociado a los permisos ambientales otorgados.

Programa 5. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos

- **Proyecto DAGA - 5.1 - 18 Instalaciones, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio:**
  El contratista cuenta con una oficina en el municipio de Ataco.

- **Proyecto DAGA - 5.2 - 19 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto:**
  Continúa en funcionamiento la planta de concretos y una planta trituradora, la cual cuenta con el respectivo permiso de emisiones otorgado por la Autoridad Ambiental competente. Se está a la espera que el contratista realice el monitoreo de la calidad el aire y ruido.

- **Proyecto DAGA - 5.3 - 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos:**
  Para el ingreso de la maquinaria, los equipos y los vehículos se realiza seguimiento al envío de la documentación requerida, la cual debe cumplir lo establecido en la normatividad vigente. Adicionalmente, en campo se verifica el manejo y mantenimiento adecuado de los mismos con el fin de evitar afectaciones al medio ambiente.

A la fecha se cuentan con los siguientes permisos: dos (2) concesiones de agua, el registro de generador RCD (1), el de emisiones atmosféricas (1), tres (3) ocupación de cauce y dos (2) de aprovechamiento forestal, se está a la espera que CORTOLIMA de la respuesta del permiso de ocupación de cauce para el sitio critico No 2 tramo 1 Coyaima, se esta a la espera de que la autoridad ambiental CORTOLIMA, de viabilidad al permiso de ocupación de cauce para el sitico critico No 2 tramo 1 Coyaima.

- Resolución 0030 del 16 de febrero de 2024. Permiso de Concesión de Agua - Río Saldaña - PR 20+450.

- Resolución 0072 del 22 de marzo de 2024. Permiso de Concesión de Agua - Río Saldaña - PR 3+500.

- Auto 38 del 12 de enero de 2024. Registro de generador RCD.

- Resolución 3732 de 2024. Permiso de emisiones atmosféricas.

- Resolución 6846 de 2024.Permiso de ocupación de cauce.

- Resolución 2622 de 2024 Permiso de ocupación de cause.

- Resolución 5676 de 2024. Permiso de ocupación de cauce.

- Resolución 5679 de 2024. Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados.

- Resolución 7182 de 2024. Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados Zodme Apone.

Tabla No. 8. Relación Comunicaciones Remitidas – diciembre de 2025

Fecha	Código	Asunto
11 de febrero de 2026	20260211310618928	Respuesta CSCOY000969 Radicación del Plan de Inversión Ambiental PIA en su versión No.2
16 de febrero de 2026	20260216310618932	Respuesta comunicación CSCOY001004 del 10 de febrero. Radicación informe ambiental No.29 del mes de enero de 2026
18 de febrero de 2026	20260218310618938	Respuesta a su comunicado CSCOY001007 17 de febrero, comunicación oficial del laboratorio a realizar los monitoreos.
19 de febrero de 2026	20260219310618940	Mantenimiento actualizado de los vehículos y maquinaria utilizada en los frentes de obra.
25 de febrero de 2026	20260225310618943	Encerramiento ZODME Apone y control de vectores

Fuente: Elaboración propia, 2025. Ver anexos comunicaciones.

Con respecto a las actividades en campo ejecutadas por parte de la Interventoría, a continuación, relacionamos algunas de las ejecutadas a la fecha de corte del presente informe:

- Verificación ambiental obra tipo gavión en el ZODME RCD Apone Ataco, se realizó tala de 6 individuos arbóreos.

- Verificación ambiental tramo 1, Coyaima - Ataco durante el recorrido de obra al critico No 4 del tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo no se efectuaron talas de individuos arbóreos.

- Verificación ambiental tramo 1, Coyaima - Ataco durante el recorrido de obra al critico No 2 del tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo se efectuaron 3 talas de individuos arbóreos.

- Se le manifiesta al contratista la disposición y buen manejo integral de los residuos sólidos originados por el personal presente en los frentes de obra.

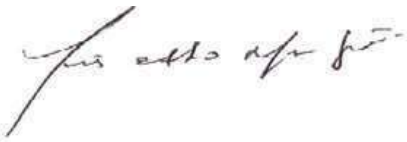
- Verificación ambiental tramo 5, Ataco durante el recorrido de obra en el tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo no se efectuaron talas de individuos arbóreos.

- Se hace verificación de las baterías sanitarias, ubicadas 2 en el tramo 1 sitio critico 2 y una (1) en el sitio critico No 4.

- Se realiza charla ambiental: uso racional de la energía.

.

	
Fotografía 1. Verificación ambiental batería sanitarias, tramo 1 sitio critico No2 Coyaima.	Fotografía 2. Verificación ambiental tramo 5 puente vehicular.
	
Fotografía 3. Verificación ambiental obra tramo 1, sitio critico No4 Coyaima.	Fotografía 4. Verificación ambiental ZODME Apone.
	
Fotografía 3. Verificación ambiental obra tramo 1, sitio critico No2 Coyaima.	Fotografía 4. Verificación ambiental batería sanitaria sitio critico No 4 tramo 1 Coyaima.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Luis Eduardo Mera Sanin**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Profesional ambiental**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

COMUNICACIONES ENVIADAS

Ataco 11 de febrero de 2026.

20260211310618928

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta CSCOY000969 Radicación del Plan de Inversión Ambiental PIA en su versión No.2

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto y revisando la información suministrada por parte de ustedes, se evidencia el valor global en cada medida compensatoria otorgada por la Autoridad Ambiental CORTOLIMA, sin embargo, no es claro los valores exactos de las estufas y de los individuos arbóreos a otorgar a cada beneficiario.

Teniendo en cuanto lo anterior, desde la interventoría, solicitamos que los valores del PIA se desglosen individualmente, para tener mayor claridad de la inversión.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNAN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, Tolima 16 de febrero de 2026

20260216310618932

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta comunicación CSCOY001004 del 10 de febrero. Radicación informe ambiental No.29 del mes de enero de 2026.

Cordial saludo,

Mediante comunicación relacionada en el Asunto, el contratista remite el informe mensual del componente ambiental para enero 2026. Una vez revisada la información suministrada encontramos las siguientes observaciones:

1. **Anexo 2. Matriz cumplimiento PAGA**

Actividades constructivas: manejo integral de materiales de construcción, no se evidencia los valores para el mes de enero 2026.

Actividades constructivas: Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, no se evidencia los valores para el mes de enero 2026.

2. **Anexo 6. Entrega de residuos peligrosos.**

No se evidencia registro fotográfico de las canecas de aceites y los filtros usados para su entrega.

3. **Anexo 7. Oficios amb. Interventoría**

No se adjunta el oficio de la aprobación del PAGA.

4. **Anexo 11. Registro y disposición RCD**

No se adjunta el archivo en donde se pueda validar la información del registro de los materiales.

5. **Anexo 12. Registro de materiales de construcción.**

Se adjunta el archivo, pero en el mes de enero 2026 no se puede validar la información del registro de los materiales de construcción.

6. Anexo 13. Disposición de residuos líquidos.

No se adjunta el oficio del certificado de la disposición final de los residuos líquidos para el mes de enero 2026.

7. Anexo 14. Otros anexos.

En el **anexo 18.** Preoperacionales, no se evidencia archivo alguno de los mantenimientos realizados a la maquinaria utilizada en obra.

8. Información estado actual del proyecto

Actualizar nuevamente con los datos requeridos en las observaciones.

Por lo tanto, agradecemos la atención de los requerimientos relacionados en la presente comunicación con el fin de poder dar cierre y aprobación al informe mensual ambiental de enero 2026.

Agradecemos la atención oportuna y quedamos atentos a cualquier inquietud.

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales Ing.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 17 de febrero de 2026.

20260218310618938

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a su comunicado CSCOY001007 17 de febrero, comunicación oficial del laboratorio a realizar los monitoreos.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto y revisando la información suministrada por parte de ustedes del laboratorio destinado para realizar el monitoreo de la calidad del aire y control de ruido ambiental se evidencia que la empresa **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S., identificada con N.I.T. 830.073.450- 5,** mediante la resolución 1537 del 05 de diciembre de 2025 y resolución 0172 del 12 de febrero de 2026 del INSTITUTO **DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.** tiene la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables

Teniendo en cuenta la información que fue revisada y verificada por parte de la interventoría, donde manifiesta que la empresa **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.,** cumple con los requisitos para llevar a cabo el monitoreo ambiental requerido.

Así mismo, el contratista deberá informar de manera previa y formal la fecha exacta de inicio del monitoreo correspondiente, con el fin de que la Interventoría pueda ejercer acompañamiento y verificación directa en el marco de sus funciones contractuales.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 19 de febrero de 2026.

20260219310618940

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Mantenimiento actualizado de los vehículos y maquinaria utilizada en los frentes de obra.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto y revisando la información suministrada por parte de ustedes en los informes mensuales más exactamente en el punto **Anexo 14. Otros anexos – Anexo 18 preoperacionales,** se evidencia los preoperacionales de la maquinaria y vehículos utilizados en obra durante el mes, sin mantenimiento alguno de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior desde la interventoría solicitamos nos sea remitida la documentación de los mantenimientos realizados a la fecha de los vehículos y maquinaria utilizada.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 25 de febrero de 2025

20260225310618943

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública “Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0” Lote 1.

Asunto: Encerramiento ZODME Apone y control de vectores.

Cordial saludo,

Durante recorrido de obra llevado a cabo por parte de la Interventoría el 24 de febrero de 2026 a tramo 1 Coyaima y al ZODME Apone Ataco se evidencia:

- El encerramiento del ZODME Apone se encuentra en mal estado.
- Vectores en las aguas estancadas en las canecas a utilizar en obra en el tramo 1 punto crítico 2, generando el riesgo de contagio por dengue o fiebre amarilla, así como el orden y aseo ya que se evidencia un casco sobre el agua estancada.

Cabe recordar que es responsabilidad del contratista garantizar un buen manejo ambiental del proyecto según lo indica el **CAPITULO 8 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** el cual dice textualmente en el **ítem 6 " adoptar medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan sus subcontratistas y proveedores "** igualmente en el **ítem 22** dice **"el contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia.**

Para mayor claridad, a continuación, relacionamos registro fotográfico de las condiciones mencionadas en la presente comunicación.

Fotografía 1y 2 encerramiento ZODME Apone





Fotografía 3y4 agua estancada, generador de vector.





Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos al contratista de obra:

- Restaurar el encerramiento del ZODME Apone
- Hacer un manejo adecuado de las aguas estancadas para así evitar vectores.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Profesional Social**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Julieth Paola Rincón Morales**
PERÍODO	**FEBRERO 2026**
FECHA DE ENTREGA	**MARZO 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el periodo informado, el día 11 de febrero del 2026 ingresa la nueva profesional social Laura Moncaleano, la cual estará a cargo de las actividades sociales y comunitarias.

En el programa de Atención a la Comunidad se mantuvo la atención por parte de la residente social del contratista en el punto satélite 1 ubicado en el Km 19+500 en el horario establecido inicialmente (miércoles 8:00 am a 12:00pm). El punto satélite 2 se encuentra ubicado en Km 71+700, planta las señoritas Y finalmente en la oficina SAU (Servicio de Atención al Usuario) ubicada en la Calle 9 # 6- 42 Barrio Campo Alegre municipio de Ataco.

Así mismo, y teniendo en cuenta el cronograma de actividades semanales remitido por el componente social del contratista; se realizó visita de seguimiento y supervisión en los puntos satelitales ubicados en el PR 19+550 (la Jabonera) y el PR 71+000 (planta las señoritas) se revisó la instalación de las vallas informativas las cuales no estaban ubicadas en los puntos. Se le solicita de manera verbal a la profesional del contratista que se deben ubicar y asegurar las vallas para que se mantengan exhibidas.

	
Punto de atención satélite 1 PR 19+550 (la Jabonera)	Punto de atención satélite 2 PR 71+000 (planta las señoritas)

De igual manera, durante el periodo reportado se realizó capacitación sobre Inteligencia emocional, orientada a potenciar la capacidad de los colaboradores para identificar y comprender sus propias emociones, así como reconocer y gestionar adecuadamente las mociones de los demás. Esta formación estuvo enfocada en desarrollar habilidades para regular el estrés, mejorar la comunicación interpersonal, fortalecer la empatía, afrontar desafíos de manera asertiva y contribuir a la prevención y resolución de conflictos en el entorno laboral.

Dando continuidad al programa de atención a la comunidad, se recibió un (1) derechos de petición, y se cerraron cuatro (4) PQRS a continuación mencionados:

ABIERTO

PQRS 34: El día **17 de febrero de 2026** se recibe en la oficina del consorcio solicitud presentada por el señor Hernando Trujillo, presidente de junta de acción comunal de Mesa de pole, en el cual solicita 72 metros cúbicos de triturado y material de recebo 90 metros cúbicos que van hacer utilizados para la construcción de la placa huella 800 metros lineales para garantizar el acceso a la Vía principal. El día el día **28 de febrero de 2026** se le informa al señor vía WhatsApp que la solicitud se encontraba en proceso de evaluación por parte de los directivos del consorcio.

CERRADOS

PQRS No 25: El día 28 /02/2026 se brinda respuesta a la peticionaria indicando que, al realizar la verificación detallada de las condiciones reales del terreno, se evidenció la existencia de contrapendientes en el sector, lo cual afecta la adecuada evacuación de las aguas por gravedad bajo el esquema inicialmente propuesto. En virtud de lo anterior, se efectuó el análisis técnico correspondiente por parte del especialista hidráulico del proyecto, quien emitió concepto técnico recomendando como solución más adecuada la implementación de ventanas hidráulicas o pasos de desagüe cada tres (3) bordillos, equivalentes a una separación aproximada de 2,40 m, mediante la instalación de tubería PVC de 1” (25 mm), de acuerdo a esto, se da por cerrada la PQRS No. 25.

PQRS No 28: El día 19/11/2025 la directora de obra y el peticionario se reunieron y llegaron al acuerdo de contratar un maestro de obra para subsanar las afectaciones que se presentan en la estructura del tanque elevado de agua; el día 28 de febrero se realiza el respectivo pago acordado entre las partes, motivo por el cual la PQRS No.28 se da por cerrada.

PQRS No 29: El día 26 de febrero de 2026 se realiza la respectiva respuesta al derecho de petición, indicando que no se presentó suspensión ni paralización de las obras en el tramo mencionado, motivo por el cual no se expidió acto administrativo de modificación sustancial del objeto contractual, notificando al señor por medio de WhatsApp, por consiguiente, la PQRS No. 29 se cierra.

PQRS No 30: El día 26 de febrero de 2026mediante comunicadoCSCYO001019, se responde a la solicitud presentada el día 02 de octubre de 2025, sobre entrega de material de arrastre, en donde se le informa que no es posible realizar dicha entrega, por consiguiente, la PQRS No.30 se cierra.

Por otra parte, el día 25 de febrero, en las oficinas de interventoria se realiza reunión de seguimiento al componente social, en donde se socializó las actividades ejecutadas y faltantes por ejecutar durante el periodo de ejecución de obra. Así mismo se levanta acta de reunión, se realizan acuerdos y se envía copia a la profesional social para su conocimiento y fines pertinentes.



Reunión de seguimiento al componente social.

Adicionalmente desde el área social de interventoria se adelantó la siguiente gestión ante el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS:

- ✓ El 27 de febrero, mediante comunicado **20260227310618946** y bajo radicado interno 2026E-VUVRAZ-018324, se solicita infirmar a esta interventoria sobre la información del gestor social de la entidad encargado de supervisar el área social de este contrato.

Finalmente, el contratista se mantiene en la ejecución de actividades contractuales establecidas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental monitoreadas por la interventoría desde el componente social. A la fecha del presente informe el contratista entrega información con respecto al reporte del personal vinculado a obra.

OBRA CONTRATO 1857 de 2023	GENERACIÓN DE EMPLEO						
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA			Total Empleo
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Sub total	
01 – 28 de febrero de 2026	25	22	47	27	9	36	83

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Julieth Paola Rincón Morales**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Profesional Social**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

CODIFICACIÓN
CÓDIGO: FE-618-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/NOV/2023

COMUNICACIONES ENVIADAS

Ataco, 3 de febrero de 2026

Señores **20260203310618918**
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento respuestas a derechos de petición emitidos por la comunidad.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Interventoría del Contrato de Obra No. 1857 de 2023, se permite solicitar al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 dar respuesta inmediata a los derechos de petición y PQRS radicados por la comunidad y trasladados por la Interventoría, conforme a la relación anexa.

No PQRS	**No Radicado Interventoria - Fecha**	**Asunto**	**No radicado Consorcio - Fecha**	**Respuesta**
25	**20250811310618733-** 11 agosto de 2025	Respuesta solicitud planos de descole en sumidero PR 38+240.		Sin respuesta
	20250915310618771-15 septiembre 2025	Requerimiento PQRS N o 2 5 - Respuesta solicitud planos de descole en sumidero PR 38+240.		Sin respuesta
	20251125310618851- 25 noviembre 2025	Relación de comunicaciones emitidas al contratista- solicitud respuesta a PQRS sin respuesta.		Sin respuesta
	20251212310618873- 12 diciembre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS interpuestos por la comunidad		Sin respuesta
28	**20250912310618766-** 11 septiembre 2025	Seguimiento derecho de petición interpuesto por el señor Juan Pablo Santofimio.		Sin respuesta

	20251003310618800- 3 octubre 2025	Requerimiento PQRS No 28- Derecho de Petición de insistencia interpuesto por el peticionario Juan Pablo Santofimio.		Sin respuesta
	20251125310618851- 25 noviembre 2025	Relación de comunicaciones emitidas al contratista- solicitud respuesta a PQRS sin respuesta.		Sin respuesta
	20251212310618873- 12 diciembre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS interpuestos por la comunidad		Sin respuesta
29	**20251009310618803-** 9 octubre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS - Derecho de petición interpuesto por Dagoberto Hernández Castro		Sin respuesta
	20251022310618821- 22 octubre 2025	Requerimiento PQRS No 29- Derecho de petición interpuesto por Dagoberto Hernández Castro		Sin respuesta
	20251125310618851- 25 noviembre 2025	Relación de comunicaciones emitidas al contratista- solicitud respuesta a PQRS sin respuesta.		Sin respuesta
	20251212310618873- 12 diciembre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS interpuestos por la comunidad		Sin respuesta
30	**20251027310618826 -**27 Octubre 2025	Requerimiento PQRS No 30- Derecho de petición interpuesto por Rosmira Luna Castañeda		Sin respuesta
	20251125310618851- 25 noviembre 2025	Relación de comunicaciones emitidas al contratista- solicitud respuesta a PQRS sin respuesta.		Sin respuesta
	20251212310618873- 12 diciembre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS interpuestos por la comunidad		Sin respuesta

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Obra No. 1857 – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista, este se obliga a:

- Cumplir las disposiciones legales vigentes, responder oportunamente a los requerimientos de la Interventoría, la Entidad y terceros relacionados con el proyecto.
- Garantizar la atención oportuna de la comunidad en el marco del programa de participación ciudadana, lo cual incluye dar respuesta formal y de fondo a todos los PQRS y derechos de petición que le sean trasladados.

El incumplimiento de estas disposiciones constituye una falta grave que puede dar lugar a la aplicación de las medidas sancionatorias previstas en la Cláusula 13 del contrato, relacionadas con multas y demás consecuencias contractuales.

En consecuencia, solicitamos dar respuesta a los derechos de petición de manera inmediata. Esto con el fin de afianzar los procesos comunitarios con la población de la zona de influencia del proyecto, así como los procesos administrativos requeridos por el INVIAS.

Atentamente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM- Profesional social

Ataco, 3 de febrero de 2026

20260203310618919

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento contratación Profesional Social.

El Consorcio INGESEC-1, en su calidad de interventoría y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato citado en la referencia, se permite requerir de manera formal y prioritaria al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 la contratación inmediata de un nuevo Residente Social, teniendo en cuenta que a la fecha, la ausencia de dicho profesional ha generado afectaciones significativas en el normal desarrollo del componente social del proyecto, evidenciándose retrasos en actividades esenciales las cuales deben ejecutarse de manera periódica y continua conforme a los lineamientos contractuales y del Manual de Interventoría del INVÍAS.

La situación descrita debe ser subsanada a la mayor brevedad posible, toda vez que el componente social constituye un eje transversal del proyecto y su adecuada ejecución resulta indispensable para garantizar la articulación con la comunidad, la atención a los actores sociales y el cumplimiento oportuno de los requerimientos formulados por el INVÍAS.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

“suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. SI EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro perfil igual o superior al que se retiró...”

En consecuencia, se solicita dar prioridad a la vinculación del nuevo Residente Social, informando a esta interventoría el cronograma y las acciones adoptadas para normalizar la ejecución del componente social y evitar mayores afectaciones administrativas, contractuales y sociales al proyecto.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta y a la adopción de las medidas correspondientes.



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 13 de febrero de 2026

20260213310618930

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento por Pago de prestaciones sociales del personal retirado desde enero del 2025 a enero del 2026.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación contractual a cargo de la Interventoría, y conforme a la revisión efectuada por el Área Social y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que, respecto del personal retirado entre enero de 2025 y enero de 2026, únicamente se han allegado desprendibles de pago correspondientes a nómina.

No obstante, no se ha aportado soporte de liquidación definitiva de prestaciones sociales ni paz y salvo laboral del personal desvinculado, documentación indispensable para verificar el cumplimiento integral de las obligaciones laborales a cargo del Contratista.

Se precisa que el envío exclusivo de comprobantes de nómina no acredita el pago de conceptos tales como cesantías, intereses a las cesantías, primas, vacaciones y demás acreencias laborales a que haya lugar al momento de la terminación del vínculo contractual. En relación con el subcontratista MERAK, se deja constancia que, según la información remitida, se encuentra a paz y salvo respecto del personal retirado en el año 2024.

En consecuencia, se requiere formalmente remitir a esta Interventoría, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, la siguiente documentación:

- Copia de la liquidación final de prestaciones sociales del personal retirado (enero 2025 – enero 2026).
- Paz y salvo laboral suscrito por cada trabajador desvinculado.
- Soportes de pago efectivo de las acreencias laborales correspondientes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Obra No. 1857 de 2023, particularmente:
Cláusula 8 – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista.

Cláusula 18 – Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista. Responsabilidad del contratista frente a su personal y subcontratistas.

"El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley".

"El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad ".

En virtud de estas disposiciones, el Contratista es el único responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas del personal vinculado para la ejecución contractual, así como de la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

La no remisión de la información requerida dentro del plazo indicado podrá generar las actuaciones contractuales a que haya lugar, en el marco del seguimiento administrativo y financiero del contrato.

Sin otro particular,

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM- Profesional Social

GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Relación de personal retirado por el contratista de enero hasta diciembre del 2025 y enero 2026

Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 31 de enero del 2025:

No	Nombres y apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Paz y salvo empresa	Soporte pago de la liquidación laboral
1	BUENO JIMENEZ JUAN DIEGO	1.101.696.884	RESIDENTE AMBIENTAL	11/01/2025	NO	NO
2	QUIJANO CRUZ OSWALDO	1.097.395.885	OPERADOR CARGADOR	13/01/2025	NO	NO
3	MATEUS MARIN FABER ANDRES	1.115.186.849	OPERADOR RETROEXCAVADORA	13/01/2025	NO	NO
4	BERNAL BARBOSA MARTIN JAVIER	94.254.816	OPERADOR DE TRITURADORA	18/01/2025	NO	NO
5	YARA RODRIGUEZ JUAN DIEGO	1.105.062.380	OFICIOS VARIOS	18/01/2025	NO	NO
6	LOZANO SALCEDO JULIAN ANTONIO	6.253.665	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	18/01/2025	NO	NO
7	HERNANDEZ GUTIERREZ CARLOS AUGUSTO	1.105.059.263	CONDUCTOR VOLQUETA	18/01/2025	NO	NO
8	SANCHEZ ACOSTA JOHAN STEVEN	1.007.290.440	CONDUCTOR VOLQUETA	18/01/2025	NO	NO

NOVEDAD: 15/12/2025. La profesional social de la Interventoria le llega una relación de pago de nomina pero no es claro porque se requiere copia del pago de la liquidación por desvinculación laboral y soporte de la transferencia de la misma.

Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 28 de febrero del 2025:

No	Nombres y apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Paz y salvo empresa	Soporte pago de la liquidación laboral
1	AGUILAR ORTIZ MANUEL ENRIQUE	11.804.494	OPERADOR EXCAVADORA SOBRE LLANTAS	02/02/2025	NO	NO
2	PEÑALOZA LUIS ALBERTO	79.002.391	OFICIOS VARIOS	15/02/2025	NO	NO

14192Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 31 de marzo del 2025:

No	Nombres y apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Paz y salvo empresa	Soporte pago de la liquidación laboral
1	ARIAS QUINTERO YEFERSON	1.108.828.125	OFICIOS VARIOS	01/03/2025	NO	NO
2	ROJAS MACANA ISAAC	2.948.354	OPERADOR RETROEXCAVADORA	10/03/2025	NO	NO
3	ROJAS SUAREZ FABRI ANDRES	1.005.996.661	CONDUCTOR DE VEHICULO	05/03/2025	NO	NO
4	GOMEZ CONTA ANDRES FELIPE	1.075.276.493	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	02/02/2025	NO	NO
5	LONDOÑO AGUDELO CARLOS MARIO	91.135.075	OPERADOR DE FINISHER	03/03/2025	NO	NO
6	MATEUS TELLEZ NOLBERTO	91.362.062	CONDUCTOR DE VOLQUETA DOBLETROQUE	03/03/2025	NO	NO
7	VANEGAS HERRERA JAIRO HUMBERO	11.411.517	OPERADOR DE VIBRICOMPACTADOR	03/03/2025	NO	NO
8	ESPINOSA AGUALIMPIA CARLOS ANDRES	1.037.571.139	PILERO	13/03/2025	NO	NO
9	MOSQUERA ARBOLEDA HUGO OLIMPO	1.123.160.532	PILERO	13/03/2025	NO	NO
10	IPUZ OLIVERO FREDY DIARIO	1.105.056.287	AYUDANTE	08/03/2025	NO	NO
11	MENSA AGUALIMPIA JORGE LUIS	1.075.022.092	PILERO	12/03/2025	NO	NO
12	MOSQUERA MORENO JULIO CESAR	1.077.431.961	PILERO	12/03/2025	NO	NO
13	MOSQUERA MORENO JUAN EZEQUIEL	1.146.441.335	PILERO	13/03/2025	NO	NO
14	SIMANCA AVILA HOGUIER ENRIQUE	8.372.366	AYUDANTE DE OBRA	01/03/2025	NO	NO
15	MURILLO MUÑETON JAIVER EDUARDO	1.077.967.621	AYUDANTE DE OBRA	08/03/2025	NO	NO
16	COMAS PEÑAS FRANCISCO	91.435.225	AYUDANTE DE OBRA	05/03/2025	NO	NO
17	CASTELLANOS CARDOZO BRAYAN ESTHIVEN	1.000.456.079	OFICIAL	14/03/2025	NO	NO
18	SAMUDIO ORTEGA YONATAN	1.114.879.936	AYUDANTE	14/03/2025	NO	NO
19	PEREZ ALDANA ULDARICO	14.013.082	OFICIAL	21/03/2025	NO	NO

20	MEJIA MERCADO EDWIN JESUS	79.005.677	AYUDANTE	20/03/2025	NO	NO

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de abril del 2025:

No	Nombres y apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Paz y salvo empresa	Soporte pago de la liquidación laboral
1	RAMIREZ BUSCTOS NUBIER ALBERTO	94.275.964	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	11/04/2025	SI	SI
2	AYALA JOSE ULDARICO	10.198.163	OPERADOR DE EXCAVADORA	03/04/2025	SI	SI
3	GONZALEZ URREGO MIGUEL OSWALDO	80.378.533	OPERADOR TRACTOR SOBRE ORUGAS	03/04/2025	SI	SI
4	GUERRERO CARRILLO MILCIADES	5.887.564	INSPECTOR DE OBRA	09/04/2025	SI	SI
5	PUCHANA VARGAS LUIS ERNESTO	1.110.545.948	MAESTRO DE OBRA	4/04/2025	NO	NO
6	MOSQUERA GARCIA WAINER ARLEY	1.111.742.094	OFICIAL	5/04/2025	NO	NO
7	CAMPOS ALDANA RODRIGO	93.452.229	AYUDANTE	7/04/2025	NO	NO
8	VENENCIA BOLAÑO JUNIOR DAVID	1.045.168.757	OFICIAL	12/04/2025	NO	NO
9	CORONADO SENISTERRA JORGE ALBERTO	72.023.430	AYUDANTE	12/04/2025	NO	NO

Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 31 de mayo del 2025:

No	Nombres y apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Paz y salvo empresa	Soporte pago de la liquidación laboral
1	ROBLEDO CARDENAS ALEXANDER	93.448.017	LABORATORISTA	01/05/25	SI	NO
2	MENDEZ SANCHEZ DIEGO FERNANDO	14.258.941	CONDUCTOR DE VOLQUETA	01/05/25	NO	NO
3	MUÑOZ SANCHEZ OLIVER	1..002.938.367	CONDUCTOR DE VOLQUETA DT	01/05/25	NO	NO
4	BARRETO MAZECO CRISTIAN JAVIER	1.106.774.843	OPERADOR DE FINISHER	01/05/25	SI	NO
5	PEREZ WILMER HERNAN	14.010.320	CONDUCTOR DE VOLQUETA	01/05/25	SI	NO
6	PERDOMO SALAZAR MIGUEL ANGEL	1.106.772.209	CONDUCTOR VOLQUETA DT	01/05/25	SI	NO

7	RODRIGUEZ TORRES SERGIO ANDRES	1.193.554.584	AYUDANTE DE OBRA	01/05/25	NO	NO
8	GORDILLO CAICEDO ALEXANDER	1.005.996.187	AYUDANTE DE OBRA	01/05/25	NO	NO
9	CARVAJAL GALEANO ANDRES FELIPE	1.022.926.145	AYUDANTE DE OBRA	01/05/25	NO	NO
10	ROMERO AHUMADA GERARDO JOSE	8.642.880	AYUDANTE DE OBRA	1/05/25	NO	NO
11	ROMERO AHUMADA JAVIER ENRIQUE	1.048.205.948	AYUDANTE DE OBRA	01/05/25	NO	NO
12	LLANOS HENAO RODRIGO	12.207.903	MAESTRO	01/05/25	NO	NO
13	MARTINEZ GOMEZ JONATHAN ALEXANDER	1.106.776.630	AYUDANTE DE OBRA	01/05/25	NO	NO
14	RAMOS NEGRETE JOSE MIGUEL	1.192.735.326	AYUDANTE DEOBRA	01/05/25	NO	NO
15	ORTEGA KEVIN STIVEN	1.000.064.099	AYUDNATE DE OBRA	01/05/25	NO	NO
16	MATOMA MENDOZA LUIS EDUARDO	93.365.460	AYUDANTE DE OBRA	01/05/25	NO	NO
17	SIMANCA MEJIA YONAYHAN ENRIQUE	1.126.124.299	OFICIAL DE OBRA	01/05/25	NO	NO
18	MORALES GALEANO JHON ALEXIS	1.002.854.471	AYUDANTE	23/05/25	NO	NO
19	GALEANO MOTATO ROBINSON ADRIAN	1.059.706.989	AYUDANTE	23/05/25	NO	NO

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de junio del 2025:

No	Nombres y apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Paz y salvo empresa	Soporte pago de la liquidación laboral
1	PEREZ NOREÑA JUAN JOSE	1.004.961.482	OPERADOR PERFORADORA HIDRAULICA	01/06/2025	NO	NO
2	ARANDA PENAGOS AUDER SECUNDINO	14.252.422	OFICIAL	12/06/2025	NO	NO
3	ZAMBRANO DIAZ FERNEY STID	1.000.777.996	AYUDANTE DE OBRA	12/06/2025	NO	NO
4	ANGARITA CRISTANCHO OSCAR FERNANDO	13.993.399	OFICIAL	12/06/2025	NO	NO
5	PALACIOS PALACIOS CLEMENTE	1.039.446.884	PILERO	01/06/2025	NO	NO

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de julio del 2025:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Soporte Pago Liquidación	Soporte Pago Transferencia bancaria
1	AGUDELO EDWIN GERMAN	14.139.089	CONDUCTOR MIXER	07/07/2025	NO	NO
2	GUTIERREZ LUNA ROSMERY	20.959.168	OFICIOS VARIOS	07/07/2025	NO	NO
3	MORENO ROJAS BRAYAN JULIAN	1.106.786.632	OPERADOR CARGADOR	06/07/2025	NO	NO
4	QUINTERO TOVAR EDWIN ANDRES	1.108.828.041	OFICIOS VARIOS	06/07/2025	NO	NO
5	QUINTERO TOVAR JOSE MEDARDO	1.030.587.034	OFICIOS VARIOS	13/07/2025	NO	NO
6	RODRIGUEZ SUAREZ ARLEY	93.445.702	OFICIOS VARIOS	03/07/2025	NO	NO
7	SAMACA TOCARRUNCHO LUIS EDUARDO	79.246.501	OPERADOR EXCAVADORA	19/07/2025	NO	NO
8	REYES HUELGES JULIAN	1.108.829.894	OFICIOS VARIOS	07/07/2025	NO	NO
9	CAPERA MEJIA FERNEY ALEJANDRO	1.005.997.744	CONDUCTOR VOLQUETA DT	02/07/2025	NO	NO
10	DOMINGUEZ SERRANO JUAN DIEGO	1.109.415.684	OFICIOS VARIOS	11/07/2025	NO	NO
12	CAMACHO CAVIEDES CESAR	1.106.778.217	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	12/07/2025	NO	NO
13	BERNATE BONILLA JOSE ALVIS -	93.085.316	MECÁNICO	02/07/2025	NO	NO
14	OLEA BURGOS MAURICIO - ROCA	1.003.343.037	AYUDANTE DE OBRA	30/07/2025	NO	NO
15	GARCIA WLADIMIR JOSE ROCA	5.991.546	AYUDANTE DE OBRA	30/07/2025	NO	NO
16	TOVAR ORTIZ MARCOS - ROCA	14.191.004	AYUDANTE DE OBRA	31/07/2025	NO	NO
17	PEREZ TRILLERA JOSE MANUEL - JV	1.007.555.839	OFICIAL	15/07/2025	NO	NO
18	PINZON EDGAR - JV	79.004.849	MAESTRO DE OBRA	15/07/2025	NO	NO

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de agosto del 2025:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Soporte Pago Liquidación	Soporte Pago Transferencia bancaria
1	HERRERA VARGAS DANIEL ANDRES	1.072.748.003	JEFE DE PLANTA - CONSORCIO	1/08/2025	NO	NO
2	CAYCEDO MALES REYNEL	83.161.569	OPERADOR PERFORADORA HIDRÁULICA CONSORCIO	19/08/2025	NO	NO
3	MEJIA MERCADO EDWIN JESUS	79.005.677	AYUDANTE JV & SUMINISTRO	01/08/2025	NO	NO
4	CHANTRE QUILINDO AQUILINO	4.788.820	AYUDANTE JV & SUMINISTRO	01/08/2025	NO	NO
5	CHANTRE QUILINDO YEISON ESNET	1.062.775.591	AYUDANTE JV & SUMINISTRO	01/08/2025	NO	NO

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de septiembre del 2025:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Soporte Pago Liquidación	Soporte Pago Transferencia bancaria
1	BAUTISTA CEPEDA JULIETH CAROLINA	1.233.691.183	RESIDENTE SOCIAL-CONSORCIO	23/09/2025	NO	NO
2	GUZMAN CADENA HERNAN	1.106.768.361	OFICIOS VARIOS CONSORCIO	27/09/2025	NO	NO
3	HORTA ZAPATA BENJAMIN	1.106.770.736	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO CONSORCIO	27/09/2025	NO	NO
4	TAPIAS RODRIGUEZ JULIO ENRIQUE	88.243.623	CONDUCTOR MIXER CONSORCIO	01/09/2025	NO	NO
5	NAVARRO GUERRERO ADIRAN MARCELO	1.087.960.977	MONTADOR DE ESTRUCTURA LATINCO	01/09/2025	NO	NO
6	GUTIERREZ BERMUDEZ AGUSTINA VICTORIA	1.065.135.808	INSPECTOR SST LATINCO	01/09/2025	NO	NO
7	RAMOS GUERRERO CESAR AUGUSTO	1.030.557.901	INGENIERO DE MONTAGES LATINCO	01/09/2025	NO	NO
8	DAZA BOHORQUEZ DUMAR ARLEY	4.169.119	SUPERVISOR DE MONTAJES LATINCO	01/09/2025	NO	NO

9	ALFONSO OSCAR DAVID	1.056800289	SOLDADOR LATINCO	01/09/2025	NO	NO
10	CABRERA CABRERA SEGUNDO GILBERTO	13.069.235	MONTADOR DE ESTRUCTURA LATINCO	01/09/2025	NO	NO
11	GUALDRON FUENTES YONDER	74.866.402	SOLDADOR LATINCO	01/09/2025	NO	NO
12	ALBA JOSE HERNANDO	19.611.610	SOLDADOR LATINCO	01/09/2025	NO	NO
13	SANCHEZ QUILINDO ANDRES JULIAN	1.064.426.105	AYUDANTE JV	01/09/2025	NO	NO
14	CORAL RAMIREZ JESUS JAVIER	1.088.217.376	AYUDANTE PJ CORE	26/09/2025	NO	NO

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de octubre del 2025:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Soporte Pago Liquidación	Soporte Pago Transferencia bancaria
1	AGUILAR BORRERO JOSE GILDARDO	94.253.452	OFICIOS VARIOS	02/10/2025	NO	NO
2	RIOBO USECHE JERLEY	1.108.831.993	OPERADOR RETROCARGADOR	10/10/2025	NO	NO
3	RODRIGUEZ AROCA EVELIN PAOLA	1.108.829.371	CONTROLADORA VIAL	31/10/202	NO	NO
4	GUZMAN AROCA LICETH NATALIA	1.005.995.399	CONTROLADORA VIAL	14/10/2025	NO	NO
5	RINCON COY DANIEL FELIPE	1.003.684.699	CONDUCTOR	17/10/2025	NO	NO
6	AROCA CARRILLO JOSE DIOMEDEZ	1.109.846.926	AYUDANTE	05/10/2025	NO	NO
7	DUCUARA BERMUDEZ ISNEY	93.445.838	AYUDANTE	05/10/2025	NO	NO
8	ESPINOSA AGUALIMPIA CARLOS ANDRES	1.037.571.139	PILERO	29/10/2025	NO	NO
9	MOSQUERA MORENO JUAN EZEQUIEL	1.146.441.335	PILERO	29/10/2025	NO	NO
10	MENA AGUALIMPIA JORGE LUIS	1.075.022.092	PILERO	22/10/2025	NO	NO
11	MOSQUERA MORENO JULIO CESAR	1.077.431.961	PILERO	22/10/2025	NO	NO

NOVEDAD: 9/12/2025. Envían link con la paz y salvo laboral AGUILAR BORRERO JOSE GILDARDO y RIOBO USECHE JERLEY (concepto: caja menor, elementos de trabajo y entrega del cargo y documentos) sin mas soportes.

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de noviembre del 2025:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Soporte Pago Liquidación	Soporte Pago Transferencia bancaria
1	ZAMORA GAITAN VANESSA ALEJANDRA	1.110.478.636	ESPECIALISTA SST	NOVIEMBRE	NO	NO
2	GALEANO VARGAS ANGEL IVAN	1.094.728.286	MAESTRO DE OBRA	NOVIEMBRE	NO	NO
3	JORGE IBAN OQUENDO	1.007.110.698	PILERO	NOVIEMBRE	NO	NO
4	TAMBO GOMEZ JHONATHAN ARLEY	1.055.223.552	MAESTRO	NOVIEMBRE	NO	NO
5	CORDOBA BEJARANO DANIEL	1.078.117.398	PILERO	NOVIEMBRE	NO	NO
6	CORDOBA LOPEZ JOSE LUIS	1.003.929.716	PILERO	NOVIEMBRE	NO	NO
7	PALACIOS RENTERIA YEFER ANTONIO	1.017.259.821	PILERO	NOVIEMBRE	NO	NO
8	PALACION MORENO JUAN ANTONIO	71.799.610	PILERO	NOVIEMBRE	NO	NO
9	GUERRERO GIRON JOSE BRAYAN	1.063.813.932	AYUDANTE	NOVIEMBRE	NO	NO
10	MERA GUZMAN YEFRI JULIAN	1.063.816.094	AYUDANTE	NOVIEMBRE	NO	NO
11	HOYOS MENESES JAIVER EDIXON	1.063.816.336	AYUDANTE	NOVIEMBRE	NO	NO
12	MOSQUERA PANESCO HASNER	1.077.471.898	PILERO	NOVIEMBRE	NO	NO
13	GUERRA TRUJILLO JAIRO DE JESUS	1.063.367.403	MONTADOR	NOVIEMBRE	NO	NO
14	VELASQUEZ RINCON EDILSON FABIAN	1.006.837.333	SOLDADOR	NOVIEMBRE	NO	NO
15	JIMENEZ ROJAS FREDY ROBILSON	86.081.244	CONDUCTOR	NOVIEMBRE	NO	NO
16	ROMAN HERNANDEZ GILBERTO DE JESUS	79.124.248	ENCARGADO	NOVIEMBRE	NO	NO

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de diciembre del 2025:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Soporte Pago Liquidación	Soporte Pago Transferencia bancaria
1	BURBANO EDGARDO OSCAR	12.978.274	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	Diciembre	NO	NO
2	DONADO DE ARCOS IVAN DAVID	1.067.031.248	AYUDANTE	Diciembre	NO	NO
3	ROBLES NAVARRO LUIS FERNANDO	1.066.082.135	AYUDANTE	Diciembre	NO	NO
4	SERPA SILGADO ALVARO JAVIER	1.101.445.686	AYUDANTE	Diciembre	NO	NO

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Soporte Pago Liquidación	Soporte Pago Transferencia bancaria
5	SILGADO AREVALO CLEMENTE	1.101.440.423	AYUDANTE	Diciembre	NO	NO
6	TORO CANCELADO BRAYAN ANDRES	1.031.154.689	OFICIAL	Diciembre	NO	NO
7	LULIGO BENACHI LUIS HORLANDO	4.788.627	AYUDANTE	Diciembre	NO	NO
8	CORDOBA JOSE ABEL	79.875.571	PILERO	Diciembre	NO	NO

- Trabajadores retirados del proyecto durante el periodo 01 al 30 de enero del 2026:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha retiro	Soporte Pago Liquidación	Soporte Pago Transferencia bancaria
1	GUERRERO TORRES JENNY MARCELA	1.110.521.528	RESIDENTE SOCIAL	Enero 2026	NO	NO
2	SILVA PRADA JULIAN ANDRES	1.005.726.042	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	Enero 2026	NO	NO
3	BENACHI SANCHEZ OSCAR ALEXANDER	1.062.778.058	AYUDANTE	Enero 2026	NO	NO
4	GELPUD CHAÑAN CARLOS HERNAN	1.085.272.258	AYUDANTE	Enero 2026	NO	NO
5	SANCHEZ WILSON LEONARDO	1003036718	AYUDANTE	Enero 2026	NO	NO
6	SOTO MARQUEZ LUIS RAFAEL	1.084.728.833	AYUDANTE	Enero 2026	NO	NO
7	OSPINA QUINTERO JORGE ELIECER	1.105.056.332	CONDUCTOR CARROTANQUE ACPM	Enero 2026	NO	NO
8	CORREA ALIRIO	11.386.074	AYUDANTE DE OBRA	Enero 2026	NO	NO
9	GARCIA HURTADO AULIO CESAR	1.007.601.603	PILERO	Enero 2026	NO	NO
10	PARRA RENTERIA JOSE ISABEL	71.252.871	PILERO	Enero 2026	NO	NO
11	DONADO MEJIA VICTOR ALFONSO	1.067.579.496	OFICIAL	Enero 2026	NO	NO
12	FLOREZ BOHORQUEZ WILSON JOSE	1.005.649.922	AYUDANTE	Enero 2026	NO	NO
13	GAMBOA SERRATO SEBASTIAN	1.077.725.067	AYUDANTE	Enero 2026	NO	NO
14	HERNAN SANCHEZ FARID RICARDO	1.117.528.351	AYUDANTE	Enero 2026	NO	NO
15	ROBLES NAVARRO LUIS FERNANDO	1.066.082.135	AYUDANTE	Enero 2026	NO	NO
16	MENDEZ UBAQUE ESMIRO REINALDO	19.490.096	ENCARGADO	Enero 2026	NO	NO

17	VILLALBA CURE JAINER LUIS	1.052.964.529	OFICIAL	Enero 2026	NO	NO

Relación aprobada por la interventoría: soporte de pago de la liquidación pagada al colaborador.

No	Nombres y apellidos	Identificación	Fecha retiro	Paz y salvo empresa	Soporte pago de la liquidación laboral
1	ALVARO CHICO CHARRY	1108829930	1/10/2024	SI	SI
2	CARLOS ELIECER REY AGREDO	6136368	30/06/2024	SI	SI
3	CRISTIAN FABIAN NAGLES USMA	1031540421	30/08/2024	SI	SI
4	JOSE GERARDO ROMERO AHUMADA	8642880	30/09/2024	SI	SI
5	JHON FREDY VERA CAMPOS	1005851954	01/10/2024	SI	SI
6	JONNY MATEO PARRA SALGADO	1005995447	01/08/2024	SI	SI
7	JOSE YECID BUITRAGO SUAREZ	10055962586	30/06/2024	SI	SI
8	JOSE LUIS RODRIGUEZ TORRES	1233190032	01/08/2024	SI	SI
9	OIDEN CARVAJAL POLANIA	1079185832	16/08/2024	SI	SI
10	ROBINSON LOIZA RODRIGUEZ	1105060948	02/09/2024	SI	SI

Paz y salvos de liquidación por retiro de personal en el mes de mayo de MERAK del año 2024.

Ataco, 17 de febrero de 2026

20260217310618935

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento SostenibleY La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a comunicado CSCY001006 - entrega informe mensual social No. 29 enero 2026.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Interventoría del Contrato de Obra No. 1857 de 2023, se permite notificar al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 la No aprobación del informe social No 29 correspondiente al mes de enero teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La profesional social Jenny Guerrero desempeñó sus funciones del 5 al 14 de enero de 2026. Tras su egreso, la vacante de residente social se encontraba disponible hasta la contratación de la nueva profesional. Tiempo en el cual no se desempeñaron labores inherentes al cargo.
2. Los puntos de atención satélites se encontraban fuera de servicio y no se visualizaba el material informativo (pendones) requerido en los puntos de atención. El día 22 de enero del 2026 bajo radicado **20260122310618900,** se solicita al consorcio ubicar nuevamente los mismos. Teniendo en cuenta que a la fecha el consorcio no ha emitido respuesta.
3. El Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 no realizó la notificación previa de las actividades del componente social en el mes de enero (de haberse presentado), acción necesaria para que esta interventoría efectúe el seguimiento y acompañamiento técnico respectivo.

En consecuencia, resulta indispensable realizar un empalme entre las profesionales sociales que permita absolver dudas e inquietudes, así como precisar los puntos necesarios para subsanar las observaciones de los informes de noviembre y diciembre, así como futuros informes; esto, bajo una disposición de colaboración que garantice una mejor articulación del componente social.

Sin otro particular, cordialmente

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 27 de febrero de 2026

20260227310618946

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
Arquitecta Martha Helena Romero Moreno.
Subdirectora de Sostenibilidad.
Calle 25 G # 73b – 90 Bogotá
D.C

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Solicitud de información sobre el Gestor Social de la Entidad – Contrato de Interventoría 1039 de 2022.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1, en calidad de Interventoría del Contrato No. 1039 de 2022 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y social del proyecto, se permite solicitar al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se informe la designación del profesional que ejercerá las funciones de Gestor Social por parte de la Entidad, así como sus datos de contacto oficiales.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la adecuada articulación institucional y establecer los canales formales de coordinación para:

1. Realizar la supervisión y acompañamiento a las actividades sociales ejecutadas por el contratista de obra.

2. Revisar y validar los informes trimestrales de gestión social, así como el cumplimiento de la ficha PAGA y demás instrumentos sociales contractuales.

3. Analizar y emitir concepto respecto al Plan de Inversión Social (PIS) y las diferentes fichas sociales que hacen parte del componente social del proyecto.

En ese sentido, agradecemos se nos informe el nombre completo del profesional designado, cargo, correo electrónico y número de contacto, con el fin de garantizar un flujo de información oportuno, eficiente y alineado con los requerimientos técnicos, sociales y contractuales vigentes.

Quedamos atentos a su pronta respuesta, con el propósito de dar continuidad a las actividades de seguimiento y control que corresponden a esta Interventoría.
Sin otro particular,
Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM –Profesional Social

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-27 11:53:09

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: Solicitud de informaci n sobre el Gestor Social de la Entidad Contrato de Interventor a 1039 de 20

Adjuntos: 01

Radicado: 2026E-VUVRAZ-018324

Fecha Radicación: 2026-02-27 11:58:10

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Julieth Paola Rincón Morales <jrincon@sedic.com.co>

Buenos días, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

SEDIC

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, 27 de febrero de 2026

20260227310618947

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento perentorio - Atención a Derechos de Petición y PQRS de la comunidad.

Cordial saludo,
En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual asignadas a esta Interventoría en el marco del Contrato de Obra No. 1857 de 2023, nos permitimos **reiterar de manera formal y perentoria** el requerimiento relacionado con la atención, respuesta y cierre efectivo de los Derechos de Petición y PQRS radicados por la comunidad desde el mes de junio de 2025 y que, a la fecha, permanecen sin respuesta de fondo o sin evidencia de notificación al peticionario.

Se evidencia un incumplimiento reiterado de los términos legales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición, la cual establece términos perentorios para emitir respuesta clara, de fondo, congruente y debidamente notificada.

Adicionalmente, dicha omisión constituye incumplimiento de:

- Las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión social del proyecto.
- Las disposiciones contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).
- Las obligaciones derivadas del Manual de Interventoría y los documentos contractuales que exigen trazabilidad y atención oportuna a la comunidad.
-

La falta de respuesta no solo compromete la adecuada ejecución contractual, sino que expone al contratista a las siguientes consecuencias:

1. **Acciones constitucionales de tutela**, que pueden derivar en órdenes judiciales de cumplimiento inmediato (48 horas), así como en incidentes de desacato con posibles sanciones personales al Representante Legal.
2. **Apertura de procesos administrativos sancionatorios** por incumplimiento de obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
3. **Imposición de multas o conminaciones contractuales**, en caso de persistir el incumplimiento.
4. **Afectación del amparo de cumplimiento de la póliza contractual**, por configurarse un

incumplimiento parcial de obligaciones esenciales del contrato.

En virtud de lo anterior, se requiere de manera inmediata:

- Emitir respuesta de fondo, clara, precisa y jurídicamente sustentada a la totalidad de los Derechos de Petición y PQRS pendientes.
- Remitir a esta Interventoría copia de las respuestas emitidas junto con los soportes de radicación y/o notificación efectiva a los peticionarios.
- Presentar informe consolidado que evidencie el estado actual de cada caso (recibido, en trámite, respondido, cerrado).

Se advierte que, de persistir la renuencia o el incumplimiento, esta Interventoría procederá a informar formalmente a la Entidad Contratante para que adopte las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, civiles o penales que pudieran derivarse.

La atención a la comunidad no es un componente accesorio del contrato, sino una obligación esencial que garantiza la legitimidad social del proyecto y la correcta ejecución del mismo.
Sin otro particular,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Cc: Julio Gallo - director de infraestructura Gobernación del Tolima.
Sandra Cobas -secretaria de infraestructura Gobernación del Tolima.

Ataco, 28 de febrero de 2026

20260228310618950

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Solicitud de respuestas a Derechos de Petición y soportes documentales.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1, en calidad de Interventoría del contrato citado en la referencia y en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control administrativo y verificación del cumplimiento normativo, se permite requerir al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 la remisión formal de las respuestas emitidas frente a los Derechos de Petición radicados ante esa organización.

Lo anterior, con el fin de garantizar la debida trazabilidad documental, el control de términos legales y la adecuada conformación del archivo contractual.

Para tal efecto, la información deberá ser remitida bajo las siguientes condiciones:

1. **Soportes completos de gestión:**
   - Copia del formato de PQRS debidamente diligenciado, en el cual se evidencie la gestión adelantada y el estado actual de la solicitud.
   - Copia íntegra de la respuesta emitida al peticionario.
   - Anexos y soportes técnicos, administrativos o jurídicos que sustenten la respuesta.
   - Constancia de envío o notificación al peticionario, cuando aplique.
2. **Organización documental:**
   - Las comunicaciones deberán presentarse en orden cronológico, desde la más antigua hasta la más reciente.
   - Se deberá incluir relación consolidada (cuadro resumen) indicando: fecha de radicación, número de radicado, peticionario, asunto, fecha de respuesta y estado actual.

La información solicitada resulta indispensable para verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y demás disposiciones aplicables, así como para asegurar la correcta gestión administrativa del contrato.

En consecuencia, se solicita que la documentación requerida sea remitida a esta Interventoría dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Seguridad y Salud en el Trabajo**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Maribel Madrigal Muñoz**
PERÍODO	**Febrero 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Marzo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Componente S.S.T:

En cumplimiento a los términos contractuales establecido entre la **Interventoría No 1039 de 2022; suscrito entre la empresa SEDIC S.A y el Contratista CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025**; según contrato de obra No 1857 de 2023; Se presenta el informe mensual de S.S.T de la Interventoria, correspondiente al mes de febrero del 2026 y se aportan las evidencias necesarias para respaldar en conformidad con el SG-SST, en el marco de la prevención de riesgo laborales, en cumplimiento legal y contractual aplicables.

- Novedades SEDIC S.A.

Consolidado general de personal:				
Ingresos	Retiros	Activo	# Días por Incapacidad E.G.	Incapacidad A.T.
2	2	13	0	0
Durante el mes de febrero no se presentó ausentismo por enfermedad general o accidente. Retiro por voluntad propia: Edison Javier Rodríguez, inspector civil y Manuel Alberto Moreno Rodríguez - Ingeniero/auxiliar 3.				

Tabla: Indicadores por ausentismo de la interventoría en Ataco – Tolima.

FECHA	Número de empleados en el mes	# de accidentes de trabajo	Índice de frecuencia	# de días perdidos por accidente de trabajo	# de días cargados por accidente de trabajo	Índice de severidad	# de accidentes de trabajo mortales	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	Número de días de trabajo programados	Ausentismo	Número de contratistas en el mes	# de accidentes de trabajo (contratistas)
enero 2026	13	0	0,00	0	0	0,00	0	0	390	0,0	1	1
febrero 2026	13	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0	#DIV/0!	1	0
marzo 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
abril 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
mayo 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
junio 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
julio 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
agosto 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
septiembre 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
octubre 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
noviembre 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		
diciembre 2026			#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	0	0	#DIV/0!		

- Investigación por accidente de trabajo.

	Fecha A.T	Colaborador	Dias Incap.	Furat
	0	0	0	0
SEDIC S. A	Sin novedad.			
Cumplimiento en la normatividad legal vigente investigación de accidentes de trabajo **Resolución 1401 de 2007**.				

- Exámenes médicos ocupacionales.

	Ingresos	Periódicos	Egreso
	1	1	0
SEDIC S. A	Durante el mes de febrero del 2026 se presentó 2 exámenes médicos ocupacional para ingreso y un examen médico ocupacional periódico de: • Oscar Ernesto feria- Ingeniero/auxiliar 3 • Manuel Alberto Moreno Rodríguez - Ingeniero/auxiliar 3 • Ana María Rodríguez Cote, residente de la interventoría.		
Cumplimiento en la normatividad legal vigente Resolución 1843 del 2025. El profesiograma de la empresa está basado en la valoración de riesgo en la matriz IPER (Ruido y ergonómico en la oficina de Sedic en Ataco, Tolima.			

- Vacunación.

	Fiebre amarilla	Tétano	Covid
	13	9	13
SEDIC S. A	De acuerdo a la necesidad del proyecto: Se valido el esquema de vacunación al personal que ingresa al proyecto teniendo en cuenta la página PAIWED para su respectivo seguimiento por el área de S.S.T: • Oscar Ernesto feria- Ingeniero/auxiliar 3 • Manuel Alberto Moreno Rodríguez - Ingeniero/auxiliar 3 Actualmente con la circular 000001 del 26 de enero del 2026 el ministerio de salud indico el refuerzo de vacunación de fiebre amarilla para personas vacunadas hace más de 10 años que residan o viajen a zonas de alto riesgo. Por lo anterior, adquirieron la vacuna de refuerzo: ✓ Ingeniero Ricardo Rey, auxiliar civil 1. ✓ Ingeniero Luis Mera, ambiental la ing. Luz Stela Navia está en proceso de validación para el refuerzo de vacunación de fiebre amarilla, debido al proceso de seguimiento médico de control programado en marzo del 2026, en la ciudad de armenia.		

Circular 045 del 2025 – Fiebre Amarilla. Protocolo emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla. Implementar medidas de prevención, control y monitoreo de vectores transmisores de fiebre amarilla en instalaciones, campamentos y zonas de operación de la empresa, protegiendo la salud del personal y la continuidad operativa.
Seguimiento ausentismo en el informe mensual del contratista.
Sin ausentismo por contagio de fiebre amarilla.

- SGI SEDIC S.A.

Revisión SGI de procesos de Sedic y Contratista.
Conclusión
compromisos contemplados en la lista de chequeo permitiendo el cierre y fortaleciendo la seguridad y salud en el trabajo para auditoria programada el 10 de marzo del 2026.

- Plan anual de trabajo 2026.

SEDIC S. A	Ejeccución actividades S.S.T		
	Cumplimiento S.S. T	SI X	NO
	De acuerdo a la necesidad del proyecto se ejecutó el plan de trabajo anual y estado ejecutado. Adicional revisión periódica de la IPER y matriz legal.		

AÑO	SISTEMA DE GESTIÓN	PROGRAMA SST	TEMA ASOCIADO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A	RECURSOS	MODALIDAD	RESPONSABLES	PERIODICIDAD	ENE	FEB
2026				puedan afectar la salud del colaborador.	instalación (Registro fotográfico).	ataco	Tecnológico		Ataco-Tolima			
2026	SST	Empresa Segura	Plan estrategico de Seguridad Vial	Establecer el cumplimiento a la normatividad vigente con la publicación de la política	Charla de seguridad: Política de seguridad vial y la importancia de las inspecciones diarias de seguridad del vehículo.	Personal de ataco	Humano Físico Tecnológico	Presencial	Inspector de S.S.T Ataco-Tolima	Anual		1
2026	SST	Empresa Segura	Prevención Riesgo electrico	eliminar o minimizar la posibilidad de accidentes, tales como electrocuciones, quemaduras o incendios, durante la intervención en instalaciones eléctricas.	Taller: Prevención del riesgo electrico y las 5 reglas de oro	Personal de ataco	Humano Físico Tecnológico	Presencial	Inspector de S.S.T Ataco-Tolima	Anual		
2026	SST	Empresa Segura	Plan estrategico de Seguridad Vial	Conocer la ocurrencia de accidentes laborales debido a eventos originados por tránsito en las	Capacitación PESV	Personal de ataco	Humano Físico	Presencial	Inspector de S.S.T	Anual		1

Avance ejecutado el plan anual de trabajo 2026.
16,6%

- Novedades Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2026.

No se entregó el consolidado mensual de S.S.T de la interventoría en los tiempos establecidos debido que el contratista envió el informe mensual de S.S.T el 5 de marzo del 2026 a las 8:29 pm; Mas sin embargo el director de interventoría autorizo su revisión y agregar la información requerida en S.S.T para su consolidado mensual de febrero.

Reporte de Personal						
Consorcio Vías y equipos coyaima 2026						
Ingresos	Retiros	Total Personal Activo	Incapacidad E.G.	Prorroga I.E.G	Incapacidad A. T	Prorroga A. T
13	12	84	0	1	0	0
Personal distribuido de la siguiente manera:						
Cscoy2025		JV Ingeniería	Const. S. la Roca		Icmo Ltda	PJ Core
48		17	13		0	6

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

Ausentismo en el mes de Febrero del 2026
Incapacidad por accidente de tránsito – tratado por la EPS como enfermedad de origen común: Edgar David Avendaño Portela Prorroga de incapacidad por 28 días: (01-02-2026 – 28-02-2026)
Novedad
No anexaron incapacidad medica en el informe mensual.

- Exámenes médicos ocupacionales.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025			
Contratista y subcontratistas	Ingresos	Periódicos	Egreso
consorcio vías y equipos coyaima /equipos y triturados	6	0	0
Jv ingeniería y suministros sas	2	0	0
Construcciones sobre la roca sas	2	0	0
Pj Core sas	3	0	0
Normatividad vigente resolución 1843 del 2025	13	0	0

- Vacunación.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025			
Protocolo fiebre amarilla			
consorcio vías y equipos equipos y triturados s.as ingeniería de vías s. a	Jv ingeniería y suministros sas	Construcciones sobre la roca RR.	Pj Core
Se solicito al contratista por medio de oficio No 20260217310618936 copia carnet de vacunación de fiebre amarilla. Se recibió comunicado por parte del contratista CSCOY001039 el 2 de marzo del 2026 (Estado pendiente por revisión por el área de S.S.T de la interventoría).			
Seguimiento por reporte de ausentismo en el informe mensual del contratista.			
.			

- Compromisos pactados en comité de Obra

Seguimiento por el al área de S.S.T del contratista.
Pendiente programación comité de obra.
Novedades

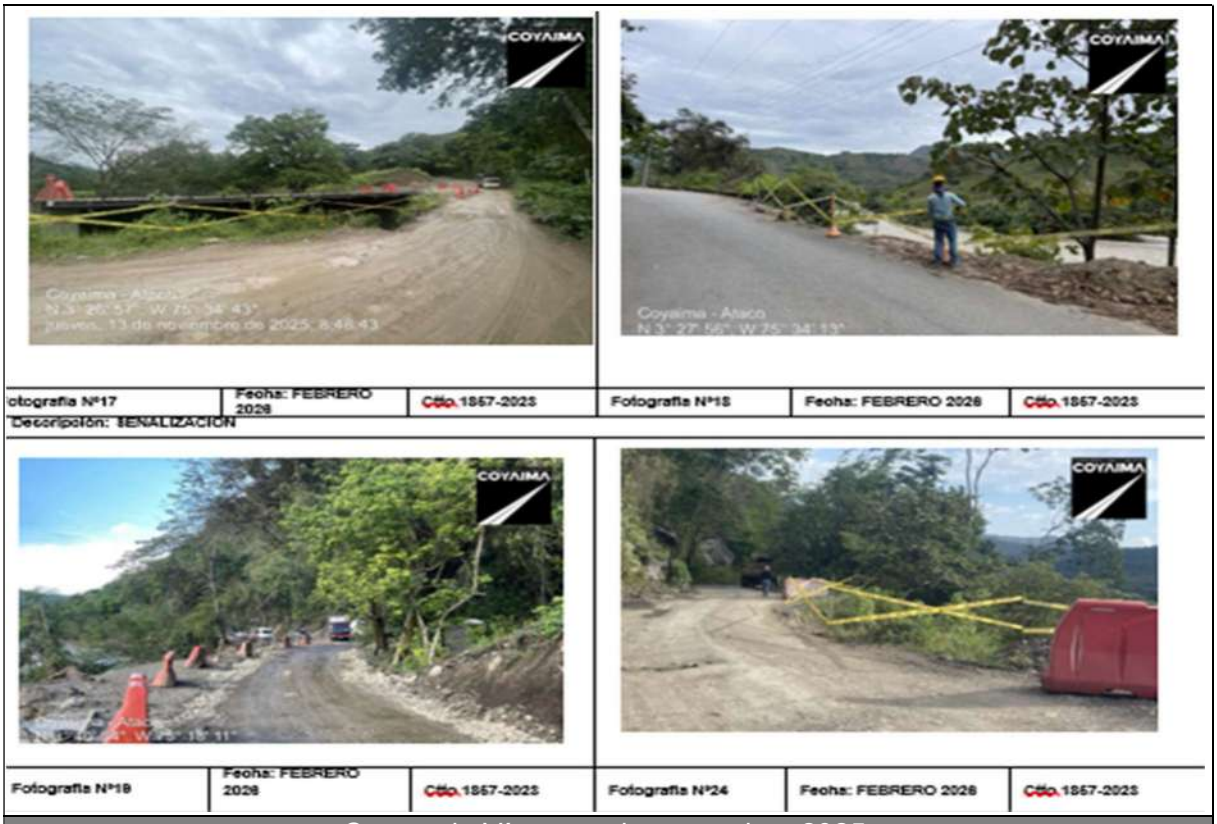
- Estado actual reporte de novedades actas de campo o comunicados SST al contratista.

- **Acta de campo No 22:** enviado vía e-mail el 7 de febrero del 2026. Sin respuesta por parte del contratista.
- **Acta de campo No 21:** comunicado No 20251216310618877 del 16/12/2025. Respuesta del contratista CSCOY001014 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.

- Acta de campo No 20: comunicado No 20251127310618855 del 27/11/2025. Respuesta del contratista CSCOY001013 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.

Estado actual reporte de novedades actas de campo SST.
El contratista emite respuesta a los requerimientos de la interventoría en un intervalo entre 2 y 3 meses después, para cierres de hallazgos por actos y condiciones inseguras.

- Inspecciones en áreas de trabajo por el residente de S.S.T del contratista.



Consorcio Vías y equipos coyaima 2025.
Se evidencia adecuación de señalización y la presencia de los controladores viales.

- Investigación Accidente de trabajo:

Novedad
No hay reporte de accidentablidad en el informe mensual de S.S.T de febrero del 2026 por parte del contratista; sin embargo no se logro verificar la planilla pagada porque no esta anexada en el informe mensual de sst de febrero, teniendo en cuenta que su día habil es el 4° (5 de marzo del 2026).

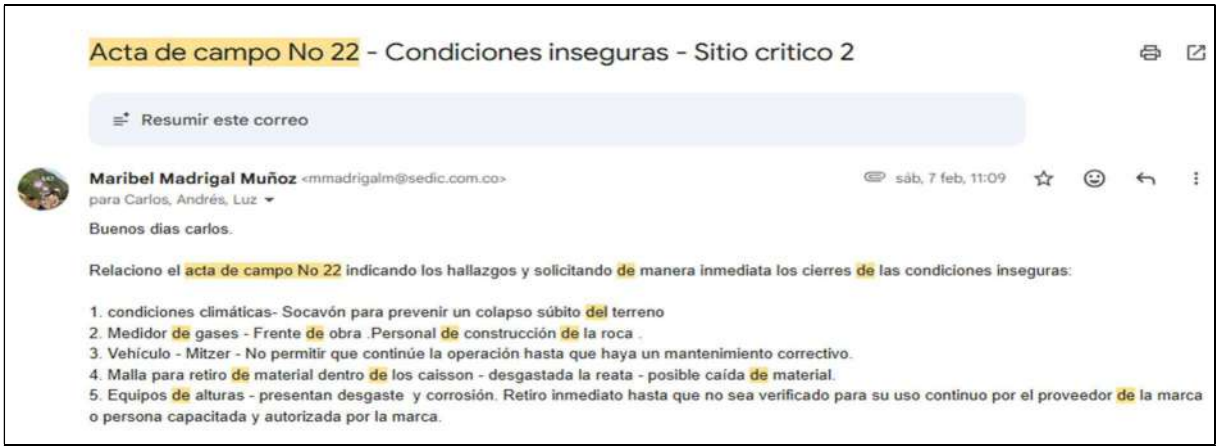
- Seguimiento fechas de pago de la seguridad social.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 NIT 901705719
4° día hábil
JV Ingeniería y suministros sas NIT 901332502
2°
Icmo Ltda NIT 800078011
3°
Equipos y triturados sas NIT 830132938
7°
Construcciones sobre la roca RR NIT 901606065
11°
Pj Core sas NIT 901569995
16°
No anexaron planillas de los contratistas teniendo en cuenta que la del contratista se cumple el 5 de marzo del 2026. Se hará requerimiento mediante comunicado al contratista en el mes de marzo (Formato FE-618-03 revisión del informe mensual febrero del contratista)

- Seguimiento pago prestaciones sociales del personal contratista.

Paz y salvo personal retirado contratista.
La profesional social de la interventoría proyecto el 13 de febrero del 2026 comunicado 20260213310618930 al contratista actualizando la información del personal retirado durante el mes enero del 2026 e informando la revisión de los soportes de liquidación por terminación de contrato sin soporte (copia de consignación del pago de la liquidación al trabajador).

- Requerimientos realizados al contratista - mes de febrero de 2026


Acta de campo No 22 - Condiciones inseguras - Sitio critico 2

Resumir este correo

Maribel Madrigal Muñoz <mmadrigalm@sedic.com.co> sáb, 7 feb, 11:09

para Carlos, Andrés, Luz

Buenos dias carlos.

Relaciono el acta de campo No 22 indicando los hallazgos y solicitando de manera inmediata los cierres de las condiciones inseguras:

1. condiciones climáticas- Socavón para prevenir un colapso súbito del terreno
2. Medidor de gases - Frente de obra .Personal de construcción de la roca .
3. Vehículo - Mitzer - No permitir que continúe la operación hasta que haya un mantenimiento correctivo.
4. Malla para retiro de material dentro de los caisson - desgastada la reata - posible caída de material.
5. Equipos de alturas - presentan desgaste y corrosión. Retiro inmediato hasta que no sea verificado para su uso continuo por el proveedor de la marca o persona capacitada y autorizada por la marca.

Seguimiento a la correspondencia enviada al contratista:
Durante el mes de febrero se realizo visita al contratista en áreas de trabajo con el fin de comunicar al residente de SST el cierre inmediato de los hallazgos por actos o condiciones inseguras en obra. Durante el seguimiento entre el 2 al 28 de febrero del 2026 mejoro el personal en el uso de los EPP, pero falta control en la prevención durante las actividades en el punto crítico No 2 (Medición de atmosfera antes del ingreso a los caisson y medidas de control de acuerdo al resultado por el medidor de gases, falta de estibamiento en las excavaciones realizado en el corte entre la vía y construcción de los muros y montaje de los caisson).

- Correspondencia recibida del contratista mes de febrero de 2026:



Seguimiento a la correspondencia recibida del contratista
Durante el mes de febrero del 2026 se recibieron: • **Acta de campo No 21**: comunicado No 20251216310618877 del 16/12/2025. Respuesta del contratista CSCOY001014 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos. • **Acta de campo No 20:** comunicado No 20251127310618855 del 27/11/2025. Respuesta del contratista CSCOY001013 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.

- Observaciones Informe mensual de febrero SST – Contratista del año 2026.

Novedades evidencias Documentales SG-SST - contratista
Las novedades presentes en el informe mensual de febrero del 2026; Se hará requerimiento mediante comunicado al contratista en el mes de marzo (Formato FE-618-03 revisión del informe mensual febrero del contratista)

- **Conclusiones en S.S.T.**

Sedic sa.
Cumplimiento al plan de trabajo anual: inducciones/reinducciones, inspecciones, capacitaciones, charlas S.S.T, pausas activas y calistenia, seguimiento programación de los exámenes periódicos, seguimiento recomendaciones médicas acompañamiento, seguimiento al refuerzo de vacunación fiebre amarilla, seguimiento preoperacional del vehículo por parte del conductor y supervisión por parte del área de S.S.T en áreas de trabajo. sin eventos de ausentismo por enfermedad general o accidentes.

Contratista vias y equipos coyaima 2025.
1. Aun no se cuenta con la presencia del 100% del especialista HSEQ en el proyecto para que haya cumplimiento al pliego de condiciones del anexo 1 – anexo técnico licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 3. El residente de SST del contratista es un apoyo para la ejecución del SG-SST pero el administrador del SG-SST verifica el cumplimiento normativo del SG-SST y realice los cambios normativos requeridos documentalmente basado en el proceso constructivo realizado actualmente en el consorcio vías y equipos coyaima 2025. Así, cuando el área de S.S.T de la interventoría requiera información precisa, sea una respuesta coherente

a lo solicitado entre ellos los anexos requeridos en el informe mensual de S.S.T y otros. Se envió comunicado al contratista el 17 de febrero 2026: 20260217310618936 Seguimiento al cumplimiento del SG-SST del Contratista. Estado: pendiente respuesta por el contratista.

2. La interventoría ha generado aprobación del informe mensual de SST del contratista hasta junio 2025, con el radicado No 20250924310618790 del 24/09/2025.

3. Información recibida por el contratista el 2/12/2025 por novedades encontradas en el informe mensual de S.S.T de julio y agosto del 2025. Nuevamente se envía el 19 febrero del 2026 comunicado 20260219310618939 al contratista con referencia a la revisión de la documentación, aún presenta unos pendientes para su respectiva aprobación.

   Información recibida por el contratista el 5/12/2025 “informe mensual de S.S.T del mes de noviembre del 2025”. Registro de novedades el 11 de febrero 2026, comunicado 20260211310618925. Pendiente respuesta del contratista.

   Información recibida por el contratista el 21/12/2025. Está en proceso de revisión las novedades del informe mensual de S.S.T del mes de septiembre del 2025. Se emitirá comunicado en el mes de marzo del 2026.

   El contratista envió el 9 de enero del 2026 el informe mensual de SST del mes de diciembre del 2025. Registro de novedades el 10 de febrero del 2026, comunicado 20260211310618926. Pendiente respuesta del contratista.

   El contratista envió el 6 de febrero del 2026 el informe mensual de SST del mes de enero del 2026. Registro de novedades el 11 de febrero del 2026, comunicado 20260211310618927. Pendiente respuesta del contratista

4. Aun no se recibe la documentación de las capacitaciones: Coordinador de alturas, reentrenamiento en trabajo seguro en alturas y supervisor en espacios confinados de la inspectora de Construcciones sobre la Roca. Argumenta el contratista en el comunicado No CSCOY000977 del 9 de diciembre del 2025 que la interventoría no tiene ningún objeto de revisión o aprobación por parte de la misma. Se radicará un comunicado anexando el pliego de condiciones del anexo 1 – anexo técnico licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 3 y contratos 1857 del 25 de mayo del 2023 para que sea revisado por el director de obra y residente de SST del contratista, debido a la falta de argumentación o desvió de la información en los requerimientos realizados desde la interventoría. Por lo anterior se proyectó el 17 de febrero del 2026, comunicado 20260217310618936 reiterando la solicitud “Seguimiento al cumplimiento del SG-SST del Contratista”.

5. Acta de campo No 21: comunicado No 20251216310618877 del 16/12/2025. Respuesta del contratista CSCOY001014 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.
6. Acta de campo No 20: comunicado No 20251127310618855 del 27/11/2025. Respuesta del contratista CSCOY001013 19 de febrero del 2026. Novedad: La interventoría S.S.T hará las observaciones ya que los argumentos descritos no tienen soporte de evidencia fotografía o documental del cierre de los hallazgos.

Teniendo en cuenta que las evidencias fotográficas de los hallazgos realizados al contratista durante las inspecciones en el proyecto (tramo 1 y tramo 5), no son suficientes y la respuesta del contratista se basa en palabras y en la mayoría de las respuestas no adjuntan evidencias contundentes como (registro fotográfico o formatos de inspecciones) con el fin de evidenciar por parte de la interventoría de S.S.T el cierre del hallazgo en los tiempos solicitados teniendo en cuenta que el peligro requiere un control preventivo de forma inmediata. Por lo anterior, se anexarán video del hallazgo realizado en el área de trabajo del contratista.

7. Acta de campo No 22: enviado vía e-mail el 7 de febrero del 2026. Sin respuesta por parte del contratista.

8. El contratista emite respuesta a los requerimientos del área de S.S.T de la interventoría en un intervalo entre 2 y 3 meses después, para cierres de hallazgos por actos y condiciones inseguras.

9. No anexaron planillas de los contratistas teniendo en cuenta que la del contratista se cumple el 5 de marzo del 2026. Se hará requerimiento mediante comunicado al contratista en el mes de marzo (Formato FE-618-03 revisión del informe mensual febrero del contratista).

10. La profesional social de la interventoría proyecto el 13 de febrero del 2026 comunicado 20260213310618930 al contratista actualizando la información del personal retirado durante el mes enero del 2026 e informando la revisión de los soportes de liquidación por terminación de contrato sin soporte (copia de consignación del pago de la liquidación al trabajador).

11. No hay reporte de accidentablidad en el informe mensual de S.S.T de febrero del 2026 por parte del contratista; sin embargo no se logro verificar la planilla pagada porque no esta anexada en el informe mensual de sst de febrero, teniendo en cuenta que su día habil es el 4° (5 de marzo del 2026).

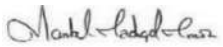
12. Incapacidad por accidente de tránsito – tratado por la EPS como enfermedad de origen común: Edgar David Avendaño Portela. Prorroga de incapacidad por 28 días: (01-02-2026 – 28-02-2026). Falta copia de la incapacidad.

13. Se solicito al contratista por medio de oficio No 20260217310618936 copia carnet de vacunación de fiebre amarilla. Se recibió comunicado por parte del contratista CSCOY001039 el 2 de marzo del 2026 (Estado pendiente por revisión por el área de S.S.T de la interventoría).

Cierre de conclusiones.

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	Maribel Madrigal	Andrés Hernán Angarita Beltrán
CARGO	Inspector de S.S. T	Director de Interventoría
FIRMA		

CODIFICACIÓN		
CÓDIGO: FE-618-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 15/NOV/2023

COMUNICACIONES ENVIADAS

Ataco, 3 de febrero 2026.

20260203310618920

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta al contratista - radicado CSCOY000977.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y revisando respuesta con referencia al comunicado CSCOY000977 del 9 diciembre del 2025:

Dando atención al asunto de la referencia nos permitimos manifestar que el Consorcio vías y Equipos Coyaima 2025, cuenta con un Residente de Seguridad y Salud en el trabajo con una dedicación del 100% para el contrato, el cual cumple funciones de supervisión, inspección, verificación, evaluación y control de las condiciones de seguridad de todos los frentes de obra, con el objetivo de preservar la salud de todos los colaboradores del Consorcio; sin embargo, queremos aclarar que el personal que menciona en su comunicado, es un apoyo adicional para la gestión SST, los cuales no son objeto de revisión o aprobación por parte de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

El contratista cumplirá con las obligaciones que se desprenda del anexo 1 (Anexo Técnico). Establece las responsabilidades del contratista desde el componente en Seguridad y Salud en el trabajo, de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del proyecto.

Numeral 15: Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Numeral 18: Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecucción de las mismas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad.

En base a lo anterior, la matriz legal T618 – Plan para la dirección del proyecto las evidencias requeridas:

1. Licencia vigente en S.S.T (Tecnólogo o profesional)
2. Exámenes médicos ocupacionales de ingreso con énfasis en alturas y espacios confinados.
3. Copia de la certificación de coordinador de alturas
4. Copia de la certificación de supervisor para trabajos en espacios confinados, entrante, vigía.
5. Copia de certificación de trabajador autorizado en alturas
6. Copia curso de 50/20 horas del SG-SST.

El Contratista o subcontratista es autónomo en seleccionar y vincular de manera laboral el personal que requiera de acuerdo al avance constructivo, verificando que cumpla con toda la documentación de ingreso del personal que estará en los frentes de trabajo donde realizaran trabajos en alturas y espacios confinados. El deber ser es remitir a la interventoría los soportes solicitados con el radicado 20251127310618856 del 27 de noviembre del 2025; en este caso de la señorita Caren Judith Vera Villanueva, inspectora de SST vinculada con Construcciones sobre la Roca. Estas evidencias representan el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y son un respaldo documental ante auditorias internas.

Con referencia al comunicado CSCOY000977 del 9 diciembre del 2025:

De igual forma para el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 sobresale la importancia en dar cumplimiento a la normatividad Colombiana legal vigente como lo es la Resolución 0491 del 2020 y 4272 de 2021 por tal motivo el Consorcio cuenta con un Programa de Capacitación y entrenamiento para todos sus colaboradores identificando los riesgos asociados a su operación en actividades donde se requiere trabajar en Espacios Confinados y alturas;, además se cuenta con un programa de gestión para espacios confinados y alturas, socializados a los colaboradores del Consorcio con el fin de determinar los roles de cada uno para la ejecución de estas actividades catalogadas como alto riesgo

Mas sin embargo, las capacitaciones para trabajo en alturas y espacios confinados realizados en el mes de diciembre del 2025 por parte del residente de S.S.T continúan siendo registradas con tarjeta de identidad ante el ministerio de trabajo (Anexo 1). Desde la interventoría, no se aprueba esta situación y ante cualquier eventualidad será asumida por el contratista y centro de formación donde realizo la capacitación el residente de S.S.T del consorcio vías y equipos coyaima 2025; En caso de un posible accidente, se asumen cuatro tipos de responsabilidad legal por parte del empleador: laboral, civil, penal y administrativa.

El programa de capacitación y entrenamiento identificando los riesgos en actividades en alturas y espacios confinados, determinando los roles para la ejecución de estas actividades de peligro "**citado en el comunicado CSCOY000977" pero la realidad es otra:**

	 
Equipo de alturas F.F 02/24. Usado para espacios confinados	Falta socialización Programa de capacitación y entrenamiento en alturas
	
corrosión hebillas y desgaste.	Riesgo de caída a borde detalud 4.50 mts de alturas.

El soporte enviado por el contratista con referencia a las planillas pagadas por parte de los subcontratistas y reportadas en las novedades de los informes mensuales de S.S.T desde agosto hasta octubre del 2025:

Planilla pagada #					
Subcontratista	Fecha hábil de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
PJ Core Sas	2°	-------	1075621442	**Falta**	1077175778
JV & Suministros	11°	80436110	80529106	**Falta**	81875744
Const. ROCA	16°	9490718797	**Falta**	9493260065	9494538920
Latinco	16°	-------	80235253	-------	-------

- Falta enviar la planilla pagada de septiembre del 2025 de PJ Core sas y JV & Suministros. Anexaron la planilla repetida de agosto en el mes de septiembre del 2025.
- Falto anexar la planilla del mes de agosto del 2025 de construcciones sobre la Roca.
- Latinco realizo sus actividades en el puente de las señoritas solo en el mes de agosto del 2025. Cumpliendo con el soporte requerido por la Interventoria

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

CONSULTAS / CENTROS DE FORMACIÓN EN EMPRESA

RESULTADO CONSULTA :

- NOMBRE DEL USUARIO: CARLOS FERNANDO MONCALEANO PINTO
- NÚMERO DEL DOCUMENTO DEL USUARIO: 1007684115
- TIPO DOCUMENTO DEL USUARIO: TI

CONSTANCIAS

PROGRAMA	NIVEL	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	NOMBRE DE LA SEDE	
TRABAJO EN ALTURAS	COORDINADOR	1007684115	20/08/2020	27/08/2020	CIMA VERTICAL CENTRO DE ENTRENAMIENTO	CIMA VERTICAL CENTRO DE ENTRENAMIENTO	GENERAR CONSTANCIA
TRABAJO EN ALTURAS	AVANZADO	1007684115	11/03/2019	14/03/2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION 9226	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION 9226	GENERAR CONSTANCIA
TRABAJO EN ALTURAS	REENTRENAMIENTO	1007684115	08/08/2020	09/08/2020	CIMA VERTICAL CENTRO DE ENTRENAMIENTO	CIMA VERTICAL CENTRO DE ENTRENAMIENTO	GENERAR CONSTANCIA
TRABAJO EN ALTURAS	REENTRENAMIENTO	1007684115	15/08/2021	16/08/2021	JRD CONSULTORES SAS	JRD CONSULTORES SAS	GENERAR CONSTANCIA

CONSTANCIAS

PROGRAMA	NIVEL	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	NOMBRE DE LA SEDE	
TRABAJO EN ALTURAS	TRABAJADOR AUTORIZADO	1007684115	03/06/2024	06/06/2024	Asociación de Ingenieros en Seguridad Salud y Medio Ambiente S.A.S.	AISSMA ING SOACHA	GENERAR CONSTANCIA
ESPACIOS CONFINADOS	SUPERVISOR DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.	1007684115	26/12/2025	27/12/2025	TECNIRESCATE SAS	TECNIRESCATE SAS - ESPACIOS CONFINADOS	GENERAR CONSTANCIA
TRABAJO EN ALTURAS	TRABAJADOR AUTORIZADO	1007684115	03/06/2024	06/06/2024	Asociación de Ingenieros en Seguridad Salud y Medio Ambiente S.A.S.	AISSMA ING SOACHA	GENERAR CONSTANCIA
TRABAJO EN ALTURAS	REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272	1007684115	14/10/2022	14/10/2022	Asociación de Ingenieros en Seguridad Salud y Medio Ambiente S.A.S.	AISSMA ING SOACHA	GENERAR CONSTANCIA
TRABAJO EN ALTURAS	REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272	1007684115	23/11/2025	23/11/2025	Asociación de Ingenieros en Seguridad Salud y Medio Ambiente S.A.S.	AISSMA ING SOACHA	GENERAR CONSTANCIA
TRABAJO EN ALTURAS	COORDINADOR 4272	1007684115	13/04/2025	22/04/2025	Asociación de Ingenieros en Seguridad Salud y Medio Ambiente S.A.S.	AISSMA ING SOACHA	GENERAR CONSTANCIA
ESPACIOS CONFINADOS	VIGÍA DE SEGURIDAD DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.	1007684115	11/12/2025	11/12/2025	TECNIRESCATE SAS	TECNIRESCATE SAS - ESPACIOS CONFINADOS	GENERAR CONSTANCIA

ESPACIOS CONFINADOS	ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS.	1007684115	09/12/2025	10/12/2025	TECNIRESCATE SAS	TECNIRESCATE SAS - ESPACIOS CONFINADOS	GENERAR CONSTANCIA

CONSTANCIAS FORMACION EN EMPRESA

Sede Principal del Ministerio
Carera 7 # 31 - 10 Edificio Worktech Center II P. H. - WTC pisos 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
Teléfonos PBX: (601) 3779999
Correspondencia: Lunes a Viernes 7:30 am - 3:30 pm
Bogotá - Colombia

Sede de Atención al Ciudadano Nivel Central
Dirección: Carrera 7 No. 32-63 Primer Piso
Horario de atención: Lunes a Viernes 7:30 am - 3:30 pm
Bogotá - Colombia

Atención Call Center
Fuera de Bogotá: 018000112518
En Bogotá: (601) 3 77 99 99 Opción 2
L - V de 7 am - 7 pm, Sáb. 8 - 11 am
Buzón 24 horas

Todos los derechos reservados Ministerio de Trabajo - 2017

Ataco, 5 de febrero de 2026

20260205310618923

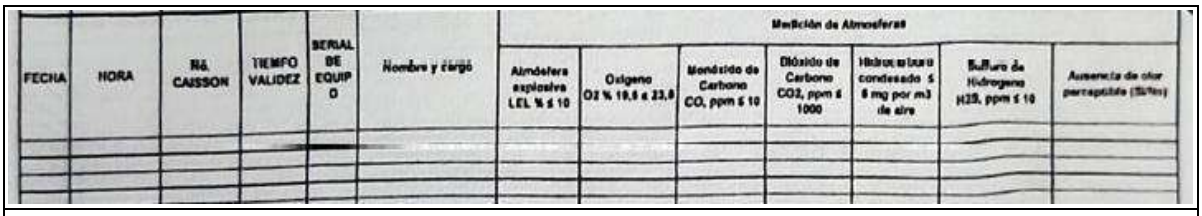
Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento registro medición de gases.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos reiterar el control en la medición de gases realizado en la parte superior, media e inferior del espacio confinado, garantizando que se realiza con muestreos en distancias no mayores de 1,2 m y en periodos que tienen en cuenta el tiempo de respuesta del medidor al personal que se encuentra en el (Sitio crítico No 2 – Excavación y estructura de los caisson).

Los permisos de trabajo para espacios confinados de los subcontratista: JV & Suministros, PJ Core sas y Construcciones sobre la Roca no presentan registros de medición de atmosfera en los soportes enviados mensualmente por el residente de SST del contratista.



Permisos de trabajo para espacios confinados sin registro de medición de atmosfera.

Es importante tener en cuenta los rangos de calidad de aire respirable:

a) Contenido de oxígeno (v/v) entre 19.5-23.5%;
b) Contenido de hidrocarburo (condensado) de 5 miligramos (mg)[2] por metro cúbico de aire o menos;
c) Contenido de monóxido de carbono (CO) de 10 ppm o menos; y
d) Contenido de dióxido de carbono de 1.000 ppm o menos;
e) Y ausencia de olor perceptible.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Ítem 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto”

Ítem 17 “Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.”

Ítem 18” Todo personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en alturas, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad”

Normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 4272 del 2021, Trabajo en Alturas.

Artículo 7. Definición de medidas de prevención. El empleador o contratante debe definir, las medidas de prevención a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde se realicen trabajos en alturas ya sea en tareas rutinarias o no rutinarias. Estas medidas deben estar acorde con la actividad económica y tareas que la componen.

Artículo 8. Análisis de otros peligros. El empleador o contratante debe verificar que dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuente con el análisis de las actividades o trabajos a ejecutar en donde se hayan identificado los peligros y evaluado todos los riesgos asociados a las tareas realizadas en alturas, teniendo en cuenta los peligros que puedan presentarse para realizar una gestión integral de los mismos.

Artículo 22: Medidas de protección contra caídas en alturas.

Artículo 15. Permiso de trabajo en alturas. Todos los trabajos en alturas deben obedecer a una acción planificada, organizada y ejecutada por trabajadores autorizados que debe verse reflejada en los controles administrativos como el Permiso de trabajo o sus anexos.
Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas, sistemas de control de acceso, demarcación o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones descritas en la presente resolución.
El empleador o contratante debe implementar un procedimiento para los permisos de trabajo, previo al inicio del trabajo en alturas.

Artículo 59. Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura.

Artículo 61. Obligaciones del empleador.

Normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 0491 del 2020, Espacios confinados.

Articulo 7: Obligaciones del empleador y/o contratante:

1. Garantizar la operación y verificación de los equipos de monitoreo de gases y vapores requeridos según la recomendación del fabricante.
2. La prueba funcional del equipo de monitoreo de gases debe realizarse antes de cada uso, esta indicará si es necesario realizar un procedimiento de ajuste de sensores.
3. El empleador y/o contratante deberá realizar prueba funcional de los equipos detectores de gases, garantizando que sean hechas con un gas patrón con certificado vigente emitido por el fabricante del gas, bajo los parámetros e indicaciones del fabricante del equipo detector de gas, el empleador y/o contratante debe garantizar por medio de un procedimiento escrito y registros, la trazabilidad de las pruebas funcionales de los equipos de medición.
4. Asegurar la capacitación para el uso, prueba funcional y ajuste de sensores de los equipos de medición de atmósferas, dichas capacitaciones deberán ser impartidas por personal calificado.
5. Exigir a los fabricantes y proveedores de los equipos utilizados para trabajos en espacios confinados que se adquieran, el suministro de las fichas técnicas y manuales de usuario en el idioma castellano.
6. Garantizar que las fichas técnicas y manuales de los equipos a utilizar estén disponibles en el idioma de los trabajadores a quienes va dirigido o sean comprendidas por ellos.
7. Garantizar que el aire suministrado (línea de aire) o autocontenido (aire comprimido) sea aire respirable y que cumpla con los requerimientos de normas nacionales o internacionales vigentes.
8. Garantizar la evaluación atmosférica antes del ingreso y durante el desarrollo del trabajo en los espacios confinados. Las pruebas atmosféricas deben ser realizadas por una persona capacitada en el manejo del equipo respectivo.
9. Evaluar los riesgos específicos derivados de las atmósferas explosivas, teniendo en cuenta, al menos:
   a) La probabilidad de formación y la duración de atmósferas explosivas, incluido el material particulado.
   b) Las probabilidades de la presencia y activación de focos de ignición, incluidas las descargas electrostáticas.
   c) Las instalaciones, las sustancias empleadas, los procesos industriales y sus posibles interacciones.
   d) Las proporciones de los efectos previsibles.
10. Identificar todos los espacios confinados con señalización permanente o temporal de acuerdo con la presente resolución.
11. Garantizar la ventilación, natural o forzada, necesaria para la ejecución segura de los trabajos en espacios confinados.
12. Disponer de un supervisor de trabajo en espacios confinados y de un vigía de seguridad para trabajos en espacios confinados; lo cual no significa la creación de nuevos cargos.
13. Incluir en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el Programa de Gestión para el Trabajo en Espacios Confinados.

El plazo requerido para el cierre del hallazgo es anexar en el informe mensual de SST de enero del 2026 el registro de medición de atmosfera en el permiso de trabajo para espacios confinados para los frentes de trabajo: JV & Suministros, PJ Core sas y Construcciones sobre la Roca.

En virtud de las condiciones evidenciadas y de los incumplimientos identificados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente en actividades asociadas a trabajos en altura y labores en espacios confinados, esta Interventoría recomienda evaluar la suspensión inmediata de dichas actividades específicas, hasta tanto se garantice el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, normativos y de seguridad exigidos.

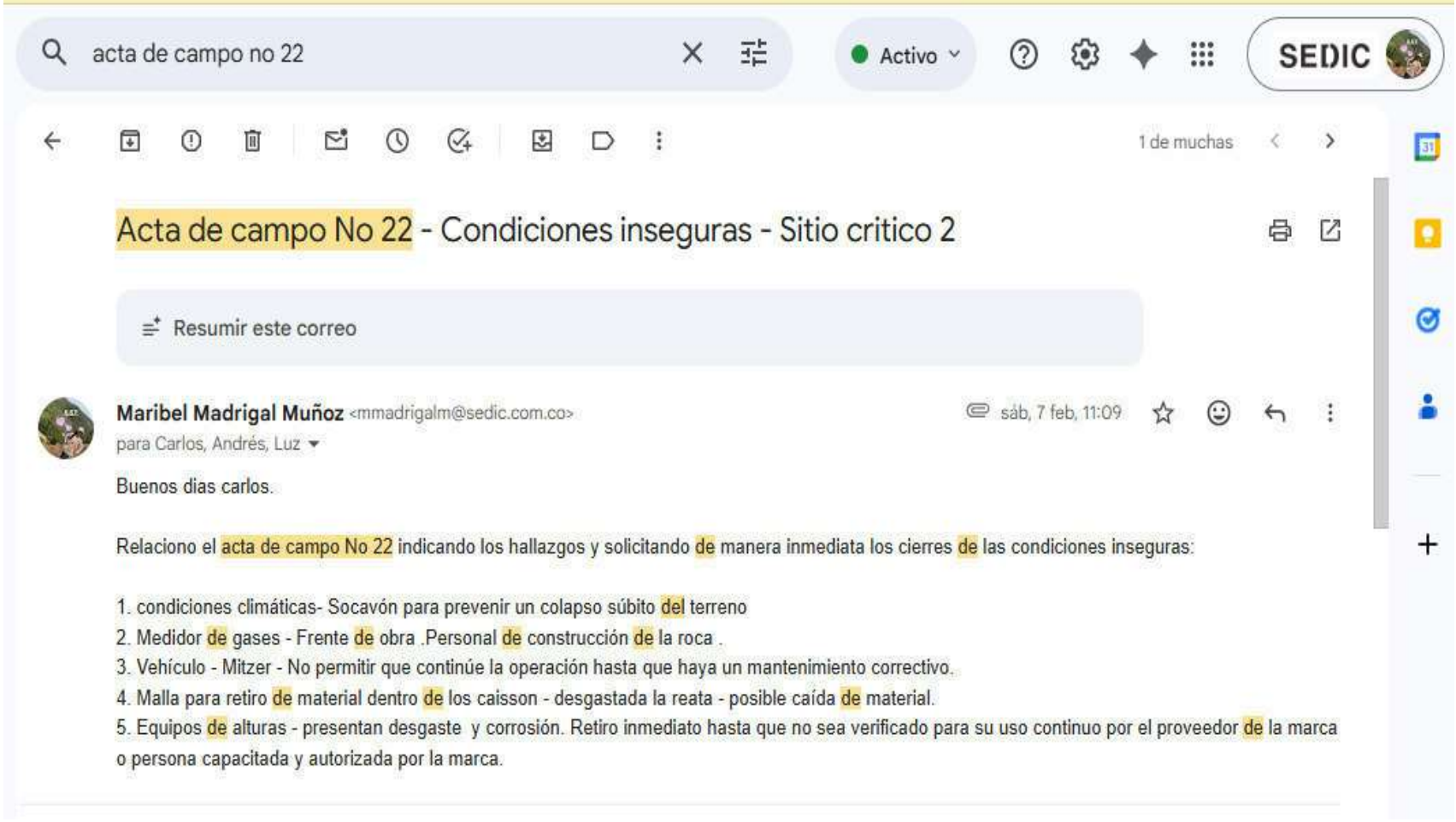
Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución de estas actividades sin la implementación efectiva de los controles de seguridad requeridos representa un riesgo alto e inminente para la integridad y la vida de los trabajadores, así como una posible responsabilidad para las partes intervinientes en el contrato. En consecuencia, se insta y recomienda al Contratista a abstenerse de continuar con trabajos en altura y en espacios confinados, hasta que se subsanen las observaciones realizadas, se presenten los soportes técnicos correspondientes y se cuente con la validación por parte de la Interventoría.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM– Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng. Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra


acta de campo no 22
Activo
SEDIC
1 de muchas
Acta de campo No 22 - Condiciones inseguras - Sitio critico 2
Resumir este correo
Maribel Madrigal Muñoz <mmadrigalm@sedic.com.co>
sáb, 7 feb, 11:09
para Carlos, Andrés, Luz
Buenos dias carlos.
Relaciono el acta de campo No 22 indicando los hallazgos y solicitando de manera inmediata los cierres de las condiciones inseguras:
1. condiciones climáticas- Socavón para prevenir un colapso súbito del terreno
2. Medidor de gases - Frente de obra .Personal de construcción de la roca .
3. Vehículo - Mitzer - No permitir que continúe la operación hasta que haya un mantenimiento correctivo.
4. Malla para retiro de material dentro de los caisson - desgastada la reata - posible caída de material.
5. Equipos de alturas - presentan desgaste y corrosión. Retiro inmediato hasta que no sea verificado para su uso continuo por el proveedor de la marca o persona capacitada y autorizada por la marca.

Ibagué, 11 febrero de 2026

20260211310618927

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Enero 2026.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos relacionar 1 anexo con referencia a las novedades presentadas en la revisión documental que permite determinar el cumplimiento normativo en el SG-SST: pago de la seguridad social del contratista y subcontratistas, exámenes médicos ocupacionales, inducciones, capacitaciones, pausas activas, accidentabilidad, entre otros. Especialmente para actividades en alturas y en espacios confinados (registro medición de atmosfera) la documentación requerida por el ministerio de trabajo.

Es importante que el contratista emita respuesta el 20 de febrero del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

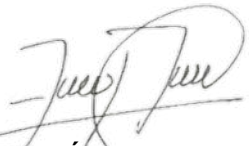
Item 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

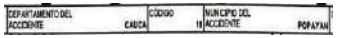
REVISIÓN INFORME MENSUAL SST CONTRATISTA DE OBRA

SEDIC SEDIC SEDIC

Revisión informe mensual S.S.T del contratista: diciembre 2025	Fecha:	10-feb-26	Revisado por : Maribel Madrigal M	Cargo: Inspector de S.S.T.

#	SOPORTES DOCUMENTAL CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA S.S.T	CUMPLIMIENTO		NOVEDAD 1	NOVEDAD 2
			SI	NO		
1	**Pago seguidad social**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Sin soporte. Fecha de pago 4° día habil c/m.		X	Enviar soporte de planilla pagada	
	Jv & ingenieria y suministros	Sin soporte. Fecha de pago 2° día habil c/m		X	Enviar soporte de planilla pagada	
	Construcciones sobre la Roca	proximo pago. Fecha de pago 11° día habil c/m		X	Enviar soporte de planilla pagada	
	PJ Core sas	prosimo pago. Fecha de pago 16° día habil c/m		X	Enviar soporte de planilla pagada	
2	**Ingreso de personal**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Jv & ingenieria y suministros	En el informe de SST registra ingresos		X	ALDANA PRADA RICARDO ADOLFO - AYUDANTE. Constancia vocacional en alturas no vigente y o tiene capacitación en espacios confinados entrante y vigita.	.Falta documentación: Copia de la CC Certificado de afiliación CCF.
				X	CAICEDO SANTOFIMIO MAICOL URIEL- AYUDANTE. No figura con capacitaciones en alturas ni de espacios confinados en la pagina del ministerio de trabajo.	.Falta documentación: Certificado de afiliación CCF Copia de la CC
	Construcciones sobre la Roca	En el informe de SST registra ingresos		X	MEDINA EDUARDO - PILERO: Falta reentrenamiento sectorial 4272 TSA con la empresa Contratada. No puede realizar trabajo en espacios confinados sin tener actualizado la capacitación en alturas. (constancia vocacional espacios confinados entrante y vigia.	Falta documentación: Certificado de afiliación Pensión y CCF.
			X		SERPA ALVARO - AYUDANTE. No figura con capacitaciones vigentes para trabajo en alturas y espacios confinados. Tiene examenes medicos ocupacionales de ingreso con enfasis en alturas y espacios confinados.	SERPA ALVARO: No esta autorizado para realizar actividades en alturas y espacios confinados hasta que se capacite y tenga el visto bueno del residente de SST del contratista.
				X	ZUNIGA ANTONIO - PILERO: Falta reentrenamiento sectorial 4272 TSA con la empresa Contratada. No puede realizar trabajo en espacios confinados sin tener actualizado la capacitación en alturas. (constancia vocacional espacios confinados entrante y vigia) Cumple con los E.M.O de INGRESO CON	Enviar el soporte que corresponde de afiliación al fondo de pensión y C.C.F.
	PJ Core sas	En el informe de SST no registra ingresos	X			
3	**ATS Y permisos de trabajo**					

	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Se verifica 5 ATS: Anclajes, conductor, controladores viales, extendida y compactación, manejo maquinaria, oficios varios y topografia. No requerie para la actividad permiso de trabajo.	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Se verifica 2 ATS: Control vial y excavación caisson y permiso de trabajo: espacios confinados		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	No registra diigenciamiento el permiso de trabajo de excavación caisson.
	Construcciones sobre la Roca	No presenta evidencia de ATS Y Permiso de trabajo		X	No hubo actividad en el frente de trabajo?	
	PJ Core sas	Se verifica ATS excavación caisson y permiso		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	No registra diigenciamiento el permiso de trabajo de excavación caisson.
4	**inducción y reinducción**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Jv & ingenieria y suministros	En el informe de SST no registra ingresos	X		Tiene soporte de inducción: ALDANA PRADA RICARDO ADOLFO CAICEDO SANTOFIMIO MAICOL URIEL-	
	Construcciones sobre la Roca	En el informe de SST no registra ingresos		X	Tiene soporte de inducción: MEDINA EDUARDO - PILERO ZUÑIGA ANTONIO - PILERO:	Falta documentación de inducción de: SERPA ALVARO - AYUDANTE
	PJ Core sas	En el informe de SST no registra ingresos	X			
5	**Capacitación, charlas y pausas activas**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Anexan el mismo soporte de capacitación de diciembre 2025. Registro pausa activa: 27 enero 2026		X	Enviar registro de capacitación del mes de Enero 2026 + evaluación	
	Jv & ingenieria y suministros	Soportes de charlas S.S.T + pausa activa	X		Registro pausa activa: 27 enero 2026	
	Construcciones sobre la Roca	Sin soportes de charlas S.S.T y pausa activa		X	Falta soporte	
	PJ Core sas	Soportes de charlas S.S.T + pausa activa	X		Registro pausa activa: 27 enero 2026	
6	**COPASST**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	copasst. Fecha:29/1/2026. Proxima reunión 24/2/2026	X		los miembros del copasst realizan seguimiento a las actividades programadas del SG.SST. Seguimiento de A.T si se presentan y programación de planes de promoción y prevención	
7	**COCOLA**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Se verifica reunión fecha: 22/12/2025. Proxima reunión 22/03/2026. Tener en cuenta la nueva resolución 3461 del 01/09/2025,la norma anterior indicaba reuniones trimestrales, pero con la nueva reglamentación se establecieron reuniones mensuales para mejorar el seguimiento.		X	1. enviar registro de acta con fecha de enero 2026. 2. GUERRERO TORRES JENNY MARCELA, se encuentra retirada del proyeto. Actualizar miembro del copasst.	
8	**INSPECCIONES**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Verificado por la interventoria S.S.T: vehiculos maquinaria y equipos de emergencia, planta y via.	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Verificado por la interventoria S.S.T:Equipos criticos y mezcladora de concreto		X	Falta permiso de trabajo para el uso de herramientas electrica: tronzadora y martillo neumatico.	
	Construcciones sobre la Roca	Sin soporte de inspección.		X	El personal estuvo en el frente de trabajo.	
	PJ Core sas	Inspección equipos criticos		X	Falta permiso de trabajo para el uso de herramientas electrica: tronzadora y martillo neumatico.	
9	**ENTREGA EPP**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Registro de entrega de EPP	X			

	Jv & ingenieria y suministros	Sin registro de entrega de EPP		X	Falta registro de entrega de: 1. ALDANA PRADA RICARDO ADOLFO - AYUDANTE 2. CAICEDO SANTOFIMIO MAICOL URIEL- AYUDANTE	
	Construcciones sobre la Roca	Registro de entrega de EPP		X	Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas y solicitar soporte de entrega.	
	PJ Core sas	Sin registro de entrega de EPP		X	Falta registro de entrega de: 1. MEDINA EDUARDO - PILERO 2. SERPA ALVARO - AYUDANTE. 3. ZUÑIGA ANTONIO - PILERO	
10	**ENTREGA DOTACIÓN**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025 y Subcontratistas	Entrega de 2 dotaciones (uniforme) Consorcio vias y equipos coyaima. Los subcontratistas construcciones sobre la roca, JV y PJ no hay registro de entrega para el mes de enero 2026		X	Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas y solicitar soporte de entrega.	Personal con ropa de trabajo en malas condiciones.
11	**PLAN ANUAL DE TRABAJO**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Sin anexo el plan de trabajo anual de Enero 2026.		X	Pendiente enviar el plan de trabajo anual 2026	
12	**REPORTE ACCIDENTABILIDAD ARL**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Anexan certificado de la ARL COLPATRIA. (Registro 1 A.T)		X	Reporte FURAT: Mauricio Bedoya Luna C.C.: 1110458064 Cargo: Operador maquinaria pesada Fecha A.T.: 24/01/2026 No reporte: 20260005888 Dias de incapacidad: 2 1. Enviar formato de investigación corregido: falta la firma del trabajador y agregar la licencia actualizada de la especialista HSEQ. 2. En el formato de investigación agregar la fecha verificación del cumplimiento medida de control y enviar nuevamente. 3. Lugar de la información del accidente no corresponde en el informe de investigación. Corregir y enviar el (FURAT): 	1. Pendiente enviar los soportes del cierre de la intervención: 1. Charla percepción del riesgo (10/02/2026). 2. Divulgación lección aprendida (10/02/2026) 3. Divulgación ficha de operación segura de maquinas y vehiculos retrocargador (13/02/2026).
	Jv & ingenieria y suministros	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
	Construcciones sobre la Roca	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
	PJ Core sas	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
13	**PROCESO ARL (cierre que haya realizado la ARL del estado actual del accidente "Abierto, en proceso o cerrado":)**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025 y Subcontratistas	Actualmente existe un proceso para el cierre por accidente laborale		X	Se solicita copia del estado administrativo (ARL COLPATRIA): abierto, en proceso o cerrado por A.T: Datos del colaborador: Reporte FURAT: Mauricio Bedoya Luna C.C.: 1110458064 Cargo: Operador maquinaria pesada Fecha A.T.: 24/01/2026	
14	**AUSENTISMO**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	pendiente verificar con la planilla pagada		X		

	JV & Ingenieria	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
	Construcciones sobre la Roca	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
	PJ Core sas	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
16	**OBSERVACIONES ADICIONALES**					
	1. Se le solicita al residente enviar en el proximo informe mensual de SST de Enero 2026 el registro en el permiso de trabajo:control de atmosfera /actividad excavación Caisson. 2. Informar a las inspectoras de SST, diligenciar siempre el cierre del permiso de trabajo. 3. permisos de trabajo para el uso de tronzadora, pulidora, uso de martillo neumatico					

CODIFICACIÓN

Código: FE-618-03 Versión: 01 Fecha: 17/9/2025

Ataco, 13 de febrero de 2026

20260213310618930

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento por Pago de prestaciones sociales del personal retirado desde enero del 2025 a enero del 2026.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación contractual a cargo de la Interventoría, y conforme a la revisión efectuada por el Área Social y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que, respecto del personal retirado entre enero de 2025 y enero de 2026, únicamente se han allegado desprendibles de pago correspondientes a nómina.

No obstante, no se ha aportado soporte de liquidación definitiva de prestaciones sociales ni paz y salvo laboral del personal desvinculado, documentación indispensable para verificar el cumplimiento integral de las obligaciones laborales a cargo del Contratista.

Se precisa que el envío exclusivo de comprobantes de nómina no acredita el pago de conceptos tales como cesantías, intereses a las cesantías, primas, vacaciones y demás acreencias laborales a que haya lugar al momento de la terminación del vínculo contractual. En relación con el subcontratista MERAK, se deja constancia que, según la información remitida, se encuentra a paz y salvo respecto del personal retirado en el año 2024.

En consecuencia, se requiere formalmente remitir a esta Interventoría, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, la siguiente documentación:

- Copia de la liquidación final de prestaciones sociales del personal retirado (enero 2025 – enero 2026).
- Paz y salvo laboral suscrito por cada trabajador desvinculado.
- Soportes de pago efectivo de las acreencias laborales correspondientes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Obra No. 1857 de 2023, particularmente:
Cláusula 8 – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista.

Cláusula 18 – Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista. Responsabilidad del contratista frente a su personal y subcontratistas.

"El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley".

"El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad ".

En virtud de estas disposiciones, el Contratista es el único responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas del personal vinculado para la ejecución contractual, así como de la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

La no remisión de la información requerida dentro del plazo indicado podrá generar las actuaciones contractuales a que haya lugar, en el marco del seguimiento administrativo y financiero del contrato.

Sin otro particular,

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM- Profesional Social

Ibagué, 11 febrero de 2026

20260211310618925

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Diciembre 2025.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos relacionar 1 anexo con referencia a las novedades presentadas en la revisión documental que permite determinar el cumplimiento normativo en el SG-SST: pago de la seguridad social del contratista y subcontratistas, exámenes médicos ocupacionales, inducciones, capacitaciones, pausas activas, accidentabilidad, entre otros. Especialmente para actividades en alturas y en espacios confinados (registro medición de atmosfera) la documentación requerida por el ministerio de trabajo.

Es importante que el contratista emita respuesta el 13 de marzo del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Item 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

REVISIÓN INFORME MENSUAL SST CONTRATISTA DE OBRA

SEDIC SEDIC SEDIC

Revisión informe mensual S.S.T del contratista: diciembre 2025	Fecha:	10-feb-26	Revisado por : Maribel Madrigal M	Cargo: Inspector de S.S.T.

#	SOPORTES DOCUMENTAL CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA S.S.T	CUMPLIMIENTO		NOVEDAD 1	NOVEDAD 2
			SI	NO		
1	**Pago seguidad social**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Soporte. Fecha de pago 4° día habil c/m. Planilla pagada No 1078044036, el 7 de enero del 2026. Verificado por la interventoria desde el whatsapp de Simple 313 4650248.	X		Reporte de edgar avendaño por 30 dias, indican la novedad por IGE Reporte de Johan Garcia Vargas por 10 dias, indican la novedad por IGE	En planilla aparecen total afiliados 53 y en e informe de SST reportan personal activo:51
	Jv & ingenieria y suministros	Sin soporte. Fecha de pago 2° día habil c/m		X		
	Construcciones sobre la Roca	proximo pago. Fecha de pago 11° día habil c/m		X		
	PJ Core sas	prosimo pago. Fecha de pago 16° día habil c/m		X		
2	**Ingreso de personal**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Jv & ingenieria y suministros	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Construcciones sobre la Roca	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	PJ Core sas	En el informe de SST no registra ingresos	X			
3	**ATS Y permisos de trabajo**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Se verifica 5 ATS: Anclajes, conductor, controladores viales, manejo maquinaria, oficios varios y topografia. No requerie para la actividad permiso de	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Se verifica 2 ATS: Control vial y excavación caisson y permiso de trabajo: espacios confinados		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	
	Construcciones sobre la Roca	Se verifica ATS excavación caisson, Muro y permiso		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	
	PJ Core sas	Se verifica ATS excavación caisson y permiso		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	
4	**inducción y reinducción**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Jv & ingenieria y suministros	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Construcciones sobre la Roca	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	PJ Core sas	En el informe de SST no registra ingresos	X			
5	**Capacitación, charlas y pausas activas**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	capacitación del mes: Resolución de conflictos y Comunicación asertiva + evaluación de capacitación + Soportes de charlas S.S.T	X		registro de pausas activas (1/12/2025).	
	Jv & ingenieria y suministros	Soportes de charlas S.S.T	X		registro de pausas activas (1/12/2025).	
	Construcciones sobre la Roca	Soportes de charlas S.S.T	X		Evidencia registro de pausas activas (1,2,6,8 y 11 de Diciembre 2025).	
	PJ Core sas	Soportes de charlas S.S.T	X		registro de pausas activas (1/12/2025).	
6	**COPASST**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	copasst. Fecha:22/12/2025. Proxima reunión 22/1/2026	X		los miembros del copasst realizan seguimiento a las actividades programadas del SG.SST. Seguimiento de A.T si se presentan y programación de planes de promoción y prevención	
7	**COCOLA**					

	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Se verifica reunión fecha: 22/12/2025. Proxima reunión 22/03/2026	X		compromisos pactados: seguimiento actividades programadas en el año, entrega insentivos y actividades dinamicas para el fortalecimiento trabajo en equipo.	
8	**INSPECCIONES**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Verificado por la interventoria S.S.T: vehiculos maquinaria y equipos de emergencia, planta y via.	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Verificado por la interventoria S.S.T:Equipos criticos y mezcladora de concreto		X	Falta permiso de trabajo para el uso de herramientas electrica: tronzadora y martillo neumatico.	
	Construcciones sobre la Roca	Verificado por la interventoria S.S.T: Equipos de proteccion contra caidas, herramientas electricas, preoperacional de tronzadora, inspección mezcladora, inspección de molinete.		X	Falta permiso de trabajo para el uso de herramientas electrica: tronzadora y martillo neumatico.	
	PJ Core sas	Inspección equipos criticos		X	Falta permiso de trabajo para el uso de herramientas electrica: tronzadora y martillo neumatico.	
9	**ENTREGA EPP**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Registro de entrega de EPP	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Sin registro de entrega de EPP	X		Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas	
	Construcciones sobre la Roca	Registro de entrega de EPP	X			
	PJ Core sas	Sin registro de entrega de EPP	X		Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas	
10	**ENTREGA DOTACIÓN**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025 y Subcontratistas	Entrega de 4 dotación (uniforme y pantalón) Consorcio vias y equipos coyaima. Los subcontratistas construcciones sobre la roca, JV y PJ no hay registro de entrega para el mes de diciembre 2025	X		Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas	
11	**PLAN ANUAL DE TRABAJO**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Anexan plan de trabajo anual ejecutado para el mes de Diciembre 2025.	X			
12	**REPORTE ACCIDENTABILIDAD ARL**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Anexan certificado de la ARL COLPATRIA.	X		No hubo ningún reporte de accidentabilidad	
	Jv & ingenieria y suministros	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
	Construcciones sobre la Roca	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
	PJ Core sas	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
13	**PROCESO ARL (cierre que haya realizado la ARL del estado actual del accidente "Abierto, en proceso o cerrado":)**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025 y Subcontratistas	Actualmente no hay procesos para el cierre de accidentes laborales	X			
14	**AUSENTISMO**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Accidente de transito de origen incapacidad general de: Edgar David Avendaño portela por 30 dias, indican la novedad por IGE (Pendiente programación cirugia de mano)	X			
		Reporte de Johan Garcia Vargas por 10 dias, indican la novedad por IGE		X	Pendiente copia de la incapacidad por enfermedad general.	
	JV & Ingenieria	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
	Construcciones sobre la Roca	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
	PJ Core sas	pendiente verificar con la planilla pagada		X		

16	OBSERVACIONES ADICIONALES
	1. Se le solicita al residente enviar en el proximo informe mensual de SST de Enero 2026 el registro en el permiso de trabajo:control de atmosfera /actividad excavación Caisson. 2. Informar a las inspectoras de SST, diligenciar siempre el cierre del permiso de trabajo 3. Se recibe PQRS N° 32 RESPUESTA DEL CONSORCIO - CASO INSPECTOR SST de JV & SUMINITROS - Cerrado por el consorcio ya que no esta vinculada laboralmente en el momento del radico del presunto acoso laboral realizada por medio del PQRS.

CODIFICACIÓN

Código: FE-618-03 Versión: 01 Fecha: 17/9/2025

Ibagué, 11 febrero de 2026

20260211310618926

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Noviembre 2025.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos relacionar 1 anexo con referencia a las novedades presentadas en la revisión documental que permite determinar el cumplimiento normativo en el SG-SST: pago de la seguridad social del contratista y subcontratistas, exámenes médicos ocupacionales, inducciones, capacitaciones, pausas activas, accidentabilidad, entre otros. Especialmente para actividades en alturas y en espacios confinados (registro medición de atmosfera) la documentación requerida por el ministerio de trabajo.

Es importante que el contratista emita respuesta el 28 de febrero del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Item 15 "Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

REVISIÓN INFORME MENSUAL SST CONTRATISTA DE OBRA

SEDIC SEDIC SEDIC

Revisión informe mensual S.S.T del contratista: noviembre 2025	Fecha:	10-feb-26	Revisado por : Maribel Madrigal M	Cargo: Inspector de S.S.T.

#	SOPORTES DOCUMENTAL CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA S.S.T	CUMPLIMIENTO		NOVEDAD 1	NOVEDAD 2
			SI	NO		
1	**Pago seguidad social**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Soporte. Fecha de pago 4° día habil c/m. Planilla pagada No 1077528465, el 2 de diciembre del 2025. Verificado por la interventoria desde el whatsapp de Simple 313 4650248.	X		Reporte de edgar avendaño por 12 dias pero no indican la novedad si es por IGE	En planilla aparecen total afiliados 53 y en e informe de SST reportan personal activo:51
	Jv & ingenieria y suministros	Sin soporte. Fecha de pago 2° día habil c/m		X	Falta soporte planilla pagada	
	Construcciones sobre la Roca	proximo pago. Fecha de pago 11° día habil c/m		X	Falta soporte planilla pagada	
	PJ Core sas	prosimo pago. Fecha de pago 16° día habil c/m		X	Falta soporte planilla pagada	
2	**Ingreso de personal**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Jv & ingenieria y suministros	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Construcciones sobre la Roca	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	PJ Core sas	En el informe de SST no registra ingresos	X			
3	**ATS Y permisos de trabajo**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Se verifica 5 ATS: Anclajes, conductor, controladores viales, manejo maquinaria, oficios varios y topografia. No requerie para la actividad permiso de	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Se verifica 2 ATS: Control vial y excavación caisson y permiso de trabajo: espacios confinados		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	
	Construcciones sobre la Roca	Se verifica ATS excavación caisson y permiso		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	
	PJ Core sas	Se verifica ATS excavación caisson y permiso		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	
4	**inducción y reinducción**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Jv & ingenieria y suministros	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Construcciones sobre la Roca	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	PJ Core sas	En el informe de SST no registra ingresos	X			
5	**Capacitación, charlas y pausas activas**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	capacitación del mes: Sustancias quimicas decreto 1496 de 2018 + evaluación de capacitación + Soportes de charlas S.S.T		X	No se evidencia registro de pausas activas.	
	Jv & ingenieria y suministros	Soportes de charlas S.S.T		X	No se evidencia registro de pausas activas.	
	Construcciones sobre la Roca	Soportes de charlas S.S.T		X	No se evidencia registro de pausas activas.	
	PJ Core sas	Soportes de charlas S.S.T		X	No se evidencia registro de pausas activas.	
6	**COPASST**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	copasst. Fecha: 20/11/2025. Proxima reunión 22/12/2025	X			
7	**COCOLA**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Se verifica reunión fecha: 10/09/2025. Proxima reunión 20/12/2025	X			

8	**INSPECCIONES**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Verificado por la interventoria S.S.T:maquinaria y equipos de emergencia, planta y via.	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Verificado por la interventoria S.S.T:Equipos criticos y mezcladora de concreto	X			
	Construcciones sobre la Roca	Verificado por la interventoria S.S.T: Martillo, y Molinete.	X			
	PJ Core sas	Inspección equipos criticos	X			
9	**ENTREGA EPP**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Registro de entrega de EPP	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Sin registro de entrega de EPP		X	Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas	
	Construcciones sobre la Roca	Registro de entrega de EPP	X			
	PJ Core sas	Sin registro de entrega de EPP		X	Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas	
10	**ENTREGA DOTACIÓN**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025 y Subcontratistas	Entrega de 2 dotación (uniforme y pantalón) por construcciones sobre de la roca. Del contratista y los subcontratistas JV y PJ no hay registro de entrega para el mes de noviembre 2025		X	Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas	
11	**PLAN ANUAL DE TRABAJO**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Anexan plan de trabajo anual ejecutado para el mes de noviembre 2025.	X			
12	**REPORTE ACCIDENTABILIDAD ARL**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Anexan certificado de la ARL COLPATRIA.	X		No hubo ningún reporte de accidentabilidad	
	Jv & ingenieria y suministros	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
	Construcciones sobre la Roca	Anexo certificado de la ARL SURA	X		No hubo ningún reporte de accidentabilidad	
	PJ Core sas	Anexo certificado de la ARL SURA	X		No hubo ningún reporte de accidentabilidad	
13	**PROCESO ARL (cierre que haya realizado la ARL del estado actual del accidente "Abierto, en proceso o cerrado":)**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025 y Subcontratistas	Actualmente no hay procesos para el cierre de accidentes laborales	X			
14	**AUSENTISMO**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Accidente de transito de origen incapacidad general de: Edgar David Avendaño portela.		X	Pendiente enviar soporte de incapacidad registrada en la planilla pagada por 18 dias.	
	JV & Ingenieria	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
	Construcciones sobre la Roca	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
	PJ Core sas	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
16	**OBSERVACIONES ADICIONALES**					
	1. Se le solicita al residente enviar en el proximo informe mensual de SST de diciembre 2025 el registro en el permiso de trabajo:control de atmosfera /actividad excavación Caisson. 2. Informar a las inspectoras de SST, diligenciar siempre el cierre del permiso de trabajo.					

Ibagué, 11 febrero de 2026

20260211310618927

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Enero 2026.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos relacionar 1 anexo con referencia a las novedades presentadas en la revisión documental que permite determinar el cumplimiento normativo en el SG-SST: pago de la seguridad social del contratista y subcontratistas, exámenes médicos ocupacionales, inducciones, capacitaciones, pausas activas, accidentabilidad, entre otros. Especialmente para actividades en alturas y en espacios confinados (registro medición de atmosfera) la documentación requerida por el ministerio de trabajo.

Es importante que el contratista emita respuesta el 20 de febrero del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

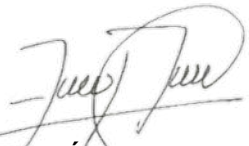
Item 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

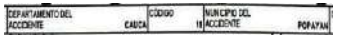
REVISIÓN INFORME MENSUAL SST CONTRATISTA DE OBRA

SEDIC SEDIC SEDIC

Revisión informe mensual S.S.T del contratista: diciembre 2025	Fecha:	10-feb-26	Revisado por : Maribel Madrigal M	Cargo: Inspector de S.S.T.

#	SOPORTES DOCUMENTAL CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA S.S.T	CUMPLIMIENTO		NOVEDAD 1	NOVEDAD 2
			SI	NO		
1	**Pago seguidad social**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Sin soporte. Fecha de pago 4° día habil c/m.		X	Enviar soporte de planilla pagada	
	Jv & ingenieria y suministros	Sin soporte. Fecha de pago 2° día habil c/m		X	Enviar soporte de planilla pagada	
	Construcciones sobre la Roca	proximo pago. Fecha de pago 11° día habil c/m		X	Enviar soporte de planilla pagada	
	PJ Core sas	prosimo pago. Fecha de pago 16° día habil c/m		X	Enviar soporte de planilla pagada	
2	**Ingreso de personal**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Jv & ingenieria y suministros	En el informe de SST registra ingresos		X	ALDANA PRADA RICARDO ADOLFO - AYUDANTE. Constancia vocacional en alturas no vigente y o tiene capacitación en espacios confinados entrante y vigita.	.Falta documentación: Copia de la CC Certificado de afiliación CCF.
				X	CAICEDO SANTOFIMIO MAICOL URIEL- AYUDANTE. No figura con capacitaciones en alturas ni de espacios confinados en la pagina del ministerio de trabajo.	.Falta documentación: Certificado de afiliación CCF Copia de la CC
	Construcciones sobre la Roca	En el informe de SST registra ingresos		X	MEDINA EDUARDO - PILERO: Falta reentrenamiento sectorial 4272 TSA con la empresa Contratada. No puede realizar trabajo en espacios confinados sin tener actualizado la capacitación en alturas. (constancia vocacional espacios confinados entrante y vigia.	Falta documentación: Certificado de afiliación Pensión y CCF.
			X		SERPA ALVARO - AYUDANTE. No figura con capacitaciones vigentes para trabajo en alturas y espacios confinados. Tiene examenes medicos ocupacionales de ingreso con enfasis en alturas y espacios confinados.	SERPA ALVARO: No esta autorizado para realizar actividades en alturas y espacios confinados hasta que se capacite y tenga el visto bueno del residente de SST del contratista.
				X	ZUNIGA ANTONIO - PILERO: Falta reentrenamiento sectorial 4272 TSA con la empresa Contratada. No puede realizar trabajo en espacios confinados sin tener actualizado la capacitación en alturas. (constancia vocacional espacios confinados entrante y vigia) Cumple con los E.M.O de INGRESO CON	Enviar el soporte que corresponde de afiliación al fondo de pensión y C.C.F.
	PJ Core sas	En el informe de SST no registra ingresos	X			
3	**ATS Y permisos de trabajo**					

	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Se verifica 5 ATS: Anclajes, conductor, controladores viales, extendida y compactación, manejo maquinaria, oficios varios y topografia. No requerie para la actividad permiso de trabajo.	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Se verifica 2 ATS: Control vial y excavación caisson y permiso de trabajo: espacios confinados		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	No registra diigenciamiento el permiso de trabajo de excavación caisson.
	Construcciones sobre la Roca	No presenta evidencia de ATS Y Permiso de trabajo		X	No hubo actividad en el frente de trabajo?	
	PJ Core sas	Se verifica ATS excavación caisson y permiso		X	No registra en el permiso de trabajo la medición de atmosfera - actividad caisson.	No registra diigenciamiento el permiso de trabajo de excavación caisson.
4	**inducción y reinducción**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	En el informe de SST no registra ingresos	X			
	Jv & ingenieria y suministros	En el informe de SST no registra ingresos	X		Tiene soporte de inducción: ALDANA PRADA RICARDO ADOLFO CAICEDO SANTOFIMIO MAICOL URIEL-	
	Construcciones sobre la Roca	En el informe de SST no registra ingresos		X	Tiene soporte de inducción: MEDINA EDUARDO - PILERO ZUÑIGA ANTONIO - PILERO:	Falta documentación de inducción de: SERPA ALVARO - AYUDANTE
	PJ Core sas	En el informe de SST no registra ingresos	X			
5	**Capacitación, charlas y pausas activas**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Anexan el mismo soporte de capacitación de diciembre 2025. Registro pausa activa: 27 enero 2026		X	Enviar registro de capacitación del mes de Enero 2026 + evaluación	
	Jv & ingenieria y suministros	Soportes de charlas S.S.T + pausa activa	X		Registro pausa activa: 27 enero 2026	
	Construcciones sobre la Roca	Sin soportes de charlas S.S.T y pausa activa		X	Falta soporte	
	PJ Core sas	Soportes de charlas S.S.T + pausa activa	X		Registro pausa activa: 27 enero 2026	
6	**COPASST**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	copasst. Fecha:29/1/2026. Proxima reunión 24/2/2026	X		los miembros del copasst realizan seguimiento a las actividades programadas del SG.SST. Seguimiento de A.T si se presentan y programación de planes de promoción y prevención	
7	**COCOLA**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Se verifica reunión fecha: 22/12/2025. Proxima reunión 22/03/2026. Tener en cuenta la nueva resolución 3461 del 01/09/2025,la norma anterior indicaba reuniones trimestrales, pero con la nueva reglamentación se establecieron reuniones mensuales para mejorar el seguimiento.		X	1. enviar registro de acta con fecha de enero 2026. 2. GUERRERO TORRES JENNY MARCELA, se encuentra retirada del proyeto. Actualizar miembro del copasst.	
8	**INSPECCIONES**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Verificado por la interventoria S.S.T: vehiculos maquinaria y equipos de emergencia, planta y via.	X			
	Jv & ingenieria y suministros	Verificado por la interventoria S.S.T:Equipos criticos y mezcladora de concreto		X	Falta permiso de trabajo para el uso de herramientas electrica: tronzadora y martillo neumatico.	
	Construcciones sobre la Roca	Sin soporte de inspección.		X	El personal estuvo en el frente de trabajo.	
	PJ Core sas	Inspección equipos criticos		X	Falta permiso de trabajo para el uso de herramientas electrica: tronzadora y martillo neumatico.	
9	**ENTREGA EPP**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Registro de entrega de EPP	X			

	Jv & ingenieria y suministros	Sin registro de entrega de EPP		X	Falta registro de entrega de: 1. ALDANA PRADA RICARDO ADOLFO - AYUDANTE 2. CAICEDO SANTOFIMIO MAICOL URIEL- AYUDANTE	
	Construcciones sobre la Roca	Registro de entrega de EPP		X	Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas y solicitar soporte de entrega.	
	PJ Core sas	Sin registro de entrega de EPP		X	Falta registro de entrega de: 1. MEDINA EDUARDO - PILERO 2. SERPA ALVARO - AYUDANTE. 3. ZUÑIGA ANTONIO - PILERO	
10	**ENTREGA DOTACIÓN**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025 y Subcontratistas	Entrega de 2 dotaciones (uniforme) Consorcio vias y equipos coyaima. Los subcontratistas construcciones sobre la roca, JV y PJ no hay registro de entrega para el mes de enero 2026		X	Realizar seguimiento el residente de SST del contratista a los subcontratistas y solicitar soporte de entrega.	Personal con ropa de trabajo en malas condiciones.
11	**PLAN ANUAL DE TRABAJO**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Sin anexo el plan de trabajo anual de Enero 2026.		X	Pendiente enviar el plan de trabajo anual 2026	
12	**REPORTE ACCIDENTABILIDAD ARL**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	Anexan certificado de la ARL COLPATRIA. (Registro 1 A.T)		X	Reporte FURAT: Mauricio Bedoya Luna C.C.: 1110458064 Cargo: Operador maquinaria pesada Fecha A.T.: 24/01/2026 No reporte: 20260005888 Dias de incapacidad: 2 1. Enviar formato de investigación corregido: falta la firma del trabajador y agregar la licencia actualizada de la especialista HSEQ. 2. En el formato de investigación agregar la fecha verificación del cumplimiento medida de control y enviar nuevamente. 3. Lugar de la información del accidente no corresponde en el informe de investigación. Corregir y enviar el (FURAT): 	1. Pendiente enviar los soportes del cierre de la intervención: 1. Charla percepción del riesgo (10/02/2026). 2. Divulgación lección aprendida (10/02/2026) 3. Divulgación ficha de operación segura de maquinas y vehiculos retrocargador (13/02/2026).
	Jv & ingenieria y suministros	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
	Construcciones sobre la Roca	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
	PJ Core sas	Sin anexo certificado de la ARL		X	Pendiente: verificar ausentismo laboral	
13	**PROCESO ARL (cierre que haya realizado la ARL del estado actual del accidente "Abierto, en proceso o cerrado":)**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025 y Subcontratistas	Actualmente existe un proceso para el cierre por accidente laborale		X	Se solicita copia del estado administrativo (ARL COLPATRIA): abierto, en proceso o cerrado por A.T: Datos del colaborador: Reporte FURAT: Mauricio Bedoya Luna C.C.: 1110458064 Cargo: Operador maquinaria pesada Fecha A.T.: 24/01/2026	
14	**AUSENTISMO**					
	Consorcio vias y equipos coyaima 2025	pendiente verificar con la planilla pagada		X		

	JV & Ingenieria	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
	Construcciones sobre la Roca	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
	PJ Core sas	pendiente verificar con la planilla pagada		X		
16	**OBSERVACIONES ADICIONALES**					
	1. Se le solicita al residente enviar en el proximo informe mensual de SST de Enero 2026 el registro en el permiso de trabajo:control de atmosfera /actividad excavación Caisson. 2. Informar a las inspectoras de SST, diligenciar siempre el cierre del permiso de trabajo. 3. permisos de trabajo para el uso de tronzadora, pulidora, uso de martillo neumatico					

CODIFICACIÓN

Código: FE-618-03 Versión: 01 Fecha: 17/9/2025

Ataco, 17 febrero de 2026

20260217310618936

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del SG-SST del Contratista

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos solicitar la siguiente información que hace parte al cumplimiento del SG-SST del Consorcio Vías y equipos Coyaima 2025.

1. Plan anual de trabajo 2025. En el informe mensual de S.S.T de noviembre del 2025, se verifican las actividades programadas y ejecutadas, no existe evidencia documental, durante los siguientes meses:

Mes	Actividad – Plan de trabajo anual S.S.T	Población
Enero	Reinducción	Toda la población trabajadora operativa - administrativa
Enero	Investigación y atención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (incluye accidentes y emergencias ambientales)	Residentes SST
Enero	Capacitación SG-SST - Estándares mínimos de resolución 312 del 2019 - RU	Residentes SST
Febrero	Capacitación de Comité de Convivencia laboral	Integrantes del COCOLA
Febrero	Capacitación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Integrantes COPASST

Mes	Actividad – Plan de trabajo anual S.S.T	Población
Marzo	Atención de emergencias Formación brigadas de emergencia, en la preparación, atención de primeros auxilios, contra incendio, evacuación y rescate	Brigadistas
Marzo	Gestión del talento Humano basados en el resultado de batería Riesgo Psicosocial (Liderazgo - Gestión de equipos de trabajo)	Lideres de la Organización
Marzo	Gestión del talento Humano basados en el resultado de batería Riesgo Psicosocial (Participación, manejo del cambio y fortalecimiento de la pertenecía)	Personal obras y plantas
Junio	Capacitación conductores que transportan mercancías peligrosas - Decreto 1609 de 2002	Conductores de carro tanque que transportan mercancías peligrosas
Julio	Trabajo en alturas y trabajo en espacios confinados - Resolución 4272 del 2021 / 0491 del 2020	Personal que realice trabajo en alturas y espacios confinados.

Revisión del Plan de Trabajo Anual 2025 (Programa de capacitación, inducción y reinducción):

- En julio anexan capacitación sobre comportamiento seguridad vial; más sin embargo no está contemplado en el plan de trabajo anual 2025.
- En el plan de trabajo anual SST 2025 no tienen incluidas las charlas de S.S.T
- Las pausas activas en el plan de trabajo anual del año 2025, indica una frecuencia mensual. La evidencia soportada a la interventoría fue en el mes de diciembre 2025.
- Considerar los riesgos priorizados en la matriz de peligros y legal. Las medidas de prevención y control; entre ella la emergencia sanitaria en prevención de fiebre amarilla en Ataco, Tolima.

Por lo anterior:

- Enviar el protocolo de fiebre amarilla, incluyendo lo solicitado en la circular 045 de abril 2025 del Ministerio de Trabajo “Establece medidas obligatorias de prevención ante el brote de fiebre amarilla en Colombia.
- La socialización al personal mediante folleto el 24 de abril del 2025; pero falta la sociabilización del protocolo de fiebre amarilla.
- Enviar copia del carnet de vacunación o constancia PAI WEB o declaración en la que hagan constar su antecedente vacunal, asumiendo directamente la responsabilidad por eventual contagio para sí mismo y para terceros de la fiebre amarilla. Personal vinculado al proyecto en el mes enero 2026: 80 personas.

2. El profesiograma remitido por el contratista (CSCOY000941 RESPUESTA COMUNICADO 20250925310618792) no indica la periodicidad de las evaluaciones ocupacionales, se requiere que el contratista justifique técnicamente la periodicidad definida para la práctica de exámenes médicos, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 15 de la Resolución 1843 de 2025.

3. Matriz legal en S.S.T y la IPER 2025, remitido por el contratista (CSCOY000941 RESPUESTA COMUNICADO 20250925310618792). Sin ninguna novedad. Aunque si han realizado algún cambio o modificación se sugiere enviar copia a la interventoría.

4. Certificado por capacitación en Alturas/espacios confinados. Se solicita a Carlos Moncaleano, residente de S.S.T, enviar copia de la certificación de la formación recibida en espacios confinados en el rol de supervisor, entrante y vigía. También se solicita copia del examen ocupacional con énfasis en espacios confinados y alturas; ya que la evidencia que esta soportada en el drive esta con énfasis en alturas desde el 10/06/2024 en la IPS ALAMEDA HOGAR IPS.

5. Ministerio de Trabajo – Constancia vocacional. Actualmente la interventoría no ha vuelto a recibir ninguna información del avance realizada por Carlos Moncaleano ante el Ministerio de Trabajo, con referencia a la formación recibida en trabajo en alturas y espacios confinados queden registrados con su documento vigente: cedula de ciudadanía y no tarjeta de identidad. El seguimiento y evidencia soportada fue el 30 de julio del 2025 mediante el comunicado CSCOY000862, anexando un pantallazo de un chat del Ministerio de trabajo, indicándole elevar la petición a otra dependencia. Es importante enviar a la interventoría el seguimiento realizado para subsanar lo más pronto posible esta situación ante el Ministerio de trabajo

6. Se solicita enviar actualizado el plan de emergencia. Se evidencia cambios de personal, que ya no hacen parte como brigadista y cantidad de elementos de emergencia.

7. En el informe mensual de SST presentan relación de brigadistas, sin embargo, el acta de conformación de la brigada que según plan de trabajo se realizó en el mes de marzo de 2025, no se evidencia.

8. Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo al plan de trabajo anual. Respecto al plan estratégico de seguridad vial, no se evidencia las actividades propuestas en el mes de marzo del 2025, las cuales se proponen con frecuencia mensual.

Enero – Diciembre 2025	Enero – Diciembre 2025
Revisión de licencias de conducción	Revisión de comparendos

9. Se solicita el PESV.

10. Accidentabilidad: Se solicita el cierre administrativo del accidente de trabajo ocurrido el 4 de julio del año 2024 de Milciades guerrero carrillo. El contratista envió el 22/08/2025 vía e-mail a la interventoría la notificación de calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional. Se requiere que el contratista envié copia del examen ocupacional de reintegro laboral, señalado en el Artículo 15 de la Resolución 1843 de 2025.

11. Ausentismo: La incapacidad del trabajador Edgar David Avendaño Portela requerir al contratista examen post incapacidad. Se evidencia en la planilla de seguridad social pagada de septiembre el reporte de novedades (vacaciones 6 días).

12. Pagado: 07/10/2025 — Empresa NI901705719 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — Planilla Nro: 1076010815 — Periodo Cotización: septiembre de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Caja
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INC	INC S	RET F	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SLN	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora
CC 1106792351	JOSE FABIAN OYOLA AROCA	D1	00											X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.769.660	$ 283.200	(EDS002) ASMET SALUD	$ 1.769.660	$ 70.800	0,560	$ 1.769.660	$ 123.200	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	D1	00																			0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 47.450	$ 1.900	0,560	$ 47.450	$ 3.400	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	D1	00															X				0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 47.450	$ 1.900	0,000	$ 47.450	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	D1	00															X				0	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 237.250	$ 38.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 237.250	$ 9.500	0,000	$ 237.250	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	D1	00														X					0	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 379.600	$ 60.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 379.600	$ 15.200	0,000	$ 379.600	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	D1	00														X					0	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 711.750	$ 28.500	0,000	$ 711.750	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA
	NELSON ANDRES CORINA																																

Es importante que el contratista emita respuesta el 27 de febrero del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Item 15 "Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Se precisa que la información requerida deberá ser remitida de manera inmediata y sin más dilaciones, toda vez que corresponde a obligaciones contractuales cuyo cumplimiento debió acreditarse dentro de los plazos establecidos en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST y en la normatividad vigente. La no entrega oportuna de estos soportes configura un incumplimiento a los compromisos contractuales y a los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019, situación que podría derivar en observaciones administrativas, requerimientos por parte de la entidad contratante e incluso eventuales sanciones por las autoridades competentes. En consecuencia, se exige la remisión integral y completa de la documentación solicitada dentro del término indicado en el presente requerimiento.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

ANEXO 16. INFORMES MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

[La entidad debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional.]

Matriz de Riesgos (SE ADJUNTO DOCUMENTO ANEXO)

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revision	
												probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
General	Externo	selección	Regulatorio	Diseño del proceso de selección	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es adherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Revisar la normatividad aplicable para el proceso de selección	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	NO	Entidad Estatal	A los dos (2) días siguientes de la invitación a contratar	a los tres (3) días siguientes de originarse el tratamiento	Ampliar detallado del proceso	mensual
General	externo	Selección	Regulatorio	Capacidad de selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Estructuración de los pliegos de condiciones en el cual se garantice la claridad de oferentes y minimice el riesgo de la entidad para poder satisfacer su necesidad	Rara (1)	Insignificante (1)	2	bajo	NO	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	Designación de personal idoneo para la estructuración de los pliegos de condiciones	Durante la etapa precontractual
Externo	Externo	Contratación	Regulatorio	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	probable (4)	moderado (3)	7	Alto	Entidad	Presentación de garantía de la seriedad de la oferta para los posibles oferentes del presente proceso de seleccion	rara (1)	Insignificante (1)	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Legalización del contrato	A través del Comité evaluador	Durante la etapa precontractual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato	probable (4)	catastrofico (5)	9	extremo	Contratista	Evaluación de la oferta económica a través de las formulas que recomienda Colombia Compra Eficiente	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	contratista	Elaboración de pliego de condiciones	Terminación y/o Liquidación del contrato	Se rechazará las propuestas que sean consideradas artificialmente baja	Durante la etapa precontractual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados por variación en las cantidades de obra - Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados imputables al PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (ADJUDICATARIO), o por deficiente programación (o cronología) de ejecución de las obras.	Incremento en el valor del contrato	probable (4)	catastrofico (5)	9	extremo	Entidad estatal	Realizacion de estudios y diseños en el cual se determinen las cantidades de obra a contratar	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	Entidad Estatal	Estructuración del proyecto	Acta de liquidación del contrato	A través de la asignación de un supervisor y/o interventoria, se realizará estudio de cantidades de obra contratada	Mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los proveedores del Contratista.	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma preestablecido	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Realizar una programación detallada y coherente con el tipo de obra a ejecutar	improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Entidad Estatal/ Contratista	Estructuración del pliego de condiciones	Acta de liquidación del contrato	A través del seguimiento del cumplimiento de la programación y cronograma de obra	Mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Daños de viviendas u obras públicas por acción y omisión del contratista.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la accion y/o omisión del contratista	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	El contratista deberá tomar medidas de prevención en métodos constructivos con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura	improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de terminación y/o liquidación del contrato	A través del seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	Mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios o daños derivados de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratista o subcontratistas hasta terceros afectados	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Constituir una póliza de Responsabilidad civil Extracontractual en concordancia con la normatividad vigente	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	SI	Contratista	Celebración del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato	Revision de garantias	NA
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Precaria calidad de la obra	Daño o deterioro imputable a la estabilidad o calidad de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se asegure el amparo de estabilidad y calidad de la obra	Improbable (2)	Insignificante (3)	3	bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato	Retrasos en la obra, insatisfacción de la necesidad y posible detrimento de los recursos	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Constituir poliza de Cumplimiento dentro en la que se asegure el amparo de cumplimiento.	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	SI	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revision de garantias por parte del supervisor	mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se asegure el amparo de Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revision de garantias por parte del supervisor	mensual
Externo	Externo	Selección	Operacional	Contratista con experiencia agregada	Poca idoneidad por parte del contratista seleccionado para realizar la labor	improbable (2)	catastrofico (5)	7	Alto	Estatal	Solicitar la experiencia adecuada con la necesidad e satisfacer por parte de la entidad en los estudios y documentos previos	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	NO	contratista - entidad	En la estructuración de los estudios y documentos previos	NA	NA	NA
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato producto de incumplimiento por parte del contratista	No satisface la necesidad de la entidad	posible (3)	catastrofico (5)	8	extremo	Contratista	Escalonar Garantia de cumplimiento para la ejecucion del contrato	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	SI	Entidad estatal	durante la ejecucion del proyecto	liquidacion del contrato	asignacion de supervision	mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Reparacion, mantenimiento o reposición de obras	Pone en riesgo la estabilidad y calidad de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	El contratista deberá velar por el mantenimiento y el buen estado de la obra hasta el momento del recibo, y cualquier daño ocasionado por acción u omisión del contratista en el periodo de ejecución será asumido por el contratista.	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	durante la ejecucion del proyecto	liquidacion del contrato	asignacion de supervision y/o interventoria	mensual
Externo	Externo	Ejecución	Economico	Estimacion no adecuada de la remuneracion del personal	personal mas costoso si inicialmente previsto	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	Calculo de los costos con tarifas y salarios reales	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	en la presentacion de la propuesta	liquidacion del contrato	revision al detalle de la propuesta que presenta al contratista	NA

Específico	Externo	Ejecución	Económico	Demora en la radicación de documentos para el pago	Demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el tramite de los pagos	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	Control por parte del supervisor estableciendo cronogramas	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	NO	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	revision por parte del supervisor	mensual
General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Conflictos que alteren la seguridad y el orden público y limitacion de la movilidad por causas de salubridad publica	Eventos de terrorismo o alteraciones del orden publico o limitacion de movilidad por salubridad publica que impiden la ejecución del contrato	raro (1)	catastrófico (5)	6	Alto	entidad	Intervención oportuna por parte del departamento para minimizar al maximo el impacto sobre el desarrollo del proyecto	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidacion del contrato	Informes de supervision y cuerpo de seguridad estatal	mensual
General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Dificultad de acceso al lugar de ejecución del contrato generada por condiciones climaticas o por orden publico	Condiciones climaticas y alteracion del orden publico debidamente demostrado. (riesgo previsible) que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio o ejecución del contrato	probable (4)	mayor (4)	8	extremo	contratista - entidad	Estudiar las condiciones climaticas a través de registros historicos y prediccion de las entidades competentes y analizar las condiciones de orden publico de la zona conforme los reportes de las entidades competentes (establecer plan de choque ante eventuales suspensiones)	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	Contratista - entidad	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision - seguimiento en bitacora de obra	quincenal
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	posible (3)	menor (2)	5	medio	contratista	El contratista deberá garantizar que el personal cuente con las condiciones de seguridad industrial de la obra	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision	mensual
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no inicio de las obras y/o perdida de la mismas, por demoras en el tramite de los permisos y/o licencias por causas imputables a las partes	Retraso en la ejecución de la obra	posible (3)	menor (2)	5	medio	contratista / entidad	Las partes deberán establecer un cronograma en el que determine los tiempos previstos de los permisos necesarios para la ejecución de la obra	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision	mensual
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que pueda surgir en saludes Ocasionados por acciones u omisiones del contratista, las cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenedores y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a las obras. Pueden estar atendidos con mayores inversiones, mayores tentidades de obra y mayores plazos.	Retraso en la ejecución de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	contratista	El contratista deberá realizar durante la visita de obra, las condiciones del terreno, con el fin de tener mayor conocimiento del proyecto a ejecutarse	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	visita tecnica de la obra	terminacion de la obra	informe del supervision	mensual
General	Interno	Selección	Operacional	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	Incumplimiento de objetivos y metas Institucionales. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	El líder del subproceso de gestión contractual cada vez que se inicie un proceso contractual aplica la normatividad, con el fin de verificar los requisitos de la modalidad de contratación, las excepciones se encuentran contenidas en la normatividad establecida, la evidencia se encuentra en los estudios previos del mismo.	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	El coordinador del grupo de gestión contractual cada vez que se requiera invitara a la Oficina de Control Interno, con el fin de hacer presencia en las diferentes etapas de la contratación para fortalecer el seguimiento a la gestión. Como evidencia se conservan correos electrónicos.	mensual
General	Interno	selección	Regulatorio	cambios normativos que impliquen revision de precios y de plazos de ejecucion del contrato	afectacion en la ejecucion del contrato y su tiempo y en el valor	posible (3)	menor (2)	5	medio	Entidad	Revisar los cambios normativos aplicable para el proceso de selección	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Elaboracion de pliego de condiciones	Hasta la liquidación del contrato	Analisis detallado del proceso	mensual
General	Interno	operacionales	Ejecucion	Accidentes de trabajo por descuido o negligencia al contratista en el uso de las medidas de seguridad (Equipos humanos o locomotores inadecuados)	Lesiones personales,fallecimientos, Incapacidad del personal afectando a la seguridad y la salud	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Exigir medidas de seguridad oportunamente, contratar, contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Contratista	Cumplimiento de protocolo de seguridad y seguridad en el trabajo	Hasta la liquidación del contrato	informe de ejecucion y de inicio de obra diaria	Diariamente
General	Interno	operacionales	Ejecucion	Desabastecimiento de materiales por paros Nacionales o alteracion del orden publico y excesos de maneras ocmo	No suministro de materiales, perdidas de la obra	posible (3)	menor (2)	5	medio	Entidad estatal	La entidad asegura el riesgo y se hara un monitoreo periodico	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	entidad	Seguimiento por parte del interventor y supervisor para la	Hasta la liquidación del contrato	Informe de ejecucion	mensual
General	Externo	Sociales, políticos e economicos	Ejecucion	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuacion de los precios de los insumos y materiales, desabastecimiento y especulacion de los insumos entre otros	Suspension temporal o definitiva del contrato	posible (3)	moderado (3)	9	medio	30% al contratista y 70% a la entidad estatal	El supervisor y supervisor del contrato deben supervisar la ejecucion del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a este y las alternativas de solucion	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	contratista, supervisor c interventor	durante la ejecucion del proyecto	Hasta la liquidación del contrato	A través de seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	mensual

MATRIZ DE RIESGOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-DTE-SEP-192-2021 LOTES 1 AL 4

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra,** de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto económico al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA,** la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejecución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA,** sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. **Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.
7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario
9	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra** que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.

10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual**, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoria, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciones 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
19	General	Externo	Ejecución	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invias, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

ANEXO 17.
INFORMES CIFRA

An error has occurred

Error 20

app.invias.gov.co

2026-02-10 13:26:51 UTC

What happened?

The proxy failed to connect to the web server, due to TCP connection timeout.



Your IP: 181.76.16.194

Proxy IP: 45.60.37.28 (ID 102703-100)

Connectivity Test ID: 1093079962

How can I fix it?

If you're a visitor on this website:

- Please try again in few minutes.

If you're the owner of this website

ANEXO 18. SEGUIMIENTO COMPATIBILIDAD SIG

NO APLICA

ANEXO 19.
MEPI-MN1-IN-15-FR-5.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vias Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Tolima

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1039 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INGESEC-1 (Integrado por SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%)

CONTRATO DE OBRA No. 1857 de 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	Camioneta Renault OROCH placas GVQ626	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACION TOPOGRAFICA	Marca FOIF Referencia RTS102R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

Para el periodo la Interventoria no reporta ingreso de vehiculos ni equipos para el inicio de las actividades contractuales

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE DURANTE EL PERIODO NO TUVO NECESIDAD DE DISPONER DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 20.
MEPI-MN1-IN-15-FR-7



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	5/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vías Regionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Tolima

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC I (Integrado por: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN CO S.A.S. 5%)

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-26

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA JOYSAMA ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No.: 1857 de 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2023

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFENALCO TOLIMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación
1	Andres Hernan Angarita Beltran	88.210.489	Director de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
2	Luz Stella Nivia Montenegro	25.022.634	Residente de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
3	Ana María Rodriguez Cote	1.110.518.492	Residente de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
4	Nestor Ricardo Rey Valencia	1.121.890.164	Auxiliar de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
5	Luis Eduardo Mera Sarin	1.110.459.587	Profesional ambiental		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
6	Valentina Vidal Tovar	1.106.398.927	Secretaria		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
7	Jhon Faber Narviaez	1.110.590.888	Topografo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
8	Julieth Paola Rincon Morales	1.096.206.531	Profesional Social		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
9	Robinso Andres Trujillo Agudelo	1.106.771.978	Cadenero		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
10	Freaman Brian Ortiz	1.110.546.807	Auxiliar de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
11	Maribel MadrigalMuñoz	65.777.892	Inspector SST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
12	Edison Javier Rodriguez Ramirez	1.005.813.419	Inspector de Interventoría		X	X																													0,70
13	Edgar Eduardo Ortiz Gutierrez	1.108.832.926	Conductor		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
14	Manuel Jose Torres Caicedo	7.165.780	Gerente Interventoría							X	X	X				X	X	X						X											0,22
15	Manuel Alberto Rodriguez Moreno	1.105.687.444	Auxiliar de Interventoría		X	X	X																												0,13
16	Oscar Ernesto Faria Rivera	1.106.398.216	Auxiliar de Interventoría																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0,37
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ -																															

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	SEDIC S.A	$ 8.970.000,00	$ 624.400	V	NUEVA EPS	9500999440	$ 358.800	COLPENSIONES	9500999440	$ 1.525.000	$ 358.800	N/A	N/A	
2	SEDIC S.A	$ 8.076.674,00	$ 562.200	V	SURA	9500999440	$ 323.100	COLPENSIONES	9500999440	$ 1.373.100	$ 323.100	N/A	N/A	
3	SEDIC S.A	$ 6.900.000,00	$ 480.300	V	SANITAS EPS	9500999440	$ 276.000	PORVENIR	9500999440	$ 1.173.000	$ 276.000	N/A	N/A	
4	SEDIC S.A	$ 4.416.000,00	$ 292.000	V	SANITAS	9500999440	$ 176.800	PROTECCION	9500999440	$ 706.700	$ 176.700	N/A	N/A	
5	SEDIC S.A	$ 4.830.000,00	$ 336.200	V	SALUD TOTAL	9500999440	$ 193.200	PORVENIR	9500999440	$ 772.800	$ 193.200	N/A	N/A	
6	SEDIC S.A	$ 1.423.500,00	$ 7.500	I	NUEVA EPS	9500999440	$ 57.000	PROTECCION	9500999440	$ 227.800	$ 57.000	N/A	N/A	
7	SEDIC S.A	$ 3.036.000,00	$ 211.400	V	NUEVA EPS	9500999440	$ 121.500	COLPENSIONES	9500999440	$ 485.800	$ 121.500	N/A	N/A	
8	SEDIC S.A	$ 4.830.000,00	$ 302.000	V	NUEVA EPS	9500999440	$ 193.300	PORVENIR	9500999440	$ 772.900	$ 193.300	N/A	N/A	
9	SEDIC S.A	$ 1.423.500,00	$ 99.100	V	ASMEDSALUD	9500999440	$ 57.000	PORVENIR	9500999440	$ 227.800	$ 57.000	N/A	N/A	
10	SEDIC S.A	$ 4.416.000,00	$ 307.400	V	NUEVA EPS	9500999440	$ 176.700	PORVENIR	9500999440	$ 706.600	$ 176.700	N/A	N/A	
11	SEDIC S.A	$ 3.036.000,00	$ 164.400	V	FAMISANAR	9500999440	$ 121.500	COLPENSIONES	9500999440	$ 485.800	$ 121.500	N/A	N/A	
12	SEDIC S.A	$ 184.800,00	$ 12.900	V	NUEVA EPS	9500999440	$ 7.400	COLPENSIONES	9500999440	$ 29.600	$ 34.800	N/A	N/A	
13	SEDIC S.A	$ 1.423.500,00	$ 62.000	V	PIJAO SALUD	9500999440	$ 57.000	COLPENSIONES	9500999440	$ 227.800	$ 57.000	N/A	N/A	
14	SEDIC S.A	$ 11.841.143,00	$ 61.900	I	EPS SURA / ANDES	9500999440	$ 473.700	COLPENSIONES	9500999440	$ 2.013.200	$ 473.700	N/A	N/A	
15	SEDIC S.A	$ 422.400,00	$ 29.400	V	FAMISANAR	9500999440	$ 16.900	COLPENSIONES	9500999440	$ 67.600	$ 17.600	N/A	N/A	
16	SEDIC S.A	$ 1.879.150,00	$ 130.800	V	NUEVA EPS	9500999440	$ 75.200	PORVENIR	9500999440	$ 300.700	$ 75.200	N/A	N/A	

El Interventor adjunta la certificación de fecha ---------- a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe exhibir con un (1) a certificación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 5420208469ONTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1720211279S CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 5 4 F F B D 2 A 7 6 E 9 6 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN DARIO HOYOS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70059376 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 9951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
9951-T
HERNAN DARIO
HOYOS GOMEZ
C.C. 70059376
RESOLUCION INSCRIPCION 101
FECHA 14/02/1984
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
17234


207872
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.059.376

HOYOS GOMEZ
APELLIDOS

HERNAN DARIO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1953

CARMEN DE VIBORAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

08-ABR-1975 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-18144781-M-0070059376-20080331 01338060980 02 190891282

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Medellín, 05 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Medellín

Asunto: **INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1**

Certifico que la empresa SEDIC S.A. con NIT 890.910.447- 2 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de febrero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 8 del decreto reglamentario 862 de 2013.

Atentamente,

HERNÁN DARÍO HOYOS GÓMEZ
Revisor Fiscal
TP. 9951-T
C.C. 70.059.376

T-618

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890910447	2	SEDIC S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 46 53 15 P 3	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6096900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	114887223	9500999440	E	2026/03/11	2026/03/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$42.803.000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (29 Afiliados)																							$152.999.316	$25.387.400			$152.999.316	$6.121.100			$153.699.972	$6.149.200			##########		$5.145.300		$0	$0		$42.803.000
1	CC	25022634	NIVIA MONTENEGRO LUZ																		25-14	30	$8.076.674	$1.373.100	EPS010	30	$8.076.674	$323.100	CCF43	30	$8.076.674	$323.100	14-25	30	$8.076.674	6,960%	$562.200	30	$0	$0	Si	$2.581.500
2	CC	1110546807	BRAN ORTIZ FRESMAN									X									230301	30	$4.240.000	$678.400	EPS037	30	$4.240.000	$169.600	CCF50	30	$4.240.000	$169.600	14-25	30	$4.240.000	6,960%	$295.200	30	$0	$0	Si	$1.312.800
3	CC	1110590888	NARVAEZ ARIAS JHON FABER																		25-14	30	$2.904.000	$464.700	EPS037	30	$2.904.000	$116.200	CCF50	30	$2.904.000	$116.200	14-25	30	$2.904.000	6,960%	$202.200	30	$0	$0	Si	$899.300
4	CC	1096206531	RINCON MORALES JULIETH PAOLA									X									230301	30	$4.637.500	$742.000	EPS041	30	$4.637.500	$185.500	CCF40	30	$4.637.500	$185.500	14-25	30	$4.637.500	6,960%	$322.800	30	$0	$0	Si	$1.435.800
5	CC	88210489	ANGARITA BELTRAN ANDRES									X									25-14	30	$8.580.500	$1.458.900	EPS002	30	$8.580.500	$343.300	CCF57	30	$8.580.500	$343.300	14-25	30	$8.580.500	6,960%	$597.300	30	$0	$0	Si	$2.742.800
6	CC	65777892	MADRIGAL MUÑOZ MARIBEL																		25-14	30	$2.904.000	$464.700	EPS017	30	$2.904.000	$116.200	CCF50	30	$2.904.000	$116.200	14-25	30	$2.904.000	6,960%	$202.200	30	$0	$0	Si	$899.300
7	CC	1121890164	REY VALENCIA NESTOR RICARDO									X									230201	30	$4.240.000	$678.400	EPS005	30	$4.240.000	$169.600	CCF50	30	$4.240.000	$169.600	14-25	30	$4.240.000	6,960%	$295.200	30	$0	$0	Si	$1.312.800
8	CC	1106771978	TRUJILLO AGUDELO																		230301	30	$1.750.905	$280.200	ESSC62	30	$1.750.905	$70.100	CCF50	30	$1.750.905	$70.100	14-25	30	$1.750.905	6,960%	$121.900	30	$0	$0	Si	$542.300
9	CC	1106398216	FERIA RIVERA OSCAR ERNESTO	X								X									230301	13	$1.879.150	$300.700	EPS041	13	$1.879.150	$75.200	CCF50	13	$1.879.150	$75.200	14-25	13	$1.879.150	6,960%	$130.800	13	$0	$0	Si	$581.900
10	CC	1110459587	MERA SANIN LUIS EDUARDO									X									230301	30	$4.637.500	$742.000	EPS002	30	$4.637.500	$185.500	CCF50	30	$4.637.500	$185.500	14-25	30	$4.637.500	6,960%	$322.800	30	$0	$0	Si	$1.435.800
11	CC	1105687444	MORENO RODRIGUEZ	X	X							X									25-14	3	$422.400	$67.600	EPS017	3	$422.400	$16.900	CCF50	3	$439.296	$17.600	14-25	3	$422.400	6,960%	$29.400	3	$0	$0	Si	$131.500
12	CC	1110518492	RODRIGUEZ COTE ANA MARIA									X									230301	30	$6.600.000	$1.056.000	EPS005	30	$6.600.000	$264.000	CCF50	30	$6.600.000	$264.000	14-25	30	$6.600.000	6,960%	$459.400	30	$0	$0	Si	$2.043.400
13	CC	1005813419	RODRIGUEZ RAMIREZ EDISON		X							X									231001	2	$184.800	$29.600	EPS037	2	$184.800	$7.400	CCF50	2	$868.560	$34.800	14-25	2	$184.800	6,960%	$12.900	2	$0	$0	Si	$84.700
14	CC	1108832926	ORTIZ GUTIERREZ EDGAR EDUARDO																		231001	30	$1.750.905	$280.200	EPSIC6	30	$1.750.905	$70.100	CCF50	30	$1.750.905	$70.100	14-25	30	$1.750.905	4,350%	$76.200	30	$0	$0	Si	$496.600
15	CC	1106398927	VIDAL TOVAR VALENTINA																		230201	30	$1.750.905	$280.200	EPS037	30	$1.750.905	$70.100	CCF50	30	$1.750.905	$70.100	14-25	30	$1.750.905	0,522%	$9.200	30	$0	$0	Si	$429.600
16	CC	7165780	TORRES CAICEDO MANUEL JOSE							X		X									25-14	30	$13.048.939	$2.218.500	EPS010	30	$13.048.939	$522.000	CCF04	30	$13.048.939	$522.000	14-25	30	$13.048.939	0,522%	$68.200	30	$0	$0	Si	$3.330.700
17	CC	71942892	RENGIFO TAMAYO ALVARO DIEGO									X									25-14	30	$16.344.600	$2.778.800	EPS010	30	$16.344.600	$653.800	CCF04	30	$16.344.600	$653.800	14-25	30	$16.344.600	6,960%	$1.137.600	30	$0	$0	Si	$5.224.000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$25.387.400	$0	$0	$25.387.400
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	2	$309.800	$0	$0	$309.800
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	14	$15.098.500	$0	$0	$15.098.500
PORVENIR	230301	800.224.808	8	8	$4.854.100	$0	$0	$4.854.100
PROTECCION	230201	800.229.739	0	5	$5.125.000	$0	$0	$5.125.000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$5.145.300	$0	$0	$5.145.300
COLMENA	14-25	800.226.175	3	29	$5.145.300	$0	$0	$5.145.300
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				29	$6.149.200	$0	$0	$6.149.200
COMFAMA	CCF04	890.900.841	9	14	$3.938.300	$0	$0	$3.938.300
COMFANDI	CCF57	890.303.208	5	1	$343.300	$0	$0	$343.300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890.000.381	0	1	$323.100	$0	$0	$323.100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890.201.578	7	1	$185.500	$0	$0	$185.500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890.700.148	4	12	$1.359.000	$0	$0	$1.359.000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				29	$6.121.100	$0	$0	$6.121.100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900.935.126	7	1	$70.100	$0	$0	$70.100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	11	$3.058.600	$0	$0	$3.058.600
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	2	$133.100	$0	$0	$133.100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	6	$951.900	$0	$0	$951.900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	2	$260.700	$0	$0	$260.700
PIJAOSALUD	EPSIC6	809.008.362	2	1	$70.100	$0	$0	$70.100
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	3	$842.800	$0	$0	$842.800
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	3	$733.800	$0	$0	$733.800
TOTAL				**29**	**$42.803.000**	**$0**	**$0**	**$42.803.000**

ANEXO 21.
MEPI-MN1-IN-15-FR-9.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/3/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

MES INFORME MENSUAL: febrero

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

CONTRATO DE OBRA No: 1857 DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	760822	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	Nacion	Pincipal	$ 778.078.456	$ -
		C-2402-0600-13-0-2402015-02	11	Nacion	Pincipal	$ 213.096.055	$ -
		C-2402-0600-13-0-2402118-02	11	Nacion	Pincipal	$ 51.603.945	$ -
2023	337423	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	Nacion	Pincipal	$ 1.308.398.905	$ -
2024	255724	C-2402-0600-13-0-2402006-02	10	Nacion	Pincipal	$ 1.185.710.848	$ 125.192.601
		C-2402-0600-13-0-2402006-02	10	Nacion	Pincipal		$ -
2025	171325	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	11	Nacion	Pincipal	$ 1.446.819.210	$ 1.446.819.210
		C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	11	Nacion	Pincipal		$ -
2026	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 2.203.432.638	$ 2.203.432.638
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 260.000.000	$ 260.000.000
2027	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 230.000.000	$ 230.000.000
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal		$ -
2028	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 195.000.000	$ 195.000.000
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal		
			TOTAL			$ 7.872.140.057	$ 4.460.444.449

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 7.872.140.057**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	sep-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	N.A.	$ -	$ 7.872.140.057,00	N.A.	El valor del acta es $0,00
2	oct-23	$ 13.262.800,00	$ 2.519.932,00	$ 15.782.732,00	$ -	$ 15.782.732,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.292.616.173,00	$ 7.856.357.325,00		
3	nov-23	$ 27.623.800,00	$ 5.248.522,00	$ 32.872.322,00	$ -	$ 32.872.322,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.259.743.851,00	$ 7.823.485.003,00		
4	dic-23	$ 54.539.600,00	$ 10.362.524,00	$ 64.902.124,00	$ -	$ 64.902.124,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.194.841.727,00	$ 7.758.582.879,00		
NA	Anticipo		$ -		$ -	$ -	$ 1.042.778.456	760822 del 13/07/2022	$ -	$ 7.758.582.879,00		Anticipo Desembolsado
NA	Anticipo		$ -		$ -	$ -	$ 494.514.044	337423 del 29/03/2023	$ 700.327.683	$ 7.758.582.879,00		
5	ene-24	$ 73.164.800	$ 13.901.312,00	$ 87.066.112,00	$ -	$ 87.066.112,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 613.261.571	$ 7.671.516.767,00		
6	feb-24	$ 83.913.200	$ 15.943.508,00	$ 99.856.708,00	$ -	$ 99.856.708,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 513.404.863	$ 7.571.660.059,00		
7	mar-24	$ 82.623.200	$ 15.698.408,00	$ 98.321.608,00	$ -	$ 98.321.608,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 415.083.255	$ 7.473.338.451,00		
8	abr-24	$ 89.984.600	$ 17.097.074,00	$ 107.081.674,00	$ 21.416.335	$ 85.665.339,00	$ 1.515.876.165	337423 del 29/03/2023	$ 329.417.916	$ 7.366.256.777,00		
9	may-24	$ 77.700.200	$ 14.763.038,00	$ 92.463.238,00	$ 18.492.648	$ 73.970.590,00	$ 1.497.383.517	337423 del 29/03/2023	$ 255.447.326	$ 7.273.793.539,00		
10	jun-24	$ 70.642.620	$ 13.422.097,80	$ 84.064.717,80	$ 16.812.944	$ 67.251.773,80	$ 1.480.570.573	337423 del 29/03/2023	$ 188.195.552	$ 7.189.728.821,20		
11	jul-24	$ 98.182.600	$ 18.654.694,00	$ 116.837.294,00	$ 23.367.459	$ 93.469.835,00	$ 1.457.203.114	337423 del 29/03/2023	$ 94.725.717,20	$ 7.072.891.527,20		
12	ago-24	$ 87.157.570	$ 16.559.938,30	$ 103.717.508,30	$ 20.743.502	$ 82.974.006,30	$ 1.436.459.612	337423 del 29/03/2023	$ 11.751.710,90	$ 6.969.174.018,90		
13	sep-24					$ 11.751.710,90		337423 del 29/03/2023	$ -	$ 6.969.174.018,90		
13	sep-24	$ 100.602.150	$ 19.114.408,50	$ 119.716.558,50	$ 23.943.312	$ 84.021.535,60	$ 1.412.516.300	255724 del 27/03/2024	$ 1.101.689.312	$ 6.849.457.460,40		
14	oct-24	$ 89.283.000	$ 16.963.770,00	$ 106.246.770,00	$ 21.249.354	$ 84.997.416,00	$ 1.391.266.946	255724 del 27/03/2024	$ 1.016.691.896	$ 6.743.210.690,40		
15	nov-24	$ 90.481.970	$ 17.191.574,21	$ 107.673.543,71	$ 21.534.709	$ 86.138.834,71	$ 1.369.732.237	255724 del 27/03/2024	$ 930.553.062	$ 6.635.537.146,69		
16	dic-24	$ 100.051.386	$ 19.009.763,34	$ 119.061.149,34	$ 23.812.230	$ 95.248.919,34	$ 1.345.920.007	255724 del 27/03/2024	$ 835.304.142	$ 6.516.475.997,35		
17	ene-25	$ 101.888.520	$ 19.358.818,80	$ 121.247.338,80	$ 24.249.468	$ 96.997.870,80	$ 1.321.670.539	255724 del 27/03/2024	$ 738.306.272	$ 6.395.228.658,56		
18	feb-25	$ 97.425.165	$ 18.510.781,35	$ 115.935.946,35	$ 23.187.189	$ 92.748.757,35	$ 1.298.483.350	255724 del 27/03/2024	$ 645.557.514	$ 6.279.292.712,21		
19	mar-25	$ 133.954.726	$ 25.451.397,94	$ 159.406.123,94	$ 31.881.225	$ 127.524.898,94	$ 1.266.602.125	255724 del 27/03/2024	$ 518.032.615	$ 6.119.886.588,27		
20	abr-25	$ 139.436.847	$ 26.493.000,93	$ 165.929.847,93	$ 33.185.970	$ 132.743.877,93	$ 1.233.416.155	255724 del 27/03/2024	$ 385.288.737	$ 5.953.956.740,34		
21	may-25	$ 140.213.302	$ 26.640.527,38	$ 166.853.829,38	$ 33.370.766	$ 133.483.063,38	$ 1.200.045.389	255724 del 27/03/2024	$ 251.805.674	$ 5.787.102.910,96		
22	jun-25	$ 132.996.925	$ 25.269.415,75	$ 158.266.340,75	$ 31.653.268	$ 126.613.072,75	$ 1.168.392.121	255724 del 27/03/2024	$ 125.192.601,20	$ 5.628.836.570,21		

23	jul-25	$ 123.767.905	$ 23.515.901,87	$ 147.283.806,44	$ 29.456.761	$ 117.827.045,44	$ 1.138.935.360	255724 del 27/03/2024		$ 5.481.552.763,77		
						$ 30.466.883,00	$ 1.138.935.360	255724 del 27/03/2024	$ 94.725.718,20			
						$ 87.360.162,44	$ 1.138.935.360	171325 del 17/03/2025	$ 1.359.459.048			
24	ago-25	$ 135.027.803	$ 25.655.282,57	$ 160.683.085,57	$ 32.136.617	$ 128.546.468,57	$ 1.106.798.743	171325 del 17/03/2025	$ 1.230.912.579	$ 5.320.869.678,20		
25	sep-25	$ 147.947.926	$ 28.110.105,94	$ 176.058.031,94	$ 35.211.606	$ 140.846.425,94	$ 1.071.587.137	171325 del 17/03/2025	$ 1.090.066.153	$ 5.144.811.646,26		
26	oct-25	$ 139.654.478	$ 26.534.350,82	$ 166.188.828,82	$ 71.677.242	$ 94.511.586,82	$ 999.909.895	171325 del 17/03/2025	$ 995.554.566	$ 4.978.622.817,44		
27	nov-25	$ 150.952.299	$ 28.680.936,81	$ 179.633.235,81	$ 71.853.294	$ 107.779.941,81	$ 928.056.601	171325 del 17/03/2025	$ 887.774.624	$ 4.798.989.581,63		
28	dic-25	$ 143.423.870	$ 27.250.535,30	$ 170.674.405,30	$ 71.683.250	$ 98.991.155,30	$ 856.373.351	171325 del 17/03/2025	$ 788.783.469	$ 4.628.315.176,33		
29	ene-26	$ 148.746.270	$ 28.261.791,30	$ 177.008.061,30	$ 71.683.250	$ 105.324.811,30	$ 784.690.101	171325 del 17/03/2025	$ 683.458.658	$ 4.451.307.115,03		
30	feb-26	$ 144.435.682	$ 27.442.779,58	$ 171.878.461,58	$ 71.683.250	$ 105.324.811,30	$ 713.006.851	171325 del 17/03/2026	$ 578.133.847	$ 4.279.428.653,45		
TOTALES		**$ 3.019.085.213,07**	**$ 573.626.190,49**	**$ 3.592.711.403,56**	**$ 824.285.649,00**	**$ 2.891.382.399,72**	**$ 713.006.851**			**$ 4.279.428.653,45**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2.800.491.311,00	$ 532.093.349,09	$ 3.332.584.660,09
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 255.774.784,57	$ 48.597.209,07	$ 304.371.993,64
MENOS DESCUENTO ACTAS ANTERIORES	$ 37.180.882,50	$ 7.064.367,68	$ 44.245.250,18
VALOR TOTAL	$ 3.019.085.213,07	$ 573.626.190,49	$ 3.592.711.403,56

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.



Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 22.
MEPI-MN1-IN-15-FR-13.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vias Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Tolima

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1 (Integrado por SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%)

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

FECHA DE INICIO: 12/9/2023

PLAZO INICIAL: 84,0 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: hasta 31/12/2028
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 8.489.968.693,00

VALOR ACUMULADO: $ 8.489.968.693,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 848.996.869,30	23	6	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 3.386.133.000,00	23	6	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.697.993.738,60	23	6	2022	31	12	2026
Calidad del servicio	30%	$ 2.546.990.607,90	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212563

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: No registra

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 848.996.869,30	23	6	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.244.984.346,50	23	6	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.697.993.738,60	23	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.546.990.607,90	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212563

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29/11/2023

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre: Juan David Torres Sanabria
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 23.
MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MNI-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vías Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Tolima

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1030 de 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

INTERVENTOR CONSORCIO INGESEC-1 (Integrado por SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN CO S.A.S. 5%)

FECHA DE INICIO: 12/09/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 24 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1857 de 2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **24/04/2024**

OBSERVACIONES:
Durante el periodo se presentó el plan de calidad que se tiene aprobado para el area de asegurameinto de la calidad

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X
No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 0
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PROXIMA AUDITORIA: 0

OBSERVACIONES:
Durante el periodo no se realizaron auditorias para el area de asecuramiento de la calidad

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACION: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MI 26 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 26

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:
Durante el periodo se presentaron los planes de inscección. medición v ensavo.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: N/A **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** N/A

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: N/A **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** N/A

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: N/A

OBSERVACIONES:
No se ha reportado NO CONFORMIDADES por parte de la Interventoria

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: N/A **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** N/A

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: N/A **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** N/A

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: N/A **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** N/A

OBSERVACIONES:
la Interventoría no ha recibido quejas ni reclamos por parte de la comunidad ni de ningun entidad

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibracion**	100%	**En el mes de Junio se tiene un 100% de equipos calibrados en el Contrato 1857-2023**
IG2: Índice de gestión 2 = **Cierre acciones correctivas**	N/A	**Para el junio no se presentan acciónes correctivas.**
IG3: Índice de gestión 3 = **Atención de quejas y Reclamos**	100%	**Para el Mes de junio no se presentan quejas o reclamos**
IG4: Índice de gestión 4 = **Cumplimiento protocolo de ensayo**	100%	**Para el mes de junio se realizan 26 ensayos en el contrato 1857-2023 logrando un cumplimiento al indicador del 100 % siempre acatando los lineamientos definidos en el plan de inspección medición y ensayo del Contrato**
IG5: Índice de gestión 5 =**Cumplimiento necesidades de capacitación**	100%	**No se realizaron capacitaciones.**
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	FOIF MODELO RTS 102R-SERIAL	**AFO 8024**	**28/10/2025**	**2317 del 28 de OCTUBRE de 2024**	**28/04/2026**	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 5420208469ONTS

Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 5420208469ONTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CERTIFICACIÓN DE AJUSTES

FECHA DE ENTRADA DEL EQUIPO: 28 de octubre del 2025
EMPRESA: Dory Minelly Villegas C.C 1122121440

DATOS DEL EQUIPO	
MARCA: FOIF	**MODELO: RTS 102R**
TIPO: Estación Total	**SERIAL: AF O8024**

CUMPLE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES DEL TELESCOPIO	
Aumentos	30X
Apertura	45mm
Campo de visión	1°30´
Mínima distancia focal	1.3m

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL LA ESTACION	
Mínima lectura angular	1.0/5.0Seg.
Precisión angular	2.0Seg.
Distancia mínima focal	1.3 m
Rango de alcance con un prisma	3000m
Rango de alcance sin prisma	3m/250m
Rango compensador	± 3 Seg

AJUSTES REALIZADOS

- La estación se chequeo ejes del nivel del plato encontrándose la perpendicular
- Se chequeo el nivel ojo de pollo del plato, coincidiendo con el nivel tubular del mismo y el nivel digital incorporado en el menú de la pantalla
- El hilo horizontal con la horizontal perpendicular al hilo vertical, se transitó el ángulo 0 se encontró el 180 en su respectivo a lineamiento angularmente está en optima condición de uso
- El nivel del equipo en sus giros de 0^0 90^0 180^0 270^0 360^0 grados sé encontró en su centro La línea de nivel en sus giros 0^0 90^0 180^0 270^0 360^0 grados coincidió al milímetro
- Los tornillos para nivelar el equipo se encuentran en óptimas condiciones de uso
- El tornillo tangencial del equipo se encuentra en óptimas condiciones de uso
- Se chequeo la plomada láser giros 0^0 90^0 180^0 270^0 360^0 grados coincidió con el punto de centro

FECHA DE CALIBRACION: 28 de octubre del 2025 VENCIMIENTO: 28 de abril del 2026

APROBADO [X] **RECHAZADO** [---]

Los equipos por fuera del laboratorio después de los ajustes no se responden por el uso indebido o transporte de este



ELKIN ERICSSON DEL CASTILLO VARGAS
TOPOGRAFO –UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
CARREARA 4 B BIS NUMERO 32 B 76 BARRIO FEDERICO LLLERAS ACOSTA
TELEFONO 2648884- email elericsson @ yahoo.com
IBAGUE –TOLIMA



2442

Marca: Foif	**Modelo: RTS 102R**	
Tipo: Estación Total	**Serial: AF O8024**	
N° Placa de calibración: 2442		
Fecha de realización: 28 de octubre del 2025		
DATOS DEL COLIMADOR		
Colimador: Hillger and watts	**Modelo: TA51**	**Serial :151161**
Precisión:0.5 seg	**Rango: 10min**	**Alcance ocular :1.140seg**
Lectura retículo: micrómetro	**Distancia máxima 30M o 90 Ft**	

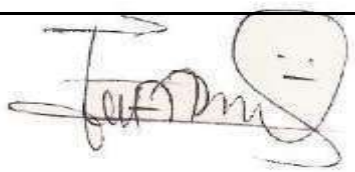
TIPO DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento Exterior	***Condiciones***
Batería	Aceptable en su func.
Chequeo del display y del teclado	Aceptable en su func.
Cobertura externa	Aceptable en su func.
Lente de la plomada óptica	Aceptable en su func.
Lentes (ocular – objetivo)	Aceptable en su func.
Tornillos tangenciales horizontal y vertical	Aceptable en su func.
Mantenimiento Interno	***Condiciones***
Ajuste de compensador automático	No aplica
Ajuste de plomada óptica o laser	Aceptable en su func.
Ajuste del nivel ojo de pollo	Aceptable en su func.
Ajuste del nivel tubular	Aceptable en su func.
Ajuste del retículo	Aceptable en su func.
Ajuste del sistema de enfoque	Aceptable en su func.
Colimación del instrumento	No aplica
Comprobación /ajuste del hilo vertical y horizontal del retículo	Aceptable en su func.
Miras de puntería	Aceptable en su func.
Resolución	Aceptable en su func.
Tornillos base Nivelante	Aceptable en su func.

Condiciones de funcionamiento **buena condición de uso**

Novedades presentadas: ninguna

Observaciones: _____

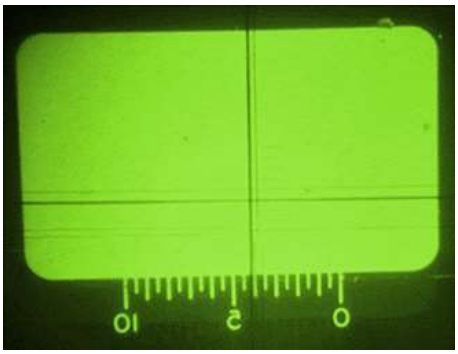
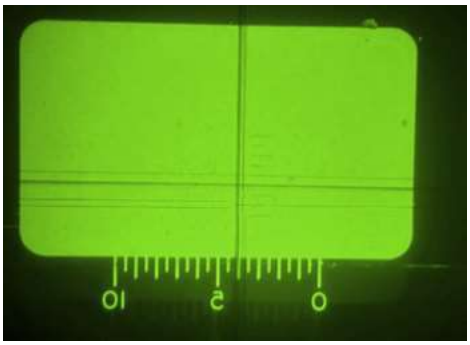


ELKIN ERICSSON DEL CASTILLO VARGAS
TOPOGRAFO –UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
CARREARA 4 B BIS NUMERO 32 B 76 BARRIO FEDERICO LLLERAS ACOSTA
TELEFONO 2648884- email elericsson @ yahoo.com
IBAGUE –TOLIMA

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Por medio del cierre angular en directa y en tránsito con enfoque al infinito a través de un set de colimadores

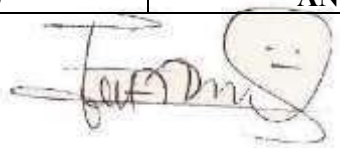
PATRÓN DE MEDICIÓN EN 00°00′00″	
ANGULO HZ: 00°00′00″	**ANGULO HZ: 180°00′00″**
ANGULO V: 90°00′00″	**ANGULO V: 270°00′00″**

VALOR LEÍDO EN INSTRUMENTO EN 00°00′00″	
ANGULO HZ: 00°00′00″	**ANGULO HZ: 180°00′00″**
	

VALOR LEÍDO EN INSTRUMENTO EN 00°00′00″			
ANGULO HZ: 00°00′00″	**ANGULO HZ: 180°00′00″**		
VALOR PARA CORREGIR	**GRADO**	**MINUTOS**	**SEGUNDOS**
	179°	**59′**	**50″**

VALOR LEÍDO EN INSTRUMENTO EN 90°00′00″			
ANGULO V: 90°00′00″	**ANGULO V: 270°00′00″**		
VALOR PARA CORREGIR	**GRADO**	**MINUTOS**	**SEGUNDOS**
	269°	**59′**	**55″**

RANGO DE TOLERANCIA DEL INSTRUMENTO	
ANGULO HZ: 00°00′05″	**ANGULO V: 00°00′5″**



ELKIN ERICSSON DEL CASTILLO VARGAS
TOPOGRAFO –UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
CARREARA 4 B BIS NUMERO 32 B 76 BARRIO FEDERICO LLLERAS ACOSTA
TELEFONO 2648884- email elericsson @ yahoo.com
IBAGUE –TOLIMA

ANEXO 24.
MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1039 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

JUSTIFICACIÓN:
Se ajusto el plan de inversion inicial con base en el desarrollo y necesidades del contrato de interventoria

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16	mes 17	mes 18	mes 19	mes 20	mes 21			
ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**abr-24**	**may-24**	**jun-24**	**jul-24**	**ago-24**	**sep-24**	**oct-24**	**nov-24**	**dic-24**	**ene-25**	**feb-25**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**	**oct-25**	**nov-25**	**dic-25**	**VR. MES N**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**%**
1	Nomina	$ 74.823.800,00	$ 82.168.700,00	$ 83.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00		$ 1.373.992.500,00	89,38%
2	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 880.000,00	$ 880.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00		$ 14.300.000,00	0,93%
3	Equipo Completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos				$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00		$ 45.000.000,00	2,93%
4	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00		$ 46.200.000,00	3,01%
5	Oficina/Campamento (inclye dotacion y servicios publicos)	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00		$ 25.200.000,00	1,64%
6	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00				$ 1.000.000,00			$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00							$ 1.000.000,00			$ 8.000.000,00	0,52%
7	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00		$ 14.100.000,00	0,92%
8	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00		$ 10.500.000,00	0,68%
	TOTAL	$ 81.103.800,00	$ 88.448.700,00	$ 89.060.000,00	$ 70.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 70.760.000,00		**$ 1.537.292.500,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JUAN DAVID GOMEZ ROLDAN
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0520258971 ANT

Firma:
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1720211279SCLD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 25.
MEPI-MN1-IN-3-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (Indique si corresponde)

INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO X (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 24122165625 **BANCO** CAJA SOCIAL SUCURSAL: OFICINA 009 KENNEDY

ANTICIPO OTORGADO: 18,11%

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 1.537.292.500,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Documento de Egreso	595824401	24-abr-24	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DTN Rendimientos Financieros Entidades Varias, Código Portafolio 270)	$ 144.513	1	Devolucion de intereses
Documento de Egreso	659870309	24-may-24	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DTN Rendimientos Financieros Entidades Varias, Código Portafolio 270)	$ 46.123	2	Devolucion de intereses

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del Ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Nomina	$ 1.373.992.500,00	$ 74.823.800,00	$ 82.168.700,00	$ 156.992.500,00	$ 1.217.000.000,00
2	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 14.300.000,00	$ 880.000,00	$ 880.000,00	$ 1.760.000,00	$ 12.540.000,00
3	Equipo Completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos	$ 45.000.000,00	$ -		$ -	$ 45.000.000,00
4	Equipo completo de topografia	$ 46.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00	$ 41.800.000,00
5	Oficina/Campamento (inclye dotacion y servicios publicos)	$ 25.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 22.800.000,00
6	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 8.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00
7	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 14.100.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 13.100.000,00
8	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 10.500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 9.500.000,00
	TOTALES	$ 1.537.292.500,00	$ 81.103.800,00	$ 88.448.700,00	$ 169.552.500,00	$ 1.367.740.000,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Abril de 2024): $ 46.123,00
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 190.636,00
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
595824401	$ 144.513		Septiembre 2023 a marzo 2024	24/4/2024	$ 144.513
659870309	$ 46.123		1 de abril a 30 de abril de 2024	24/5/2024	$ 190.636

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: JUAN DAVID GOMEZ ROLDAN
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0520258971 ANT

Firma:
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 26.
MEPI-MN-IN-9-FR-2.

NO APLICA

ANEXO 27. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor.

RELACION COMUNICACIÓN ENVIADA A PROYECTOS MEJORAMIENTO VIAL COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS

ENVIADAS						
Fecha del documento	**ASUNTO COMUNICACIÓN ENVIADA**	**RECEPTOR**	**RESPONDE COMUNICACIÓN**	**ANEXOS**	**CONSECUTIVO INTERVENTORIA**	**RADICADO INVIAS**
2/02/2026	Sitio crítico 4 – Concreto lanzado.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260202310618915	
2/02/2026	Requerimiento, Sitio crítico 2: Vaciado de concretos	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260202310618916	
3/02/2026	Respuesta CSCOY000984. Observaciones al informe de calidad diciembre 2025.	Maricela Hernández Mateus	CSCOY000984	No Aplica	20260203310618917	
3/02/2026	Requerimiento respuestas a derechos de petición emitidos por la comunidad.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260203310618918	
3/02/2026	Requerimiento contratación Profesional Social.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260203310618919	
3/02/2026	Respuesta al contratista - radicado CSCOY000977.	Maricela Hernández Mateus	CSCOY000977	1 Anexo	20260203310618920	
5/02/2026	Requerimiento técnico. Entrega de planos de diseño estructurales actualizados.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260205310618921	
5/02/2026	Aprobación Hoja de Vida Ingeniero Auxiliar de Interventoría.	German Ricardo Cely	No Aplica	Hoja de vida con certificados Carta de intensión Formato de experiencia profesional INVIAS	20260205310618922	2026E-VUVRAZ-009005
5/02/2026	Requerimiento registro medición de gases.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260205310618923	
6/02/2026	Entrega Informe Semanal No.125	Juan David Torres Sanabria	No Aplica	1 Anexo (2 Folios)	20260206310618924	2026E-VUVRAZ-009530
11/02/2026	Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Diciembre 2025	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	1 ANEXO	20260211310618925	
11/02/2026	Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Enero 2026.	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	1 ANEXO	202602113106189	
11/02/2026	Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Enero 2026.	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	1 ANEXO	20260211310618927	

11/02/2026	Respuesta CSCOY000969 Radicación del Plan de Inversión Ambiental PIA en su versión No.2	Maricela Hernández Matheus	CSCOY000969	NO APLICA	20260211310618928	

11/02/2026	Requerimiento técnico. Ensayo de Resistencia al Aplastamiento	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	NO APLICA	20260211310618929	
13/02/2026	Requerimiento por Pago de prestaciones sociales del personal retirado desde enero del 2025 a enero del 2026.	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	1 ANEXO	20260213310618930	
14/02/2026	Entrega Informe Semanal No.126	Juan David Torres Sanabria	NO APLICA	1 ANEXO	20260214310618931	2026E-VUVRAZ-012524
16/02/2026	Respuesta comunicación CSCOY001004 del 10 de febrero. Radicación informe ambiental No.29 del mes de enero de 2026.	Maricela Hernández Matheus	CSCOY001004	NO APLICA	20260216310618932	
16/02/2026	Solicitud Ingreso Ingeniero Auxiliar de Interventoría No 3	Juan David Torres Sanabria	NO APLICA	Hoja de vida con certificados Carta de intensión Formato de experiencia profesional INVIAS Oficio aprobación Hoja de Vida 2026S-VBOG-003433	20260216310618933	2026E-VUVRAZ-013113
16/02/2026	Entrega Informe mensual enero 2026.	Juan David Torres Sanabria	NO APLICA	1 ANEXO	20260216310618934	2026E-VUVRAZ-015482
17/02/2026	Respuesta a comunicado CSCY001006 - entrega informe mensual social No. 29 enero 2026.	Maricela Hernández Mateus	CSCY001006	NO APLICA	20260217310618935	
17/02/2026	Seguimiento al cumplimiento del SG-SST del Contratista	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	NO APLICA	20260217310618936	
18/02/2026	Respuesta a su comunicado CSCOY001007 17 de febrero, comunicación oficial del laboratorio a realizar los monitoreos.	Maricela Hernández Matheus	CSCOY001007	NO APLICA	20260218310618937	
17/02/2026	Respuesta a su comunicado CSCOY001007 17 de febrero, comunicación oficial del laboratorio a realizar los monitoreos.	Maricela Hernández Matheus	CSCOY001007	NO APLICA	20260218310618938	
19/02/2026	Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Julio y Agosto 2025.	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	1 ANEXO	20260219310618939	
19/02/2026	Mantenimiento actualizado de los vehículos y maquinaria utilizada en los frentes de obra.	Maricela Hernández Matheus	NO APLICA	NO APLICA	20260219310618940	
20/02/2026	Aprobación ítems No Previstos No. 3 – Contrato de Obra Pública No. 1857 de 2023	Julio Cesar Gallo Ortiz	NO APLICA	NO APLICA	20260220310618941	
20/02/2026	Entrega Informe Semanal No.127.	Juan David Torres Sanabria	NO APLICA	1 ANEXO (2 FOLIOS)	20260220310618942	2026E-VUVRAZ-015479
25/02/2026	Encerramiento ZODME Apone y control de vectores.	Maricela Hernández Matheus	NO APLICA	NO APLICA	20260225310618943	

25/02/2026	Requerimiento, Sitio crítico 2: Acabado de concretos y conformación de lleno	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	NO APLICA	20260225310618944	
25/02/2026	Su comunicación CSCOY000995: Sitio crítico 2 – Muro 2 y lleno en el trasdós del muro.	Maricela Hernández Mateus	CSCOY000995	NO APLICA	20260225310618945	
26/02/2026	Solicitud de información sobre el Gestor Social de la Entidad – Contrato de Interventoría 1039 de 2022.	Martha Helena Romero Moreno.	NO APLICA	NO APLICA	20260227310618946	2026E-VUVRAZ-018324
27/02/2026	Requerimiento perentorio - Atención a Derechos de Petición y PQRS de la comunidad.	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	NO APLICA	20260227310618947	
27/02/2026	Incumplimiento del contratista por no entrega de información solicitada.	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	NO APLICA	20260227310618948	
27/02/2026	Entrega Informe Semanal No.128.	Juan David Torres Sanabria	NO APLICA	1 ANEXO (2 FOLIOS)	20260227310618949	2026E-VUVRAZ-018488
28/02/2026	Solicitud de respuestas a Derechos de Petición y soportes documentales.	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	NO APLICA	20260228310618950	

RECIBIDAS					
FECHA DOCUMENTO	**ASUNTO COMUNICACIÓN RECIBIDA**	**RADICADO EXTERNO**	**EMISOR**	**ANEXOS**	**CONSECUTIVO INTERVENTORIA**
4/2/2026	Respuesta a comunicación CSCOY000984 - Observaciones informe de calidad diciembre 2025	CSCOY001001	Maricela Hernández Mateus	1 Anexo	20260206320618542
5/2/2026	Informe de seguimiento Plan de calidad Enero de 2026	CSCOY001002	Maricela Hernández Mates	1 Anexo	20260206320618543
6/2/2026	Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”	CSCOY000995	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	20260206320618544
6/2/2026	Entrega informe mensual del área SST de enero de 2026	CSCOY001003	Maricela Hernández	Carpeta Comprimidas	20260209320618545
6/2/2026	Contrato de Interventoría No. 1039 de 2022 - Respuesta 2026E-VUVRAZ-009005 Aprobación Hoja de Vida Ingeniero Auxiliar de Interventoría.	2026S-VBOG-003433	WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ.	NO APLICA	202602093206185
10/2/2026	Radicación informe ambiental No. 29 del mes de enero de 2026.	CSCOY001004	Maricela Hernández	NO APLICA	20260211320618547
15/2/2026	ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL MES ENERO_2026.	CSCOY001005	MARICELA HERNÁNDEZ MATEUS	4 Folios	20260216320618548
16/2/2026	Entrega informe mensual social N°29 Enero 2026	CSCOY00106	Maricela Hernández Mateus	Link de Descarga	20260216320618549
17/2/2026	Respuesta al comunicado 20260109310618887 – Monitoreos de calidad del aire y control de ruido ambiental.	CSCOY001007	Maricela Hernández	Carpeta Comprimida	20260217320618550
17/2/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-013113	2026S-VTOL-006235	JUAN DAVID TORRES SANABRIA	NO APLICA	20260217320618551
23/2/2026	Respuesta su comunicado 20260216310618932 Observaciones informe ambiental enero 2026.	CSCOY001016	Maricela Hernández Madrigal	LINK DE DESCARGA	20260224320618556
23/2/2026	Respuesta al oficio No. 20260219310618940 – Mantenimiento de vehículos y maquinaria.	CSCOY001017	Andrés Angarita	NO APLICA	20260224320618557
27/2/2026	RESPUESTA COMUNICADO 20250811310618733	CSCOY001028	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	20260228320618558
27/2/2026	Respuesta a Requerimiento 20260202310618916, Sitio crítico 2: Vaciado de concretos	CSCOY001025	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	20260228320618559
27/2/2026	Respuesta a Requerimiento 20260225310618945 Sitio crítico 2 – Muro 2 y lleno en el trasdós del muro.	CSCOY001024	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	20260228320618560

26/2/2026	RESPUESTA COMUNICADOS No. 20250811310618733, 20250915310618771, 20251125310618851 y 20251212310618873	CSCOY001030	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	20260228320618561
28/2/2026	SEGUIMIENTO A PQRS No. 34	CSCOY001033	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	20260302320618562
28/2/2026	RESPUESTA REQUERIMIENTO PERENTORIO - ATENCION A DERECHOS DE PETICION Y PQRS DE LA COMUNIDAD	CSCOY001031	Maricela Hernández Mateus	6 ANEXOS	20260302320618563
28/2/2026	Respuesta a comunicación 20250922310618788 Certificado de calidad de materiales utilizados en obra.	CSCOY001035	Maricela Hernández Mateus	NO APLICA	20260302320618564
28/2/2026	Respuesta a solicitud entrega de diseño actualizado y cartilla de despiece – Box Culvert K18+146	CSCOY001034	MARICELA HERNANDEZ MATEUS	NO APLICA	20260302320618565
28/2/2026	Respuesta a comunicación 20260225310618944 Requerimiento, Sitio crítico 2: Acabado de concretos y conformación de lleno	CSCOY001036	Maricela Hernandez	NO APLICA	20260302320618566
28/2/2026	Respuesta Requerimiento técnico – Box culvert Km 42+075	CSCOY001037	MARICELA HERNANDEZ MATEUS	3 Anexos	20260302320618567

ENVIADAS

Ataco, 02 de febrero 2026

20260202310618915

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Sitio crítico 4 – Concreto lanzado.

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia, presenta las siguientes observaciones y requerimientos tras la inspección técnica realizada en el talud del sitio crítico 4 – concreto lanzado

Se ha identificado la presencia de humedad persistente manifestada a través de una red de fisuras en diversos puntos del talud, específicamente entre las cotas 446 a 434 y 434 a 427

Esta condición se considera una anomalía técnica que podría derivarse de algunas causas, como: Evaporación prematura del agua de mezcla por exposición a radiación solar y viento; espesores de concreto lanzado inferiores a los especificados contractualmente o posibles movimientos del talud que generan empujes no absorbidos por el revestimiento instalado.

Con el fin de mitigar riesgos y determinar la causa exacta de las fisuras, la interventoría solicita al contratista ejecutar las siguientes acciones:

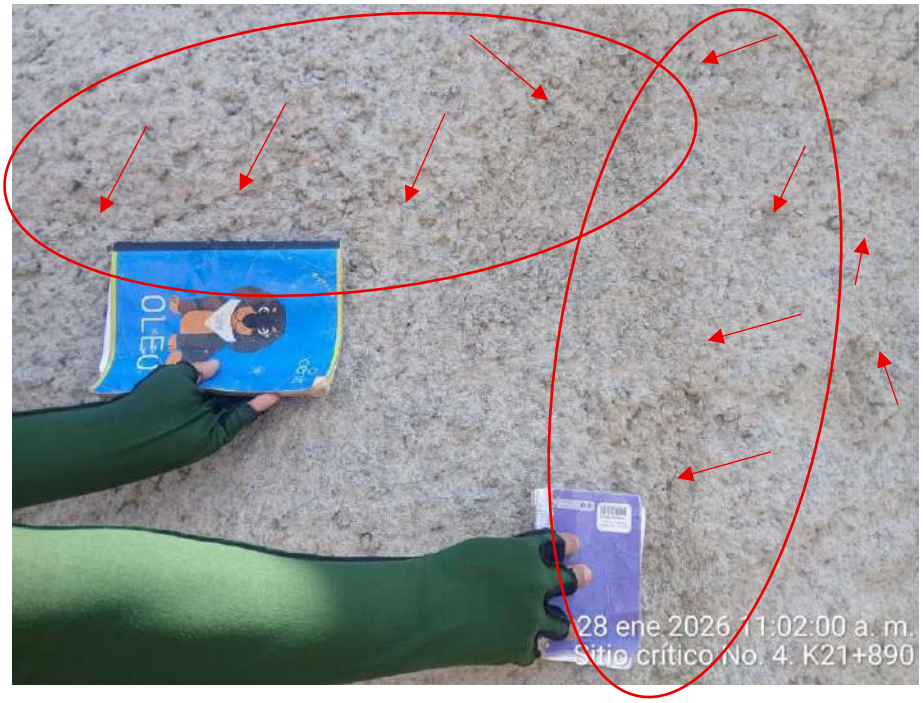
1. Inspección detallada del talud, realizar un recorrido técnico desde los alrededores de la zanja de coronación hacia la berma 435 y hasta el nivel de la vía, con el objetivo de detectar fisuras o asentamientos del terreno natural.
2. Implementar un monitoreo topográfico de precisión para detectar asentamientos.
3. Realizar el mapeo de las fisuras, registrar, marcar y numerar sistemáticamente las fisuras existentes para su posterior seguimiento y control de evolución.
4. Ejecutar la extracción de núcleos en los puntos definidos por la interventoría para validar el espesor real del concreto y la profundidad de la fisuración del concreto.

Por lo anterior, el Contratista debe entregar un informe de causa raíz que consolide estos hallazgos, determine el origen exacto de la fisuración del concreto y proponga una solución técnica definitiva para garantizar la estabilidad y durabilidad del tratamiento del talud.

Registro fotográfico
Talud entre cotas 434 a 427






OLEO
28 ene 2026 11:02:00 a. m.
Sitio crítico No. 4. K21+890


28 ene 2026 10:59:07 a. m.
Sitio crítico No. 4. K21+890



En este sector se debe colocar lagrimales como lo indica el diseñador del Contratista cuando se presenta está clase de humedades



Talud entre cotas 446 a 434



Se recuerda que es responsabilidad del Contratista garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas, conforme a lo establecido en el Capítulo 8 del Contrato de Obra – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista, en particular los siguientes numerales:

Numeral 7 *"…Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…"*

Así mismo, se le recuerda que los atrasos generados por reprocesos derivadas de deficiencias técnicas en la ejecución de las obras son imputables al Contratista.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco, 02 de febrero 2026

20260202310618916

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento, Sitio crítico 2: Vaciado de concretos

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia, se permite realizar las siguientes observaciones luego del vaciado de concreto de la zarpa del módulo 18 – etapa 2 sobre caisson de 8 m:

- El vaciado de concreto se debe ejecutar con una caída libre máxima de 1.5 m, para evitar la segregación de los materiales, de lo contrario, los agregados pesados tienden a depositarse en el fondo y el mortero en la parte superior, lo que deriva en la formación de hormigueros.

  Durante la colocación del concreto se observó el uso de una canaleta dispuesta de forma vertical desde la mixer hasta el sitio de vaciado, con una altura promedio de 5.5m. Esta práctica favorece la segregación de la mezcla y distorsiona la percepción visual de su trabajabilidad (un observador externo podría suponer erróneamente que la mezcla está seca debido a la pérdida de cohesión por el impacto). Así mismo, la presencia de solo dos colaboradores en el punto de vertido resultó insuficiente para extender y nivelar el concreto de manera técnica hacia los extremos.



En cuanto a la compactación, el equipo disponible es insuficiente al contar con un solo vibrador. El procedimiento actual debe ser corregido: el vibrador debe insertarse verticalmente y retirarse en el menor tiempo (entre 5 a 15 segundos) para evitar segregación de los materiales. Se enfatiza que el vibrador no se debe utilizar de forma diagonal ni emplearse para desplazar horizontalmente la mezcla dentro de la formaleta.



Se debe tener claro que, durante la etapa de colocación del concreto, el vibrado es importante para garantizar que las estructuras sean resistentes y duraderas en el tiempo y para el tiempo que fueron diseñadas, con el vibrado no solo elimina aire, sino que mejora la calidad del concreto.

- Durante el vaciado de concreto se evidenció la falta de uso de elementos contra caídas: barandas, arnés, eslinga, etc. en algunos que estaban involucrados en la actividad de acomodación de la mixer y la canaleta para realizar el vaciado, en este sector el talud tiene en promedio 5.5 metros de altura.





Se solicita nuevamente al Consorcio implementar de manera inmediata las medidas correctivas y preventivas para los próximos vaciados. Es imperativo garantizar que la colocación de la mezcla cumpla con los estándares de diseño; una sugerencia es instalar canales con quiebres de pendiente o dispositivo de control de caída que mitiguen la segregación. El objetivo es eliminar la formación de hormigueros y juntas frías, eliminando los procesos de resane y asegurando la integridad y calidad de la estructura.

De igual manera, se requiere al Contratista formalizar un procedimiento de colocación de concreto seguro que mitigue los riesgos de incidentes durante la ejecución. El Contratista cuenta con profesionales SST y HESQ, cuya capacidad técnica y experiencia deben ser aprovechas para implementar de manera rigurosa todas las medidas de prevención y control de riesgos en el sitio de trabajo.

Cabe recordar que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra en el Capítulo 8 - Obligaciones generales y específicas del contratista, numeral 7 dice textualmente lo siguiente: "…Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…", y en el numeral 24 dice textualmente: "…Responder por la calidad de la obra sin perjuicio de la respectiva garantía…"

Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita al contratista tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar la calidad y funcionalidad de los trabajos de manera inmediata**.** Igualmente, se informa que para que las obras en este sector sean recibidas a satisfacción por la Interventoría del proyecto, el Contratista debe hacer la corrección respectiva de los procedimientos para evitar reprocesos que generan pérdidas de tiempo e inversión de recursos imputables al Contratista, así mismo debe informar sobre las acciones correctivas que realizará.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco, 03 de febrero 2026

20260203310618917

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta CSCOY000984. Observaciones al informe de calidad diciembre 2025.

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia, presenta la siguiente observación al informe mensual de calidad del mes de diciembre/25.

- En el formato de "Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena INV161-22" del archivo llamado "Dencidades subbase", se identificó una inconsistencia en la localización del tramo. El abscisado registrado (K38+865 AL 38+780) no corresponde al sitio de ejecución en el sector puente señoritas (Espolones), cuya ubicación real se encuentra en el kilómetro 74.

Por lo anterior, se solicita corregir el abscisado en este y en todos los documentos que hagan referencia a dicho sector. Así mismo, se requiere corregir el error ortográfico en el nombre del archivo digital

Se recuerda que es responsabilidad del Contratista garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas, conforme a lo establecido en el Capítulo 8 del Contrato de Obra – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista, en particular los siguientes numerales:

Numeral 7 *"…*Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…***"**

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco, 3 de febrero de 2026

Señores **20260203310618918**
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento respuestas a derechos de petición emitidos por la comunidad.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Interventoría del Contrato de Obra No. 1857 de 2023, se permite solicitar al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 dar respuesta inmediata a los derechos de petición y PQRS radicados por la comunidad y trasladados por la Interventoría, conforme a la relación anexa.

No PQRS	**No Radicado Interventoria - Fecha**	**Asunto**	**No radicado Consorcio - Fecha**	**Respuesta**
25	**20250811310618733-** 11 agosto de 2025	Respuesta solicitud planos de descole en sumidero PR 38+240.		Sin respuesta
	20250915310618771-15 septiembre 2025	Requerimiento PQRS N o 2 5 - Respuesta solicitud planos de descole en sumidero PR 38+240.		Sin respuesta
	20251125310618851- 25 noviembre 2025	Relación de comunicaciones emitidas al contratista- solicitud respuesta a PQRS sin respuesta.		Sin respuesta
	20251212310618873- 12 diciembre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS interpuestos por la comunidad		Sin respuesta
28	**20250912310618766-** 11 septiembre 2025	Seguimiento derecho de petición interpuesto por el señor Juan Pablo Santofimio.		Sin respuesta

	20251003310618800- 3 octubre 2025	Requerimiento PQRS No 28- Derecho de Petición de insistencia interpuesto por el peticionario Juan Pablo Santofimio.		Sin respuesta
	20251125310618851- 25 noviembre 2025	Relación de comunicaciones emitidas al contratista- solicitud respuesta a PQRS sin respuesta.		Sin respuesta
	20251212310618873- 12 diciembre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS interpuestos por la comunidad		Sin respuesta
29	**20251009310618803-** 9 octubre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS - Derecho de petición interpuesto por Dagoberto Hernández Castro		Sin respuesta
	20251022310618821- 22 octubre 2025	Requerimiento PQRS No 29- Derecho de petición interpuesto por Dagoberto Hernández Castro		Sin respuesta
	20251125310618851- 25 noviembre 2025	Relación de comunicaciones emitidas al contratista- solicitud respuesta a PQRS sin respuesta.		Sin respuesta
	20251212310618873- 12 diciembre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS interpuestos por la comunidad		Sin respuesta
30	**20251027310618826 -**27 Octubre 2025	Requerimiento PQRS No 30- Derecho de petición interpuesto por Rosmira Luna Castañeda		Sin respuesta
	20251125310618851- 25 noviembre 2025	Relación de comunicaciones emitidas al contratista- solicitud respuesta a PQRS sin respuesta.		Sin respuesta
	20251212310618873- 12 diciembre 2025	Requerimiento respuesta a PQRS interpuestos por la comunidad		Sin respuesta

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Obra No. 1857 – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista, este se obliga a:

- Cumplir las disposiciones legales vigentes, responder oportunamente a los requerimientos de la Interventoría, la Entidad y terceros relacionados con el proyecto.
- Garantizar la atención oportuna de la comunidad en el marco del programa de participación ciudadana, lo cual incluye dar respuesta formal y de fondo a todos los PQRS y derechos de petición que le sean trasladados.

El incumplimiento de estas disposiciones constituye una falta grave que puede dar lugar a la aplicación de las medidas sancionatorias previstas en la Cláusula 13 del contrato, relacionadas con multas y demás consecuencias contractuales.

En consecuencia, solicitamos dar respuesta a los derechos de petición de manera inmediata. Esto con el fin de afianzar los procesos comunitarios con la población de la zona de influencia del proyecto, así como los procesos administrativos requeridos por el INVIAS.

Atentamente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM- Profesional social

Ataco, 3 de febrero de 2026

20260203310618919

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento contratación Profesional Social.

El Consorcio INGESEC-1, en su calidad de interventoría y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato citado en la referencia, se permite requerir de manera formal y prioritaria al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 la contratación inmediata de un nuevo Residente Social, teniendo en cuenta que a la fecha, la ausencia de dicho profesional ha generado afectaciones significativas en el normal desarrollo del componente social del proyecto, evidenciándose retrasos en actividades esenciales las cuales deben ejecutarse de manera periódica y continua conforme a los lineamientos contractuales y del Manual de Interventoría del INVÍAS.

La situación descrita debe ser subsanada a la mayor brevedad posible, toda vez que el componente social constituye un eje transversal del proyecto y su adecuada ejecución resulta indispensable para garantizar la articulación con la comunidad, la atención a los actores sociales y el cumplimiento oportuno de los requerimientos formulados por el INVÍAS.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

“suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. SI EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro perfil igual o superior al que se retiró...”

En consecuencia, se solicita dar prioridad a la vinculación del nuevo Residente Social, informando a esta interventoría el cronograma y las acciones adoptadas para normalizar la ejecución del componente social y evitar mayores afectaciones administrativas, contractuales y sociales al proyecto.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta y a la adopción de las medidas correspondientes.



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 3 de febrero 2026.

20260203310618920

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta al contratista - radicado CSCOY000977.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y revisando respuesta con referencia al comunicado CSCOY000977 del 9 diciembre del 2025:

Dando atención al asunto de la referencia nos permitimos manifestar que el Consorcio vías y Equipos Coyaima 2025, cuenta con un Residente de Seguridad y Salud en el trabajo con una dedicación del 100% para el contrato, el cual cumple funciones de supervisión, inspección, verificación, evaluación y control de las condiciones de seguridad de todos los frentes de obra, con el objetivo de preservar la salud de todos los colaboradores del Consorcio; sin embargo, queremos aclarar que el personal que menciona en su comunicado, es un apoyo adicional para la gestión SST, los cuales no son objeto de revisión o aprobación por parte de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

El contratista cumplirá con las obligaciones que se desprenda del anexo 1 (Anexo Técnico). Establece las responsabilidades del contratista desde el componente en Seguridad y Salud en el trabajo, de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del proyecto.

Numeral 15: Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Numeral 18: Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecucción de las mismas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad.

En base a lo anterior, la matriz legal T618 – Plan para la dirección del proyecto las evidencias requeridas:

1. Licencia vigente en S.S.T (Tecnólogo o profesional)
2. Exámenes médicos ocupacionales de ingreso con énfasis en alturas y espacios confinados.
3. Copia de la certificación de coordinador de alturas
4. Copia de la certificación de supervisor para trabajos en espacios confinados, entrante, vigía.
5. Copia de certificación de trabajador autorizado en alturas
6. Copia curso de 50/20 horas del SG-SST.

El Contratista o subcontratista es autónomo en seleccionar y vincular de manera laboral el personal que requiera de acuerdo al avance constructivo, verificando que cumpla con toda la documentación de ingreso del personal que estará en los frentes de trabajo donde realizaran trabajos en alturas y espacios confinados. El deber ser es remitir a la interventoría los soportes solicitados con el radicado 20251127310618856 del 27 de noviembre del 2025; en este caso de la señorita Caren Judith Vera Villanueva, inspectora de SST vinculada con Construcciones sobre la Roca. Estas evidencias representan el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y son un respaldo documental ante auditorias internas.

Con referencia al comunicado CSCOY000977 del 9 diciembre del 2025:

De igual forma para el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 sobresale la importancia en dar cumplimiento a la normatividad Colombiana legal vigente como lo es la Resolución 0491 del 2020 y 4272 de 2021 por tal motivo el Consorcio cuenta con un Programa de Capacitación y entrenamiento para todos sus colaboradores identificando los riesgos asociados a su operación en actividades donde se requiere trabajar en Espacios Confinados y alturas;, además se cuenta con un programa de gestión para espacios confinados y alturas, socializados a los colaboradores del Consorcio con el fin de determinar los roles de cada uno para la ejecución de estas actividades catalogadas como alto riesgo

Mas sin embargo, las capacitaciones para trabajo en alturas y espacios confinados realizados en el mes de diciembre del 2025 por parte del residente de S.S.T continúan siendo registradas con tarjeta de identidad ante el ministerio de trabajo (Anexo 1). Desde la interventoría, no se aprueba esta situación y ante cualquier eventualidad será asumida por el contratista y centro de formación donde realizo la capacitación el residente de S.S.T del consorcio vías y equipos coyaima 2025; En caso de un posible accidente, se asumen cuatro tipos de responsabilidad legal por parte del empleador: laboral, civil, penal y administrativa.

El programa de capacitación y entrenamiento identificando los riesgos en actividades en alturas y espacios confinados, determinando los roles para la ejecución de estas actividades de peligro "**citado en el comunicado CSCOY000977" pero la realidad es otra:**

	 
Equipo de alturas F.F 02/24. Usado para espacios confinados	Falta socialización Programa de capacitación y entrenamiento en alturas
	
corrosión hebillas y desgaste.	Riesgo de caída a borde detalud 4.50 mts de alturas.

El soporte enviado por el contratista con referencia a las planillas pagadas por parte de los subcontratistas y reportadas en las novedades de los informes mensuales de S.S.T desde agosto hasta octubre del 2025:

Planilla pagada #					
Subcontratista	Fecha hábil de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
PJ Core Sas	2°	-------	1075621442	**Falta**	1077175778
JV & Suministros	11°	80436110	80529106	**Falta**	81875744
Const. ROCA	16°	9490718797	**Falta**	9493260065	9494538920
Latinco	16°	-------	80235253	-------	-------

- Falta enviar la planilla pagada de septiembre del 2025 de PJ Core sas y JV & Suministros. Anexaron la planilla repetida de agosto en el mes de septiembre del 2025.
- Falto anexar la planilla del mes de agosto del 2025 de construcciones sobre la Roca.
- Latinco realizo sus actividades en el puente de las señoritas solo en el mes de agosto del 2025. Cumpliendo con el soporte requerido por la Interventoria

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 05 de febrero 2026

20260205310618921

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento técnico. Entrega de planos de diseño estructurales actualizados.

Respetada Ingeniera Hernández,

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten como Interventoría del contrato en referencia, se permite manifestar su preocupación técnica frente a la ejecución de obras por parte del Contratista sin que se haya realizado la radicación, revisión ni aprobación de los diseños estructurales correspondientes, condición indispensable para su ejecución conforme a la normatividad contractual y técnica vigente.

Actualmente, se ha evidenciado la ejecución de obras menores (descoles y estructuras asociadas) sin contar con diseños aprobados por la especialidad estructural e Hidraulica, situación que afecta, entre otras, las siguientes estructuras:

- Disipador Km 23+680
- Disipador Km 22+832 – Sitio crítico 4
- Disipador Puente Las Señoritas

Sobre esta situación, esta Interventoría deja constancia de las reiteradas solicitudes y compromisos incumplidos, así:

- Mediante comunicación No. 20250724310618706, se solicitó al Contratista un informe técnico formal sobre el muro del sector Km 23+600, incluyendo las acciones correctivas necesarias frente a las condiciones observadas, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

- En la reunión del 05 de noviembre de 2025, registrada en el MEPI-MN1-IN-14-FR-2 – Acta de Reunión No. 58, se evidenció la no entrega de los planos requeridos, quedando consignado el compromiso formal del Contratista de realizar su entrega inmediata, el cual no fue cumplido.
- Posteriormente, mediante comunicación No. 20251216310618876, esta Interventoría reiteró el incumplimiento de los compromisos adquiridos y solicitó nuevamente la remisión de la información técnica pendiente.
- Adicionalmente, en reunión realizada el 09 de enero de 2026, para la revisión de pendientes del año 2025, el Contratista ratificó que mantiene pendiente la entrega de los siguientes diseños estructurales actualizados, entre otros:
    - Diseño actualizado Box Culvert Km 18+146
    - Diseño actualizado Box Culvert Km 42+075
    - Diseño actualizado Sitio Crítico 2
    - Diseño actualizado Sitio Crítico 4 – PR 22+820
    - Diseño actualizado Puente Los Espolones (Las Señoritas) Km 74+500
    - Diseño actualizado Muro Las Señoritas Km 72+000 en adelante
    - Planos de diseño del sitio Km 24+800 con presupuesto
    - Planos de diseño del sitio Km 23+600 con presupuesto

En atención a la reiteración del incumplimiento en la entrega de los diseños estructurales actualizados para revisión y aprobación por parte del especialista, esta Interventoría advierte de manera expresa que toda obra ejecutada que no cuente con la debida revisión y aprobación técnica no será susceptible de recibo ni de reconocimiento económico, hasta tanto se subsane plenamente esta situación.

Se recuerda que es responsabilidad exclusiva del Contratista garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las obras, conforme a lo establecido en el Capítulo 8 – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista del Contrato de Obra, en particular el Numeral 7, el cual señala:

“Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…”

En consecuencia, se requiere de manera inmediata la radicación completa de los diseños estructurales actualizados, debidamente firmados por el diseñador responsable, junto con las memorias de cálculo y presupuestos correspondientes, a fin de proceder con su revisión técnica y evitar mayores afectaciones al desarrollo contractual.

Así mismo, esta Interventoría ha evidenciado el inicio de actividades y frentes de obra sin el conocimiento previo, formal y expreso de la Interventoría, situación que resulta inadmisible desde el punto de vista técnico, contractual y de control. Si bien en campo se han tomado decisiones operativas para la ejecución de determinadas actividades, es

obligación indelegable del contratista informar previamente a la Interventoría el inicio de cualquier actividad constructiva, con el fin de contar con su aval técnico, programación definida y control permanente. En razón a lo anterior, se reitera la obligatoriedad de remitir semanalmente el cronograma detallado de actividades, el cual permitirá estimar, programar y ejercer el control efectivo de las obras. Bajo este contexto, se deja expresa constancia de que toda actividad iniciada sin conocimiento previo de la Interventoría únicamente será reconocida y susceptible de pago una vez esta haya realizado las mediciones correspondientes en campo, no aceptándose mediciones presentadas unilateralmente por el contratista ni mediciones extemporáneas realizadas con posterioridad a la ejecución de las actividades. El incumplimiento de esta directriz será considerado como una falta grave a los procedimientos de control y seguimiento contractual.

Adicionalmente, esta Interventoría manifiesta su preocupación frente al incumplimiento reiterado en la entrega del cronograma actualizado del proyecto y del plan de inversión, información que ha sido solicitada en múltiples oportunidades mediante comunicaciones formales y en espacios de seguimiento contractual. La ausencia de estos instrumentos de planeación limita la adecuada verificación del avance físico y financiero, dificulta el control de hitos contractuales y afecta la toma de decisiones técnicas y administrativas por parte de la Interventoría y de la Entidad Contratante. En consecuencia, se requiere la remisión inmediata del cronograma actualizado y del plan de inversión debidamente ajustados, coherentes con el estado real de ejecución de las obras y con los frentes actualmente intervenidos.

Quedamos atentos a su respuesta formal y a la entrega inmediata de la información solicitada.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco - Tolima, 05 de febrero de 2026 **20260205310618922**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
Atn.: Ing. German Ricardo Cely
Gestor Técnico
Calle 5 # 73b90
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales EnLos Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Aprobación Hoja de Vida Ingeniero Auxiliar de Interventoría.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la contratación del personal clave del proyecto de acuerdo con el pliego de condiciones y para su revisión, nos permitimos enviar la hoja de vida del Ingeniero Civil:

Personal profesional	**Nombre completo**	**% Dedicación**
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	Oscar Ernesto Feria Rivera	100

Se adjunta a la presente comunicación los siguientes anexos:

- Hoja de vida con certificados
- Carta de intensión
- Formato de experiencia profesional INVIAS

Atentamente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Elaborado por: AHAB

CC: Ing. Juan David Torres. Supervisor Contrato Interventoría, Dirección Territorial Tolima

Anexo: Lo enunciado

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-05 16:25:12

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

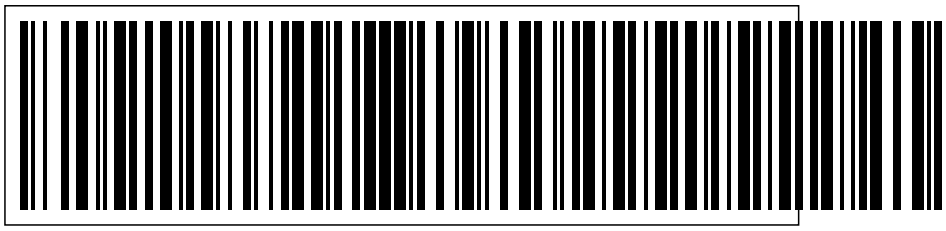
Asunto: Aprobaci n Hoja de Vida Ingeniero Auxiliar de Interventor a.

Adjuntos: 04

Radicado: 2026E-VUVRAZ-009005

Fecha Radicación: 2026-02-05 17:06:04

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, 5 de febrero de 2026

20260205310618923

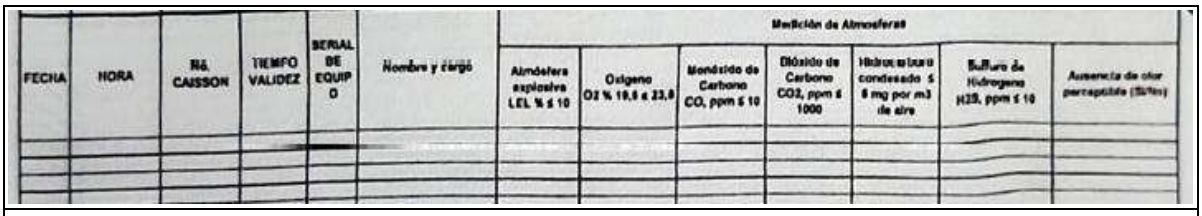
Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento registro medición de gases.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos reiterar el control en la medición de gases realizado en la parte superior, media e inferior del espacio confinado, garantizando que se realiza con muestreos en distancias no mayores de 1,2 m y en periodos que tienen en cuenta el tiempo de respuesta del medidor al personal que se encuentra en el (Sitio crítico No 2 – Excavación y estructura de los caisson).

Los permisos de trabajo para espacios confinados de los subcontratista: JV & Suministros, PJ Core sas y Construcciones sobre la Roca no presentan registros de medición de atmosfera en los soportes enviados mensualmente por el residente de SST del contratista.



Permisos de trabajo para espacios confinados sin registro de medición de atmosfera.

Es importante tener en cuenta los rangos de calidad de aire respirable:

a) Contenido de oxígeno (v/v) entre 19.5-23.5%;
b) Contenido de hidrocarburo (condensado) de 5 miligramos (mg)[2] por metro cúbico de aire o menos;
c) Contenido de monóxido de carbono (CO) de 10 ppm o menos; y
d) Contenido de dióxido de carbono de 1.000 ppm o menos;
e) Y ausencia de olor perceptible.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Ítem 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto”

Ítem 17 “Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.”

Ítem 18” Todo personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en alturas, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad”

Normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 4272 del 2021, Trabajo en Alturas.

Artículo 7. Definición de medidas de prevención. El empleador o contratante debe definir, las medidas de prevención a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde se realicen trabajos en alturas ya sea en tareas rutinarias o no rutinarias. Estas medidas deben estar acorde con la actividad económica y tareas que la componen.

Artículo 8. Análisis de otros peligros. El empleador o contratante debe verificar que dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuente con el análisis de las actividades o trabajos a ejecutar en donde se hayan identificado los peligros y evaluado todos los riesgos asociados a las tareas realizadas en alturas, teniendo en cuenta los peligros que puedan presentarse para realizar una gestión integral de los mismos.

Artículo 22: Medidas de protección contra caídas en alturas.

Artículo 15. Permiso de trabajo en alturas. Todos los trabajos en alturas deben obedecer a una acción planificada, organizada y ejecutada por trabajadores autorizados que debe verse reflejada en los controles administrativos como el Permiso de trabajo o sus anexos.
Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas, sistemas de control de acceso, demarcación o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones descritas en la presente resolución.
El empleador o contratante debe implementar un procedimiento para los permisos de trabajo, previo al inicio del trabajo en alturas.

Artículo 59. Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura.

Artículo 61. Obligaciones del empleador.

Normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 0491 del 2020, Espacios confinados.

Articulo 7: Obligaciones del empleador y/o contratante:

1. Garantizar la operación y verificación de los equipos de monitoreo de gases y vapores requeridos según la recomendación del fabricante.
2. La prueba funcional del equipo de monitoreo de gases debe realizarse antes de cada uso, esta indicará si es necesario realizar un procedimiento de ajuste de sensores.
3. El empleador y/o contratante deberá realizar prueba funcional de los equipos detectores de gases, garantizando que sean hechas con un gas patrón con certificado vigente emitido por el fabricante del gas, bajo los parámetros e indicaciones del fabricante del equipo detector de gas, el empleador y/o contratante debe garantizar por medio de un procedimiento escrito y registros, la trazabilidad de las pruebas funcionales de los equipos de medición.
4. Asegurar la capacitación para el uso, prueba funcional y ajuste de sensores de los equipos de medición de atmósferas, dichas capacitaciones deberán ser impartidas por personal calificado.
5. Exigir a los fabricantes y proveedores de los equipos utilizados para trabajos en espacios confinados que se adquieran, el suministro de las fichas técnicas y manuales de usuario en el idioma castellano.
6. Garantizar que las fichas técnicas y manuales de los equipos a utilizar estén disponibles en el idioma de los trabajadores a quienes va dirigido o sean comprendidas por ellos.
7. Garantizar que el aire suministrado (línea de aire) o autocontenido (aire comprimido) sea aire respirable y que cumpla con los requerimientos de normas nacionales o internacionales vigentes.
8. Garantizar la evaluación atmosférica antes del ingreso y durante el desarrollo del trabajo en los espacios confinados. Las pruebas atmosféricas deben ser realizadas por una persona capacitada en el manejo del equipo respectivo.
9. Evaluar los riesgos específicos derivados de las atmósferas explosivas, teniendo en cuenta, al menos:
   a) La probabilidad de formación y la duración de atmósferas explosivas, incluido el material particulado.
   b) Las probabilidades de la presencia y activación de focos de ignición, incluidas las descargas electrostáticas.
   c) Las instalaciones, las sustancias empleadas, los procesos industriales y sus posibles interacciones.
   d) Las proporciones de los efectos previsibles.
10. Identificar todos los espacios confinados con señalización permanente o temporal de acuerdo con la presente resolución.
11. Garantizar la ventilación, natural o forzada, necesaria para la ejecución segura de los trabajos en espacios confinados.
12. Disponer de un supervisor de trabajo en espacios confinados y de un vigía de seguridad para trabajos en espacios confinados; lo cual no significa la creación de nuevos cargos.
13. Incluir en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el Programa de Gestión para el Trabajo en Espacios Confinados.

El plazo requerido para el cierre del hallazgo es anexar en el informe mensual de SST de enero del 2026 el registro de medición de atmosfera en el permiso de trabajo para espacios confinados para los frentes de trabajo: JV & Suministros, PJ Core sas y Construcciones sobre la Roca.

En virtud de las condiciones evidenciadas y de los incumplimientos identificados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente en actividades asociadas a trabajos en altura y labores en espacios confinados, esta Interventoría recomienda evaluar la suspensión inmediata de dichas actividades específicas, hasta tanto se garantice el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, normativos y de seguridad exigidos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución de estas actividades sin la implementación efectiva de los controles de seguridad requeridos representa un riesgo alto e inminente para la integridad y la vida de los trabajadores, así como una posible responsabilidad para las partes intervinientes en el contrato. En consecuencia, se insta y recomienda al Contratista a abstenerse de continuar con trabajos en altura y en espacios confinados, hasta que se subsanen las observaciones realizadas, se presenten los soportes técnicos correspondientes y se cuente con la validación por parte de la Interventoría.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM– Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng. Ing.
Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco – Tolima, 6 de febrero 2026

20260206310618924

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.125

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.126, correspondiente al mes de febrero del 2026, del periodo comprendido entre 30/01/2026 hasta la fecha del 5/02/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-06 15:37:31

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

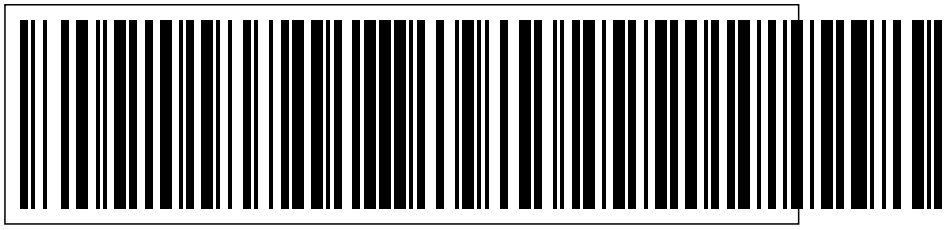
Asunto: Entrega Informe Semanal No.125

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-009530

Fecha Radicación: 2026-02-06 15:35:11

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Ana María Rodríguez Cote <arodriguezc@sedic.com.co>



Buenas tardes, envío archivo adjunto.
Cordialmente:

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ibagué, 11 febrero de 2026

20260211310618925

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Diciembre 2025.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos relacionar 1 anexo con referencia a las novedades presentadas en la revisión documental que permite determinar el cumplimiento normativo en el SG-SST: pago de la seguridad social del contratista y subcontratistas, exámenes médicos ocupacionales, inducciones, capacitaciones, pausas activas, accidentabilidad, entre otros. Especialmente para actividades en alturas y en espacios confinados (registro medición de atmosfera) la documentación requerida por el ministerio de trabajo.

Es importante que el contratista emita respuesta el 13 de marzo del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Item 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ibagué, 11 febrero de 2026

20260211310618926

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Noviembre 2025.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos relacionar 1 anexo con referencia a las novedades presentadas en la revisión documental que permite determinar el cumplimiento normativo en el SG-SST: pago de la seguridad social del contratista y subcontratistas, exámenes médicos ocupacionales, inducciones, capacitaciones, pausas activas, accidentabilidad, entre otros. Especialmente para actividades en alturas y en espacios confinados (registro medición de atmosfera) la documentación requerida por el ministerio de trabajo.

Es importante que el contratista emita respuesta el 28 de febrero del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Item 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ibagué, 11 febrero de 2026

20260211310618927

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Enero 2026.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos relacionar 1 anexo con referencia a las novedades presentadas en la revisión documental que permite determinar el cumplimiento normativo en el SG-SST: pago de la seguridad social del contratista y subcontratistas, exámenes médicos ocupacionales, inducciones, capacitaciones, pausas activas, accidentabilidad, entre otros. Especialmente para actividades en alturas y en espacios confinados (registro medición de atmosfera) la documentación requerida por el ministerio de trabajo.

Es importante que el contratista emita respuesta el 20 de febrero del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

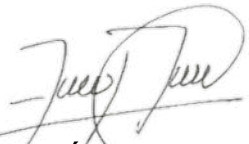
Item 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 11 de febrero de 2026.

20260211310618928

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta CSCOY000969 Radicación del Plan de Inversión Ambiental PIA en su versión No.2

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto y revisando la información suministrada por parte de ustedes, se evidencia el valor global en cada medida compensatoria otorgada por la Autoridad Ambiental CORTOLIMA, sin embargo, no es claro los valores exactos de las estufas y de los individuos arbóreos a otorgar a cada beneficiario.

Teniendo en cuanto lo anterior, desde la interventoría, solicitamos que los valores del PIA se desglosen individualmente, para tener mayor claridad de la inversión.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNAN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 11 de febrero 2026

20260211310618929

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento técnico. Ensayo de Resistencia al Aplastamiento

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia, se permite solicitar el ensayo de resistencia al aplastamiento de la tubería que se está instalando en los diferentes sitios de la obra, el último reporte entregado por el Contratista es el informe EIE-INF/LAB-024-1323 del 12 de septiembre de 2024 con el objetivo de cumplir con la trazabilidad y calidad de la obra.

Es responsabilidad exclusiva del Contratista garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las obras, conforme a lo establecido en el Capítulo 8 – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista del Contrato de Obra, en particular el Numeral 7, el cual señala:

"Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…"

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco, 13 de febrero de 2026

20260213310618930

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento por Pago de prestaciones sociales del personal retirado desde enero del 2025 a enero del 2026.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación contractual a cargo de la Interventoría, y conforme a la revisión efectuada por el Área Social y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que, respecto del personal retirado entre enero de 2025 y enero de 2026, únicamente se han allegado desprendibles de pago correspondientes a nómina.

No obstante, no se ha aportado soporte de liquidación definitiva de prestaciones sociales ni paz y salvo laboral del personal desvinculado, documentación indispensable para verificar el cumplimiento integral de las obligaciones laborales a cargo del Contratista.

Se precisa que el envío exclusivo de comprobantes de nómina no acredita el pago de conceptos tales como cesantías, intereses a las cesantías, primas, vacaciones y demás acreencias laborales a que haya lugar al momento de la terminación del vínculo contractual. En relación con el subcontratista MERAK, se deja constancia que, según la información remitida, se encuentra a paz y salvo respecto del personal retirado en el año 2024.

En consecuencia, se requiere formalmente remitir a esta Interventoría, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, la siguiente documentación:

- Copia de la liquidación final de prestaciones sociales del personal retirado (enero 2025 – enero 2026).
- Paz y salvo laboral suscrito por cada trabajador desvinculado.
- Soportes de pago efectivo de las acreencias laborales correspondientes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Obra No. 1857 de 2023, particularmente:
Cláusula 8 – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista.

Cláusula 18 – Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista. Responsabilidad del contratista frente a su personal y subcontratistas.

"El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley".

"El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad ".

En virtud de estas disposiciones, el Contratista es el único responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas del personal vinculado para la ejecución contractual, así como de la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

La no remisión de la información requerida dentro del plazo indicado podrá generar las actuaciones contractuales a que haya lugar, en el marco del seguimiento administrativo y financiero del contrato.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM- Profesional Social

Ataco – Tolima, 14 de febrero 2026

20260214310618931

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.126

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.126, correspondiente al mes de febrero del 2026, del periodo comprendido entre 06/02/2026 hasta la fecha del 12/02/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-14 09:16:48

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

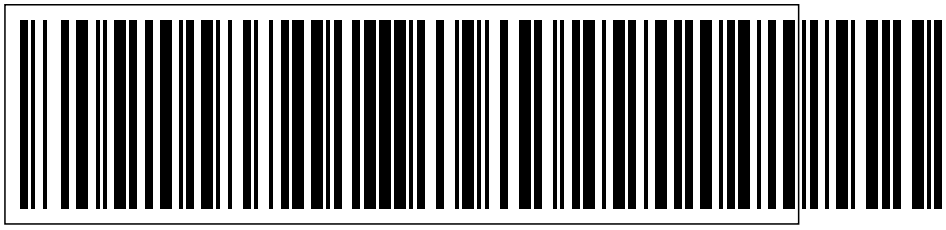
Asunto: Entrega Informe Semanal No.126

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-012524

Fecha Radicación: 2026-02-16 08:04:21

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Ana María Rodríguez Cote <arodriguezc@sedic.com.co>



Buenos días, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el

titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, Tolima 16 de febrero de 2026

20260216310618932

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta comunicación CSCOY001004 del 10 de febrero. Radicación informe ambiental No.29 del mes de enero de 2026.

Cordial saludo,

Mediante comunicación relacionada en el Asunto, el contratista remite el informe mensual del componente ambiental para enero 2026. Una vez revisada la información suministrada encontramos las siguientes observaciones:

1. **Anexo 2. Matriz cumplimiento PAGA**

Actividades constructivas: manejo integral de materiales de construcción, no se evidencia los valores para el mes de enero 2026.

Actividades constructivas: Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, no se evidencia los valores para el mes de enero 2026.

2. **Anexo 6. Entrega de residuos peligrosos.**

No se evidencia registro fotográfico de las canecas de aceites y los filtros usados para su entrega.

3. **Anexo 7. Oficios amb. Interventoría**

No se adjunta el oficio de la aprobación del PAGA.

4. **Anexo 11. Registro y disposición RCD**

No se adjunta el archivo en donde se pueda validar la información del registro de los materiales.

5. **Anexo 12. Registro de materiales de construcción.**

Se adjunta el archivo, pero en el mes de enero 2026 no se puede validar la información del registro de los materiales de construcción.

6. Anexo 13. Disposición de residuos líquidos.

No se adjunta el oficio del certificado de la disposición final de los residuos líquidos para el mes de enero 2026.

7. Anexo 14. Otros anexos.

En el **anexo 18.** Preoperacionales, no se evidencia archivo alguno de los mantenimientos realizados a la maquinaria utilizada en obra.

8. Información estado actual del proyecto

Actualizar nuevamente con los datos requeridos en las observaciones.

Por lo tanto, agradecemos la atención de los requerimientos relacionados en la presente comunicación con el fin de poder dar cierre y aprobación al informe mensual ambiental de enero 2026.

Agradecemos la atención oportuna y quedamos atentos a cualquier inquietud.

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales Ing.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco – Tolima, 16 de febrero de 2026

20260216310618933

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Atn.: Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1
Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Solicitud Ingreso Ingeniero Auxiliar de Interventoría No 3

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos solicitar el ingreso al proyecto en mención del Ingeniero **OSCAR ERNESTO FERIA RIVERA**, en el cargo de Ingeniero Auxiliar de interventoría con una dedicación del 100%, a partir del miércoles 18 de febrero de 2026,

Se adjunta a la presente comunicación los siguientes anexos:

- Hoja de vida con certificados
- Carta de intensión
- Formato de experiencia profesional INVIAS
- Oficio aprobación Hoja de Vida 2026S-VBOG-003433

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB

C.C Ing. Germán Ricardo Cely Blanco – Gestor técnico Subdirección de Vías Regionales

Anexo: Lo enunciado

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-16 15:03:37

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

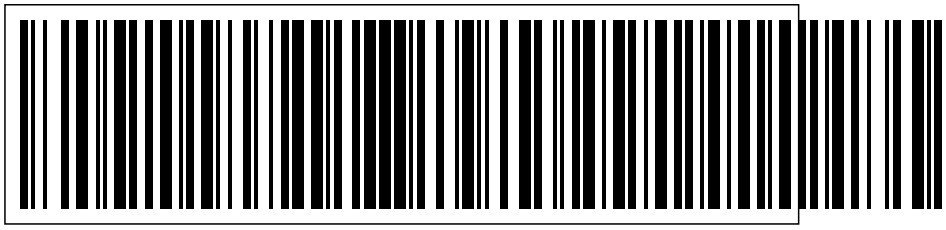
Asunto: Solicitud Ingreso Ingeniero Auxiliar de Interventor a No 3

Adjuntos: 06

Radicado: 2026E-VUVRAZ-013113

Fecha Radicación: 2026-02-16 14:58:09

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Potencial Humano <potencialhumano@sedic.com.co>, Andrea Flórez Ramirez <aflorezr@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de

una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco – Tolima, 16 febrero 2026

20260216310618934

Señores,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe mensual enero 2026.

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe mensual No.29, correspondiente al mes de enero 2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo:
Acta de Costos
Soportes del Acta de Costos
Informe Mensual

Remite: Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-20 15:45:27

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

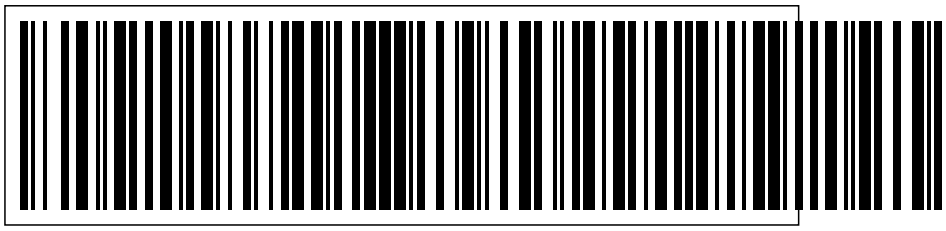
Asunto: Re Entrega Informe mensual enero 2026

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-015482

Fecha Radicación: 2026-02-20 15:53:29

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>



Cordial saludo
En atención a la solicitud reenviamos el informe cambiando el modo de visualización.

Quedamos atentos a cualquier otra novedad.

20260216310618934_Informe Mensual No.29 - Enero.pdf

ACTA DE COSTOS_ENERO_OK.pdf

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA DEL PERIODO A FACTURAR EN EL ACTA DE COSTOS_compress.pdf

SOPORTES DEL ACTA DE COSTOS.pdf

El vie, 20 feb 2026 a las 15:17, Nestor Ricardo Rey Valencia (<nrey@sedic.com.co>) escribió:

> PSC
>
> # Forwarded Conversation
> **Subject: RV: Entrega Informe mensual enero 2026**
> ---
>
> De: **Atención al Ciudadano** <atencionciudadano@invias.gov.co>
> Date: vie, 20 feb 2026 a las 9:48
> To: nrey@sedic.com.co <nrey@sedic.com.co>
>
> Buen día
>
> Con el presente le informamos que no fue posible descargar los archivos adjuntos debido a que los links adjuntos solicitan permiso de acceso, subsanar y remitir nuevamente.
>
> Cordialmente,
>
> **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
> Subdirección Administrativa – Grupo de Atención y Relacionamiento con el Ciudadano
> atencionciudadano@invias.gov.co
> Calle 25 G # 73B 90 Centro Empresarial Central Point, Piso 7
> Bogotá D.C. - Colombia
> www.invias.gov.co
>
> **De:** Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>
> **Enviado:** jueves, 19 de febrero de 2026 7:19 p. m.
> **Para:** Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>; German Ricardo Cely Blanco <grcely@invias.gov.co>; Mauricio Betancourt Jurado <mbetancourtj@invias.gov.co>; Ana María Rodríguez Cote <arodriguezc@sedic.com.co>
> **Cc:** Manuel Jose Torres Caicedo <mtorres@sedic.com.co>; Andrés Hernán Angarita Beltrán

<aangarita@sedic.com.co>; Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>; Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>
Asunto: Entrega Informe mensual enero 2026

Cordial saludo.

Se adjunta informe correspondiente al mes de enero 2026

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

20260216310618934_Informe Mensual No.29 - Enero.pdf

ACTA DE COSTOS_ENERO_OK.pdf

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA DEL PERIODO A FACTURAR EN EL ACTA DE COSTOS_compress.pdf

SOPORTES DEL ACTA DE COSTOS.pdf

--

NESTOR RICARDO REY VALENCIA
INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA
Proyecto INVÍAS
nrey@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o

servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

---

De: **Nestor Ricardo Rey Valencia** <nrey@sedic.com.co>
Date: vie, 20 feb 2026 a las 15:15
To: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>

psc

--

SEDIC

NESTOR RICARDO REY VALENCIA
INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA
Proyecto INVÍAS
nrey@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

De: <nrey@sedic.com.co>
Date: vie, 20 feb 2026 a las 15:16
To: <atencionciudadano@invias.gov.co>, <atencionciudadano@invias.gov.co>

Tu mensaje

Para: atencionciudadano@invias.gov.co
Asunto: RV: Entrega Informe mensual enero 2026
Enviado el: 20/2/26, 9:48:21 GMT-5

leído el 20/2/26, 15:16:07 GMT-5

--

SEDIC

NESTOR RICARDO REY VALENCIA
INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA
Proyecto INVÍAS
nrey@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

--

SEDIC

NESTOR RICARDO REY VALENCIA
INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA
Proyecto INVÍAS
nrey@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Ataco, 17 de febrero de 2026

20260217310618935

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento SostenibleY La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a comunicado CSCY001006 - entrega informe mensual social No. 29 enero 2026.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Interventoría del Contrato de Obra No. 1857 de 2023, se permite notificar al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 la No aprobación del informe social No 29 correspondiente al mes de enero teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La profesional social Jenny Guerrero desempeñó sus funciones del 5 al 14 de enero de 2026. Tras su egreso, la vacante de residente social se encontraba disponible hasta la contratación de la nueva profesional. Tiempo en el cual no se desempeñaron labores inherentes al cargo.
2. Los puntos de atención satélites se encontraban fuera de servicio y no se visualizaba el material informativo (pendones) requerido en los puntos de atención. El día 22 de enero del 2026 bajo radicado **20260122310618900,** se solicita al consorcio ubicar nuevamente los mismos. Teniendo en cuenta que a la fecha el consorcio no ha emitido respuesta.
3. El Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 no realizó la notificación previa de las actividades del componente social en el mes de enero (de haberse presentado), acción necesaria para que esta interventoría efectúe el seguimiento y acompañamiento técnico respectivo.

En consecuencia, resulta indispensable realizar un empalme entre las profesionales sociales que permita absolver dudas e inquietudes, así como precisar los puntos necesarios para subsanar las observaciones de los informes de noviembre y diciembre, así como futuros informes; esto, bajo una disposición de colaboración que garantice una mejor articulación del componente social.

Sin otro particular, cordialmente

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 17 febrero de 2026

20260217310618936

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del SG-SST del Contratista

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos solicitar la siguiente información que hace parte al cumplimiento del SG-SST del Consorcio Vías y equipos Coyaima 2025.

1. Plan anual de trabajo 2025. En el informe mensual de S.S.T de noviembre del 2025, se verifican las actividades programadas y ejecutadas, no existe evidencia documental, durante los siguientes meses:

Mes	Actividad – Plan de trabajo anual S.S.T	Población
Enero	Reinducción	Toda la población trabajadora operativa - administrativa
Enero	Investigación y atención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (incluye accidentes y emergencias ambientales)	Residentes SST
Enero	Capacitación SG-SST - Estándares mínimos de resolución 312 del 2019 - RU	Residentes SST
Febrero	Capacitación de Comité de Convivencia laboral	Integrantes del COCOLA
Febrero	Capacitación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Integrantes COPASST

Mes	Actividad – Plan de trabajo anual S.S.T	Población
Marzo	Atención de emergencias Formación brigadas de emergencia, en la preparación, atención de primeros auxilios, contra incendio, evacuación y rescate	Brigadistas
Marzo	Gestión del talento Humano basados en el resultado de batería Riesgo Psicosocial (Liderazgo - Gestión de equipos de trabajo)	Lideres de la Organización
Marzo	Gestión del talento Humano basados en el resultado de batería Riesgo Psicosocial (Participación, manejo del cambio y fortalecimiento de la pertenecía)	Personal obras y plantas
Junio	Capacitación conductores que transportan mercancías peligrosas - Decreto 1609 de 2002	Conductores de carro tanque que transportan mercancías peligrosas
Julio	Trabajo en alturas y trabajo en espacios confinados - Resolución 4272 del 2021 / 0491 del 2020	Personal que realice trabajo en alturas y espacios confinados.

Revisión del Plan de Trabajo Anual 2025 (Programa de capacitación, inducción y reinducción):

- En julio anexan capacitación sobre comportamiento seguridad vial; más sin embargo no está contemplado en el plan de trabajo anual 2025.
- En el plan de trabajo anual SST 2025 no tienen incluidas las charlas de S.S.T
- Las pausas activas en el plan de trabajo anual del año 2025, indica una frecuencia mensual. La evidencia soportada a la interventoría fue en el mes de diciembre 2025.
- Considerar los riesgos priorizados en la matriz de peligros y legal. Las medidas de prevención y control; entre ella la emergencia sanitaria en prevención de fiebre amarilla en Ataco, Tolima.

Por lo anterior:

- Enviar el protocolo de fiebre amarilla, incluyendo lo solicitado en la circular 045 de abril 2025 del Ministerio de Trabajo “Establece medidas obligatorias de prevención ante el brote de fiebre amarilla en Colombia.
- La socialización al personal mediante folleto el 24 de abril del 2025; pero falta la sociabilización del protocolo de fiebre amarilla.
- Enviar copia del carnet de vacunación o constancia PAI WEB o declaración en la que hagan constar su antecedente vacunal, asumiendo directamente la responsabilidad por eventual contagio para sí mismo y para terceros de la fiebre amarilla. Personal vinculado al proyecto en el mes enero 2026: 80 personas.

2. El profesiograma remitido por el contratista (CSCOY000941 RESPUESTA COMUNICADO 20250925310618792) no indica la periodicidad de las evaluaciones ocupacionales, se requiere que el contratista justifique técnicamente la periodicidad definida para la práctica de exámenes médicos, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 15 de la Resolución 1843 de 2025.

3. Matriz legal en S.S.T y la IPER 2025, remitido por el contratista (CSCOY000941 RESPUESTA COMUNICADO 20250925310618792). Sin ninguna novedad. Aunque si han realizado algún cambio o modificación se sugiere enviar copia a la interventoría.

4. Certificado por capacitación en Alturas/espacios confinados. Se solicita a Carlos Moncaleano, residente de S.S.T, enviar copia de la certificación de la formación recibida en espacios confinados en el rol de supervisor, entrante y vigía. También se solicita copia del examen ocupacional con énfasis en espacios confinados y alturas; ya que la evidencia que esta soportada en el drive esta con énfasis en alturas desde el 10/06/2024 en la IPS ALAMEDA HOGAR IPS.

5. Ministerio de Trabajo – Constancia vocacional. Actualmente la interventoría no ha vuelto a recibir ninguna información del avance realizada por Carlos Moncaleano ante el Ministerio de Trabajo, con referencia a la formación recibida en trabajo en alturas y espacios confinados queden registrados con su documento vigente: cedula de ciudadanía y no tarjeta de identidad. El seguimiento y evidencia soportada fue el 30 de julio del 2025 mediante el comunicado CSCOY000862, anexando un pantallazo de un chat del Ministerio de trabajo, indicándole elevar la petición a otra dependencia. Es importante enviar a la interventoría el seguimiento realizado para subsanar lo más pronto posible esta situación ante el Ministerio de trabajo

6. Se solicita enviar actualizado el plan de emergencia. Se evidencia cambios de personal, que ya no hacen parte como brigadista y cantidad de elementos de emergencia.

7. En el informe mensual de SST presentan relación de brigadistas, sin embargo, el acta de conformación de la brigada que según plan de trabajo se realizó en el mes de marzo de 2025, no se evidencia.

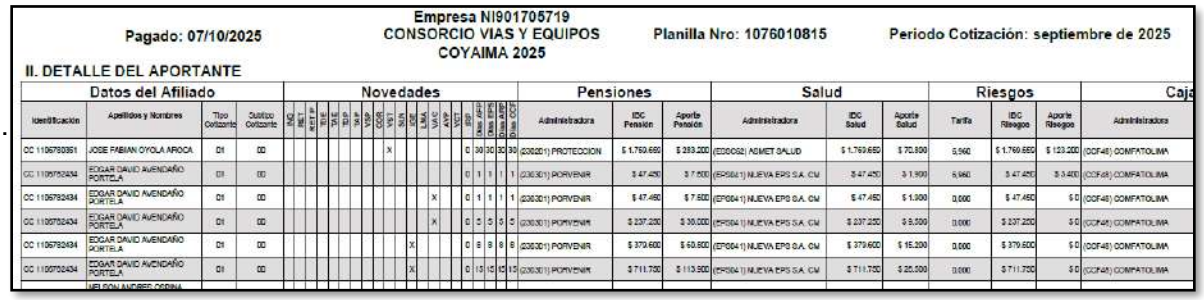
8. Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo al plan de trabajo anual. Respecto al plan estratégico de seguridad vial, no se evidencia las actividades propuestas en el mes de marzo del 2025, las cuales se proponen con frecuencia mensual.

Enero – Diciembre 2025	Enero – Diciembre 2025
Revisión de licencias de conducción	Revisión de comparendos

9. Se solicita el PESV.

10. Accidentabilidad: Se solicita el cierre administrativo del accidente de trabajo ocurrido el 4 de julio del año 2024 de Milciades guerrero carrillo. El contratista envió el 22/08/2025 vía e-mail a la interventoría la notificación de calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional. Se requiere que el contratista envié copia del examen ocupacional de reintegro laboral, señalado en el Artículo 15 de la Resolución 1843 de 2025.

11. Ausentismo: La incapacidad del trabajador Edgar David Avendaño Portela requerir al contratista examen post incapacidad. Se evidencia en la planilla de seguridad social pagada de septiembre el reporte de novedades (vacaciones 6 días).

12. 

Pagado: 07/10/2025 — Empresa NI901705719 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — Planilla Nro: 1076010815 — Periodo Cotización: septiembre de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Caja
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INC	INC E	RET	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SLN	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora
CC 1106792351	JOSE FABIAN OYOLA AROCA	01	00											X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.760.660	$ 293.200	(EDS002) ASMET SALUD	$ 1.760.660	$ 70.500	0,560	$ 1.760.660	$ 123.200	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	01	00																			0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 47.450	$ 1.900	0,560	$ 47.450	$ 3.400	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	01	00															X				0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 47.450	$ 1.900	0,000	$ 47.450	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	01	00															X				0	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 237.200	$ 38.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 237.200	$ 9.500	0,000	$ 237.200	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	01	00													X						0	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 379.600	$ 60.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 379.600	$ 15.200	0,000	$ 379.600	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA
CC 1106792434	EDGAR DAVID AVENDAÑO PORTELA	01	00														X					0	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 711.750	$ 28.500	0,000	$ 711.750	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA
	NELSON ANDRES CORINA																												

Es importante que el contratista emita respuesta el 27 de febrero del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Item 15 "Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Se precisa que la información requerida deberá ser remitida de manera inmediata y sin más dilaciones, toda vez que corresponde a obligaciones contractuales cuyo cumplimiento debió acreditarse dentro de los plazos establecidos en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST y en la normatividad vigente. La no entrega oportuna de estos soportes configura un incumplimiento a los compromisos contractuales y a los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019, situación que podría derivar en observaciones administrativas, requerimientos por parte de la entidad contratante e incluso eventuales sanciones por las autoridades competentes. En consecuencia, se exige la remisión integral y completa de la documentación solicitada dentro del término indicado en el presente requerimiento.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 18 de febrero de 2026.

20260218310618937

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a su comunicado CSCOY001007 17 de febrero, comunicación oficial del laboratorio a realizar los monitoreos.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto y revisando la información suministrada por parte de ustedes del laboratorio destinado para realizar el monitoreo de la calidad del aire y control de ruido ambiental se evidencia que la empresa **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S., identificada con N.I.T. 830.073.450- 5,** mediante la resolución 1537 del 05 de diciembre de 2025 y resolución 0172 del 12 de febrero de 2026 del INSTITUTO **DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.** tiene la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables

Teniendo en cuenta la información que fue revisada y verificada por parte de la interventoría, donde manifiesta que la empresa **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.,** cumple con los requisitos para llevar a cabo la movilización de aceites usados.

Así mismo, el contratista deberá informar de manera previa y formal la fecha exacta de inicio del monitoreo correspondiente, con el fin de que la Interventoría pueda ejercer acompañamiento y verificación directa en el marco de sus funciones contractuales.

Cordialmente,

ANDRES HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 17 de febrero de 2026.

20260218310618938

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a su comunicado CSCOY001007 17 de febrero, comunicación oficial del laboratorio a realizar los monitoreos.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto y revisando la información suministrada por parte de ustedes del laboratorio destinado para realizar el monitoreo de la calidad del aire y control de ruido ambiental se evidencia que la empresa **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S., identificada con N.I.T. 830.073.450- 5,** mediante la resolución 1537 del 05 de diciembre de 2025 y resolución 0172 del 12 de febrero de 2026 del INSTITUTO **DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.** tiene la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables

Teniendo en cuenta la información que fue revisada y verificada por parte de la interventoría, donde manifiesta que la empresa **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.,** cumple con los requisitos para llevar a cabo el monitoreo ambiental requerido.

Así mismo, el contratista deberá informar de manera previa y formal la fecha exacta de inicio del monitoreo correspondiente, con el fin de que la Interventoría pueda ejercer acompañamiento y verificación directa en el marco de sus funciones contractuales.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ibagué, 19 febrero de 2026

20260219310618939

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Pendiente aprobación informe mensual de S.S.T – Julio y Agosto 2025.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos informar que las evidencias entregadas por el contratista en el comunicado CSCOY000987 del 2 de diciembre del 2025 quedan algunos pendientes (anexo 1).

Adicional la interventoría se permite aclarar las observaciones realizadas:

ITEM N°2 INGRESO DE PERSONAL

1. La documentación enviada por el residente de S.S..T del contratista es revisada oportunamente y soportada en el formato FE-618-03_Revisión informe mensual de S.ST del contratista.

2. Por ahora se acepta las evidencias de la constancia vocacional. Se reitera que el contratista siempre ante una nueva contratación solicite copia del certificado en altura y espacios confinados del personal que se considere expuesto al riesgo. Esta documentación debe ser conservada por el contratista basada en la normatividad vigente resolución 4272 de 2021 el artículo 59.

3. la norma se enfoca en el **riesgo de la labor**, no específicamente en el título del cargo. Si un controlador vial o conductor, por razones de su actividad, opera a más de 2 metros de altura, **sí** requiere la certificación. Todo depende de las actividades diarias que requiera el avance constructivo y la autorización que emita el residente de S.S.T del contratista.

4. La Interventoria de S.S.T no identifica por nombres o apellidos al personal del proyecto; por lo tanto el mecanismo que usa la interventoría es revisar la documentación de todo el personal que ingresa: desde E.M.O de ingreso con énfasis en alturas/espacios confinados, y verificar si el personal cuenta con capacitaciones registradas ante el ministerio de trabajo (constancia vocacional).

5. El área de S.S. T de la interventoría, deja evidencia con argumentos válidos con el fin de que el contratista pueda tener en cuenta las observaciones “formato FE-618-03_Revisión informe mensual de S.ST del contratista”.

6. En el caso de que el personal no aplique para actividades en alturas o espacios confinados, es facilitar respuesta a las novedades confirmando la labor contratada del trabajador. Así, quedara una trazabilidad de la comunicación.

ITEM N°5 CAPACITACIÓN, CHARLA Y PAUSAS ACTIVAS.

Aceptada la evidencia. Es importante intensificar la evidencia de las pausas activas del contratista y subcontratista (soportan una evidencia al mes por c/u)

ITEM N°8 INSPECCIÓN

Aceptada la evidencia documentalmente de los equipos de emergencia de agosto, más sin embargo no existe respuesta del contratista por cierre del hallazgo realizado en obra el 27 de noviembre del 2025 con número de requerimiento 20251127310618855 (cierre de Hallazgos S.S.T - Acta de campo No 20).

Es importante que los elementos de emergencia estén acorde al número de personal expuesto en los frentes de obra.

ITEM N°9 ENTREGA DE EPP.

Aceptada las evidencias.

ITEM N.º 11 PROCESO DE ARL

Julio 2025: Pendiente enviar a la interventoría: El certificado de la ARL SURA reportan incapacidad por accidente laboral el 9 julio 2025 de Vladimir José García relacionado al subcontratista Construcciones sobre la Roca. Es importante el envió del cierre administrativo por parte de la ARL (proceso abierto o cerrado).

Julio 2024: Se acepta la observación post incapacidad de Milciades Guerrero Carrillo. Aun falta el cierre administrativo por parte de la ARL Colpatria, lo cual se notificó al contratista el 17 de febrero del 2026, mediante el requerimiento 20260217310618936.

Es importante que el contratista emita respuesta el 24 de febrero del 2026, para su respectiva revisión y aprobación por el área de S.S.T de la interventoría, en cumplimiento normativo en el SG-SST y los estándares mínimos en S.S.T.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 15 "Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

Numeral 18 "Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecucción de las mismas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad".

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Clausula 9: Obligaciones Generales del Contratista .

Numeral 2: "Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato".

Numeral 3: "Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen"

Clausula 18: Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista. Responsabilidad del contratista en subcontrar personal.

El contratista ejecutara el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomia tecnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecucción del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, el contratista respondera de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de caracter laboral y contractual a que haya luga. Así mismo, el contratista debera verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral(Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podra subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad.

Manual de interventoria de obra pública 2022.

Numeral 5: Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Numeral 21: Verificación del Pago de Aportes Legales (parafiscales) y de Seguridad Social.

Resolución 0312 del 2019. Estándares mínimos del SG-SST.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante

Resolución 4272 del 2021. Trabajo en alturas

Artículo 59. Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura. *El proveedor del servicio de capacitación y entrenamiento deberá dejar constancia y enviar al empleador o contratante un documento donde acredite que el aprendiz, cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento para trabajo en altura.*

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRES HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 19 de febrero de 2026.

20260219310618940

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Mantenimiento actualizado de los vehículos y maquinaria utilizada en los frentes de obra.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto y revisando la información suministrada por parte de ustedes en los informes mensuales más exactamente en el punto **Anexo 14. Otros anexos – Anexo 18 preoperacionales,** se evidencia los preoperacionales de la maquinaria y vehículos utilizados en obra durante el mes, sin mantenimiento alguno de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior desde la interventoría solicitamos nos sea remitida la documentación de los mantenimientos realizados a la fecha de los vehículos y maquinaria utilizada.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 20 de febrero de 2026

20260220310618941

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
Atn.: Ing. Julio Cesar Gallo Ortiz
Director de infraestructura
Cra. 3a entre Calle # 10 y 11
Ibagué Tolima.

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Atención: Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Ataco Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Aprobación ítems No Previstos No. 3 – Contrato de Obra Pública No. 1857 de 2023

Cordial saludo:

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el análisis, revisión y aprobación de precios de APU de actividades NO PREVISTAS resultantes de los estudios y diseños del proyecto y radicadas mediante oficio CSCOY 000997 del 31 de enero de 2026

1. Concreto Clase C para Ménsulas de Puentes (4000 PSI – 280 kg/cm²)

El presente corresponde a un ítem no contractual, cuya incorporación surge a partir de las directrices impartidas por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, orientadas a garantizar la transitabilidad del corredor Coyaima – Ataco – Las Señoritas.

Conforme a los diseños aprobados para la construcción del puente de estructura metálica, se hace necesario ejecutar actividades complementarias asociadas al mejoramiento del trazado y a la sustitución del puente existente, el cual presenta un avanzado estado de deterioro y riesgo estructural.

La intervención proyectada tiene como finalidad evitar el colapso de la estructura actual y asegurar la continuidad del tránsito vehicular en el sector.

La utilización de concreto con resistencia a la compresión de f'c = 4.000 psi garantiza la resistencia mecánica necesaria para soportar esfuerzos elevados, controlar fisuración y asegurar un adecuado comportamiento estructural a largo plazo.

Las ménsulas de puentes trabajan principalmente a flexión, cortante y compresión, soportando cargas concentradas del tablero o vigas.

Su empleo es necesario para asegurar la capacidad portante y el comportamiento estructural de las ménsulas, elementos que transfieren cargas de la losa hacia los apoyos. El concreto especificado proporciona resistencia suficiente a esfuerzos de compresión, control de fisuración y durabilidad frente a cargas vehiculares y ambientales, cumpliendo con las especificaciones de diseño estructural y normas vigentes.

Este nivel de resistencia es consistente con las exigencias estructurales y normativas para elementos de soporte crítico en puentes.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 3.494.263** incluido el AIU y su unidad de pago será el **M3**

2. **Concreto clase C para puentes (Losa) (4000 PSI -280 kg/cm2) (Incluye formaleta adicional losa puente)**

El presente corresponde a un ítem no contractual, cuya incorporación surge a partir de las directrices impartidas por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, orientadas a garantizar la transitabilidad del corredor Coyaima – Ataco – Las Señoritas.

Conforme a los diseños aprobados para la construcción del puente de estructura metálica, se hace necesario ejecutar actividades complementarias asociadas al mejoramiento del trazado y a la sustitución del puente existente, el cual presenta un avanzado estado de deterioro y riesgo estructural.

La intervención proyectada tiene como finalidad evitar el colapso de la estructura actual y asegurar la continuidad del tránsito vehicular en el sector.

La utilización de concreto con resistencia a la compresión de f'c = 4.000 psi se requiere para garantizar el adecuado desempeño estructural de la losa del puente, la cual se encuentra sometida a cargas permanentes, sobrecargas vehiculares y efectos dinámicos asociados al tránsito. Esta resistencia permite asegurar la capacidad portante requerida, el control de deformaciones y la adecuada respuesta frente a los fenómenos de fatiga.

Este tipo de concreto cumple con los requisitos de desempeño estructural y vida útil del puente. Su utilización es necesaria para asegurar el adecuado desempeño estructural de la

losa del puente, garantizando la capacidad portante requerida, el control de fisuración y la resistencia frente a las solicitaciones de carga estática y dinámica propias del tránsito vehicular.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 4.925.358** incluido el AIU y su unidad de pago será el **M3**

3. Junta de dilatación tipo t40 o similar (Incluye instalación)

El presente corresponde a un ítem no contractual, cuya incorporación surge a partir de las directrices impartidas por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, orientadas a garantizar la transitabilidad del corredor Coyaima – Ataco – Las Señoritas.

Conforme a los diseños aprobados para la construcción del puente de estructura metálica, se hace necesario ejecutar actividades complementarias asociadas al mejoramiento del trazado y a la sustitución del puente existente, el cual presenta un avanzado estado de deterioro y riesgo estructural.

La intervención proyectada tiene como finalidad evitar el colapso de la estructura actual y asegurar la continuidad del tránsito vehicular en el sector.

La junta de dilatación tipo T40 se requiere para permitir y absorber de manera controlada los movimientos longitudinales y transversales de la superestructura del puente, originados por variaciones térmicas, efectos sísmicos, así como por los fenómenos de retracción y fluencia del concreto. Su adecuada capacidad de desplazamiento evita la restricción de dichos movimientos y, en consecuencia, la generación de esfuerzos adicionales no previstos en el tablero y en los elementos estructurales asociados.

Asimismo, la implementación de esta junta contribuye a prevenir la aparición de fisuras, deterioros prematuros y daños en la superestructura, garantizando un comportamiento estructural adecuado durante la vida útil del puente. De igual manera, la junta tipo T40 aporta a la impermeabilidad del sistema, limitando la infiltración de agua hacia los apoyos y los elementos inferiores, lo cual favorece la durabilidad y el correcto funcionamiento de la estructura.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 2.771.276** incluido el AIU y su unidad de pago será el **ML**

4. Hi Flow Grout

El presente corresponde a un ítem no contractual, cuya incorporación surge a partir de las directrices impartidas por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, orientadas a garantizar la transitabilidad del corredor Coyaima – Ataco – Las Señoritas.

Conforme a los diseños aprobados para la construcción del puente de estructura metálica, se hace necesario ejecutar actividades complementarias asociadas al mejoramiento del trazado y a la sustitución del puente existente, el cual presenta un avanzado estado de deterioro y riesgo estructural.

La intervención proyectada tiene como finalidad evitar el colapso de la estructura actual y asegurar la continuidad del tránsito vehicular en el sector.

El hi flow grout es un mortero fluido de alta resistencia utilizado para el relleno de placas base, apoyos elastoméricos, anclajes y nivelaciones.

Su alta fluidez permite un llenado completo sin segregación, garantizando una transmisión uniforme de cargas.

Presenta alta resistencia temprana y baja retracción, lo que asegura estabilidad dimensional y durabilidad estructural.

Esta actividad es indispensable para el anclaje, nivelación y transferencia eficiente de cargas en elementos estructurales y dispositivos asociados, asegurando una adecuada adherencia, resistencia mecánica y durabilidad en zonas críticas del puente.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 388.820** incluido el AIU y su unidad de pago será la **UND**

5. Apoyo Elastomérico – Dureza 60 (0.50 × 0.50 × 0.052 m) – 5 láminas de refuerzo

El presente corresponde a un ítem no contractual, cuya incorporación surge a partir de las directrices impartidas por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, orientadas a garantizar la transitabilidad del corredor Coyaima – Ataco – Las Señoritas.

Conforme a los diseños aprobados para la construcción del puente de estructura metálica, se hace necesario ejecutar actividades complementarias asociadas al mejoramiento del trazado y a la sustitución del puente existente, el cual presenta un avanzado estado de deterioro y riesgo estructural.

La intervención proyectada tiene como finalidad evitar el colapso de la estructura actual y asegurar la continuidad del tránsito vehicular en el sector.

El apoyo elastomérico está diseñado para transmitir las cargas verticales del tablero del puente hacia la subestructura, permitiendo simultáneamente movimientos horizontales y rotaciones producidas por efectos térmicos, retracción, fluencia y cargas dinámicas. La dureza Shore A 60 garantiza un adecuado equilibrio entre rigidez vertical y flexibilidad lateral, evitando concentraciones de esfuerzo en los elementos estructurales. Las láminas internas de refuerzo (acero) aumentan la capacidad portante y controlan la deformación vertical, cumpliendo con los criterios de servicio y estabilidad establecidos, evitando concentraciones de esfuerzos que puedan comprometer la integridad de la estructura.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 763.696** incluido el AIU y su unidad de pago será la **UND**

6. Prueba de carga puente vehicular (Incluye diseño)

El presente corresponde a un ítem no contractual, cuya incorporación surge a partir de las directrices impartidas por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, orientadas a garantizar la transitabilidad del corredor Coyaima – Ataco – Las Señoritas.

Conforme a los diseños aprobados para la construcción del puente de estructura metálica, se hace necesario ejecutar actividades complementarias asociadas al mejoramiento del trazado y a la sustitución del puente existente, el cual presenta un avanzado estado de deterioro y riesgo estructural.

La intervención proyectada tiene como finalidad evitar el colapso de la estructura actual y asegurar la continuidad del tránsito vehicular en el sector.

El objeto de la prueba será verificar la adecuada concepción y ejecución del puente, mediante la evaluación de su comportamiento estructural. Para ello se comparará la respuesta real y la esperada, según el modelo de cálculo empleado para su diseño y comprobación.
Para ello, se obtendrán los desplazamientos y deformaciones en determinados elementos relevantes de la misma, bajo la acción de las cargas de prueba, comparándolas con las obtenidas en los modelos.

De igual manera, este procedimiento constituye una herramienta fundamental para determinar la aptitud del puente para la operación vehicular prevista, especialmente en estructuras nuevas, respecto a su capacidad portante, contribuyendo a la toma de decisiones relacionadas con la puesta en servicio, restricciones de carga o la necesidad de intervenciones correctivas.

En concordancia con los lineamientos establecidos en las normas y manuales técnicos aplicables del INVIAS, la prueba de carga se considera un mecanismo de control y verificación que permite garantizar condiciones adecuadas de seguridad estructural, funcionalidad y durabilidad durante la vida útil de la infraestructura.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 39.545.957** incluido el AIU y su unidad de pago será la **UND**

7. Defensa en Concreto Tipo New Jersey (Concreto 28 MPa – 280 kg/cm² – 4.000 PSI) – Sin acero de refuerzo

El presente corresponde a una actividad no contractual. La instalación de defensas tipo New Jersey resulta fundamental para la protección de los usuarios y de la infraestructura vial frente a impactos vehiculares.

Este elemento funciona como sistema de contención y canalización del tránsito, diseñado para absorber impactos y redireccionar vehículos sin generar colapso estructural, contribuyendo a la seguridad vial y a la mitigación de riesgos en el corredor intervenido.

El concreto de 28 MPa proporciona la resistencia suficiente a compresión, abrasión e impacto, asegurando durabilidad frente a cargas accidentales y condiciones ambientales severas, cumpliendo los criterios de seguridad vial establecidos.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 678.371** incluido el AIU y su unidad de pago será el **ML**

8. Zanjas de Coronación y Cunetas flexibles - recubrimiento en geomembrana HDPE-40 (H=0,5, A=1,00) Incluye excavación y disposición Lateral de Sobrantes de la Excavación.

La presente corresponde a una actividad no contractual. La construcción de zanjas de coronación y cunetas flexibles tiene como finalidad controlar y canalizar adecuadamente las aguas superficiales, evitando procesos de erosión en los taludes y la saturación del suelo.

Su implementación permite proteger la estabilidad de la infraestructura vial y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje superficial del proyecto.

El recubrimiento con geomembrana HDPE-40 proporciona impermeabilidad, resistencia química y alta durabilidad frente a la intemperie.

Las dimensiones, garantizan la capacidad hidráulica necesaria, mientras que la excavación y disposición lateral de sobrantes permiten una correcta conformación y estabilidad del sistema

de drenaje.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 326.640** incluido el AIU y su unidad de pago será el **ML**

9. Prueba de Carga de Anclajes

La presente corresponde a una actividad no contractual. La prueba de carga de anclajes tiene como finalidad verificar la capacidad real de transferencia de cargas al terreno, asegurando el cumplimiento de los factores de seguridad establecidos en el diseño.

Este procedimiento permite evaluar el comportamiento del anclaje bajo solicitaciones de carga, identificar posibles fallas prematuras y validar los parámetros geotécnicos adoptados, garantizando la estabilidad y seguridad estructural del sistema.

Es un procedimiento indispensable para garantizar la seguridad estructural, la confiabilidad del sistema de anclaje y cumplimiento de normas técnicas.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 1.645.750** incluido el AIU y su unidad de pago será el **M3**

10. Geo contenedor Estructural Textil Hidroblock

La presente corresponde a una actividad no contractual. El geocontenedor estructural textil tipo Hidroblock se emplea como solución técnica para la contención, protección hidráulica y control de procesos erosivos en zonas expuestas a socavación o inestabilidad.

Su implementación contribuye a la estabilización de taludes, disipación de energía hidráulica y protección de la infraestructura, garantizando condiciones adecuadas de durabilidad y funcionamiento de las obras asociadas.

Su alta resistencia a tracción y permeabilidad controlada permiten disipar energías hidráulicas, estabilizar taludes y proteger estructuras frente a socavación. Además, ofrece una solución flexible, de rápida instalación y menor impacto ambiental frente a sistemas tradicionales. A su vez estos elementos permiten controlar flujos de agua y sedimentos, mejorando la durabilidad de las obras de protección.

Por esta razón la interventoría está de acuerdo técnicamente de realizar el reconocimiento del pago de dicha actividad a un valor de **$ 449.728** incluido el AIU y su unidad de pago será la **UND**

Con fundamento en el análisis técnico efectuado y la revisión detallada de los APU

presentados, esta Interventoría emite concepto favorable para la aprobación de los Ítems No Previstos No. 3 y sus respectivos valores unitarios, precisando que:

- La presente aprobación corresponde exclusivamente a la fijación de precios unitarios.
- El reconocimiento económico procederá únicamente sobre cantidades efectivamente ejecutadas, medidas y aprobadas.
- La incorporación formal de estos ítems deberá realizarse mediante el trámite contractual correspondiente ante la Entidad Contratante.

Sin otro particular,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB
CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
C.C Ing. Manuel Torres – Gerente técnico Sedic
C.C Ing Juan David Torres Sanabria – Supervisor contrato interventoria – Territorial Tolima

Ataco – Tolima, 20 de febrero 2026

20260220310618942

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.127.

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.127, correspondiente al mes de febrero del 2026, del periodo comprendido entre 13/02/2026 hasta la fecha del 19/02/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-20 15:56:56

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

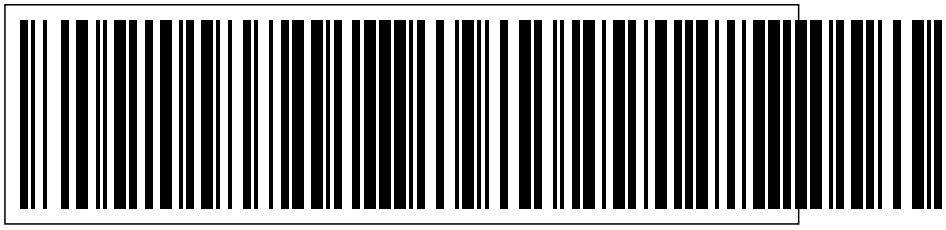
Asunto: Entrega Informe Semanal No.127.

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-015479

Fecha Radicación: 2026-02-20 15:53:22

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Ana María Rodríguez Cote <arodriguezc@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco 25 de febrero de 2025

20260225310618943

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública “Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0” Lote 1.

Asunto: Encerramiento ZODME Apone y control de vectores.

Cordial saludo,

Durante recorrido de obra llevado a cabo por parte de la Interventoría el 24 de febrero de 2026 a tramo 1 Coyaima y al ZODME Apone Ataco se evidencia:

- El encerramiento del ZODME Apone se encuentra en mal estado.
- Vectores en las aguas estancadas en las canecas a utilizar en obra en el tramo 1 punto crítico 2, generando el riesgo de contagio por dengue o fiebre amarilla, así como el orden y aseo ya que se evidencia un casco sobre el agua estancada.

Cabe recordar que es responsabilidad del contratista garantizar un buen manejo ambiental del proyecto según lo indica el **CAPITULO 8 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** el cual dice textualmente en el **ítem 6 "** **adoptar medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan sus subcontratistas y proveedores "** igualmente en el **ítem 22** dice **"el contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia.**

Para mayor claridad, a continuación, relacionamos registro fotográfico de las condiciones mencionadas en la presente comunicación.

Fotografía 1y 2 encerramiento ZODME Apone





Fotografía 3y4 agua estancada, generador de vector.





Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos al contratista de obra:

- Restaurar el encerramiento del ZODME Apone
- Hacer un manejo adecuado de las aguas estancadas para así evitar vectores.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 25 de febrero 2026

20260225310618944

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento, Sitio crítico 2: Acabado de concretos y conformación de lleno

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia, se permite realizar las siguientes observaciones luego del recorrido a la obra:

- **Muro Módulo No. 16**

Al retirar las formaletas de este módulo se observa la formación de una junta fría en la parte superior y en varios lugares hormigueros



Reiteramos lo solicitado en el comunicado 20260115310618890, que dice lo siguiente:

1. “La instalación del material de llenado en el trasdós del muro estará condicionada a la validación de los resultados de las resistencias a los 7 días. Por lo tanto, queda prohibido la instalación o acopio de material en el trasdós de las estructuras antes de obtener los resultados que confirmen la capacidad estructural requerida, estos resultados se deben entregar a la interventoría antes de iniciar la actividad.
2. Establecer las causas que generaron las discontinuidades y defectos estéticos en el acabado en el muro. El objetivo es la implementación por parte del Contratista de medidas correctivas y preventivas para evitar que esta situación se repita en los próximos vaciados.
3. Presentar una solución técnica con el tratamiento respectivo, asegurando la integridad estructural y acabado superficial.
4. Instalar el filtro en el trasdós del muro.”

Así mismo, recordamos los compromisos adquiridos en la reunión del 10/02/2026 consignada en el acta MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 62. Es imperativo que el contratista optimice el proceso de colocación de la mezcla para eliminar la formación de hormigueros y juntas frías. El objetivo es minimizar la ejecución de resanes y asegurar la calidad superior de los acabados en los próximos vaciados.

Cabe recordar que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra en el Capítulo 8 - Obligaciones generales y específicas del contratista, numeral 7 dice textualmente lo siguiente: “…Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…”, y en el numeral 24 dice textualmente: “…Responder por la calidad de la obra sin perjuicio de la respectiva garantía…”

En consecuencia, se requiere que el Contratista implemente de inmediato las medidas correctivas que garanticen la calidad y funcionalidad de las obras. Se reitera que el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría estará condicionado a la entrega de acabados óptimos, los cuales debe reflejar la aplicación de buenas prácticas de ingeniería. La omisión de estos estándares será responsabilidad exclusiva del Contratista, quien deberá asumir los costos y retrasos derivados de cualquier reproceso.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco, 25 de febrero 2026

20260225310618945

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Su comunicación CSCOY000995: Sitio crítico 2 – Muro 2 y lleno en el trasdós del muro.

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia, se permite desestimar su afirmación respecto al acabado del muro en mención. Contrario a lo expresado por usted, se ha constatado en campo que el muro- módulo 2 (etapa 4 – Caisson 11) no presenta un acabado uniforme.

Muro 2 Etapa 4 - C11



Como referente de cumplimiento técnico, se señalan los módulos 5 y 6, los cuales sí cumplen con los estándares de uniformidad exigidos por el proyecto.

Muro 5 Etapa 4 - C11



Muro 6 Etapa 4 - C11



Con respecto al lleno del trasdós, en cumplimiento de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022, en el capítulo de rellenos para estructuras artículo 610.20, en el artículo 610.4.1 Generalidades dice textualmente: "…Cuando el relleno se vaya a colocar contra una estructura de concreto, solamente se debe permitir su colocación a partir del momento en que se demuestre, mediante ensayo de resistencia a la compresión descrito en la norma INV E-410, que el concreto ha alcanzado al menos el ochenta y cinco por ciento (85%) de la resistencia de diseño. En cualquier caso, el concreto debe lograr el cien por ciento (100 %) de la resistencia a la compresión simple, a la edad de diseño, según los documentos del proyecto, medida según lo establece la misma norma citada…". En consecuencia, la conformación del relleno en el trasdós solo será técnicamente viable tras la validación de los resultados de resistencia a los 7 días cuando alcance como mínimo, el 85% de la resistencia de diseño, los resultados deberán ser presentados formalmente a esta interventoría para su aprobación.

La interventoría reitera:

1. Para los próximos vaciados de concreto se tomen todas las medidas correctivas y preventivas necesarias durante la colocación de la mezcla de diseño, con el objetivo de eliminar la formación de hormigueros o juntas frías, reduciendo así la necesidad de ejecutar resanes, optimizando la calidad de los acabados de la estructura.

2. La instalación del material de llenado en el trasdós del muro estará condicionada a la validación de los resultados de las resistencias a los 7 días cuando alcance como mínimo, el 85% de la resistencia de diseño. Por lo tanto, queda prohibido la instalación o acopio de material en el trasdós de las estructuras antes de obtener los resultados que confirmen la capacidad estructural requerida.

Cabe recordar que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra en el Capítulo 8 - Obligaciones generales y específicas del contratista, numeral 7 dice textualmente lo siguiente: "…Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…", y en el numeral 24 dice textualmente: "…Responder por la calidad de la obra sin perjuicio de la respectiva garantía…"

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco, 27 de febrero de 2026

20260227310618946

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
Arquitecta Martha Helena Romero Moreno.
Subdirectora de Sostenibilidad.
Calle 25 G # 73b – 90 Bogotá
D.C

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Solicitud de información sobre el Gestor Social de la Entidad – Contrato de Interventoría 1039 de 2022.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1, en calidad de Interventoría del Contrato No. 1039 de 2022 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y social del proyecto, se permite solicitar al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se informe la designación del profesional que ejercerá las funciones de Gestor Social por parte de la Entidad, así como sus datos de contacto oficiales.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la adecuada articulación institucional y establecer los canales formales de coordinación para:

1. Realizar la supervisión y acompañamiento a las actividades sociales ejecutadas por el contratista de obra.

2. Revisar y validar los informes trimestrales de gestión social, así como el cumplimiento de la ficha PAGA y demás instrumentos sociales contractuales.

3. Analizar y emitir concepto respecto al Plan de Inversión Social (PIS) y las diferentes fichas sociales que hacen parte del componente social del proyecto.

En ese sentido, agradecemos se nos informe el nombre completo del profesional designado, cargo, correo electrónico y número de contacto, con el fin de garantizar un flujo de información oportuno, eficiente y alineado con los requerimientos técnicos, sociales y contractuales vigentes.

Quedamos atentos a su pronta respuesta, con el propósito de dar continuidad a las actividades de seguimiento y control que corresponden a esta Interventoría.
Sin otro particular,
Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM –Profesional Social

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-27 11:53:09

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: Solicitud de informaci n sobre el Gestor Social de la Entidad Contrato de Interventor a 1039 de 20

Adjuntos: 01

Radicado: 2026E-VUVRAZ-018324

Fecha Radicación: 2026-02-27 11:58:10

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Julieth Paola Rincón Morales <jrincon@sedic.com.co>

Buenos días, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, 27 de febrero de 2026

20260227310618947

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento perentorio - Atención a Derechos de Petición y PQRS de la comunidad.

Cordial saludo,
En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual asignadas a esta Interventoría en el marco del Contrato de Obra No. 1857 de 2023, nos permitimos **reiterar de manera formal y perentoria** el requerimiento relacionado con la atención, respuesta y cierre efectivo de los Derechos de Petición y PQRS radicados por la comunidad desde el mes de junio de 2025 y que, a la fecha, permanecen sin respuesta de fondo o sin evidencia de notificación al peticionario.

Se evidencia un incumplimiento reiterado de los términos legales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición, la cual establece términos perentorios para emitir respuesta clara, de fondo, congruente y debidamente notificada.

Adicionalmente, dicha omisión constituye incumplimiento de:

- Las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión social del proyecto.
- Las disposiciones contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).
- Las obligaciones derivadas del Manual de Interventoría y los documentos contractuales que exigen trazabilidad y atención oportuna a la comunidad.
-

La falta de respuesta no solo compromete la adecuada ejecución contractual, sino que expone al contratista a las siguientes consecuencias:

1. **Acciones constitucionales de tutela**, que pueden derivar en órdenes judiciales de cumplimiento inmediato (48 horas), así como en incidentes de desacato con posibles sanciones personales al Representante Legal.
2. **Apertura de procesos administrativos sancionatorios** por incumplimiento de obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
3. **Imposición de multas o conminaciones contractuales**, en caso de persistir el incumplimiento.
4. **Afectación del amparo de cumplimiento de la póliza contractual**, por configurarse un

incumplimiento parcial de obligaciones esenciales del contrato.

En virtud de lo anterior, se requiere de manera inmediata:

- Emitir respuesta de fondo, clara, precisa y jurídicamente sustentada a la totalidad de los Derechos de Petición y PQRS pendientes.
- Remitir a esta Interventoría copia de las respuestas emitidas junto con los soportes de radicación y/o notificación efectiva a los peticionarios.
- Presentar informe consolidado que evidencie el estado actual de cada caso (recibido, en trámite, respondido, cerrado).

Se advierte que, de persistir la renuencia o el incumplimiento, esta Interventoría procederá a informar formalmente a la Entidad Contratante para que adopte las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, civiles o penales que pudieran derivarse.

La atención a la comunidad no es un componente accesorio del contrato, sino una obligación esencial que garantiza la legitimidad social del proyecto y la correcta ejecución del mismo.
Sin otro particular,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Cc: Julio Gallo - director de infraestructura Gobernación del Tolima.
Sandra Cobas -secretaria de infraestructura Gobernación del Tolima.

Ataco, 27 de febrero 2026

20260227310618948

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Incumplimiento del contratista por no entrega de información solicitada.

El Consorcio INGESEC-1, en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1039 de 2022, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo y contractual, se permite emitir el presente requerimiento final, en atención a la reiterada no entrega de información técnica previamente solicitada mediante comunicaciones formales y actas de seguimiento.

A la fecha, el contratista no ha realizado la entrega integral y conforme a lo requerido de:

- Planos estructurales actualizados.
- Memorias de cálculo.
- Cartillas de despiece.
- Certificaciones de materiales.
- Demás soportes técnicos necesarios para la revisión, validación y aprobación de las actividades ejecutadas.

Así mismo, en cumplimiento del manual de interventoría obra pública – Invias, numeral **8.4 FACULTADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA**, que dice textualmente en el numeral **12. Estudios, Diseños y Planos**: "…Verificar que los estudios, diseños y planos elaborados y/o ajustados y/o actualizados y modificados por el Contratista en las etapas de preconstrucción y construcción, cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes, así como aprobarlos en los plazos establecidos contractualmente…", es cierto, la interventoría ha realizado las observaciones a los diseños y documentación que el Contratista ha entregado para tal fin, también es cierto que el Contratista hasta el momento no ha entregado la información solicitada por esta interventoría para realizar el debido seguimiento a las obras que se están ejecutando, a

continuación se relacionan las comunicaciones por medio de las cuales se ha solicitado la entrega de los planos de diseño actualizados:

Radicado	Fecha	Asunto
20250716310618685.	16/07/2025	Requerimiento Técnico - Diseño actualizado Box K18+146
20250721310618696.	21/07/2025	Requerimiento técnico - Box culvert Km 42+075: * Actualización del diseño estructural * Cartilla de despiece
20250724310618706.	24/07/2025	Requerimiento técnico – Muro Km 23+600.
20250729310618712.	29/07/2025	Requerimiento Técnico Sitio crítico 4 – PR 22+820. Planos de Diseño
20250806310618727.	6/08/2025	Solicitud de planos Puente K74+500 Señoritas
20250806310618728.	6/08/2025	Requerimientos realizados al contratista sin contestación
20250903310618750.	3/09/2025	Solicitud de entrega de diseños actualizados
20250916310618776.	16/09/2025	Protección Muro las señoritas
20250922310618787.	22/09/2025	Alerta sobre incumplimiento No entrega de información
20250922310618788.	22/09/2025	Certificados de materiales
20251014310618807.	14/10/2025	Requerimiento Muro señoritas-Sitio Critico 2
20251017310618812.	17/10/2025	Observaciones Informe Calidad Septiembre
Acta No. 58	05/11/2026	MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 58. Revisión Planos
Acta No. 59	10/11/2026	MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 59. Las Señoritas
20251216310618876	16/12/2025	Compromiso entrega de planos 20251110. Acta 59
Acta No. 61	09/01/2026	MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 61. Pendientes del Contratista
20260205310618921	05/02/2026	Requerimiento técnico Entrega de planos de diseño estructurales actualizados

Como se observa en la tabla anterior, no solo se ha solicitado la información de manera insistente, sino que, además, se envió al Contratista el comunicado 20250922310618787

del 22/09/25 alertándolo sobre un posible incumplimiento por la no entrega de información y a la fecha no se ha pronunciado frente a las solicitudes.

La omisión persistente en la entrega de esta documentación:

- Impide el ejercicio efectivo de las funciones de control de la Interventoría.
- Obstaculiza la verificación del cumplimiento de especificaciones contractuales y normas técnicas vigentes.
- Compromete la adecuada supervisión del proyecto.
- Genera riesgos técnicos y contractuales en la ejecución de actividades sin aprobación formal de los diseños y soportes actualizados.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en las cláusulas contractuales aplicables, la no entrega oportuna y completa de la información requerida por la Interventoría constituye causal objetiva de imposición de multas y puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento contractual.

En consecuencia, la conducta descrita configura a la fecha un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, el cual será puesto en conocimiento formal de la Entidad Contratante para que, dentro de sus competencias, evalúe el inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

No obstante, y como última instancia de subsanación en sede técnica, se concede un plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, para que se haga entrega formal, completa y debidamente organizada de la totalidad de la información técnica pendiente.

Vencido dicho término sin que se evidencie cumplimiento integral, esta Interventoría remitirá informe técnico a la Gobernación del Tolima recomendando expresamente el inicio del procedimiento administrativo de declaratoria de incumplimiento, sin perjuicio de las demás medidas contractuales a que haya lugar.

Se deja expresa constancia de que el presente oficio se remite con copia a la Gobernación del Tolima – Secretaría de Infraestructura y Hábitat, para su conocimiento y fines pertinentes, en atención a que los hechos aquí descritos impactan directamente el normal desarrollo y control del contrato.

La presente actuación se adelanta en cumplimiento del deber legal y contractual de vigilancia, protección del interés público y garantía de la correcta ejecución del proyecto.

Es oportuno señalar que, la falta de entrega de la información técnica constituye una causal de incumplimiento de acuerdo con el Anexo 1 – Anexo Técnico: Licitación de Obra Pública de Infraestructura, en la cláusula 15. Multas en el titulo Causales su numeral 3 dice textualmente: “…Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento…”.

Quedamos atentos al cumplimiento dentro del término señalado.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco – Tolima, 27 de febrero 2026

20260227310618949

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.128.

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.128, correspondiente al mes de febrero del 2026, del periodo comprendido entre 20/02/2026 hasta la fecha del 26/02/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-02-27 15:54:55

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

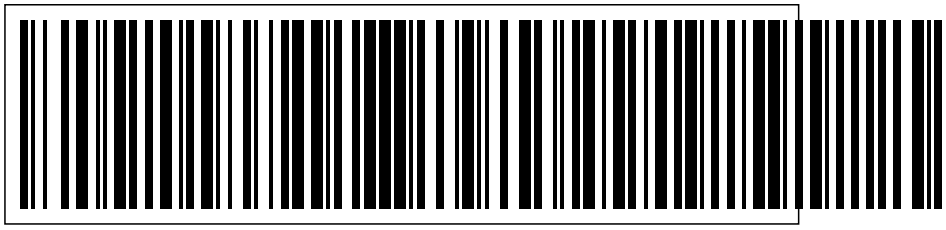
Asunto: Entrega Informe Semanal No.128.

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-018488

Fecha Radicación: 2026-02-27 15:44:23

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Ana María Rodríguez Cote <arodriguezc@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

Este mensaje, su contenido, así como cualquiera de sus documentos adjuntos, se dirige exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelarlo, copiarlo o distribuirlo. Cualquier opinión contenida en este mensaje es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la compañía.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, 28 de febrero de 2026

20260228310618950

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Solicitud de respuestas a Derechos de Petición y soportes documentales.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1, en calidad de Interventoría del contrato citado en la referencia y en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control administrativo y verificación del cumplimiento normativo, se permite requerir al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 la remisión formal de las respuestas emitidas frente a los Derechos de Petición radicados ante esa organización.

Lo anterior, con el fin de garantizar la debida trazabilidad documental, el control de términos legales y la adecuada conformación del archivo contractual.

Para tal efecto, la información deberá ser remitida bajo las siguientes condiciones:

1. **Soportes completos de gestión:**
   - Copia del formato de PQRS debidamente diligenciado, en el cual se evidencie la gestión adelantada y el estado actual de la solicitud.
   - Copia íntegra de la respuesta emitida al peticionario.
   - Anexos y soportes técnicos, administrativos o jurídicos que sustenten la respuesta.
   - Constancia de envío o notificación al peticionario, cuando aplique.
2. **Organización documental:**
   - Las comunicaciones deberán presentarse en orden cronológico, desde la más antigua hasta la más reciente.
   - Se deberá incluir relación consolidada (cuadro resumen) indicando: fecha de radicación, número de radicado, peticionario, asunto, fecha de respuesta y estado actual.

La información solicitada resulta indispensable para verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y demás disposiciones aplicables, así como para asegurar la correcta gestión administrativa del contrato.

En consecuencia, se solicita que la documentación requerida sea remitida a esta Interventoría dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

RECIBIDAS

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Miércoles 4 Febrero 2026 10:42:31
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta a comunicación CSCOY000984 – Observaciones informe de calidad diciembre 20
CSCOY001001
CSCOY001001

ATACO (Tolima), 4 de febrero 2026

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: Respuesta a comunicación CSCOY000984 – Observaciones informe de calidad diciembre 2025

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se presentan observaciones al informe mensual de calidad correspondiente al mes de diciembre de 2025, nos permitimos informar que dichas observaciones han sido recibidas y revisadas por parte del equipo técnico del Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.

Respecto a la inconsistencia identificada en el formato "Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena INV E 161-22", asociada al archivo denominado "Densidades subbase", se reconoce que pudo haberse presentado una equivocación en el registro del abscisado del tramo intervenido.

En consecuencia, se procederá a realizar la corrección del abscisado conforme a la localización real del sector puente Señoritas (Espolones). De igual manera, se corregirá el error identificado en el nombre del archivo digital.

Agradecemos la observación realizada, la cual contribuye al fortalecimiento del control y la correcta trazabilidad de la información técnica del proyecto. Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con la calidad de las obras ejecutadas, conforme a lo establecido en el contrato de obra.

Cordialmente,

Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
CC: Correspondencia SINCO ERP
Respuesta: Si:x_ No: _
Elaborado:T.C.G. – Residente de calidad

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Powered by CamScanner

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Miércoles 4 Febrero 2026 10:43:36
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Informe Seguimiento Plan de calidad mes de enero 2026
CSCOY001002

Ataco – Tolima, 5 de Febrero 2026

CSCOY001002

Señores

Consorcio INGESEC–1
ANDRÉS HERNÁNANGARITABELTRÁN
Director de obra de Interventoría

Referencia: CONTRATO NO. 1857 DE 2023. OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA – ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Informe de seguimiento Plan de calidad Enero de 2026

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero.

Por medio de la presente nos permitimos realizar la entrega "Informe de Seguimiento al Plan De Calidad" perteneciente al mes de Enero junto a los siguientes anexos:

- Certificado de calidad
- Ensayos a los materiales
- Densidades
- Mepi resumen de ensayos
- Mepi plan de calidad
- Resistencias de concreto
- Verificación de equipos

Atentamente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
DIRECTORA DE OBRA
CONSORCIO VIASY EQUIPOS COYAIMA 2025
Elaboró: A.T.C.G

Powered by CamScanner

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Viernes 30 Enero 2026 15:20:15
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta a requerimiento – Sitio criti co 2: Acabado de concretos y conformación de

CSCOY000995

ATACO (Tolima), 6 febrero de 2026

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

CSCOY000995

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: Respuesta a requerimiento – Sitio crítico 2: Acabado de concretos y conformación de lleno

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 20260115310618890, relacionado con el Sitio crítico 2 – Acabado de concretos y conformación de lleno, correspondiente al Muro del Módulo No. 2, nos permitimos dar respuesta a las observaciones efectuadas por la Interventoría, en los siguientes términos:

Durante la ejecución del vaciado del muro en mención y una vez retiradas las formaletas, se realizó la revisión técnica del elemento estructural, evidenciándose un comportamiento uniforme del concreto y un adecuado acabado superficial, acorde con las especificaciones técnicas del proyecto

En relación con la conformación del lleno en el trasdós del muro, se precisa que el concreto aplicado corresponde a un concreto acelerado, motivo por el cual el seguimiento y la verificación de resistencias se realizaron en edades tempranas, específicamente entre los 3 y 7 días, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y a las condiciones de diseño.

Respecto al sistema de drenaje, se tiene previsto que la instalación del filtro en el trasdós del muro se ejecute conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas del proyecto, previo a la conformación definitiva del lleno. El Contratista ratifica su compromiso con la calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención de las observaciones realizadas por la Interventoría, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y posterior recepción de las obras

Cordialmente

Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra.
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
CC: Correspondencia SINCO ERP
Respuesta: Si: X No: _
Elaborado:T.C.G. – Residente de calidad

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Viernes 6 Febrero 2026 16:26:05
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Anderson Ediner Caleño Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Entrega informe mensual del área SST en ero de 2026

CSCOY001003

Ataco, 06 de febrero de 2026

Ingeniero
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC - 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Entrega informe mensual del área SST de enero de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más cordial, me permito remitir informe del área SST correspondiente al mes de enero del 2026, con sus respectivos anexos.

Lo anterior, para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
Elaboró: Carlos Moncaleano - Residente SST
Anexo: Carpeta comprimida

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Scanned with CamScanner

William Molano Rodriguez., Subdirector de Vias Regio
2026-02-06T16:24:04-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-003433
Fecha: 2026-02-06 16:23:56

SEÑOR(A):
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESEC-1

interventoriacoyaima@sedic.com.co
ATACO, TOLIMA

ASUNTO: Contrato de Interventoría No. 1039 de 2022 - Respuesta 2026E-VUVRAZ-009005 Aprobación Hoja de Vida Ingeniero Auxiliar de Interventoría.

En respuesta al oficio del asunto, mediante el cual remite la hoja de vida para revisión y aprobación de **OSCAR ERNESTO FERIA RIVERA** para desempeñar el cargo de Ingeniero Auxiliar de Interventoría, me permito informar que una vez revisada la documentación soporte y teniendo en cuenta los requisitos de experiencia exigidos según el anexo técnico del **Concurso de Méritos CMA-DTE-SEP-192-2021**, el cual hace parte integral del **Contrato de Interventoría No. 1039 de 2022,** esta Subdirección la encuentra ajustada a los requerimientos, por tal razón APRUEBA a la siguiente persona:

Ingeniero Auxiliar de Interventoría: OSCAR ERNESTO FERIA RIVERA – (Dedicación:100%)
Por lo anterior, se actualiza la plantilla del personal profesional aprobado así:

Director de Interventoría: Andrés Hernán Angarita Beltran (Dedicación:100%)
Gerente de Interventoría: Manuel Jose Torres Caicedo (Dedicación:22%)
Residente de Interventoría: Luz Stella Nivia Montenegro (Dedicación:100%)
Residente de Interventoría: Ana María Rodríguez Cote (Dedicación:100%)
Ingeniero Auxiliar: Nestor Ricardo Rey Valencia (Dedicación:100%)
Ingeniero Auxiliar: Manuel Alberto Moreno Rodríguez (Dedicación:100%)
Ingeniero Auxiliar: Fresman Bran Ortiz (Dedicación:100%)
Ingeniero Auxiliar: Oscar Ernesto Feria Rivera – (Dedicación:100%)
Profesional Social: Julieth Paola Rincón Morales (Dedicación:100%)
Profesional Ambiental: Luis Eduardo Mera Sanín (Dedicación:100%)

Especialista Geotecnia: Álvaro Diego Rengifo Tamayo (Dedicación:30%)
Especialista hidráulica: Eugenia Villegas Botero (Dedicación:30%)
Especialista geométrico: Yeny Marcela Villada Ospina (Dedicación:30%)
Especialista Estructuras: Juan Ricardo Torres (Dedicación:30%)
Especialista Transito: María Stella Agudelo Pineda (Dedicación:30%)
Especialista Pavimentos: Claudia Catalina Guasca Cano (Dedicación:30%)
Prof. Gestión de la calidad: Diana Marcela Gómez (Dedicación:30%)

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Tolima, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al

William Molano Rodriguez., Subdirector de Vias Regio
2026-02-06T16:24:04-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal aprobado deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato de la Dirección Territorial Tolima, el Ingeniero Juan David Torres Sanabria. Asimismo, teniendo en cuenta el avance de los proyectos y conforme al plan de cargas que deberá presentar para la ejecución del contrato, el porcentaje de dedicación de los especialistas y otros profesionales están sujetos a modificación previa concertación con el supervisor.

Cordialmente,

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ.
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado por: German Ricardo Cely Blanco
Revisado por: Felipe Andres Vaca Cortes
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN DAVID TORRES SANABRIA (), GERMAN RICARDO CELY BLANCO ()
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM - 79463217

06/02/2026 16:24:20 COT -05

XBTD-7OAG-OF1O-TC9Q-5177-0413-0606-82

Fecha: 2026-02-06T16:24:06-05:00
William Molano Rodriguez.
794632171
Subdirector de Vias Regionales (E)
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vias

INVIAS

William Molano Rodriguez., Subdirector de Vias Regio
2026-02-06T16:24:04-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Ataco, 10 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Martes 10 Febrero 2026 16:09:40
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Radicación informe ambiental No. 29 del mes de enero de 2026.
CSCOY001004

Ingeniero:
ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director Interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Radicación informe ambiental No. 29 del mes de enero de 2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar para su revisión y/o aprobación el Informe Ambiental No. 29, correspondiente a la gestión ambiental desarrollada en el proyecto mencionado durante el mes de enero del 2026.

Quedo atenta a sus observaciones y comentarios sobre el contenido del informe.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025.
Elaboró: LVCM – Profesional Ambiental
C.C: Correspondencia sinco
Anexos: Si

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

Ataco (Tolima), 15 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Domingo 15 Febrero 2026 17:36:10
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL MES ENERO 26.

CSCOY001005

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL MES ENERO_2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más cordial, el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, se permite presentar, informe técnico mensual mes de octubre de 2025, y soportes correspondientes a los siguientes formatos relacionados

- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4: Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10: Estado General del Tiempo.
- Informe técnico mensual mes de enero de 2026.

Cordialmente.

Ing. MARICELA HERNÁNDEZ MATEUS
Director de Obra.
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
CC: Correspondencia SINCO ERP
Anexos: (04archivo digital)
Respuesta: Si: X No: _

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Ataco, 16 de febrero de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Lunes 16 Febrero 2026 10:38:17
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Entrega de informe mensual social No. 2 9 enero 2026
CSCOY001006

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Entrega informe mensual social No. 29 Enero 2026.

Por medio del presente y de la manera más cordial, el consorcio vías y equipos Coyaima 2025, realiza entrega del informe mensual social, correspondiente al mes de enero de 2026, el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ODAQmSKoF0ZIVezXJq8iBOaWrdFomoiw

Lo anterior para sus fines pertinentes y su aprobación.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si__No:_X_
Elaboro: Laura Sofia Moncaleano Pinto – Residente social.

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820

Scanned with CamScanner

Ataco, 17 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Martes 17 Febrero 2026 11:15:45
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta al comunicado 20260109310618887 – Monitoreos de calidad del aire y cont
CSCOY001007

Ingeniero:
ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director Interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Respuesta al comunicado 20260109310618887 – Monitoreos de calidad del aire y control de ruido ambiental.

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia en el asunto, nos permitimos informar que el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 ha adelantado las gestiones necesarias para garantizar que los estudios de calidad del aire y ruido ambiental sean realizados por un proveedor que cumpla con los requisitos técnicos, legales y de acreditación exigidos por la normatividad ambiental vigente, conforme a lo dispuesto en la *Resolución 3732 de 2024, en el artículo 2, literal c).*

En este sentido, informamos que el laboratorio que realizará los monitoreos es **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.,** identificada con N.I.T. 830.073.450- 5. Y la programación será entre el 24 y el 27 de febrero del presente año, sujeta a las condiciones operativas y logísticas propias del proyecto, conforme a los protocolos técnicos establecidos. Una vez ejecutadas las actividades de los monitoreos, los resultados obtenidos y los respectivos informes serán remitidos oportunamente para su conocimiento.

Con lo anterior, reiteramos el compromiso del Consorcio con el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato y dejando la presente información para su conocimiento.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
Elaboró: LVCM – Profesional Ambiental
C.C: Correspondencia sinco
Anexos: Si

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Juan David Torres Sanabria, Director Territorial Tolima, 2026-02-17T15:56:14-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VTOL-006235
Fecha: 2026-02-17 15:56:08

SEÑOR(A):
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESEC-1

interventoriacoyaima@sedic.com.co
ATACO, TOLIMA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-013113

Respetado Ingeniero Angarita.

En respuesta a la solicitud radicada en esta Dirección Territorial, mediante la cual remiten la hoja de vida del profesional propuesto para el contrato No. 1039 de 2022 cuyo objeto es “INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES ENLOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARALA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”, de manera atenta le informo que una vez revisados los documentos que soportan dicha hoja de vida, y teniendo en cuenta la aprobación recibida mediante comunicación No. 2026S-VBOG-003433 del 06 de febrero de 2026 desde la subdirección de Vías Regionales, la supervisión del contrato de interventoría se permite autorizar el ingreso del Ingeniero Auxiliar Oscar Ernesto Feria Rivera, a partir del día 18 de febrero de 2026.

OSCAR ERNESTO FERIA RIVERA C.C. 1.106.398.216 con una dedicación del 100%.

Es preciso recordar que el personal de interventoría se irá vinculando estrictamente se requiera su utilización en el desarrollo del proyecto. Los contratos entre el personal profesional u otros, con estructuras plurales, personas jurídicas o personas naturales, son responsabilidad de estos como contratantes.

Se le informa, que el ingreso del personal aprobado mediante el presente oficio se realizará de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos de ejecución del contrato, con previa autorización por parte del supervisor del contrato.

El plazo y las cláusulas de terminación de estos contratos con el personal son responsabilidad exclusiva de las estructuras plurales, personas jurídicas o personas naturales contratadas por INVIAS, ya que, como bien se indica, las dedicaciones son de acuerdo con las necesidades del proyecto, previas autorizaciones de la supervisión, así como los cambios que se puedan generar por solicitud del INVIAS u otras consideraciones entre la ejecución del proyecto.

Juan David Torres Sanabria, Director Territorial Tolima, 2026-02-17T15:56:14-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Además, se informa que, para pagos en actas, se tendrá en cuenta a partir de la fecha de afiliación a la seguridad social, previa autorización de vinculación de personal por parte de la supervisión.

Cordialmente,

JUAN DAVID TORRES SANABRIA
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

Proyectado por: Laura Valentina Bocanegra Duarte
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: FELIPE ANDRES VACA CORTES (), GERMAN RICARDO CELY BLANCO (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

Juan David Torres Sanabria, Director Territorial Tolima, 2026-02-17T15:56:14-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

INVIAS

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

TORRES SANABRIA JUAN DAVID - 14274291

17/02/2026 15:56:33 COT -05

MBTD-7OAG-OF1O-TQPF-M177-1361-7936-98

Fecha: 2026-02-17T15:56:16-05:00
Juan David Torres Sanabria
14274291
Director Territorial Tolima
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Instituto Nacional de Vías

Ataco, 17 de febrero de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Martes 17 Febrero 2026 16:10:07
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Repuesta comunicado 20260217310618935 – área social.
CSCOY001008

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Respuesta comunicado 20260217310618935 – área social.

Por medio del presente, el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025, de manera atenta y respetuosa, se permite informar que, si bien la profesional Jenny Guerrero desempeñó sus funciones hasta el día 14 de enero de 2026, las actividades inherentes al contrato continuaron ejecutándose de forma ininterrumpida, garantizando el normal desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consorcio.

En tal sentido, los demás profesionales que integran el equipo de trabajo del Consorcio asumieron de manera oportuna la recepción, atención y trámite de las solicitudes, comunicaciones y demás actuaciones correspondientes al área social, brindando respuesta dentro de los términos y conforme a los procedimientos establecidos.

Así mismo, se informa que la atención en los puntos satelitales se encuentra activa y operando con normalidad, de acuerdo con el siguiente cronograma: los días miércoles, en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 12:00 p.m., en el sector La Jabonera, y los días jueves, en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m., en el sector Las Señoritas, con el fin de garantizar la atención a la comunidad y la adecuada ejecución de las actividades sociales del proyecto.

Motivo por el cual se solicita muy amablemente, realizar la respectiva verificación, correcciones y/o aprobación del mismo.

La presente comunicación se emite para los fines pertinentes.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si_X_No:__
Elaboro: Laura Sofia Moncaleano Pinto – Residente social.

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Scanned with CamScanner

Ataco, 17 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Martes 17 Febrero 2026 16:13:10
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Comunicado de recolección y manejo de R esíduos Peligrosos (RESPEL).
CSCOY001010

Ingeniero:
ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director Interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Comunicado de recolección y manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL).

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el día 6 de febrero del presente año se llevó a cabo la **recolección programada de Residuos Peligrosos (RESPEL)** generados en el proyecto, actividad que fue realizada por un vehículo autorizado para la movilización de aceites usados, identificado con **placa SSI-306**, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al manejo y transporte de este tipo de residuos.

Durante la jornada se realizó la recolección de dieciocho (18) canecas, correspondientes a un volumen aproximado de novecientos noventa (990) galones de aceites usados, así como la recolección de filtros contaminados. Los residuos se encontraban debidamente acopiados, con rotulación visible, señalización preventiva y bajo condiciones adecuadas de seguridad, garantizando su manejo seguro y conforme a los lineamientos técnicos y ambientales establecidos para los residuos peligrosos.

Como soporte de lo anteriormente descrito, se anexa el registro fotográfico que evidencia las condiciones de almacenamiento temporal, rotulación, señalización, y control implementadas para el manejo de los RESPEL. Una vez recibida la certificación correspondiente, esta será remitida oportunamente para su conocimiento y fines pertinentes.

El Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 reitera su compromiso con la gestión ambiental responsable, el cumplimiento de los lineamientos del PAGA y la implementación de buenas prácticas constructivas orientadas a prevenir y minimizar los impactos negativos sobre el entorno.

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Fotografía No 1. Vehículos autorizados.



Fotografía No 2. Vista lateral del vehículo.



Fotografía No 3. Kit de emergencias disponible.



Fotografía No 4. Acopio temporal.



Fotografía No 5. Rotulación de las canecas.



Fotografía No 6. Rotulación de las canecas.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
Elaboró: LVCM – Profesional Ambiental
C.C. Correspondencia sinco
Anexos: Si

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

Ataco, 18 de febrero de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Miércoles 18 Febrero 2026 15:11:41
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Correcciones Informe mensual social No. 27 Noviembre 2025
CSCOY001011

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Entrega Correcciones Informe Mensual social No. 27 Noviembre 2025.

Por medio del presente y de la manera más cordial, el consorcio vías y equipos Coyaima 2025, realiza entrega de correcciones del informe mensual social, correspondiente al mes de noviembre de 2025, mediante comunicado 20251219310618881 realizando las respectivas correcciones, el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ODAQmSKoF0ZIVezXJq8iBOaWrdFomoiw.

Lo anterior para sus fines pertinentes y su aprobación.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si_X_No:__
Elaboro: Laura Sofia Moncaleano Pinto – Residente social.

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820

Scanned with CamScanner

Ataco, 18 de febrero de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Miércoles 18 Febrero 2026 15:12:35
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: 2. Correcciones informe mensual social No. 28 Diciembre 2025.
CSCOY001012

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Entrega Correcciones Informe Mensual social No. 28 Diciembre 2025.

Por medio del presente y de la manera más cordial, el consorcio vías y equipos Coyaima 2025, realiza entrega de correcciones del informe mensual social, correspondiente al mes de noviembre de 2025, mediante comunicado 20260122310618901 realizando las respectivas correcciones, el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gZevvO1nhHqjC4gBDZBV7nQbczakFq04.

Lo anterior para sus fines pertinentes y su aprobación.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si_X_No:__
Elaboro: Laura Sofia Moncaleano Pinto – Residente social.

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820

Scanned with CamScanner

Ataco, 23 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Lunes 23 Febrero 2026 11:25:04
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta su comunicado 20260216310618932 Observaciones informe ambiental enero 20
CSCOY001016

Ingeniero:
ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director Interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Respuesta su comunicado 20260216310618932 Observaciones informe ambiental enero 2026.

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado en el comunicado del asunto nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Anexo 2. Matriz cumplimiento PAGA

- **Actividades constructivas: manejo integral de materiales de construcción, no se evidencia los valores para el mes de enero 2026.**

Respuesta: en atención a esta observación se realizaron las verificaciones y los ajustes correspondientes. Se adjunta en el informe del mes de enero de 2026, versión 2, con sus respectivos anexos.

- **Actividades constructivas: Manejo integral de los residuos generados en las actividades deconstrucción y demolición (RCD) y lodos, no se evidencia los valores para el mes de enero 2026.**

Respuesta: En relación con los valores correspondientes a los materiales de construcción y demolición (RCD), se informa que mediante el oficio CSCOY001004 – Radicación Informe Ambiental N.° 29, específicamente en el **Anexo 11. Registro de disposición de RCD**, se adjuntó un documento en formato texto en el cual se menciona la siguiente observación:

"Para el presente periodo, se enviará un informe técnico con el fin de solicitar ante la **CORTOLIMA** *la modificación y/o ajuste de la capacidad autorizada del ZODME, en atención a las condiciones actuales y a las necesidades del proyecto."*

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

Lo anterior se presenta como evidencia de la gestión realizada, y de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos para su adecuado y correcto desarrollo.

2. Anexo 6. Entrega de residuos peligrosos.
No se evidencia registro fotográfico de las canecas de aceites y los filtros usados para su entrega.

Respuesta: Tal como se informó previamente vía WhatsApp, el registro fotográfico correspondiente a la recolección de las canecas de aceites usados y filtros contaminados será incluido y relacionado en el informe ambiental correspondiente al mes de febrero.

Así mismo, en atención a la observación de la Interventoría, el 17 de febrero de 2026, mediante el comunicado CSCOY001010, se informó sobre la recolección y el manejo de los residuos peligrosos mencionados, actividades que fueron realizadas el 6 de febrero de 2026, de conformidad con la disponibilidad del proveedor autorizado.

3. Anexo 7. Oficios amb. Interventoría
No se adjunta el oficio de la aprobación del PAGA.

Respuesta: Se precisa que la información correspondiente al oficio de aprobación del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) Vr2 se encuentra debidamente relacionada y soportada en el **Informe Ambiental N.° 29**, correspondiente al mes de enero, específicamente en el **Anexo 7. Oficios Ambientales – Interventoría**.

Así mismo, dicha aprobación se encuentra incorporada en el documento **MASPS-MN1-IN-1-FR-4 – Informe Estado Ambiental del Proyecto – enero**, el cual hace parte integral de la correspondencia presentada.

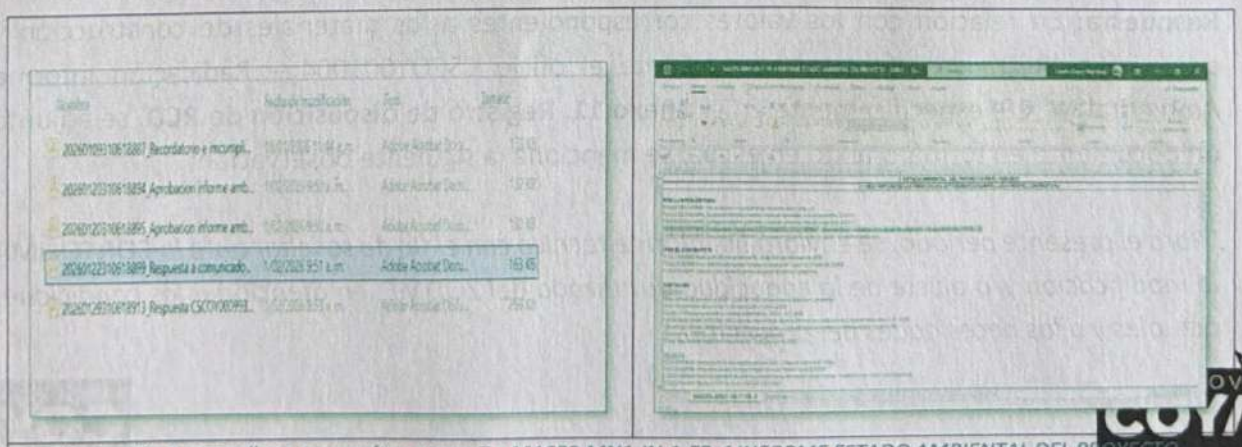


Ilustración 1. Pantallazo, en resalto: anexo 7 y MASPS-MN1-IN-1-FR-4 INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO.

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

Como soporte de lo anteriormente expuesto, se adjunta pantallazo de la documentación relacionada.

4. Anexo 11. Registro y disposición RCD
No se adjunta el archivo en donde se pueda validar la información del registro de los materiales.

Respuesta: en atención a la observación mencionada, se precisa que la misma ya fue aclarada en la respuesta a la observación **1. Anexo 2. Matriz cumplimiento PAGA. Actividades constructivas: Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, no se evidencia los valores para el mes de enero 2026.**

5. Anexo 12. Registro de materiales de construcción.
Se adjunta el archivo, pero en el mes de enero 2026 no se puede validar la información del registro delos materiales de construcción.

Respuesta: Se realizaron los ajustes correspondientes y se adjunta la información solicitada en el informe del mes de enero del 2026, Anexo 12. Registro de materiales de construcción.

6. Anexo 13. Disposición de residuos líquidos.
No se adjunta el oficio del certificado de la disposición final de los residuos líquidos para el mes de enero 2026.

Respuesta: En relación al certificado de la disposición final de los residuos líquidos, se informa, que mediante el oficio CSCOY001004 – Radicación Informe Ambiental N.° 29, en el Anexo 13. Disposición de residuos líquidos, se adjuntó un documento en formato texto como soporte del manejo realizado a los residuos líquidos generados durante este periodo (Ver pantallazo).



Ilustración 2. formato texto y comprobante del servicio.



Ilustración 3. Registro fotográfico – Residuos líquidos

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

Así mismo, se aclara que se adjunta los comprobantes del servicio de mantenimiento de los baños sin generar afectación al medio ambiente; y que, una vez se resuelva el inconveniente administrativo, se remitirán los certificados correspondientes.

Por otra parte, en el citado informe, en el Anexo 10. Registro fotográfico – Residuos líquidos, se deja evidencia de la prestación del servicio de mantenimiento realizado.

7. Anexo 14. Otros anexos.
En el anexo 18. Preoperacionales, no se evidencia archivo alguno de los mantenimientos realizados a la maquinaria utilizada en obra.

Respuesta: de manera atenta informamos que el Consorcio ha venido cumpliendo de forma permanente con los reportes de las inpecciones preoperacionales de la maquinaria vinculados al proyecto, los cuales han sido remitidos mensualmente dentro de los informes correspondientes. Es importante precisar que los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria y los vehículos se realizan conforme a los lineamientos técnicos, atendiendo principalmente al cumplimiento del horómetro de cada equipo, y/o de manera inmediata cuando se presenta alguna novedad, falla operativa o situación extraordinaria que así lo requiera, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad industrial y control ambiental

8. Información estado actual del proyecto
Actualizar nuevamente con los datos requeridos en las observaciones.

Respuesta: Se realizaron las verificaciones y ajustes correspondientes.

Dado lo anterior adjuntamos el informe ambiental No.29 del mes de enero de 2026 Versión 2 con sus respectivos anexos para su revisión y/o aprobación.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier otra disposición o aclaración que requiera la Interventoría.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025.
Elaboró: LVCM – Profesional Ambiental
C.C: Correspondencia sinco
Anexos: Si

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

Ataco, 23 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Lunes 23 Febrero 2026 16:11:05
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta al oficio No. 20260219310618940 – Mantenimiento de vehiculos y maqui
CSCOY001017

Ingeniero:
ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director Interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Respuesta al oficio No. 20260219310618940 – Mantenimiento de vehículos y maquinaria.

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio del asunto, informamos que los reportes de las inspecciones preoperacionales de la maquinaria y de los vehículos vinculados al proyecto se han venido remitiendo de manera continua y oportuna, mensualmente en los informes correspondientes.

Así mismo, es importante precisar que los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria se realizan conforme a los lineamientos técnicos y de acuerdo con las horas de operación registradas en los respectivos horómetros de cada maquinaria. De igual manera, en situaciones cuando se presenta alguna novedad, falla operativa o situación extraordinaria que así lo requiera se realizan los respectivos mantenimientos correctivos, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad industrial y control ambiental.

En este sentido, la ausencia de registros de mantenimiento en determinados periodos no corresponde a que la maquinaria no alcanzó el rango de horas de operación que hiciera necesario realizar mantenimiento durante dicho lapso, sin perjuicio de los controles preoperacionales diarios que permiten identificar oportunamente cualquier anomalía.

Reiteramos el compromiso del Contratista con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ambientales y técnicas del proyecto.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vias y Equipos Coyaima 2025.
Elaboró: LVCM – Profesional Ambiental
C.C: Correspondencia sinco
Anexos: No

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

Ataco, 27 de febrero de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Viernes 27 Febrero 2026 17:20:59
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta comunicado 20250811310618733

CSCOY001028

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Respuesta comunicado 20250811310618733

Por medio del presente y de la manera más cordial, el Consorcio Vías y Equipos Tolima Coyaima 2025, en atención al requerimiento relacionado en el asunto y en respuesta al comunicado No. 20250811310618733, se permite informar que dicho requerimiento fue remitido al ente municipal junto con su respectivo plano el día 31 de mayo de 2025.

Así mismo, se informa que el derecho de petición fue atendido y contestado el día 16 de junio de 2025, mediante el comunicado CSCOY000804.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si: ___ No: X
Elaboro: Laura Sofia Moncaleano Pinto – Residente social

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPO
COYAIMA

Scanned with CamScanner

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Sábado 31 Mayo 2025 10:07:37
Dirigido a: ALCALDIA DE ATACO

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Diseño espacio público pr 38+240 – 38+340

CSCOY000779

Ataco, 31 mayo de 2025

Ingeniero
GONZALO ARIAS LOSADA
Jefe oficina asesora de planeación
Alcaldía de Ataco
Ataco, Tolima

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Alcance comunicado CSCOY000774 – descole sumidero PR 38+240

Por medio del presente y en atención a lo solicitado durante la visita de campo realizada el día jueves 29 de mayo de 2025, me permito remitir copia del diseño de espacio público correspondiente al tramo comprendido entre el PR 38+240 al PR 38+340.

En dicho diseño se detalla la proyección de la obra hidráulica correspondiente al descole del sumidero localizado en el PR 38+240, se contempla la instalación de una tubería de 12" de diámetro, la cual permitirá encauzar de manera eficiente las aguas pluviales recolectadas hacia el box culvert existente en el PR 38+450, garantizando así una adecuada evacuación y mitigando el riesgo de acumulación superficial.

Lo anterior, con el fin de recibir su concepto de no objeción a las obras hidráulicas proyectadas en este sector.

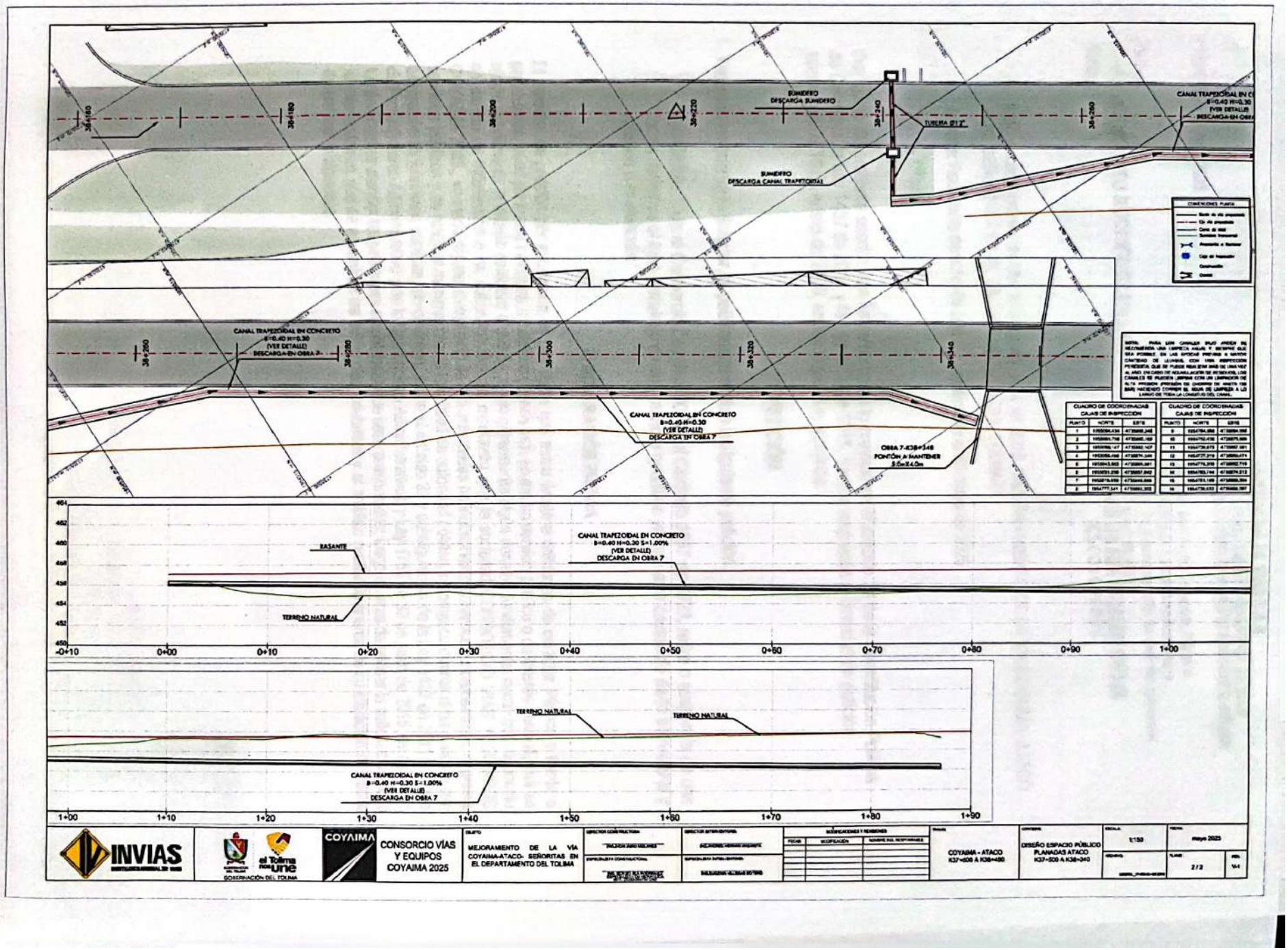
Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a su amable respuesta.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: 1 folio
Respuesta: Si: X No: _
Elaboro: Carolina Bautista – Residente social

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner


38+160
38+180
38+200
38+220
SUMIDERO
DESCARGA SUMIDERO
38+240
TUBERIA Ø12"
38+260
CANAL TRAPEZOIDAL EN C
B=0.40 H=0.30
(VER DETALLE)
DESCARGA EN OBRA
SUMIDERO
DESCARGA CANAL TRAPEZOIDAL
CANAL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO
B=0.40 H=0.30
(VER DETALLE)
DESCARGA EN OBRA 7-
38+280
38+300
38+320
38+340
CANAL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO
B=0.40 H=0.30
(VER DETALLE)
DESCARGA EN OBRA 7
OBRA 7-K38+348
PONTÓN A MANTENER
5.0m X 4.0m
CUADRO DE COORDENADAS
CAJAS DE INSPECCION
CUADRO DE COORDENADAS
CAJAS DE INSPECCION
464
462
460
458
456
454
452
450
RASANTE
CANAL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO
B=0.40 H=0.30 S=1.00%
(VER DETALLE)
DESCARGA EN OBRA 7
TERRENO NATURAL
0+10
0+00
0+10
0+20
0+30
0+40
0+50
0+60
0+70
0+80
0+90
1+00
TERRENO NATURAL
TERRENO NATURAL
CANAL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO
B=0.40 H=0.30 S=1.00%
(VER DETALLE)
DESCARGA EN OBRA 7
1+00
1+10
1+20
1+30
1+40
1+50
1+60
1+70
1+80
1+90
INVIAS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
el Tolima nos une
COYAIMA
CONSORCIO VÍAS
Y EQUIPOS
COYAIMA 2025
MEJORAMIENTO DE LA VÍA
COYAIMA-ATACO- SEÑORITAS EN
EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
COYAIMA - ATACO
K37+600 A K38+400
DISEÑO ESPACIO PÚBLICO
PLANADAS ATACO
K37+500 A K38+340
1:150
mayo 2025
2 / 2

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Lunes 16 Junio 2025 09:22:37
Dirigido a: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ MILLAN

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta derecho de petición presentad
o el 25 mayo de 2025
CSCOY000804

Ataco, 16 junio de 2025

Señor
CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ MILLAN
Ataco, Tolima

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Respuesta derecho de petición presentado el 25 mayo de 2025

Por medio del presente escrito, con fundamento en lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, damos respuesta al derecho de petición presentado el 10 de enero de 2025, en los siguientes términos:

I. PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el peticionario realizó la siguiente petición:

PRIMERA: *"Que el Consorcio Coyaima 2025 del Contrato 1857 de 2023, retire o suspenda de una forma definitiva el tubo instalado de una manera oportuna ya que esta causando daño estructural y materia a la vivienda."*

II. ACLARACIÓN PREVIA

El derecho de petición por excelencia es una figura que opera frente a entidades de carácter Público y frente a particulares, sean personas naturales o jurídicas cuando este preste un servicio público o de interés general, que se afecte gravemente el interés colectivo o que se afecte gravemente algún derecho fundamental como consecuencia de estado de indefensión o de subordinación. Se manifiesta que la sociedad CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025., en modo alguno en ejercicio de sus actividades ha inobservado derechos fundamentales, ni presta servicios públicos y de ninguna manera ostenta la calidad de autoridad pública, ni tampoco cuenta ni ha contado con delegación de funciones públicas, sin embargo, según el articulo 32 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y Ley 1755 de 30 de junio de 2015, es deber de los particulares atender las peticiones respetuosas que sean presentadas; luego en aras de revisar la solicitud elevada le manifestamos que de acuerdo a las evidencias existentes y al análisis realizado acerca de su situación se puede determinar lo siguiente:

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Scanned with CamScanner

III. RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN

Una vez revisada su solicitud y realizada la correspondiente verificación técnica en sitio, se ha determinado, con base en el análisis del especialista asignado al proyecto, que la inconformidad presentada está relacionado directamente con la presencia del sumidero instalado en el área.

De acuerdo con el concepto técnico emitido por el personal especializado, se concluyó que la suspensión del sumidero es la medida más adecuada para mitigar el riesgo de afectación estructural reportado y preservar la integridad de la vivienda cercana. En consecuencia, el Consorcio procederá a suspender el sumidero, como medida correctiva, en el marco de las actividades contempladas en el proyecto y conforme a los parámetros técnicos y contractuales establecidos.

Agradecemos su comunicación y reiteramos nuestro compromiso con la atención responsable de las observaciones de la comunidad, así como con el desarrollo adecuado dentro del contrato de obra pública contrato por la Gobernación del Tolima.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si: _ No: X
Elaboro: Carolina Bautista – Residente social

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Viernes 27 Febrero 2026 11:50:28
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta a Requerimiento20260202310618 916, Sitio crítico 2: Vaciado de concretos
CSCOY001025

CSCOY001025

ATACO (Tolima), 27 febrero de 2026

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento 20260202310618916, Sitio crítico 2: Vaciado de concretos

Cordial saludo,

En atención al requerimiento relacionado con el vaciado de concreto nos permitimos informar que actualmente se han implementado medidas correctivas y preventivas con el fin de garantizar la calidad del proceso constructivo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En ese sentido:

- Se determinó como medida inmediata la utilización de bomba de concreto para los próximos vaciados, especialmente en fundidas de elevación considerable, con el fin de controlar la altura de caída libre, evitar la segregación de la mezcla y mejorar la trabajabilidad del concreto.
- Se ajustó el procedimiento de colocación, asegurando una mejor distribución, extensión y nivelación del concreto en sitio.
- Se reforzó el proceso de compactación, garantizando el uso adecuado del vibrador evitando su uso indebido para desplazamiento horizontal de la mezcla.
- Desde el componente SST, se exigirá el uso obligatorio de elementos de protección contra caídas (barandas, arnés, eslingas, líneas de vida), así como el cumplimiento de distancias de seguridad en zonas con riesgo por altura.

Con estas acciones se busca garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de la estructura, evitando reprocesos y asegurando el cumplimiento contractual.

Cordialmente

Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra.
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
CC: Correspondencia SINCO ERP
Respuesta: Si: X No: _
Elaborado:T.C.G. – Residente de calidad

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Escaneado con CamScanner

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Viernes 27 Febrero 2026 11:47:59
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta a Requerimiento 20260225310618945 Sitio critico 2 – Muro 2 y lleno en el t
CSCOY001024

ATACO (Tolima), 27 febrero de 2026

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

CSCOY001024

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento 20260225310618945 Sitio crítico 2 – Muro 2 y lleno en el trasdós del muro.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento realizado por la Interventoría respecto al acabado del Muro 2 (Etapa 4 – Caisson 11) y a la conformación del lleno en el trasdós del mismo, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 acoge las observaciones realizadas y ha dispuesto la implementación inmediata de medidas correctivas y preventivas orientadas a optimizar el proceso constructivo y garantizar la calidad de los elementos en concreto.

En los vaciados recientes y en los próximos a ejecutar, se ha establecido como medida obligatoria:

1. La utilización de bomba de concreto para el proceso de fundida, garantizando una colocación continua, uniforme y controlada de la mezcla, minimizando el riesgo de segregaciones y juntas frías.
2. La exigencia estricta del uso permanente del vibro durante el vaciado, asegurando la adecuada compactación del concreto y evitando la formación de vacíos u hormigueros.
3. La utilización de chipote o herramienta adecuada para la aplicación de golpes controlados al encofrado, con el fin de liberar burbujas de aire adheridas y mejorar el acabado superficial de los elementos.
4. El fortalecimiento de la supervisión técnica en campo durante la colocación de la mezcla, verificando tiempos de vaciado, correcta distribución y procedimiento de compactación.

Respecto al lleno en el trasdós del muro, el Consorcio dará estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022, particularmente en lo referente a la validación de la resistencia mínima del 85% de la resistencia de diseño a los 7 días, previa presentación formal de los resultados para su respectiva revisión.

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, implementando las mejoras necesarias para asegurar acabados óptimos en los próximos vaciados.

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS
COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y a la verificación en campo de las medidas implementadas.

Cordialmente

Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra.
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
CC: Correspondencia SINCO ERP
Respuesta: Si: X No: _
Elaborado:T.C.G. – Residente de calidad

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Ataco, 26 de febrero de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Viernes 27 Febrero 2026 20:02:08
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Solicitud de verificación de trazabilidad de oficios – PQRS y Derechos de Petición
CSCOY001030

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

Asunto: Respuesta comunicados – seguimientos a PQRS No. 25

Por medio del presente, y de la manera más cordial, el Consorcio Vías y Equipos Tolima Coyaima 2025, en atención al requerimiento relacionado en el asunto y en respuesta a los comunicados No. 20250811310618733, 20250915310618771, 20251125310618851 y 20251212310618873, se permite informar que el día 27 de febrero de 2026, mediante comunicado No. CSCOY001029, se emitió respuesta de seguimiento al peticionario, dando atención a lo solicitado.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia Sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si: X No:
Elaboro: Laura Sofia M. – Residente social

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Ataco, 28 de febrero de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Sábado 28 Febrero 2026 10:24:01
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Seguimiento a PQRS No. 34

CSCOY001033

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Seguimiento PQRS No 34.

Por medio del presente, y de la manera más cordial, el Consorcio Vías y Equipos Tolima Coyaima 2025, en atención al requerimiento relacionado en el asunto y en respuesta a la solicitud presentada el día 17 de febrero de 2026 por el señor Hernando Trujillo, se permite informar que, dentro de los términos legales establecidos, se brindó respuesta oportuna al peticionario, indicándole que su solicitud se encuentra actualmente en proceso de evaluación por parte de los directivos del consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la petición corresponde al suministro de setenta y dos (72) metros cúbicos de material triturado y noventa (90) metros cúbicos de material de recebo, requerimiento que debe ser analizado técnica y administrativamente para determinar su viabilidad.

En este sentido, se precisa que el Consorcio se encuentra actuando dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, "por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", particularmente lo dispuesto en su artículo 14, el cual establece que las peticiones deberán resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, salvo que por la naturaleza de la solicitud se requiera un término mayor, caso en el cual deberá informarse oportunamente al peticionario, situación que fue debidamente comunicada.

En consecuencia, la solicitud continúa en trámite y será resuelta de fondo una vez finalice el proceso de evaluación correspondiente.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si: X No:_
Elaboro: Laura Sofia Moncaleano Pinto – Residente social

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C., Colombia

Scanned with CamScanner

Ataco – Tolima, 28 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Viernes 27 Febrero 2026 20:15:32
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta Requerimiento perentorio – Atención a Derechos de Petición y PQRS de la co
CSCOY001031

INGENIERO:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Respuesta Requerimiento perentorio - Atención a Derechos de Petición y PQRS de la comunidad.

Por medio del presente y de la manera más cordial, el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, se permite dar respuesta a oficio relacionado en el asunto del presente documento, con comunicado No. 20260227310618947

En atención al requerimiento remitido por esa Interventoría en el marco del Contrato de Obra No. 1857 de 2023, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Respetuosamente solicitamos se sirvan revisar la trazabilidad de los oficios, en los cuales se dan respuesta a Derechos de Petición y PQRS radicados por la comunidad, toda vez que la información allí referenciada no corresponde a los documentos efectivamente remitidos por esta parte para dar respuesta y cierre a las PQRS y/o Derechos de Petición radicados por la comunidad.

Es importante precisar que las respuestas emitidas han sido elaboradas conforme a los lineamientos legales vigentes, procurando atender de fondo las solicitudes presentadas y adelantando el trámite correspondiente para su debida notificación.

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

En consecuencia, consideramos necesario realizar una verificación conjunta de los consecutivos, fechas de radicación y soportes de envío, con el fin de evitar inconsistencias en el control documental y garantizar la correcta trazabilidad de cada caso.

Reiteramos nuestra disposición para suministrar nuevamente los soportes de remisión, constancias de envío y demás evidencias que permitan esclarecer cualquier divergencia en la información reportada, asegurando así el adecuado seguimiento y cierre administrativo de las solicitudes.

Lo anterior, en el marco del cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, y con el propósito de garantizar transparencia, oportunidad y coherencia en la gestión contractual y en la atención a la comunidad.

En atención al requerimiento efectuado por la interventoría, el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 se permite presentar el informe detallado del trámite, gestión y cierre de las PQRS relacionadas, indicando las actuaciones técnicas, sociales y administrativas adelantadas, así como el cumplimiento de los términos legales establecidos para la atención de peticiones, conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la cual regula el derecho fundamental de petición, y los principios de eficacia, celeridad y responsabilidad contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

PQRS No. 04 – Señora Leidy Johana Rojas

Radicación: 23 de julio de 2026

La peticionaria presentó queja relacionada con la aparición de fisuras y grietas en paredes de una habitación y la sala de su vivienda, presuntamente ocasionadas por las vibraciones generadas durante las labores de compactación con vibrocompactador en ejecución de obra.

En atención a la solicitud:

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

- El área social del consorcio realizó verificación inicial mediante registro fotográfico.
- Se programó visita técnica para el día 09 de agosto de 2026, realizada conjuntamente por el área técnica y social.
- Durante la inspección se evidenció la presencia de fisuras que no se encontraban registradas en el acta de vecindad inicial, razón por la cual se determinó realizar seguimiento permanente mientras continuaban las actividades constructivas.
- Se informó oportunamente a la peticionaria que las reparaciones definitivas se ejecutarían una vez culminadas las labores de obra, conforme a los protocolos de manejo de afectaciones constructivas.

Finalizadas las actividades constructivas, el consorcio estableció comunicación con la señora Leidy Johana Rojas en repetidas ocasiones, pero debido a la no permanencia en su lugar de residencia ha sido poco posible acordar una fecha para la respectiva visita, sin embargo, se ha logrado concertar y programar visita técnica final, quedando agendada para el 03 de marzo a las 09:30 a.m., con el fin de determinar técnicamente los daños atribuibles a la ejecución del proyecto.

La interventoría fue informada mediante comunicado No. CSCOY001021.

PQRS No. 25 – Señora Adriyojana Lugo Camacho

Radicación: 02 de julio de 2025

La peticionaria solicitó que la interventoría remitiera a la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Ataco la documentación correspondiente al diseño definitivo del sumidero ubicado en el PR 38+200.

Actuaciones realizadas:

- Se efectuaron revisiones técnicas y administrativas del diseño hidráulico.

Scanned with CamScanner

- El 05 de agosto de 2025 se remitió a la interventoría la documentación requerida para su validación y firma oficial.
- Durante la verificación técnica del terreno se identificaron contrapendientes, condición que impedía la evacuación eficiente de aguas lluvias bajo el diseño inicial.

En consecuencia:

- El especialista hidráulico del proyecto emitió concepto técnico recomendando la implementación de ventanas hidráulicas o pasos de desagüe cada tres bordillos (≈2,40 m) mediante tubería PVC de 1" (25 mm).
- Esta solución garantiza el adecuado drenaje superficial conforme a criterios técnicos de diseño hidráulico y condiciones topográficas reales.

La respuesta fue emitida mediante comunicados CSCOY001029 y a interventoría CSCOY001030, atendiendo los requerimientos de interventoría relacionados con los comunicados No. 20250811310618733, 20250915310618771, 20251125310618851 y 20251212310618873.

PQRS No. 28 – Derecho de petición por insistencia

Radicación: 11 de septiembre de 2025

El peticionario solicitó sustento normativo de la faja mínima de retiro de 30 metros desde el eje vial y estudios previos del proyecto.

Gestión realizada:

- El 09 de octubre de 2025 se efectuó visita técnica por la directora de obra y la residente social.
- Se verificó que las afectaciones reportadas correspondían al tanque elevado de

Scanned with CamScanner

agua de la vivienda, estructura construida hace más de seis (6) años, evidenciando deterioro previo.

Posteriormente:

- El 19 de noviembre de 2025 se logró acuerdo entre las partes para contratar maestro de obra que subsanara las afectaciones.
- El 28 de febrero de 2026 se suscribió contrato de transacción y constancia de pago, dando solución definitiva al caso.

Con ello se dio respuesta integral a los comunicados No. No. 20250912310618766, 20251003310618800, 20251125310618851, 20251212310618873 remitidos por la interventoría.

PQRS No. 29 – Dagoberto Hernández Cortes

Radicación: 29 de septiembre de 2025

El peticionario solicitó información sobre presunta suspensión de obra en el tramo comprendido entre el cementerio y el puente de Paipa.

Luego de la revisión contractual y técnica se determinó:

- No existió suspensión ni paralización oficial del contrato.
- En consecuencia, no fue necesario expedir acto administrativo modificatorio.

El 26 de febrero de 2026 se emitió respuesta formal informando el estado real del proyecto y se notificó al peticionario vía WhatsApp, y dando respuesta a los comunicados No. 20251009310618803, 20251022310618821, 20251125310618851 y 20251212310618873, procediendo al cierre de la PQRS.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

PQRS No. 30 – Solicitud de donación de materiales

Radicación: 02 de octubre de 2025

El Cabildo Indígena Pueblo Pijao solicitó donación de materiales para construcción de una maloca comunitaria.

Actuaciones:

- El 24 de octubre de 2025 se sostuvo reunión informativa indicando que la solicitud se encontraba en evaluación.
- Tras análisis administrativo y contractual, se determinó la imposibilidad jurídica y contractual de realizar la entrega solicitada, al no corresponder al objeto contractual ni a obligaciones del contrato de obra pública.

Mediante comunicado CSCOY001019 (26 de febrero de 2026) se emitió respuesta definitiva respondiendo a la interventoría los comunicados No. 20251027310618826, 20251125310618851, 20251212310618873, y se procedió al cierre de la PQRS.

PQRS No. 34 – Solicitud comunidad Mesa de Pole

Radicación: 17 de febrero de 2026

La comunidad solicitó suministro de materiales para construcción de placa huella de acceso comunitario.

Dentro del término legal de respuesta:

- El 28 de febrero de 2026 se informó al solicitante que la petición se encontraba en proceso de evaluación por parte de la dirección del consorcio.
- Se notificó a interventoría mediante comunicado CSCOY001033, dejando constancia del seguimiento administrativo.

Cumplimiento de términos legales

Se deja constancia que las PQRS relacionadas fueron atendidas conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, particularmente:

- Artículo 14: términos para resolver peticiones (15 días hábiles para peticiones generales).
- Aplicación de los principios de celeridad, eficacia, economía y responsabilidad administrativa (Art. 209 Constitución Política).
- Comunicación oportuna de estados de trámite cuando fue necesario ampliar actuaciones técnicas o realizar verificaciones especializadas.

En los casos que requirieron análisis técnico, visitas de campo o concertaciones con terceros, se mantuvo comunicación permanente con los peticionarios y la interventoría, garantizando trazabilidad documental y debido proceso administrativo.

El Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 ha dado trámite integral, técnico y oportuno a cada PQRS, realizando verificaciones en campo, análisis especializados, concertaciones comunitarias y respuestas formales dentro de los límites legales aplicables, garantizando la adecuada atención al ciudadano y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas del proyecto, informando con esto, que por el momento se encuentran 2 PQRS abiertas, debidamente atendidas como se menciona en el presente documento.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: Si
Respuesta: Si: X No:_
Elaboro: Laura Sofia M. – Residente social

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Scanned with CamScanner

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Sábado 28 Febrero 2026 16:27:31
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta a comunicación 20250922310618788 Certificado de calidad de materiales util

CSCOY001035

CSCOY001035

ATACO (Tolima), 28 de febrero 2026

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: Respuesta a comunicación 20250922310618788 Certificado de calidad de materiales utilizados en obra.

Cordial saludo

En atención a a comunicación 20250922310618788 realizadas frente al reporte de calidad del acero y el certificado de conformidad ICONTEC allegados, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. El certificado de calidad correspondiente al acero suministrado por Acerías Paz del Río incluye los respectivos resultados de ensayos químicos y mecánicos, así como los sellos de certificación ICONTEC que respaldan el cumplimiento normativo del material.
2. Por otro lado, el certificado ICONTEC correspondiente a Siderúrgica del Occidente S.A. fue remitido junto con los certificados de calidad del acero adquirido a dicho proveedor (SIDOC). Dentro del mismo documento se incluyen los soportes técnicos del material efectivamente suministrado por esa empresa.

En consecuencia, la documentación enviada corresponde a dos proveedores totalmente diferentes, cada uno con su respectivo soporte técnico y certificado de calidad. Al revisar integralmente los documentos completos, puede verificarse que no existe cruce ni inconsistencia entre fabricantes, sino que se trata de materiales provenientes de proveedores distintos, cada uno debidamente certificado.

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad y la trazabilidad de los materiales utilizados en obra y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,

Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra.
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
CC: Correspondencia SINCO ERP
Respuesta: Si:x_ No: _
Elaborado:T.C.G. – Residente de calidad

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Ataco – Tolima, 28 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Sábado 28 Febrero 2026 15:11:07
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta a solicitud entrega de diseño actualizado y cartilla de despiece – Box Cul
CSCOY001034

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Respuesta a solicitud entrega de diseño actualizado y cartilla de despiece – Box Culvert K18+146

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más cordial, el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, se permite dar respuesta a oficio relacionado en el asunto del presente documento.

En atención al oficio recibido, nos permitimos informar que el diseño estructural utilizado fue debidamente entregado a la Interventoría, en la atención a la construcción de Box Culvert en el K23+540, cabe resaltar que el ajuste realizado obedece a las condiciones topográficas del terreno natural existente.

Adicionalmente, es pertinente precisar que el diseño presentado ha sido desarrollado tomando como base los diseños previamente aprobados por esa Interventoría para las obras que se ejecutan en el marco del contrato. Los ajustes realizados corresponden únicamente a la adaptación a las condiciones particulares de terreno identificadas en sitio y a la optimización de

los recursos previamente aprobados, sin que ello implique modificación alguna en los criterios estructurales fundamentales ni en la funcionalidad para la cual la estructura fue concebida y presentada.

Es importante mencionar que el ajuste realizado no afecta la funcionalidad, estabilidad ni el desempeño hidráulico y estructural del Box Culvert, toda vez que las modificaciones efectuadas corresponden a optimizaciones técnicas que mantienen los criterios de diseño aprobados y garantizan el adecuado comportamiento de la estructura conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones del contrato.

Así mismo, reiteramos nuestra disposición de mantener actualizada la información técnica del proyecto, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y en el Manual de Interventoría del INVIAS, garantizando su disponibilidad para revisión cuando así se requiera.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: Si
Respuesta: Si: X No:
Elaboro: M.H.M

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Sábado 28 Febrero 2026 16:29:49
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Fabian Leonardo Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta a comunicación 20260225310618
944 Requerimiento, Sitio crítico 2: Acabado d
CSCOY001036

CSCOY001036

ATACO (Tolima), 28 de febrero 2026

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA - ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: Respuesta a comunicación 20260225310618944 Requerimiento, Sitio crítico 2: Acabado de concretos y conformación de lleno

Cordial saludo

En atención al requerimiento relacionado con el Muro Módulo No. 16, nos permitimos informar que el día 18 de febrero de 2026, fecha en la cual se realizó la fundida del elemento estructural, se tomó la decisión en conjunto con la Interventoría de completar el volumen de concreto faltante mediante mezcladora tipo trompo, garantizando la continuidad del vaciado.

Durante dicha actividad se realizó la toma de muestras de concreto en obra con el acompañamiento y presencia de la Interventoría, dejando constancia del respectivo control de calidad. Las muestras fueron elaboradas conforme a los procedimientos normativos y los resultados de resistencia a compresión a 7 días ya fueron obtenidos, cumpliendo satisfactoriamente con la resistencia esperada.

La muestra tomada el 18 de febrero de 2026 presentó rotura a los 7 días el 25 de febrero de 2026, alcanzando una resistencia equivalente al 77,70% de la resistencia de diseño, valor que se encuentra dentro del comportamiento esperado para concretos acelerados, utilizados específicamente para los muros del proyecto con el fin de garantizar un adecuado desarrollo temprano de resistencia.

El soporte técnico correspondiente será incluido formalmente en el Informe Mensual del Plan de Calidad del mes de febrero, el cual será remitido a la Interventoría el día 5 de marzo de 2026, conforme al procedimiento establecido

Adicionalmente, como medida correctiva y preventiva para optimizar la colocación del concreto y mejorar los acabados superficiales, actualmente se está implementando el uso de bomba de concreto en los vaciados de elevación, lo cual permite una colocación más continua, mejor vibrado y reducción de la posibilidad de formación de hormigueros y juntas frías.

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, la trazabilidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, así como con la implementación de buenas prácticas constructivas que aseguren el óptimo desempeño de las estructuras ejecutadas.

Cordialmente,

Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra.
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
CC: Correspondencia SINCO ERP
Respuesta: Si:x_ No: _
Elaborado:T.C.G. – Residente de calidad

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 38 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Ataco – Tolima, 28 de febrero de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Sábado 28 Febrero 2026 18:06:49
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta Requerimiento técnico – Box culvert Km 42+075
CSCOY001037

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Respuesta Requerimiento técnico – Box culvert Km 42+075

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más cordial, el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, se permite dar respuesta a oficio relacionado en el asunto del presente documento.

En atención al oficio remitido por el Consorcio INGESEC-1, en su calidad de interventoría del contrato en mención, nos permitimos dar respuesta a la solicitud relacionada con la entrega de los planos actualizados y la cartilla de despiece del box culvert ubicado en la abscisa PR 42+075.

Al respecto, informamos que la información requerida fue debidamente elaborada y entregada oportunamente para su revisión. La ampliación de la longitud estructural del box culvert de 7.70 m a 9.00 m obedeció a ajustes técnicos realizados en campo, necesarios debido a las condiciones topográficas reales encontradas y a las afectaciones generadas por las fuertes lluvias en la zona, las cuales ocasionaron pérdida de banca en el sector.

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA
NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Es importante precisar que el ajuste de la longitud de la estructura fue concertado durante las visitas técnicas realizadas conjuntamente entre el Contratista y la Interventoría, donde se evaluaron las condiciones existentes y se definió técnicamente la necesidad de ampliar la estructura, con el fin de garantizar el adecuado alineamiento de la vía proyectada, la seguridad vial del sector y la estabilidad de la obra.

Así mismo, se remite nuevamente la información que ha sido presentada y revisada por la Interventoría para el desarrollo de las obras a ejecutar:

- Anexo 4. Planos constructivos obras hidráulicas
- Implantación box culvert K42+075
- Memoria estructural box 200x200 K42+075

La modificación implementada asegura la estabilidad estructural y la funcionalidad hidráulica de la obra, conforme a los criterios técnicos bajo los cuales fue diseñada, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Capítulo 8 – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista, particularmente en lo referente a la responsabilidad de garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se derive del proceso de revisión

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: Si
Respuesta: Si: X_ No:_
Elaboro: M.H.M

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

ANEXO 28. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS.

NO APLICA

ANEXO 29. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES

NO APLICA

ANEXO 30.
COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE

K237+130.00 = PERFILACIÓN, TRANSPORTE DE MATERIAL DE TALUD.
CRITICO #2 = EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO, FORMALETA Y CONCRETO DE ANILLOS FIGURADOS E INSTALACIÓN DE ACERO DE VIAJACO DE MODULOS #8-19 TRAMO #2.

Febrero 01 de 2026 - Domingo
Clima: lluvia
Personal: Directora, residente, profesional ambiental, profesional SISO, Topógrafo, cadenero, Ayudantes ( ), operadores de maquinaria ( ), conductores ( )
Personal de Interventoria: Director, residente, ingenieros auxiliares (2), Secretaria, profesional SISO, profesional ambiental, profesional social, Topógrafo, cadenero, conductor, inspector de obra.
Maquinaria y Equipos Contratista: Motoniveladora 1, Vibrocompactador 1, Excavadora 2, Cargador 1, Electro-cargador 1, Bulldozer 1, Volqueta 6, Tractomula 1, Carrotanque Combustible 1, Carrotanque agua 1, Mixer 2, Compresor 1, Vereta 2, Luminaria 1, Turbo 1, Vehiculo liviano 1, Finisher 1, Vibro de asfalto 2,
Maquinaria y Equipos Interventoria = Camioneta 1, Estación Total 1, Nivel 1.
Actividades =
* Sitio Critico 2. debido a las fuertes lluvias el rio saldoña inundó el área de trabajo, no se realizaron actividades
* Sitio Critico 4:
* Puente señoritas: conformacion de cunetas e instalacion de acero.

Febrero 02 de 2026 - Lunes.
Clima: lluvia
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional ambiental, Profesional SST, Topografo, cadenero, Ayudantes, Operadores de Maquinaria, conductores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingeniero - Auxiliar 2, secretaria, profesional SST, profesional - ambiental, profesional social, Topógrafo, cadenero, conductor Inspector de obra.
Maquinaria y equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadoras 2, Cargador 1, Electro cargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6, Tractomula 1, Carrotanque combustible 1, Carrotanque agua 1, Mixer 2, compresor 1, veretas 2, luminaria 1, Turbo 1, vehiculo liviano 1, Finisher 1, vibro compactador de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estación Total 1, Nivel 1.
Actividades.
* Sitio Critico 2: Continua la inundación del sitio de trabajo por aumento en el cauce del rio saldaña.
* Sitio Crítico 4: Instalación de acero del disipador, remoción de material para reposición
* Puente Señoritas: continuan con la conformación de cunetas.

Febrero 03 de 2026 - Martes
Clima: lluvioso - Soleado.
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional ambiental, profesional SST, Topografo, cadenero, ayudantes, operadores de maquinaria, Conductores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingeniero Aux(2)

Secretaria, profesional sso, profesional ambiental, profesional social, Topografo, cadenero, conductor, Inspector de obra.
Maquinaria y equipos contratista: Motoniveladora 1 vibrocompactador 1, Excavadora 3, Cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, Volqueta 6, Tractomula 1, Carro-tanque combustible 1, Carrotanque agua 1, Mixer 2 compresor 1, vereta 2, Luminario 1, Turbo 1, Vehiculo liviano 1, Finisher 1, Vibrocompactador de asfalto 2
Maquinaria y equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion Total 1, Nivel 1.
Actividades:
* Sitio critico 2: la inundacion del sitio de trabajo continua debido al aumento del cauce del rio saldaña.
* Sitio Critico 4: Instalacion de acero disipador, continuan con la reposicion de material.
* Puente señoritas: Continuan con la conformacion de cunetas.

Febrero 04 de 2026 - Miercoles
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional ambiental, profesional sso, Topografo, cadenero, ayudantes, operadores de maquinaria, conductores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingeniero Aux (2) secretaria, profesional sso, profesional ambiental, profesional social, Topografo, cadenero, conductor, Inspector de obra
Maquinaria y equipos contratista = Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadora 3, Cargador 1, Electrocargador Bulldozer 1, Volqueta 6, Tractomula 1, Carrotanque combustible 1,

carrotanque agua 1, mitxer 2, compresor 1, veretaz, luminaria 1, Turbo 1, vehiculos livianos 1, Finisher 1, vibrocompactador de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoría: Camioneta 1, Estacion Total 1, Nivel 1.
Actividades:
* Sitio critico 2: Se realizó limpieza y achicamiento del agua depositada en los caissons, en general se inició instalación del acero de refuerzo del módulo 18 - zarpa del muro tipo 3
* Sitio Critico 4: Se realizó reposición de material (mejoramiento) se continuó con las actividades en el disipador.
* Puente señoritas: continuación con la conformación de cunetas:

Febrero 05 de 2026 - Jueves
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional SISO, Profesional ambiental, Topografo, cadenero, Ayudantes, Operadores de maquinaria, Conductores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux 2, secretaria, profesional siso, profesional Ambiental, profesional social, Topografo, cadenero, conductor, Inspector de obra.
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibro-compactador 1, Excavadoras 2, cargador 1, Electro-Cargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6, Tractomula 1, Carrotanque Combustible 1, Carrotanque agua 1, Mitzer 2, compresor 1, veretas 2, Luminaria 1, Turbo 1, Vehiculos livianos 1, Finisher 1, vibro de asfalto 2
Maquinaria y Equipos Interventoria = Camioneta 1, Estación Total 1, Nivel.
Actividades:
* Sitio Critico 2: Se continuó con la excavacion de

los caisson de 8m. Se continua con la instalación de acero de refuerzo del módulo 18-zarpa del muro tipo 3.
* Sitio critico 4: Se continua con el mejoramiento del terreno-via, se continua con la instalación de acero y formaleta del disipador.
* Puente señoritas: continua con la conformación y vaciado de cunetas.

. Febrero 06 de 2026 - Viernes
Clima: lluvia en la madrugada.
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional ambiental, profesional siso, Topografo, cadenero, Ayudantes, operadores de Maquinaria, . Conductores ,.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Auxiliares 2 Secretaria, profesional siso, Profesional Ambiental, profesional - social, Topografo, cadenero, conductor, Inspector de obra
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibro - compactador 1, Excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1 Bulldozer 1, Volquetas 6, Tractomula 1, Carrotanque - combustible 1, Carrotanque agua 1, Mixer 2, Compresor 1 Vibratos 2, Iluminaria 1, Turbo 1, Vehiculos liviano 1 Finisher 1, Vibro de Asfalto 2.
Maquinaria y equipos Interventoria = Camioneta 1. Estación Total 1, Nivel 1.
Actividades:
* Sitio critico 2: Debido a las lluvias fuertes que ocasionan el aumento del cauce del rio saldoña e inundación del sitio de trabajo, las actividades estuvieron suspendidas medio dia. Se achicó el agua de los huecos delos caissons y se continuo con la instalacion del acero de refuerzo del módulo 18-zarpa del muro tipo 3. Vaciado Caisson
* Sitio Cntico 4: Instalación formaleta del disipador.

* Puente señoritas: Vaciado de cunetas.

- Febrero 07 de 2026 - Sabado

Clima:

Personal Contratista: Directora, Residente, Prof. Ambiental y SISO, Topografo, Cadenero, Ayudantes, Operadores, conductores.

Personal Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux 2. Secretaria, Profesional SISO, Ambiental, social, Topografo cadenero, conductor, Inspector de obra.

Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, Vibrocompactadora 1, excavadoras 3, cargador 1, Electro-cargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6, Tractomula 1, Carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, compresor 1, Veretas 2, Luminaria 1, Turbo 1, Vehiculo Liviano 1, Finisher 1, Vibro de Asfalto 2.

Maquinaria y Equipo Interventoria: Camioneta 1, Estacion Total 1, Nivel 1.

Actividades:

* Sitio critico 2: Se realiza vaciado del módulo 18 - Zarpa del muro tipo 3, se continua con la excavacion de caisson.
* Sitio critico 4: Se realiza vaciado de un muro del disipador
* Puente señoritas: se continuó con la conformación de cunetas.

Febrero 08 de 2026 - Domingo.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Prof Ambiental, SISO, Topografo, cadenero, Ayudantes, , Operadores, conductores.
Personal de Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux 2 secretaria, profesional SISO, Ambiental social, Topografo cadenero, conductor, Inspector de obra.
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibro-compactador 1, Excavadoras 2, Cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6, Tractomula 1, Carrotanque combustible 1 carrotanque agua 1, Mixer 1, Compresor 1, vereta 2, Luminaria 1 Torbo 1, vehiculo liviano 1, Finisher 1, vibro de apalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1 Nivel 1.
Actividades:
* Sitio crítico 2: Excavación de caisson en el sector de los muro tipo 2.
* Sitio crítico 4: No hubo actividad programada
* Puente señoritas: No hubo programación de actividades

Febrero 09 de 2026 - Lunes.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Prof. Ambiental, SISO, Topografo, cadenero, Ayudantes, Operadores conductores.
Personal de Interventoria: Director, Residente, Ingenieros AUX 2. secretaria, Profesional SISO, Ambiental, social, Topografo - cadenero, conductor, Inspector de obra
Maquinaria y Equipos Contratistas: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1,

Excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, compresor 1, vibrador 2, Luminaria 1, Turbo 1, vehiculo liviano 1, Finisher 1, vibro de asfalto 1
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1 Nivel 1.
Actividades:
* Sitio Critico 2: Sector módulo 16 - Muro tipo 3, excavación y remoción de material para desplante de la zarpa. Se retiró la formaleta de la zarpa - Módulo 18 - Muro tipo 3. Se continuo con la excavación de los caisson 8 m.
* Sitio critico 4: retiro de formaleta del muro del disipador
* Puente las señoritas: conformación de cunetas.

Febrero 10 de 2026 - Martes.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional ambiental, SISO, Topografo, cadeneros, ayudantes, operadores conductores
Personal de Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux (2), secretaria, profesional SISO, Ambiental, social, Topografo, cadenero, conductor, Inspector de obra.
Maquinaria y Equipos contratistas: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadoras 2, Cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, volquetas 6 Tractomula 1, Carrotanque de combustible 1, carrotanque de agua 1, Mixer 2, compresor 1, Vibradores 2, Luminaria 1, Turbo 1, Vehiculos livianos 1, Finisher 1, vibro de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion Total 1, Nivel 1
Actividades:
* Sitio Critico 2: Sector muro tipo 1 - se inicia la barrenación e instalación de anclajes, se continua con

la excavación para los caisson 8m, se realizo la Instalación de acero de refuerzo Sector módulo 16- Muro tipo 3 - Zarpa, se realizó el vaciado del nivel 1 del vástago del muro T2 - Módulo 18.
* Sitio crítico 4: Curado de muros disipador
* Puente señoritas: conformación de cunetas.

Febrero 11 de 2026 - Miércoles.
Clima
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional Ambiental, SISO, Topografo, cadenero, Ayudantes, Operadores - conductores. Ingreso Profesional social.
Personal de Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux (2), secretaria, profesional SISO. Ambiental, social, Topografo, cadenero, conductor, Inspector de obra.
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadoras 2, cargador 1, Elebrocargador 1, Bulldozer 1, volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, compresor 1, veretas 2, Luminaria 1, Turbo 1, vehiculo liviano 1, Finisher 1, vibro de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacon total 1, Nivel 1,
Actividades:-
Ingreso Profesional social Laura Sofia Moncaleano Pinto, Contratista.

* Sitio critico 2: Sector muro tipo 1- Se continua con la barrenacion para los anclajes, se realiza Vaciado de la Zarpa de muro T3 - módulo 16.
* Sitio Critico 4: Se realiza excavacion adyacente al talud para instalar tubos de alcantarilla y llegada descole
* Puente señoritas: conformacion de cunetas y vaciado final.

Febrero 12 de 2026 - Jueves
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional ambiental, SISO, Topografo, cadenero, ayudantes, operadores, conductores, Social
Personal Interventoria: Director, Residente, Auxiliares (2), secretaria, conductor, Inspector de obra. Prof. social, SISO, ambiental.
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1 Excavadoras 2, Cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, compresor 1, Vibradores 2, Cuadrilla 1, Turbo 1, vehiculo liviano 1, Finisher 1, vibro de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1 Nivel 1,
Actividades.
* Sitio critico 2: Muro tipo 2 Módulo 18, se realiza limpieza del sector para iniciar la instalación de formaleta, se continua con la excavación de los caisson entre módulos 17 y 15.
* Sitio crítico 4: Se continua con las actividades de excavación y adecuación del sitio para la instalación de la tuberia del alcantarillado.
* sitio critico 2- Muro tipo 2 Módulo 19 se realiza el 1er vaciado del vástago.

Febrero 13 de 2026 - Viernes
Clima:
Personal contratista: Directora, Residente, Profesional ambiental, SISO, Topografo, cadenero, ayudantes, operadores conductores, Social
Personal Interventoria: Director, Residente, Auxiliares (2), secretaria,

conductor, Inspector de obra, Prof. Ambiental, SISO, social,
Maquinaria y Equipos contratista = Motoniveladora 1, vibrocompactador 1,
Excavadoras 2, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, Volquetas
Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1,
Mixer 2, compresor 1, Vereda 2, Luminaria 1, Turbo 1,
Vehiculos livianos 1, Finisher 1 vibro de Asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria = Camioneta 1, Estacion total 1.
Nivel 1.
Actividades:
* Sitio critico 2: Sector muro tipo 3 - Se realizó el vaciado del caisson 77, Muro tipo 3 - Módulo 16 instalación de acero de refuerzo horizontal, Sector muro tipo 2 - módulo 20 - Zarpa, instalación de acero de refuerzo.
* Sitio Critico 4: se continuan las actividades en la alcantarilla y disipador.

Febrero 14 de 2026 - Sabado
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, profesional ambiental,
SISO, Topografo, cadenero, ayudantes, operadores -
conductores, Prof. social.
Personal Interventoria = Director, Residente, Auxiliares (2)
secretaria, conductor, Inspector de obra, Prof. social, SISO, ambiental
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1.
Excavadoras 2, Cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, volquetas 6.
Tractomula 1, Carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1,
Mixer 2, compresor 1, Veretas 2, Luminarias 1, Turbo 1, Vehiculos
livianos 1, Finisher 1, vibro de Asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoría = Camioneta 1, Estacion total 1.
Nivel 1
Actividades =

* Sitio critico 2: Módulo 18-Tipo 2 vaciado del 2º nivel del vástago, continuan con la excavación de caisson. Módulo 16-Moto tipo 3 - Zarpa instalación de acero de refuerzo y formaleta. Muro T1 barrenación e instalación de anclajes.
* Sitio Crítico 4: Continuan con las laboores en la alcantarilla y disipador

. Febrero 15 de 2026 Domingo.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional ambiental, SISO, Topografo, cadenero, Ayudantes, operadores conductores, Social.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux (2), Secretaria, Profesional Ambiental, SISO, Social, Topografo, cadenero, conductor, Inspector de obra.
Maquinaria y Equipos Contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadoras 2, cargadores 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1 volquetas 6 Tractomula 1, carrotanque de combustible 1, carrotanque de agua 1 Mixer 2, compresor 1, Vibro 2, Luminaria 1, Turbo 1, vehiculos Livianos 1, Finisher 1, vibro de asfalto 2
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1 Nivel 1.
Actividades:
No se hubo programación del contratista para ejecutar actividades

Febrero 16 de 2026 Lunes
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional Ambiental, SISO, Topografo, cadenero, Ayudantes, Operadores - conductores. Prof. social
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux (2), Secretaria, Profesional Ambiental, SISO, social, Topografo, cadenero, conductor, inspector de obra.
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadoras 3, Cargadores 1, Electrocargadores 1, Bulldozer 1 Volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque de combustible y agua 1 Mixer 1. compresor 1, vereta 2, Luminaria 1, Turbo 1, vehiculos Livianos 1. Finisher 1, vibro de Asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion 1, Nivel 1.
Actividades.
- Sitio critico 2: Sector muro tipo 3 módulo 17 zarpa, vaciado de concreto, muro tipo 3 - Vástago módulo 16 inician instalación de formaleta, Sector caisson continuan con la excavación.
- sitio critico 4: Vaciado placo piso dela alcantarilla,

Febrero 17 de 2026 Martes
Clima
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional Ambiental

SVO, Topografo, cadenero Ayudantes Operadores Conductores
Personal Interventoria Director, Residente Ingenieros Aux(2)
Secretaria, Prof. Ambiental, social, SVO, Topografo, cadenero
conductor, Inspector de obra
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibro-
compactador 1, Excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1,
Bulldozer 1, volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1,
carrotanque agua 1, Mixer 2, compresor 1, Beretas 2, Luminarias
Turbo 1, vehiculos livianos 1, Finisher 1, vibro de asfalto 2.
Maquinaria y equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion-
total 1, Nivel 1.
Actividades:
-Sitio critico 2: Sector muro tipo 3 módulo 16 vástago,
continuan con la instalación de la formaleta.
Sector muro tipo 2 - Caisson, continuan con la excavación
-Sitio critico 4: Instalación de formaleta del
disipador. Se realiza mejoramiento del suelo.
-sitio critico 2 - Sector muto tipo 2 modulo 20 instala-
ción de acero de refuerzo de la zarpa.

Febrero 18 de 2026 - Miercoles.
Clima
Personal contratista Directora, Residente, Profesional ambiental, svo.
Topografo, cadenero, Ayudantes, Operadores, conductores Prof. Social
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux (2)
secretaria, Prof Ambiental, social, SVO, Topografo, cadenero, conductor,
Inspector de obra
Maquinaria y Equipos Contratista: Motoniveladora 1, vibro compactador 1,
Excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6,
Tractomula 1, carrotanque combustible1, carrotanque agua 1, Mixer 2,
Compresor 1, Beretta 2, Luminaria 1, Turbo 1, vehiculo liviano 1

Finisher 1, vibro de asfalto 2.
Maquinaria y equipo Interventoria: Camioneta 1, Estacion Total 1, Nivel 1.
Actividades:
- Sitio critico 2: Sector muro tipo 3 módulo 16 vástago se realiza vaciado de concreto. Sector muro tipo 2 continuan con la excavación de caisson. Sector muro tipo 2 - zarpa módulo 20 realizan Limpieza del sector
- Sitio critico 4: Continuan con la instalación de formaleta del disipador Km 22+829.

Febrero 19 de 2026 - Jueves.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Prof Ambiental, SVO, Topografo, cadenero, Ayudantes, operadores conductores, Prof social.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ingenieros Aux (2), Secretaria, Prof. Ambiental, SVO, social, Topografo, cadenero, conductor, Inspector.
Maquinaria y Equipos Contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadora 3, carrotanque de agua 1, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1, Mixer 2, compresor 1 Beretta 2, Comunaria 1, Turbo 1, vehiculos livianos 1, Finisher 1, vibro de Asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria = Camioneta 1, Estacion Total 1, Nivel 1.
Actividades.
- Sitio critico 2: Muro tipo 2 - Módulo 20 termina instalar formaleta y se realiza el vaciado de la zarpa.
  Excavación de caisson en el sector de muro tipo 2 - módulos.
- Sitio critico 4: Instalacion de acero de refuerzo. y formaleta del disipador

Mejoramiento de la subbase.

Febrero 20 de 2026 ~ Viernes.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Prof. Ambiental, SSO, social, Topografo, cadenero, Ayudantes, conductores operadores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ing. Aux (2), Secretaria Prof. Social, Ambiental, SSO Topografo, cadenero, Inspector, conductor.
Maquinaria y Equipos Contratista: Motoniveladora 1, Vibrocompactador 1, Excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, compresor 1, Bedettas 2, Cuminaria 1, Turbo 1, Vehiculo liviano 1, Finisher 1, vibrocompactador de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1, Nivel 1.
Actividades.
- Sitio critico 2: Muro tipo2-Módulo 20, vaciado 1º nivel del vástago-instalación de formaleta y acero. Excavación de caisson. Inicio retiro de formaleta Muro tipo 3. Módulo 18
- Sitio Critico 4: Instalación de acero disipador, mejoramiento de la subbase.

Febrero 21 de 2026 ~ Sábado.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Prof. Ambiental, SSO, social,

Topografo, cadenero, Ayudantes, conductores operadores.
Personal Interventoria = Director, Residente, Ing. Aux (2), secretaria, Profesional social, Ambiental, SSO, Topografo, cadenero, inspector conductor.
Maquinaria y Equipos Contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador Excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, volquetas 6. Tractomula 1, carrotanque combustible 1, Carrotanque agua 1, Mixer 2 compresor 1, Beretta 2, Cuminaria 1, Turbo 1, vehiculo liviano 1 Finisher 1, vibro de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estación - Total, Nivel 1.
Actividades:
- Sitio critico 2: muro tipo 2 - módulo 19 se realiza el 2º vaciado del vástago. (Nota aclaratoria: este dia no alcanzó a vaciar este nivel el contratista). continuó con formaleta muro tipo 3 - módulo 17: Vaciado del vástago. Se realizó el vaciado del 1er nivel del muro tipo 2 - módulo 20.

Febrero 22 de 2026 ~ Domingo.
Clima:
Personal contratista: Directora, Residente, Prof. Ambiental, SSO, social, Topografo, cadenero, Ayudantes conductores operadores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ing Aux (2), secretaria, Profesional social, Ambiental, SSO, Topografo, cadenero, inspector conductor
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1 Excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1 volquetas 6. Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1. Mixer 2 compresor 1, Beretta 2, Cuminaria 1, Turbo 1, Vehiculo liviano 1. Finisher 1, vibrode asfalto 2
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion - Total, Nivel 1,

Actividades.
No hubo actividades porque el contratista no programó

Febrero 23 de Febrero – Lunes.
Clima:
Personal contratista: Directora, Residente, Prof. Ambiental, SSO, social, Topografo, cadenero Ayudantes, Conductores Operadores.
Personal interventoria: Director, Residente. Prof. Ambiental, SSO, social, Ing. Aux (2), secretaria, Topografo, cadenero, inspector, conductor.
Personal Interventoria_ Maquinaria. Camioneta, Estacion total, Nivel, Maquinaria y Equipos Contratista: Motoniveladora 1, Vibrocompactador 1 excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1 Bulldozer 1, volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2. Finisher 1, Vibrocompactador de apalto 2. Beretta 2.
Actividades:
- Sitio Critico 2: Sector muro tipo 2 - módulo 19, instalación de formaleta. Instalación de material para lleno en el trasdós del muro. Se realizó vaciado MT2 - Módulo 19.
- Sitio critico 4: Se realizó barrenación para drenajes, instalación de formaleta en el disipador, se instaló material para conformar la base.

Febrero 24 de 2026 – Martes.
Clima:
Personal contratista: Directora, Residente. Prof. Ambiental, SSO, social Topografo, cadenero, Ayudantes, conductores. Operadores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ing. Aux (2), Secretaria

Prof. Ambiental, SSO, social, Topografo, cadenero, inspector conductor.
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadoras 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, Finuher 1, vibrocompactador de asfalto 2, Beretta 2.
Maquinaria y equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1, Nivel 1.
Actividades:
- Sitio critico 2: Sector muro tipo 2 - Se excavó en el sector de los módulos 15 a 10 para iniciar la excavación de caisson. Sector muro tipo 2 módulo 20 instalación de formaleta y vaciado de 2° nivel del vástago
- Sitio Critico 4: mejoramiento de la subrasante, barrenación para drenajes, instalación formaleta disipador

Fecha: 25 de Febrero 2026 - Miercoles
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Prof. Ambiental, SSO, social, Topografo, cadenero Ayudantes, conductores operadores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ing Aux (2), secretaria, Prof. Ambiental, SSO, social, Topografo, Cadenero, Inspector, conductor.
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadora 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, volquetas 6, Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, Finuher 1, vibrocompactador de asfalto 2, Beretta 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1, Nivel 1.
Actividades:
- Sitio critico 2: Sector muro tipo 1 módulos 23 al 21 instalación de solado. Sector muro tipo 2 módulo 21 instalación de solado.
- Sitio crítico 4: mejoramiento de la subrasante, Instalación de acero y formaleta del disipador

Febrero 26 de 2026 - Jueves.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Profesional Social, SSO, ambiental, Topografo, cadenero Ayudantes conductores operadores.
Personal Interventoria: Director, Residente. Ing Aux (2), Secretaria, Prg Social, SSO, ambiental, Topografo, cadenero, Inspector, conductor,
Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, Vibrocompactador 1, Excavadora 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, Volquetas 6, tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, Finisher 1, vibro de asfalto 2, Beretta 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1, Nivel 1,
Actividades:
* Puente señoritas: hoy se dieron inicio a las actividades para la instalación de las juntas del puente
* Sitio critico 2: muro tipo 1 - modulos 23 al 20 continuan instalando solado. muro tipo 2 - módulo 21 continuan. con la instalación de acero para zarpa
* Sitio critico 4: Mejoramiento de subbase, continuan trabajando en el disipador

Febrero 27 de 2026 - Viernes.
Clima:
Personal Contratista: Directora, Residente, Prof. Social, SSO, ambiental, Topografo, cadenero Ayudantes, conductores operadores.
Personal Interventoria: Director, Residente, Ing. Aux (2), Secretaria, Prof. Social, SSO, Ambiental, Topografo, cadenero, Inspector, conductor

Maquinaria y Equipos contratista: Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadora 3, cargador 1. Electrocargador 1. Bulldozer 1. Volquetas 6. Tractomula 1, carrotanque combustible 1, carrotanque agua 1, Mixer 2, compresor 1, Beretta 2. Luminaria 1, Turbo 1, vehiculo liviano 1, Finisher 1 vibro de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion Total 1 Nivel 1.
Actividades:
- Sitio crítico 2: Muro tipo 2 - modulo 21 continuan con la instalacion del acero del vastago; Mupo tipo 1 - Modulo 21 inician actividades para instalar el acero de la zarpa
- Sitio crítico 4: Mejoramiento subbase, Instalacion acero de refuerzo del disipador
- Puente señoritas: continuan con las actividades de la instalación de la junta.

Febrero 28 de 2026 - Sábado.
Clima =
Personal Contratista: Directora, Residente, Prof Social, SSO, ambiental, Topografo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores
Personal Interventoria: Director, Residente, Ing Aux (2), Secretaria, Prof. SSO, ambiental, social, Topografo, cadenero Inspector, conductor
Maquinaria y Equipos contratista - Motoniveladora 1, vibrocompactador 1, Excavadora 3, cargador 1, Electrocargador 1, Bulldozer 1, volquetas 6, compresor 1 Beretta 2, Luminaria 1, Turbo 1, vehiculo liviano 1, Finisher 1 vibro de asfalto 2.
Maquinaria y Equipos Interventoria: Camioneta 1, Estacion total 1, Nivel 1.
Actividades =
- sitio critico 2: Muro tipo 2 - Módulo 21 se realiza el vaciado de la zarpa
- Sitio critico 4: Vaciado losa del disipador, Mejoramiento subbase
- Sitio critico 2: Excavación de caisson